UCA Universidad de Cádiz

Universidad de Cádiz

Proyectos fin de carrera de I.T. Industrial

Especialidad: Química Industrial.

Centro: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS

Titulación: I.T. Industrial, esp. Química Industrial

Titulo: Estudio de adaptación de aparatos de Refinería al nuevo Reglamento ITC-EP-3

Autor: José Carlos Serrano Chaves

Fecha: Diciembre 2009

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES.……...4

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN…….18

1.1. Definiciones……..……..19

1.2. Unidades Refinería Gibraltar……..…….21

CAPÍTULO 2. ANTECEDENTES……..……57

2.1. Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP 6……..……...58

CAPÍTULO 3. OBJETIVOS……..…..……..95

CAPÍTULO 4. MATERIALES Y MÉTODOS……..…….……..97

4.1. Reglamento de equipos a presión……..……..99

4.2. REAL DECRETO 7-5-1999, NÚM. 7691999 (BOE 31-5-1999)…….……130

4.3. Instrucción Técnica Complementaria ITC-EP 3……..…..224

4.4. Aplicación ITC-EP 3……..…...241

CAPÍTULO 5. RESULTADOS…….251

CAPÍTULO 6. BIBLIOGRAFÍA……..……..360

DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES

Por el Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, se regularon todos los aspectos a tener en cuenta en relación con el diseño, fabricación, reparación, modificación e inspecciones periódicas de los aparatos sometidos a presión.

La Comunidad Económica Europea y posteriormente la Unión Europea han venido a dictar directivas de aplicación sobre determinados equipos o aparatos a presión que han modificado el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado en 1979. Así, el Real Decreto 473/1988, de 30 de marzo, transpuso la Directiva 76/767/CEE sobre aparatos a presión; el Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre y el Real Decreto 2486/1994, de 23 de diciembre, las Directivas 87/404/CEE, 90/488/CEE y 93/465/CE sobre recipientes a presión simples; el Real Decreto 2549/1994, de 29 de diciembre, las Directivas 75/324/CEE y 94/1/CEE sobre generadores de aerosoles; el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, la Directiva 97/23/CE, relativa a los equipos a presión, estableciendo nuevos criterios para el diseño, fabricación y evaluación de la conformidad y el Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, junto con la Orden CTE/2723/2002, de 28 de octubre y el Real Decreto 2097/2004, de 22 de octubre, las Directivas 1999/36/CE, 2001/2/CE y 2002/50/CE, sobre equipos a presión transportables.

Por otra parte, en la actualidad, teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación de toda esa normativa, parece necesario abordar la actualización y revisión de la regulación de los equipos a presión.

El tiempo transcurrido desde la publicación del referido Reglamento de Aparatos a Presión, la experiencia adquirida en su aplicación y los nuevos criterios establecidos por las transposiciones de las directivas, hacen necesario actualizar y revisar los requisitos del citado Reglamento.

Mediante el presente real decreto se aprueba un nuevo reglamento por el que se establecen los requisitos para la instalación, puesta en servicio, inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones de los equipos a presión, con presión máxima admisible superior a 0,5 bares, entendiéndose como tales los aparatos, equipos a presión, conjuntos, tuberías, recipientes a presión simples o transportables. Además, se aprueban instrucciones técnicas complementarias para determinados equipos o instalaciones. Las personas físicas extranjeras que puedan resultan implicadas directa o indirectamente por el contenido de este real decreto, deberán cumplir la normativa vigente en materia de extranjería e inmigración y, en particular, en lo relativo al desarrollo y ejercicio de actividades empresariales, laborales, económicas o profesionales.

El reglamento que ahora se aprueba complementa la legislación de equipos a presión prevista en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos a presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de Aparatos a Presión. El citado real decreto, únicamente regula los requisitos para el diseño, fabricación y certificación de la conformidad de los equipos a presión.

En la fase de proyecto, este real decreto ha sido sometido al trámite de audiencia que prescribe el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y han sido consultadas las comunidades autónomas. Asimismo, ha sido sometido al procedimiento de información de normas y reglamentaciones técnicas y de reglamentos relativos a la sociedad de la información, regulado por Real Decreto 1337/1999, de 31 de julio, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 98/34/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de junio, modificada por la Directiva 98/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 julio. También ha informado favorablemente sobre el real decreto el Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial.

Esta disposición se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución Española, que atribuye al Estado la competencia para determinar las bases

y coordinación de la planificación general de la actividad económica, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en materia de industria.

A este respecto cabe señalar que la regulación que se aprueba tiene carácter de normativa básica y recoge previsiones de carácter exclusivamente y marcadamente técnico, por lo que la ley no resulta un instrumento idóneo para su establecimiento y se encuentra justificada su aprobación mediante real decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria, Turismo y Comercio, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de diciembre de 2008

Artículo único. *Aprobación del Reglamento de equipos a presión y las Instrucciones técnicas complementarias EP-1 a EP-6.*

1. Se aprueba el Reglamento de equipos a presión, que se inserta a continuación.

2. Asimismo se aprueban las Instrucciones técnicas complementarias ITC EP-1 sobre calderas, ITC EP-2 sobre centrales generadoras de energía eléctrica, ITC EP-3 sobre refinerías y plantas petroquímicas, ITC EP-4 sobre depósitos criogénicos, ITC EP-5 sobre botellas de equipos respiratorios autónomos y la ITC EP-6 sobre recipientes a presión transportables, que se insertan tras dicho Reglamento.

3. Las prescripciones de este Reglamento y sus Instrucciones técnicas complementarias (ITC) se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Disposición adicional primera. *Equipos a presión existentes.*

1. Equipos a presión no sujetos a lo establecido en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el vigente Reglamento de Aparatos a Presión.

a) Los equipos a presión (aparatos a presión, recipientes a presión simples, equipos a presión, conjuntos, las tuberías y los recipientes a presión transportables que se utilicen de forma permanente en instalaciones fijas) con presión máxima admisible superior a 0,5 bares cuya instalación y puesta en servicio se hubiese efectuado con anterioridad a la entrada en vigor del presente real decreto, seguirán rigiéndose por las prescripciones técnicas que les fueron de aplicación en el momento de su puesta en servicio.

No obstante lo anterior, a los efectos de aplicación de las prescripciones del Reglamento de equipos a presión, estos equipos se asimilarán a las categorías I a IV a que se refieren el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o a los equipos y/o conjuntos a los que se refiere el artículo 3.3 de dicho real decreto.

b) Las inspecciones periódicas de los equipos a presión del epígrafe «a» que se asimilen a las categorías I a IV se realizarán de acuerdo con lo que se establece en el artículo 6 del Reglamento de equipos a presión y, en su caso, la correspondiente ITC.

A estos efectos, deberán colocar la placa de inspecciones periódicas indicada en el anexo II del Reglamento de equipos a presión, considerando como fecha de partida para contabilizar los plazos:

Inspecciones de nivel A y B: la de entrada en vigor del presente real decreto.

Inspecciones de nivel C:

En caso de que se haya realizado alguna inspección periódica con prueba hidrostática, realizarán la prueba cuando le corresponda el vencimiento del plazo otorgado en la última inspección periódica. La siguiente se realizará según los plazos indicados en el anexo III del Reglamento de equipos a presión.

En caso de no haber realizado ninguna inspección periódica con prueba hidrostática, se atenderá a los nuevos plazos indicados en el anexo III del Reglamento de equipos a presión contados desde la fecha de fabricación o instalación.

La presión de prueba hidrostática a la que deban realizarse las inspecciones de nivel C será la correspondiente a la que le sea de aplicación de acuerdo con las condiciones con

las que fueron fabricados y el reglamento que les era de aplicación en el momento de su puesta en servicio.

c) Los equipos a presión, que por aplicación del anterior apartado a) se asimilen al artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o que estando en el campo de aplicación de los reales decretos que se citan en el artículo 1.3.6 del real decreto anteriormente citado, se asimilen a la categoría I, deberán cumplir las obligaciones que establece el artículo 9 del Reglamento de equipos a presión. No estarán sujetos a las inspecciones periódicas indicadas en la reglamentación que les era de aplicación en el momento de su instalación.

d) Para los equipos a presión no afectados anteriormente por el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprobó el vigente Reglamento de Aparatos a Presión o alguna de sus ITC, que por aplicación del anterior epígrafe a) se asimilen a alguna de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, y deban someterse a inspecciones periódicas, deberán considerar como fecha de partida para contabilizar los plazos la de entrada en vigor del presente real decreto.

e) La instalación y puesta en servicio por cambio de emplazamiento de los equipos a presión del epígrafe a) que se asimilen a las categorías I a IV del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, se realizará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Reglamento de equipos a presión y, en su caso, la correspondiente ITC.

f) La reparación de los equipos a presión del epígrafe a) que se asimilen a las categorías I a IV a que se refieren el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, se realizará de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 del Reglamento de equipos a presión y, en su caso, la correspondiente ITC, considerando sus condiciones originales de diseño y fabricación.

g) Para modificar de forma importante un equipo a presión del epígrafe «a» que se asimile a las categorías I a IV a que se refieren el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, será necesario la presentación, ante el órgano competente de la comunidad autónoma, de un proyecto técnico firmado por técnico

competente y visado por el correspondiente colegio oficial, en el que se justifiquen los cálculos de resistencia mecánica y los accesorios de seguridad adoptados, junto con los correspondientes planos. Este proyecto deberá acompañarse de un certificado de conformidad emitido por un organismo de control autorizado.

Tras la ejecución de la modificación deberá emitirse un certificado de dirección técnica por técnico titulado competente y visado por el correspondiente colegio oficial.

En caso que la modificación no sea considerada como importante de acuerdo con los criterios del artículo 8 del Reglamento de equipos a presión o de la correspondiente ITC, se cumplirán los requisitos indicados para las reparaciones en el artículo 7 del mismo Reglamento.

No tendrán la consideración de modificaciones las indicadas en el artículo 8.3 del Reglamento de equipos a presión.

En cualquier caso, los nuevos elementos que se incorporen en el equipo a presión deberán cumplir con lo establecido en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

h) Los aparatos a presión por aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, o en el Reglamento de recipientes a presión, aprobado por Decreto 2443/1969, de 16 de agosto, cuenten con placas de diseño, de instalación o de timbre de acuerdo con dichas disposiciones, mantendrán dichas placas a la entrada en vigor del presente real decreto, debiendo colocar la placa indicada en el anexo II del Reglamento de equipos a presión en la primera inspección periódica que se realice. En este último caso, la primera fecha a indicar en la citada placa será la de la realización de esta inspección.

i) Los usuarios de los equipos a presión del epígrafe a) deberán cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del Reglamento de equipos a presión.

2. Equipos a presión que cumplen con lo establecido en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

a) Estos equipos a presión deberán cumplir los requisitos del capítulo III, IV y, en su caso, del capítulo II del Reglamento de equipos a presión.

b) Estos equipos a presión que a la entrada en vigor de este real decreto hayan sido puestos en servicio se les colocará la placa de instalación e inspecciones periódicas, indicada en el anexo II del Reglamento de equipos a presión, cuando realicen la correspondiente inspección periódica de nivel B o C, indicada en el anexo III de este Reglamento

Disposición adicional segunda. *Equipos a presión usados procedentes de otro Estado miembro de la Unión Europea o asimilados.*

1. Para poder utilizar los equipos a presión usados, no sujetos a lo establecido en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o a lo dispuesto en el Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples, y que procedan de un Estado miembro de la Unión Europea, así como de Turquía o hayan sido fabricados legalmente en un Estado de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) parte contratante del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE), deberá acreditarse ante el órgano competente de la comunidad autónoma en que se instalen lo siguiente:

a) Proyecto de diseño firmado por técnico titulado competente y visado por el correspondiente colegio oficial.

b) Documentación de fabricación del equipo a presión, en la que se incluya el certificado de construcción, de conformidad con la reglamentación aplicable en el Estado de origen.

c) Certificado de realización de una inspección periódica de nivel C.

d) Certificado de conformidad de un organismo de control autorizado en el que se indique que el equipo es seguro.

2. Los equipos a presión usados que cumplan lo establecido en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión o en el Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones comunes de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples, podrán ser instalados o utilizados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de equipos a presión, que se aprueba por este real decreto, debiendo realizarse previamente una inspección de nivel C.

Disposición adicional tercera. *Equipos a presión usados procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o asimilados.*

Los equipos a presión usados que procedan de países que no sean de aquellos a los que se refiere la disposición adicional segunda deberán disponer, en su caso, del marcado «CE» de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, y para su utilización habrán de cumplir los requisitos del Reglamento de equipos a presión.

No obstante lo anterior, los equipos a presión a que se refiere el artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, deberán disponer de una declaración del importador en la que se indique el cumplimiento de lo dispuesto en el citado real decreto y, asimismo, que se han diseñado y fabricado de conformidad con las buenas prácticas de ingeniería de un Estado miembro de la Unión Europea (selección de materiales, procedimientos de soldadura, homologación de soldadores, etc.) a fin de garantizar la seguridad en su utilización.

Disposición adicional cuarta. *Recipientes excluidos de la anterior ITC MIE AP 6.*

Los recipientes existentes excluidos del ámbito de aplicación de la ITC MIE AP 6 del Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, relativa a refinerías de petróleo y plantas petroquímicas, pero que por serles de aplicación la ITC EP-3, que se aprueba por este real decreto, deban realizar inspecciones periódicas, podrán clasificarse como de clase 5, según se indica en el artículo 6 de dicha ITC EP-3.

Disposición adicional quinta. *Régimen jurídico aplicable a los generadores de aerosoles.*

Los generadores de aerosoles continuarán rigiéndose por lo dispuesto en la Instrucción técnica complementaria MIE AP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión, en la redacción dada por el Real Decreto 2549/1994, de 29 de diciembre.

Disposición transitoria primera. *Organismos de control autorizados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto.*

Los organismos de control autorizados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, podrán continuar desarrollando las actividades para las que están autorizados durante el plazo de dieciocho meses, a contar desde la fecha de entrada en vigor de este real decreto.

Transcurrido dicho plazo, dichos organismos deberán estar acreditados y autorizados con arreglo a la nueva normativa que se aprueba por este real decreto y, en su caso, a sus normas de desarrollo.

Disposición transitoria segunda. *Instalaciones en fase de tramitación.*

Las instalaciones en fase de tramitación, siempre que el correspondiente proyecto de instalación haya sido visado antes de la entrada en vigor de este real decreto, podrán ponerse en servicio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC) de desarrollo.

Disposición transitoria tercera. *Empresas proveedoras de gases o fabricantes de botellas.*

Las empresas autorizadas para la realización de pruebas e inspecciones de botellas en aplicación de la ITC AP-7 podrán continuar con dicha actividad, y en su caso, con la recarga de las mismas, debiendo adaptarse a los requisitos de la ITC EP 6 en el plazo de un año desde la entrada en vigor de este real decreto.

Disposición transitoria cuarta. *Carnés de operador industrial de calderas.*

1. Los carnés de operador industrial de calderas que cumplan con las condiciones que establecía el anterior Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, y expedidos con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento que se aprueba por el presente real decreto, seguirán teniendo validez.

2. Los establecimientos con instalaciones de calderas que por la anterior ITC MIE AP-1 no requerían de carné de operador industrial de calderas y para las que se requiere por la presente ITC EP1 del Reglamento de equipos a presión, dispondrán de un plazo de tres años para acreditar la capacitación del personal de operación de la instalación.

A estos efectos, los operadores con experiencia demostrada en el manejo de calderas en los dos años anteriores a la entrada en vigor del presente real decreto podrán obtener el carné, previa superación de un curso de capacitación, impartido por entidades autorizadas por el órgano competente de la comunidad autónoma, de una duración mínima de 20 horas. Además habrán de cumplir las condiciones exigidas en el artículo 13.3 de la ITC EP1. Disposición transitoria quinta. *Modificación de instalaciones de calderas existentes.*

1. Las instalaciones existentes con calderas sin marcado CE que dispongan de expediente de control de calidad podrán adaptarse a los preceptos de la ITC EP-1, mediante la presentación del correspondiente proyecto técnico ante el órgano competente de la comunidad autónoma.

En caso de que deban realizarse adaptaciones que afecten a la seguridad de la caldera, deberá acompañarse de un informe favorable de un organismo de control autorizado.

2. Las calderas existentes podrán adaptar sus sistemas de vigilancia a los indicados en el artículo 7 de la ITC EP-1, para lo cual deberá presentarse un proyecto técnico de adecuación, que deberá incluir, además de la descripción y características de las adaptaciones necesarias, las nuevas instrucciones de funcionamiento. En caso de que el fabricante tenga previstos dispositivos para un tipo de vigilancia diferente, no será necesario presentar proyecto de adecuación.

Disposición transitoria sexta. *Utilización de recipientes a presión transportables.*

Las botellas y botellones que a la entrada en vigor del Reglamento de equipos a presión cumplan los requisitos de la ITC MIE AP 7 del Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, y no hayan sido revaluados según lo establecido en el Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo (recipientes sin marcado π), se podrán seguir utilizando si cumplen las condiciones indicadas en la ITC EP-6.

Disposición transitoria séptima. *Colores de identificación de los recipientes a presión transportables.*

Las botellas y botellones que utilizan los colores indicados en la ITC MIE AP 7 deberán adaptarse a los que se indican en la ITC EP-6 en un plazo de cinco años desde la entrada en vigor del presente real decreto.

Disposición transitoria octava. *Empresas proveedoras de gases o fabricantes de botellas.*

Las empresas autorizadas para la realización de pruebas e inspecciones de botellas en aplicación de la ITC MIE AP 7 podrán continuar con dicha actividad, y en su caso, con la recarga de las mismas, debiendo adaptarse a los requisitos exigidos en la ITC EP-6 en el plazo de un año desde la entrada en vigor del presente real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en este real decreto y, en particular, el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión, así como sus Instrucciones técnicas complementarias (ITC) de desarrollo, excepto la instrucción técnica complementaria MIE-AP3, referente a generadores de aerosoles, aprobada por Real Decreto 2549/1994, de 29 de diciembre.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13.ª de la Constitución Española que atribuye al Estado las competencias exclusivas sobre bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Disposición final segunda. *Habilitaciones normativas.*

1. Se autoriza al Ministro de Industria, Turismo y Comercio para dictar, en el ámbito de sus competencias, las disposiciones necesarias para asegurar la adecuada aplicación y desarrollo de este real decreto.

2. Se faculta al Ministro de Industria, Turismo y Comercio para modificar y actualizar el presente Reglamento y sus Instrucciones técnicas complementarias (ITC), a fin de mantenerlos permanentemente adaptados al progreso de la técnica y a las disposiciones de derecho internacional o comunitario europeo en la materia.

3. Asimismo, se faculta al Ministro de Industria, Turismo y Comercio para que, por razones de seguridad, teniendo en cuenta el desarrollo tecnológico, pueda aprobar, con carácter general y provisional y mediante orden, prescripciones técnicas relativas a la instalación, inspecciones periódicas, reparaciones o modificaciones de los equipos a presión no incluidos o excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento de equipos a presión y sus Instrucciones técnicas complementarias (ITC). Tales prescripciones deberán ir dirigidas a posibilitar un nivel de seguridad al menos equivalente al establecido para los equipos incluidos en dicho ámbito de aplicación.

4. Igualmente, se habilita al Ministro de Industria, Turismo y Comercio para que mediante orden pueda declarar de obligado cumplimiento normas emitidas por organismos de normalización europeos o internacionales siempre que correspondan al ámbito de aplicación del Reglamento de equipos a presión y sus Instrucciones técnicas complementarias (ITC).

Disposición final tercera. *Medidas de aplicación.*

1. El órgano directivo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio competente en materia de seguridad industrial elaborará y mantendrá actualizada una guía técnica para la aplicación práctica de los requisitos del Reglamento de equipos a presión y sus Instrucciones técnicas complementarias (ITC), la cual podrá establecer aclaraciones de carácter general.

2. El mismo órgano directivo del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio podrá modificar, mediante resolución, las referencias a normas que se contienen en las ITC que se aprueban por este real decreto.

Disposición final cuarta. *Entrada en vigor*.

El presente real decreto entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

CAPITULO 1.

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El trabajo fin de carrera a realizar consiste en, efectuar un análisis para la adaptación de todos los equipos y tuberías a presión de la Refinería de petróleos (que actualmente se están gestionando según la instrucción técnica complementaria ITC MIE-AP6), al nuevo Reglamento de Aparatos a Presión y a su Instrucción técnica complementaria ITC-EP-3 sobre Refinerías y plantas petroquímicas.

Para ello se realizará un análisis exhaustivo de la nueva reglamentación de equipos a presión ITC-EP-3 aplicable a Refinerías de petróleos y plantas petroquímicas.

En base a esta nueva reglamentación se analizarán todos los equipos existentes en la refinería Gibraltar-San Roque y que se están gestionando según la ITC-MIE-AP6 (antigua reglamentación), para establecer los cambios que hay que incorporar en el actual Sistema de Gestión de Reglamentación Industrial existente en la Refinería con el objetivo de que dichos cambios se puedan comenzar a aplicar cuando entre en vigor la nueva reglamentación antes mencionada (ITC-EP-3).

1.1. DEFINICIONES.

-Empresa instaladora de equipos a presión: La persona, física o jurídica, que acreditando disponer de los medios adecuados, realiza las instalaciones y asume la responsabilidad de su correcta instalación.

-Empresa reparadora de equipos a presión: La persona, física o jurídica que, acreditando disponer de los medios adecuados, realiza las reparaciones y asume la responsabilidad de las mismas.

-Inspección periódica: El examen, reconocimiento, pruebas y ensayos, necesarios para garantizar que se mantienen las condiciones de seguridad y funcionalidad.

-Inspecciones y pruebas en el lugar del emplazamiento: Toda inspección anterior a la puesta en servicio o durante la misma de un equipo a presión o instalación.

-Organismo de control autorizado (O.C.A.): Entidad pública o privada, con personalidad jurídica, que se constituye con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de carácter obligatorio de productos e instalaciones industriales, establecidas por los reglamentos de seguridad industrial, mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoria.

-Presión máxima admisible PS: La presión máxima para la que está diseñado el equipo, especificada por el fabricante. Esta presión es equivalente a la denominada como presión de diseño.

-Presión de precinto Pp.: La presión a la que está tarado el elemento de seguridad que protege al equipo a presión.

-Presión de prueba PT: Aquella presión a la que se somete el equipo a presión para comprobar su resistencia. Corresponde a la mayor presión efectiva que se ejerce en el punto más alto del aparato durante la prueba de presión.

-Presión máxima de servicio Pms: La presión más alta, en las condiciones de funcionamiento, que puede alcanzar un equipo a presión o instalación.

-Puesta en servicio: La puesta en funcionamiento por el usuario de un equipo a presión o instalación, para su primera utilización o después de una reparación, modificación o cambio de emplazamiento.

-Temperatura máxima/mínima de servicio Tms: La temperatura más alta o más baja que se estima puede producirse en el interior del equipo en condiciones extremas de funcionamientos.

-Equipo a presión: Todo elemento diseñado y fabricado para contener fluidos a presión superior a 0,5 bar.

-Refinería de petróleos: El conjunto de instalaciones de proceso y auxiliares destinadas al refino, trasiego y almacenamiento de crudo de petróleo y sus productos derivados.

-Planta petroquímica: El conjunto de instalaciones de proceso y auxiliares que utilizan como materia prima fracciones petrolíferas, gas natural o productos elaborados a partir de éstos.

-Inspector propio: El personal técnico competente designado por el usuario o contratado, con experiencia en la inspección de equipos a presión de refinerías o plantas petroquímicas.

-Prueba de estanquidad: La comprobación de la hermeticidad de un equipo a presión o sistema, así como de las conexiones o de los elementos desmontables, en condiciones de utilización.

1.2. UNIDADES REFINERÍA.

Denominamos Unidad de Proceso o Unidad de Fabricación, al conjunto de equipos, tanto estáticos (Torres de Destilación, Recipientes, Cambiadores de calor, Hornos, etc.) como dinámicos (bombas, compresores, etc.) y Sistemas de Control que intervienen en una determinada etapa del refino del Petróleo.

La Refinería "Gibraltar" se compone de las siguientes Unidades de Proceso:

-Dos Unidades de Destilación Atmosférica: CRUDO 1 Y CRUDO 3.

-Una Unidad de Destilación a Vacío: VACIO.

-Tres Unidades de Recuperación de Gases Licuables del Petróleo (GLP): GASCON 1, GASCON 2 Y GASCON F.C.C.

-Una Unidad de Separación de PROPILENO.

-Tres Unidades de Destilación de Disolventes: U.D.D., Columna de 16/18 y PETROSOLES.

-Una Unidad de Reducción de Viscosidad: VISBREAKING.

-Una Unidad de Craqueo Catalítico: F.C.C.

-Una Unidad de Reformados para la producción de AROMÁTICOS: PLATFORMING.

-Una Unidad de conversión selectiva de Tolueno en Benceno/P-Xileno: MSTDP.

-Una Unidad de Extracción y Separación de AROMÁTICOS: SULFOLANE.

-Dos Unidades de Separación de Paraxileno: PAREX y CRISTALIZACIÓN.

-Una Unidad de producción de MTBE.

-Una Unidad de fabricación de ALQUILATOS.

-Una Unidad de ISOMERIZACIÓN DE PENTANOS.

-Dos Unidades de Tratamiento de Gas: AMINA 1 y AMINA 2.

-Tres Plantas de recuperación de AZUFRE.

-Cinco Unidades para Oxidación de Mercaptanos: MEROX GLP (2), MEROX L.S.R., MEROX QUEROSENO Y MEROX GASOLINA.

-Una Unidad de Hidrotratamiento de NAFTA PESADA.

-Cuatro Unidades de Hidrodesulfuración de Destilados: HDS-1, HDS-2, HDS-3 y HDS-4.

-Una Unidad de Purificación de HIDRÓGENO.

Existe una Planta Petroquímica anexa, con Unidades de Fabricación de ANHIDRIDO FTALICO, ANHIDRIDO MALEICO Y ACIDO FUMARICO.

Se cuenta con las correspondientes instalaciones para la mezcla de productos combustibles: BLENDING DE GASOLINA, BLENDING DE GASOLEOS Y BLENDING DE FUELES.

Existen además un conjunto de instalaciones auxiliares necesarias para el funcionamiento de las Unidades de Fabricación, como son los sistemas de Generación de Vapor (Calderas), Turbogeneradores de Electricidad, Congeneración de Electricidad

y Vapor con Turbinas de Gas, Compresores de Aire, Tratamiento de Agua Bruta, Sistema de Agua de Refrigeración, Tratamientos de Aguas Residuales (tanto de la propia Refinería como procedente de deslastres de barcos), etc.

2.1. DIAGRAMA GENERAL DEL PROCESO.

En el diagrama se hace una exposición esquemática de cómo están relacionadas entre sí las Unidades de Proceso de refinería, así como su interdependencia con otras empresas del GRUPO CEPSA.

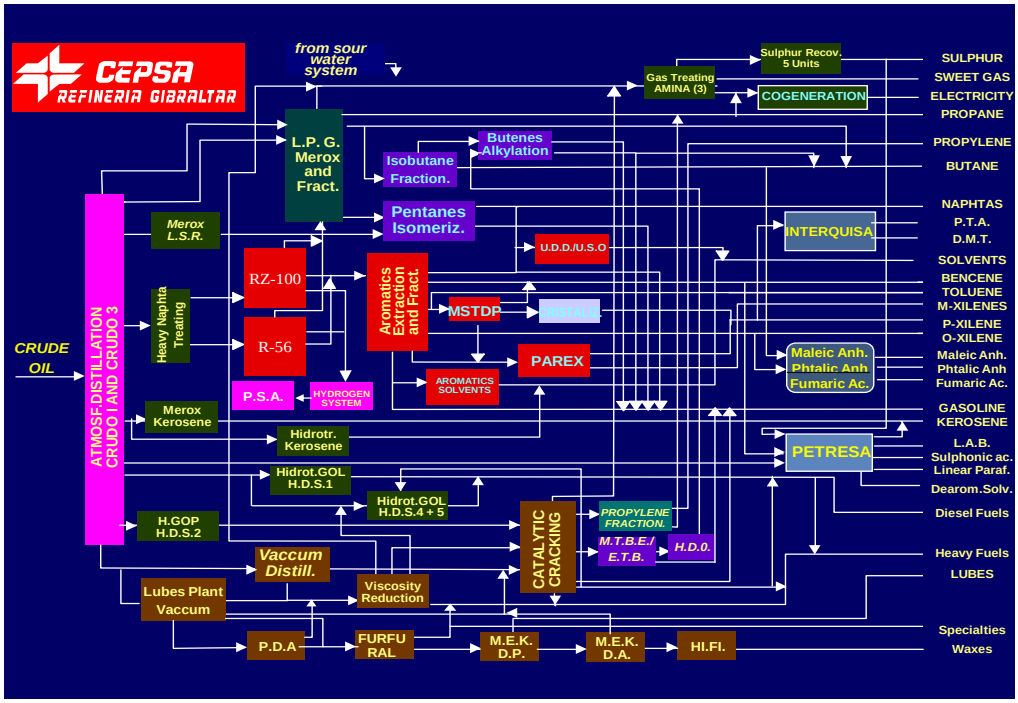

Figura 1. Diagrama general Unidades Refinería.

2.2. DESTILACIÓN ATMOSFÉRICA DE CRUDO (CRUDO 1 Y CRUDO 2).

Se trata de la primera etapa de separación de todo el proceso. Consiste en calentar el crudo hasta una temperatura que ronda los 370 ºC a fin de segregarlo en varias fracciones de diferentes propiedades. Esto se lleva a cabo en una columna de destilación.

En la tabla se pueden ver los productos que se obtienen, con indicación de su composición o su intervalo típico de destilación y el uso al que se destinan:

PRODUCTO	COMPOSICION/INTERVALO DESTILACION	USO PRINCIPAL
Gas + GLP	Etano, Propano, Butano y Pentanos	Separación de componentes en Gascón I
Nafta Ligera (LSR)	Pentanos	Tratamiento en Merox y carga a Isomerización
Nafta Pesada	70 - 170	Hidrotratamiento y carga a Platforming
Keronafta	170 - 185	Tratamiento MEROX para combustibles aviones
Keroseno	185 - 240	Extracción de parafinas lineales: PETRESA y elresto como combustible de aviones
Gas-Oil Ligero	240 - 380	Tratamiento para uso en automoción, marinos o calefacción
Gas-Oil Pesado	380 - 405	Carga a FCC
Residuo Atmosférico	> 405	Destilación a Vacío, fabricación de bases lubricantes o carga a FCC

Tabla 1. Productos y usos principales.

La capacidad de cada una de estas Unidades es de 100.000 barriles de petróleo al día (15.900 m^3/día).

2.3. DESTILACION A VACIO.

Continuamos con Unidades de Destilación, pero en este caso la separación tiene lugar a una presión inferior a la atmosférica (20 mm de Hg) y a una temperatura entorno a los 410 º C.

La materia prima de esta unidad es el residuo de la Destilación Atmosférica, es decir hidrocarburos pesados, cuya temperatura de ebullición a presión atmosférica es superior a la temperatura de craqueo, de ahí la necesidad de realizar la destilación a presiones inferiores. Como resultado de este proceso se obtiene entre un 40 y un 60% del llamado Gas-oíl de Vacío, que se utiliza como materia prima para la Unidad de Craqueo Catalítico y el resto es el denominado Resíduo de Vacío, cuya principal propiedad es su alta viscosidad, es decir, es muy poco fluido, por lo que antes de cualquier uso tiene que ser tratado en la Unidad de Visbreaking.

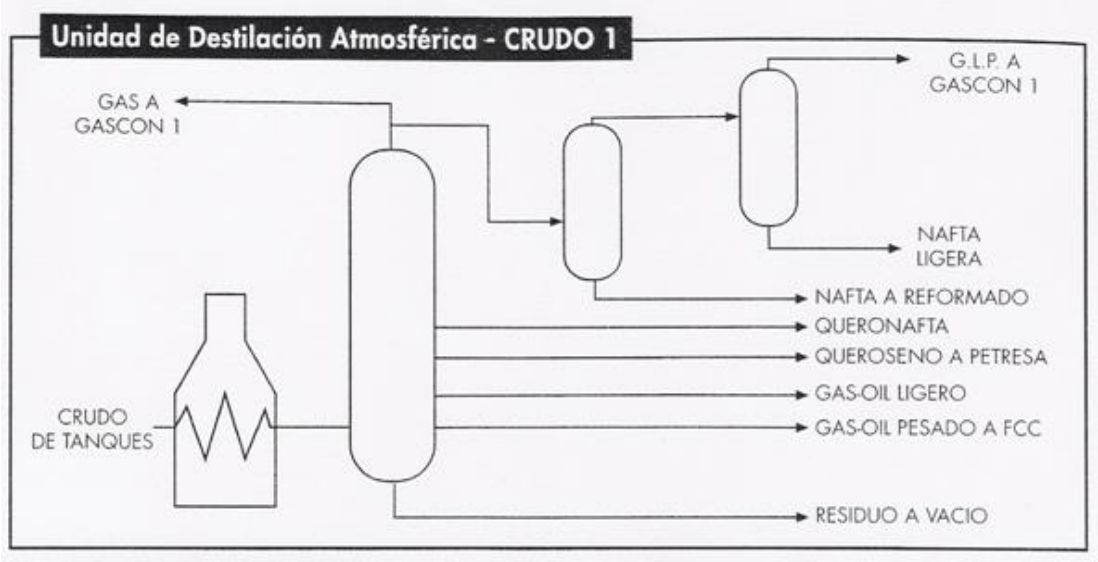

Figura 2. Diagrama de flujo Destilación Atmosférica.

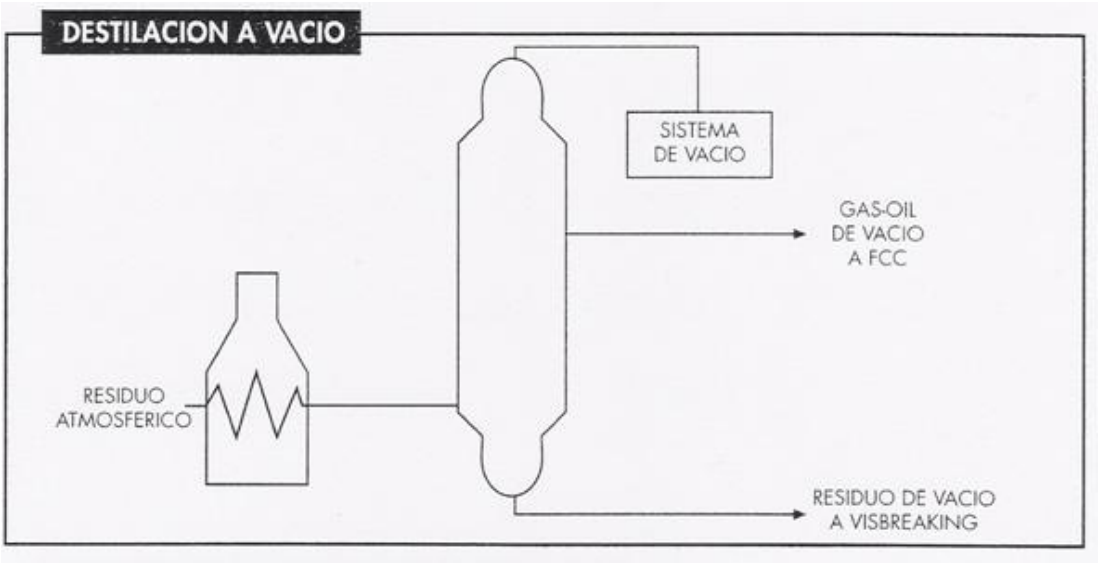

Figura 3. Diagrama de flujo Destilación a Vacío.

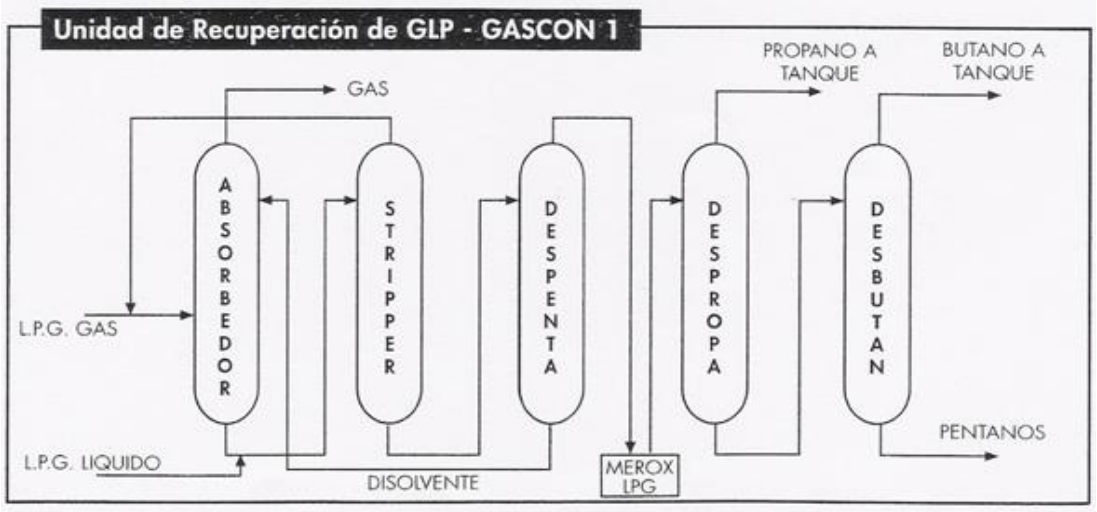

Figura 4. Diagrama de flujo recuperación de GLP-Gascón 1.

2.4. UNIDADES DE G.L.P.

Bajo las siglas G.L.P. (Gases Licuados del Petróleo) se incluyen el Propano, los Butanos y los Pentanos, de amplio uso como combustibles, junto con el Propileno, que se utiliza en la industria petroquímica.

Estas unidades tienen como misión la recuperación y separación de estos productos.

2.4.1. GASCON 1.

A esta unidad le llega su carga desde varias Unidades de Refinería, principalmente las Unidades de Destilación Atmosférica y Gascón 2. La carga está formada por una mezcla de Hidrógeno, Metano, Etano, Sulfhídrico, Propano, Butano y Pentanos. Una parte llega en forma gaseosa y otra parte en forma líquida.

El proceso comienza por la absorción del Propano y Butano de la fase gaseosa mediante un disolvente, el resto de los componentes del gas, más ligeros, pasan a las Unidades de tratamiento con Amina y posteriormente sirven como combustibles para los hornos de la Refinería y de otras empresas del entorno.

La mezcla de absorción se una a la alimentación líquida para pasar al proceso de fraccionamiento en el que se separa en primer lugar el disolvente para su reutilización, a

continuación el G.L.P. se trata en una unidad de Merox y, finalmente se separan las fracciones de propano, butano y pentanos.

2.4.2 GASCON 2.

La Unidad de Gascón 2, aunque en origen era análoga a Gascón 1, tiene como única misión el separarlos pentanos de la mezcla de G.L.P., líquido que le llega procedente de la Unidad de Platforming.

La mezcla de propano y butano se envía a la sección de fraccionamiento de Gascón 1 para su separación, mientras los pentanos se almacenan y comercializan bajo la denominación de Nafta Ligera Desulfurada para obtención de gas-ciudad o pasan a la Unidad de ISOMERIZACIÓN.

Los productos de esta Unidad, dada su procedencia, no contiene azufre, por lo que no necesitan ser tratados.

2.4.3 GASCON F.C.C.

Básicamente se trata del mismo proceso descrito para Gascón 1. La carga viene de la Unidad de Craqueo Catalítico F.C.C., lo que confiere una especial característica a sus productos. Son olefínicos, es decir, tienen una menor relación hidrógeno/carbono, por lo que en lugar de servir como combustibles, se usan como materias primas para otros procesos. Así el propano para la Unidad de Recuperación de Propileno y el butano sirve de carga para las unidades de M.T.B.E. y Alquilación.

El disolvente que se usa es la nafta pesada de la unidad de F.C.C., que una vez separada del propano y butano absorbido, y conteniendo los pentanos, se convierte en la llamada gasolina de F.C.C. y no se recicla como en el caso de Gascón 1, sino que se utiliza como un componente más en la fabricación de las gasolinas comerciales.

2.5. SEPARACION DE PROPILENO.

En este proceso se lleva a cabo la separación del Propileno de la mezcla que llega desde la Unidad de Gascón FCC. De nuevo se trata de una destilación fraccionada. La columna en la que se lleva a cabo es la de mayor número de etapas de todas las

existentes en la Refinería: 140. La recuperación de energía del proceso se lleva a cabo mediante una bomba de calor.

El Propileno aquí separado tiene una pureza superior al 99.6% y se utiliza como materia prima en diversas plantas petroquímicas que preparan polímeros.

2.6. UNIDADES DE DISOLVENTES.

Además de los combustibles, en la Refinería se fabrican otros productos que tienen aplicaciones diferentes, entre ellos están los disolventes.

La naturaleza y propiedades de estos pueden ser muy diferentes, lo que permiten que su campo de utilización sea muy amplio: Desde los diluyentes para pinturas y barnices a la extracción de grasas vegetales comestibles.

2.6.1. U.D.D.

La carga llega de la Unidad de Sulfolane, y está compuesta por una mezcla de hidrocarburos parafínicos que contienen entre seis y ocho átomos de carbono y que denominamos Refinado de Sulfolane.

El proceso consta de tres columnas de destilación en las que se separan los diferentes productos comerciales, mezclas de hidrocarburos, denominados Hexano, Heptano y White Spirit 10/12.

Una característica fundamental de los disolventes aquí obtenidos es que no contienen compuestos olefínicos ni aromáticos, ya que la unidad incluye una sección de Saturación de Olefinas (U.S.O.)-reacción de los dobles enlaces con hidrógeno en presencia de un catalizador metálico- por lo que posteriormente pueden ser utilizados en la industria agroalimentaria.

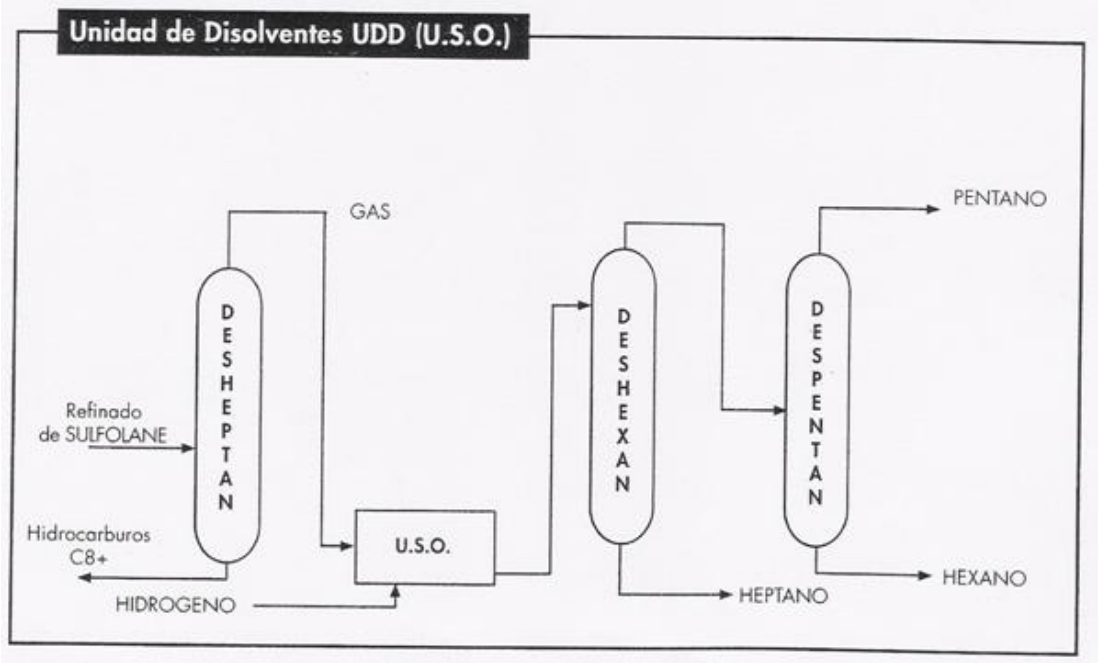

Figura 5. Diagrama de flujo UDD.

2.6.2. COLUMNA DE 16/18 Y UNIDAD DE PETROSOLES.

Esta unidad también recibe su carga de Sulfolane, pero esta vez la corriente se conoce como Fondo del Prefraccionador, y está compuesta fundamentalmente por hidrocarburos aromáticos pesados, con nueve o más átomos de carbono en su cadena.

La separación se realiza por destilación fraccionada en dos columnas, obteniéndose diferentes productos, caracterizados cada uno por su rango de destilación. Los principales son los llamados Petrosol 16/18 y Petrosol 18/20, que destilan entre 160 y 180 grados centígrados el primero y entre 180 y 200 ºC el segundo.

En esta Unidad se destilan también disolventes parafínicos, a partir de queroseno, para la preparación posterior de los denominados CEPSAPRINT, utilizada en la fabricación de tintas.

2.7. VISBREAKING.

Mediante este proceso se consigue reducir la viscosidad de las fracciones más pesadas del petróleo, principalmente Resíduo de Vacío, aunque también Resíduo atmosférico y

asfaltos, para que puedan ser usados en la formulación del Fuel-Oíl comercial sin necesidad de añadir una gran cantidad de diluyente.

Se trata de un craqueo térmico, es decir, romper las moléculas más largas para obtener otras más cortas, con lo que además se obtiene una cierta cantidad de productos más ligeros: Gas, Nafta y Gas-Oíl, en una cantidad que ronda el 20% de la carga.

La unidad consta de un horno, un recipiente de reacción (Soaker) y una columna de fraccionamiento de los productos ligeros obtenidos.

	Densidad	Azufre % peso	Viscosidad Cst a 100º C	Rendimiento % peso
Carga	**1.013**	**2.87**	**1123**	
Gas	---	---	---	1.50
Nafta	---	---	---	2.50
Gas-Oil	0.843	1.45	---	12.0
Resíduo	1.025	2.99	508	84.0

Tabla 2. Propiedades productos Visbreaking.

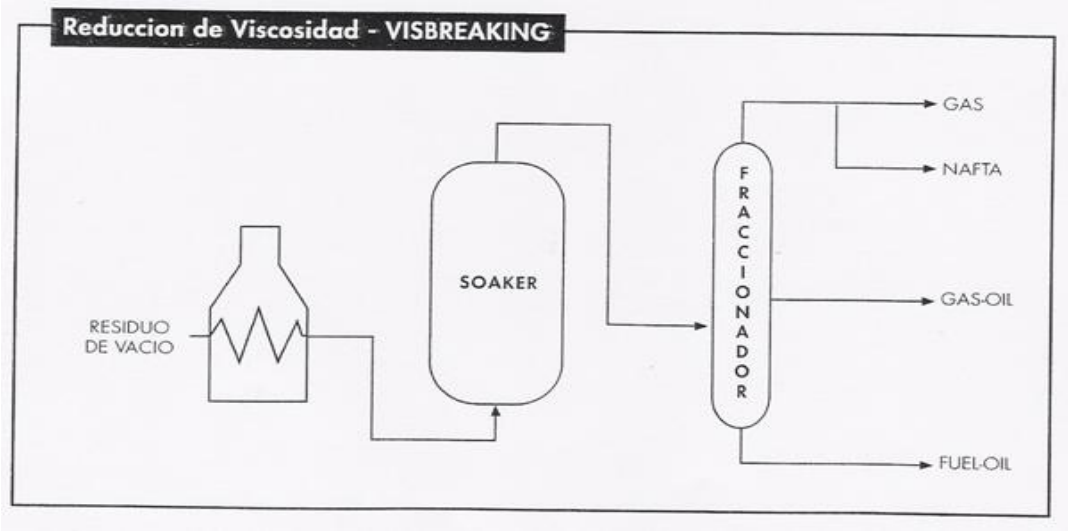

Figura 6. Diagrama de flujo Visbreaking.

2.8. UNIDAD DE CRAQUEO CATALITICO (F.C.C.).

El objetivo de esta Unidad es obtener productos ligeros a partir de una mezcla de gas-oíl de vacío y, en algunos casos, residuo atmosférico.

Está formada por el Reactor, el Regenerador y la Columna principal. Los productos ligeros que se obtienen pasan a la sección de GASCON F.C.C. que fue anteriormente descrita.

En el reactor se produce la mezcla de la carga con catalizador caliente, a una temperatura superior a los 700º C procedente del regenerador, la temperatura de la mezcla de reacción es superior a 500º C. A consecuencia de la reacción se obtienen una amplia gama de productos, que van desde gas a un cierto residuo muy aromático y de baja viscosidad que se incorpora al sistema de mezclas de fuel-oíl, a la que carbón que impregna los poros del catalizador y por lo tanto lo deja temporalmente inutilizado.

Los productos de reacción, en forma gaseosa y una vez separados del catalizador, salen por la parte superior del reactor, mientras que el catalizador "gastado" se deposita en una zona preparada a tal efecto desde la cual pasa al regenerador. En la tabla se pueden observar los rendimientos que se obtienen así como algunas propiedades de interés.

En el regenerador el catalizador gastado entra en contacto con el aire, encontrándose la mezcla a una temperatura próxima a los 700º C, con lo que se produce la combustión del carbón absorbido en la superficie del primero, y éste queda preparado para volver a promover la reacción.

Los humos resultantes de la combustión que se produce en el regenerador tiene un alto potencial energético: Más de 700º C y una presión 3 veces superior a la atmosférica.

Para recuperar esta energía se hacen pasar los gases por una turbina, donde se reduce su presión hasta hacerla ligeramente superior a la atmosférica. Esta turbina llamada EXPANDER es la que mueve el compresor que suministra el aire necesario para la combustión, y, en algunas circunstancias generar electricidad con el exceso de energía no aprovechada por el compresor.

Aún los humos tienen una temperatura que permite hacerlos pasar a través de un generador de vapor antes de salir por la chimenea.

	Rendimiento % Peso	Inter. Dest. ºC	Azufre % Peso	Otras propiedades
Carga	-	375-550	1,5	
Gases	7	-	5	
Propanos	6	-		70% Olefinas
Butanos	9,5	-		60% Olefinas
Gasolinas FCC	42	75-205	0,14	Núm- Octano 92
L.C.O.	20	205-360	1,9	
C.O.	10,5	>360	2,6	
Carbón	5	-	7	

Tabla 3. Propiedades productos Craqueo Catalítico.

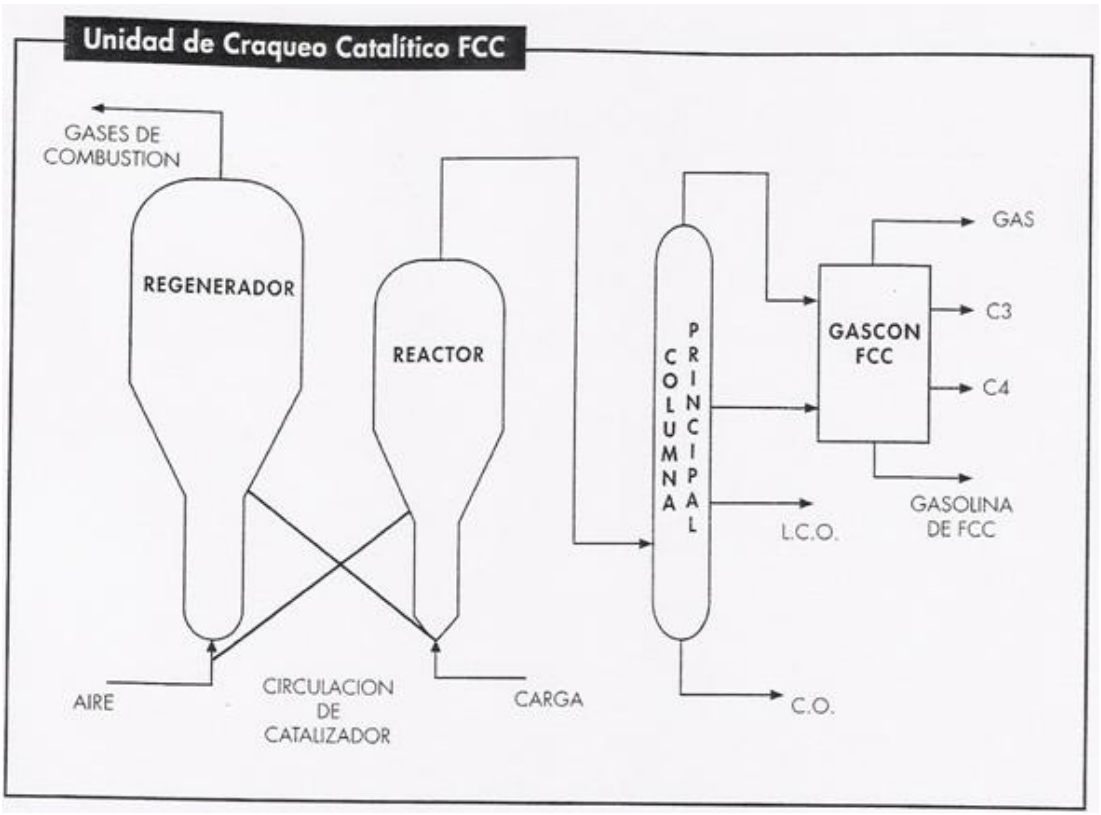

Figura 7. Diagrama de flujo Craqueo Catalítico.

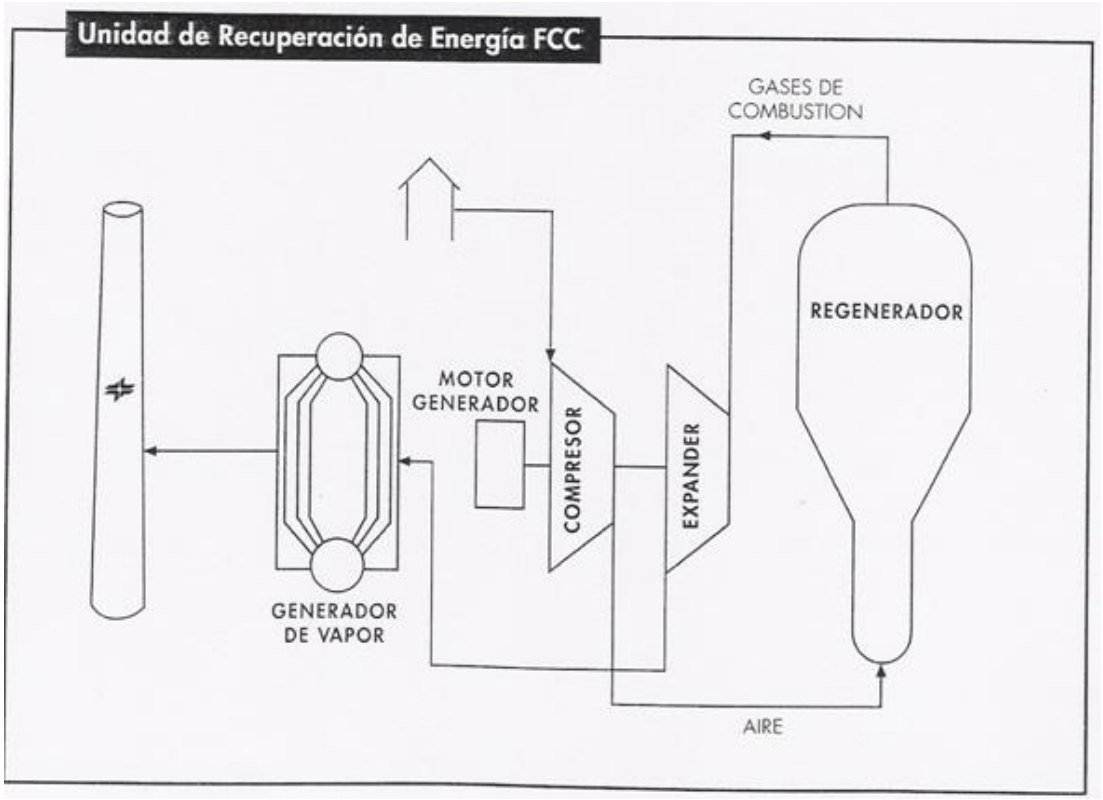

Figura 8. Diagrama de flujo Recuperación de Energía FCC.

2.9. REFORMADO CATALITICO. PLATFORMING.

La unidad de Platforming es el núcleo central de sistema de fabricación de compuestos aromáticos de la Refinería Gibraltar. Su carga la constituye las extracciones de nafta pesada de las dos Unidades de Crudo, esto es hidrocarburos que van desde el hexano y hasta aquellos que destilan a 170º C.

Antes de entrar en la unidad estas corrientes tienen que ser desulfuradas, por lo que son tratadas en la sección de UNIFINING: El azufre reacciona con hidrógeno en presencia de un catalizador metálico para formar sulfuro de hidrógeno gaseoso, que se separa de la corriente líquida.

Los compuestos que se obtienen en esta planta: Benceno, Tolueno, Ortoxileno y Mezcla de Xilenos, son usados como materia prima para diversas Plantas Petroquímicas, aunque previamente ha de acometerse la separación de estos en las Unidades de SULFOLANE y PAREX.

Del conjunto de reacciones químicas que ocurren en esta Unidad se pueden destacar como más significativas las de isomerización y ciclación con deshidrogenación.

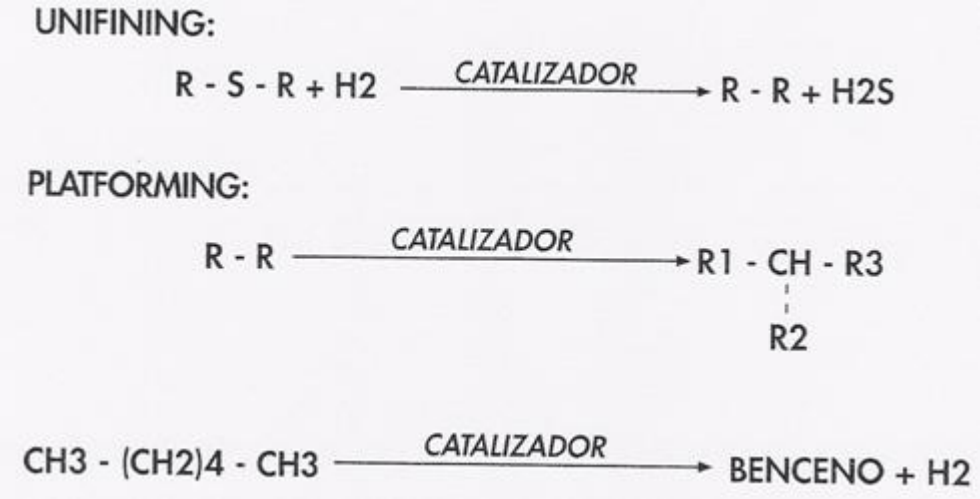

Figura 9. Reacciones químicas Unifining y Platforming.

TABLA DE RENDIMIENTOS PARA UNA UNIDAD DE REFORMADO

	% peso
Benceno	2,7
Tolueno	3,2
Ortoxileno	3,6
Paraxileno	3,6
Metaxileno	3,6
Etilbenceno	3,6
Aromáticos con 9 ó >9 átomos de carbono	22,3
Hidrógeno	1,6
Metano + Etano	5,3
G.L.P.	17,3
Parafinas con 5 ó >5 átomos de carbono	33,2

Tabla 4. Rendimientos unidad de Reformado.

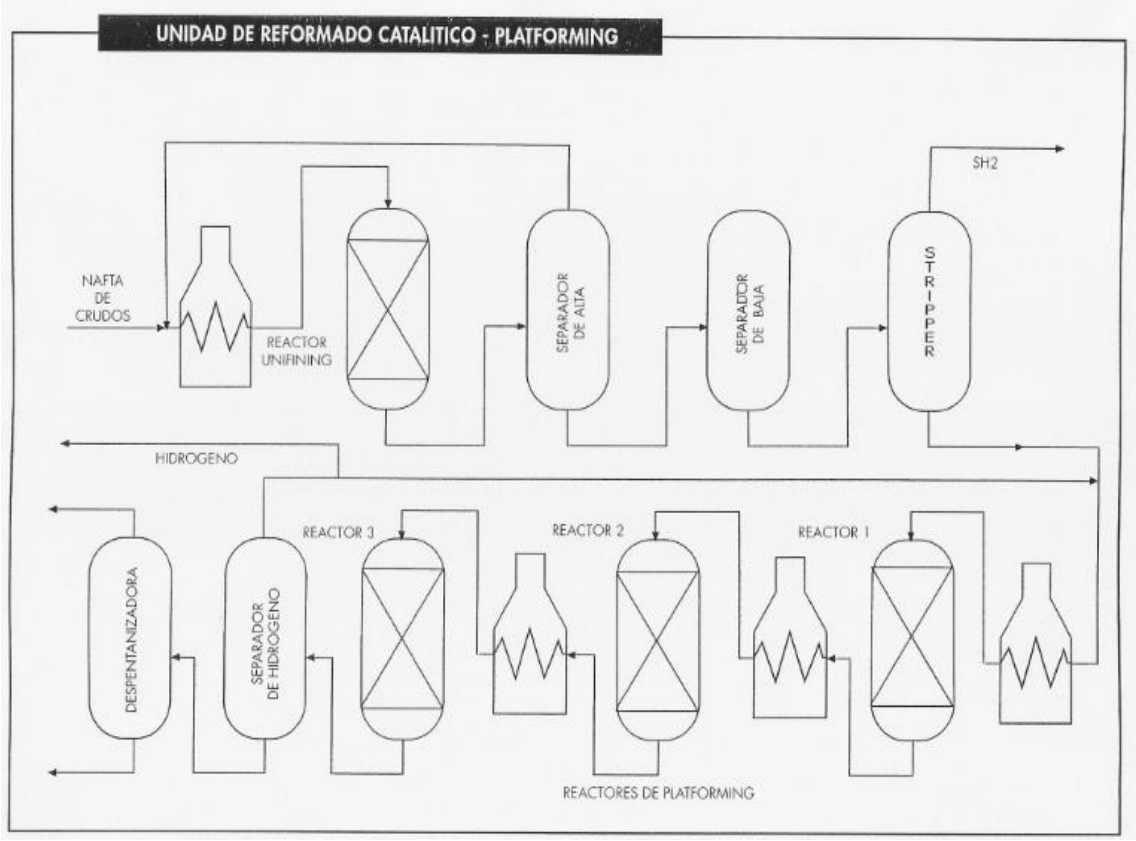

Figura 10. Diagrama de flujo Reformado Catalítico – Platforming.

2.10. M.S.T.D.P (DESPROPORCION SELECTIVA DE TOLUENO A PARAXILENO).

En esta unidad se produce la conversión de tolueno en una mezcla de benceno y paraxileno, mediante una reacción conocida con el nombre de transalquilación, migración de una cadena parafínica enlazada a un anillo aromático:

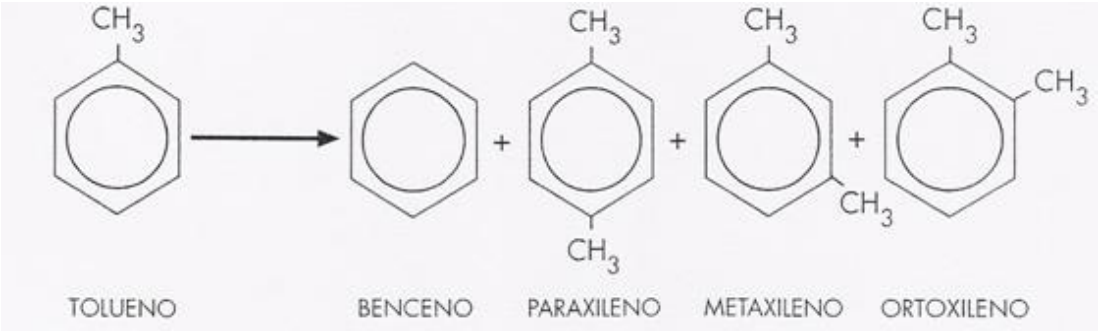

Figura 11. Reacción de Transalquilación.

El caudal de Tolueno que llega a la unidad se mezcla con gas rico en hidrógeno y se hace pasar a través del reactor, que contiene un lecho de catalizador de zeolita. La reacción tiene lugar en los poros del catalizador y da lugar a una mezcla de xilenos y etilbenceno en equilibrio, cantidades iguales, pero el tipo de poro solo permite la salida de las moléculas de paraxileno, en tanto que las de Ortoxileno y metaxileno lo hacen con más dificultad, desplazándose la reacción hacia la producción del primero. La transformación tiene lugar a 435º C.

El producto de partida viene de la unidad de Sulfolane, que a continuación veremos, el tolueno que no ha reaccionado, el benceno y los xilenos se separan mediante destilación, y estos últimos pasan a la unidad de Cristalización donde se recupera el paraxileno (la carga contiene un 80% de este isómero).

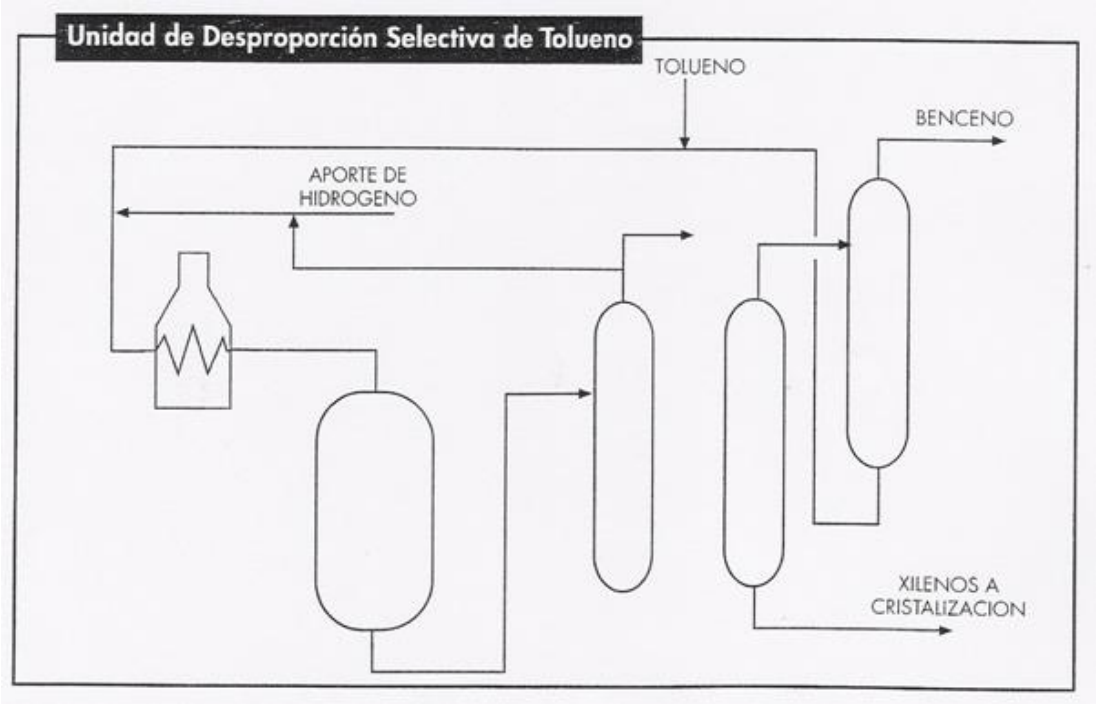

Figura 12. Diagrama de flujo Desproporción Selectiva de Tolueno.

2.11. SULFOLANE.

La de productos aromáticos de alta pureza (benceno, tolueno, paraxileno, Ortoxileno,..) como materia prima para diversos procesos petroquímicos, ha obligado a desarrollar un sistema para la extracción y separación de estos productos. En la Refinería Gibraltar todo esto se lleva a cabo en la unidad de Sulfolane, a cuyo funcionamiento está dedicado el presente apartado.

La mezcla de productos procedentes de Platforming, y conocida como "platformada", contiene un alto porcentaje de productos aromáticos, que van desde el benceno a los aromáticos pesados, además de productos parafínicos que no han reaccionado.

Esta mezcla entra de carga a la sección de extracción, donde con la intervención de un disolvente llamado sulfolano (en inglés Sulfolane) se separa del conjunto de compuestos aromáticos (extracto) de aquellos no aromáticos (refinado). El extracto alimenta la sección de Fraccionamiento, donde se separan cada uno de los productos, según se muestra en el esquema.

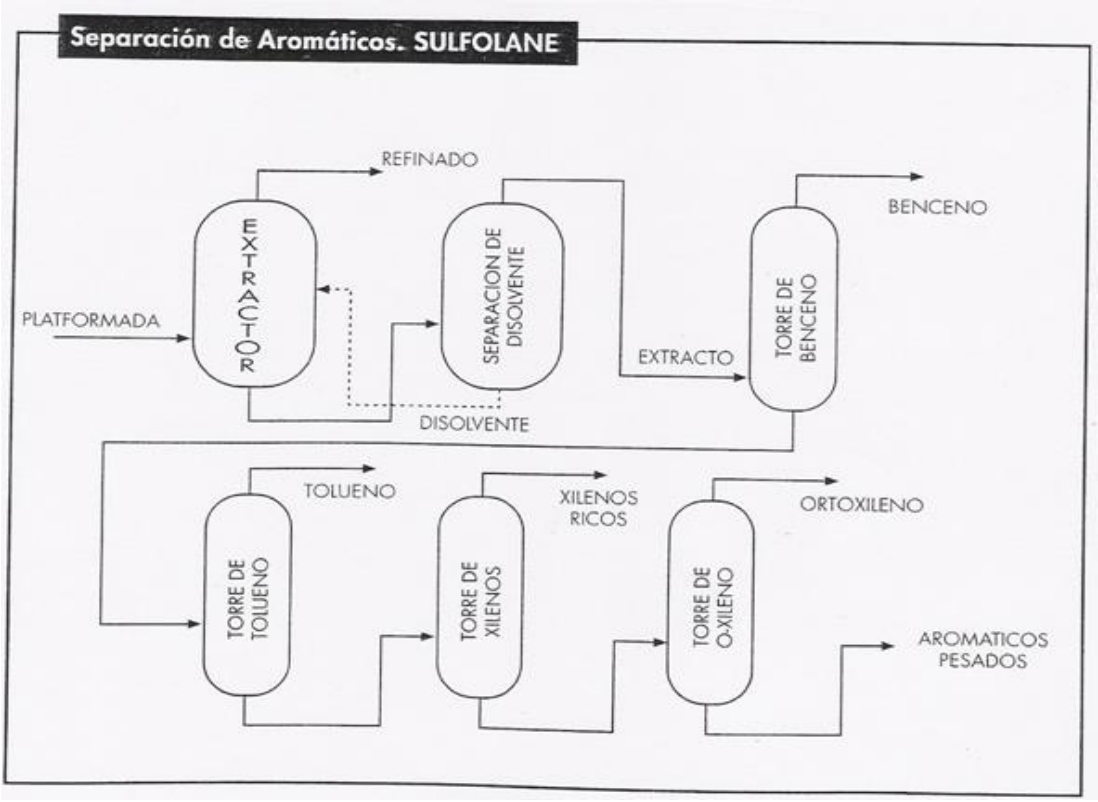

Figura 13. Diagrama de flujo Sulfolane.

2.12. SEPARACION DE PARAXILENO.

Tanto la corriente denominada xilenos ricos, que sale de la Unidad de Sulfolane, como la que se produce y separa en la de MSTDP contienen una cantidad considerable de paraxileno, La primera un 30% y la segunda un 80%.

El paraxileno es un compuesto importante dentro del grupo CEPSA, ya que se trata de la materia prima para el proceso que se sigue en INTERQUISA, y que se lleva a la obtención Ácido Ptereftálico, y el Dimetilptereftalato, que a su vez son la base para la fabricación de fibras textiles y sintéticas y del PoliEtilenTereftalato (PET), del que están formado la mayor parte de los envases de plástico que utilizamos.

2.12.1. PAREX.

La separación del paraxileno contenido en la corriente procedente de Sulfolane se lleva a cabo en nuestra unidad de Parex, mediante un proceso de adsorción selectiva sobre lechos de Tamices Moleculares: siendo necesaria la intervención de un desorbente (paradietilbencno).

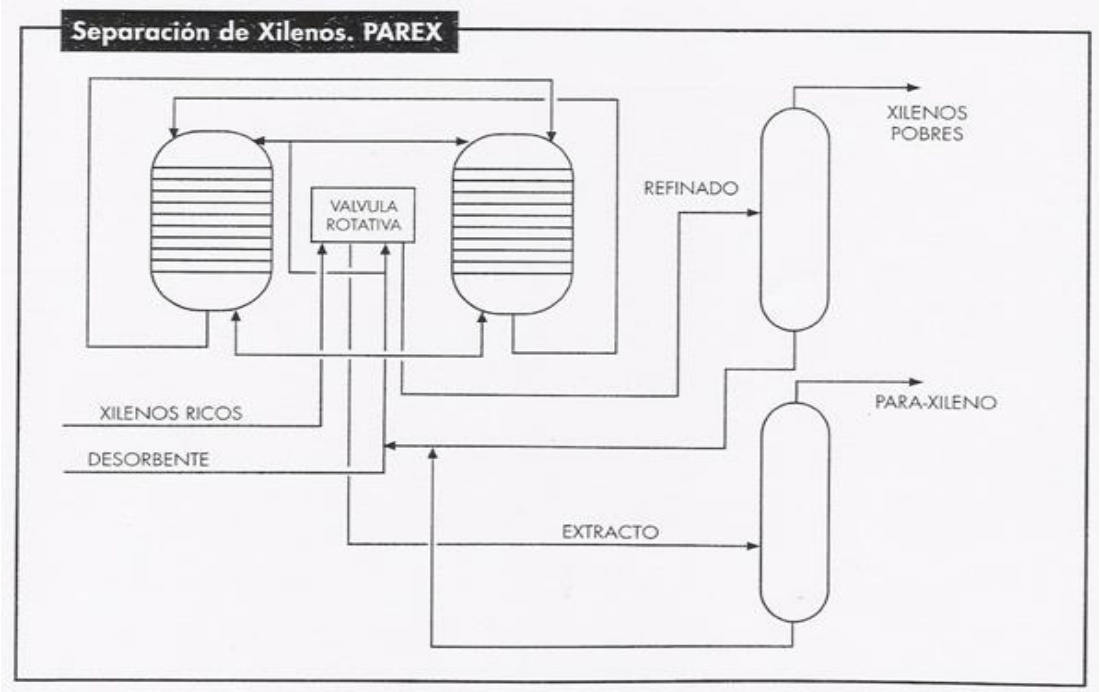

Figura 14. Diagrama de flujo Parex.

2.12.2. CRISTALIZACION DE PARAXILENO.

En este caso se parte de una corriente con mayor contenido de paraxileno, la que procede de MSTDP, y la separación tiene lugar por cristalización mediante frío, ya que el punto de solidificación del paraxileno es de 13 ºC, en tanto que el resto de isómeros lo hace entre -26 y -95 ºC.

2.13. M.T.B.E.

La instalación de la planta de Metil-Ter-Butil Eter fue el primer paso de CEPSA en la Refinería Gibraltar ante el reto de la nueva formulación de las Gasolinas sin Plomo.

El M.T.B.E. es un compuesto oxigenado con un alto Número de Octano, que permite mejorar la calidad de las gasolinas. Se obtiene por reacción química del isobutileno con metanol en presencia de un catalizador ácido. Este isobutileno tiene su origen en la unidad de F.C.C., y llega formando parte de una mezcla junto con el resto de los isómeros que contienen cuatro átomos de carbono.

La unidad, además de la propia sección de reacción, tiene los equipos necesarios para separar el MTBE del resto del butano que no ha reaccionado: butano refinado.

Este butano refinado se hace pasar por la unidad de H.D.O. (Hidrogenación de Diolefinas), donde se lleva a cabo la saturación de os sistemas diénicos por hidrogenación catalítica. La razón de este tratamiento hay que buscarla en el efecto perjudicial que tienen estos compuestos en la unidad de Alquilación así como la limitación del contenido de diolefinas en el Butano Comercial.

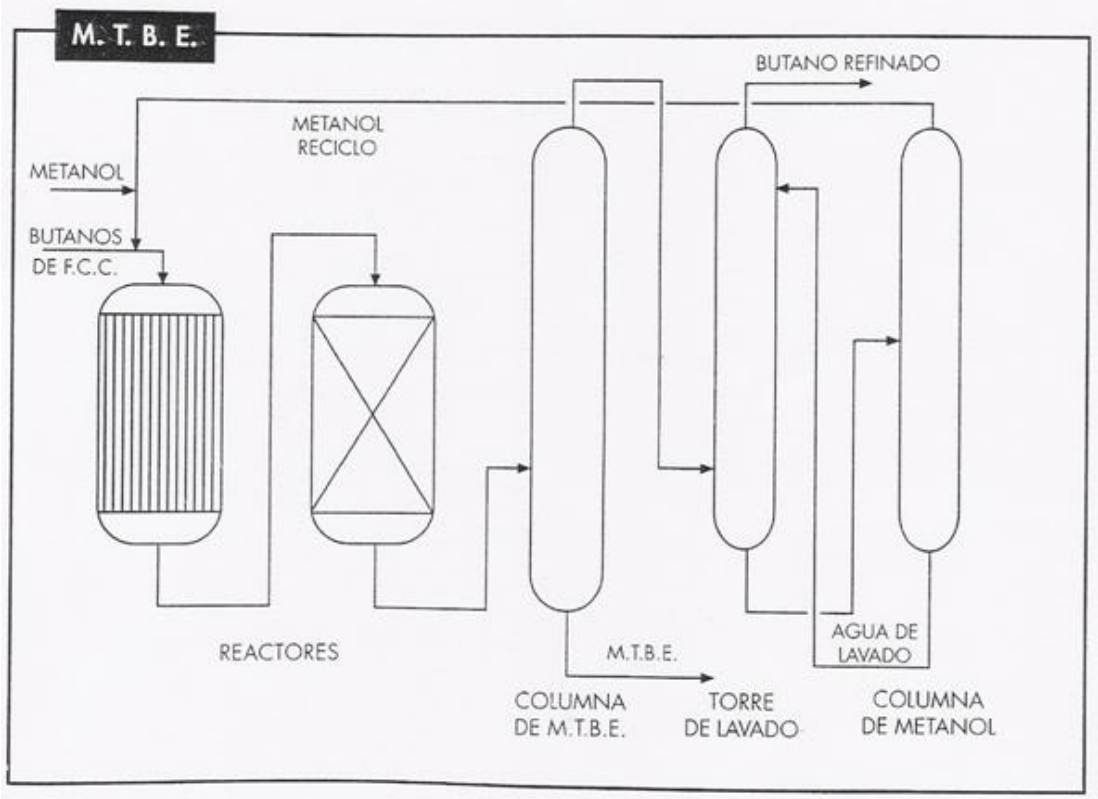

Figura 15. Diagrama de flujo M.T.B.E.

2.14. ALQUILACION.

Esta Unidad empezó a funcionar en Mayo de 1992. Al igual que la anteriormente descrita de M.T.B.E., sus productos denominados alquilatos, son componentes de alto octano que se incorporan al blending de gasolinas y su materia prima es G.L.P., permitiendo una mayor flexibilidad en la obtención de gasolinas en nuestra Refinería, especialmente de cara a la reducción de los derivados del plomo.

La reacción básica de la unidad consiste en la condensación de una molécula de butano olefínico con otra de isobutano, en presencia de un catalizador ácido (en nuestro caso ácido fluorhídrico) para dar una molécula de octano ramificado.

Las olefinas llegan a esta unidad con el butano refinado del M.T.B.E., después de ser tratado en H.D.O. La concentración es del 50%. El isobutano llega en parte mezclado con la olefinas, y el resto se obtiene de la corriente de butanos de Gascón I, previa separación en la columna desisobutanizadora (D.I.B.)

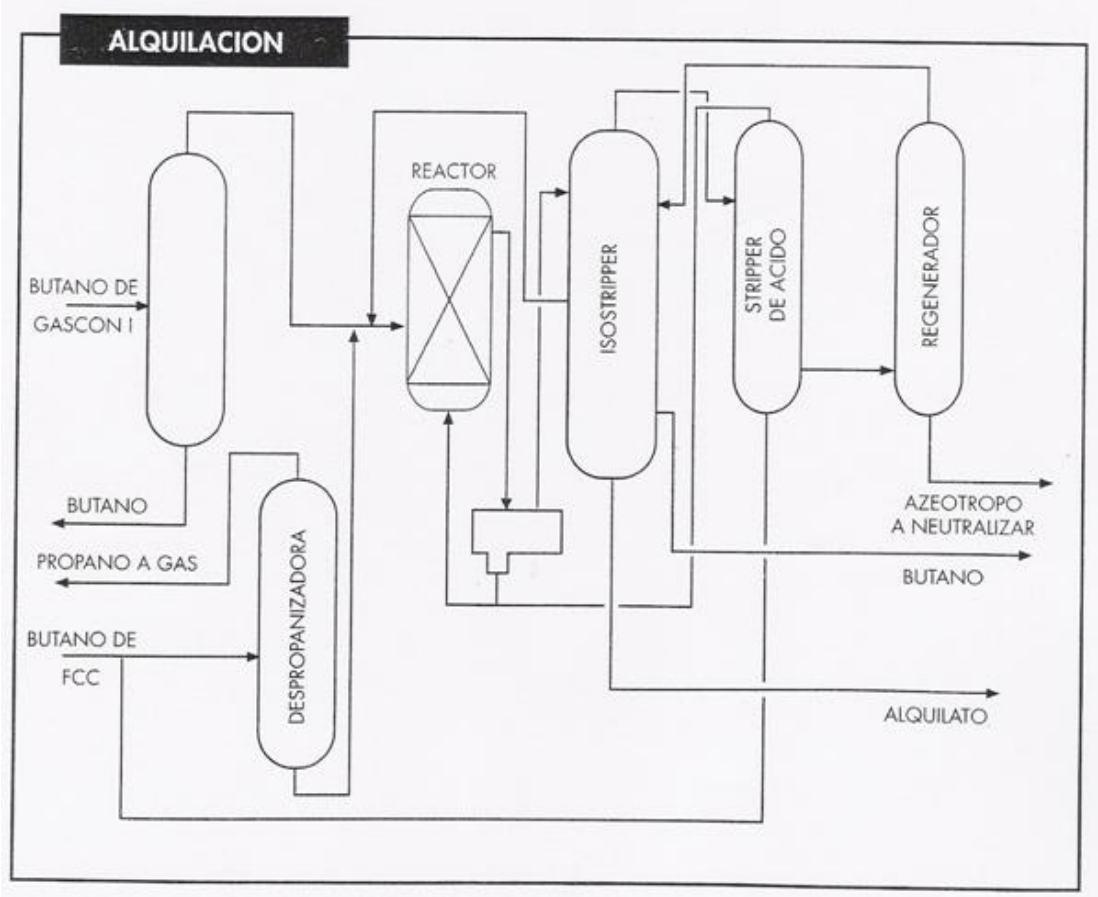

Figura 16. Diagrama de flujo Alquilación.

2.15. ISOMERIZACION.

De nuevo estamos ante una Unidad cuyo objetivo es obtener producto de alto índice de octano para ser utilizado en las gasolinas. En este caso el proceso consiste en la "isomerización" de las moléculas lineales de cinco átomos de carbono, normalpentano, en una molécula ramificada, isopentano, que tiene mejor comportamiento como gasolina.

La reacción está catalizada por una zeolita que fue desarrollada por CEPSA en su centro de investigación, y que luego se ha exportado a diferentes países. Para evitar transformaciones diferentes de la que se pretende, se mantiene presión de hidrógeno.

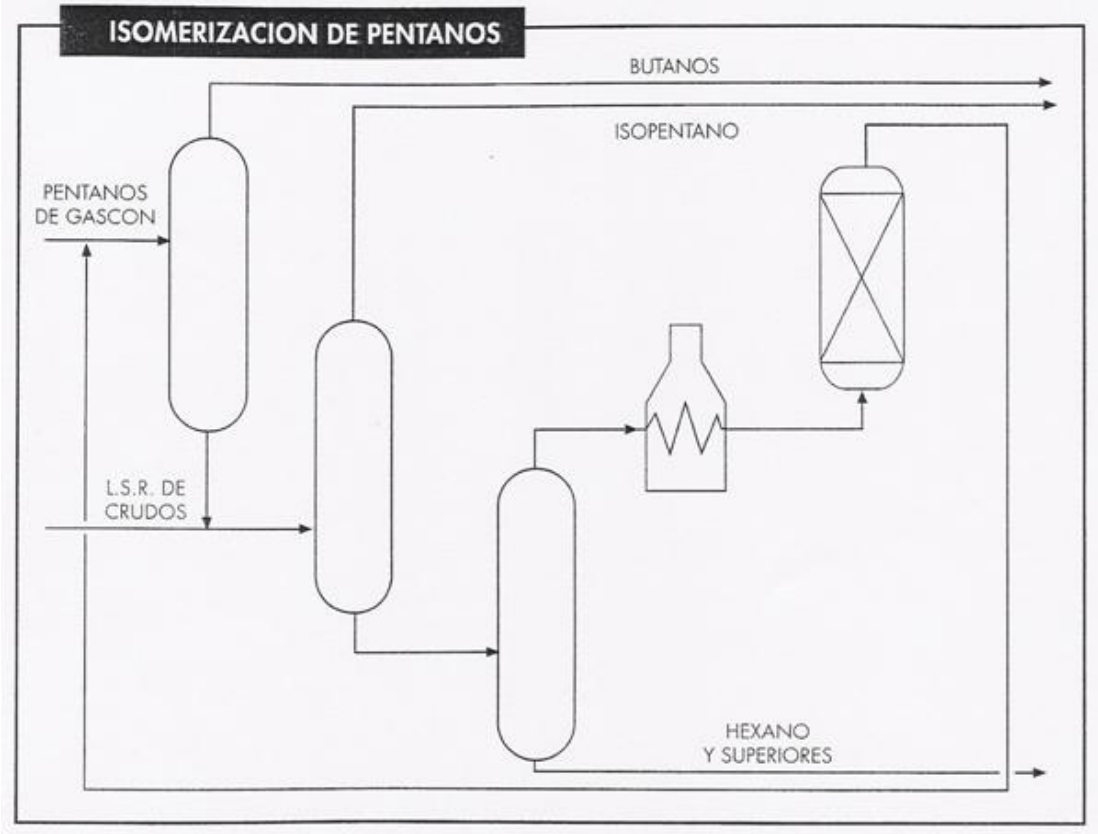

Figura 17. Diagrama de flujo Isomerización.

2.16. AMINA I Y AMINA II.

Se trata de dos Unidades similares cuya misión es la de extraer el sulfuro de hidrógeno contenido en las diferentes corrientes de Gas antes de ser quemados en los hornos de proceso, disminuyendo por lo tanto la emisión de SO_2.

La eliminación del SH_2 del gas se realiza mediante un proceso de extracción con una disolución acuosa de un compuesto tipo amina (normalmente Monoetanolamina o Dietanolamina). La amina rica, es decir, aquella que contiene el SH_2 se hace pasar a lo que llamamos Regenerador de Amina, donde, mediante calentamiento y bajando la presión, se vuelve a separar el SH_2 de la solución de Amina, que queda lista para volver a tratar gas.

La corriente de SH_2 pasa a las Plantas de Azufre donde se transforma en azufre elemental.

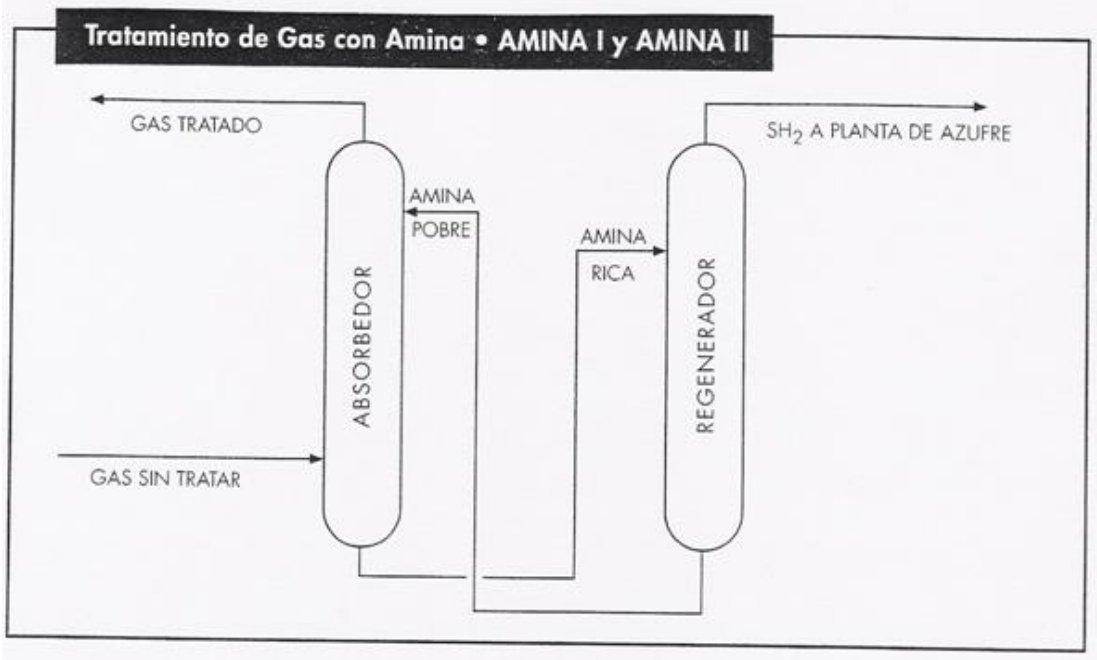

Figura 18. Diagrama de flujo Amina I y Amina II.

2.17. UNIDADES MEROX.

Bajo esta denominación se agrupan todas aquellas Unidades de la Refinería cuya misión es la de tratar las diferentes corrientes para eliminar y/o transformar los compuestos de azufre tipo Mercaptanos, que son corrosivos, mediante un proceso de oxidación.

2.17.1. MEROX G.L.P.

Existen en Refinería dos Unidades de este tipo, una de ellas forma parte de GASCON I y otra de GASCON FCC.

En ambos casos la mezcla de G.L.P. pasa a través de un extractor en el que se pone en contacto con una disolución de Hidróxido Sódico (Sosa), de esta manera los mercaptanos que acompañan al G.L.P. se transforman en su sal correspondiente: la mercaptida sódica, que es soluble en agua y por lo tanto sale del extractor junto con el hidróxido sódico dejando la corriente de hidrocarburo libre de compuestos de azufre.

La sosa con mercaptida pasa a una sección de oxidación, donde la mercaptida, por acción del aire y en presencia de un catalizador adecuado se transforma en disulfuro. De esta forma queda la sosa regenerada para volver al sistema de extracción.

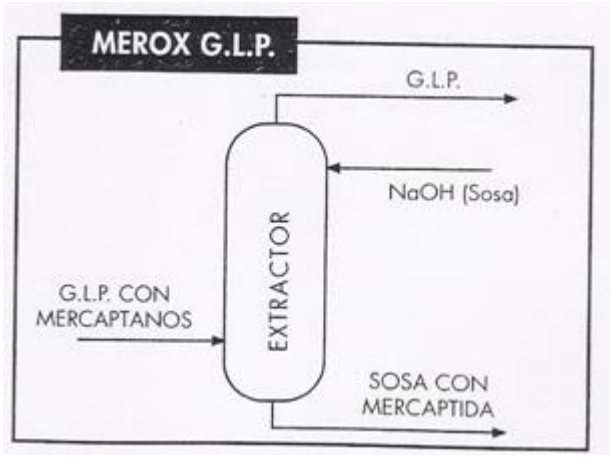

Figura 19. Diagrama de flujo Merox G.L.P.

2.17.2. MEROX L.S.R.

Las fracciones de L.S.R. de las Unidades de CRUDO 1 y CRUDO 3, junto con los pentanos de GASCON I antes de entrar en la Unidad de Separación de Isopentanos son tratados en una Unidad tipo Merox a fin de eliminar los mercaptanos que contienen.

A diferencia de la Unidad que trataba G.L.P. ahora sólo los derivados del tipo mercaptida más ligeros son solubles en la disolución de Hidróxido Sódico, mientras los otros continúan en la fase de hidrocarburo, por ello la oxidación se lleva a cabo en la misma corriente de hidrocarburos, pasando a formarse los disulfuros.

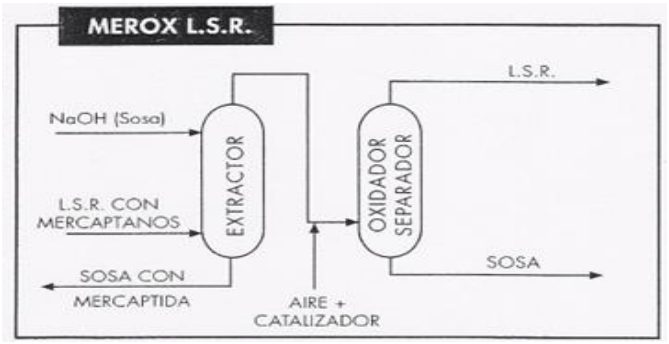

Figura 20. Diagrama de flujo Merox L.S.R.

2.17.3. MEROX GASOLINA.

Esta Unidad está asociada al FCC, y tarta la corriente que hemos denominado Gasolina FCC, que es el componente que entra en mayor proporción en la fabricación de Gasolina comercial, tanto en Super como en la Sin Plomo (95 octanos) y la SuperStar (98 octanos).

Las reacciones que ocurren son las mismas que en los casos anteriores, con ligeras diferencias. Pero en este caso las mercaptidas no son solubles en agua, por lo que la oxidación ocurre en la fase orgánica.

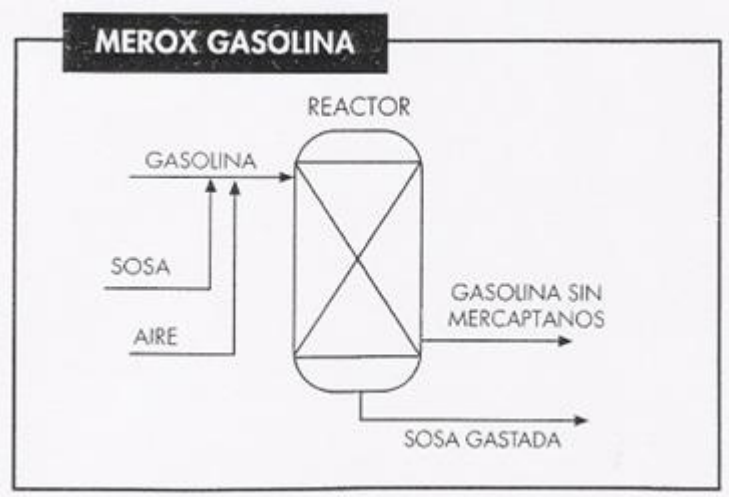

Figura 21. Diagrama de flujo Merox Gasolina.

2.17.4. MEROX QUEROSENO.

La extracción de las Unidades de CRUDO 1 y CRUDO 3, que hemos denominado Queronafta se utiliza, en su mayor parte, para la fabricación de combustible para la aviación. Para ello es necesario eliminar los compuestos tipo mercaptanos, corrosivos, que la acompaña, transformándolos en disulfuros.

2.18. UNIDADES DE HIDRODESULFURACION.

Dentro de este grupo distinguimos aquellas que tratan productos destilados: queroseno y gasóleos de la denominada UNIFINING, en la que se hidrogena la nafta pesada que sirve como carga para la Unidad de PLATFORMING y de la que ya se trató al referirnos a ésta.

2.18.1. HIDRODESULFURACION DE DESTILADOS.

La limitación que existen el contenido de Azufre en el Gasoil, 0,05% actualmente en el de automoción, obliga a que este producto tenga que ser tratado antes de su empleo como combustible, para ello se utiliza en Refinería las Unidades de Hidrodesulfuración conocidas como: H.D.S. 1 y H.D.S. 4. Existen otras dos Unidades similares aunque con cometidos diferentes: H.D.S. 2 que se utiliza para "desulfurar" la corriente de gas-oíl pesado que se extrae de la destilación atmosférica y que sirve de carga a la Unidad de FCC; y H.D.S. 3, cuya misión es eliminar el azufre de una parte de la Queronafta que se extraen de los crudos y que se emplea como disolvente, llamado WHITE SPIRIT 15/20, y es de uso doméstico.

La reacción que se produce es la combinación del Hidrógeno con Azufre, para ello se necesita calor y la presencia de un catalizador metálico:

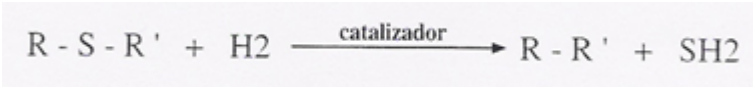

Figura 22. Reacción de Hidrogenación con Azufre.

Los esquemas de estas Unidades son similares. Tienen una sección de reacción y una de separación de gases, donde se elimina el hidrógeno que no ha reaccionado y el sufhídrico, contándose además en H.D.S. 4 con un sistema de eliminación del sulfhídrico del gas con amina y una sección de purificación de hidrógeno mediante membrana. A continuación se muestra el esquema correspondiente a H.D.S. 1.

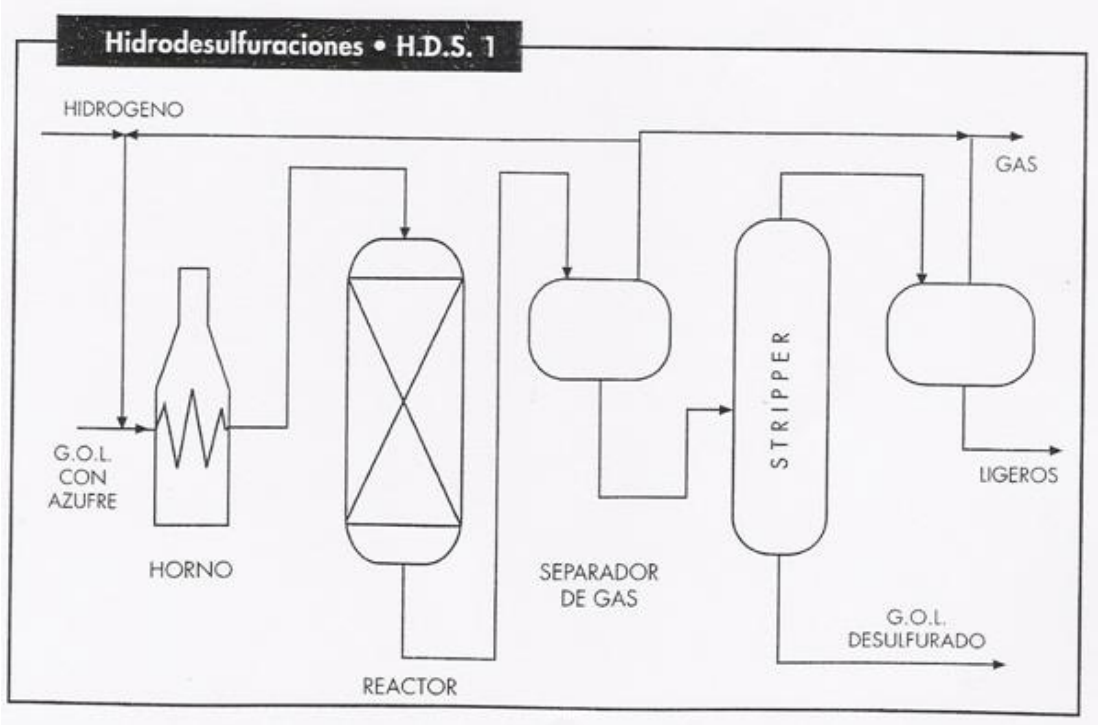

Figura 23. Diagrama de flujo HDS 1.

2.19. PLANTAS DE AZUFRE.

El azufre es un subproducto de la Refinería que se genera ante la necesidad de eliminar este elemento de los productos, tanto combustibles como petroquímicos y disolventes. Todo este azufre va a parar a la red de Gas, donde se eliminan mediante los sistemas de tratamiento con amina, ya descritos, quedando lo que llamamos Gas Ácido, principalmente SH_2 .

Este sulfuro de hidrógeno alimenta a las plantas de azufre, donde se produce la oxidación controlada hasta azufre elemental.

2.20. UNIDAD DE PURIFICACION DE HIDROGENO.

Como ya se ha visto, existen en Refinería diversas Unidades que consumen Hidrógeno, éste s produce en la Unidad de Platforming, aunque no con la pureza necesaria para ser empleado directamente.

El proceso mediante el que se lleva a cabo la purificación consiste en bajar la temperatura hasta licuar parte de los hidrocarburos con los que va mezclado, con lo que la corriente gaseosa se enriquece en hidrógeno.

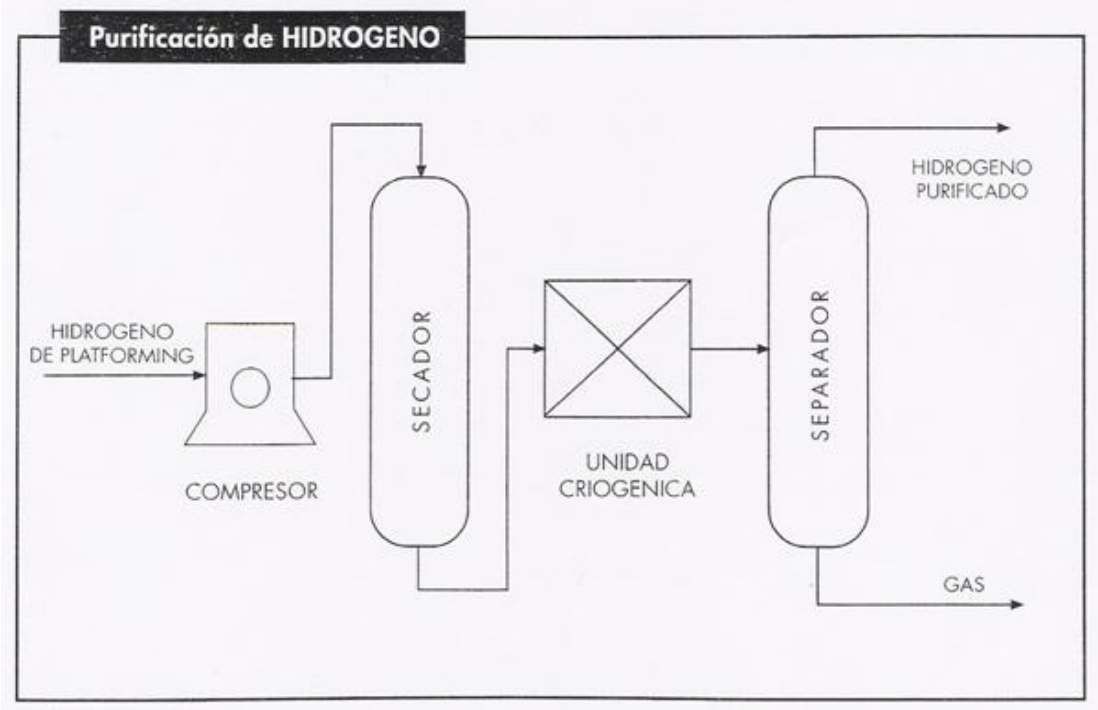

Figura 24. Diagrama de flujo Purificación de Hidrógeno.

3. PLANTA PETROQUIMICA.

3.1. UNIDAD DE MALEICO.

El Anhídrido Maléico es un sólido blanco a temperatura ordinaria. Tiene especial interés para la fabricación de plásticos y pinturas.

El proceso de fabricación que se sigue en nuestras instalaciones es el de oxidación del normalbutano con aire en presencia de un catalizador: Parte del producto condensa directamente desde el gas de reacción, el resto se recupera mediante un sistema de lavado con agua, en forma de ácido, siendo necesario, en un segundo paso, la deshidratación. Finalmente se destila para aumentar la pureza, superior al 98,5 %.

La comercialización del producto se lleva a cabo tanto en forma sólida como líquida. En el segundo caso es necesario mantener la temperatura por encima de los 52 grados.

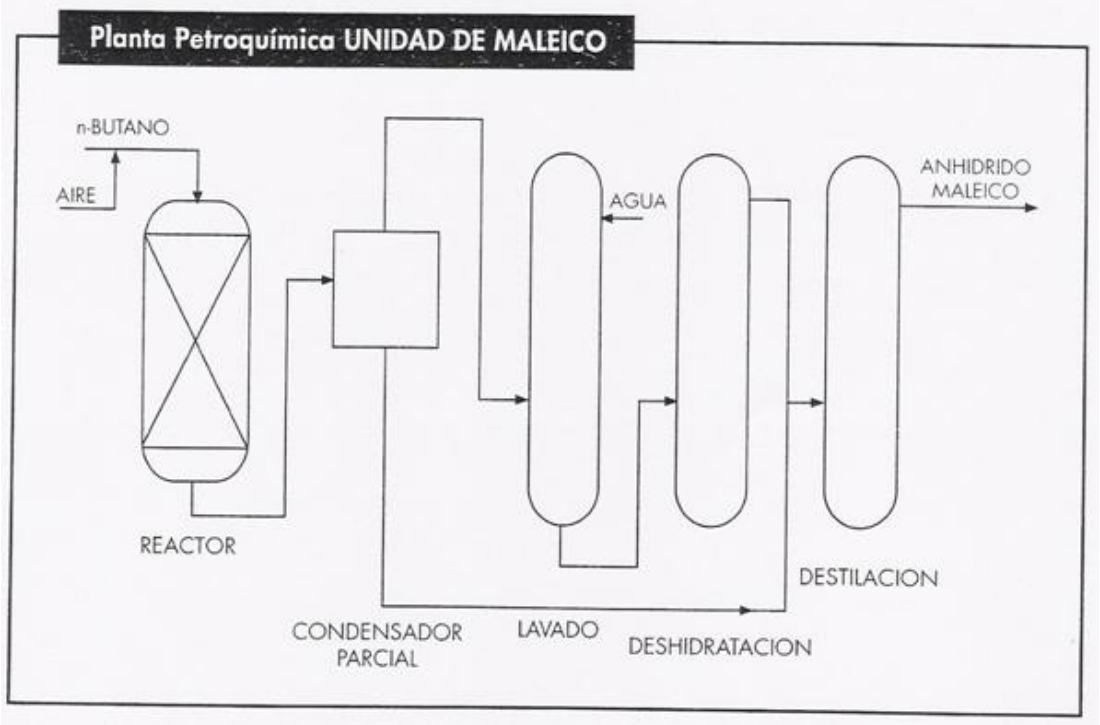

Figura 25. Diagrama de flujo Maleico.

3.2. UNIDAD DE FTALICO.

El Anhídrido Ftálico es, al igual que el Anhídrido Maléico, un sólido blanco, con aplicación en los campos de fabricación de plásticos, lacas y pinturas.

El proceso es análogo al anterior pero ahora la materia prima es el Ortoxileno, y la recuperación del producto tiene lugar, en su totalidad, por condensación en los llamados sublimadores. Posteriormente se destila en dos etapas para llegar a obtener el Anhídrido Ftálico con una pureza superior al 99,8%. La comercialización se puede hacer tanto en sacos como en cisternas de Ftálico líquido (a una temperatura superior a los 130,5 ºC).

Un subproducto de este proceso es el "agua ácida", que provienen del lavado de los gases de reacción, y que contiene ácido maléico, que se recupera bien en el proceso de fabricación de ácido fumárico o bien en el de anhídrido maléico.

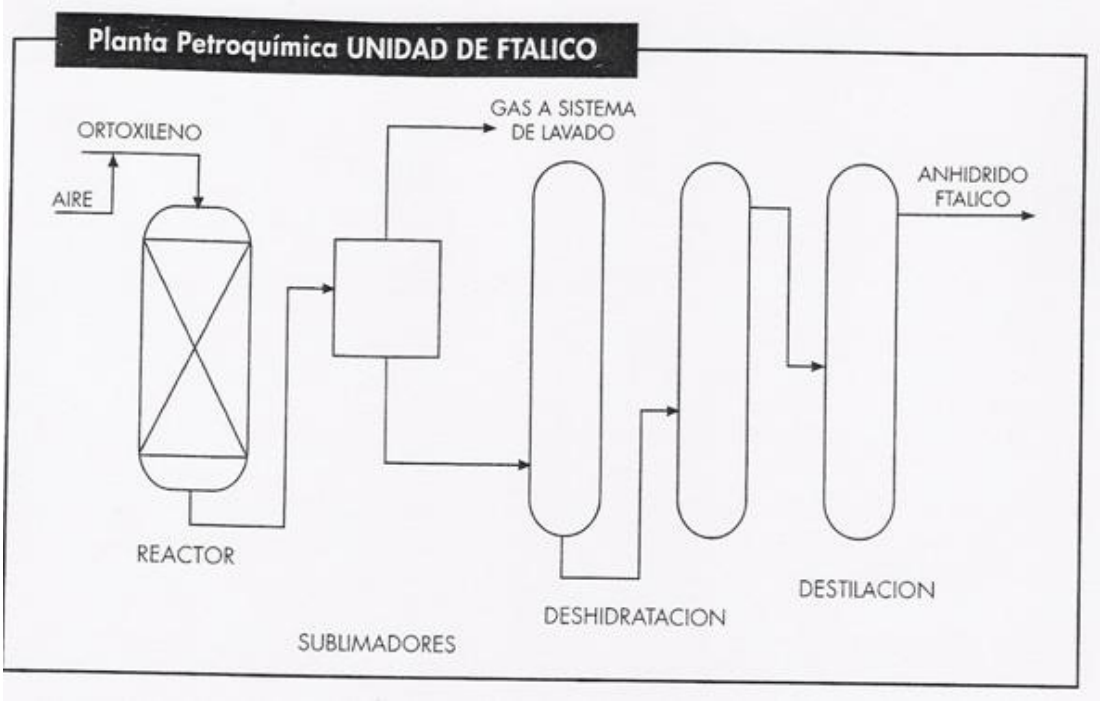

Figura 26. Diagrama de flujo Ftálico.

3.3. UNIDAD DE FUMARICO.

El Ácido Fumárico se utiliza en la alimentación. Su producción se realiza a partir de las "aguas ácidas" de la Unidad de Ftálico, y consiste en la isomerización del ácido maléico en presencia de un catalizador de Tiourea.

El producto se recoge por centrifugación, dado que es poco soluble en agua. Posteriormente se purifica en unos cristalizadores, y finalmente se seca.

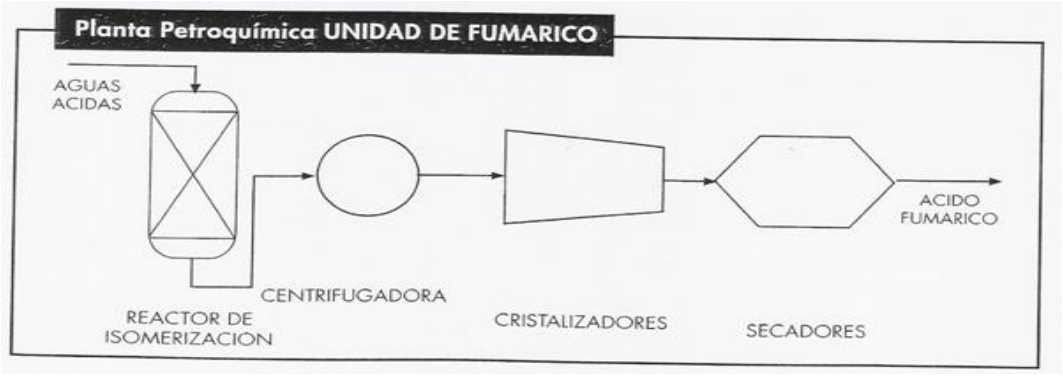

Figura 27. Diagrama de flujo Fumárico.

En la obtención de estos productos intervienen, principalmente, el Gas-Oíl ligero de las Unidades de Crudo, previo tratamiento en las Unidades de Hidrodesulfuración y Queroseno.

Las corrientes procedentes de las Unidades se mezclan directamente en el colector, donde existen analizadores en línea que, de acuerdo con la especificación del producto que se fabrica en cada momento, actúan sobre el control de las Unidades para alcanzar el objetivo.

4. REFINERIA LUBRISUR.

LUBRISUR es una empresa filial de CEPSA dedicada a la fabricación de bases lubricantes, y mezcla y embasados de aceites, aunque a efectos operativos se puede considerar como parte de la Refinería Gibraltar.

Los aceites fabricados se comercializan tanto bajo las marcas CEPSA y ERTOIL. Como bajo la de MOBIL, copropietario de la empresa.

Las Unidades que integran LUBRISUR son:

- Destilación de Vacío.
- Desasfaltado (P.D.A.).
- Desaromatización con Furfural.
- Desparafinado (M.E.K.).
- Hidroacabado de Parafinas (HIFI).

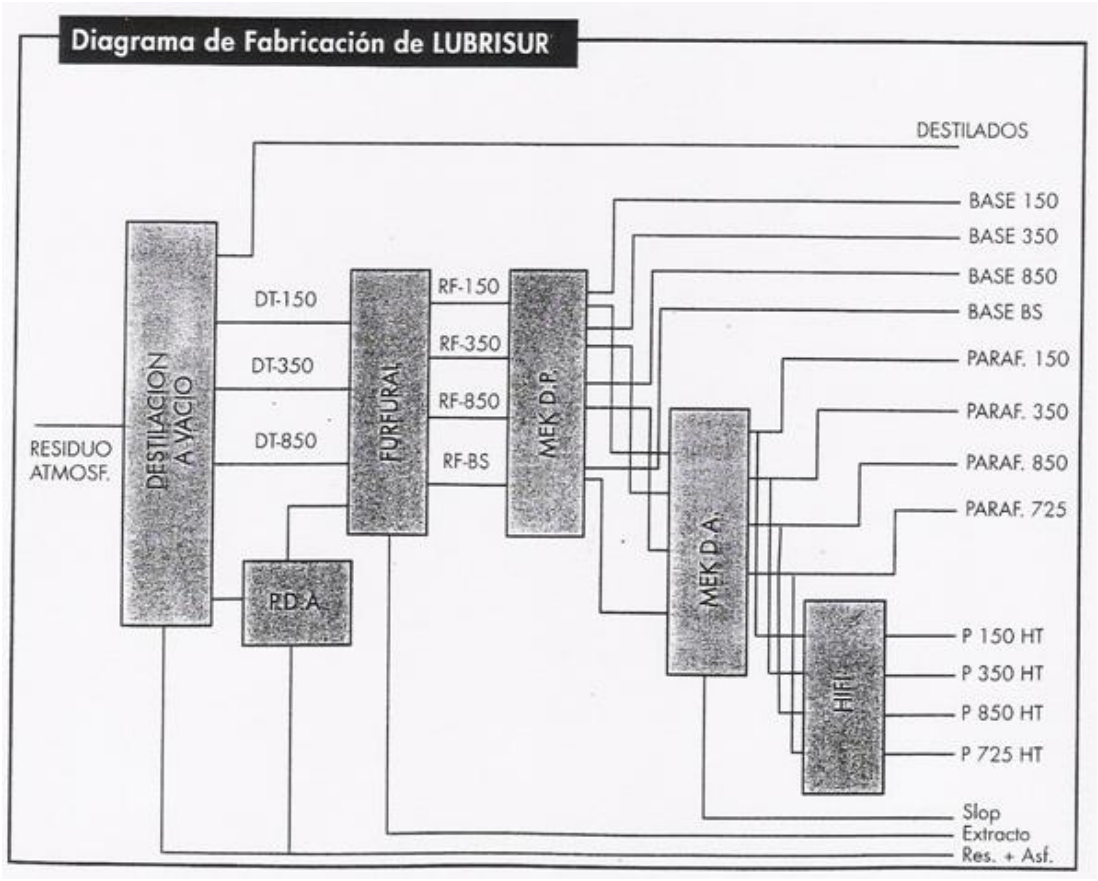

Figura 28. Diagrama General Lubrisur.

4.1. UNIDAD DE VACIO.

Se trata del primer paso dentro de la producción de Lubricantes CEPSA. En esta Unidad se destila el residuo atmosférico de ciertos tipos de crudos que han sido seleccionados en función de las características que luego resultan en los lubricantes.

Como ya se dijo en la Unidad de Vacío de Refinería, la destilación de estos productos se realiza a una presión inferior a la atmosférica para evitar el craqueo.

Los productos que se obtienen de esta destilación son el Gas-Oíl de Vacío, tres tipos de destilados y el Residuo.

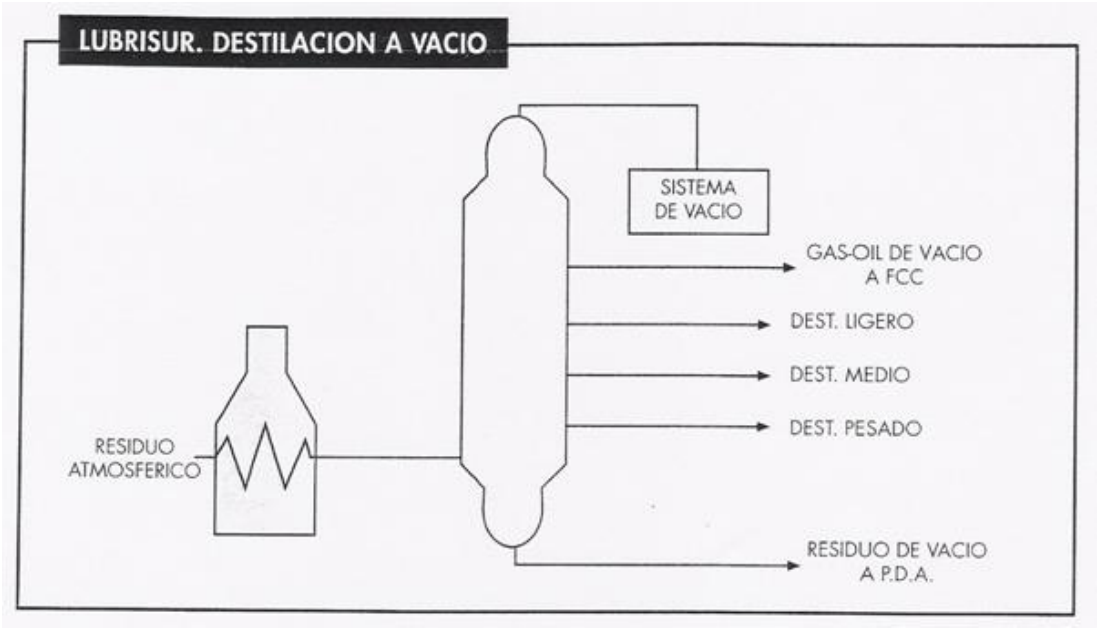

Figura 29. Diagrama de flujo Destilación a Vacío Lubrisur.

4.2. UNIDAD DE DESALFALTADO.

En esta Unidad se extrae con propano el aceite que aún contiene el residuo de la destilación a vacío. El proceso se realiza en cuatro etapas.

1. Extracción con propano líquido.
2. Separación del propano del aceite.
3. Eliminación del propano del residuo.
4. Recuperación del propano.

4.3. UNIDAD DE FURFURAL.

El nombre de esta Unidad le viene dado por el disolvente que se usa para extraer los componentes aromáticos de los diferentes destilados procedentes de la torre de vacío y del aceite recuperado del residuo; con ello se consigue mejorar la viscosidad del aceite final y aumentar su estabilidad frente a la oxidación.

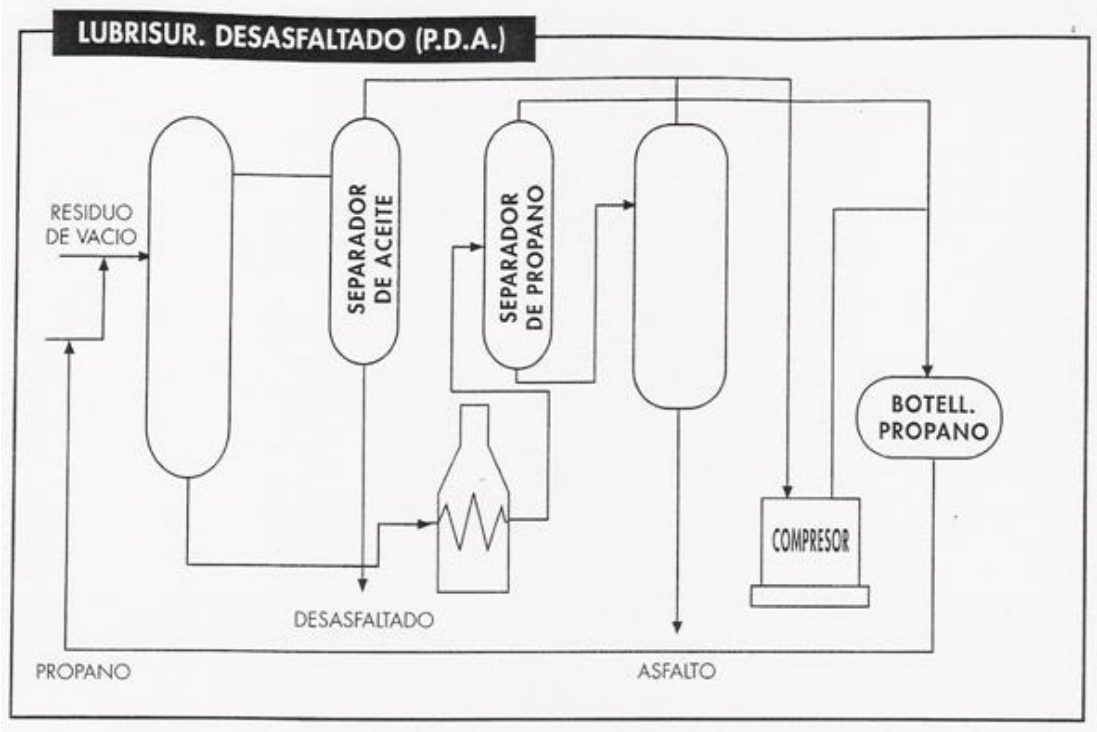

Figura 30. Diagrama de flujo Desasfaltado.

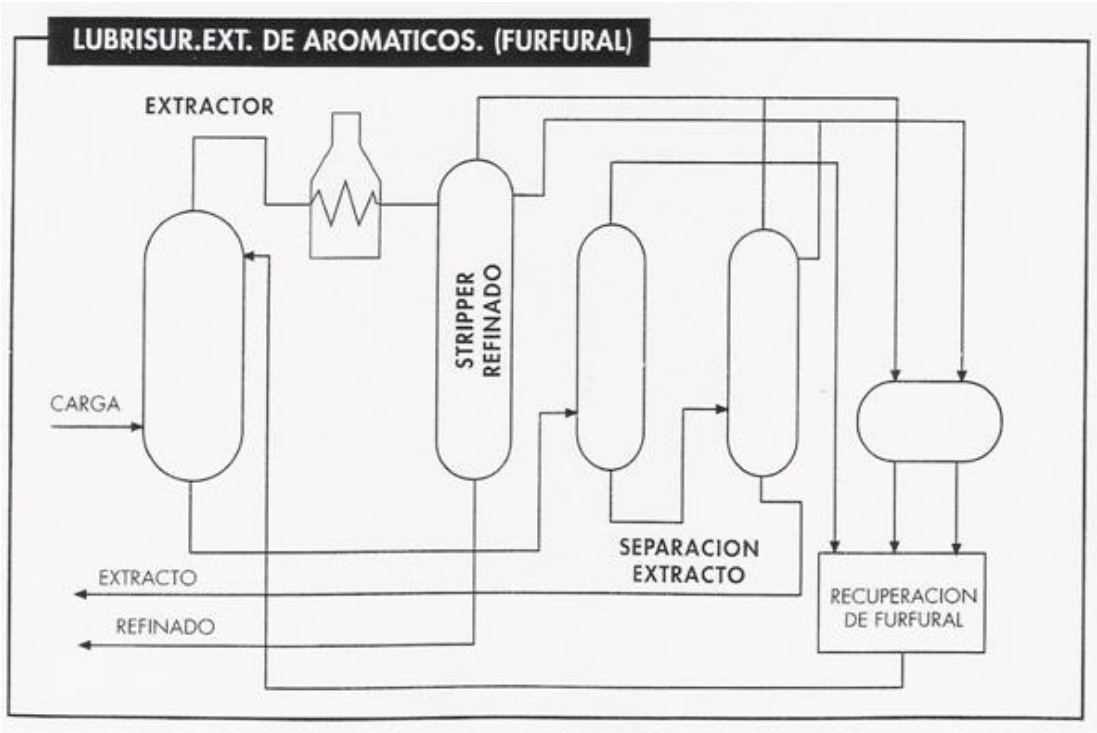

Figura 31. Diagrama de flujo Furfural.

4.4. UNIDAD DE M.E.K.

M.E.K. son las iniciales del nombre en inglés del compuesto llamado Metil-Etil-Cetona. En este proceso se eliminan las parafinas más pesadas, con lo que se consigue que el aceite tenga la fluidez adecuada en un amplio rango de temperaturas. Con esto ya tenemos la base lista para entrar en el sistema de mezclas o ser comercializada como tal.

En una segunda etapa se lleva a cabo la separación del disolvente de las parafinas que lleva disueltas. Estas parafinas son tratadas para eliminar los restos de aceite que puedan llevar y finalmente se envían a la Unidad de HIFI.

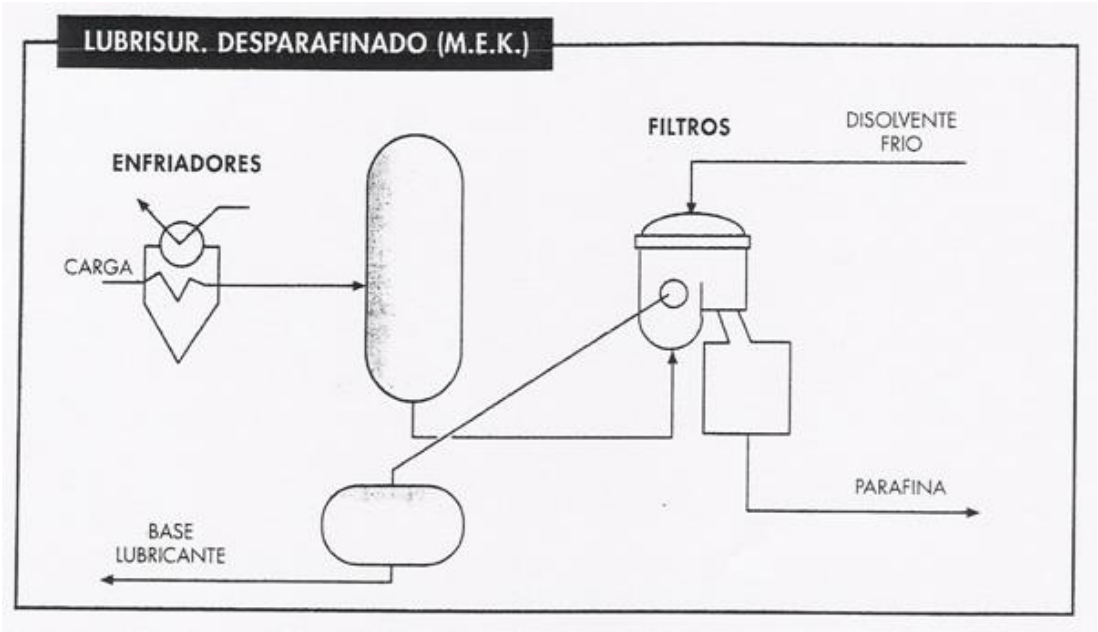

Figura 32. Diagrama de flujo MEK.

4.5. UNIDAD DE HIFI.

El Hidroacabado de las Parafinas (HidroFinishing), permite su uso con fines alimentarios, ya que eliminan los compuestos de tipo olefínicos. Las Parafinas se usan para la fabricación de velas, parafinado de papel y cartón, cosméticos, farmacia, alimentación, etc.

El proceso consiste en la adicción de hidrógeno a las olefinas en presencia de un catalizador.

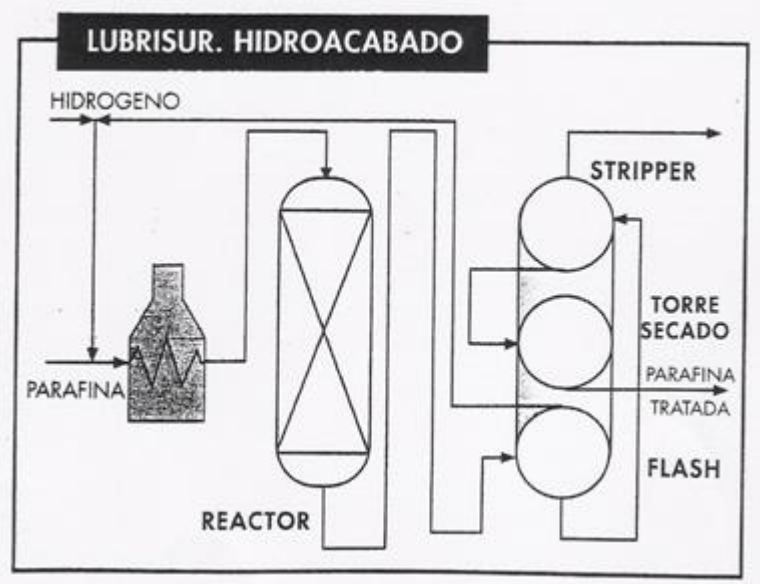

Figura 33. Diagrama de flujo HIFI.

4.6. UNIDAD DE MEZCLAS Y ENVASADOS.

Las diferentes bases que se obtienen en MEK tienen que ser convenientemente mezcladas y aditivadas para conseguir los diferentes tipos de aceites tanto lubricantes (Automoción, Marinos, Industriales) como de hidráulicos, con las calidades requeridas en cada caso. Para ello se disponen de una serie de tanques donde se almacenan ciertas cantidades de las primeras, que luego se mezclan en las cantidades adecuadas según la fórmula a conseguir. Esta mezcla es a su vez analizada para comprobar que cumple con las especificaciones que se requieren.

Estos productos salen luego al mercado bien a granel (Cisternas, Contenedores de un metro cúbico, o Barcos) bien envasados, para lo que se dispone de máquinas de envase automático de 1, 2, 5, 20, 50, y 200 litros.

CAPITULO 2.

ANTECEDENTES

2.1. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA MIE-AP 6. REFINERÍAS DE PETRÓLEOS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS.

1. Objeto y definiciones.

1.1. Objeto.

Esta Instrucción Técnica Complementaria (ITC) desarrolla y complementa los aspectos técnicos, así como los procedimientos necesarios para la aplicación del Reglamento de Aparatos a Presión (RAP) (Real Decreto 1244/1976, de 4 de abril, «Boletín Oficial del Estado» número 128, de 29 de mayo) para todos los aparatos a presión en el ámbito de refinerías de petróleos y plantas petroquímicas.

1.2. Definiciones.

A efectos de esta ITC se adoptan las siguientes definiciones:

1.2.1. Refinería de petróleos.

Conjunto de instalaciones de proceso y auxiliares destinadas al refino, trasiego y almacenamiento de crudo de petróleo y sus productos derivados.

1.2.2. Planta petroquímica.

Conjunto de instalaciones de proceso y auxiliares que utilizan como materia prima fracciones petrolíferas, gas natural o productos elaborados a partir de éstos.

1.2.3. Aparato.

Cualquier elemento, equipo, recipiente o tubería afectados por esta ITC.

1.2.4. Aparato sometido a presión.

Aparato cuya presión máxima de servicio es superior a la atmosférica.

1 2.5. Aparato sometido a vacío.

Aparato que total o parcialmente contiene fluidos sometidos a presión inferior a la atmosférica.

1.2.6. Tuberías.

Líneas de conducción de fluidos a presión o a vacío, no sometidas a fuego directo.

1 2 7 Sistemas.

Conjunto de aparatos a presión, normalmente conectados en secuencia de proceso y susceptibles de ser probados a presión conjuntamente.

1.2.8. Diseño mecánico.

Consiste en la definición completa e inequívoca de un aparato a presión en función de los datos básicos de proceso, código de diseño, características de los materiales utilizados, proceso de fabricación y control de calidad.

1.2.9. Ingeniería.

Persona jurídica o técnico titulado competente que, mediante el conocimiento y aplicación correcta de los códigos de diseño de aparatos a presión y a partir de los datos básicos necesarios, realiza el diseño mecánico de dichos aparatos. Estas ingenierías deberán estar inscritas en el Registro de Sociedades de Ingeniería o en el Colegio Oficial correspondiente y cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente. Las ingenierías extranjeras que no dispongan de delegación en España debidamente legalizada deberán tener autorizado por la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología el correspondiente contrato de asistencia técnica suscrito con el fabricante o con alguna ingeniería española.

1.2.10. Fabricante.

Persona física o jurídica que, a partir de un diseño mecánico y mediante el conocimiento y aplicación correcta de los códigos de construcción de aparatos a presión y disponiendo de personal cualificado y medios apropiados, realiza el acopio de materiales, la fabricación y ensamblaje total o parcial de los componentes de los aparatos incluidos en

esta ITC, debiendo estar inscritos, los ubicados en el territorio español, en el Libro Registro de Fabricantes de la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (DPMIE) de la provincia donde se fabrique el aparato.

1.2.11. Reparador.

Persona física o jurídica que, mediante el conocimiento e interpretación de los códigos, normas de construcción y de reparación de aparatos a presión, dispone de personal cualificado y medios apropiados para reparar los aparatos incluidos en esta ITC, debiendo estar inscritos, los ubicados en territorio español, en el Libro Registro de Reparadores de la respectiva DPMIE de la provincia donde se encuentren sus talleres de reparación.

1.2.12. Importador.

Persona física o jurídica que, estando en posesión de la correspondiente licencia importa aparatos incluidos en esta ITC total o parcialmente fabricados. Esta importación puede incluir o no el correspondiente diseño.

1.2.13. Instalador.

Persona física o jurídica que, mediante el conocimiento e interpretación de las normas de instalación de aparatos a presión y disponiendo de personal cualificado y medios apropiados, instala los aparatos incluidos en esta ITC, debiendo estar inscritos, los ubicados en territorio español, en el Libro de Registro de Instaladores de la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de la provincia donde se encuentre su domicilio social o sus talleres.

1.2.14. Usuario.

Persona física o jurídica propietaria o explotadora de la refinería de petróleos o planta petroquímica.

1.2.15. Entidad Colaboradora (EC).

Entidad inscrita como tal en el Registro del MIE, que cumple con los requisitos del Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 85 de 9 de abril) y Orden de 9 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 148, del 20), sobre Entidades Colaboradoras, para la aplicación de la Reglamentación sobre Aparatos a Presión.

1.2.16. Inspector propio.

Personal técnico competente designado por el usuario o contratado, con experiencia en la inspección de aparatos a presión de refinerías y plantas petroquímicas.

1.2.17. Inspecciones y pruebas previas.

Toda inspección anterior a la puesta en servicio o durante la misma de un aparato

1.2.18. Inspecciones y pruebas periódicas.

Toda inspección y prueba posterior a la puesta en servicio de un aparato o sistema.

1.2.19. Control de calidad.

Se entiende como tal el de la ingeniería, fabricante reparador o instalador cuando una inspección o prueba previa se realiza bajo su competencia y responsabilidad.

1.3. Definiciones de ámbito técnico.

1.3.1. Presión de diseño (*Pd*).

Se entiende como el valor de la presión que se toma para el cálculo del espesor del aparato, a la temperatura de diseño. La presión de diseño no podrá ser menor que la presión máxima de servicio.

1.3.2. Presión máxima de servicio (*Pms).*

Se entiende como la presión más alta que se puede dar en el aparato o sistema, en condiciones extremas de funcionamiento del proceso.

1.3.3. Presión de precinto (*P*t).

Se entiende como la presión a la que están tarados los elementos de seguridad que protegen al aparato o al sistema.

1.3.4 Presión de servicio (*Ps).*

Se entiende como la presión normal de trabajo del aparato o sistema a la temperatura de servicio.

1.3.5 Presión de prueba (*Pp*).

Se entiende como aquella presión a la que se somete al aparato o sistema para comprobar su resistencia en las condiciones estáticas para las que fue diseñado Corresponde a la mayor presión efectiva que se ejerce en el punto más alto e aparato o sistema durante la prueba de presión.

1.3.6. Temperatura de diseño (*Td*).

Es el valor de la temperatura que se toma para el cálculo del espesor del aparato.

1.3.7. Temperatura máxima de servicio (*Tms*).

Es el máximo valor de la temperatura que se estima puede producirse en el interior del aparato o sistema, en condiciones extremas de funcionamiento.

1.3.8 Temperatura de servicio (*Ts*).

Es el valor de la temperatura alcanzada en el interior del aparato o sistema en condiciones normales de funcionamiento a la presión de servicio.

1.3.9. Temperatura mínima de servicio (*Tmis*).

Es el mínimo valor de la temperatura que se estima puede producirse en el interior del aparato o sistema en condiciones extremas de funcionamiento.

1.3.10. Volumen (*V*).

Es la capacidad geométrica del aparato a presión, calculada en base a sus dimensiones interiores.

1.3.11. Temperatura de transición (*Tt*).

Para un metal determinado es la mínima temperatura a partir de la cual la tenacidad a la entalla del metal decrece de forma sensible, pasando la rotura de dúctil a frágil.

2. Campo de aplicación.

2.1. Aparatos incluidos en el ámbito de esta ITC.

Dentro de este grupo se establece la siguiente subdivisión:

2.1.1. Aparatos normales.

Se consideran aparatos normales los destinados a los diferentes procesos cuya temperatura de diseño sea superior a 0º C y presión máxima de servicio superior a 1 kg/cm2 manométrico.

A título orientativo comprende:

a) Serpentines de hornos de calentamiento o de reacción.

b) Calderas de producción de vapor.

c) Reactores.

d) Intercambiadores de calor y aerorefrigerantes.

e) Columnas.

f) Acumuladores, separadores, esferas y otros recipientes en general.

g) Aparatos de los sistemas de producción de vapor, tales como calderas de recuperación de calor, rehervidores, serpentines en la zona de convención de hornos, economizadores, precalentadores, recalentadores.

h) Tuberías.

2.1.2. Aparatos especiales. Se consideran especiales los que, además de cumplir con las condiciones del párrafo anterior, reúnan algunas de las siguientes:

a) Aparatos rellenos de catalizador o con recubrimiento interior frágil o higroscópico, tales como refractario, vitrificado, ebonitado, esmaltado, etc.

b) Aparatos con temperatura de diseño menor o igual a 0° C

c) Aparatos incluidos en instalaciones provisionales, tales como plantas piloto, laboratorios de investigación y control, etc. Igualmente se consideran aparatos especiales los sometidos a vacío.

2.2. Aparatos no incluidos en el ámbito de esta ITC. De forma específica se consideran fuera del ámbito de aplicación de esta ITC los siguientes aparatos a presión:

a) Extintores de incendios.

b) Botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.

c) Oleoductos, gaseoductos y redes de distribución urbana.

d) Cisternas para transporte.

e) Carcasas o envolventes de elementos dinámicos.

f) Aparatos con presión máxima de servicio inferior a 1 kg/cm2 manométrico. Asimismo, aparatos con presión máxima de servicios de 2 kg/cm2 manométricos o efectivos y volumen inferior a 10 litros.

g) Las tuberías de conducción de fluidos, cuando el producto de sus diámetro interior en centímetros por la presión máxima de servicio (Pms) en kilogramos/ centímetro cuadrado sea inferior a 100.

h) Las tuberías de conducción de fluidos en general, cuando la presión máxima de servicio (Pms) sea igual o menor a 4 kg/cm2.

i) Sistemas de agua, cuando la temperatura máxima de servicio (Tms) sea inferior a 85ºC.

j) Tanques, recipientes conectados a la atmósfera o bajo gas de sellado cuya presión sea inferior a 0,5 kg/cm2 manométricos.

3. Proyecto y construcción.

3.1. Introducción. Los aparatos a presión que forman parte de las instalaciones incluidas en esta ITC estarán concebidos para resistir, de forma segura, las solicitaciones y esfuerzos a que estarán sometidos en base a los códigos de diseño utilizados.

3.2. Manual de diseño. Para definir de forma concreta y precisa un aparato a presión la ingeniería deberá elaborar un Manual del Diseño, del cual entregará copia al usuario, que comprenderá:

a) Identificación de la ingeniería.

b) Datos básicos de proceso necesarios para el diseño.

c) Código de diseño o sistema de cálculo, ambos de reconocida solvencia técnica, y normas de construcción elegidas, cálculos justificativos, vida mínima estimada del equipo y demás especificaciones técnicas complementarias no contempladas por el código elegido y que la buena práctica requiera.

d) Planos básicos, normalizados según UNE, con indicación de los materiales a emplear y de los elementos que, por formar parte integrante del equipo a presión, puedan afectar a la seguridad del mismo.

e) Especificación de prueba de presión. Cuando se trate de un grupo de aparatos iguales en cuanto a dimensiones, diseño y construcción y que van destinados a un mismo servicio, el Manual del Diseño podrá ser único para la totalidad de los aparatos que integran dicho grupo, debiéndose hacer constar en él una relación de los equipos que ampara. La ingeniería que elabore el Manual de Diseño certificará que dicho Manual cumple con el código de diseño elegido y que el aparato que se fabrique de acuerdo con él será adecuado para el fin que se destina.

En caso de tuberías no será preceptivo la confección del Manual de Diseño.

3.3. Materiales.

3.3.1. Selección.

El material a utilizar en la construcción de los elementos resistentes de los aparatos a presión deberá ser adecuado para resistir las condiciones del servicio a que se destinan.

Las características de los materiales deberán cumplir como mínimo con lo indicado en las normas específicas en el Manual de Diseño.

3.3.2. Certificados.

Los materiales utilizados en la construcción de los elementos resistentes de los aparatos a presión deberán poseer los certificados de calidad correspondientes.

Los materiales de aportación que se utilicen en las soldaduras de los componentes de los aparatos a presión estarán clasificados bajo norma de reconocida solvencia técnica.

3.4. Cálculos.

3.4.1. Para el diseño y cálculo de cada aparato a presión, y como regla general, deberá utilizarse un código o sistema de cálculo suficientemente experimentado, el cual, una vez elegido, se aplicará sin poder efectuar combinaciones de cálculos y criterios de diferentes códigos.

3.4.2. Se podrán contemplar casos particulares donde por exigencias de diseño se deben utilizar dos o más códigos que resulten complementarios.

3.4.3. Si el contacto entre el fluido con el que opera un aparato a presión y el material utilizado en la construcción del mismo comporta una disminución progresiva del espesor de las paredes, éste deberá aumentarse en un valor adecuado a la vida del diseño prevista del aparato, sin que este sobre espesor sea tenido en cuenta en el cálculo del espesor resistente de las paredes.

3.5. Proceso de fabricación.

Para el proceso de fabricación deberán utilizarse unas normas de construcción, control y pruebas acordes con el código de diseño.

Si el código de diseño elegido para el cálculo del aparato a presión fuese también código de construcción, aquél deberá utilizarse para la construcción.

4. Legalización de aparatos a presión.

4.1. Preámbulo.

Los aparatos a presión instalados en refinerías o plantas petroquímicas y sujetos a este ITC se consideran como integrantes de instalaciones de carácter único que se calculan, diseñan y fabrican para un proyecto determinado y concreto, por lo que se prescindirá del registro previo de sus tipos.

4.2. Obligaciones del fabricante.

Para cada aparato construido con excepción de tuberías, el fabricante deberá elaborar un manual de construcción acorde al manual de diseño, del cual entregará copia al usuario, que comprenderá:

a) Número de inscripción en el Libro de Registro de Fabricantes de la respectiva Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de la provincia donde se fabrica el aparato.

b) Nombre, razón social y domicilio de la ingeniería.

c) Planos constructivos complementarios de los básicos que figuren en el manual de diseño, comprobados por la ingeniería si fuese requerido contractualmente para ello por el fabricante o el usuario.

d) Certificados de calidad de los materiales de base y materiales de aportación y de los componentes del aparato empleado en su construcción, aprobados por el Control de

Calidad del Fabricante, que puede ser propio o contratado a una ingeniería o Entidad colaboradora.

e) Procedimientos de conformado, soldadura, tratamientos térmicos y controles calificación de procedimientos de soldadura y soldadores, todo ello aprobado por el Control de Calidad del Fabricante, que puede ser propio o contratado a una ingeniería o Entidad colaboradora.

f) Plano de situación de las zonas sometidas a control por ensayos no destructivos, ensayos requeridos, extensión de los mismos y resultados. Las placas radiográficas serán conservadas adecuadamente por el fabricante durante cinco años como mínimo, a partir de la fecha de fabricación del aparato.

g) Certificado de ensayos y pruebas realizados durante la construcción, aprobado por el Control de Calidad del Fabricante o una Entidad colaboradora, indistintamente, y comprobados por la ingeniería si fuera requerida contractualmente para ello por el usuario.

h) Acta de la prueba de presión realizada por el fabricante y aprobada por el Control de Calidad del Fabricante o por una Entidad colaboradora, según proceda de acuerdo con cuadro de competencias Anexo A-3

i) Certificado del fabricante del aparato, en el que se hará constar que éste ha sido construido de acuerdo con el manual de diseño, el código y normas utilizadas en su fabricación.

El fabricante, al solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía la placa de diseño, con su número de registro, presentará los documentos comprendidos en los puntos g), h) e i) anteriores. El fabricante de un aparato a presión es responsable de que dicho aparato ofrezca las garantías debidas para el fin a que se destina.

4.3. Obligaciones del importador. El importador deberá obtener la documentación exigida al fabricante, elaborando un expediente, que entregará al usuario y que comprenderá:

a) Copia de la licencia de importación.

b) Manual de Diseño.

c) Manual de Construcción.

d) Certificado requerido a efectos de la autorización de puesta en servicio.

e) Certificado de prueba.

El importador de un aparato a presión es responsable del cumplimiento de los preceptos del Reglamento de Aparatos a Presión y de esta ITC.

4.4. Obligaciones del reparador.

Para cada aparato sometido a «gran reparación», tal y como se define en 5.5, el reparador deberá elaborar un expediente de reparación acorde a los manuales de diseño y construcción, del cual entregará copia al usuario, y que comprenderá:

a) Número de inscripción en el Libro de Registro de Reparadores de la respectiva Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de la provincia donde se encuentren sus talleres de reparación

b) Identificación del equipo con su categoría, de acuerdo con esta ITC.

c) Razones que motivan su reparación.

d) Descripción completa de la reparación, incluyendo planos de detalle de la misma.

e) Documentos que avalen la idoneidad de los materiales de base y aportación de los componentes del aparato empleados en su reparación, aprobados por el Control de Calidad del Reparador, que puede ser propio o contratado a una ingeniería o Entidad colaboradora.

f) Procedimiento de reparación, soldadura, tratamientos térmicos y controles, calificación de procedimientos de soldadura y soldadores, todo ello aprobado por el

Control de Calidad del Reparador, que puede ser propio o contratado a una ingeniería o Entidad colaboradora.

g) Plano de situación de las zonas sometidas a control por ensayos no destructivos, ensayos requeridos, extensión de los mismos y resultados.

Las placas radiográficas serán conservadas adecuadamente por el usuario durante cinco años como mínimo, a partir de la fecha de reparación del aparato.

h) Certificado de ensayos y pruebas realizadas durante la reparación, visados por el control de calidad del reparador, que puede ser propio o contratado.

i) Acta de prueba de presión suscrita por una Entidad colaboradora.

Toda reparación que implique un cambio en el diseño del aparato a presión deberá tramitarse como si se tratase de un aparato nuevo.

En el caso de tuberías sometidas a gran reparación se exigirá lo indicado en los apartados anteriores, excepto el b).

El reparador de un aparato a presión es responsable de que dicho aparato ofrezca las garantías debidas para el fin a que se destina.

4.5. Obligaciones del instalador.

Por cada instalación el instalador deberá elaborar un expediente de instalación acorde con los Manuales de Diseño y Construcción o expediente de reparación, del cual entregará copia al usuario, y que comprenderá:

a) Número de inscripción en el Libro de Registro de Instaladores de la respectiva DPMIE de la provincia donde se encuentre su domicilio social.

b) Nombre, razón social y domicilio del fabricante, del importador o del reparador si el aparato es importado o reparado.

c) Relación de aparatos a instalar.

d) Procedimientos de soldadura, si la hubiese, y calificación de mano de obra, aprobados por el Control de Calidad del Instalador, que puede ser propio o contratado a una ingeniería o EC.

El instalador de todo sistema a presión es responsable de cualquier deficiencia que pudiera observarse o derivarse de las operaciones de instalación.

4.6. Obligaciones de usuario.

Por cada aparato o sistema a presión de una refinería o planta petroquímica el usuario deberá tramitar las autorizaciones que se citan a continuación:

4.6.1. Instalación.

La instalación de los aparatos comprendidos en esta ITC, a excepción de las tuberías, precisará la autorización previa de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía correspondiente, debiendo presentarse la solicitud en dicho Organismo por el interesado o persona legalmente autorizada.

A la solicitud se acompañará proyecto suscrito por técnico titulado competente, visado por el Colegio Oficial que corresponda, incluyendo información sobre los puntos siguientes:

a) Número de identificación del aparato y denominación.

b) Categoría del aparato.

c) Características del aparato:

- Volumen total de las partes a presión.

- Volumen de agua a nivel medio, si procede.

- Superficie de calefacción, si procede.

- Presión de diseño y presiones de servicio.

- Temperatura de diseño y temperaturas de servicio.

- Fluidos contenidos.

- Elementos de seguridad y características de los mismos.

- Elementos auxiliares y características de los mismos.

d) Datos del fabricante y del aparato:

- Datos y razón social.

- Número de inscripción en el Libro de Registro de Fabricante, citado en el artículo 9. ° del Reglamento de Aparatos a Presión.

- Marca.

- Año de construcción.

- Número de fabricación.

e) Datos del instalador del aparato:

- Nombre y razón social.

- Número de inscripción en el Libro de Registro de Instaladores, citado en el artículo 10 del Reglamento de Aparatos a Presión.

f) Clase de industria a que se destina el aparato y ubicación de la misma.

g) Cálculos justificativos de los aparatos importados.

h) Planos:

- Planos de emplazamiento del aparato, incluyendo las zonas colindantes, con indicación de riesgos.

- Planos de conjunto.

- Esquemas generales de la instalación.

i) Presupuesto.

j) Relación nominal de los aparatos cuando el proyecto contenga más de un aparato a presión.

4.6.2. Adecuación. Cuando un aparato o sistema ya instalado necesite una adecuación, debido a una modificación del diseño original, la adecuación se tramitará como si de un equipo nuevo se tratara, incluyendo los siguientes documentos:

a) Copia de la autorización de instalación

b) Memoria justificativa de la adecuación con la indicación de los motivos.

c) Planos de adecuación que se pretende.

d) Presupuesto de la adecuación.

4.6.3. Puesta en servicio.

Para la puesta en servicio de la instalación relativa a los aparatos de esta ITC se seguirá lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Aparatos a Presión y efectuando las inspecciones y pruebas que se indican en el punto 5,3 de esta ITC.

4.6.4. Cambio de emplazamiento.

Para aparatos usados con cambio de emplazamiento, se adjuntará certificado emitido por el instalador o por alguna Entidad colaboradora, en el reconocimiento y prueba de aparatos que contienen fluidos a presión, acreditativo de que el aparato se encuentra en perfectas condiciones para el servicio a que se destina, que ha pasado favorablemente la prueba hidrostática, si la precisare, y que cumple con los requisitos de seguridad exigidos en dicho Reglamento. Se cumplirá lo establecido en el punto 5.4 de esta ITC.

5. Inspecciones y pruebas de aparatos a presión.

5.1. Inspección y pruebas oficiales.

Todos los aparatos a presión amparados por la presente ITC deberán ser sometidos tanto a las inspecciones y pruebas previas a su puesta en servicio ya citadas como a las periódicas que se indican más adelante, por quien corresponda, según la categoría del mismo, que se indica seguidamente:

5.1.1. Potencial de riesgo.

Los aparatos a presión se clasificarán en los cinco siguientes grupos, según su potencial de riesgo, definido como el producto de la presión de diseño Pd en kg/cm2 por volumen V en m3.

Grupo	Potencial de riesgo
1	Mayor o igual a 1.000
2	Mayor o igual a 300 y menor de 1.000
3	Mayor o igual a 25 y menor de 300
4	Mayor o igual a 10 y menor de 25
5	Menor de 10

Tabla 5. Potencial de riesgo.

5.1.2. Características de los fluidos.

Los aparatos a presión se clasifican en los cuatro siguientes grupos, según las características de los fluidos con los que operen:

Grupo	Caracteríticas del fluido
A	Fluidos inflamables en forma de vapores, líquidos, gases y sus mezclas, a temperatura igual o superior a 200° C; gases y líquidos de elevada toxicidad e hidrógeno a cualquier temperatura.
B	Fluidos inflamables en forma de vapores, líquidos o gases y sus mezclas, a temperatura inferior a 200° C; gases y líquidos tóxicos, ácidos o cáusticos, a cualquier temperatura.
C	Vapor de agua, siempre que sus corrientes estén integradas por este vapor como tal fase gaseosa; gases inertes, inocuos y aire.
D	Agua a temperatura igual o superior a 85° C.

Tabla 6. Características Fluidos.

5.1.3. Categoría de los aparatos.

Mediante una combinación de los grupos de potencial de riesgo y los de características de los fluidos, los aparatos de clasifican en las cinco categorías que se indican en el cuadro de categorías anexo a esta ITC (anexo A.2).

5.2. Inspección y pruebas en el taller del fabricante.

Durante la construcción de todo aparato a presión destinado a refinerías o plantas petroquímicas, a excepción de las tuberías, y en cualquier caso, una vez terminada la misma se comprobará por el Control de Calidad del Fabricante que éste ha sido construido de acuerdo con los Manuales de Diseño y Construcción y quedará constancia de que se han cumplido cada uno de los requisitos previstos en los citados manuales en cuyo caso se someterá a las siguientes inspecciones y pruebas:

a) Examen visual y control dimensional del aparato.

b) Todo aparato que, de acuerdo con esta ITC, tenga que ser sometido a prueba de presión ésta se realizará con el aparato completamente lleno de fluido de prueba. El desarrollo de esta primera prueba de presión estará de acuerdo con lo especificado en el Manual de Diseño a efectos de secuencia, duración, valor de presión, calidad y temperatura del fluido de prueba frente a riesgos de corrosión y fractura frágil. Cuando por razones técnicas no sea factible realizar esta prueba en el taller del fabricante ésta se llevará a cabo en el lugar de emplazamiento.

Al objeto de poder examinar debidamente el aparato, la chapa se hallará desprovista de pintura o de cualquier recubrimiento que pueda disimular los posibles defectos.

Cuando la prueba de presión esté contraindicada a causa de un revestimiento interior del aparato la primera prueba se realizará antes de aplicar dicho revestimiento.

Estas inspecciones y pruebas serán ejecutadas por el Control de Calidad del Fabricante o por una EC, según la categoría del aparato indicada en el párrafo 5.1 y según anexo A.3, y en cualquier caso quedará constancia de las mismas.

5.3. Inspecciones y pruebas en el lugar de emplazamiento.

Los aparatos incluidos en esta ITC, a excepción de las tuberías, se someterán a las siguientes inspecciones y pruebas en el lugar de emplazamiento.

a) Examen visual.- Se efectuará un control dimensional, si no se ha realizado anteriormente en el taller del fabricante

b) Prueba de presión de valor igual a la primera en el caso de que evidentemente el aparato haya sufrido alguna anomalía durante el transporte o la manipulación o que la inspección detecte algún fallo real o aparente que así lo aconseje, o siempre que la prueba no se haya realizado en el taller del fabricante. Caso de ser necesaria la prueba de presión se tendrá en cuenta para su realización las prescripciones del apartado b) del párrafo 5.2.

Para las tuberías incluidas en esta ITC se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas en el lugar de emplazamiento:

a) Examen visual, control de espesores e identificación de materiales.

b) Primera prueba de presión, en el caso de no haber sido probadas en el taller.

Todos los anteriores controles y pruebas serán efectuados por el Control de Calidad del Instalador o Entidad colaboradora, según la categoría del aparato indicada en el párrafo 5.1, y según anexo A-3, y en cualquier caso quedará constancia de las mismas.

Dada la complejidad de los procesos en que suelen estar incluidos los aparatos amparados en la presente ITC, con dilatados períodos de puesta en marcha, las pruebas de funcionamiento consistirán en una comprobación efectuada por una Entidad colaboradora de que las condiciones de servicio se encuentran dentro de las de diseño, una vez se comunique por el usuario la finalización del periodo de puesta en marcha.

Asimismo, durante estas pruebas de funcionamiento se comprobará que las válvulas de seguridad instaladas en los aparatos habían sido previamente probadas y precintadas en un banco de pruebas, no siendo necesario provocar su apertura con el aparato en funcionamiento, excepto en las calderas

5.4. Inspecciones y pruebas de aparatos que cambian de emplazamiento.

Cuando se vaya a trasladar un aparato de los incluidos en la presente ITC, con independencia de la distancia entre el emplazamiento original y el nuevo, se comunicará previamente a la DPMIE la intención de llevar a cabo dicho traslado, indicando para su conocimiento las causas que lo originan.

Se enviarán los planos de situación antigua y de la nueva propuesta e identificación del instalador que llevará a cabo el cambio de emplazamiento.

Si se evidenciase la existencia de alguna anomalía o defecto ocurrido durante el traslado del aparato se procederá a una minuciosa inspección y prueba de presión de valor igual a la primera por parte del Inspector que corresponda, según la categoría del aparato, indicada en el párrafo 5.1, y según el anexo A-3, levantando acta de lo observado y del resultado de la prueba.

Se entiende que el cambio de emplazamiento no implica una alteración en las condiciones de servicio. Si así fuera, se seguirá el mismo tratamiento que para una instalación nueva.

5.5. Inspecciones y pruebas de aparatos reparados.

Todo aparato incluido dentro del ámbito de esta ITC y que sufra una «gran reparación», tal y como se describe seguidamente, deberá ser sometido a las siguientes inspecciones y pruebas:

a) Una inspección por parte del Control de Calidad del Reparador para comprobar que el equipo ha sido reparado de acuerdo con la documentación contenida en el expediente de reparación.

b) Una inspección visual de la zona reparada y una prueba de presión de valor y condiciones iguales a las de la primera prueba por parte de una Entidad colaboradora.

De esta prueba, la Entidad colaboradora levantará acta por triplicado, enviándose una copia al usuario y otra a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, que a la vista de la misma acordará, si procede, su puesta en servicio.

Si los resultados de estas inspecciones y pruebas fueran satisfactorios, ello se comunicará a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y el aparato reparado quedará autorizado automáticamente y de forma provisional su puesta en servicio hasta la confirmación definitiva por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

Estas reparaciones consideradas como «gran reparación» quedarán reflejadas en el Libro de Registro del Usuario, el cual podrá adoptar una forma peculiar adecuada a las especiales características de las instalaciones incluidas en esta ITC.

Cuando se trate de una reparación cuya amplitud no alcance el rango de «gran reparación» de denominará «pequeña reparación» y las operaciones realizadas quedarán reflejadas en los Libros de Registro del Reparador y del Usuario o documento equivalente.

Se define como «gran reparación» la que afecta a los aparatos reparados de las categorías I, II, III y IV, según se indica en el párrafo 5.1.1, de acuerdo con la amplitud que a continuación se expresa:

5.5.1. Columnas, depósitos y reactores.

Según lo indicado en el cuadro de alcance de una reparación, anexo a esta ITC (anexo A.1).

5.5.2. Intercambiadores.

Lado carcasa y distribuidor: Según lo indicado en el cuadro de alcance de una reparación anexo a esta ITC (anexo A.1).

5.5.3. Aerorrefrigerantes.

Cualquier sustitución de tubos o reparación por soldadura en cabezales.

Sustitución de una longitud de tubos superior al 10 por 100 del desarrollo total del circuito del serpentín completo.

5.5.5 Calderas y equipos de producción de vapor.

Sustitución de una longitud de tubos superior al 10 por 100 del desarrollo total del circuito tubular.

5.5.6. Tuberías.

En este caso se define como «gran reparación» toda aquella que cumpla las siguientes condiciones simultáneamente:

a) Que en el procedimiento de soldadura se incluya tratamiento térmico o que los espesores de las tuberías a unir sean ambos superiores a 12 milímetros.

b) Que el número de soldaduras de unión entre tubos realizadas sea superior a las indicadas en la tabla siguiente:

Categoría	Número de soldaduras
I	Cualquiera
II	4
III	8
IV	16

Tabla 7. Número de soldaduras.

5.5.7. Casos no tipificados.

En los aparatos de categoría V ninguna reparación tendrá consideración de gran reparación.

En los demás casos no tipificados en la anterior relación se estará a lo acordado entre la EC y el usuario, previa conformidad de la DPMIE correspondiente.

5.6. Fluido de la prueba.

Para la prueba a presión que exige la presente ITC se utilizará normalmente agua a la temperatura ambiente.

Durante la prueba la temperatura del agua no será inferior a 10° C.

Cuando el manual de diseño fije la naturaleza, calidad y temperatura del fluido de prueba, las pruebas de presión se harán de acuerdo con lo establecido en dicho manual de diseño, adoptándose todas las precauciones pertinentes.

5.7. Pruebas substitutivas.

a) Si se trata de la primera prueba o de la posterior a una «gran reparación» se estará a lo indicado en el manual de diseño o en el expediente de reparación.

b) Si se trata de las pruebas periódicas, teniendo en cuenta las razones técnicas el usuario podrá sustituir el agua por otro fluido, siempre que éste se encuentre a una temperatura 10° C por encima de su punto de solidificación y 15° C por debajo del punto de ebullición del mismo a presión atmosférica.

También en casos especiales, debidamente justificados, el usuario podrá sustituir la prueba a presión por otra inspección o pruebas que justificadamente proporcionen una seguridad semejante.

En cualquier prueba sustitutiva las condiciones de la misma serán presentadas por el usuario a la DPMIE para su aprobación, adjuntando informe favorable de una EC.

Dada la mayor peligrosidad que encierran las pruebas neumáticas deberán extremarse los controles para reducir el riesgo al mínimo, como se indica en el párrafo 5.13.2.

Entre otras, se consideran como razones técnicas y justificativas para el cambio de fluido de prueba o sustitución de la misma los siguientes casos:

a) Dudas razonables en la resistencia estructural de cimientos o fundaciones.

b) Efecto perjudicial del fluido en elementos internos o paredes del aparato.

c) Dificultades de secado del circuito, de drenaje o venteo.

d) Dificultad material para realizar la prueba hidráulica.

5.8. Valores de la presión de prueba.

5.8.1. Para la primera prueba de presión, además de lo dispuesto en el Manual de Diseño referente a estos valores, deberá en cualquier caso cumplirse con los requisitos siguientes mínimos:

a) Aparatos o sistemas de presión. La presión de prueba hidrostática será:

$$P_v \geq 1{,}25 P_d \frac{\sigma.p}{\sigma.d}$$

Siendo Pp la presión de prueba, Pd la presión de diseño, σ.p la tensión admisible a la temperatura de prueba y σ.d la tensión admisible a la temperatura de diseño.

b) Aparatos o sistemas sometidos a vacío.

El valor de la presión de prueba será aquel que se defina en el manual de diseño.

c) Durante las pruebas a presión, y salvo casos excepcionales, debidamente justificados en el manual de diseño, no se sobrepasará el valor del 90 por 100 del límite elástico del material a la temperatura de prueba para los esfuerzos primarios de membrana.

5.8.2. Para las pruebas de presión posteriores el valor de la presión de prueba será, como mínimo, el indicado en el apartado 5.8.1, a).

5.8.3. Como excepción, cualquier reducción de los anteriores valores de presión de prueba deberá ser justificada técnicamente, previo informe favorable de una EC, para su aprobación por la DPMIE.

5.9. Inspecciones y pruebas periódicas.

El alcance de las inspecciones y pruebas periódicas a las que deberán someterse los aparatos a presión amparados por esta ITC, según su categoría, a excepción de las tuberías, es el siguiente:

a) Inspección exterior:

Consistirá, como mínimo, en una inspección visual de las zonas sometidas a mayores esfuerzos y a mayor corrosión, en una comprobación de espesores por ultrasonido y en

cualquier ensayo no destructivo que se considere necesario, siempre que las condiciones del proceso lo permitan.

Para realizar esta inspección no será necesario poner fuera de servicio el aparato o sistema a inspeccionar.

b) Inspección interior.

Esta inspección tiene una importancia fundamental, ya que durante la misma se puede conocer el daño producido durante el servicio en lo referente a corrosión, agrietamiento y estado de las soldaduras.

Consistirá, al menos, en una completa inspección visual de todas las partes sometidas a presión. Si de esta inspección resultase que había motivos razonables para aumentar el control se aplicarían los ensayos no destructivos que se consideren necesarios.

Cuando una inspección interior no se pueda llevar a cabo por imposibilidad física se sustituirá por una prueba de presión.

c) Prueba de presión.

Consistirá en una prueba hidrostática o cualquier prueba especial sustitutiva de ésta que haya sido previamente autorizada por la DPMIE, y se combinará en lo posible con la inspección interior.

5.10. Periodicidades y competencias.

La periodicidad de las distintas inspecciones y pruebas periódicas y a quien corresponde ejecutar y certificar su realización se indica en el cuadro de periodicidad y competencias anexo a esta ITC (anexo A.3 y A.3 bis).

De toda inspección oficial y prueba se deberá levantar acta detallada por triplicado, un ejemplar se incluirá en el Libro de Registro o documento equivalente, otro ejemplar para el Inspector que la haya realizado y el tercero lo enviará a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía correspondiente.

Toda inspección y prueba adicional a las preceptivas en esta ITC deberá quedar reflejada convenientemente en el Libro Registro del usuario o documento equivalente.

En el caso concreto de tuberías, los usuarios deberán hacerlas examinar mediante ensayos no destructivos con una periodicidad máxima de diez años, con el fin de mantenerlas en condiciones seguras de funcionamiento. Estas inspecciones serán realizadas por un inspector propio.

Cuando las inspecciones anteriores, tanto preceptivas como voluntarias, muestren que el espesor real es inferior al inicial menos el previsto para corrosión o señale la presencia de discontinuidades de magnitud superior a la admitida por el correspondiente Código de Diseño, el aparato quedará fuera de servicio para su posible reparación.

5.11. Inspecciones y pruebas de aparatos especiales.

Para los aparatos especiales son de aplicación todas las inspecciones y pruebas descritas con carácter general, con las excepciones que a continuación se indican, según el tipo de aparato.

5.11.1. Aparatos rellenos de catalizador.

Estos aparatos serán tratados como normales hasta el momento de ser llenados con el catalizador, y como mínimo deberán ser sometidos a la primera prueba de presión. A partir de este momento se estará a lo dispuesto en un plan de inspección y pruebas previamente aprobado por las DPMIE correspondientes.

5.11.2. Aparatos con recubrimiento interior frágil.

Estos aparatos serán tratados como normales hasta el momento de aplicar dicho recubrimiento, y como mínimo deberán ser sometidos a la primera prueba de presión.

5.11.3. Aparatos con recubrimiento interior higroscópico.

Estos aparatos serán tratados como normales hasta el momento de aplicar dicho recubrimiento, y como mínimo deberán ser sometidos a la primera prueba de presión: Una vez aplicado dicho recubrimiento se estará a lo dispuesto en el plan de inspecciones

y pruebas previamente aprobado por las DPMIE correspondientes que sustituyan a la prueba de presión:

Una vez aplicado dicho recubrimiento se estará a lo dispuesto en un plan de inspecciones y pruebas previamente aprobadas por las DPMIE correspondientes que sustituyan a la prueba hidráulica.

5.11.4 Aparatos con temperaturas de servicio menor o igual a 0° C en servicio no corrosivo.

Los aparatos cuya temperatura de servicio sea menor o igual a 0° C y funcionen en unas condiciones bajo las cuales la experiencia demuestra que no se originan problemas de corrosión interior, se le aplicarán los requisitos siguientes:

a) Los aparatos se someterán a una primera prueba hidráulica de valor igual a 1,5 veces la presión de diseño, sin sobrepasar el 90 por 100 del límite elástico para los esfuerzos primarios de membrana.

b) Los aparatos que hayan cumplido el requisito anterior quedan exentos de las pruebas a presión e inspecciones interiores periódicas, salvo que por otras causas tengan que ser puestas fuera de servicio para reparación. En este caso se hará inspección visual de la zona reparada y se someterá éste a una prueba de igual valor que la indicada anteriormente.

En cualquier caso, los Inspectores propios harán inspecciones periódicas exteriores, con el fin de conocer el estado de las zonas donde puede haber corrosión exterior y donde se concentran los mayores esfuerzos, de los cuales quedará constancia en el Libro Registro del Usuario.

5.11.5. Aparatos sometidos a vacío.

Deberá dedicarse atención especial a la estanqueidad de estos equipos, por lo que cuando se lleve a cabo una inspección interior deberá ser seguida de una prueba de estanqueidad antes de su puesta en servicio.

Los equipos sometidos a vacío que contengan fluidos incombustibles o no formadores de mezclas explosivas están exentos de estas pruebas.

5.11.6. Aparatos incluidos en instalaciones provisionales.

Los aparatos incluidos en instalaciones provisionales, tales como plantas pilotos y laboratorios de investigación y control dadas sus características, objetivos y la operatividad de los programas de investigación, se les exime de las inspecciones y pruebas en el lugar de emplazamiento y de las autorizaciones de instalación, adecuación y puesta en servicio, si bien deberá comunicarse tales actos a la DPMIE correspondiente.

5.12. Procedimiento de prueba de presión.

El procedimiento de prueba de presión se incluirá en el Manual de Construcción comprendiendo una descripción detallada del mismo así como:

a) Condiciones de prueba que figuran en el Manual de Diseño.

b) Equipos necesarios para la ejecución de la prueba.

c) Aparatos de medida y control, debidamente contrastados y con una sensibilidad adecuada. Se procurará que la lectura se sitúe en el tercio central de la escala del aparato.

d) Sistemas de llenado y vaciado y tiempo de mantenimiento de la presión de prueba.

e) Indicación de los puntos en los que se deberá extremar la atención.

5.13. Requisitos de seguridad durante las pruebas de presión.

Antes de llevar a cabo las pruebas se comprobará que el equipo para pruebas es correcto y que las conexiones son adecuadas a las presiones máximas que se van a alcanzar, así como que se han dispuesto las medidas de seguridad suficientes para evitar no sobrepasar la presión de prueba, ni en ningún momento estar por debajo de la temperatura señalada en el Manual de Diseño, ni dañar los elementos internos del aparato.

5 .13. 1. Prueba hidrostática.

Antes de llenar con agua se procederá a comprobar que las estructuras y fundaciones que sustenten el aparato o sistema están en condiciones de resistir la carga a que van a ser sometidas.

Se cuidará que el personal se mantenga alejado durante el desarrollo de la prueba de los fondos, tapas, piezas roscadas y se evitará la presencia de personas ajenas a la prueba.

Los manómetros se instalarán fuera de la proyección vertical y se preferirá situarlos lateralmente o en posición superior.

Durante el llenado de agua se cuidará ventear bien el circuito para evitar que queden cámaras de aire o vapor.

Debido a la elevada energía almacenada en la prueba hidráulica se tomarán precauciones especiales cuando la presión de prueba sea superior a 80 Kg/cm2 o si el producto de la presión de prueba (Pp) en kg/cm2 y por el volumen (V) en metros cúbicos es superior a 10.000 para lo cual es necesario hacer un plan detallado de secuencia de la misma, tiempo de duración y distancia mínima de seguridad.

En el caso de no poder mantener la distancia mínima de seguridad que se indique en el plan, ésta deberá sustituirse por otra norma de seguridad complementaria, que deberá someterse a aprobación de la DPMIE, acompañada de informe favorable de una EC.

5.13.2. Prueba neumática.

Esta prueba reviste un mayor riesgo por lo que previamente deberá hacerse una inspección del aparato.

Deberá hacerse siempre un plan detallado de las etapas de su desarrollo, con tiempos de mantenimiento de las presiones durante cada etapa, definiendo asimismo la distancia mínima de seguridad.

Durante el desarrollo de la prueba se señalizará la zona por la cual no se permitirá la circulación de personal ajeno a la misma.

Todas las comprobaciones indicadas anteriormente deberán ser realizadas por personal técnico competente del ejecutante de la prueba, según anexo A.3 y A.3 bis, que deberá estar convenientemente asegurado.

5.14. Inspecciones del usuario.

a) Independientemente de las inspecciones y pruebas periódicas que se indican en el anexo A.3 y A.3 bis, los inspectores del usuario examinarán y comprobarán aquellos aparatos que durante las paradas generales y parciales de las plantas, por razones de limpieza o reparaciones, así lo permitan, haciéndose constar los resultados en el Libro Registro del Usuario.

Cuando por el tamaño de las instalaciones el número total de aparatos a presión sea elevado y no resulte práctico el uso del Libro Registro, el usuario, previa autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, podrá sustituir el Libro Registro por una ficha técnica o expediente que, conteniendo idéntica información, proporcione mayor agilidad y comodidad de manejo y uso.

b) El usuario dispondrá del personal, medios y organización adecuados propios o contratados para realizar las inspecciones y controles necesarios durante la vida de los aparatos o sistemas, para conocer en todo momento el grado de cumplimiento de esta ITC.

c) El Inspector del usuario mantendrá informada a la Dirección de la refinería o de la planta petroquímica del estado de los aparatos, debiendo recomendar la puesta fuera de servicio de los aparatos o sistemas en los que haya detectado que la seguridad exigible no se cumple. Expresamente, el Inspector del usuario no podrá depender ni de producción ni de mantenimiento.

d) El Inspector del usuario llevará el historial de los aparatos o sistemas comprobando que no sobrepasan las condiciones de diseño, tiempo de duración de las anomalías, reparaciones y modificaciones.

e) El usuario dispondrá de un manual de inspección, que contendrá como mínimo: descripción de la organización, número y calificación de las personas, procedimientos detallados de inspección y programa de inspecciones.

5. 15. Placas.

Todo aparato objeto de esta ITC, a excepción de las tuberías, irá provisto de las placas de diseño e identificación previstas en el artículo 19 del Reglamento de Aparatos a Presión.

6. Elementos de seguridad.

6.1. Todos los aparatos y sistemas que formen parte de las instalaciones incluidas en esta ITC deben ir provistos de los elementos de seguridad que prescriba el Código de Diseño utilizado y los adicionales especificados en el Manual de Diseño.

6.2. Válvulas de seguridad.

Todas las válvulas de seguridad deben ser de apertura total, sistema de resorte, debiéndose cumplir la condición de que la apertura de la válvula deberá ser ayudada por la presión del fluido evacuado, de tal forma que la apertura asegure una sección de paso a través de la válvula igual al 80 por 100 de la sección neta de paso en el asiento después de la deducción de la sección transversal de los obstáculos en el orificio, debido a las guías y a la forma del cuerpo de la válvula en la posición de apertura máxima.

No se permitirá el uso de válvulas de seguridad de peso ni de palanca de contrapeso.

La descarga de las válvulas de seguridad deberá realizarse de tal forma que se impida eficazmente que el fluido evacuado pueda producir daños a personas o cosas.

Se evitará en lo posible instalar una válvula de cierre entre un aparato o sistema y su válvula de seguridad.

En los casos en que se prevea que ha de revisarse con cierta frecuencia una válvula de seguridad para proceder a su mantenimiento o asegurar su conservación sin necesidad de interrumpir un proceso de fabricación continuo, se permitirá la instalación de una

válvula de bloqueo entre el aparato o sistema y su válvula de seguridad en las siguientes condiciones:

a) Se instalarán como mínimo dos válvulas de seguridad, de tal modo que en cualquier caso las válvulas de seguridad no bloqueadas tengan entre todas ellas la capacidad de descarga necesaria en el aparato o sistema en que están instaladas.

b) El sistema operatorio establecido para el bloqueo de las válvulas de seguridad cumplirá de forma segura lo establecido en el párrafo anterior y podrá consistir en sistemas de enclavamiento mecánicos, sistemas de cadenas y candados o simples candados (siempre que queden las llaves en poder de una persona física responsabilizada de su custodia y apertura o cierre de los candados) o válvula única de bloqueo de varios pasos, de modo que cerrando la vía hacia la válvula de seguridad que se vaya a dejar fuera de servicio, queda abierta la vía hacia la otra u otras que quedan en servicio, o cualquier otro sistema que a juicio de la DPMIE ofrezca suficientes garantías, para que la operación de dejar fuera de servicio una válvula de seguridad no pueda realizarse impensada y erróneamente, ni que el aparato o sistema pueda quedar insuficientemente protegido.

Se admitirá la colocación de discos de ruptura entre la válvula de seguridad y el aparato o sistema a proteger cuando así sea aconsejable por la naturaleza del fluido o por las condiciones del proceso.

6.3. Inspección de válvulas de seguridad.

6.3.1. Inspección de paradas.

Durante las inspecciones interiores periódicas de los aparatos o sistemas a presión todas las válvulas de seguridad que protejan dichos aparatos o sistemas se desmontarán y ajustarán para, a continuación, probarlas y precintarlas.

En válvulas de seguridad de calderas estas inspecciones se realizarán anualmente.

La regulación de las válvulas de seguridad se realizará en un banco de pruebas, teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de las mismas.

En las válvulas de los sistemas de producción de vapor y en todas aquellas que por sus características de funcionamiento de las instalaciones lo permitan, la regulación y precinto de la válvula de seguridad se hará preferentemente en su lugar de emplazamiento y en operación.

Estas pruebas serán presenciadas por una Entidad colaboradora, que extenderá acta, enviando copia a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

6.3.2. Casos excepcionales.

En casos excepcionales debidamente justificados y con las instalaciones en servicio la prueba podrá realizarla un Inspector propio, que dará cuenta de inmediato a la Entidad colaboradora.

6.4. Otros elementos de seguridad.

Se podrá utilizar, en sustitución o como complemento de las válvulas de seguridad, la instalación de discos de ruptura como elemento limitador de presión.

La descarga de los discos de ruptura deberá realizarse de tal forma que se impida eficazmente que el fluido evacuado pueda producir daños a personas o cosas.

Los discos de ruptura deberán cumplir, a efectos de protección de los equipos, los mismos requisitos que las válvulas de seguridad.

ANEXO A. 1

Cuadro de alcance de una reparación

Se considera que una reparación alcanza la categoría de «gran reparación»:

a) Cuando la longitud de la soldadura interesada, expresada porcentualmente respecto a la longitud del equipo, medida entre tangentes a los fondos para soldaduras longitudinales y al desarrollo del perímetro para las circunferencias, iguale o supere los valores del cuadro. Quedan exceptuadas las soldaduras de sellado y todas aquellas otras que no afecten adversamente a las características mecánicas y metalúrgicas de los elementos resistentes del aparato.

b) Cuando el aparato o sistema haya sido tratado térmicamente durante su fabricación, cualquiera que sea la longitud de la reparación.

c) Cualquiera que sea su extensión en aparatos sometidos a vacío, excepto los que contengan fluidos incombustibles o no formadores de mezclas explosivas.

d) En los aparatos de categorías III y IV no se considera «gran reparación» las realizadas en las tubuladuras.

Categorias I yII	Categoría III Tipo juntas		Categoría IV Tipo juntas	
	Soldaduras longitudinales	Soldaduras circunferenciales	Soldaduras longitudinales	Soldaduras circunferenciales
Cualquier longitud reparada y diámetrode tubuladura	15%	30%	20%	40%

Tabla 8. Cuadro de alcance gran reparación.

ANEXO A. 2

Cuadro de categorías de aparatos a presión

Potencial de riesgo	Potencial de riesgo			
	A	B	C	D
1	1A Categoría I	1B Categoría I	1C Categoría I	1D Categoría II
2	2A Categoría I	2B Categoría II	2C Categoría II	2D Categoría III
3	3A Categoría II	3B Categoría III	3C Categoría III	3D Categoría IV
4	4A Categoría III	4B Categoría IV	4C Categoría IV	4D Categoría V
5	5A Categoría IV	5B Categoría V	5C Categoría V	5D Categoría V

Tabla 9. Categorías de aparatos a presión.

ANEXO A.3

Cuadro de competencias

Categoría aparato	Inspecciones durante la fabricación	Prueba de presión en el taller del fabricante	Inspecciones durante la instalación	Prueba de presión en el lugar de emplazamiento para casos en que proceda
V	Control de calidad del fabricante o E.C	Control de calidad del fabricante o E.C	Control de calidad del instalador	Control de calidad del instalador
IV	Control de calidad del fabricante o E.C	Control de calidad del fabricante o E.C	Control de calidad del instalador	Control de calidad del instalador
III	Control de calidad del fabricante o E.C	E.C	E.C	E.C
II	Control de calidad del fabricante o E.C	E.C	E.C	E.C
I	Control de calidad del fabricante o E.C	E.C	E.C	E.C

Tabla 10. Competencias.

Nota: El Control de Calidad de la Ingeniería o de Sociedades actuarán en cualquiera de las fases de fabricación e instalación y categoría del aparato, si fuese requerido para ello por el usuario.

ANEXO A. 3 bis

Cuadro de periodicidad y competencias

	Inspecciones y pruebas periódicas		
Categoría aparato	**Inspección exterior**	**Inspección interior**	**Prueba de presión**
V	Cada siete años. Inspector propio.	No se requiere.	No se requiere.
IV	Cada seis años. Inspector propio.	Cada doce años. Inspector propio.	No se requiere.
III	Cada cinco años. Inspector propio.	Cada diez años. E.C.	No se requiere.
II	Cada cuatro años. Inspector propio.	Cada ocho años. E.C.	Cada dieciseis años. E.C.
I	Cada tres años. Inspector propio.	Cada seis años. E.C.	Cada doce años. E.C.

Tabla 11. Periodicidad y competencias.

Notas:

1ª El período en años estipulado en este cuadro debe contarse a partir de la puesta en servicio del aparato.

2ª La prueba de presión podrá sustituirse, a juicio de una Entidad colaboradora y previa autorización de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por unos ensayos no destructivos que proporcionen una seguridad adecuada.

3ª Cuando en estas inspecciones periódicas, así como en las inspecciones adicionales realizadas por el usuario, se descubriesen corrosiones o daños se deberá seguir su evolución mediante las inspecciones del usuario en las paradas de las instalaciones para decidir, a la vista de la corrosión y del estado del aparato, si procede realizar una reparación.

4ª Excepcionalmente, la inspección interior y prueba de presión de esferas de almacenamiento de gases licuados no corrosivos tendrá una periodicidad de diez años.

CAPITULO 3.

OBJETIVOS

3. OBJETIVOS.

Los objetivos son:

Realizar análisis para la adaptación de todos los equipos y tuberías a presión de la Refinería de petróleos al nuevo Reglamento de Aparatos a Presión y a su instrucción técnica complementaria ITC-EP-3 sobre Refinerías y plantas petroquímicas.

Las modificaciones que procedan realizar en base a este análisis quedaran implantadas en el Sistema de Gestión Integral de Reglamentos Industriales, con el objetivo de poder gestionar el Plan reglamentario correspondiente a partir de la fecha de entrega en vigor de la citada ITC-EP-3.

Para ello se realizará un trabajo exhaustivo de análisis de la nueva Reglamentación, conocimiento de las instalaciones y su aplicación para el establecimiento de los planes de inspección y revisiones periódicas necesarias para cada equipo.

CAPITULO 4.

MATERIALES Y METODOS

4. MATERIALES Y MÉTODOS.

Los materiales que vamos a utilizar para la aplicación de esta ITC-EP 3 a los diferentes equipos a presión de la Refinería Gibraltar son:

- Reglamento de equipos a presión (RAP).
- Instrucción Técnica Complementaria ITC-EP 3.
- REAL DECRETO 7-5-1999, NÚM. 7691999 (BOE 31-5-1999).
- Proyectos Unidades Refinería Gibraltar.

4.1. REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN

CAPÍTULO I. Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Constituye el objeto de este reglamento el establecimiento de las normas y criterios de seguridad para la adecuada utilización de los equipos a presión con relación a los campos que se definen en el ámbito de aplicación de este reglamento.

2. El presente reglamento se aplica a la instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación, de los equipos a presión sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar, y, en particular, a los siguientes:

a) Equipos a presión incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE, relativa a los equipos de presión.

b) Recipientes a presión simples incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.

c) Los recipientes a presión transportables incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a equipos a presión transportables.

d) Las tuberías de conexión o conducción de cualquier fluido o sustancia, con todos sus equipos anejos no incluidas en el anterior apartado 2.1.

e) Los equipos a presión con presión máxima admisible superior a 0,5 bar excluidos o no contemplados en los apartados anteriores deberán cumplir lo las obligaciones que establece el artículo 9 del presente reglamento.

3. Se excluyen del presente reglamento aquellos equipos a presión que dispongan de reglamentación de seguridad específica, en la que expresamente estén reguladas las condiciones que en él se contemplan.

En cualquier caso, se excluyen las redes de tuberías de suministro o distribución de agua fría o combustibles líquidos o gaseosos, así como las redes de agua contra incendios y las de conducción de agua motriz de las centrales hidroeléctricas.

Artículo 2. Definiciones.

1. A los efectos del presente reglamento, además de las definiciones incluidas en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, en el Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre y en el Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, se tendrán en cuenta las siguientes:

a) «Comercialización», la puesta a la venta, la exposición, la venta, la importación, el alquiler, la puesta a disposición o la cesión de equipos a presión o conjuntos en la Unión Europea.

b) «Empresa instaladora de equipos a presión», la persona, física o jurídica, que acreditando disponer de los medios adecuados, realiza las instalaciones y asume la responsabilidad de su correcta instalación.

c) «Empresa reparadora de equipos a presión», la persona, física o jurídica que, acreditando disponer de los medios adecuados, realiza las reparaciones y asume la responsabilidad de las mismas.

d) «Fabricante», la persona, física o jurídica, que asume la responsabilidad del diseño y fabricación de un producto con objeto de comercializarlo en su nombre o ponerlo en servicio.

e) «Inspección periódica», el examen, reconocimiento, pruebas y ensayos, necesarios para garantizar que se mantienen las condiciones de seguridad y funcionalidad requeridos por este reglamento.

f) «Inspecciones y pruebas en el lugar del emplazamiento», toda inspección anterior a la puesta en servicio o durante la misma de un equipo a presión o instalación.

g) «Instalación», la implantación en el emplazamiento de equipos a presión que cumplen una función operativa, incluidos los ensamblajes de los distintos elementos.

h) «Modificación de equipos a presión», la transformación o cambio de las características técnicas originales o de la función principal de un equipo a presión, así como de sus accesorios de seguridad.

i) «Modificación de instalaciones», la transformación de una instalación existente por ampliación, reducción o sustitución de equipos a presión por otros de características diferentes.

j) «Organismo de control autorizado (O.C.A.)», entidad pública o privada, con personalidad jurídica, que se constituye con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de carácter obligatorio de productos e instalaciones industriales, establecidas por los reglamentos de seguridad industrial, mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoria y que dispone de autorización de la Administración para efectuar las tareas contempladas en este reglamento, de

acuerdo con lo indicado en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la infraestructura de la calidad y la seguridad industrial.

k) «Presión máxima admisible PS», la presión máxima para la que está diseñado el equipo, especificada por el fabricante. Esta presión es equivalente a la denominada como presión de diseño en la reglamentación anterior.

l) «Presión de precinto Pp», la presión a la que está tarado el elemento de seguridad que protege al equipo a presión.

m) «Presión de prueba PT», aquella presión a la que se somete el equipo a presión para comprobar su resistencia. Corresponde a la mayor presión efectiva que se ejerce en el punto más alto del aparato durante la prueba de presión.

n) «Presión máxima de servicio Pms», la presión más alta, en las condiciones de funcionamiento, que puede alcanzar un equipo a presión o instalación.

o) «Puesta en servicio», la puesta en funcionamiento por el usuario de un equipo a presión o instalación, para su primera utilización o después de una reparación, modificación o cambio de emplazamiento.

p) «Reparación», la acción de recomponer las partes sometidas a presión de un equipo, que garantice las características y las condiciones iniciales de fabricación y de funcionamiento.

q) «Temperatura», la magnitud física del nivel térmico de los fluidos en el interior de un equipo a presión, medida en grados Celsius.

r) «Temperatura máxima/mínima de servicio Tms», la temperatura más alta o más baja que se estima puede producirse en el interior del equipo en condiciones extremas de funcionamientos) «Usuario», la persona física o jurídica que utiliza, bajo su responsabilidad, los equipos a presión o instalaciones.

2. Independientemente de las definiciones contempladas en el presente artículo, en este reglamento se utilizará la denominación de « Equipo a presión» para referirse a todo elemento diseñado y fabricado para contener fluidos a presión superior a 0,5 bar. En esta denominación se incluyen todos los elementos que se contemplan en el presente reglamento como los aparatos a presión, recipientes a presión simples, equipos a presión, conjuntos, tuberías y los equipos a presión transportables. Cuando en el presente reglamento se haga referencia a los equipos a presión incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE, se indicará de forma expresa.

CAPÍTULO II

Instalación y puesta en servicio

Artículo 3. Condiciones generales.

1. Las instalaciones deberán diseñarse teniendo en cuenta todos los factores pertinentes para garantizar la seguridad durante su vida prevista. El diseño incluirá los coeficientes adecuados de seguridad para prevenir de manera coherente todo tipo de fallos.

2. A efectos del presente reglamento, los equipos a presión del artículo 1 se asimilarán a las categorías indicadas en el artículo 9 y su anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

3. Las empresas instaladoras de equipos a presión, para poder realizar las actividades indicadas en el presente reglamento, deberán estar inscritas en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente a su domicilio social y según se dispone en el artículo 13.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, podrán desarrollar su actividad en todo el ámbito estatal.

Para poder ser inscritas deberán contar, con carácter previo, con la autorización del referido órgano competente para lo que acreditarán la disponibilidad de medios técnicos y humanos, así como la cobertura de la correspondiente responsabilidad civil derivada de sus actuaciones. La inscripción deberá renovarse de forma periódica.

En el anexo I se indican los criterios y requisitos específicos para la autorización de las empresas instaladoras de equipos a presión, así como sus obligaciones y periodo de validez de la inscripción.

Asimismo podrán inscribirse los fabricantes o los usuarios de los equipos a presión, si justifican el cumplimiento de las condiciones establecidas para las empresas instaladoras.

4. Con carácter previo a la instalación, la empresa instaladora de equipos a presión comprobará la documentación técnica y las instrucciones de los fabricantes de los equipos.

Artículo 4. Instalación.

1. Las instalaciones requerirán la presentación de un proyecto técnico realizado por técnico competente y visado por el correspondiente colegio oficial, ante el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, de acuerdo con los criterios indicados en el anexo II de este reglamento.

No obstante lo anterior, en las instalaciones de menor riesgo, de acuerdo con los criterios del anexo II, no será necesario la presentación de proyecto, pudiendo sustituirse éste por la documentación indicada en el citado anexo II.2. La instalación de equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II, del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 de dicho real decreto, deberá realizarse por empresas instaladoras de equipos a presión inscritas en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente a su domicilio social, de acuerdo con la categoría necesaria para cada tipo de instalación.

Así mismo, podrán realizar las instalaciones los fabricantes o los usuarios si acreditan disponer de los medios técnicos y humanos que se determinan en el anexo I para las empresas instaladoras.

Las instalaciones con equipos a presión del artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dicha categoría según su artículo 3.2, podrán realizarse bajo la responsabilidad del usuario.

En cualquier caso, deberán tenerse en cuenta unos adecuados criterios para el dimensionamiento, la elección de los materiales, las técnicas de las uniones permanentes, la capacitación del personal que las realiza y los ensayos o pruebas que permitan obtener unos resultados esperados para la finalidad propuesta.

3. Las instalaciones de los equipos a presión dispondrán de los dispositivos y medios apropiados de protección necesarios para que su funcionamiento se realice de forma segura.

Los equipos a presión se instalarán en condiciones que permitan la realización posterior de las operaciones de mantenimiento y control previstas en las instrucciones del fabricante y la realización de las inspecciones periódicas indicadas en el artículo 6 de este reglamento.

Las uniones permanentes que deban realizarse en las instalaciones deberán ser realizadas con procedimientos de soldadura adecua-dos y por profesionales acreditadas.

La descarga de las válvulas de seguridad o discos de rotura deberán evacuar a lugar seguro.

4. No tendrá la consideración de instalación, a efectos del presente reglamento, la implantación de equipos a presión compactos móviles que no necesiten elementos fijos ni estén conectados a otros equipos a presión fijos, o de aquellos que para su funcionamiento sólo requieran de conexión eléctrica.

5. Los cambios de emplazamiento de las instalaciones serán considerados como una nueva instalación.

Artículo 5. Puesta en servicio.

1. Finalizadas las obras de ejecución o montaje, para la puesta en servicio de las instalaciones que incluyan equipos a presión que correspondan a las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 de dicho real decreto, se requerirá la acreditación previa de las condiciones de seguridad de la instalación ante el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente, mediante la presentación de la documentación indicada en el anexo II de este reglamento.2. Antes de la puesta en servicio deberán realizarse las pruebas en el lugar del emplazamiento, para comprobar su buen funciona-miento y que dispone de condiciones de utilización seguras, ateniéndose a los criterios indicados en el anexo II.

En caso de que el equipo a presión haya sufrido alguna anomalía durante el transporte o manipulación que pueda haber afectado a la resistencia del mismo, o en las comprobaciones se detecte algún fallo real o aparente, se realizarán los ensayos y pruebas necesarios que garanticen su seguridad, antes de proceder a su puesta en servicio. Los ensayos y pruebas que se realicen deberán ser certificados por un organismo de control autorizado, o por el fabricante. En caso de ser necesario realizar reparaciones, se atenderá a lo indicado en el artículo 7 de este reglamento.

3. El órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente podrá requerir que, en las instalaciones que requieren proyecto de acuerdo con los criterios indicados en el anexo II.1, las pruebas en el lugar del emplazamiento sean supervisadas por un organismo de control autorizado en la aplicación del presente Reglamento de equipos a presión.

4. En el anexo IV se indican los contenidos mínimos de los documentos necesarios para la acreditación de las instalaciones.

5. La ampliación o modificación de una instalación, por incorporación o sustitución de nuevos equipos a presión, así como los cambios de emplazamiento de los ya instalados, estarán sujetos a las mismas condiciones requeridas para la instalación de equipos nuevos.

En caso de ampliaciones, a los efectos de necesitar el proyecto de instalación indicado en el anexo II.1, se tendrá en cuenta solamente la parte ampliada.6. Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 que forman parte de una instalación, de acuerdo con los criterios del artículo 4, deberán

disponer de la correspondiente placa de instalación e inspecciones periódicas, según lo indicado en el anexo II.

CAPÍTULO III

Inspecciones periódicas, reparaciones y modificaciones

Artículo 6. Inspecciones periódicas.

1. Todos los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refiere el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2 se someterán periódicamente a las inspecciones y pruebas que garanticen el mantenimiento de las condiciones técnicas y de seguridad, necesarias para su funcionamiento.

En el caso de los conjuntos incluidos en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, podrá tenerse en cuenta la clasificación de los diferentes equipos a presión que lo componen.

2. Las inspecciones deberán acreditar unas condiciones de seguridad y de resistencia adecuadas y podrán contemplar la realización de comprobaciones, inspecciones con ensayos no destructivos, pruebas hidrostáticas u otras pruebas sustitutorias.

En caso de instalaciones, se contemplarán la totalidad de los componentes asociados al equipo.

3. El usuario dispondrá los medios materiales y humanos necesarios y la preparación de los equipos o instalaciones para que estas inspecciones o pruebas se realicen en condiciones de seguridad.

4. Las inspecciones periódicas serán realizadas por una empresa instaladora de equipos a presión, por el fabricante o por el usuario, si acreditan disponer de los medios técnicos y humanos que se determinan en el anexo I para la empresa instaladora, o por un organismo de control autorizado.

En cualquier caso, los organismos de control autorizados podrán realizar las inspecciones encomendadas a las empresas instaladoras de equipos a presión.

5. En el anexo III de este reglamento, se establecen los plazos de inspección, los agentes que deben realizarlas así como los niveles de inspección con el alcance y condiciones de las mismas.

Las inspecciones periódicas deberán realizarse, a partir de la fecha de fabricación de los equipos a presión o conjuntos o desde la fecha de la anterior inspección periódica, como máximo en el mes correspondiente al plazo indicado.

En caso de no conocer la fecha concreta de fabricación, la primera prueba periódica se realizará a partir de la fecha del certificado de instalación o, si no requiere instalación, la del año indicado en las marcas del equipo.

Los plazos de inspección deberán considerarse como máximos, debiendo disminuirse si el organismo de control autorizado considera que el estado del equipo lo requiere. En este último caso, deberá notificarlo al órgano competente de la comunidad autónoma.

6. Estas inspecciones periódicas se efectuarán en presencia del usuario, extendiéndose el correspondiente certificado por duplicado, quedando una copia en poder del usuario y la otra en poder de la entidad que haya realizado la inspección, quienes la conservarán a disposición del órgano competente de la comunidad autónoma. En el anexo IV de este reglamento se indica el contenido mínimo del certificado de inspección.

El órgano competente de la comunidad autónoma podrá requerir que los organismos de control autorizados presenten los certificados de inspección o información de las actuaciones.

7. Todos los equipos a presión que deban someterse a inspecciones periódicas, dispondrán de la correspondiente placa para anotar las inspecciones periódicas, según lo indicado en los anexos II o III de este reglamento. En dicha placa se anotarán las fechas de realización de las inspecciones periódicas de nivel B y C indicadas en el anexo III del presente reglamento.

8. En caso que lo considere necesario, el órgano competente de la comunidad autónoma podrá requerir al usuario la realización por un organismo de control autorizado de las comprobaciones que estime necesarias.

9. De acuerdo con el artículo 12 de este reglamento, en casos excepcionales, podrán autorizarse por el órgano competente de la comunidad autónoma condiciones particulares especiales.

10. Cuando el agente que realice la inspección detecte un riesgo grave e inminente deberá paralizar la instalación y notificarlo de forma inmediata al órgano competente de la comunidad autónoma.

Una vez subsanada la deficiencia podrá ponerse en servicio el equipo a presión o la instalación, previa notificación al órgano competen-te de la comunidad autónoma por parte del agente que realizó la inspección.

Artículo 7. Reparaciones.

1. Las reparaciones que afecten a las partes sometidas a presión de los equipos de las categorías I a IV a que se refieren el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2, deberán ser

realizadas por empresas reparadoras de equipos a presión inscritas en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma, y que, según se dispone en el artículo 13.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, podrán desarrollar su actividad en todo el ámbito estatal.

Para poder ser inscritas, deberán contar, con carácter previo, con la autorización del referido órgano competente para lo que acreditarán la disponibilidad de medios técnicos y humanos, así como la cobertura de la correspondiente responsabilidad civil derivada de sus actuaciones. La inscripción deberá renovarse de forma periódica.

En el anexo I de este reglamento, se indican los criterios y requisitos específicos para la acreditación de las empresas reparadoras, así como sus obligaciones y periodo de validez de la inscripción.

No obstante lo anterior, podrán inscribirse para la realización de reparaciones las empresas que acrediten haber construido dicho equipo, o los usuarios que justifiquen el cumplimiento de las condiciones establecidas para las empresas reparadoras de equipos a presión.

2. No tendrán la consideración de reparaciones la sustitución de juntas ni el cambio de accesorios por otros de iguales o superiores características o función.

3. Los equipos a presión una vez reparados deberán seguir cumpliendo las características de diseño definidas por el fabricante, y en los equipos que dispongan de marcado"CE", además, los requisitos esenciales de seguridad contemplados en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

4. Todo equipo a presión, una vez reparado, deberá ser sometido a una inspección por parte de un organismo de control autorizado, el cual realizará las pruebas, exámenes y controles que considere necesarios con objeto de comprobar que la reparación no ha afectado a las condiciones de seguridad, emitiéndose el correspondiente certificado.

5. Antes de la puesta en servicio de un equipo a presión reparado, deberá realizarse la inspección periódica de nivel C, según lo indicado en el anexo III de este reglamento.

6. Las reparaciones que se realicen deberán certificarse por parte de la empresa reparadora mediante la emisión del correspondiente certificado de reparación, de acuerdo con el contenido mínimo indicado en el anexo IV de este reglamento.

Artículo 8. Modificaciones.

1. Modificación de un equipo a presión.

a) Las modificaciones de un equipo a presión de las categorías I a IV a que se refieren el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas

categorías según su artículo 3.2 así como de sus correspondientes accesorios de seguridad, se realizarán teniendo en cuenta los requisitos indicados para las reparaciones.

Las modificaciones deberán certificarse por parte de la empresa reparadora de equipos a presión, mediante la extensión del correspondiente certificado de modificación, de acuerdo con el contenido mínimo indicado en el anexo IV de este reglamento.

b) Se considerarán modificaciones importantes de un equipo a presión las que alteren las prestaciones originales (aumentando los valores de PS, TS o V, o utilizando un fluido de mayor riesgo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo), la función o el tipo original y requerirán de un nuevo procedimiento de evaluación de la conformidad, de acuerdo con lo previsto en el citado real decreto, como si se tratase de un aparato nuevo.

2. Modificación de instalaciones.

Las modificaciones de instalaciones deberán realizarse por empresas instaladoras de equipos a presión de la categoría adecuada, las cuales emitirán el correspondiente certificado indicado en el anexo IV de este reglamento.

Se considerarán modificaciones importantes de instalaciones las que alteren la función principal, sustituyan el fluido por otro de mayor riesgo de acuerdo con el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, aumenten la presión, modifiquen la temperatura de forma que pueda influir en el material, o sustituyan los elementos de seguridad por otros de tipo diferente. Estas modificaciones, así como las ampliaciones, serán consideradas como una nueva instalación a efectos de lo indicado en el capítulo II de este reglamento.

3. No tendrán la consideración de modificación de equipos a presión o de instalaciones las transformaciones, adecuaciones o cambios realizados, cuando permanezcan esencialmente el mismo contenido (fluido del mismo grupo compatible con los materiales), la función principal y los dispositivos de seguridad, u otras previstas por el fabricante, siempre que no comporten operaciones sobre las partes a presión como perforaciones, soldaduras que afecten a una parte importante del espesor.

Estas modificaciones se realizarán bajo la responsabilidad del usuario o, en su caso, de la empresa actuante.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones

Artículo 9. Obligaciones de los usuarios.

Los usuarios de todos los equipos a presión contemplados en este reglamento, deberán:

1. Conocer y aplicar las disposiciones e instrucciones del fabricante en lo referente a la utilización, medidas de seguridad y mantenimiento.

2. No poner en servicio la instalación o impedir el funcionamiento de los equipos a presión si no se cumplen los requisitos del presente reglamento.

3. Disponer de al menos la siguiente documentación de los equipos a presión mientras estén instalados: Declaración de conformidad, en su caso, instrucciones del fabricante, y si procede, certificado de la instalación, junto con otra documentación acreditativa (en su caso, proyecto de la instalación, acta de la última inspección periódica, certificaciones de reparaciones o modificaciones de los equipos, así como cualquier otra documentación requerida por la correspondiente instrucción técnica complementaria (ITC) de este reglamento).

En el anexo IV de este reglamento, se indican los contenidos mínimos de los documentos necesarios para la acreditación de la instalación, inspecciones periódicas, reparación o modificación de los equipos a presión o de los conjuntos.

Esta documentación estará a disposición del órgano competente de la comunidad autónoma y de las empresas que efectúen las operaciones de mantenimiento, reparación e inspecciones periódicas.

4. Utilizar los equipos a presión dentro de los límites de funcionamiento previstos por el fabricante y retirarlos del servicio si dejan de disponer de los requisitos de seguridad necesarios.

5. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones del fabricante, debiendo examinarlos al menos una vez al año.

6. Ordenar la realización de las inspecciones periódicas que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de este reglamento.

7. Disponer y mantener al día un registro de los equipos a presión de las categorías I a IV del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según su artículo 3.2, así como de las instalaciones sujetas a este reglamento, excepto los extintores y los equipos que no requieran inspecciones periódicas, incluyendo las fechas de realización de las inspecciones periódicas, así como las modificaciones o reparaciones.

8. Ordenar, en su caso, las reparaciones o modificaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de este reglamento.

9. Informar de los accidentes que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del presente reglamento.

Artículo 10. Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC).

Independientemente de que los criterios del presente reglamento sean de aplicación a todos los equipos a presión, las Instrucciones Técnicas Complementarias podrán desarrollar, complementar o indicar las condiciones específicas aplicables a ciertos equipos a presión, en cuanto a su instalación, puesta en servicio, inspecciones periódicas, reparaciones o modificaciones.

Los equipos a presión que se excluyan expresamente del ámbito de aplicación de una ITC y no estén incluidos en el de otra, quedarán excluidos del cumplimiento del presente reglamento, con excepción de lo indicado en el anterior artículo 9.

Artículo 11. Organismos de control autorizados (O.C.A.).

Los organismos de control autorizados deberán tener la condición de organismos de control, a los que se refiere el capítulo I, del título III de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, desarrollado en el capítulo IV del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Artículo 12. Condiciones especiales.

En casos excepcionales y debidamente motivados, a solicitud del titular, el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente podrá autorizar condiciones particulares especiales, diferentes a las indicadas en el presente reglamento o en sus ITC, siempre que garanticen un nivel de seguridad equivalente. La solicitud deberá acompañarse de un informe favorable de un organismo de control autorizado, pudiendo requerirse aquellos informes y documentos complementarios que se estimen convenientes.

En este sentido, para la realización de las inspecciones periódicas podrá autorizarse la sustitución del fluido de prueba, la disminución de los valores de las presiones de pruebas, la utilización de técnicas especiales de ensayos no destructivos o la modificación de las condiciones indicadas en el anexo III del presente reglamento o en la correspondiente ITC.

Artículo 13. Accidentes.

Siempre que se produzca un accidente, el usuario del equipo deberá dar cuenta inmediata al órgano competente de la comunidad autónoma, el cual llevará a cabo las actuaciones que considere oportunas para esclarecer las causas, e informará al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a los fines de la elaboración de una estadística, dándose conocimiento, caso de requerirse, al Consejo de Coordinación de la Seguridad Industrial.

Artículo 14. Responsabilidades.

Serán considerados responsables del cumplimiento de los preceptos incluidos en este reglamento los que para cada caso se determine y que se definen en el artículo 33 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Artículo 15. Infracciones y sanciones.

Las infracciones de los preceptos contenidos en el presente reglamento y el incumplimiento de las obligaciones en él establecidas se sancionarán de acuerdo con lo indicado en el título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Con independencia de lo anteriormente indicado, los órganos competentes de las comunidades autónomas podrán ordenar la paralización de un equipo o instalación, en el caso de que el incumplimiento que haya sido detectado pueda implicar un riesgo grave para las personas, flora, fauna, los bienes o el medio ambiente.

ANEXO I

Empresas instaladoras y reparadoras de equipos a presión

1. Inscripción de empresas instaladoras de equipos a presión.

1.1. Las empresas instaladoras indicadas en el artículo 3 del presente reglamento deberán inscribirse en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente a su domicilio social.

Estas inscripciones tendrán una validez de tres años, pudiendo renovarse antes de su caducidad. No obstante, el órgano competente de la comunidad autónoma podrá disponer un plazo superior.

Las empresas inscritas deberán comunicar al órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente las modificaciones de los datos o requisitos que sirvieron para su inscripción.

1.2. Las empresas instaladoras se clasificarán en dos categorías:

– Categoría EIP-1: Con capacidad para realizar instalaciones que no requieran proyecto.

Para obtener la inscripción como empresa instaladora de categoría EIP-1, deberán cumplimentar al menos los siguientes apartados:

a) Relación de personal en plantilla para la realización de las instalaciones, con indicación del responsable técnico de la empresa.

b) Relación de medios técnicos disponibles adecuados.

c) Acreditaciones del personal para la realización de uniones permanentes y de los correspondientes procedimientos de actuación. En caso de utilizar exclusivamente sistemas de unión no permanentes, bastará con realizar una descripción de los mismos. En este caso, en la acreditación de la empresa deberá figurar esta limitación.

d) Indicación de otras acreditaciones de la empresa, en su caso (sistema de calidad, autorizaciones de fabricantes,...).

e) Indicación de la marca del punzón o tenaza para el precintado de válvulas de seguridad.

f) Acreditar la cobertura de la responsabilidad civil derivada de sus actuaciones mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente contratada con entidad debidamente autorizada, de al menos 300.000 euros por siniestro. La cantidad indicada

deberá actualizarse de acuerdo con las variaciones anuales del índice de precios al consumo, desde la entrada en vigor del Reglamento de equipos a presión.

g) Declaración de conocimiento de dicho reglamento y de sus instrucciones técnicas complementarias por parte de los responsables de la empresa y por el personal en plantilla que realiza las instalaciones.

h) Libro o sistema de Registro de las actuaciones realizadas (instalaciones o inspecciones).

– Categoría EIP-2: Con capacidad para realizar instalaciones con equipos a presión que requieran proyecto, así como las indicadas para la categoría EIP-1.Para obtener la inscripción como empresa instaladora de categoría EIP-2, deberán acreditar, además de lo indicado para las empresas de categoría EIP-1, la disponibilidad de técnico titulado competente en plantilla, que actuará como responsable técnico de la empresa así como una cobertura de responsabilidad civil de 600.000 euros por siniestro. La cantidad indicada deberá actualizarse de acuerdo con las variaciones anuales del índice de precios al consumo, desde la entrada en vigor del reglamento.

2. Inscripción de empresas reparadoras de equipos a presión.

Las empresas reparadoras indicadas en el artículo 7 del presente reglamento deberán inscribirse en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente a su domicilio social.

Estas empresas deberán acreditar los apartados indicados en el punto anterior para la categoría EIP-2 y se identificarán con las siglas ERP-2.

No obstante lo anterior, para los equipos a presión de hasta categoría I del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dicha categorías de acuerdo con el artículo 3.2 o la disposición adicional primera, deberán cumplirse las condiciones indicadas para las empresas instaladoras de la categoría EIP-1. Estas empresas se identificarán con las siglas ERP-1.

Estas inscripciones tendrán una validez de tres años, pudiendo renovarse antes de su caducidad. No obstante, el órgano competente de la comunidad autónoma podrá disponer un plazo superior.

3. Validez y eficacia de las actuaciones de las empresas instaladoras y reparadoras.

La autorización de las empresas instaladoras o reparadoras otorgadas por cualquier comunidad autónoma, o por las ciudades de Ceuta y Melilla, tendrá validez y eficacia en la totalidad del territorio español.

4. Obligaciones.

Las empresas instaladoras y reparadoras de equipos a presión están obligadas a:

4.1. Disponer de la correspondiente inscripción en el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente a su domicilio social.

4.2. Mantener al día los requisitos de inscripción y renovarla antes de su vencimiento, notificando, en su caso, las modificaciones de los datos declarados.

4.3. En caso de realizar actuaciones en otra comunidad autónoma, notificar al correspondiente órgano competente las actuaciones que pretende realizar, acompañando un certificado de inscripción y no sanción.

4.4. Realizar las instalaciones, reparaciones o inspecciones periódicas de acuerdo con el presente reglamento, emitiendo las correspondientes certificaciones.

4.5. Disponer del correspondiente libro o registro en donde se anoten las actuaciones realizadas, indicando al menos:

– Fecha de actuación.

– Usuario.

– Tipo de actuación.

– Identificación o características de equipo o instalación.

ANEXO II

Requisitos para la instalación y puesta en servicio de instalaciones

1. Proyecto de instalación.

Con carácter general, requerirán proyecto de instalación, las siguientes instalaciones:

a) Las que la suma de los productos de la presión máxima de servicio de los equipos que componen la instalación en bar por el volumen en litros de todos los equipos a presión conectados de forma permanente en la misma instalación sea superior a 25.000, excluidas las tuberías de conexión de los recipientes y los equipos a que se refiere el artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

b) Las que puedan generar un aumento de presión por estar sometidas a la acción de una llama, aportación de calor con peligro de sobrecalentamiento o por reacciones químicas (autoclaves, reactores, ...), en las que la suma de los productos de la presión máxima de servicio en bar por el volumen en litros de cada uno de los equipos a presión conectados en la misma instalación sea superior a 10.000, excluidas las tuberías de conexión de los recipientes y los equipos a que se refiere el artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

c) Las que contengan fluidos peligrosos en cantidades superiores a las que se indican a continuación. Deberá considerarse la suma de las cantidades de todos los equipos a presión conectados a la instalación que contengan fluidos peligrosos, incluidos los clasificados en el artículo 3.3 de Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, y excluidas las tuberías de conexión de los recipientes.

Sustancias	Cantidad (kg)	Descripcion
Tóxica	5	Las que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea puedan entrañar riesgos graves, agudos o crónicos, e incluso la muerte.
Muy tóxica	0,5	Las que por inhalación, ingestión y/o penetración cutánea puedan entrañar riesgos extremadamente graves, agudos o crónicos, e incluso la muerte.
Comburente	50	Las que, en contacto con otras sustancias y, en particular con sustancias inflamables, dan lugar a una reacción altamente exotérmica.
Inflamable	500	21 ºC < temperatura de inflamación < 55 ºC
Muy inflamable	50	Identificadas con el riesgo R17 o con temperatura de inflamación <55 ºC y que permanezcan en estado líquido bajo presión.
Extremadamente inflamable	10	Identificadas con el riesgo R12 y sustancias y preparados en estado líquido mantenidos a una temperatura superior a su punto de ebullición.
Explosiva	1	Identificadas con el riesgo R2 o R3.

Tabla 12. Clasificación de sustancias.

La clasificación de las sustancias se realizará atendiendo a lo indicado en el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y sus posteriores modificaciones.

d) Las tuberías incluidas en el artículo 1.3 de las categorías II y III de las referidas en el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

En estos casos que requieren la presentación de proyecto, la instalación deberá ser realizada por empresa de categoría EIP-2.

No obstante lo indicado en los apartados anteriores, las Instrucciones Técnicas Complementarias de este reglamento podrán indicar condiciones diferentes para requerir la presentación de proyecto de instalación o de otra documentación específica.

2. Contenido del proyecto.

En caso de requerirse proyecto de instalación, su contenido será al menos el siguiente:

a) Memoria:

– Clase de actividad industrial y uso a la que se destinan los equipos a presión.

– Identificación y características de los equipos a presión.

– Justificación de todos los requisitos reglamentarios que le sean de aplicación.

– Estudio de la seguridad en la utilización de la instalación (elementos de carga y descarga, aberturas y cierres, descargas de las válvulas de seguridad o proceso, dispositivos que impidan el acceso en condiciones de riesgo, temperaturas superficiales, descomposición o incendio de sustancias contenidas, criterios especiales de mantenimiento o inspección,…)

– Instrucciones en caso de emergencia y procedimientos de actuación en caso de activación o fallo de las seguridades.

b) Presupuesto.

c) Planos:

– Esquema de principio de la instalación con indicación de todos los equipos a presión y la situación de los accesorios de seguridad. Deberán indicarse los parámetros principales de funcionamiento (presión, temperatura,…).

– Plano de situación de la instalación o del establecimiento, con indicación de referencias invariables (carretera, punto kilométrico, río,…) y escala aproximada de 1/10.000 a 1/50.000.

– Plano de ubicación de la instalación en el emplazamiento con indicación de dimensiones generales, localización de los equipos principales, y si procede, distancias a otros riesgos.

3. Instalaciones de menor riesgo.

Las instalaciones no incluidas en el anterior apartado 1 se considerarán de menor riesgo, por lo que no requerirán proyecto de instalación.

4. Puesta en servicio.

La puesta en servicio de las instalaciones con equipos a presión que correspondan a las categorías I a IV a que se refieren el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2, requerirá la presentación de al menos la siguiente documentación:

a) Certificado de dirección técnica emitido por técnico titulado competente y visado por el correspondiente colegio oficial, en caso de instalaciones que requieran proyecto de instalación.

b) Certificado de instalación suscrito tanto por empresa instaladora de equipos a presión inscrita como por su responsable técnico, en el que se haga constar que los equipos cumplen el presente reglamento, que disponen de las instrucciones de todos los equipos (incluidos los mencionados en el artículo 3.3 de Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo), que se han realizado las pruebas requeridas, incluyendo en su caso, la correspondiente prueba hidrostática de resistencia de los elementos no probados y que el funcionamiento es correcto.

Cuando sea necesario realizar la prueba hidrostática de resistencia indicada en el párrafo anterior, se efectuará a una presión de prueba que como mínimo será el valor más elevado de los dos siguientes:

– La presión Pms de la instalación multiplicada por 1,43, o

– La presión Pms de la instalación multiplicada por un factor que tenga en cuenta la mayor resistencia de los materiales a la temperatura de prueba respecto a la temperatura Tms y multiplicada así mismo por 1,25.

No obstante lo anterior, en ningún caso podrá superarse la presión de prueba que corresponda a cada equipo a presión.

En las instalaciones que requieran proyecto de instalación, el certificado de instalación será emitido y firmado por el técnico titulado competente de la empresa EIP-2 y visado por el correspondiente colegio oficial. En este caso, el certificado de instalación podrá sustituir al certificado de dirección técnica indicado en el anterior apartado "a" si incluye lo indicado en los apartados 1 y 2 del anexo IV.

En las instalaciones de menor riesgo, el certificado de instalación podrá realizarse por empresas instaladoras EIP-1.

c) Declaraciones de conformidad de los equipos a presión o conjuntos de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o en el Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre y, en su caso, de los accesorios de seguridad o presión.

En caso de equipos a presión transportables que se utilicen de forma permanente en una instalación fija bastará con la declaración del instalador de que el equipo a presión dispone del marcado a que se hace referencia en el Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva 1999/36/CE, del Consejo de 29 de abril, relativa a los equipos a presión transportables.

En caso de aparatos usados, se acompañará el acta de inspección periódica de nivel C.

Si los aparatos fueron comercializados antes de la entrada en vigor del R.D. 769/1999, de 7 de mayo, o del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre y carecen de marcado CE, podrán presentarse los certificados de fabricación de acuerdo con reglamentación en vigor en el momento de su fabricación.

d) En caso de que no se requiera proyecto de instalación, esquema de principio de la instalación, firmado por la empresa instala-dora de equipos a presión, en el que se indiquen los parámetros principales de funcionamiento (presión, temperatura,…) y un plano o croquis de la instalación.

5. Placa de instalación e inspecciones periódicas.

5.1. Todos los equipos a presión de las instalaciones que estén sujetos a inspecciones periódicas deberán disponer de una placa realizada con materiales duraderos, en la que se indique el número de identificación otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma, la presión máxima de servicio de la instalación, la presión de prueba del equipo o conjunto, su categoría y grupo, así como las fechas de realización de las inspecciones, el nivel de inspección realizado y el sello de la entidad responsable de la inspección.

Las placas serán legibles e irán colocadas en un lugar visible del equipo o conjunto.

Las placas serán facilitadas por el órgano competente de la comunidad autónoma, tras la presentación de la correspondiente documentación de la instalación o del equipo que se indica en los apartados anteriores. Cuando los equipos dispongan de placa, si se produce un cambio de emplazamiento a otra comunidad autónoma, ésta decidirá si la mantiene o le otorga una nueva.

5.2. Para los equipos a presión de las categorías I a IV a que se refieren el artículo 9 y el anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados según lo indicado en el artículo 3.2, que se instalen de forma permanente se utilizará uno de los siguientes modelos de placa:

Modelo de placa de instalación e inspecciones periódicas

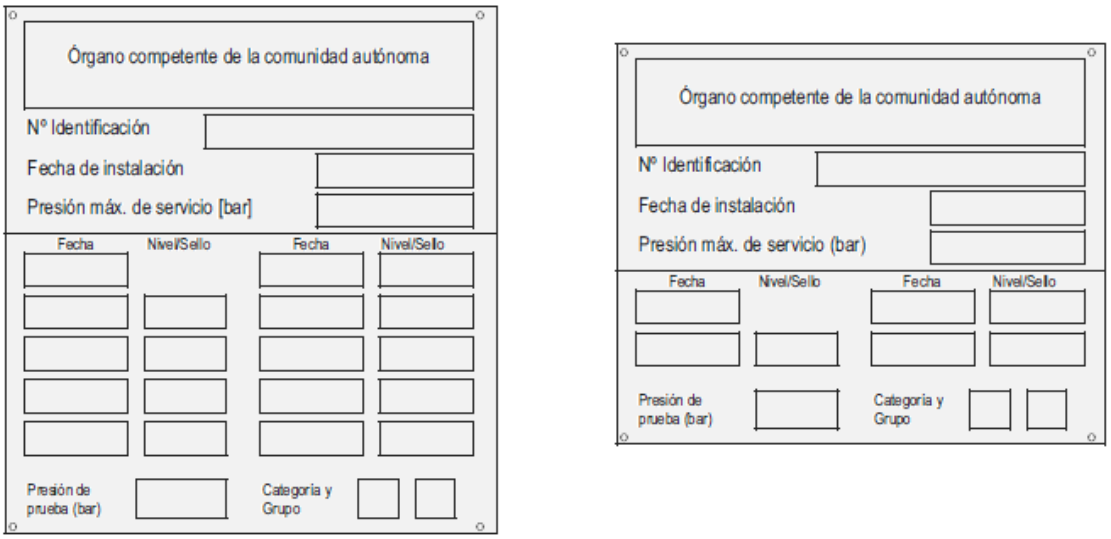

Figura 34. Placa de instalación.

La placa grande tendrá unas dimensiones de 70 x 75 mm.

La placa pequeña podrá utilizarse en equipos a presión de pequeñas dimensiones y tendrá unas dimensiones de 70 x 55 mm.

En la cumplimentación de las placas se indicarán los datos siguientes:

Nº Identificación	El número otorgado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
Fecha de instalación	Fecha del certificado de instalación.
Presión máx. de servicio	La presión máxima de servicio de la instalación.
Fecha	La primera fecha corresponderá a la de fabricación del equipo a presión o conjunto. Las siguientes fechas serán las de realización de las correspondientes inspecciones periódicas de nivel B y C.
Nivel / sello:	Indicación del nivel de inspección B o C según el anexo III y el punzón del organismo de control autorizado que realice la inspección periódica.
Presión de prueba	La presión de la prueba hidrostática del equipo a presión o conjunto.
Categoría y grupo	Categoría del aparato, equipo a presión o conjunto y grupo de fluido, de acuerdo con el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

Tabla 13. Cumplimentación placas.

6. Instalaciones con equipos de categoría inferior a la categoría I.

Las instalaciones en las que todos los equipos a presión sean de categoría inferior a la categoría I prevista en el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados de acuerdo con lo establecido en su artículo 3.2 cumplirán con el artículo 9 de este reglamento y en particular requerirán que los usuarios tengan a disposición del órgano competente de la comunidad autónoma, la documentación indicada en el apartado 3 de dicho artículo 9 del presente reglamento de equipos presión.

ANEXO III

Inspecciones periódicas

1. Agentes y periodicidad de las inspecciones.

Además de las comprobaciones indicadas en las instrucciones del fabricante, se realizarán, al menos, el nivel de inspecciones y pruebas que se indican a continuación, con la periodicidad y por los agentes indicados en las siguientes tablas. La clasificación de los equipos a presión es la establecida en el artículo 9 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

Nivel de inspeccion	AGENTE Y PERIODICIDAD		
	Categoria del equipo y grupo de fluido		
	I-2 Y II-2	I-1, II-1, III-2 Y IV-2	III-1 Y IV-1
Nivel A	Empresa instaladora 4 años	Empresa instaladora 3 años	Empresa instaladora 2 años
Nivel B	O.C.A 8 años	O.C.A 6 años	O.C.A 4 años
Nivel C	No obligatorio	O.C.A 12 años	O.C.A 12 años

Tabla 14. Recipientes para gases y líquidos incluidos o asimilados, según lo indicado en el artículo 3.2 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, a los cuadros 1, 2, 3 y 4 del anexo II de mismo.

Notas:– Los extintores de incendios, como excepción, se someterán exclusivamente a las pruebas de NIVEL C cada cinco años por empresas mantenedoras autorizadas por el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, aprobado por Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre y tendrán una vida útil de veinte años a partir de la fecha de fabricación.

– Los recipientes frigoríficos, como excepción, al no tener regulación expresa sobre inspecciones periódicas de los equipos a presión, serán inspeccionados por empresas instaladoras frigoristas autorizadas de acuerdo con el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas, aprobado por Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre y no requieren la realización de inspecciones de nivel C, a no ser que el equipo haya sufrido daños, haya estado fuera de servicio por un tiempo superior a dos años, se cambie el fluido por otro de mayor riesgo o haya sufrido una reparación.

– Los recipientes de aire comprimido cuyo producto de la presión máxima de servicio en bar por el volumen en litros sea menor de 5.000 podrán realizarse por las empresas instaladoras de equipos a presión.

Nivel de inspeccion	AGENTE Y PERIODICIDAD
	Categorias I, II, III Y IV
Nivel A	Empresa instaladora o fabricante 1 año
Nivel B	O.C.A. 3 años
Nivel C	O.C.A. 6 años

Nota: Quedan excluidas las ollas a presión.

Tabla 15. Equipos sometidos a la acción de una llama o aportación de calor incluidos en el cuadro 5 del anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, para la obtención de vapor o agua sobrecalentada.

Nivel de inspección	AGENTE Y PERIODICIDAD		
	Categorías I-2 y II-2	Categoría III-2	Categorías I-1, II-1 y III-1
Nivel B	O.C.A. 12 años	O.C.A. 6 años	O.C.A. 6 años
Nivel C	No obligatorio	No obligatorio	O.C.A. 12 años

Tabla 16. Tuberías incluidas o asimiladas, según lo indicado en el artículo 3.2 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, a los cuadros 6, 7, 8 y 9 del anexo II del mismo.

2. Niveles de inspección.

Los niveles de inspección indicados tendrán el siguiente alcance:

2.1. Nivel A: Inspección en servicio.

Consistirá, al menos, en una comprobación de la documentación de los equipos a presión y en una completa inspección visual de todas las partes sometidas a presión, accesorios de seguridad, dispositivos de control y condiciones reglamentarias, no siendo necesario retirar el calorifugado de los equipos.

Si de esta inspección resultase que existen motivos razonables que puedan suponer un deterioro de la instalación, se realizará a continuación una inspección de nivel B por un organismo de control autorizado.

Las inspecciones de nivel A serán realizadas por empresas instaladoras de equipos a presión de la categoría correspondiente a la instalación o el fabricante o el usuario, si acreditan disponer de los medios técnicos y humanos que se determinan en el anexo I para las empresas instaladoras, no siendo necesario poner fuera de servicio el equipo o instalación a inspeccionar.

2.2. Nivel B: Inspección fuera de servicio.

Consistirá, como mínimo, en una comprobación de nivel A y en una inspección visual de todas las zonas sometidas a mayores esfuerzos y a mayor corrosión, comprobación de espesores, comprobación y prueba de los accesorios de seguridad y aquellos ensayos no destructivos que se consideren necesarios. Deberán tenerse en cuenta los criterios de diseño de aquellos equipos a presión que puedan presentar fluencia lenta, fatiga o corrosión, según lo indicado en los apartados 2.2.3 y 2.2.4 del anexo I del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo.

En los equipos o tuberías que dispongan de calorifugado no será necesario retirarlo completamente, siendo suficiente seleccionar los puntos que puedan presentar mayores problemas (corrosión interior o exterior, erosión,...) para realizar las correspondientes aberturas de comprobación.

Las inspecciones de nivel B serán realizadas por los organismos de control autorizados, debiendo ponerse fuera de servicio el equipo a presión o instalación a inspeccionar.

En el caso de tuberías, la inspección podrá realizarse sin dejar la instalación fuera de servicio, si pueden realizarse las pruebas indicadas.

2.3 Nivel C: Inspección fuera de servicio con prueba de presión.

Consistirá, como mínimo, en una inspección de nivel B además de una prueba de presión hidrostática, en las condiciones y presiones iguales a las de la primera prueba, o la indicada en el etiquetado expresado en el apartado 3.3 del anexo I del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o cualquier prueba especial sustitutiva de ésta que haya sido expresamente indicada por el fabricante en sus instrucciones o previamente autorizada por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente al emplazamiento del equipo o instalación.

3. Anotación de las inspecciones.

Las inspecciones periódicas de nivel B y C realizadas deberán anotarse sobre la placa de instalación e inspecciones periódicas indicada en el anexo II de este reglamento o, en su caso, en la de inspecciones periódicas del apartado 4 siguiente.

4. Placa de inspecciones periódicas de extintores y otros equipos.

En el caso de extintores, tuberías y otros equipos móviles de las categorías I a IV previstas en el artículo 9 y anexo II del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, tras la realización de la primera inspección periódica del nivel B o C se colocará, en caso de que no exista, una placa por el agente que la realice.

Los modelos de la placa a utilizar serán los siguientes:

a) Modelo de placa de inspecciones periódicas de extintores

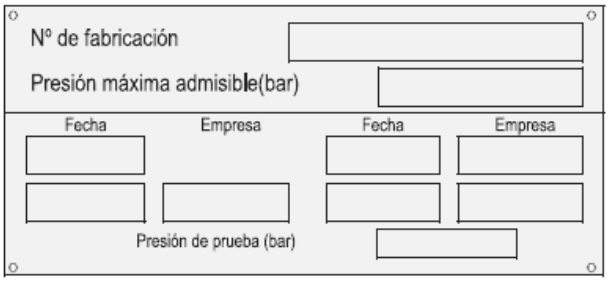

Figura 35. Placa extintores.

La placa podrá ser adhesiva y tendrá unas dimensiones de 70 x 35 mm.

En la cumplimentación de las placas se indicarán los datos siguientes:

Nº de fabricación	El número de fabricación del extintor.
Presión máxima admisible	La presión máxima admisible de diseño del extintor.
Fecha	La primera fecha corresponderá a la de fabricación del extintor. Las siguientes fechas serán las de realización de las correspondientes inspecciones periódicas de nivel C.
Empresa	Nº de inscripción en el Registro de establecimientos industriales de la empresa autorizada para realizar las inspecciones.
Presión de prueba	La presión de la prueba hidrostática periódica.

Tabla 17. Cumplimentación placas extintores.

b) Modelo de placa de inspecciones periódicas de otros equipos

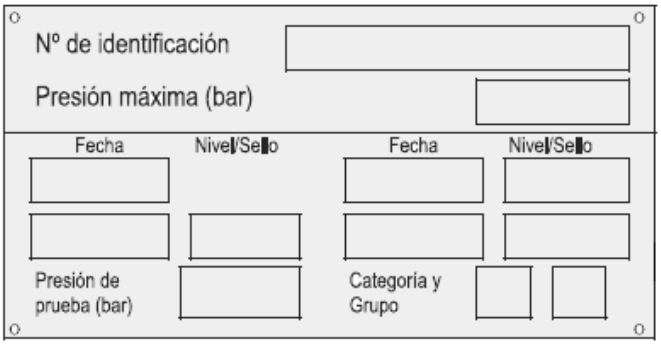

Figura 36. Placa otros equipos.

La placa podrá ser adhesiva y tendrá unas dimensiones de 70 x 35 mm.

En la cumplimentación de las placas se indicarán los datos siguientes:

Nº de identificación	El número de fabricación del equipo a presión. En el caso de tuberías se indicará el nº o la referencia internadel usuario.
Presión máxima	La presión máxima admisible del equipo a presión. En caso de tuberías se indicará el valor de la presión máxima de servicio de la instalación.
Fecha	La primera fecha corresponderá a la de fabricación del equipo a presión o conjunto. Las siguientes fechas serán las de realización de las correspondientes inspecciones periódicas de nivel B y C.
Nivel/Sello	Indica el nivel de inspección B o C y el punzón del agente que realice la inspección peiódica.
Presión de prueba	La presión de la prueba hidrostática del equipo a presión o conjunto.
Categoría y grupo	Categoría del aparato, equipo a presión o conjunto y grupo de fluido, de acuerdo con el Real Decreto 769/1999 , de 7 de mayo.

Tabla 18. Cumplimentación placas.

ANEXO IV

Documentos para instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación

Los documentos a utilizar para acreditar la instalación, reparación, modificación y las inspecciones periódicas de los equipos a presión, incluirán al menos los siguientes datos:

1. Certificado de dirección técnica.

– Identificación del técnico titulado competente, DN o NIE (en su defecto número de pasaporte), colegio oficial al que pertenece y nº de colegiado.

– Localización de la instalación (titular, dirección y Nº R.E.I.)

– Características técnicas de la instalación:

Identificación de todos los equipos a presión, denominación, PS, V, PT y clasificación.

Presión máxima de servicio de la instalación (Pms) y fluido contenido.

Accesorios de seguridad y presión de precinto (Pp).

Si procede, otras características específicas según el tipo de equipo (TS,…).

– Que la instalación se ha realizado de acuerdo al proyecto (identificación del proyecto).

– Que la instalación cumple los requisitos reglamentarios, habiéndose observado las indicaciones del fabricante y realizado las pruebas en el lugar del emplazamiento.

– Que su funcionamiento es correcto.

– Identificación de la documentación que se acompaña.

– Fecha y firma.

– Visado del colegio oficial al que pertenece.

2. Certificado de instalación.

– Identificación de la empresa instaladora de equipos a presión (nombre, dirección y nº de identificación).

– Localización de la instalación (titular, dirección y Nº R.E.I.)

– Características técnicas de la instalación:

Descripción de todos los equipos a presión, identificación, PS, V, PT y clasificación.

Presión máxima de servicio de la instalación (Pms) y fluido contenido.

Accesorios de seguridad y presión de precinto (Pp).

Si procede, otras características específicas según el tipo de equipo (TS,…).

– Que la instalación cumple los requisitos reglamentarios, habiéndose observado las indicaciones del fabricante y realizado las pruebas en el lugar del emplazamiento, que incluirán en su caso la correspondiente prueba hidrostática.

– Que se dispone de todas las instrucciones de los fabricantes

– Que su funcionamiento es correcto.

– Identificación de la documentación que se acompaña.

– Fecha y firma.

– Identificación del responsable técnico de la empresa instaladora que suscribe el certificado y sello de la empresa.

3. Certificado de inspección periódica.

– Identificación de la empresa instaladora u O.C.A. que realiza la inspección (nombre, dirección y nº de identificación).

– Localización de la instalación (titular, dirección y N.º R.E.I.)– Características técnicas del equipo a presión:

Identificación, denominación, PS, V, PT y clasificación.

Presión máxima de servicio (Pms) y fluido contenido.

Accesorios de seguridad y presión de precinto (Pp).

Si procede, otras características específicas según el tipo de equipo (TS,…).

– Nivel de inspección.

– Descripción de las comprobaciones realizadas.

– Resultado de las comprobaciones.

– Que, en su caso, se mantienen las condiciones de seguridad.

– Que el equipo a presión puede continuar en funcionamiento, debiendo realizarse la próxima inspección periódica antes de

.....

– Fecha y firma.

– Identificación del responsable técnico de la empresa instaladora de equipos a presión que suscribe el certificado u o del inspector del organismo de control autorizado (O.C.A.) y sello de la empresa.

4. Certificado de reparación.

– Identificación de la empresa reparadora de equipos a presión (nombre, dirección y nº de identificación).

– Localización de la instalación (titular, dirección y Nº R.E.I.)

– Características técnicas del equipo a presión:

Identificación, denominación, PS, V, PT y clasificación.

Presión máxima de servicio (Pms) y fluido contenido.

Accesorios de seguridad y presión de precinto (Pp).Si procede, otras características específicas según el tipo de equipo (TS,…).

– Descripción de la reparación.

– Que el equipo a presión sigue manteniendo las características de diseño.

– Fecha, nombre, firma del responsable y sello de la empresa reparadora.

– Identificación del organismo de control autorizado (O.C.A.) que ha intervenido.

– Descripción de los exámenes, controles y pruebas realizados.

– Que el equipo a presión es seguro.

– Fecha y firma.

– Identificación del responsable técnico de la empresa reparadora que suscribe el certificado y sello de la empresa.

5. Certificado de modificación de un equipo a presión (que no requiera reevaluación).

– Identificación de la empresa reparadora de equipos a presión (nombre, dirección y nº de identificación).

– Localización de la instalación (titular, dirección y Nº R.E.I.)

– Características técnicas del equipo a presión:

Identificación, denominación, PS, V, PT y clasificación.

Presión máxima de servicio (Pms) y fluido contenido.

Accesorios de seguridad y presión de precinto (Pp).

Si procede, otras características específicas según el tipo de equipo (TS,…).

– Descripción de la modificación.

– Fecha, nombre, firma del responsable y sello de la empresa reparadora.

– Identificación del organismo de control autorizado (O.C.A.) que ha intervenido.

– Descripción de los exámenes, controles y pruebas realizados.

– Que el equipo a presión es seguro.

– Fecha y firma.

– Identificación del responsable técnico de la empresa reparadora que suscribe el certificado y sello de la empresa.

6. Certificado de modificación de una instalación.

– Identificación de la empresa instaladora o reparadora de equipos a presión (nombre, dirección y nº de identificación).

– Localización de la instalación (titular, dirección y Nº R.E.I.)

– Características técnicas de la instalación:

Identificación y características de los equipos a presión.

Accesorios de seguridad y presión de precinto (Pp).

Si procede, otras características específicas según el tipo de instalación.

– Descripción de la modificación.

– Fecha, nombre, firma del responsable y sello de la empresa instaladora o reparadora.

– Identificación del organismo de control autorizado (O.C.A.) que ha intervenido.

– Descripción de los exámenes, controles y pruebas realizados.

– Que la instalación es segura.

– Fecha y firma.

– Identificación del responsable técnico de la empresa instaladora o reparadora que suscribe el certificado y sello de la empresa.

4.2. REAL DECRETO 7-5-1999, NÚM. 769/1999 (BOE 31-5-1999) DICTA LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, 97/23/CE, RELATIVA A LOS EQUIPOS DE PRESIÓN Y MODIFICA EL REAL DECRETO 1244/1979, DE 4-4-1979, QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE APARATOS A PRESIÓN.

El Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron, con fecha 29 de mayo de 1997, la Directiva 97/23/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembro sobre equipos a presión.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas, así como lo indicado en el artículo 20 de dicha Directiva, es preciso dictar las disposiciones nacionales que contemplen y adapten las previsiones contenidas en la mencionada Directiva a la situación española.

Dado el carácter obligatorio del presente Real Decreto, es necesario derogar las disposiciones del Reglamento de aparatos a presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, referentes al diseño, fabricación y evaluación de conformidad, quedando en vigor para aquellos equipos excluidos o no contemplados en el presente Real Decreto y todas aquellas prescripciones que no se refieran estrictamente a los tres campos anteriormente mencionados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24, apartado c), de la Ley 50/1997, de 27 de

Noviembre, del Gobierno, la presente disposición ha sido sometida al trámite de audiencia que en ella se establece, remitiéndose a la Comisión Asesora de Aparatos a Presión.

En su virtud a propuesta del Ministro de Industria y Energía, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión de 7 de mayo de 1999, dispongo:

Artículo 1. Ámbito de aplicación y definiciones.

1. El presente Real Decreto se aplica al diseño, la fabricación y la evaluación de la conformidad de los equipos a presión y de los conjuntos sometidos a una presión máxima admisible PS superior a 0,5 bar.

2. A los efectos del presente Real Decreto se entiende por:

2.1. «Equipos a presión», los recipientes, tuberías, accesorios de seguridad y accesorios a presión. En su caso, se considerará que forman parte de los equipos a presión los elementos fijados a las partes sometidas a presión, como bridas, tubuladuras, acoplamientos, abrazaderas, soportes, orejetas para izar, etc.

2.1.1. «Recipiente», una cubierta diseñada y fabricada para contener fluidos a presión, incluidos los elementos de montaje directo hasta el dispositivo previsto para la conexión con otros equipos.

Un recipiente puede constar de más de una cámara.

2.1.2. «Tuberías», los elementos de canalización destinados a la conducción de fluidos, cuando están conectados para integrarse en un sistema a presión. Las tuberías comprenden, en particular, un tubo o un sistema de tubos, los conductos, piezas de ajuste, juntas de expansión, tubos flexibles o, en su caso, otros elementos resistentes a la presión. Se equipararán a las tuberías los carburadores de calor compuestos por tubos y destinados al enfriamiento o el calentamiento de aire.

2.1.3. «Accesorios de seguridad», los dispositivos destinados a la protección de los equipos a presión frente al rebasamiento de los límites admisibles. Estos dispositivos podrán ser:

Órganos para la limitación directa de la presión, tales como las válvulas de seguridad, los dispositivos de seguridad de discos de rotura, las varillas de pandeo y los dispositivos de seguridad dirigidos (CSPRS).

Órganos limitadores que accionen medios de intervención o produzcan el paro o el paro y el cierre, tales como los presostatos, los interruptores accionados por la temperatura o por el nivel del fluido y los dispositivos de «medida, control y regulación que tengan una función de seguridad (SRMCR)».

2.1.4. «Accesorios a presión», los dispositivos con fines operativos cuya cubierta esté sometida a presión.

2.1.5. «Conjuntos», varios equipos a presión ensamblados por un fabricante de forma que constituyan una instalación funcional.

2.2. «Presión», la presión relativa a la presión atmosférica, es decir, la presión manométrica. En consecuencia, el vacío se expresa mediante un valor negativo.

2.3. «Presión máxima admisible PS», la presión máxima para la que esté diseñado el equipo, especificada por el fabricante.

Se definirá en un lugar especificado por el fabricante, que será el lugar de conexión de los dispositivos de protección o de seguridad o la parte superior del equipo o, si ello no fuera adecuado, cualquier otro lugar especificado.

2.4. «Temperatura máxima/mínima admisible TS», las temperaturas máxima y mínima para las que esté diseñado el equipo, especificadas por el fabricante.

2.5. «Volumen V», el volumen interno de una cámara, incluido el volumen de las tubuladuras hasta la primera conexión o soldadura y excluido el volumen de los elementos internos permanentes.

2.6. «Diámetro nominal DN», una cifra de identificación del diámetro común a todos los elementos de un sistema de tuberías, exceptuados los elementos indicados por sus diámetros exteriores o por el calibre de la rosca. Será un número redondeado a efectos de referencia, sin relación estricta con las dimensiones de fabricación. Se denominará con las letras DN seguidas de un número.

2.7. «Fluidos», los gases, los líquidos y los vapores en fase pura o en mezclas. Un fluido podrá contener una suspensión de sólidos.

2.8. «Uniones permanentes», las uniones que sólo pueden separarse por métodos destructivos.

2.9. «Aprobación europea de materiales», un documento técnico que define las características de los materiales destinados a una utilización reiterada en la fabricación de equipos a presión, que no sean objeto de normas armonizadas.

3. Se excluyen del ámbito de aplicación del presente Real Decreto:

3.1. Las tuberías de conducción formadas por una tubería o sistema de tuberías destinadas a la conducción de cualquier fluido o sustancia hacia una instalación (terrestre o marítima) o a partir de ella, desde el último dispositivo de aislamiento situado en el perímetro de la instalación, incluido dicho dispositivo y todos los equipos anejos especialmente diseñados para la tubería de conducción. Esta exclusión no cubre los equipos a presión normalizados tales como los que pueden encontrarse en las estaciones de descompresión o en las estaciones de compresión.

3.2. Las redes destinadas al suministro, la distribución y la evacuación de agua, así como sus equipos y conducciones de agua motriz para instalaciones hidroeléctricas y sus accesorios específicos.

3.3. Los equipos incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1495/1991, de 11 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 87/404/CEE, relativa a los recipientes a presión simples.

3.4. Los equipos incluidos en la Directiva 75/324/CEE, del Consejo, de 20 de mayo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores aerosoles, traspuesta mediante Real Decreto 2549/1994, de 29 de diciembre, por el que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP 3 del Reglamento de aparatos a presión, referente a generadores de aerosoles.

3.5. Los equipos destinados al funcionamiento de los vehículos definidos en las siguientes Directivas y sus anexos, traspuestas mediante Real Decreto 2028/1986, de 6 de junio.

70/156/CEE, del Consejo, de 6 de febrero, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques.

74/150/CEE, del Consejo, de 4 de marzo, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas.

92/61/CEE, del Consejo, de 30 de junio, relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas.

3.6. Los equipos que correspondan a lo sumo a la categoría I con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 del presente Real Decreto y que estén contemplados en uno de los Reales Decretos siguientes:

Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.

Real Decreto 1314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.

Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 73/23/CEE, sobre el material eléctrico destinado a utilizarse en determinados límites de tensión.

Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 93/42/CEE, relativa a los productos sanitarios.

Real Decreto 1428/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 90/396/CEE, sobre aparatos a gas.

Real Decreto 400/1996, de 1 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

3.7. Los equipos contemplados en el párrafo b) del apartado 1 del artículo 223 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

3.8. Los aparatos diseñados específicamente para uso nuclear, cuya avería pueda causar emisiones radiactivas.

3.9. Los equipos de control de pozos que se utilizan tanto en la industria de prospección y extracción de petróleo, de gas o geotérmica como para el almacenamiento subterráneo, diseñados para contener o controlar la presión de los pozos. Dichos equipos incluyen la cabeza de pozo (árbol de Navidad), los dispositivos antierupción (BOP), las tuberías y colectores, así como sus equipos auxiliares previos.

3.10. Los equipos que contienen revestimientos o mecanismos cuyas dimensiones, selección de materiales y normas de fabricación se basen principalmente en criterios de resistencia, rigidez y estabilidad suficientes para soportar los efectos estáticos y dinámicos del funcionamiento u otras características relacionadas con su funcionamiento y para los que la presión no constituya un factor significativo a nivel de diseño. Dichos equipos pueden incluir:

Los motores, incluso las turbinas y los motores de combustión interna.

Las máquinas de vapor, las turbinas de gas y de vapor, los turbogeneradores, los compresores, las bombas y los dispositivos de accionamiento.

3.11. Los altos hornos, con sus sistemas de enfriamiento, sus recuperadores de viento caliente, sus extractores de polvo y sus depuradores de gases de escape de alto horno, y los cubilotes de reducción directa, con sus sistemas de enfriamiento, sus convertidores de gas y sus cubas de fusión, refundición, desgasificación y moldeado del acero y de metales no ferrosos.

3.12. Las envolventes de los equipos eléctricos de alta tensión, como los conectores y mandos, los transformadores y las máquinas rotativas.

3.13. Las cubiertas presurizadas que rodean los elementos de sistemas de transmisión, como, por ejemplo, los cables eléctricos y los cables telefónicos.

3.14. Los barcos, cohetes, aeronaves o unidades costeras móviles, así como los equipos específicamente destinados a ser instalados a bordo de los mismos o a propulsarlos.

3.15. Los equipos a presión compuestos por una cubierta flexible, como, por ejemplo, los neumáticos, los cojines (colchones) de aire, las pelotas y balones de juego, las embarcaciones hinchables y otros equipos a presión similares.

3.16. Los silenciadores de escape y de admisión.

3.17. Las botellas o latas metálicas para bebidas carbónicas destinadas al consumo final.

3.18. Los recipientes destinados al transporte y a la distribución de bebidas cuyo producto PS x V no supere los 500 bar por litro y cuya presión máxima admisible no supere los 7 bar.

3.19. Los equipos regulados en los convenios ADR, HID, IMDG y OACI.

3.20. Los radiadores y los tubos en los sistemas de calefacción por agua caliente.

3.21. Los recipientes destinados a contener líquidos cuya presión de gas por encima del líquido no sea superior a 0,5 bar.

Artículo 2. Vigilancia del mercado.

1. Sólo se podrán comercializar y poner en servicio los equipos a presión y los conjuntos contemplados en el artículo 1, si no comprometen la seguridad ni la salud de las personas ni, en su caso, de los animales domésticos o de los bienes, cuando estén instalados y mantenidos convenientemente y se utilicen conforme al fin a que se destinan.

2. Las disposiciones del presente Real Decreto se entenderán sin perjuicio de las normas existentes en las Comunidades Autónomas y de la facultad de la Administración del Estado para garantizar la protección de las personas y, en particular, de los trabajadores que utilicen los equipos a presión o los conjuntos de que se trate, siempre que ello no suponga modificaciones de los mismos en relación con el presente Real Decreto.

3. Se permitirá que, con ocasión de ferias, exposiciones o demostraciones, se presenten equipos a presión o conjuntos definidos en el artículo 1, que no sean conformes con lo dispuesto en el presente Real Decreto, siempre que se indique con claridad, mediante un cartel visible, su no conformidad, así como la imposibilidad de adquirir dichos equipos antes de que el fabricante, o su mandatario establecido en un Estado miembro de la Unión Europea, los haya hecho conformes.

En las demostraciones deberán tomarse, de conformidad con los requisitos que establezcan las Comunidades Autónomas, las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de las personas.

Artículo 3. Requisitos técnicos.

Los equipos a presión enumerados en los apartados 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 deberán cumplir los requisitos esenciales que figuran en el Anexo I:

1.1. Los recipientes, excepto los contemplados en el apartado 1.2, previstos para:

a) Gases, gases licuados, gases disueltos a presión, vapores y líquidos cuya presión de vapor a la temperatura máxima admisible sea superior en más de 0,5 bar a la presión atmosférica normal (1.013 mbar), dentro de los límites siguientes:

Para los fluidos del grupo 1, los que tengan un volumen superior a 1 litro y cuyo producto PS x V sea superior a 25 bar x litro, o los que tengan una presión PS superior a 200 bar (cuadro 1 del Anexo II).

Para los fluidos del grupo 2, los que tengan un volumen superior a 1 litro y cuyo producto PS x V sea superior a 50 bar x litro, los que tengan una presión PS superior a 1.000 bar, así como todos los extintores portátiles y botellas destinadas a aparatos respiratorios (cuadro 2 del Anexo II).

b) Líquidos cuya presión de vapor a la temperatura máxima admisible sea inferior o igual a 0,5 bar por encima de la presión atmosférica normal (1.013 mbar), dentro de los límites siguientes:

Para los fluidos del grupo 1, los que tengan un volumen superior a 1 litro y cuyo producto PS x V sea superior a 200 bar x litro, así como los que tengan una presión PS superior a 500 bar (cuadro 3 del Anexo II).

Para los fluidos del grupo 2, los que tengan una presión PS superior a 10 bar y el producto PS x V superior a 10.000 bar x litro, así como los que tengan una presión PS superior a 1.000 bar (cuadro 4 del Anexo II).

1.2. Equipos a presión sometidos a la acción de una llama o a una aportación de calor que represente un peligro de recalentamiento, previstos para la obtención de vapor o de agua sobrecalentada a temperaturas superiores a 110 °C, con un volumen superior a 2 litros, así como todas las ollas a presión (cuadro 5 del Anexo II).

1.3. Tuberías para:

a) Gases, gases licuados, gases disueltos a presión, vapores y líquidos cuya presión de vapor a la temperatura máxima admisible sea superior en más de 0,5 bar a la presión atmosférica normal (1.013 mbar), dentro de los límites siguientes:

Para los fluidos del grupo 1, si el DN es superior a 25 (cuadro 6 del Anexo II).

Para los fluidos del grupo 2, si el DN es superior a 32 y el producto PS x DN superior a 1.000 bar (cuadro 7 del Anexo II).

b) Líquidos cuya presión de vapor a la temperatura máxima admisible sea inferior o igual a 0,5 bar por encima de la presión atmosférica normal (1.013 mbar), dentro de los límites siguientes:

Para los fluidos del grupo 1, si el DN es superior a 25 y el producto PS x DN superior a 2.000 bar (cuadro 8 del Anexo II).

Para los fluidos del grupo 2, si la PS es superior a 10 bar, el DN superior a 200 y el producto PS x DN superior a 5.000 bar (cuadro 9 del Anexo II).

1.4. Accesorios de seguridad y accesorios a presión destinados a los equipos citados en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3, inclusive cuando tales equipos estén incorporados a un conjunto.

2. Los conjuntos definidos en el apartado 2.1.5 del artículo 1 y enumerados en los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 del presente apartado que comprendan como mínimo un equipo a presión citado en el apartado 1 del presente artículo deberán cumplir los requisitos esenciales recogidos en el Anexo I:

2.1. Conjuntos diseñados para la obtención de vapor y de agua sobrecalentada a temperaturas superiores a 110 °C que consten al menos de un equipo a presión

sometido a la acción de la llama o a otra aportación de calor que represente un peligro de recalentamiento.

2.2. Conjuntos distintos de los contemplados en el apartado 2.1 cuando el fabricante los destine a su comercialización y puesta en servicio como conjuntos.

2.3. No obstante lo dispuesto en la frase de introducción del apartado 2, los conjuntos previstos para la producción de agua caliente con una temperatura igual o inferior a 110 °C, alimentados manualmente con combustible sólido, con un producto PS x V superior a 50 bar x litro, deberán cumplir los requisitos esenciales contemplados en los apartados 2.10, 2.11, 3.4 y párrafos a) y d) del apartado 5 del Anexo I.

3. Los equipos a presión y/o los conjuntos cuyas características sean inferiores o iguales a los límites contemplados respectivamente en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 y en el apartado 2 deberán estar diseñados y fabricados de conformidad con las buenas prácticas de la técnica al uso en un Estado miembro de la Unión Europea a fin de garantizar la seguridad en su utilización. Se adjuntarán a los equipos a presión y/o a los conjuntos unas instrucciones de utilización suficientes y llevarán las oportunas marcas que permitan identificar al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad. Dichos equipos a presión y/o conjuntos no deberán llevar el marcado «CE» tal como se define en el artículo 15.

Artículo 4. Libre circulación.

1. No se podrá prohibir, restringir u obstaculizar, a causa de los riesgos debidos a la presión:

1.1. La comercialización ni la puesta en servicio, en las condiciones fijadas por el fabricante, de los equipos a presión o de los conjuntos contemplados en el artículo 1 que cumplan lo dispuesto en el presente Real Decreto y que lleven el marcado «CE», que indica que han sido sometidos a una evaluación de la conformidad con arreglo al artículo 10.

1.2. La comercialización ni la puesta en servicio de equipos a presión o conjuntos que cumplan lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 3.

2. En la medida en que resulte necesario para el uso seguro y correcto de los equipos a presión y de los conjuntos se podrá exigir que la información recogida en los apartados 3.3 y 3.4 del Anexo I se facilite en español o en la lengua oficial del Estado miembro en el que dicho equipo se ponga a disposición del usuario final.

Artículo 5. Presunción de conformidad.

1. Se presumirá que los equipos a presión y los conjuntos provistos del marcado «CE» establecido en el artículo 15 y de la declaración de conformidad «CE» establecida en el Anexo VI cumplen todas las disposiciones del presente Real Decreto, incluida la evaluación de la conformidad prevista en el artículo 10.

2. Se presumirá que los equipos a presión y los conjuntos conformes a las normas nacionales de un Estado miembro de la Comunidad Europea, que incorporan al Derecho nacional las normas armonizadas cuyas referencias hayan sido publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», cumplen los requisitos esenciales establecidos en el artículo 3.

3. El Ministerio de Industria y Energía publicará, mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, con carácter informativo, las referencias de las normas armonizadas citadas en el apartado anterior, así como las normas UNE que los traspongan, actualizándolas de igual forma.

4. Se velará por que se tomen las medidas adecuadas para permitir a los interlocutores sociales influir, a nivel nacional, en el proceso de elaboración y seguimiento de las normas armonizadas.

Artículo 6. Comité de normas y reglamentaciones técnicas.

Cuando se considere que las normas contempladas en el apartado 2 del artículo 5 no cumplen plenamente los requisitos esenciales establecidos en el artículo 3, la Administración General del Estado o la Comisión de la Unión Europea recurrirá al Comité permanente creado por el artículo 5 de la Directiva 83/189/CEE, de 28 de marzo.

Estas normas se retirarán en el caso de que así lo considere la Comisión o la Administración General del Estado, a la vista del dictamen de dicho Comité.

Artículo 7. Incumplimientos de las condiciones de seguridad.

Cuando se considere que, por motivos muy graves de seguridad:

Un equipo a presión o una familia de equipos a presión de los contemplados en el apartado 3 del artículo 3 debe someterse a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3, o que:

Un conjunto o una familia de conjuntos de los contemplados en el apartado 3 del artículo 3 debe someterse a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3, o que:

Un equipo a presión o familia de equipos a presión debe clasificarse, no obstante lo dispuesto en el Anexo II, en otra categoría, se pondrá, debidamente documentado, en conocimiento del órgano competente de seguridad industrial del Ministerio de Industria y Energía para que éste dé traslado a la Comisión de las Comunidades Europeas, con objeto de que adopte las medidas oportunas.

Artículo 8. Cláusula de salvaguardia.

1. Si se comprueba que equipos a presión o conjuntos contemplados en el artículo 1 que lleven el marcado «CE» y que se utilizan de acuerdo con su fin previsto pueden poner en peligro la seguridad de las personas y, en su caso, de los animales domésticos o de los bienes, se adoptarán todas las medidas necesarias para retirar del mercado tales equipos, prohibir su comercialización, su puesta en servicio o restringir su libre circulación.

La Administración General del Estado informará inmediatamente a la Comisión Europea de dichas medidas e indicará las razones de su decisión, en particular si la no conformidad se deriva:

a) Del incumplimiento de los requisitos esenciales contemplados en el artículo 3.

b) De una mala aplicación de las normas contempladas en el apartado 2 del artículo 5.

c) De lagunas de las propias normas contempladas en el apartado 2 del artículo 5.

d) De lagunas en la aprobación europea de materiales para equipos a presión contemplada en el artículo 11.

2. Cuando un equipo a presión o un conjunto no conforme lleve el marcado «CE», la

Administración competente tomará las medidas necesarias contra quien haya fijado el marcado «CE» y la Administración del Estado informará de ello a la Comisión de la Unión Europea y a los demás Estados miembros.

Artículo 9. Clasificación de los equipos a presión.

1. Los equipos a presión contemplados en el apartado 1 del artículo 3 se clasificarán por categorías, conforme al Anexo II, en función del grado creciente de peligrosidad.

A efectos de dicha clasificación, los fluidos se dividirán en dos grupos conforme a los apartados 2.1 y 2.2.

2.1. En el grupo 1 se incluyen los fluidos peligrosos. Por fluido peligroso se entiende una sustancia o un preparado conforme a las definiciones del apartado 2 del artículo 2 de la Directiva 67/548/CEE, del Consejo, de 27 de junio, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas traspuesta mediante Real Decreto 2216/1985, de 25 de octubre.

En el grupo 1 se incluyen los fluidos definidos como:

Explosivos.

Extremadamente inflamables.

Fácilmente inflamables.

Inflamables (cuando la temperatura máxima admisible se sitúa a una temperatura superior al punto de inflamación).

Muy tóxicos.

Tóxicos.

Comburentes.

2.2. En el grupo 2 se incluyen todos los demás fluidos no contemplados en el apartado 2.1.

3. Cuando un recipiente esté formado por varias cámaras, el recipiente se clasificará en la categoría más alta de cada cámara individual. Cuando una cámara contenga varios fluidos, la clasificación se realizará en función del fluido que requiere la categoría de mayor riesgo.

Artículo 10. Evaluación de la conformidad.

1.1. Antes de comercializar un equipo a presión su fabricante deberá someterlo a uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad descritos en el Anexo III y en las condiciones establecidas en el presente artículo.

1.2. Los procedimientos de evaluación de la conformidad que deberán aplicarse para fijar el marcado «CE» en un equipo a presión se determinarán por la categoría, establecida con arreglo al artículo 9, en que esté clasificado el equipo.

1.3. Los procedimientos de evaluación de la conformidad que deberán aplicarse en las distintas categorías son los siguientes:

Categoría I:

Módulo A.

Categoría II:

Módulo A1.

Módulo D1.

Módulo E1.

Categoría III:

Módulo B1 + D.

Módulo B1 + F.

Módulo B + E.

Módulo B + C1.

Módulo H.

Categoría IV:

Módulo B + D.

Módulo B + F.

Módulo G.

Módulo H1.

1.4. Los equipos a presión deberán ser sometidos a uno de los procedimientos de evaluación de la conformidad, a elección del fabricante, que corresponda a la categoría a la que pertenezca dicho equipo. El fabricante podrá también aplicar, si así lo desea, uno de los procedimientos previstos para la categoría superior, siempre que ésta exista.

1.5. En el marco del procedimiento del aseguramiento de la calidad de los equipos clasificados en las categorías III y IV, contemplados en el párrafo a) del apartado 1.1, en el primer inciso del párrafo b) del apartado 1.1 y en el apartado 1.2 del artículo 3, el organismo notificado, al efectuar visitas sin previo aviso, tomará una muestra del equipo en el local de fabricación o de almacenamiento con objeto de realizar, o de que se realice, la verificación final contemplada en el apartado 3.2.2 del Anexo I. A tal fin, el fabricante informará al organismo notificado del plan previsto de producción. El organismo notificado efectuará, como mínimo, dos visitas durante el primer año de fabricación. El organismo notificado fijará la frecuencia de las visitas posteriores con arreglo a los criterios establecidos en el apartado 4.4 de los correspondientes módulos.

1.6. En el caso de la fabricación de un solo ejemplar de recipientes y equipos clasificados en la categoría III, contemplados en el apartado 1.2 del artículo 3 con arreglo al procedimiento del módulo H, el organismo notificado realizará o hará que se realice la

verificación final, contemplada en el apartado 3.2.2 del Anexo I, de cada unidad. A tal fin, el fabricante comunicará el plan previsto de producción al organismo notificado.

2. Los conjuntos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 3 se someterán a un procedimiento general de evaluación de la conformidad que incluirá:

a) La evaluación de cada uno de los equipos a presión que formen parte del conjunto y que estén contemplados en el apartado 1 del artículo 3, cuando no se hayan sometido anteriormente a un procedimiento de la conformidad y a un marcado «CE» por separado; el procedimiento de evaluación se determinará por la categoría de cada uno de los equipos.

b) La evaluación de la integración de los distintos elementos del conjunto, de conformidad con los apartados 2.3, 2.8 y 2.9 del Anexo I, que se determinará por la categoría más alta de los equipos de que se trate, no teniéndose en cuenta al respecto los equipos de seguridad.

c) La evaluación de la protección del conjunto contra el rebasamiento de los límites admisibles de servicio, de conformidad con los apartados 2.10 y 3.2.3 del Anexo I, que deberá realizarse en función de la categoría más alta de los equipos que deban protegerse.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados 1 y 2, las autoridades competentes podrán permitir, cuando esté justificado, la comercialización y puesta en servicio en el territorio nacional de los equipos a presión y conjuntos individuales contemplados en el apartado 2 del artículo 1, para los que no se hayan aplicado los procedimientos establecidos en los apartados 1 y 2 del presente artículo y cuya utilización tenga interés para la experimentación.

4. Los documentos y la correspondencia relativos a la evaluación de la conformidad se redactarán, al menos, en castellano.

Artículo 11. Aprobación europea de materiales.

1. A petición de uno o varios fabricantes de materiales o de equipos, uno de los organismos notificados contemplados en el artículo 12, designados específicamente para

esa función, expedirá la aprobación europea de materiales, tal como se define en el apartado 2.9 del artículo 1.

El organismo notificado definirá y efectuará, o hará que se efectúen, los exámenes y pruebas adecuados para certificar la conformidad de los tipos de material con los correspondientes requisitos del presente Real Decreto. En el caso de materiales reconocidos de utilización segura antes del 29 de noviembre de 1999, el organismo notificado tendrá en cuenta los datos existentes para certificar dicha conformidad.

2. Antes de expedir la aprobación europea de materiales, el organismo notificado informará a los Estados miembros y a la Comisión, comunicándoles los elementos pertinentes. Dentro de un plazo de tres meses, cualquier Estado miembro o la Comisión podrán recurrir al Comité permanente creado por el artículo 5 de la Directiva 83/189/CEE, de 28 de marzo, exponiendo sus razones. En este último caso, el Comité emitirá un dictamen urgente.

El organismo notificado expedirá la aprobación europea de materiales teniendo en cuenta, en su caso, el dictamen de dicho Comité y las observaciones presentadas.

3. Se transmitirá a los Estados miembros, a los organismos notificados y a la Comisión una copia de la aprobación europea de materiales para equipos a presión. La Comisión publicará y mantendrá actualizada una lista de las aprobaciones europeas de materiales en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

4. Cuando los materiales que se utilicen en la fabricación de equipos a presión sean conformes a las aprobaciones europeas de materiales y sus referencias hayan sido publicadas en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas», se presumirán conformes a los requisitos esenciales que les sean aplicables con arreglo al Anexo I.

5. El organismo notificado que haya expedido la aprobación europea de materiales para equipos a presión retirará dicha aprobación cuando compruebe que no debería haberse expedido o cuando el tipo de material esté amparado por una norma armonizada. Informará inmediatamente a los demás Estados miembros, a los organismos notificados y a la Comisión de cualquier retirada de aprobación.

6. El Ministerio de Industria y Energía publicará, mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, con carácter informativo la lista de aprobaciones europeas de materiales citadas en el apartado 3 actualizándolas de igual forma, periódicamente.

Artículo 12. Organismos notificados.

1. Los organismos notificados españoles encargados de efectuar los procedimientos de certificación contemplados en los artículos 10 y 11 deberán tener la condición de organismos de control a los que se refiere el Capítulo I, Título III de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, desarrollado en el Capítulo IV del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, debiendo reunir, en cualquier caso, los criterios mínimos establecidos en el Anexo IV del presente Real Decreto.

Se presumirá que cumplen con los criterios del citado Anexo IV los organismos de control que satisfagan los criterios de evaluación establecidos en las normas armonizadas pertinentes.

2. Las Comunidades Autónomas remitirán al Ministerio de Industria y Energía copia de la autorización concedida a los organismos de control que hayan solicitado ser notificados, indicando expresamente las tareas para las cuales hayan sido designados, a efectos de su difusión y eventual comunicación a las restantes Administraciones competentes, así como a la Comisión Europea y a los otros Estados miembros, previa asignación de los correspondientes números de identificación por parte de la Comisión Europea.

3. Los organismos notificados españoles serán inspeccionados de forma periódica, según lo dispuesto en el Real Decreto 2200/1995, antes citado, a efectos de comprobar que cumplen fielmente su cometido en relación con la aplicación del presente Real Decreto.

Cuando, mediante un informe negativo de una entidad de acreditación, o por otros medios, se compruebe que un organismo notificado español ya no satisface los criterios indicados en el apartado 1, se le retirará la autorización. El Ministerio de Industria y

Energía, a través del de Asuntos Exteriores, informará de ello inmediatamente a los demás Estados miembros y a la Comisión Europea, a efectos de la cancelación de la notificación.

4. Cuando un organismo notificado español decida denegar o retirar una certificación de un equipo o conjunto incluido en el ámbito de aplicación de este Real Decreto, procederá según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. La Administración competente en materia de industria que haya intervenido en el procedimiento anterior comunicará al Ministerio de Industria y Energía toda decisión que confirme la del organismo notificado.

5. El Ministerio de Industria publicará, mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, a título informativo, la lista de organismos notificados por los Estados miembros de la Unión Europea, indicándose sus números de identificación y las tareas para las que hayan sido notificados.

Artículo 13. Entidades independientes reconocidas.

1. Las entidades independientes reconocidas españolas encargadas de cumplir las tareas previstas en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I deberán cumplir las condiciones de los organismos de control a las que se refiere el Capítulo I, Título III de la Ley 21/1992, citada en el artículo anterior, desarrollado en el Capítulo IV del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, también citado en el artículo anterior, debiendo reunir, en cualquier caso, los criterios mínimos establecidos en el Anexo IV del presente Real Decreto.

Se presumirá que cumplen con los criterios del citado Anexo IV las entidades independientes que satisfagan los criterios de evaluación establecidos en las normas armonizadas pertinentes.

2. Las Comunidades Autónomas remitirán al Ministerio de Industria y Energía copia de la autorización concedida a las entidades independientes que hayan solicitado ser notificadas, indicando expresamente las tareas para las que hayan sido designadas, a efectos de su difusión y eventual comunicación a las restantes Administraciones competentes, así como a los otros Estados miembros.

3. Las entidades independientes reconocidas españolas serán inspeccionadas de forma periódica, según lo dispuesto en el Real Decreto 2200/1995, anteriormente citado, a efectos de comprobar que cumplen fielmente su cometido en relación con la aplicación del presente Real Decreto.

Cuando, mediante un informe negativo de una entidad de acreditación, o por otros medios, se compruebe que una entidad independiente reconocida española ya no satisface los criterios indicados en el apartado 1, se le retirará la autorización. El Ministerio de Industria y Energía, a través del de Asuntos Exteriores, informará de ello inmediatamente a los demás Estados miembros y a la Comisión Europea, a efectos de la cancelación de la notificación.

4. Cuando una entidad independiente reconocida española decida denegar o retirar una aprobación, procederá según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria. La Administración competente en materia de industria que haya intervenido en el procedimiento anterior comunicará al Ministerio de Industria toda decisión que confirme la de la entidad independiente reconocida.

5. El Ministerio de Industria y Energía publicará, mediante resolución del centro directivo competente en materia de seguridad industrial, a título informativo, la lista de entidades independientes reconocidas por los Estados miembros de la Unión Europea con indicación de las tareas para las que han sido reconocidos.

Artículo 14. Marcado «CE».

1. El marcado «CE» estará constituido por las iniciales «CE», cuyo logotipo figura en el Anexo V.

El marcado «CE» irá acompañado del número de identificación, contemplado en el apartado 2 del artículo 12, del organismo notificado que interviene en la fase de control de la producción.

2. El marcado «CE» deberá fijarse de forma visible, claramente legible e indeleble:

En cada equipo a presión contemplado en el apartado 1 del artículo 3, o

En cada conjunto mencionado en el apartado 2 del artículo 3, completo o en un estado que permita la verificación final, tal como se describe en el apartado 3.2 del Anexo I.

3. No será necesario fijar el marcado «CE» en cada uno de los equipos de presión individuales que compongan un conjunto de los citados en el apartado 2 del artículo 3. Conservarán dicho marcado los equipos a presión individuales que ya lleven el marcado «CE» al ser incorporados al conjunto.

4. Cuando el equipo a presión o el conjunto estén sujetos a otras disposiciones que apliquen otras Directivas comunitarias, relativas a otros aspectos, que dispongan la fijación del marcado «CE», éste indicará la presunción de conformidad del equipo a presión o del conjunto con las disposiciones que apliquen esas otras Directivas.

No obstante, en el caso de que una o varias de dichas disposiciones permitan al fabricante durante un período transitorio la elección del régimen que deba aplicarse, el marcado «CE» sólo indicará la conformidad con las disposiciones que aplican las Directivas utilizadas por el fabricante. En ese caso, las referencias a dichas disposiciones, tal como se hayan publicado en el «Boletín Oficial del Estado», deberán constar en los documentos, prospectos o instrucciones requeridos por esas disposiciones que acompañan al equipo a presión y al conjunto.

5. Queda prohibido fijar en los equipos a presión y en los conjuntos marcados que puedan inducir a terceros a error sobre el significado o el logotipo del marcado «CE». Podrá fijarse en los equipos a presión o en los conjuntos cualquier otro marcado, siempre que no reduzca la visibilidad ni la legibilidad del marcado «CE».

Artículo 15. Colocación indebida del marcado «CE».

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8:

a) Cuando se compruebe que se ha colocado indebidamente el marcado «CE», el fabricante, o su representante establecido en la Unión Europea, tendrá la obligación de hacer que el producto se ajuste a las disposiciones sobre el marcado «CE» y de poner fin a tal infracción en las condiciones establecidas por la legislación vigente.

b) Si la no conformidad persiste, la Comunidad Autónoma correspondiente deberá tomar todas las medidas necesarias para restringir o prohibir la comercialización del producto considerado o garantizar su retirada del mercado de acuerdo con los procedimientos previstos en el artículo 8.

Artículo 16. Decisión de denegación o de restricción.

Cualquier decisión que se adopte en aplicación del presente Real Decreto y que tenga por consecuencia restringir la comercialización y la puesta en servicio o imponga la retirada del mercado de un equipo a presión o de un conjunto deberá motivarse de forma precisa. La decisión será notificada cuanto antes al interesado, indicándole las vías de recurso que le ofrezca la legislación vigente y los plazos para la presentación de los recursos.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

Las infracciones al presente Real Decreto serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Disposición adicional primera. Reglamentación aplicable.

Los equipos a presión y los conjuntos cuya puesta en servicio se hubiese efectuado con anterioridad a la entrada en vigor del presente Real Decreto seguirán rigiéndose por las prescripciones técnicas del Reglamento que les haya sido de aplicación.

Disposición adicional segunda. Puesta en servicio.

Para la puesta en servicio de los equipos a presión y de los conjuntos del presente Real Decreto deberán seguirse los procedimientos establecidos al efecto en el Reglamento de aparatos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

Disposición transitoria única. Período transitorio.

Los equipos a presión y los conjuntos que cumplan con lo establecido en el Reglamento de Aparatos a Presión podrán seguir comercializándose y poniéndose en servicio hasta el 29 de mayo del año 2002, así como la puesta en servicio de dichos equipos a presión y conjuntos una vez superada dicha fecha.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

A partir del 29 de mayo del año 2002, queda derogado el Reglamento de Aparatos a Presión, aprobado por Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, en todo lo referente a diseño, fabricación y evaluación de la conformidad de los equipos a presión y de los conjuntos incluidos en el ámbito de aplicación del presente Real Decreto, manteniéndose en vigor en su integridad parar los excluidos y no contemplados en el mismo.

Disposición final primera. Facultades de desarrollo.

Se autoriza al Ministro de Industria y Energía para dictar las normas de desarrollo del presente Real Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto entrará en vigor el 29 de noviembre de 1999.

ANEXO I REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD

Observaciones preliminares

1. Las obligaciones establecidas en los requisitos esenciales enunciados en el presente anexo con respecto a los equipos a presión son aplicables asimismo a los conjuntos cuando exista un riesgo correspondiente.

2. Los requisitos esenciales establecidos en el presente Real Decreto son preceptivos. Las obligaciones establecidas en dichos requisitos esenciales sólo se aplicarán cuando el equipo a presión de que se trate conlleve el correspondiente riesgo al utilizarse en las condiciones razonablemente previsibles por parte del fabricante.

3. El fabricante tendrá la obligación de analizar los riesgos a fin de definir aquellos que se apliquen a sus equipos a causa de la presión y, subsiguientemente, deberá diseñarlos y fabricarlos teniendo en cuenta su análisis.

4. Los requisitos básicos se interpretarán y aplicarán de manera que se tenga en cuenta el nivel de la técnica y la práctica en el momento del diseño y la fabricación, así como las consideraciones técnicas y económicas que sean compatibles con un alto grado de protección de la salud y de la seguridad.

1. Generalidades

1.1. Los equipos a presión serán diseñados, fabricados, controlados y, cuando proceda, montados e instalados de manera que se garantice la seguridad de los mismos si se ponen en servicio de conformidad con las instrucciones del fabricante o en condiciones razonablemente previsibles.

1.2. Para optar por las soluciones más adecuadas el fabricante aplicará los principios que se establecen a continuación y en el mismo orden:

Eliminar o reducir los riesgos tanto como sea razonablemente posible.

Aplicar las medidas de protección adecuadas contra los riesgos que no puedan eliminarse.

Informar, en su caso, a los usuarios sobre los riesgos residuales e indicar si es necesario adoptar medidas especiales adecuadas para atenuar los riesgos en el momento de la instalación o del uso.

1.3. En caso de que se conozca o se pueda prever la posibilidad de un uso indebido se diseñará el equipo a presión para impedir los riesgos derivados de dicho uso o, si esto no fuera posible, se deberá indicar de manera apropiada que el equipo a presión no se debe utilizar de ese modo.

2. Diseño

2.1. Generalidades:

Los equipos a presión deberán diseñarse correctamente teniendo en cuenta todos los factores pertinentes para garantizar la seguridad del equipo durante toda su vida prevista.

El diseño incluirá coeficientes adecuados de seguridad que se basarán en métodos generales que se considere que utilizan márgenes de seguridad pertinentes para prevenir de manera coherente todo tipo de fallos.

2.2. Diseño para una resistencia adecuada:

2.2.1. Los equipos a presión deberán diseñarse para resistir las cargas correspondientes al uso previsto, así como para otras condiciones de funcionamiento razonablemente previsibles. En particular, se tendrán en cuenta los factores siguientes:

La presión exterior y la presión interior.

La temperatura ambiente y la temperatura de servicio.

La presión estática y la masa de la sustancia contenido en condiciones de funcionamiento y de prueba.

Las cargas debidas al tráfico, al viento y a los terremotos.

Las fuerzas y los momentos de reacción derivados de los soportes, los dispositivos de montaje, las tuberías, etcétera.

La corrosión y la erosión, la fatiga, etcétera.

La descomposición de los fluidos inestables.

Las distintas cargas que puedan concurrir al mismo tiempo deberán ser consideradas teniendo en cuenta la probabilidad de su suceso simultáneo.

2.2.2. El diseño para una resistencia adecuada deberá basarse en:

Como regla general, un método de cálculo, como se especifica en el apartado 2.2.3 completado, si fuera necesario, con un método experimental de diseño como se especifica en el apartado 2.2.4. o en:

Un método experimental de diseño sin cálculo, como se especifica en el apartado 2.2.4, en el caso de que el producto de la presión máxima admisible PS por el volumen V sea inferior a 6.000 bar x I, o que el producto PS x DN sea inferior a 3.000 bar.

2.2.3. Método de cálculo:

a) Contención de la presión y otras cargas:

Las tensiones admisibles en los equipos a presión deberán limitarse en función de los fallos razonablemente previsibles en condiciones de funcionamiento. A tal fin, se aplicarán factores de seguridad que permitan eliminar por completo cualquier duda derivada de la fabricación, las condiciones reales de utilización, las tensiones, los modelos de cálculo o las propiedades y comportamiento del material.

Estos métodos de cálculo deberán proporcionar márgenes de seguridad suficientes con arreglo, cuando ello resulte oportuno, a lo dispuesto en el apartado 7.

Lo dispuesto anteriormente podrá cumplirse aplicando, de forma adicional o en combinaciones si fuera necesario, el método más adecuado de los enumerados a continuación:

Diseño por fórmulas.

Diseño por análisis.

Diseño por mecánica de la rotura.

b) Resistencia:

Se utilizarán los cálculos de diseño adecuados para determinar la resistencia del equipo a presión de que se trate.

En particular: Las presiones de cálculo no serán inferiores a las presiones máximas admisibles y tendrán en cuenta la presión de elevación total y la presión del fluido evacuado, así como la descomposición de los fluidos inestables. En caso de que un recipiente esté dividido en cámaras cerradas de contención de presión, el espesor de la pared divisoria se calculará basándose en la máxima presión posible de cámara en relación con la mínima presión posible en la cámara adyacente.

Las temperaturas de cálculo deberán permitir márgenes de seguridad adecuados.

El diseño deberá tener debidamente en cuenta todas las combinaciones posibles de temperatura y presión que puedan producirse en condiciones de funcionamiento del equipo razonablemente previsibles.

Las tensiones máximas y las concentraciones de valores máximos de tensión deberán mantenerse dentro de límites seguros.

Para el cálculo de la contención de la presión deberán utilizarse los valores adecuados de las propiedades del material, basados en datos demostrados, y teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el apartado 4 y los factores de seguridad adecuados.

Las características de los materiales que deberán considerarse incluirán, cuando proceda:

El límite elástico, al 0,2 o al 1,0 por 100 de la tensión de ensayo, según los casos, a la temperatura de cálculo, como se indica en el apartado 7.1.1.

La resistencia a la tracción.

La resistencia a la fluencia diferida en el tiempo.

La resistencia a la fatiga.

El módulo de Young (módulo de elasticidad longitudinal).

El valor de deformación plástica admisible.

La resistencia al impacto (resiliencia).

Tenacidad a la fractura.

Deberán aplicarse a las características de los materiales coeficientes de resistencia de las juntas adecuados en función, por ejemplo, del carácter de las pruebas no destructivas, de las propiedades de las uniones de materiales y de las condiciones de funcionamiento previstas (según se indica en el apartado 7.2).

El diseño deberá tener debidamente en cuenta todos los procesos de degradación razonablemente previsibles (en particular la corrosión, la fluencia y la fatiga), correspondientes al uso a que esté destinado el equipo.

Las instrucciones a que se refiere el apartado 3.4 deberán llamar la atención sobre las características del diseño que sean determinantes para la vida del equipo, como:

Para la fluencia: el número teórico de horas de funcionamiento a temperaturas determinadas.

Para la fatiga: el número teórico de ciclos a niveles de tensión determinados.

Para la corrosión: la tolerancia de corrosión teórica.

c) Estabilidad:

En caso de que el espesor calculado no permita una estabilidad estructural suficiente, se tomarán las medidas necesarias para corregirla, teniendo en cuenta los riesgos del transporte y del manejo.

2.2.4. Método experimental de diseño:

El diseño del equipo podrá validarse total o parcialmente mediante un programa de pruebas que se realizarán con una muestra representativa del equipo o de la categoría del equipo.

El programa de pruebas deberá definirse claramente antes de las pruebas y deberá aceptarlo el organismo notificado, si existe, responsable del módulo de evaluación de la conformidad del diseño.

El programa deberá definir las condiciones de prueba y los criterios de aceptación o rechazo. Los valores exactos de las medidas esenciales y de las características de los materiales constitutivos de los equipos sometidos a prueba deberán determinarse antes de la prueba.

En su caso, durante las pruebas, las zonas críticas del equipo a presión deberán poder observarse con instrumentos adecuados que puedan medir las deformaciones y las tensiones con suficiente precisión.

El programa de pruebas deberá incluir:

a) Una prueba de resistencia a la presión para verificar si, a una presión que garantice un margen de seguridad definido respecto a la presión máxima admisible, el equipo no presenta fugas significativas ni deformación superior a un límite determinado.

La presión de prueba deberá determinarse teniendo en cuenta las diferencias entre los valores de las características geométricas y de los materiales medidas en las condiciones de prueba y los valores admitidos para el diseño; también deberá tener en cuenta la diferencia entre las temperaturas de prueba y de diseño.

b) Cuando exista riesgo de fluencia o de fatiga, pruebas adecuadas determinadas en función de las condiciones de servicio previstas para el equipo, por ejemplo: duración de

servicio a temperaturas especificadas, número de ciclos a niveles determinados de tensión, etc.

c) Cuando sea necesario, pruebas complementarias sobre otros factores externos específicos citados en el apartado 2.2.1, como corrosión, acciones exteriores, etcétera.

2.3. Disposiciones para garantizar el uso y el funcionamiento en condiciones de seguridad.

El modo de funcionamiento de los equipos a presión estará diseñado para que su manejo no entrañe ningún riesgo razonablemente previsible. Deberá concederse especial atención, en su caso:

A las aperturas y a los cierres.

A las descargas peligrosas de las válvulas de seguridad.

A los dispositivos que impiden el acceso físico mientras haya presión o vacío.

A la temperatura de la superficie, teniendo en cuenta el uso previsto.

A la descomposición de los fluidos inestables.

En particular, los equipos a presión dotados con una puerta de visita deberán estar provistos de un dispositivo automático o manual que permita al usuario asegurarse fácilmente de que la apertura no representa peligro alguno. Además, cuando dicha apertura pueda accionarse rápidamente, el equipo a presión deberá ir equipado con un dispositivo que impida la apertura cuando la presión o la temperatura del fluido representen un peligro.

2.4. Medios de inspección:

a) Los equipos a presión deberán diseñarse de manera que puedan realizarse todas las inspecciones necesarias para su seguridad.

b) Se preverán medios para determinar el estado interior del equipo a presión cuando ello sea necesario para asegurar la seguridad permanente del equipo, tales como que

permitan el acceso físico al interior del equipo para poder realizar las inspecciones adecuadas de forma segura y ergonómica.

c) Podrán utilizarse otros medios que aseguren que el equipo a presión reúne todos los requisitos de seguridad cuando:

Este sea demasiado pequeño para poder acceder físicamente a su interior.

La apertura del equipo a presión pueda afectar negativamente al interior.

Se haya probado que la sustancia que contiene el equipo a presión no deteriora el material con el que está fabricado y que no es razonablemente previsible ningún otro mecanismo de degradación interna.

2.5. Sistemas de purga y de ventilación:

Se dispondrá de los sistemas adecuados de purga y de ventilación del equipo a presión cuando sea necesario para:

Evitar los efectos perniciosos, tales como el golpe de ariete, el colapso provocado por el vacío, la corrosión y las reacciones químicas no controladas. Se tendrán en cuenta todas las fases del funcionamiento y las pruebas, en particular las pruebas de presión.

Permitir la limpieza, el control y el mantenimiento con seguridad.

2.6. Corrosión y otras acciones químicas:

Se dispondrá, cuando sea necesario, de una tolerancia positiva o de la protección adecuada contra la corrosión u otras acciones químicas, teniendo debidamente en cuenta el uso previsto y razonablemente previsible.

2.7. Desgaste:

En caso de que puedan darse condiciones graves de erosión o de abrasión, se tomarán las medidas adecuadas para:

Reducir al mínimo esos efectos mediante un diseño adecuado, como, por ejemplo, aumentando el espesor del material, o utilizando envueltas o materiales de revestimiento.

Permitir la sustitución de las partes más afectadas.

Llamar la atención, en las instrucciones contempladas en el apartado 3.4, sobre las medidas necesarias para un uso en condiciones permanentes de seguridad.

2.8. Conjuntos:

Los conjuntos estarán diseñados de manera que:

Los elementos que vayan a unirse sean adecuados y fiables para su servicio.

Todos los elementos se integren correctamente y se unan de manera adecuada.

2.9. Disposiciones de llenado y de vaciado:

Cuando proceda, el equipo a presión estará diseñado y provisto de accesorios adecuados, o se estipulará su instalación, para asegurar que el llenado y el vaciado se realizan en condiciones de seguridad en lo que se refiere, en particular, a los siguientes riesgos:

a) En el llenado:

El llenado excesivo o la sobrepresión en relación, en particular, con el grado de llenado y la presión de vapor a la temperatura de referencia.

La inestabilidad de los equipos a presión.

b) En el vaciado, la descarga no controlada de fluido presurizado.

c) Tanto en el llenado como en el vaciado: las conexiones y desconexiones que supongan riesgos.

2.10. Protección contra el rebasamiento de los límites admisibles de los equipos a presión:

Cuando, en condiciones razonablemente previsibles, puedan sobrepasarse los límites admisibles, el equipo a presión estará equipado con dispositivos de protección adecuados, o diseñado para instalarlos, a menos que la protección esté asegurada por otros dispositivos de protección integrados en el conjunto.

El dispositivo adecuado o la combinación de dispositivos adecuados deberán determinarse en función de las características del equipo o del conjunto y de sus condiciones de funcionamiento.

Los dispositivos de protección y las combinaciones de éstos incluirán:

a) Los accesorios de seguridad que se definen en el apartado 2.1.3 del artículo 1.

b) Cuando proceda, mecanismos adecuados de control tales como indicadores o alarmas, que permitan una intervención adecuada, manual o automática, para mantener el equipo a presión dentro de los límites admisibles.

2.11. Accesorios de seguridad:

2.11.1. Los accesorios de seguridad deberán:

Diseñarse y fabricarse de manera que sean fiables y adaptados a las condiciones de servicio previstas y que tengan en cuenta, cuando proceda, los requisitos en materia de mantenimiento y pruebas de los dispositivos, cuando proceda.

Ser independientes de las demás funciones, a menos que éstas puedan afectar a su función de seguridad.

Responder a los principios de diseño adecuados para conseguir una protección adaptada y fiable.

Estos principios incluirán en especial la doble seguridad, la redundancia, la diversidad y el autocontrol.

2.11.2. Órganos limitadores de la presión:

Estos órganos deberán estar diseñados de manera que la presión no sobrepase permanentemente la presión máxima admisible PS; sin embargo, se admitirá un aumento de corta duración de la presión cuando resulte apropiado, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 7.3.

2.11.3. Dispositivos de control de la temperatura:

Estos dispositivos deberán tener un tiempo de respuesta adecuado por razones de seguridad y compatible con la función de medición.

2.12. Incendio exterior:

Cuando sea necesario, los equipos a presión estarán diseñados y, cuando proceda, equipados con los accesorios adecuados, o bien estarán preparados para la incorporación de éstos, con el fin de cumplir los requisitos relativos a la limitación de daños en caso de incendio exterior, habida cuenta, en particular, del uso al que están destinados.

3. Fabricación

3.1. Procedimientos de fabricación:

El fabricante velará por la ejecución correcta de las disposiciones establecidas en la fase de diseño mediante la aplicación de las técnicas y métodos adecuados, en especial por lo que respecta a los siguientes aspectos:

3.1.1. Preparación de los componentes:

La preparación de los componentes (por ejemplo, el troquelado y el biselado) no deberá ocasionar defectos ni fisuras ni cambios en las características mecánicas que puedan poner en peligro la seguridad de los equipos a presión.

3.1.2. Uniones permanentes:

Las uniones permanentes de los materiales y las zonas adyacentes (ZAT) deberán estar exentas de deficiencias de superficie o interiores perjudiciales para la seguridad de los equipos.

Las propiedades de las uniones permanentes deberán corresponder a las propiedades mínimas especificadas para los materiales que deban unirse, a menos que en los cálculos de diseño se tengan en cuenta específicamente otros valores de propiedades correspondientes.

Para los equipos a presión, las uniones permanentes de los elementos que contribuyen a la resistencia del equipo a la presión y los elementos que están directamente integrados deberán ser realizadas por personal cualificado con el nivel adecuado de competencia y mediante procedimientos cualificados.

Los procedimientos y el personal serán aprobados, para los equipos a presión de las categorías II, III y IV, por un organismo independiente competente que podrá ser, a elección del fabricante:

Un organismo notificado.

Una entidad independiente reconocida por un Estado miembro como se establece en el artículo 13.

Para proceder a dichas aprobaciones, el citado organismo independiente realizará o hará que se realicen los exámenes y pruebas previstos en las normas armonizadas adecuadas o exámenes y pruebas equivalentes.

3.1.3. Pruebas no destructivas:

Para los equipos a presión, los controles no destructivos de las uniones permanentes deberán ser realizados por personal cualificado con el nivel adecuado de competencia. Para los equipos a presión de las categorías III y IV, dicho personal deberá haber sido aprobado por una entidad independiente reconocida por un Estado miembro en aplicación del artículo 13.

3.1.4. Tratamiento térmico:

Cuando exista el riesgo de que el procedimiento de fabricación cambie las propiedades de los materiales hasta el punto de poner en peligro la integridad del equipo a presión, se aplicará un tratamiento térmico adecuado en la correspondiente fase de fabricación.

3.1.5. Conocimiento de las características de los materiales:

Deberán establecerse y mantenerse procedimientos adecuados para la identificación de los materiales de los elementos del equipo que contribuyan a la resistencia a la presión por medios apropiados, desde la recepción, pasando por la producción, hasta la prueba definitiva del equipo a presión fabricado.

3.2. Verificación final:

Deberá someterse el equipo a presión a la verificación final descrita a continuación.

3.2.1. Inspección final:

Deberá someterse el equipo a presión a una inspección final para comprobar visualmente mediante control de los documentos de acompañamiento el cumplimiento de los requisitos del presente Real Decreto.

Podrán tenerse en cuenta, en este caso, los controles que se hayan realizado durante la fabricación. En la medida en que las técnicas de seguridad lo exijan, la inspección final se realizará sobre el interior y el exterior en todas las partes del equipo o del conjunto y, en su caso, en el transcurso del proceso de fabricación (por ejemplo, cuando ya no sea posible efectuar la verificación durante la inspección final).

3.2.2. Prueba:

La verificación final de los equipos a presión deberá incluir una prueba de resistencia a la presión que normalmente se realizará en forma de una prueba de presión hidrostática a una presión al menos igual, cuando proceda, al valor establecido en el apartado 7.4.

Para los equipos de la categoría I fabricados en serie, esta prueba podrá realizarse por medios estadísticos.

En los casos en los que la prueba de presión hidrostática sea perjudicial o irrealizable podrán realizarse otras pruebas de valor reconocido. Para las pruebas distintas de la prueba de presión hidrostática deberán aplicarse, antes de las mismas, medidas complementarias, como controles no destructivos u otros métodos de eficacia equivalente.

3.2.3. Examen de los dispositivos de seguridad:

Para los conjuntos, la verificación final incluirá, asimismo, un examen de los dispositivos de seguridad destinado a verificar si se han respetado los requisitos contemplados en el apartado 2.10.

3.3. Marcas y etiquetado:

Además del marcado «CE», contemplado en el artículo 15, se deberá facilitar la siguiente

Información:

a) Para todos los equipos a presión:

Nombre, apellidos y dirección y otras señas de identificación del fabricante y, en su caso, de su representante establecido en la Comunidad.

Año de fabricación.

Identificación del equipo a presión, como, por ejemplo, el tipo, la identificación de la serie o del lote y el número de fabricación.

Límites esenciales máximos y mínimos admisibles.

b) Según el tipo de equipo a presión, la información complementaria necesaria para la seguridad de instalación, funcionamiento o uso, y, cuando proceda, también para el mantenimiento y la inspección periódica, como, por ejemplo:

El volumen V del equipo a presión, expresado en litros (l).

El diámetro nominal de las tuberías (DN).

La presión de prueba (PT) aplicada, expresada en bar, y la fecha.

La presión de rotura del órgano dispositivo de seguridad, expresada en bar.

La potencia del equipo a presión, expresada en Kw

La tensión de alimentación, expresada en voltios (V).

El uso previsto.

El grado de llenado, expresada en kg/l.

La masa máxima de llenado, expresada en kg.

La masa tarada, expresada en kg.

El grupo de productos.

c) Cuando proceda, las advertencias fijadas en el equipo a presión llamarán la atención sobre los errores de utilización demostrados por la experiencia.

El marcado «CE» y la información requerida figurarán en el equipo a presión o en una placa de timbre sólidamente fijada al mismo, excepto en los siguientes casos:

Cuando proceda, podrá utilizarse un documento adecuado para evitar la repetición del marcado en elementos individuales como componentes de tuberías, destinados al mismo conjunto. Lo mismo se aplicará al marcado «CE» y a otros marcados y etiquetados contemplados en el presente Anexo.

Cuando el equipo a presión sea demasiado pequeño, como sucede, por ejemplo, con los accesorios, la información a que se refiere el párrafo b) podrá figurar en una etiqueta adherida al equipo a presión.

Podrán utilizarse etiquetas o cualquier otro medio adecuado para indicar la masa de llenado y las advertencias a que se refiere el párrafo c), siempre que sigan siendo legibles durante el período de tiempo adecuado.

3.4. Instrucciones de funcionamiento:

a) Cuando se comercialice un equipo a presión, se adjuntarán a éste, en la medida en que sea necesario, instrucciones destinadas al usuario que contengan toda la información útil para la seguridad en lo que se refiere a:

El montaje, incluida la unión de los distintos equipos a presión.

La puesta en servicio.

La utilización.

El mantenimiento, incluidos los controles por el usuario.

b) Las instrucciones deberán recoger la información indicada en el equipo a presión en aplicación del apartado 3.3, con excepción de la identificación de la serie, y deberán ir acompañadas, en su caso, de la documentación técnica y de los planos y esquemas necesarios para su correcta comprensión.

c) En su caso, las instrucciones deberán también hacer notar los peligros de una utilización errónea con arreglo al apartado 1.3 y las características especiales del diseño con arreglo al apartado 2.2.3.

4. Materiales

Los materiales utilizados para la fabricación de los equipos a presión deberán ser apropiados para su aplicación durante el período de vida prevista de estos últimos, a menos que esté previsto su reemplazamiento.

Los materiales de soldadura y los demás materiales de unión sólo deberán cumplir de manera apropiada las correspondientes obligaciones del apartado 4.1, del párrafo a) del apartado 4.2, y del primer párrafo del apartado 4.3, tanto individualmente como una vez unidos.

4.1. Los materiales destinados a las partes bajo presión:

a) Deberán tener características adecuadas al conjunto de condiciones de funcionamiento razonablemente previsibles y de condiciones de prueba y, en particular, deberán tener la suficiente ductilidad y dureza. En su caso, las características de estos materiales deberán ajustarse a los requisitos del apartado 7.5. Además, deberá realizarse, en particular, una selección adecuada de los materiales para prevenir, si fuera necesario, la rotura frágil; cuando, por razones específicas, haya que utilizar materiales frágiles se tomarán medidas adecuadas.

b) Deberán tener la suficiente resistencia química al fluido contenido en el equipo a presión; las propiedades químicas y físicas necesarias para un funcionamiento seguro no se deberán alterar significativamente durante la vida prevista de los equipos.

c) No deberán ser significativamente sensibles al envejecimiento.

d) Deberán ser apropiados para los métodos de transformación previstos.

e) Deberán elegirse de manera que se eviten efectos negativos significativos cuando se unan materiales diferentes.

4.2.

a) El fabricante del equipo a presión deberá definir adecuadamente los valores necesarios para los cálculos de diseño a que se refiere el apartado 2.2.3, así como las características esenciales de los materiales y de su aplicación, a que se refiere el apartado 4.1.

b) El fabricante incluirá en la documentación técnica los datos correspondientes al cumplimiento de las disposiciones del presente Real Decreto relativas a los materiales, con arreglo a alguna de las siguientes formas:

Mediante la utilización de materiales con arreglo a las normas armonizadas.

Mediante la utilización de materiales que hayan recibido una aprobación europea de materiales para equipos a presión con arreglo al artículo 11.

Mediante una evaluación específica de los materiales.

c) Para los equipos a presión de las categorías III y IV, la evaluación específica a que se refiere el tercer guión del párrafo b) será realizada por el organismo notificado encargado de los procedimientos de evaluación de la conformidad del equipo a presión.

4.3. El fabricante del equipo deberá adoptar las medidas adecuadas para asegurarse de que el material utilizado cumple las especificaciones requeridas. En particular, deberán obtenerse para todos los materiales documentos elaborados por el fabricante del material en los que se certifique la conformidad con una especificación determinada.

Para las partes principales a presión de los equipos de las categorías II, III y IV, el certificado deberá ser un certificado de control específico del producto.

Cuando un fabricante de materiales tenga un sistema de aseguramiento de la calidad apropiado, certificado por un organismo competente establecido en la Comunidad y que haya sido objeto de una evaluación específica de los materiales, se presumirá que los certificados expedidos por el fabricante acreditan la conformidad con los correspondientes requisitos del presente apartado.

Requisitos específicos para determinados equipos a presión:

Además de los requisitos establecidos en los apartados 1 a 4, se aplicarán los siguientes requisitos a los equipos a presión contemplados en las secciones 5 y 6.

5. Equipos a presión sometidos a la acción de la llama o a una aportación de calor que represente un peligro de recalentamiento, contemplados en el apartado 1 del artículo 3

Esta categoría de equipos a presión comprenderá:

Los generadores de vapor y de agua caliente contemplados en el apartado 1.2 del artículo 3, tales como las calderas de agua caliente y de vapor con hogar, los recalentadores de vapor y los recalentadores de agua, las calderas de recuperación de calor, las calderas de incineración de residuos, las calderas de inmersión calentadas por

electricidad o por electrodos, las ollas a presión, y sus accesorios y, cuando proceda, los sistemas de tratamiento del agua de alimentación y de abastecimiento de combustible, y

Los equipos para flujos térmicos distintos de los generadores de agua caliente o de vapor, contemplados en el apartado 1.1 del artículo 3, tales como calentadores para procesos químicos y otros procesos similares, equipo presurizado para la preparación de alimentos.

Estos equipos a presión estarán calculados, diseñados y fabricados de forma que se evite o reduzca al mínimo el riesgo de pérdida significativa de contención debida al recalentamiento. En particular se velará porque, según proceda:

a) Se suministren dispositivos de protección adecuados para limitar parámetros de funcionamiento como la aportación y la disipación de calor y, si procede, el nivel del fluido para evitar todo riesgo de recalentamiento local o general.

b) Se prevean puntos de toma de muestras cuando sea necesario para evaluar las propiedades del fluido con el fin de evitar todo riesgo relacionado con los depósitos y las incrustaciones o la corrosión.

c) Se adopten las disposiciones necesarias para eliminar los riesgos de daños derivados de los depósitos e incrustaciones.

d) Se disponga de los medios para disipar con seguridad el calor residual después del paro.

e) Se prevean disposiciones para impedir la acumulación peligrosa de mezclas inflamables de sustancias combustibles y del aire o el retorno de la llama.

6. Tuberías definidas en el apartado 1.3 del artículo 3

El diseño y la fabricación deberán garantizar que:

a) El riesgo de deformación permanente derivada de movimientos libres inadmisibles o de esfuerzos excesivos, por ejemplo en las bridas, las conexiones, los tubos flexibles ondulados o los tubos extensibles se controle adecuadamente mediante abrazaderas, tirantes, sujeciones, ajustes y pretensores.

b) Cuando exista la posibilidad de condensación de fluidos gaseosos en el interior de los tubos, se disponga de los medios necesarios para purgar y expulsar los depósitos y las incrustaciones de los fondos y costados con el fin de evitar daños debidos al golpe de ariete o a la corrosión.

c) Se tengan debidamente en cuenta los daños potenciales derivados de las turbulencias y la formación de torbellinos. A este respecto serán aplicables las disposiciones pertinentes del apartado 2.7.

d) Se tenga debidamente en cuenta el riesgo de fatiga debido a las vibraciones en los tubos.

e) Cuando las tuberías contengan fluidos del grupo 1, se dispongan los medios adecuados para incomunicar los conductos de toma que presenten riesgos significativos a causa de su tamaño.

f) Se reduzca al máximo el peligro de descarga accidental; las tomas estarán marcadas

Visiblemente en la parte permanente en la que figura la inscripción del fluido contenido.

g) La posición y el recorrido de las tuberías y conducciones subterráneas estarán registrados por lo menos en la documentación técnica para facilitar el mantenimiento, la inspección o la reparación en condiciones de total seguridad.

7. Requisitos cuantitativos particulares para determinados equipos a presión

Las siguientes disposiciones son aplicables por norma general. Sin embargo, cuando no se apliquen, incluso en el caso en que no se mencionen específicamente los materiales ni

se apliquen normas armonizadas, el fabricante deberá justificar la aplicación de disposiciones apropiadas que permitan obtener un nivel de seguridad global equivalente.

La presente sección forma parte integrante del Anexo I. Las disposiciones establecidas en la presente sección completan los requisitos esenciales de las secciones 1 a 6 para los equipos a presión a los que son de aplicación.

7.1. Tensiones admisibles:

7.1.1. Símbolos:

Re/t, límite elástico, designa el valor a la temperatura de cálculo, según los casos:

Del límite superior de cedencia para los materiales que presenten límites inferiores y superiores de fluencia.

De la tensión al 1,0 por 100 de la extensión total, para el acero austenítico y el aluminio sin alear.

De la tensión al 0,2 por 100 de la deformación permanente, en los demás casos.

Rm/20 designa el valor mínimo de resistencia a tracción máxima a 20 °C.

Rm/t designa la resistencia a la tracción a la temperatura de cálculo.

7.1.2. La tensión general de membrana admisible para cargas predominantemente estáticas y para temperaturas situadas fuera de la gama en la que los fenómenos de fluencia sean significativos, no deberá ser superior al menor de los valores siguientes, según el material de que se trate:

En el caso del acero ferrítico, incluido el acero normalizado (acero laminado) y con exclusión de los aceros de grano fino y de los aceros que hayan sufrido un tratamiento térmico especial, 2/3 de Re/t y 5/12 de Rm/20.

En el caso del acero austenítico.

Si su alargamiento después de la rotura es superior a 30 por 100, 2/3 de Re/t.

O, alternativamente, y si su alargamiento después de la rotura es superior al 35 por 100, 5/6 de Re/t y 1/3 de Rm/t.

En el caso del acero moldeado, sin alear o de baja aleación, 10/19 de Re/t y 1/3 de Rm/20.

En el caso del aluminio, 2/3 de Re/t.

En el caso de aleaciones de aluminio, que no puedan ser templadas, 2/3 de Re/t y 5/12 de Rm/20.

7.2. Coeficientes de resistencia de las juntas:

Para las juntas soldadas, el coeficiente de resistencia de las juntas no deberá exceder de los valores siguientes:

Para los equipos que sean objeto de controles destructivos y no destructivos que permitan comprobar que el conjunto de las juntas no presenta deficiencias significativas: 1.

Para los equipos que sean objeto de controles aleatorios no destructivos: 0,85.

Para los equipos que no sean objeto de controles no destructivos distintos de la inspección ocular: 0,7.

Cuando sea necesario deberán tenerse en cuenta asimismo el tipo de tensión y las propiedades mecánicas y tecnológicas de la junta.

7.3. Órganos limitadores de presión, destinados sobre todo a recipientes a presión:

El aumento momentáneo de presión contemplado en el apartado 2.11.2 deberá limitarse al 10 por 100 de la presión máxima admisible.

7.4. Presión de prueba hidrostática:

Para los recipientes a presión la presión de prueba hidrostática contemplada en el apartado 3.2.2 deberá ser, como mínimo, igual al más elevado de los dos valores siguientes:

La presión correspondiente a la carga máxima que pueda soportar el equipo en funcionamiento, habida cuenta de su presión máxima admisible y de su temperatura máxima admisible, multiplicada por el coeficiente 1,25, o La presión máxima admisible multiplicada por el coeficiente 1,43.

7.5. Características de los materiales:

A menos que no se requieran valores distintos con arreglo a criterios distintos que hayan de tomarse en consideración, el acero se considerará con la suficiente ductilidad, con arreglo al párrafo a) del apartado 4.1, cuando su alargamiento después de la rotura en una prueba de tracción realizada con arreglo a un procedimiento normalizado sea al menos igual al 14 por 100 y cuando su energía de flexión por choque sobre probeta ISO V sea al menos igual a 27 J, a una temperatura igual como máximo a 20 °C, pero no superior a la temperatura más baja de funcionamiento prevista.

ANEXO II CUADROS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD

1. En los cuadros se han utilizado las referencias siguientes para designar las categorías de módulos:

I = módulo A.

II = módulos A1, D1, E1.

III = módulos B1 + D, B1 + F, B + E, B + C1, H.

IV = módulos B + D, B + F, G, H1.

2. Los accesorios de seguridad definidos en el apartado 2.1.3 del artículo 1 y contemplados en el apartado 1.4 del artículo 3 se clasificarán en la categoría IV. Sin embargo, como excepción, los accesorios de seguridad fabricados para equipos específicos podrán clasificarse en la misma categoría que el equipo que deberá protegerse.

3. Los accesorios a presión definidos en el apartado 2.1.4 del artículo 1 y contemplados en el apartado 1.4 del artículo 3 se clasificarán en función:

De su presión máxima admisible PS.

De su volumen propio V o de su Diámetro Nominal DN, según los casos, y

Del grupo de fluidos a que estén destinados.

Y el correspondiente cuadro relativo a los recipientes o a las tuberías se aplicará para precisar la categoría de evaluación de la conformidad.

En los casos en los que se consideren tanto el volumen como el diámetro nominal adecuados a efectos de la aplicación del segundo inciso, el accesorio a presión deberá clasificarse en la categoría más alta.

4. Las líneas de demarcación trazadas en los siguientes cuadros de evaluación de la conformidad señalan el límite superior para cada categoría.

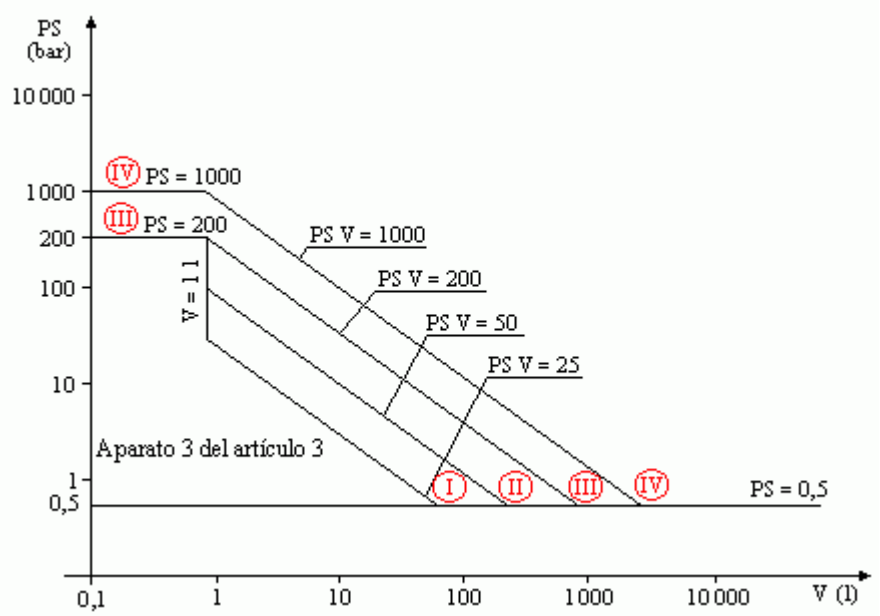

Cuadro 1. Recipientes contemplados en el primer inciso del párrafo a) del apartado 1.1 del artículo 3.

Como excepción, los recipientes destinados a contener un gas inestable, y que deberían pertenecer a las categorías I o II en aplicación del cuadro 1, deberán clasificarse en la categoría III.

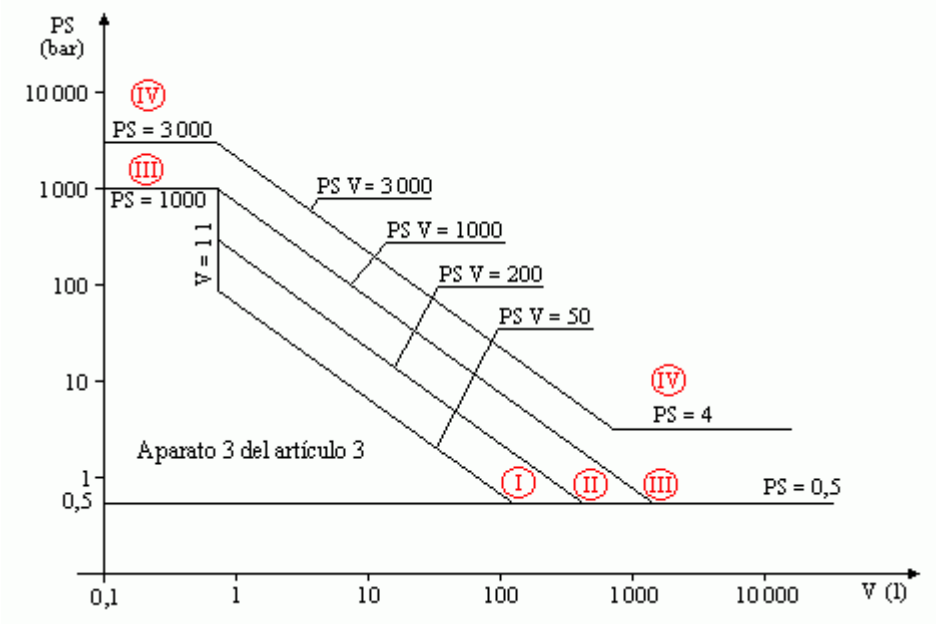

Cuadro 2. Recipientes contemplados en el segundo inciso del apartado 1.1 a) del artículo 3

Como excepción, los extintores portátiles y las botellas para aparatos respiratorios deberán clasificarse por lo menos en la categoría III.

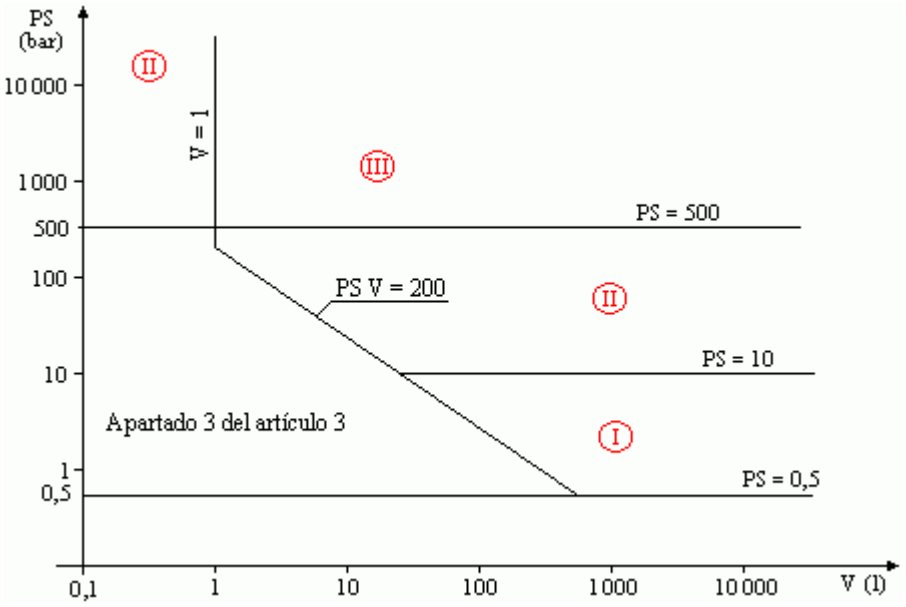

Cuadro 3. Recipientes contemplados en el primer inciso del apartado 1.1 b) del artículo 3

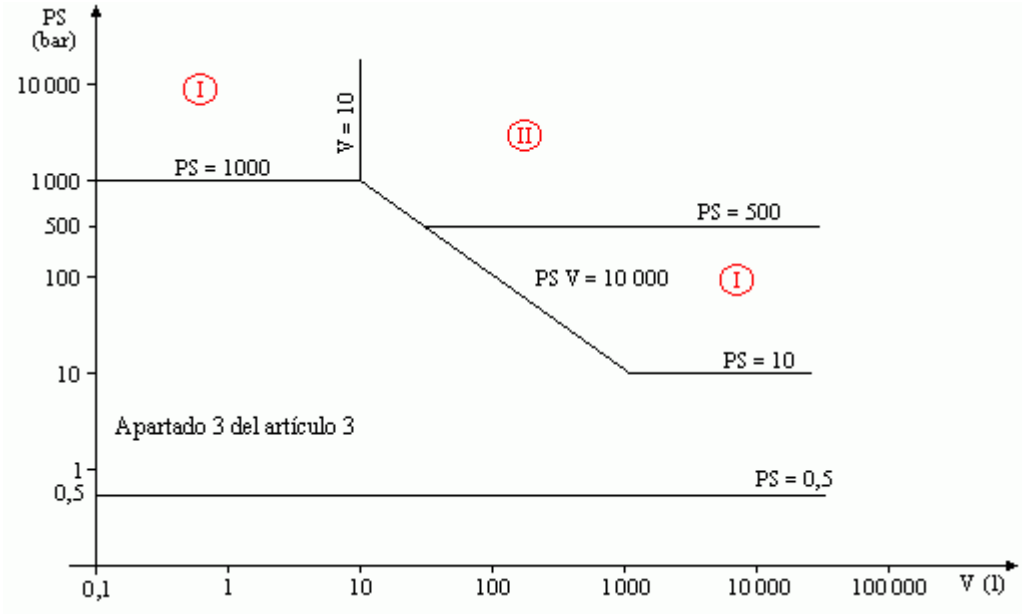

Cuadro 4. Recipientes contemplados en el segundo inciso del apartado 1.1 b) del artículo 3

Como excepción, los conjuntos previstos para la producción de agua caliente contemplados en el apartado 2.3 del artículo 3 serán objeto bien de un estudio de diseño (módulo B1) a fin de comprobar su conformidad con los requisitos esenciales contemplados en los apartados 2.10, 2.11, 3.4, y en los párrafos a) y d) del apartado 5 del Anexo I, o bien de un sistema de garantía de la calidad total (módulo H).

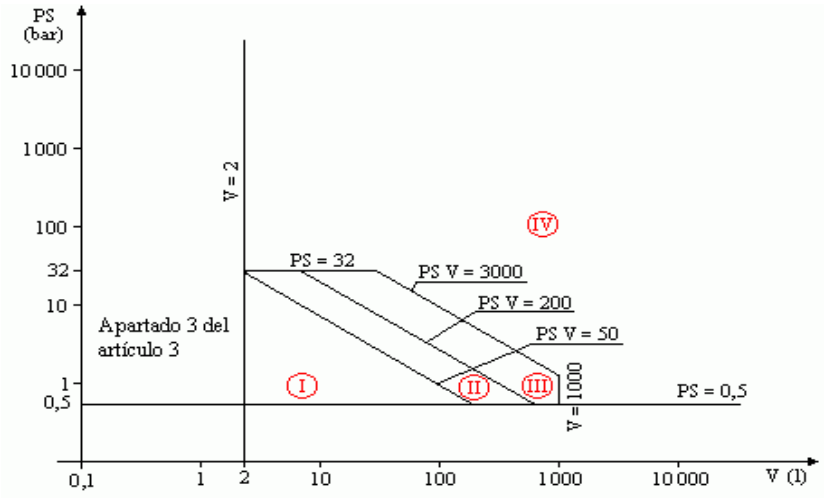

Cuadro 5. Equipos a presión contemplados en el apartado 1.2 del artículo 3

Como excepción, las ollas a presión estarán sujetas a un control del diseño conforme a un procedimiento de verificación que corresponda por lo menos a un módulo de categoría III.

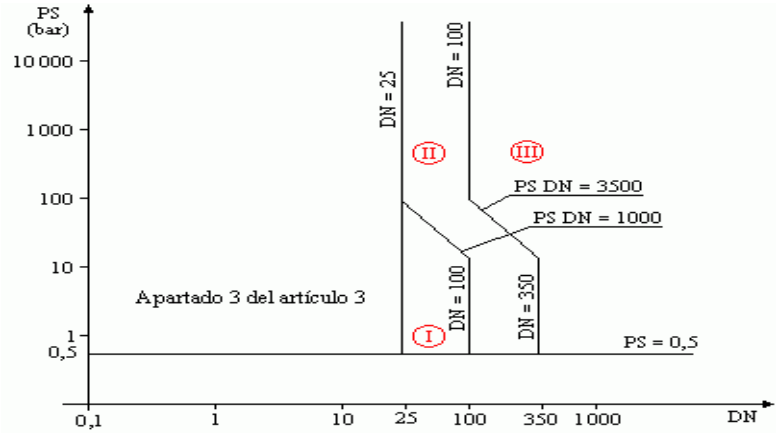

Cuadro 6. Tuberías contempladas en el primer inciso del apartado 1.3 a) del artículo 3

Como excepción, las tuberías destinadas a los gases inestables, y que deberían pertenecer a las categorías I o II en aplicación del cuadro 6, deberán clasificarse en la categoría III.

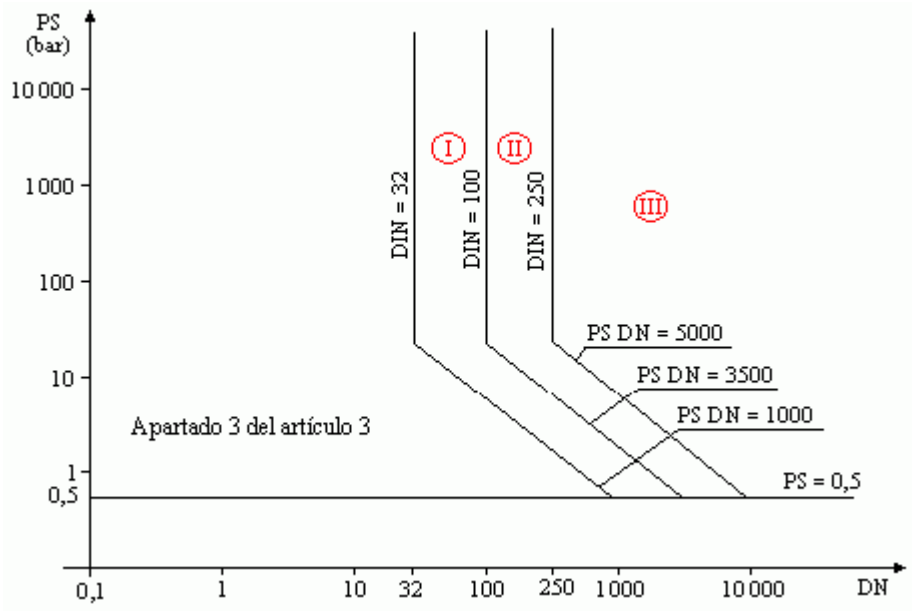

Cuadro 7. Tuberías contempladas en el segundo inciso del apartado 1.3 a) del artículo 3

Como excepción, todas las tuberías que contengan fluidos a una temperatura mayor que 350 °C y que deberían pertenecer a la categoría II en aplicación del cuadro 7, deberán clasificarse en la categoría III.

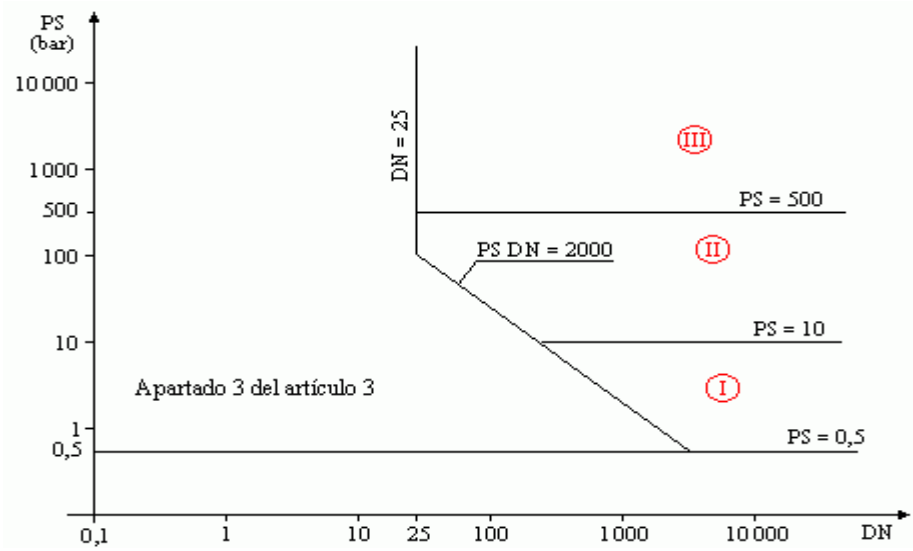

Cuadro 8. Tuberías contempladas en el primer inciso del apartado 1.3 b) del artículo 3

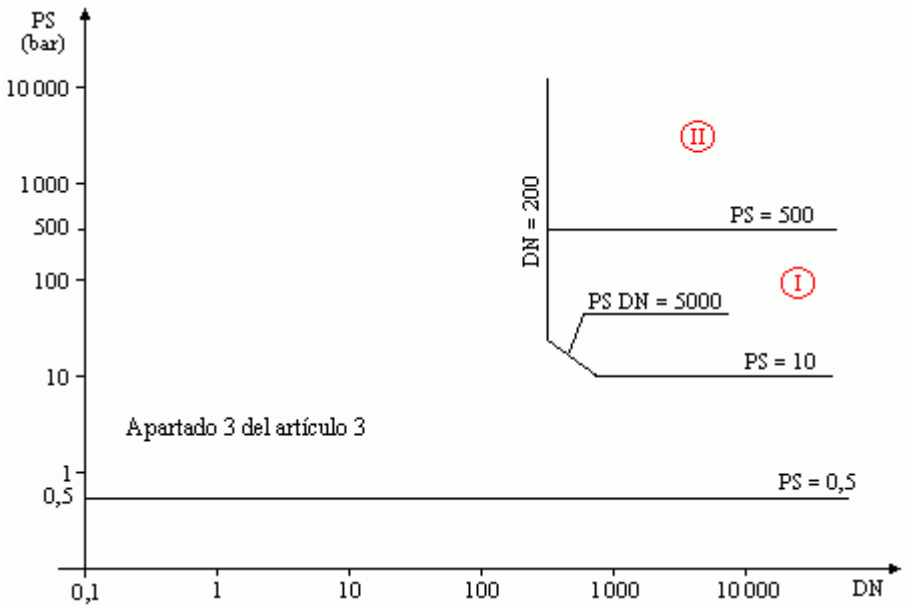

Cuadro 9. Tuberías contempladas en el segundo inciso del apartado 1.3 b) del artículo 3

ANEXO III PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LA CONFORMIDAD

Las obligaciones que se derivan de las disposiciones establecidas en el presente anexo para los equipos a presión se aplicarán también a los conjuntos.

Módulo A (control interno de la fabricación):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, que cumpla las obligaciones fijadas en el apartado 2, garantiza y declara que el equipo a presión de que se trate cumple los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada unidad de equipo a presión y extenderá una declaración escrita de conformidad.

2. El fabricante elaborará la documentación técnica descrita en el apartado 3; el fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, deberá conservarla a disposición de las autoridades nacionales, a efectos de inspección, durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión.

Cuando ni el fabricante ni su representante estén establecidos en la Comunidad, la obligación de conservar disponible la documentación técnica incumbirá a la persona que comercialice el equipo a presión en el mercado comunitario.

3. La documentación técnica permitirá la evaluación de la conformidad del equipo a presión con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables. En la medida necesaria para dicha evaluación deberá reflejar el diseño, la fabricación y el funcionamiento del equipo a presión e incluirá:

Una descripción general del equipo a presión.

Los planos de diseño y de fabricación y los esquemas de los elementos, subconjuntos, circuitos, etcétera.

Las explicaciones y descripciones necesarias para la comprensión de dichos planos y esquemas y del funcionamiento del equipo a presión.

Una lista de las normas previstas en el artículo 5, aplicadas total o parcialmente, y la descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los requisitos esenciales del presente Real Decreto, cuando no se hayan aplicado las normas previstas en el artículo 5.

Los resultados de los cálculos de diseño, de los controles realizados, etcétera.

Los informes sobre las pruebas.

4. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, conservará, junto con la documentación técnica, una copia de la declaración de conformidad.

5. El fabricante tomará todas las medidas necesarias para que el procedimiento de fabricación garantice la conformidad del equipo a presión fabricado con la documentación técnica prevista en el apartado 2 y con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

Módulo A1 (control interno de la fabricación con vigilancia de la verificación final):

Además de los requisitos del módulo A, se aplicarán las siguientes disposiciones:

La verificación final estará sujeta a una vigilancia en forma de visitas sin previo aviso por parte de un organismo notificado elegido por el fabricante.

Durante dichas visitas, el organismo notificado deberá:

Establecer que el fabricante realiza efectivamente la verificación final con arreglo al apartado 3.2 del Anexo I.

Hacer un muestreo en el local de fabricación o de almacenamiento de los equipos a presión a efectos de control. El organismo notificado determinará el número de unidades de equipos que deberá muestrear, así como la necesidad de efectuar o hacer que se efectúe total o parcialmente la verificación final en los equipos a presión que constituyan la muestra.

En caso de que uno o varios equipos a presión no sean conformes, el organismo notificado tomará las medidas oportunas.

El fabricante fijará, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el número de identificación de este último en cada equipo a presión.

Módulo B (examen «CE de tipo»):

1. Este módulo describe la parte del procedimiento mediante la cual un organismo notificado comprueba y certifica que un ejemplar representativo de la producción de que se trate cumple los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

2. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, presentará la solicitud del examen «CE de tipo» ante un solo organismo notificado que él mismo elija.

La solicitud incluirá:

El nombre, los apellidos y la dirección del fabricante y, si la solicitud la presenta un representante establecido en la Comunidad, también el nombre, los apellidos y la dirección de este último.

Una declaración escrita en la que se especifique que la misma solicitud no se ha presentado a ningún otro organismo notificado.

La documentación técnica descrita en el apartado 3.

El solicitante pondrá a disposición del organismo notificado un ejemplar representativo de la producción considerada, en lo sucesivo denominado «tipo». El organismo notificado podrá pedir otros ejemplares si así lo exige el programa de pruebas.

Un tipo podrá comprender diversas variantes del equipo a presión, siempre que las diferencias entre dichas variantes no afecten al nivel de seguridad.

3. La documentación técnica deberá permitir la evaluación de la conformidad del equipo a presión con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables. En la medida necesaria para dicha evaluación deberá reflejar el diseño, la fabricación y el funcionamiento del equipo a presión e incluirá:

Una descripción general del tipo.

Los planos de diseño y de fabricación y los esquemas de los elementos, subconjuntos, circuitos, etcétera.

Las explicaciones y descripciones necesarias para la comprensión de dichos planos y esquemas y del funcionamiento del equipo a presión.

Una lista de las normas citadas en el artículo 5, aplicadas total o parcialmente, y la descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los requisitos esenciales del presente Real Decreto, cuando no se hayan aplicado las normas previstas en el artículo 5.

Los resultados de los cálculos de diseño efectuados, de los controles realizados, etcétera.

Los informes sobre las pruebas.

Los datos correspondientes a las pruebas previstas durante la fabricación.

Los datos correspondientes a las aprobaciones o cualificaciones necesarias de conformidad con los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del anexo Y.

4. El organismo notificado:

4.1. Examinará la documentación técnica, verificará si el tipo ha sido fabricado de acuerdo con la documentación técnica y determinará los elementos que hayan sido diseñados de acuerdo con las disposiciones aplicables de las normas contempladas en el artículo 5, así como los elementos en cuyo diseño no se hayan aplicado las disposiciones correspondientes a dichas normas.

En particular, el organismo notificado:

Examinará la documentación técnica en lo que se refiere al diseño y a los procedimientos de fabricación.

Evaluará los materiales utilizados, en caso de que éstos no sean conformes a las normas armonizadas aplicables o con una aprobación europea de materiales para equipos a

presión, y verificará el certificado expedido por el fabricante del material con arreglo al apartado 4.3 del Anexo I.

Homologará los métodos de unión permanente de las piezas del equipo a presión, o verificará si han sido homologados con anterioridad, de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I.

Verificará si el personal encargado de la unión permanente de las piezas de equipo a presión y de la realización de las pruebas no destructivas está cualificado o aprobado de conformidad con los apartados 3.1.2 ó 3.1.3 del Anexo I.

4.2. Realizará o hará que se realicen los controles apropiados y las pruebas necesarias para verificar si las soluciones adoptadas por el fabricante cumplen los requisitos esenciales del presente Real Decreto cuando no se hayan aplicado las normas previstas en el artículo 5.

4.3. Realizará o hará que se realicen los controles apropiados y las pruebas necesarias para comprobar si las normas correspondientes se han aplicado efectivamente cuando el fabricante haya elegido su aplicación.

4.4. Se pondrá de acuerdo con el solicitante sobre el lugar en el que se realizarán los controles y las pruebas necesarias.

5. Si el tipo cumple las correspondientes disposiciones del presente Real Decreto, el organismo notificado expedirá al solicitante un certificado de examen «CE de tipo». El certificado tendrá una validez de diez años renovables e incluirá el nombre y la dirección del fabricante, las conclusiones del control y los datos necesarios para identificar el tipo aprobado.

Se adjuntará al certificado una lista de las partes significativas de la documentación técnica y el organismo notificado conservará una copia.

Si el organismo notificado deniega la expedición del certificado de examen «CE de tipo» al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad, el organismo notificado motivará su decisión de forma detallada. Deberá existir un procedimiento de recurso.

6. El solicitante informará al organismo notificado que conserve la documentación técnica relativa al certificado de examen «CE de tipo» sobre cualquier modificación del equipo a presión aprobado que deba recibir una nueva aprobación, cuando dichas modificaciones puedan afectar a la conformidad con los requisitos esenciales o a las condiciones previstas para el uso del equipo a presión. Esta nueva aprobación se expedirá en forma de apéndice del certificado original de examen «CE de tipo».

7. Cada organismo notificado comunicará a los Estados miembros la información pertinente sobre los certificados de examen «CE de tipo» que haya retirado y, a petición de aquéllos, sobre los que haya expedido.

Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre los certificados de examen «CE de tipo» que haya retirado o denegado.

8. Los demás organismos notificados podrán recibir copias de los certificados de examen «CE de tipo» y de sus apéndices. Los anexos de los certificados se conservarán a disposición de los demás organismos notificados.

9. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, conservará una copia de los certificados de examen «CE de tipo» y de sus apéndices junto con la documentación técnica durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión.

Cuando ni el fabricante ni su representante estén establecidos en la Comunidad, la obligación de conservar disponible la documentación técnica incumbirá a la persona que comercialice el equipo a presión en el mercado comunitario.

Módulo B1 (examen CE del diseño):

1. El presente módulo describe la parte del procedimiento mediante la cual un organismo notificado comprueba y certifica que el diseño de un equipo a presión cumple las disposiciones del presente Real Decreto que le son aplicables.

En este módulo no podrá utilizarse el método experimental de diseño contemplado en el apartado 2.2.4 del Anexo I.

2. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, presentará una solicitud de examen CE del diseño ante un solo organismo notificado.

La solicitud incluirá:

El nombre, los apellidos y la dirección del fabricante y, si la solicitud la presenta un representante establecido en la Comunidad, también el nombre, los apellidos y la dirección de este último.

Una declaración escrita en la que se especifique que la misma solicitud no se ha presentado a ningún otro organismo notificado.

La documentación técnica descrita en el apartado 3.

La solicitud podrá referirse a diversas variantes del equipo a presión, siempre que las diferencias entre las variantes no afecten al nivel de seguridad.

3. La documentación técnica deberá permitir la evaluación de la conformidad del equipo a presión con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables. En la medida necesaria para dicha evaluación deberá reflejar el diseño, la fabricación y el funcionamiento del equipo a presión e incluirá:

Una descripción general del equipo a presión.

Los planos de diseño y fabricación y los esquemas de los elementos, subconjuntos, circuitos, etc.

Las descripciones y explicaciones necesarias para la comprensión de dichos planos y esquemas y del funcionamiento del equipo a presión.

Una lista de las normas previstas en el artículo 5, aplicadas total o parcialmente, y la descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los requisitos esenciales del presente Real Decreto, cuando no se hayan aplicado las normas previstas en el artículo 5.

Las pruebas necesarias que justifiquen que las soluciones adoptadas en el diseño son adecuadas, especialmente cuando no se hayan aplicado en su totalidad las normas

contempladas en el artículo 5. Estas pruebas deberán incluir los resultados de las pruebas efectuadas por el laboratorio apropiado del fabricante, o por cuenta de éste.

Los resultados de los cálculos de diseño efectuados, de los controles realizados, etc.

Los datos correspondientes a las cualificaciones o aprobaciones necesarias de conformidad con los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

4. El organismo notificado:

4.1. Examinará la documentación técnica y determinará los elementos que han sido diseñados, de conformidad con las disposiciones aplicables de las normas a las que se refiere el artículo 5, así como los elementos en cuyo diseño no se hayan aplicado las disposiciones de las citadas normas.

En particular, el organismo notificado:

Evaluará los materiales utilizados, en caso de que éstos no sean conformes a las normas armonizadas aplicables o con una aprobación europea de materiales para equipos a presión.

Homologará los métodos de unión permanente de las piezas del equipo a presión, o verificará si han sido homologados con anterioridad, de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I.

Verificará si el personal encargado de la unión permanente de las piezas del equipo a presión y de la realización de las pruebas no destructivas está cualificado o aprobado de conformidad con los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

4.2. Realizará los exámenes necesarios para verificar si las soluciones adoptadas por el fabricante cumplen los requisitos esenciales del presente Real Decreto, cuando no se hayan aplicado las normas a las que se refiere el artículo 5.

4.3. Realizará los exámenes necesarios para verificar si las normas correspondientes se han aplicado efectivamente cuando el fabricante haya elegido su aplicación.

5. En caso de que el diseño sea conforme a las disposiciones aplicables del presente Real

Decreto, el organismo notificado expedirá al solicitante un certificado de examen CE de diseño. En el certificado constarán el nombre y la dirección del solicitante, las conclusiones del examen, las condiciones de su validez, los datos necesarios para la identificación del diseño aprobado.

Se adjuntará una lista de las partes significativas de la documentación técnica y el organismo notificado conservará una copia.

Si el organismo notificado deniega la expedición del certificado de examen CE de diseño al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad, el organismo notificado motivará su decisión de forma detallada. Deberá existir un procedimiento de recurso.

6. El solicitante informará al organismo notificado que conserve la documentación técnica relativa al certificado de examen CE de diseño sobre cualquier modificación que se efectúe en el diseño aprobado que deba recibir una nueva aprobación, cuando dichas modificaciones puedan afectar a la conformidad con los requisitos esenciales o a las condiciones previstas para el uso del equipo a presión. Esta nueva aprobación se expedirá en forma de apéndice del certificado original de examen CE de diseño.

7. Cada organismo notificado comunicará a los Estados miembros la información pertinente sobre los certificados de examen CE de diseño que haya retirado y, a petición de aquéllos, sobre los que haya expedido.

Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre los certificados de examen CE de diseño que haya retirado o denegado.

8. Previa petición, los demás organismos notificados podrán obtener la información pertinente sobre:

Las concesiones de certificados de examen CE de diseño y de sus apéndices.

Las retiradas de certificados de examen CE de diseño y de sus apéndices.

9. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, conservará junto con la documentación técnica contemplada en el apartado 3 una copia de los certificados de

examen CE de diseño y de sus apéndices durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión.

Cuando ni el fabricante ni su representante estén establecidos en la Comunidad, la obligación de conservar disponible la documentación técnica incumbirá a la persona que comercialice el producto en el mercado comunitario.

Módulo C1 (conformidad con el tipo):

1. Este módulo describe la parte del procedimiento mediante la cual el fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, garantiza y declara que los equipos a presión de que se trate son conformes al tipo descrito en el certificado de examen «CE de tipo» y cumplen los requisitos del presente Real Decreto que les son aplicables. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada unidad de equipo a presión y hará una declaración escrita de conformidad.

2. El fabricante tomará todas las medidas necesarias para que el procedimiento de fabricación garantice la conformidad de los equipos a presión fabricados con el tipo descrito en el certificado de examen «CE de tipo», así como con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

3. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, conservará una copia de la declaración de conformidad durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión.

Cuando ni el fabricante ni su representante estén establecidos en la Comunidad, la obligación de conservar disponible la documentación técnica incumbirá a la persona que comercialice el equipo a presión en el mercado comunitario.

4. La verificación final estará sujeta a vigilancia en forma de visitas sin previo aviso por parte de un organismo notificado elegido por el fabricante.

Durante dichas visitas, el organismo notificado deberá:

Asegurarse de que el fabricante realiza efectivamente la verificación final con arreglo al apartado 3.2 del Anexo I.

Hacer un muestreo en el local de fabricación o de almacenamiento de los equipos a presión con fines de control. El organismo notificado determinará el número de unidades de equipos que deberá muestrear, así como la necesidad de realizar o hacer que se realice total o parcialmente la verificación final en los equipos a presión que constituyan la muestra.

En caso de que uno o varios equipos a presión no resulten conformes, el organismo notificado tomará las medidas oportunas.

El fabricante fijará en cada equipo a presión, bajo la responsabilidad del organismo notificado, el número de identificación de éste.

Módulo D (aseguramiento de calidad de la producción):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante que cumple las obligaciones del apartado 2 garantiza y declara que los equipos a presión de que se trate son conformes al tipo descrito en el certificado de examen «CE de tipo», o en el certificado de examen CE de diseño, y cumplen los requisitos del presente Real Decreto que les son aplicables. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada unidad de equipo a presión y hará una declaración escrita de conformidad. El marcado «CE» irá acompañado del número de identificación del organismo notificado responsable de la vigilancia contemplada en el apartado 4.

2. El fabricante aplicará para la producción, la inspección final y las pruebas un sistema de calidad aprobado con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 y estará sujeto a la vigilancia contemplada en el apartado 4.

3. Sistema de calidad:

3.1. El fabricante presentará una solicitud de evaluación de su sistema de calidad ante un organismo notificado de su elección.

Esta solicitud incluirá:

Toda la información pertinente sobre los equipos a presión de que se trate.

La documentación relativa al sistema de calidad.

La documentación técnica del tipo aprobado y una copia del certificado de examen «CE de tipo» o del certificado de examen CE de diseño.

3.2. El sistema de calidad asegurará la conformidad del equipo a presión con el tipo descrito en el certificado de examen «CE de tipo», o en el certificado de examen CE de diseño, y con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

Todos los elementos, requisitos y disposiciones adoptados por el fabricante figurarán en una documentación llevada de manera sistemática y ordenada en forma de medidas, procedimientos e instrucciones escritas. Esta documentación relativa al sistema de calidad permitirá una interpretación uniforme de los programas, de los planos, de los manuales y de los expedientes de calidad.

En particular, incluirá una descripción adecuada de:

Los objetivos de calidad, el organigrama y las responsabilidades del personal de gestión y sus facultades en lo que se refiere a la calidad de los equipos a presión.

Las técnicas, los procedimientos y las medidas sistemáticas de fabricación, de control de calidad y de aseguramiento de la calidad que se aplicarán y, en particular, los métodos de unión permanente de las piezas homologadas de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I.

Los controles y pruebas que se realizarán antes, durante y después de la fabricación, así como la frecuencia con que se llevarán a cabo.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la competencia o aprobación del personal correspondiente y en particular las del personal encargado de la unión permanente de las piezas y de la realización de las pruebas no destructivas de conformidad con los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

Los medios para supervisar la consecución de la calidad requerida y el funcionamiento eficaz del sistema de calidad.

3.3. El organismo notificado evaluará el sistema de calidad para determinar si cumple los requisitos contemplados en el apartado 3.2. Se presumirán conformes a los requisitos correspondientes contemplados en el apartado 3.2 aquellos elementos del sistema de calidad conformes a la norma armonizada pertinente.

El equipo de auditores contará al menos con un miembro que posea experiencia en la evaluación de la tecnología del equipo a presión de que se trate. El procedimiento de evaluación incluirá una visita de inspección a las instalaciones del fabricante.

La decisión se notificará al fabricante. La notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada. Deberá existir un procedimiento de recurso.

3.4. El fabricante se comprometerá a cumplir las obligaciones que se deriven del sistema de calidad tal como se haya aprobado y a mantenerlo de forma que siga resultando adecuado y eficaz.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, mantendrán informado al organismo notificado que haya aprobado el sistema de calidad de cualquier adaptación que se prevea en el mismo.

El organismo notificado evaluará las modificaciones propuestas y decidirá si el sistema de calidad modificado sigue cumpliendo los requisitos contemplados en el apartado 3.2 o si es precisa una nueva evaluación.

El organismo notificará su decisión al fabricante. Esta notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada.

4. Vigilancia bajo la responsabilidad del organismo notificado:

4.1. El objetivo de la vigilancia es cerciorarse de que el fabricante cumple debidamente las obligaciones que le impone el sistema de calidad aprobado.

4.2. El fabricante permitirá el acceso del organismo notificado a los centros de fabricación, inspección, pruebas y almacenamiento, a efectos de inspección, y que facilitará toda la información necesaria, en particular:

La documentación relativa al sistema de calidad.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la cualificación del personal de que se trate, etc.

4.3. El organismo notificado efectuará auditorías periódicas para cerciorarse de que el fabricante mantiene y aplica el sistema de calidad; facilitará un informe de auditoría al fabricante. La frecuencia de las auditorías periódicas se establecerá de modo que cada tres años se lleve a cabo una revaluación completa.

4.4. Además, el organismo notificado podrá efectuar visitas al fabricante sin previo aviso. La necesidad y la frecuencia de estas visitas adicionales se determinarán a partir de un sistema de control por medio de visitas que realizará el organismo notificado. En el sistema de control de visitas se tendrán en cuenta, en particular, los siguientes factores:

La categoría del equipo.

Los resultados de las visitas de vigilancia anteriores.

La necesidad de comprobar el cumplimiento de las medidas correctivas.

Cuando proceda, las condiciones especiales relacionadas con la aprobación del sistema.

Modificaciones significativas de la organización de la producción, de las medidas o de las técnicas.

En el transcurso de dichas visitas, el organismo notificado, en caso necesario, podrá realizar o hacer que se realicen pruebas con objeto de comprobar, en caso necesario, el buen funcionamiento del sistema de calidad. Entregará al fabricante un informe de la visita y, si se hubiese realizado una prueba, un informe de la prueba.

5. Durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión, el fabricante tendrá a disposición de las autoridades nacionales:

La documentación mencionada en el segundo inciso del apartado 3.1.

Las adaptaciones contempladas en el segundo párrafo del apartado 3.4.

Las decisiones e informes del organismo notificado a que se refieren el último párrafo del apartado 3.3 y el último párrafo del apartado 3.4, así como los apartados 4.3 y 4.4.

6. Cada organismo notificado comunicará a los Estados miembros la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado y, a petición de aquéllos, sobre las que haya expedido.

Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado o denegado.

Módulo D1 (aseguramiento de calidad de la producción):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante que cumple las obligaciones del apartado 3 garantiza y declara que los equipos a presión considerados cumplen los requisitos del presente Real Decreto que les son aplicables. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada equipo a presión y hará una declaración escrita de conformidad. El marcado «CE» irá acompañado del número de identificación del organismo notificado responsable de la vigilancia prevista en el apartado 5.

2. El fabricante elaborará la documentación técnica descrita a continuación.

La documentación técnica permitirá la evaluación de la conformidad del equipo a presión con los requisitos del presente Real Decreto. En la medida necesaria para dicha evaluación reflejará el diseño, la fabricación y el funcionamiento del equipo a presión e incluirá:

Una descripción general del equipo a presión.

Los planos de diseño y de fabricación y los esquemas de los elementos, subconjuntos, circuitos, etc.

Las explicaciones y las descripciones necesarias para la comprensión de dichos planos y esquemas y del funcionamiento del equipo a presión.

Una lista de las normas previstas en el artículo 5, aplicadas total o parcialmente, y la descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los requisitos esenciales del presente Real Decreto, cuando no se hayan aplicado las normas previstas en el artículo 5.

Los resultados de los cálculos de diseño efectuados, de los controles realizados, etc.

Los informes sobre las pruebas.

3. El fabricante aplicará para la producción, la inspección final y las pruebas, un sistema de calidad aprobado como se especifica en el apartado 4, y estará sujeto a la vigilancia contemplada en el apartado 5.

4. Sistema de calidad:

4.1. El fabricante presentará una solicitud de evaluación de su sistema de calidad ante un organismo notificado de su elección.

Esta solicitud incluirá:

Toda la información pertinente sobre los equipos a presión de que se trate.

La documentación relativa al sistema de calidad.

4.2. El sistema de calidad asegurará la conformidad del equipo a presión con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

Todos los elementos, requisitos y disposiciones adoptados por el fabricante figurarán en una documentación llevada de manera sistemática y ordenada en forma de medidas, procedimientos e instrucciones escritas. Esta documentación sobre el sistema de calidad permitirá una interpretación uniforme de los programas, de los planos, de los manuales y de los expedientes de calidad.

En particular, incluirá una descripción adecuada de:

Los objetivos de calidad, el organigrama y las responsabilidades del personal de gestión y sus facultades en lo que se refiere a la calidad de los equipos a presión.

Las técnicas, los procedimientos y las medidas sistemáticas de fabricación, de control de calidad y de aseguramiento de la calidad que se aplicarán y, en particular, los métodos de unión permanente de las piezas homologadas de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I.

Los controles y pruebas que se realizarán antes, durante y después de la fabricación, así como la frecuencia con que se llevarán a cabo.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la competencia o aprobación del personal correspondiente y en particular las del personal encargado de la unión permanente de las piezas de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I.

Los medios para vigilar la consecución de la calidad requerida del producto y el funcionamiento eficaz del sistema de calidad.

4.3. El organismo notificado evaluará el sistema de calidad para determinar si cumple los requisitos contemplados en el apartado 4.2. Se considerarán conformes a los requisitos correspondientes contemplados en el apartado 4.2 aquellos elementos del sistema de calidad que sean conformes a la norma armonizada pertinente.

El equipo de auditores contará al menos con un miembro que posea experiencia en la evaluación de la tecnología del equipo a presión de que se trate. El procedimiento de evaluación incluirá una visita de inspección a las instalaciones del fabricante.

La decisión se notificará al fabricante. La notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada. Deberá existir un procedimiento de recurso.

4.4. El fabricante se comprometerá a cumplir las obligaciones que se deriven del sistema de calidad tal como se haya aprobado y a mantenerlo de forma que siga resultando adecuado y eficaz.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, mantendrán informado al organismo notificado que haya aprobado el sistema de calidad de cualquier adaptación que se prevea en el mismo.

El organismo notificado evaluará las modificaciones propuestas y decidirá si el sistema de calidad modificado sigue cumpliendo los requisitos contemplados en el apartado 4.2 o si es precisa una nueva evaluación.

El organismo notificará su decisión al fabricante. Esta notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada.

5. Vigilancia bajo la responsabilidad del organismo notificado:

5.1. El objetivo de la vigilancia es cerciorarse de que el fabricante cumple debidamente las obligaciones que le impone el sistema de calidad aprobado.

5.2. El fabricante permitirá el acceso del organismo notificado a los centros de fabricación, inspección, pruebas y almacenamiento, a efectos de inspección, y le facilitará toda la información necesaria, en particular:

La documentación relativa al sistema de calidad.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y la calibración, los informes sobre la competencia del personal, etcétera.

5.3. El organismo notificado efectuará auditorías periódicas para cerciorarse de que el fabricante mantiene y aplica el sistema de calidad; facilitará un informe de auditoría al fabricante. La frecuencia de las auditorías periódicas se establecerá de modo que cada tres años se lleve a cabo una revaluación completa.

5.4. Además, el organismo notificado podrá efectuar visitas al fabricante sin previo aviso. La necesidad y la frecuencia de estas visitas adicionales se determinarán a partir de un sistema de control de visitas que realizará el organismo notificado. En el sistema de control de visitas se tendrán en cuenta, en particular, los siguientes factores:

La categoría del equipo.

Los resultados de las visitas de vigilancia anteriores.

La necesidad de comprobar el cumplimiento de las medidas correctivas.

Cuando proceda, las condiciones especiales relacionadas con la aprobación del sistema.

Modificaciones significativas de la organización de la producción, de las medidas o de las técnicas.

En el transcurso de dichas visitas, el organismo notificado, en caso necesario, podrá realizar o hacer que se realicen pruebas con objeto de comprobar, en caso necesario, el buen funcionamiento del sistema de calidad. Entregará al fabricante un informe de la visita y, si se hubiese realizado una prueba, un informe de la prueba.

6. Durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión, el fabricante tendrá a disposición de las autoridades nacionales:

La documentación técnica mencionada en el apartado 2.

La documentación mencionada en el segundo inciso del apartado 4.1.

Las adaptaciones contempladas en el segundo párrafo del apartado 4.4.

Las decisiones e informes del organismo notificado a que se refieren el último párrafo del apartado 4.3 y el último párrafo del apartado 4.4, así como los apartados 5.3 y 5.4.

7. Cada organismo notificado comunicará a los Estados miembros la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado y, a petición de aquéllos, sobre las que haya expedido.

Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado o denegado.

Módulo E (aseguramiento de calidad del producto):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante que cumple las obligaciones del apartado 2 garantiza y declara que los equipos a presión son conformes al tipo descrito en el certificado de examen «CE de tipo» y que cumplen los requisitos del presente Real Decreto que les son aplicables. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada producto y hará una declaración escrita de conformidad. El marcado «CE» irá acompañado del número de

identificación del organismo notificado responsable de la vigilancia prevista en el apartado 4.

2. El fabricante aplicará para la inspección final y las pruebas de los equipos a presión un sistema de calidad aprobado con arreglo a lo especificado en el apartado 3, y estará sujeto a la vigilancia mencionada en el apartado 4.

3. Sistema de calidad:

3.1. El fabricante presentará una solicitud de evaluación de su sistema de calidad ante un organismo notificado de su elección.

Esta solicitud incluirá:

Toda la información pertinente sobre los equipos a presión de que se trate.

La documentación relativa al sistema de calidad.

La documentación técnica del tipo aprobado y la copia del certificado de examen «CE de tipo».

3.2. En el contexto del sistema de calidad se examinará cada equipo a presión y se realizarán las pruebas oportunas de conformidad con la norma o las normas pertinentes establecidas en el artículo 5, u otras pruebas equivalentes, y, en particular, la verificación final contemplada en el apartado 3.2 del Anexo I con el fin de asegurar su conformidad con los correspondientes requisitos del presente Real Decreto. Todos los elementos, requisitos y disposiciones adoptados por el fabricante figurarán en una documentación llevada de manera sistemática y ordenada en forma de medidas, procedimientos e instrucciones escritas. La documentación sobre el sistema de calidad permitirá una interpretación uniforme de los programas, de los planos, de los manuales y de los expedientes de calidad.

En particular, incluirá una descripción adecuada de:

Los objetivos de calidad, el organigrama y la responsabilidad del personal de gestión y sus facultades en lo que se refiere a la calidad de los equipos a presión.

Los controles y pruebas que se realizarán después de la fabricación.

Los medios para verificar el funcionamiento eficaz del sistema de calidad.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la competencia o aprobación del personal correspondiente y en particular las del personal encargado de la unión permanente de las piezas y de la realización de las pruebas no destructivas de conformidad con los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

3.3. El organismo notificado evaluará el sistema de calidad para determinar si cumple los requisitos contemplados en el apartado 3.2. Se considerarán conformes a los requisitos correspondientes contemplados en el apartado 3.2 aquellos elementos del sistema de calidad que sean conformes a la norma armonizada pertinente.

El equipo de auditores contará al menos con un miembro que posea experiencia en la evaluación de la tecnología del equipo a presión de que se trate. El procedimiento de evaluación incluirá una visita de inspección a las instalaciones del fabricante.

La decisión se notificará al fabricante. La notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada.

3.4. El fabricante se comprometerá a cumplir las obligaciones que se derivan del sistema de calidad tal como se haya aprobado y a mantenerlo de forma que siga resultando adecuado y eficaz.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, mantendrán informado al organismo notificado que haya aprobado el sistema de calidad de cualquier adaptación que se prevea en el mismo.

El organismo notificado evaluará las modificaciones propuestas y decidirá si el sistema de calidad modificado sigue cumpliendo los requisitos contemplados en el apartado 3.2 o si es precisa una nueva evaluación.

El organismo notificará su decisión al fabricante. Esta notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada.

4. Vigilancia bajo la responsabilidad del organismo notificado:

4.1. El objetivo de la vigilancia es cerciorarse de que el fabricante cumple debidamente las obligaciones que le impone el sistema de calidad aprobado.

4.2. El fabricante permitirá el acceso del organismo notificado a los centros de inspección, pruebas y almacenamiento, a efectos de inspección, y le facilitará toda la información necesaria, en particular:

La documentación sobre el sistema de calidad.

La documentación técnica.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la cualificación del personal, etcétera.

4.3. El organismo notificado efectuará auditorías periódicas para cerciorarse de que el fabricante mantiene y aplica el sistema de calidad y facilitará un informe de auditoría al fabricante. La frecuencia de las auditorías periódicas se establecerá de modo que cada tres años se lleve a cabo una reevaluación completa.

4.4. Además, el organismo notificado podrá efectuar visitas al fabricante sin previo aviso. La necesidad y la frecuencia de estas visitas adicionales se determinarán a partir de un sistema de control de visitas que realizará el organismo notificado. En el sistema de control de visitas se tendrán en cuenta, en particular, los siguientes factores:

La categoría del equipo.

Los resultados de las visitas de vigilancia anteriores.

La necesidad de comprobar el cumplimiento de las medidas correctivas.

Cuando proceda, las condiciones especiales relacionadas con la aprobación del sistema.

Modificaciones significativas de la organización de la producción, de las medidas o de las técnicas.

En el transcurso de dichas visitas, el organismo notificado, en caso necesario, podrá realizar o hacer que se realicen pruebas con objeto de comprobar, en caso necesario, el buen funcionamiento del sistema de calidad. Entregará al fabricante un informe de la visita y, si se hubiese realizado una prueba, un informe de la prueba.

5. Durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión, el fabricante tendrá a disposición de las autoridades nacionales:

La documentación mencionada en el segundo inciso del apartado 3.1.

Las adaptaciones contempladas en el segundo párrafo del apartado 3.4.

Las decisiones e informes del organismo notificado a los que se refieren el último párrafo del apartado 3.3 y el último párrafo del apartado 3.4, así como los apartados 4.3 y 4.4.

6. Cada organismo notificado comunicará a los Estados miembros la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado y, a petición de aquéllos, sobre las que haya expedido.

Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado o denegado.

Módulo E1 (aseguramiento de calidad del producto):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante que cumple las obligaciones del apartado 3 asegura y declara que los equipos a presión cumplen los requisitos del presente Real Decreto que les son aplicables. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada equipo a presión y hará una declaración escrita de conformidad. El marcado «CE» irá acompañado del número de identificación del organismo notificado responsable de la vigilancia prevista en el apartado 5.

2. El fabricante elaborará la documentación técnica descrita a continuación.

La documentación técnica permitirá la evaluación de la conformidad del equipo a presión con los requisitos del presente Real Decreto. En la medida necesaria para dicha evaluación reflejará el diseño, la fabricación y el funcionamiento del equipo a presión e incluirá:

Una descripción general del tipo.

Los planos de diseño y de fabricación y los esquemas de los elementos, subconjuntos, circuitos, etc.

Las explicaciones y las descripciones necesarias para la comprensión de dichos planos y esquemas y del funcionamiento del equipo a presión.

Una lista de las normas previstas en el artículo 5, aplicadas total o parcialmente, y la descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los requisitos esenciales del presente Real Decreto, cuando no se hayan aplicado las normas previstas en el artículo 5.

Los resultados de los cálculos de diseño efectuados, de los controles realizados, etcétera.

Los informes sobre las pruebas.

3. El fabricante aplicará para la inspección final y las pruebas de los equipos a presión un sistema de calidad aprobado con arreglo a lo especificado en el apartado 4, y estará sujeto a la vigilancia mencionada en el apartado 5.

4. Sistema de calidad:

4.1. El fabricante presentará una solicitud de evaluación de su sistema de calidad ante un organismo notificado de su elección.

Esta solicitud incluirá:

Toda la información pertinente sobre los equipos a presión de que se trate.

La documentación relativa al sistema de calidad.

4.2. En el contexto del sistema de calidad se examinará cada equipo a presión y se realizarán las pruebas oportunas según la norma o las normas correspondientes establecidas en el artículo 5, u otras pruebas equivalentes, y, en particular, la verificación final contemplada en el apartado 3.2 del Anexo I, con el fin de asegurar su conformidad con los correspondientes requisitos del presente Real Decreto. Todos los elementos, requisitos y disposiciones adoptados por el fabricante figurarán en una documentación llevada de manera sistemática y ordenada en forma de medidas, procedimientos e instrucciones escritas. La documentación sobre el sistema de calidad permitirá una interpretación uniforme de los programas, planos, manuales y expedientes de calidad.

En particular, incluirá una descripción adecuada de:

Los objetivos de calidad, el organigrama y las responsabilidades del personal de gestión y sus facultades en lo que se refiere a la calidad de los equipos a presión.

Los métodos de unión permanente de las piezas homologadas de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I.

Los controles y las pruebas que se realizarán después de la fabricación.

Los medios para verificar el funcionamiento eficaz del sistema de calidad.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la competencia o aprobación del personal correspondiente y en particular las del personal encargado de la unión permanente de las piezas de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I.

4.3. El organismo notificado evaluará el sistema de calidad para determinar si cumple los requisitos contemplados en el apartado 4.2. Se presumirán conformes a los requisitos correspondientes contemplados en el apartado 4.2 aquellos elementos del sistema de calidad que sean conformes a la norma armonizada pertinente.

El equipo de auditores contará al menos con un miembro que posea experiencia en la evaluación de la tecnología del equipo a presión de que se trate. El procedimiento de evaluación incluirá una visita de inspección a las instalaciones del fabricante.

La decisión se notificará al fabricante. La notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada. Deberá existir un procedimiento de recurso.

4.4. El fabricante se comprometerá a cumplir las obligaciones que se deriven del sistema de calidad tal como se haya aprobado y a mantenerlo de forma que siga resultando adecuado y eficaz.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, mantendrán informado al organismo notificado que haya aprobado el sistema de calidad de cualquier adaptación que se prevea en el mismo.

El organismo notificado evaluará las modificaciones propuestas y decidirá si el sistema de calidad modificado sigue cumpliendo los requisitos contemplados en el apartado 4.2 o si es precisa una nueva evaluación.

El organismo notificará su decisión, al fabricante. Esta notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada.

5. Vigilancia bajo la responsabilidad del organismo notificado:

5.1. El objetivo de la vigilancia es cerciorarse de que el fabricante cumple debidamente las obligaciones que le impone el sistema de calidad aprobado.

5.2. El fabricante permitirá el acceso del organismo notificado a los centros de inspección, pruebas y almacenamiento, a efectos de inspección, y le facilitará toda la información necesaria, en particular:

La documentación relativa al sistema de calidad.

La documentación técnica.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la competencia del personal, etcétera.

5.3. El organismo notificado efectuará auditorías periódicas para cerciorarse de que el fabricante mantiene y aplica el sistema de calidad y facilitará un informe de auditoría al

fabricante. La frecuencia de las auditorías periódicas se establecerá de modo que cada tres años se lleve a cabo una revaluación completa.

5.4. Además, el organismo notificado podrá efectuar visitas al fabricante sin previo aviso. La necesidad y frecuencia de estas visitas adicionales se determinará a partir de un sistema de control de visitas que realizará el organismo notificado. En el sistema de control de visitas se tendrán en cuenta, en particular, los siguientes factores:

La categoría del equipo.

Los resultados de las visitas de vigilancia anteriores.

La necesidad de comprobar el cumplimiento de las medidas correctivas.

Cuando proceda, las condiciones especiales relacionadas con la aprobación del sistema.

Las modificaciones significativas de la organización de la producción, de las medidas o de las técnicas.

En el transcurso de dichas visitas, el organismo notificado, en caso necesario, podrá realizar o hacer que se realicen pruebas con objeto de comprobar, en caso necesario, el buen funcionamiento del sistema de calidad. Entregará al fabricante un informe de la visita y, si se hubiese realizado una prueba, un informe de la prueba.

6. Durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión, el fabricante tendrá a disposición de las autoridades nacionales:

La documentación técnica mencionada en el apartado 2.

La documentación mencionada en el segundo inciso del apartado 4.1.

Las adaptaciones contempladas en el segundo párrafo del apartado 4.4.

Las decisiones e informes del organismo notificado a que se refieren el último párrafo del apartado 4.3 y el último párrafo del apartado 4.4, así como los apartados 5.3 y 5.4.

7. Cada organismo notificado comunicará a los Estados miembros la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado y, a petición de aquéllos, sobre las que haya expedido.

Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado o denegado.

Módulo F (verificación de los productos):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, garantiza y declara que los equipos a presión a los que se ha aplicado lo dispuesto en el apartado 3 son conformes al tipo descrito:

En el certificado de examen «CE de tipo», o En el certificado de examen CE de diseño y cumplen los correspondientes requisitos del presente Real Decreto.

2. El fabricante tomará todas las medidas necesarias para que el proceso de fabricación asegure que el equipo a presión es conforme al tipo descrito:

En el certificado de examen «CE de tipo», o en el certificado de examen CE de diseño y con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada equipo a presión y extenderá una declaración de conformidad.

3. El organismo notificado realizará los exámenes y pruebas apropiados para comprobar si el equipo a presión es conforme a los correspondientes requisitos del presente Real Decreto mediante el control y la prueba de cada producto tal como se especifica en el apartado 4.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, conservarán una copia de la declaración de conformidad durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión.

4. Verificación mediante control y prueba de todos los equipos a presión:

4.1. Se examinarán individualmente todos los equipos a presión y se realizarán todos los controles y pruebas adecuados establecidos en la norma o normas correspondientes a las que se refiere el artículo 5, u otros exámenes o pruebas equivalentes, para verificar su conformidad con el tipo y con los requisitos del presente Real Decreto que les son aplicables.

En particular, el organismo notificado:

Comprobará si el personal encargado de la unión permanente de las piezas y de la realización de las pruebas no destructivas posee la cualificación o la aprobación contemplada en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

Verificará el certificado expedido por el fabricante del material de conformidad con el apartado 4.3 del Anexo I.

Realizará o hará que se realicen la visita final y las pruebas contempladas en el apartado 3.2 del Anexo I y, en su caso, examinará los dispositivos de seguridad.

4.2. El organismo notificado fijará o hará que se fije su número de identificación en todos los equipos a presión y extenderá por escrito un certificado de conformidad relativo a las pruebas realizadas.

4.3. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, deberá estar en condiciones de presentar los certificados de conformidad expedidos por el organismo notificado, en caso de que le sean requeridos.

Módulo G (verificación CE por unidad):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante garantiza y declara que los equipos a presión a los que se haya expedido el certificado mencionado en el apartado 4.1 son conformes a los correspondientes requisitos del presente Real Decreto. El fabricante fijará el marcado «CE» en cada equipo de presión y extenderá una declaración de conformidad.

2. El fabricante presentará la solicitud de verificación por unidad ante un organismo notificado de su elección.

La solicitud incluirá:

El nombre y la dirección del fabricante y el emplazamiento del equipo a presión.

Una declaración escrita en la que se especifique que no se ha presentado una solicitud similar a otro organismo notificado.

Una documentación técnica.

3. La documentación técnica permitirá la evaluación de la conformidad del equipo a presión con los correspondientes requisitos del presente Real Decreto y la comprensión del diseño, la fabricación y el funcionamiento del equipo a presión.

La documentación técnica incluirá:

Una descripción general del equipo a presión.

Los planos de diseño y de fabricación y los esquemas de los elementos, subconjuntos, circuitos, etc.

Las explicaciones y las descripciones necesarias para la comprensión de dichos planos y esquemas y del funcionamiento del equipo a presión.

Una lista de las normas previstas en el artículo 5, aplicadas total o parcialmente, y la descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los requisitos esenciales del presente Real Decreto, cuando no se hayan aplicado las normas contempladas en el artículo 5.

Los resultados de los cálculos de diseño efectuados, de los controles realizados, etcétera.

Los informes sobre las pruebas.

Los elementos adecuados relativos a la homologación de los procedimientos de fabricación y de control y a la competencia o aprobación del personal correspondiente, de conformidad con los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

4. El organismo notificado examinará el diseño y la fabricación de cada equipo a presión y efectuará con motivo de la fabricación las pruebas adecuadas contempladas en la

norma o normas pertinentes a que se refiere el artículo 5 del presente Real Decreto, o exámenes y pruebas equivalentes, para comprobar su conformidad con los correspondientes requisitos del presente Real Decreto.

En particular, el organismo notificado:

Examinará la documentación técnica en lo que se refiere al diseño y los procedimientos de fabricación.

Evaluará los materiales utilizados cuando éstos no sean conformes a las normas armonizadas que les son aplicables o con una aprobación europea de materiales para equipos a presión y comprobará el certificado expedido por el fabricante del material, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.3 del Anexo I.

Homologará los métodos de unión permanente de las piezas, o verificará si han sido homologados con anterioridad, de conformidad con el apartado 3.1.2 del anexo I.

Verificará las cualificaciones o aprobaciones exigidas en virtud de los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

Procederá a la inspección final contemplada en el apartado 3.2.1 del Anexo I, realizará o hará que se realice la prueba contemplada en el apartado 3.2.2 del Anexo I y, en su caso, examinará los dispositivos de seguridad.

4.1. El organismo notificado fijará o hará que se fije su número de identificación en cada equipo a presión y expedirá un certificado de conformidad relativo a las pruebas realizadas. Dicho certificado deberá conservarse durante un plazo de diez años.

4.2. El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, deberá estar en condiciones de presentar la declaración de conformidad y el certificado de conformidad expedidos por el organismo notificado, en caso de que le sean requeridos.

Módulo H (aseguramiento de calidad total):

1. Este módulo describe el procedimiento mediante el cual el fabricante que cumple las obligaciones establecidas en el apartado 2 garantiza y declara que los equipos a presión de que se trate cumplen los requisitos del presente Real Decreto que les son aplicables.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, fijarán el marcado «CE» en cada equipo a presión y hará una declaración escrita de conformidad. El marcado «CE» irá acompañado del número de identificación del organismo notificado responsable de la vigilancia contemplada en el apartado 4.

2. El fabricante aplicará un sistema de calidad aprobado para el diseño, la fabricación, la inspección final y las pruebas, tal como se especifica en el apartado 3, y estará sujeto a la vigilancia mencionada en el apartado 4.

3. Sistema de calidad:

3.1. El fabricante presentará una solicitud de evaluación de su sistema de calidad a un organismo notificado de su elección.

Esta solicitud incluirá:

Toda la información adecuada sobre los equipos a presión de que se trate.

La documentación relativa al sistema de calidad.

3.2. El sistema de calidad deberá asegurar la conformidad del equipo a presión con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

Todos los elementos, requisitos y disposiciones adoptados por el fabricante figurarán en una documentación llevada de manera sistemática y ordenada en forma de medidas, procedimientos e instrucciones escritas. La documentación relativa al sistema de calidad permitirá una interpretación uniforme de las medidas de procedimiento y de calidad, tales como los programas, planos, manuales y expedientes de calidad.

En particular, incluirá una descripción adecuada de:

Los objetivos de calidad, el organigrama y las responsabilidades del personal de gestión y sus facultades en lo que se refiere a la calidad del diseño y a la calidad de los productos.

Las especificaciones técnicas del diseño, incluidas las normas de aplicación y, en caso de que las normas contempladas en el artículo 5 no se apliquen en su totalidad, los medios

que se utilizarán para que se cumplan los requisitos esenciales del presente Real Decreto que son de aplicación a los equipos a presión.

Las técnicas de control y de verificación del diseño, los procedimientos y medidas sistemáticas que se utilizarán en el momento del diseño de los equipos a presión, en particular en lo que se refiere a los materiales contemplados en el apartado 4 del Anexo I.

Las técnicas, los procedimientos y las medidas sistemáticas correspondientes que se aplicarán para la fabricación, en particular los métodos de unión permanente de las piezas homologadas de conformidad con el apartado 3.1.2 del Anexo I, así como para el control y el aseguramiento de la calidad.

Los controles y pruebas que se realizarán antes, durante y después de la fabricación, así como la frecuencia con que se llevarán a cabo.

Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y de la calibración, los informes sobre la competencia o aprobación del personal correspondiente y en particular las del personal encargado de la unión permanente de las piezas y de la realización de las pruebas no destructivas que se contemplan en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I.

Los medios de vigilancia que permitan controlar la consecución del diseño y de la calidad requerida para el equipo a presión y el funcionamiento eficaz del sistema de calidad.

3.3. El organismo notificado evaluará el sistema de calidad para determinar si cumple los requisitos contemplados en el apartado 3.2. Se presumirán conformes a los requisitos correspondientes contemplados en el apartado 3.2 aquellos elementos del sistema de calidad que sean conformes a la norma armonizada pertinente.

El equipo de auditores contará, al menos, con un miembro que posea experiencia en la evaluación de la tecnología del equipo a presión de que se trate. El procedimiento de evaluación incluirá una visita de inspección a las instalaciones del fabricante.

La decisión se notificará al fabricante. La notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada. Deberá existir un procedimiento de recurso.

3.4. El fabricante se comprometerá a cumplir las obligaciones que se deriven del sistema de calidad tal como se haya aprobado y a mantenerlo de forma que siga resultando adecuado y eficaz.

El fabricante, o su representante establecido en la Comunidad, mantendrán informado al organismo notificado que haya aprobado el sistema de calidad de cualquier adaptación que se prevea en el mismo.

El organismo notificado evaluará las modificaciones propuestas y decidirá si el sistema de calidad modificado sigue cumpliendo los requisitos contemplados en el apartado 3.2 o si es precisa una nueva evaluación.

El organismo notificará su decisión al fabricante. Esta notificación incluirá las conclusiones del control y la decisión de evaluación motivada.

4. Vigilancia bajo la responsabilidad del organismo notificado:

4.1. El objetivo de la vigilancia es cerciorarse de que el fabricante cumple debidamente las obligaciones que le impone el sistema de calidad aprobado.

4.2. El fabricante permitirá el acceso del organismo notificado a los centros de diseño, fabricación, inspección, pruebas y almacenamiento, a efectos de inspección, y le facilitará toda la información necesaria, en particular:

La documentación relativa al sistema de calidad.

Los expedientes de calidad previstos en la parte del sistema de calidad dedicada al diseño, tales como los resultados de los análisis, los cálculos, las pruebas, etcétera.

Los expedientes de calidad previstos en la parte del sistema de calidad dedicada a la fabricación, tales como los informes de inspección y los datos de las pruebas y la calibración, los informes sobre la competencia del personal de que se trate, etcétera.

4.3. El organismo notificado efectuará auditorías periódicas para cerciorarse de que el fabricante mantiene y aplica el sistema de calidad y facilitará un informe de auditoría al fabricante. La frecuencia de las auditorías periódicas se establecerá de modo que cada tres años se lleve a cabo una reevaluación completa.

4.4. Además, el organismo notificado podrá efectuar visitas al fabricante sin previo aviso. La necesidad y frecuencia de estas visitas adicionales se determinará a partir de un sistema de control de visitas que realizará el organismo notificado. En el sistema de control de visitas se tendrán en cuenta, en particular, los siguientes factores:

La categoría del equipo.

Los resultados de las visitas de vigilancia anteriores.

La necesidad de comprobar el cumplimiento de las medidas correctivas.

Cuando proceda, las condiciones especiales relacionadas con la aprobación del sistema.

Las modificaciones significativas de la organización, de la producción, las medidas o las técnicas.

En el transcurso de dichas visitas, el organismo notificado, en caso necesario, podrá realizar o hacer que se realicen pruebas con objeto de comprobar, en caso necesario, el buen funcionamiento del sistema de calidad. Entregará al fabricante un informe de la visita y, si se hubiese realizado una prueba, un informe de la prueba.

5. Durante un plazo de diez años a partir de la fecha de fabricación del último equipo a presión, el fabricante tendrá a disposición de las autoridades nacionales:

La documentación mencionada en el segundo inciso del segundo párrafo del apartado 3.1.

Las adaptaciones contempladas en el segundo párrafo del apartado 3.4.

Las decisiones e informes del organismo notificado a que se refieren el último párrafo del apartado 3.3 y el último párrafo del apartado 3.4, así como los apartados 4.3 y 4.4.

6. Cada organismo notificado comunicará a los Estados miembros la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado y, a petición de aquéllos, sobre las que haya expedido.

Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre las aprobaciones de sistemas de calidad que haya retirado o denegado.

Módulo H1 (pleno aseguramiento de la calidad con control del diseño y vigilancia especial de la verificación final):

1. Además de los requisitos del módulo H serán aplicables las disposiciones siguientes:

a) El fabricante presentará una solicitud de control del diseño ante el organismo notificado.

b) La solicitud permitirá la comprensión del diseño, la fabricación y el funcionamiento del equipo a presión, así como la evaluación de su conformidad con los requisitos del presente Real Decreto que le son aplicables.

La solicitud incluirá:

Las especificaciones técnicas del diseño, incluidas las normas que se hayan aplicado.

Las pruebas necesarias que demuestren su adecuación, en particular cuando las normas previstas en el artículo 5 no se hayan aplicado en su totalidad. Estas pruebas incluirán los resultados de las pruebas realizadas en el laboratorio apropiado del fabricante o por cuenta de éste.

c) El organismo notificado examinará la solicitud y, en caso de que el diseño cumpla las disposiciones del presente Real Decreto que le son aplicables, expedirá un certificado de examen CE de diseño al solicitante. El certificado incluirá las conclusiones del examen, sus condiciones de validez, los datos necesarios para la identificación del diseño aprobado y, en su caso, una descripción del funcionamiento del equipo a presión o de sus accesorios.

d) El solicitante mantendrá informado al organismo notificado que haya expedido el certificado de examen CE de diseño sobre cualquier modificación de diseño aprobado. Las modificaciones deberán recibir una aprobación complementaria del organismo notificado que haya expedido el certificado de examen CE de diseño en los casos en que los cambios puedan afectar a la conformidad con los requisitos esenciales del presente Real Decreto o con las condiciones de uso del equipo a presión. Esta aprobación complementaria se hará en forma de apéndice del certificado original de examen CE de diseño.

e) Cada organismo notificado comunicará también a los demás organismos notificados la información pertinente sobre los certificados de examen «CE de diseño» que haya retirado o denegado.

2. La verificación final a que se refiere el apartado 3.2 del Anexo I estará sujeta a una vigilancia reforzada consistente en visitas sin previo aviso por parte del organismo notificado. En el transcurso de dichas visitas el organismo notificado deberá efectuar controles de los equipos a presión.

ANEXO IV CRITERIOS MINIMOS QUE DEBERAN CUMPLIRSE PARA LA DESIGNACION DE LOS ORGANISMOS NOTIFICADOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 12 Y DE LAS ENTIDADES INDEPENDIENTES RECONOCIDAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 13

1. El organismo, su director y el personal encargado de llevar a cabo la verificación y la evaluación no podrán ser ni el diseñador, ni el fabricante, ni el proveedor, ni el instalador, ni el usuario del equipo a presión o de conjunto sometido al control del organismo, ni tampoco el representante de ninguna de esas partes. No podrán intervenir directamente en el diseño, fabricación, comercialización o mantenimiento del equipo a presión o del conjunto, ni representar a las partes que realicen dichas actividades. Esto no obstará para que el fabricante del equipo a presión o del conjunto y el organismo notificado pueda intercambiarse información técnica.

2. El organismo y su personal llevarán a cabo las operaciones de evaluación y de verificación con plena integridad profesional y plena competencia técnica y libertad respecto a toda presión o incentivo, en particular de carácter financiero, que pueda influir en su opinión o en los resultados de la inspección, especialmente si proceden de personas o de grupos de personas con intereses en los resultados de las verificaciones.

3. El organismo dispondrá del personal y los medios necesarios para realizar de forma adecuada las tareas técnicas y administrativas ligadas a la ejecución de los controles o de la vigilancia; asimismo, deberá tener acceso al material necesario para realizar verificaciones extraordinarias.

4. El personal encargado de los controles poseerá:

Una formación técnica y profesional sólida.

Un conocimiento satisfactorio de las prescripciones relativas a los controles que efectúe y la suficiente práctica en dichos controles.

La aptitud necesaria para redactar los certificados, actas e informes que demuestren que se han realizado los controles.

5. Deberá garantizarse la imparcialidad del personal del organismo encargado del control. Su remuneración no variará en función del número de controles realizados ni del resultado de dichos controles.

6. El organismo deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, a no ser que dicha responsabilidad se halle cubierta por el Estado con arreglo a lo dispuesto en la legislación nacional, o que los controles los efectúe directamente el Estado miembro.

7. El personal del organismo estará sujeto al secreto profesional en relación con toda información obtenida en el desempeño de sus funciones (excepto ante las autoridades administrativas competentes del Estado en el que ejerza sus actividades), de acuerdo con lo dispuesto en el presente Real Decreto o en cualquier disposición de derecho nacional que lo desarrolle.

ANEXO V MARCADO «CE»

El marcado «CE» estará constituido por la sigla «CE» conforme al logotipo que figura a continuación:

En caso de que se reduzca o aumente el tamaño del marcado «CE» deberán conservarse las proporciones de este logotipo.

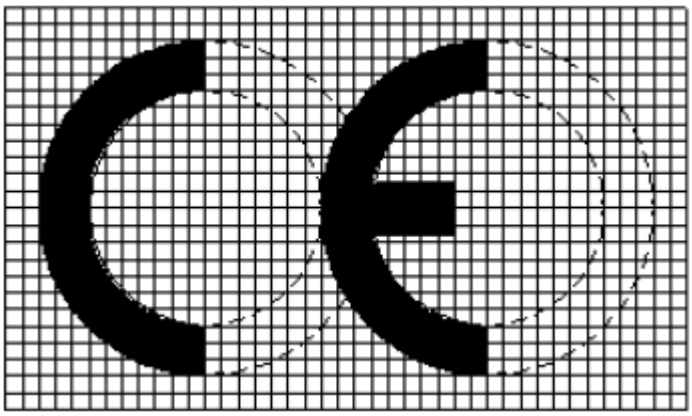

Figura 37. Marcado.

Los diferentes elementos del marcado «CE» deberán tener la misma dimensión vertical, que no podrá ser inferior a 5 milímetros.

ANEXO VI DECLARACION DE CONFORMIDAD

La declaración de conformidad «CE» incluirá los siguientes datos:

Nombre, apellidos y dirección del fabricante o de su representante establecido en la Comunidad.

Descripción del equipo a presión o del conjunto.

Procedimiento utilizado para la evaluación de la conformidad.

Para los conjuntos, descripción de los equipos a presión que componen el conjunto e indicación del procedimiento empleado para la evaluación de la conformidad.

Si procede, nombre y dirección del organismo notificado que haya efectuado el control.

Si procede, la referencia al certificado de examen «CE de tipo», al certificado de examen CE del diseño o al certificado de conformidad CE.

Si procede, nombre y dirección del organismo notificado que controle el sistema de aseguramiento de la calidad del fabricante.

Si procede, la referencia a las normas armonizadas que se hayan aplicado.

Si procede, las demás especificaciones técnicas que se hayan utilizado.

Si procede, la referencia a otras directivas comunitarias que se hayan aplicado.

Identificación del firmante con poderes para obligar al fabricante o a su representante establecido en la Comunidad.

4.3. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-EP 3 REFINERÍAS DE PETRÓLEOS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS.

CAPÍTULO I. Ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

1. La presente Instrucción Técnica Complementaria (ITC) se aplica a la instalación, inspecciones periódicas y reparaciones de todos los equipos a presión incluidos en el Reglamento de equipos a presión instalados en refinerías de petróleos y plantas petroquímicas.

2. Se excluyen de la presente ITC:

a) Las botellas de gas para aparatos respiratorios incluidas en la ITC EP-5.

b) Los equipos a presión transportables incluidos en el Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a los equipos a presión transportables.

c) Los extintores, que deberán cumplir los requisitos generales del Reglamento de equipos a presión.

d) Los oleoductos, gasoductos y redes de distribución urbana.

e) Las tuberías de conducción hacia otra instalación externa, desde el último dispositivo de aislamiento situado dentro de los límites de la empresa, incluido dicho dispositivo, que deberán cumplir los requisitos del Reglamento de equipos a presión.

f) Las carcasas o envolventes de elementos dinámicos.

g) Los equipos a presión del artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 del Reglamento de equipos a presión.

Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de la presente ITC se entiende por:

1. «Refinería de petróleos», el conjunto de instalaciones de proceso y auxiliares destinadas al refino, trasiego y almacenamiento de crudo de petróleo y sus productos derivados.

2. «Planta petroquímica», el conjunto de instalaciones de proceso y auxiliares que utilizan como materia prima fracciones petrolíferas, gas natural o productos elaborados a partir de éstos.

3. «Sistema», el conjunto de equipos normalmente conectados en secuencia de proceso y susceptibles de ser probados conjuntamente.

4 «Equipos especiales», los que correspondan a alguna de las siguientes características:

a) Los rellenos de catalizador o con recubrimiento interior frágil o higroscópico, tales como refractario, vitrificado, ebonitado, esmaltado, etc.

b) Los sometidos a temperatura de servicio menor o igual a 0 ºC, en sistemas de fluidos no corrosivos.

c) Los incluidos en instalaciones provisionales, tales como plantas piloto, laboratorios de investigación y control, etc.

d) Los sometidos a vacío (con presión inferior a la atmosférica en condiciones normales de funcionamiento) en los que pueda existir presión en condiciones excepcionales o se realicen pruebas de presión o estanquidad con valores superiores a 0,5 bar.

5. «Inspector propio», el personal técnico competente designado por el usuario o contratado, con experiencia en la inspección de equipos a presión de refinerías o plantas petroquímicas.

6. «Prueba de estanquidad», la comprobación de la hermeticidad de un equipo a presión o sistema, así como de las conexiones o de los elementos desmontables, en condiciones de utilización.

CAPÍTULO II

Instalación y puesta en servicio

Artículo 3. Clasificación de recipientes

Los recipientes a presión, a efectos de la presente ITC, se clasificarán atendiendo a su peligrosidad con los siguientes criterios:

1. Potencial de riesgo.

Los recipientes se clasificarán según el producto de la presión máxima admisible (PS en bar) por el volumen (V en m3):

– Potencial 1: Mayor o igual a 1.000.

– Potencial 2: Mayor o igual a 300 y menor de 1.000.

– Potencial 3: Mayor o igual a 25 y menor de 300.

– Potencial 4: Mayor o igual a 10 y menor de 25.

– Potencial 5: Menor de 10.

2. Características de los fluidos. Según las características de los fluidos con los que operan los equipos, se clasificarán:

– Grupo 1.1: Fluidos inflamables en forma de vapores, líquidos, gases y sus mezclas, a temperatura máxima de servicio Tms igual o superior a 200 ºC; gases o líquidos clasificados como muy tóxicos e hidrógeno a cualquier temperatura en concentraciones superiores al 75 % en volumen.

– Grupo 1.2: Otros fluidos peligrosos incluidos en el grupo 1 del artículo 9 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo y que no se clasifiquen en el grupo anterior.

– Grupo 2.1: Gases no peligrosos incluidos en el grupo 2 del artículo 9 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo (vapor de agua, gases inertes, inocuos, aire,…).

– Grupo 2.2: Otros fluidos no peligrosos que no se clasifiquen en el grupo anterior (agua).

3. Clases de equipos.

Mediante la combinación del potencial de riesgo y de las características de los fluidos, los recipientes de la presente ITC se clasificarán:

Potencial de riesgo	CARACTERISTICAS DE LOS FLUIDOS			
	1.1	1.2	2.1	2.2
1	Clase 1	Clase 1	Clase 1	Clase 2
2	Clase 1	Clase 2	Clase 2	Clase 3
3	Clase 2	Clase 3	Clase 3	Clase 4
4	Clase 3	Clase 4	Clase 4	Clase 5
5	Clase 4	Clase 5	Clase 5	Clase 5

Tabla 19. Clases de equipo.

Artículo 4. Instalación.

1. Proyecto de instalación.

A los efectos del artículo 4.3 de Reglamento de equipos a presión, requerirán proyecto de instalación, las que incluyan recipientes a presión de las Clases 1 ó 2 del artículo 3.3 de esta ITC.

El proyecto deberá incluir información sobre:

a) Descripción del proceso que se realiza en la instalación.

b) Datos del instalador y copia de su inscripción.

c) Características técnicas de los recipientes:

– Volumen total de las partes a presión y si procede, volúmenes de las cámaras interiores o volumen de agua a nivel medio.

– Presión máxima admisible (PS), temperatura máxima admisible (TS), presión máxima de servicio (Pms), temperatura máxima de servicio (Tms), presión de precinto (Pt), presión de prueba de fabricación y de las posteriores periódicas.

– Fluido contenido.

– Material de la envolvente.

– Elementos de seguridad y características de los mismos.

– Elementos auxiliares y características de los mismos.

– En su caso, otras características técnicas relevantes.

d) Datos del fabricante de cada equipo a presión.

e) Relación nominal de todos equipos a presión incluidos en la instalación.

f) Presupuesto.

g) Planos:

– General de cada equipo o del conjunto en el que esté integrado.

– De emplazamiento de los recipientes, incluyendo zonas colindantes, con indicación de riesgos.

– Del conjunto de la instalación.

– Esquema de principio de la instalación.

2. Instalaciones que no requieren proyecto de instalación.

Las instalaciones que de acuerdo con el apartado anterior no requieran la presentación de proyecto de instalación, se tramitarán según lo indicado en el apartado 3 del anexo II del Reglamento de equipos a presión.

3. Empresas instaladoras

Las instalaciones de todos los equipos incluidos en la presente ITC serán realizadas por empresas de la categoría EIP-2, prevista en el anexo I del Reglamento de equipos a presión.

Artículo 5. Puesta en servicio.

1. La puesta en servicio de los equipos a presión o instalaciones a que se refiere la presente ITC se realizará de acuerdo con lo indicado en el artículo 5 del Reglamento de equipos a presión.

2. Las empresas instaladoras serán responsables de la ejecución de las instalaciones. En caso de que el diseño haya sido realizado por ingenierías o por el usuario, éstas serán las responsables del mismo y deberán hacerlo constar en el Certificado de instalación indicado en el anexo IV del Reglamento de equipos a presión.

3. Las placas de instalación e inspecciones periódicas indicadas en el anexo II del Reglamento de equipos a presión, podrán sustituir-se por la identificación en el registro de equipos del usuario, indicado en el artículo 9 del Reglamento de equipos a presión.

CAPÍTULO III

Inspecciones periódicas y reparaciones

Artículo 6. Inspecciones periódicas.

1. Las inspecciones periódicas se realizarán atendiendo a los criterios indicados en el anexo de esta ITC.

2. Las inspecciones y pruebas a las que deben someterse los recipientes se realizarán atendiendo a la clasificación expresada en el artículo 3.3 de la presente ITC, por los agentes y con las periodicidades máximas siguientes:

AGENTE Y PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES PERIODICAS DE RECIPIENTES			
Clasificacion del recipiente (art. 3.3)	Nivel de inspección (Anexo)		
	A	B	C
Clase 1	Inspector propio 4 años	O.C.A 6 años	O.C.A 12 años
Clase 2	Inspector propio 4 años	O.C.A 8 años	O.C.A 16 años
Clase 3	Inspector propio 6 años	Inspector propio (*) 10 años	No requiere
Clase 4	Inspector propio 6 años	Inspector propio 12 años	No requiere
Clase 5	Inspector propio 8 años	No requiere	No requiere

(*) En caso de equios especiales, las inspecciones de nivel B de la Clase 3 se realizaran por O.C.A.

Tabla 20. Agentes e inspecciones Recipientes.

3. Las tuberías que correspondan a unidades de proceso con diámetro superior a DN 50 y cuyo valor de PS.DN > 1.000 deberán ser inspeccionadas, al menos con el nivel B, por los agentes y con las periodicidades máximas que se indican, no siendo obligatorio realizar la de nivel C.

AGENTE Y PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES PERIODICAS DE TUBERIAS			
Nivel de inspeccion (Anexo)	Grupo de Fluido (art. 3.2)		
	1.1	1.2	2.1 y 2.2
Nivel B	Inspector propio 5 años	Inspector propio 10 años	Inspector propio 12 años

Tabla 21. Agentes e inspecciones Tuberías.

4. Excepcionalmente, las inspecciones de nivel B y C de esferas o depósitos de almacenamiento de gases licuados del petróleo se realizarán conjuntamente y tendrán una periodicidad máxima de diez años.

5. Además de las inspecciones periódicas, deberán realizarse cuantos controles, inspecciones o pruebas se consideren necesarios para garantizar la integridad de los equipos e instalaciones. Cuando en las inspecciones periódicas, así como en las inspecciones adicionales realizadas por el usuario, se descubran corrosiones o daños, se deberá seguir su evolución mediante las inspecciones del usuario en las paradas de las instalaciones para decidir, a la vista de la corrosión y del estado del aparato, si procede realizar una reparación.

6. Cuando por la experiencia adquirida en la realización de inspecciones periódicas, determinados equipos no presenten problemas de utilización, envejecimiento, o mediante técnicas especiales de ensayos no destructivos que aporten seguridad equivalente, podrá autorizarse, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de equipos a presión, la modificación de los niveles de inspección o los plazos, con el correspondiente informe favorable de un organismo de control autorizado.

Artículo 7. Reparaciones.

1. Empresas reparadoras.

Las reparaciones de todos los equipos incluidos en la presente ITC serán realizadas por empresas de la categoría ERP-2, prevista en el anexo I del Reglamento de equipos a presión.

2. Alcance de las reparaciones.

Las reparaciones que afecten a una parte importante del equipo serán consideradas como "gran reparación", atendiendo a los criterios indicados en el siguiente apartado.

Cuando se trate de reparaciones que afecten a partes sometidas a presión, cuya amplitud no alcance el rango de "gran reparación", se realizarán por el usuario las comprobaciones necesarias, debiendo someterse al equipo a la correspondiente prueba hidrostática o a los ensayos no destructivos que se consideren adecuados.

3. Gran reparación.

3.1. Se considera que una reparación en la envolvente de recipientes, columnas, reactores e intercambiadores, alcanza la categoría de "gran reparación" cuando corresponda a alguno de los siguientes casos:

a) Cuando la longitud de la soldadura interesada, expresada porcentualmente respecto a la longitud del equipo, medida entre tangentes a los fondos para soldaduras longitudinales y al desarrollo del perímetro para las circunferenciales, iguale o supere los valores del cuadro indicado en éste apartado. Quedan exceptuadas las soldaduras de sellado y todas aquellas otras que no afecten adversamente a las características mecánicas y metalúrgicas de los elementos resistentes del aparato.

b) Cualquiera que sea su extensión, en aparatos sometidos a vacío, excepto los que contengan fluidos incombustibles, o no formadores de mezclas explosivas.

c) En los recipientes de las clases 3 y 4 no se considerarán como gran reparación las realizadas en las tubuladuras o los recargues de soldadura.

Clase 1 y 2	Clase 3ª		Clase 4ª	
Cualquier longitud reparada y diametro de tubuladura	Tipo de juntas		Tipo de juntas	
	Soldadura longitudinal	Soldadura circunferencial	Soldadura longitudinal	Soldadura circunferencial
	15%	30%	20%	40%

Tabla 22. Gran reparación tuberías.

3.2. Además de lo indicado en el apartado anterior, se considerará gran reparación en los siguientes casos:

a) Aerorrefrigerantes.

La sustitución del 10 por 100 de los tubos o reparación en cabezales que requieran soldadura.

b) Hornos.

Sustitución de una longitud de tubos superior al 10 por 100 del desarrollo total del circuito tubular.

c) Calderas y equipos de producción de vapor sometidos a llama.

Sustitución de una longitud de tubos superior al 10 por 100 del desarrollo total del circuito tubular.

d) Tuberías.

En este caso se define como "gran reparación" toda aquella que cumpla las siguientes condiciones simultáneamente:

– Que en el procedimiento de soldadura se incluya tratamiento térmico o que los espesores de las tuberías a unir sean ambos superiores a 12 milímetros.

– Que el número de soldaduras de unión entre tubos realizadas sea superior a las indicadas en la tabla siguiente:

Categorías/ R.D. 769/1999	Numero de soldaduras
III	Cualquiera
II	6
I	12

Tabla 23. Número de soldaduras.

e) Casos no tipificados.

En los equipos de la clase 5 ninguna reparación tendrá consideración de gran reparación.

3.3. Manual de reparación.

Las reparaciones que sean consideradas como "gran reparación", de acuerdo con lo indicado en apartado anterior, deberán disponer de un Manual de reparación elaborado por la empresa reparadora, en el que se incluya:

a) Número de inscripción en el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente a su domicilio social.

b) Identificación del recipiente, características y clasificación, de acuerdo con esta ITC.

c) Razones que motivan su reparación.

d) Descripción completa de la reparación, incluyendo planos de detalle de la misma.

e) Documentos que avalen la idoneidad de los materiales de base y de aportación correspondientes a los componentes empleados en su reparación, aprobados por la empresa reparadora, ingeniería u organismo de control.

f) Procedimiento de reparación, soldadura, tratamientos térmicos y controles, calificación de procedimientos de soldadura y soldadores, todo ello aprobado por la empresa reparadora, ingeniería u organismo de control.

g) Plano de situación de las zonas sometidas a control por ensayos no destructivos, ensayos requeridos, extensión de los mismos y resultados. Las placas radiográficas serán conservadas adecuadamente por el usuario durante cinco años, como mínimo, a partir de la fecha de reparación del equipo.

h) Certificado de ensayos y pruebas realizadas durante la reparación suscritos por el técnico titulado competente de la empresa reparadora, que puede ser propio o contratado.

i) Acta de prueba de presión suscrita por un organismo de control.

En el caso de tuberías sometidas a gran reparación se exigirá lo indicado en los apartados anteriores, excepto el b).

3.4. Todo equipo que sufra una "gran reparación", deberá ser sometido a las siguientes inspecciones y pruebas:

a) Una inspección por parte de la empresa reparadora para comprobar que el equipo ha sido reparado de acuerdo con la documentación contenida en el expediente de reparación.

b) Un examen del aparato reparado y una prueba de presión de valor y condiciones iguales a las de la primera prueba, por parte de un organismo de control.

Si los resultados de estas inspecciones y pruebas fueran aceptables, el equipo reparado podrá ponerse en servicio.

CAPÍTULO IV

Otras disposiciones

Artículo 8. Obligaciones de los usuarios.

Además de las obligaciones indicadas en el artículo 9 del Reglamento de equipos a presión, el usuario deberá disponer de:

1. Mantenimiento.

El usuario deberá realizar un mantenimiento que garantice la disponibilidad y fiabilidad de todos los elementos de las instalaciones incluidas en la presente ITC.

Este mantenimiento estará basado en las instrucciones de los fabricantes y en la propia experiencia, debiendo realizarse con la periodicidad que se estime necesaria.

2. Manual de inspección.

El usuario dispondrá de un Manual de inspección, que contendrá como mínimo la descripción de la organización, el número y calificación de las personas que deben intervenir, los procedimientos detallados de inspección y el programa de inspecciones.

El programa de inspecciones, deberá garantizar el cumplimiento de los plazos reglamentarios.

Además de las inspecciones periódicas indicadas en el Reglamento de equipos a presión y en la presente ITC, deberán realizarse cuantos controles, inspecciones o pruebas se consideren necesarios para garantizar la integridad de los equipos e instalaciones. En este sentido, deberán tenerse en cuenta las indicaciones del fabricante de los equipos y los criterios de inspección de las normas de reconocido prestigio o los internacionalmente aceptados en el sector.

El usuario deberá aprovechar las paradas técnicas programadas (paradas generales de unidades para mantenimiento, cambio de catalizadores, condiciones de mercado, etc.) o provocadas por averías, para realizar inspecciones, comprobaciones o pruebas.

El servicio de inspección del usuario mantendrá informada a la dirección de la refinería o de la planta petroquímica del estado de los equipos o sistemas, debiendo recomendar la puesta fuera de servicio de aquéllos en los que se haya detectado que la seguridad exigible no se cumple. Expresamente, el servicio de inspección no podrá depender ni de producción ni de mantenimiento.

3. Otros controles.

Además de las comprobaciones e inspecciones que expresamente se indican en la presente ITC, deberán realizarse al menos los siguientes controles:

a) Control de la corrosión.

Deberá disponerse de información técnica suficiente de cada equipo a presión para conocer los márgenes de corrosión de los recipientes y tuberías de cada sistema.

Las comprobaciones deberán garantizar la comprobación de todas las partes de los sistemas teniendo en cuenta los diferentes estados físico-químicos de los fluidos o los factores geométricos.

El programa de inspección de tuberías podrá basarse en análisis predictivos que controlen la vida residual de los sistemas, debiendo realizarse los controles con antelación suficiente al agotamiento de los márgenes de corrosión. Los análisis deberán basarse preferentemente en programas informáticos que controlen la evolución de los espesores. Así mismo, podrá utilizarse la propia experiencia en sistemas similares.

Deberá tenerse en cuenta la posibilidad de existencia de corrosión bajo aislamiento o bajo tensión.

b) Control de la erosión.

Deberá tenerse en cuenta la posible erosión que pueda producirse en los sistemas por las características del fluido y su velocidad.

c) Controles especiales, en función de las características particulares que puedan presentar ciertos equipos o instalaciones.

Deberá disponerse de estudios específicos que identifiquen los riesgos particulares que puedan condicionar la integridad de los equipos a presión.

En este sentido, deberá tenerse en cuenta la posible evolución de los materiales en función de las condiciones de operación (cambios estructurales de los materiales, análisis de fluencia lenta a altas temperaturas,…).

ANEXO

Inspecciones periódicas

En la aplicación de la presente ITC, deberá tenerse en cuenta lo indicado en el anexo III del Reglamento de equipos a presión, con los siguientes criterios:

1. Nivel de inspección A (Inspección exterior en servicio).

Además de lo indicado en el anexo III del Reglamento de equipos a presión, deberá realizarse una comprobación de espesores por ultrasonido y /o cualquier ensayo no destructivo que se considere necesario. En caso de equipos cuya temperatura del metal no permita la realización de dichos ensayos, deberán ser realizadas en un plazo no superior a un año del establecido.

2. Nivel de inspección B (Inspección interior fuera de servicio).

Consistirá, al menos, en una completa inspección visual interna y comprobación de espesores de todas las partes sometidas a presión. Si de esta inspección resultase que hay motivos razonables para aumentar el control, se aplicarán los ensayos no destructivos que se consideren necesarios.

Cuando una inspección interior no se pueda llevar a cabo por imposibilidad física o razones técnicas justificables, se sustituirá por los ensayos no destructivos necesarios que garanticen una seguridad equivalente o por una prueba de presión.

En el caso de tuberías, no será necesario realizar la inspección interna.

3. Nivel de inspección C (Prueba de presión).

Los equipos sometidos a vacío no requerirán la realización de la prueba hidrostática.

4. En la realización de las inspecciones se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

4.1 Fluido de la prueba.

Para la prueba a presión hidrostática se utilizará normalmente agua a la temperatura ambiente. Durante la prueba la temperatura del agua no será inferior a 10 ºC.

Cuando el diseño del equipo fije la naturaleza, calidad y temperatura del fluido de prueba, las pruebas de presión se harán de acuerdo con lo establecido, adoptándose todas las precauciones pertinentes.

Entre otras, se consideran como razones técnicas justificativas para el cambio de fluido de prueba o sustitución de la misma las siguientes:

a) Dudas razonables en la resistencia estructural de cimientos o fundaciones.

b) Efecto perjudicial del fluido en elementos internos o paredes del aparato.

c) Dificultades de secado del circuito, de drenaje o venteo.

d) Dificultad material para realizar la prueba hidrostática.

4.2 Presión de prueba.

a) El valor de la presión de prueba (Pp) será el indicado por el fabricante del equipo, o en su defecto el de la prueba hidrostática de fabricación, no pudiendo superarse el 90 por cien del límite elástico del material a la temperatura de prueba para los esfuerzos primarios de membrana.

Como excepción, cualquier reducción de los valores de presión de prueba, deberá ser aprobada por el órgano competente de la comunidad autónoma, previa justificación técnica y con el informe favorable de un organismo de control.

b) En caso de equipos sometidos a vacío deberá dedicarse atención especial a la estanquidad de los mismos, por lo que cuando se lleve a cabo una inspección de nivel B deberá realizarse una prueba de estanquidad antes de su puesta en servicio.

Los equipos sometidos a vacío que contengan fluidos incombustibles o no formadores de mezclas explosivas están exentos de estas pruebas.

c) Equipos con temperatura de servicio menor o igual a 0 ºC en sistemas con fluidos no corrosivos.

A los equipos que funcionen en unas condiciones de utilización bajo las cuales la experiencia demuestra que no se originan problemas de corrosión interior se les aplicarán los requisitos siguientes:

– Los equipos se someterán a la primera prueba de presión hidrostática, quedando exentos de las siguientes pruebas periódicas de nivel B y C, salvo que por otras causas tengan que ser puestos fuera de servicio para reparación. En este caso se hará inspección visual de la zona reparada y se someterá éste a una prueba de presión.

– En cualquier caso los inspectores propios harán inspecciones periódicas de nivel A, con el fin de conocer el estado de las zonas donde puede haber corrosión exterior y donde se concentran los mayores esfuerzos.

d) El procedimiento de prueba de presión será el indicado por el fabricante del equipo o, en su defecto, contemplará una descripción detallada del mismo así como:

– Condiciones de prueba.

– Equipos necesarios para la ejecución de la prueba.

– Aparatos de medida y control, debidamente contrastados y con una sensibilidad adecuada. Se procurará que la lectura se sitúe en el tercio central de la escala del aparato.

– Sistemas de llenado y vaciado y tiempo de mantenimiento de la presión de prueba.

– Indicación de los puntos en los que se deberá extremar la atención.

5. Requisitos de seguridad durante las pruebas.

Durante la realización de los ensayos y pruebas, deberán observarse unas estrictas condiciones de seguridad para evitar que las actuaciones a realizar puedan provocar accidentes.

Antes de llevar a cabo las pruebas de presión se comprobará que el equipo para pruebas es correcto y que las conexiones son adecuadas a las presiones máximas que se van a alcanzar, así como que se han dispuesto las medidas de seguridad suficientes para evitar sobrepasar la presión de prueba, ni en ningún momento estar por debajo de la temperatura señalada en el diseño, ni dañar los elementos internos del aparato.

5.1 Prueba hidrostática.

Antes de llenar con agua se procederá a comprobar que las estructuras y fundaciones que sustenten el equipo o sistema están en condiciones de resistir la carga a que van a ser sometidas.

Se cuidará que el personal se mantenga alejado durante el desarrollo de la prueba de los fondos, tapas, piezas roscadas y se evitará la presencia de personas ajenas a la prueba.

Los manómetros se instalarán fuera de la proyección vertical y se preferirá situarlos lateralmente o en posición superior.

Durante el llenado de agua se cuidará ventear bien el circuito para evitar que queden cámaras de aire o vapor.

Debido a la elevada energía almacenada en la prueba hidrostática, se tomarán precauciones especiales cuando la presión de prueba sea superior a 80 bares o si el producto de la presión de prueba (Pp) en bares por el volumen (V), en metros cúbicos es superior a 10.000, para lo cual es necesario hacer un plan detallado de secuencia de la misma, tiempo de duración y distancia mínima de seguridad.

En el caso de no poder mantener la distancia mínima de seguridad que se indique en el plan, ésta deberá sustituirse por otra norma de seguridad complementaria, que deberá someterse a aprobación del órgano competente de la comunidad autónoma.

5.2 Prueba neumática.

Esta prueba reviste un mayor riesgo que la prueba hidrostática, por lo que previamente deberá hacerse una inspección del aparato.

Deberá hacerse siempre un plan detallado de las etapas de su desarrollo, con tiempos de mantenimiento de las presiones durante cada etapa, definiendo asimismo la distancia mínima de seguridad.

Durante el desarrollo de la prueba, se señalizará la zona por la cual no se permitirá la circulación de personal ajeno a la misma.

6. Inspecciones del usuario.

a) El usuario dispondrá del personal, medios y organización adecuados propios o contratados para realizar las inspecciones y controles necesarios durante la vida de los equipos o sistemas, para conocer en todo momento el grado de cumplimiento de esta ITC.

b) Independientemente de las inspecciones y pruebas periódicas, los inspectores del usuario examinarán y comprobarán durante las paradas generales y parciales de las plantas, aquellos equipos que se abran para limpieza o reparación. Los resultados de dichas comprobaciones deberán figurar en el Registro del Usuario indicado en el artículo 9.7 del Reglamento de equipos a presión.

c) El servicio departamento de inspección del usuario llevará el historial de los equipos o sistemas. El usuario comprobará que no se sobrepasan las condiciones de diseño, tiempo de duración de las anomalías, reparaciones y modificaciones.

7. Inspección de las válvulas de seguridad.

Las válvulas de seguridad se desmontarán cuando se realice la parada programada de inspección del sistema al que pertenecen, o cuando con la periodicidad que corresponda a la realización de las inspecciones de nivel B para su ajuste, prueba y precintado. La regulación se realizará en banco de pruebas, teniendo en cuenta las recomendaciones de los fabricantes de las mismas.

En el caso de calderas sometidas a llama, la periodicidad de las comprobaciones será al menos cada dos años.

Las válvulas de los sistemas de producción de vapor, y todas aquellas que por sus características de funcionamiento lo permitan, podrán ser comprobadas en su lugar de emplazamiento.

Las comprobaciones de tarado y precintado serán supervisadas por un organismo de control.

8. Acta de inspección.

Todas las comprobaciones y pruebas correspondientes a éste apartado que se realicen por organismo de control, deberán quedar reflejadas en la correspondiente acta.

Las inspecciones realizadas por el inspector propio deberán anotarse en el Registro del Usuario a que se hace referencia en el artículo 9.7 del Reglamento de equipos a presión.

4.4. Aplicación ITC-EP 3.

La presente Instrucción Técnica Complementaria (ITC) se aplica a la instalación, inspecciones periódicas y reparaciones de todos los equipos a presión incluidos en el Reglamento de equipos a presión instalados en refinerías de petróleos y plantas petroquímicas.

Se excluyen de la presente ITC:

a) Las botellas de gas para aparatos respiratorios incluidas en la ITC EP-5.

b) Los equipos a presión transportables incluidos en el Real Decreto 222/2001, de 2 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a los equipos a presión transportables

c) Los extintores, que deberán cumplir los requisitos generales del Reglamento de equipos a presión.

d) Los oleoductos, gasoductos y redes de distribución urbana.

e) Las tuberías de conducción hacia otra instalación externa, desde el último dispositivo de aislamiento situado dentro de los límites de la empresa, incluido dicho dispositivo, que deberán cumplir los requisitos del Reglamento de equipos a presión.

f) Las carcasas o envolventes de elementos dinámicos.

g) Los equipos a presión del artículo 3.3 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 del Reglamento de equipos a presión.

Para la aplicación de esta ITC, dividiremos los equipos a presión en dos grupos:

1. Tuberías.

2. Otros equipos a presión.

1. Tuberías.

Para la aplicación de la ITC a estos equipos a presión utilizaremos la tabla 21, de la ITC-EP 3 antes estudiada:

AGENTE Y PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES PERIODICAS DE TUBERIAS			
Nivel de inspeccion (Anexo)	Grupo de Fluido (art. 3.2)		
	1.1	1.2	2.1 y 2.2
Nivel B	Inspector propio 5 años	Inspector propio 10 años	Inspector propio 12 años

Tabla 21. Agentes e inspecciones Tuberías.

Aplicaremos esta tabla a todas las tuberías de las diferentes unidades de la Refinería Gibraltar San Roque, ya nombradas en la introducción, de forma que, las tuberías que correspondan a unidades de proceso con diámetro superior a DN 50 y cuyo valor de PS.DN > 1.000 deberán ser inspeccionadas, al menos con el nivel B, por los agentes y con las periodicidades máximas que se indican, no siendo obligatorio realizar la de nivel C.

Sabiendo que:

D.N: Diámetro nominal.

P.S: Presión de servicio, equivalente la Presión de diseño en la normativa anterior.

Los valores de DN, PS, Tms, etc. Los obtendremos de las carpetas de históricos de líneas del departamento y de los proyectos de diseño de las diferentes unidades (P&I, etc.) a las que aplicamos esta ITC.

Los niveles de inspección quedaron explicados en el anexo de la ITC-EP 3.

Para los grupos de fluido aplicaremos lo que vimos en el artículo 3.2 de esta ITC, que clasifica los fluidos de la siguiente forma:

– Grupo 1.1: Fluidos inflamables en forma de vapores, líquidos, gases y sus mezclas, a temperatura máxima de servicio Tms igual o superior a 200 ºC; gases o líquidos

clasificados como muy tóxicos e hidrógeno a cualquier temperatura en concentraciones superiores al 75 % en volumen.

– Grupo 1.2: Otros fluidos peligrosos incluidos en el grupo 1 del artículo 9 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo y que no se clasifiquen en el grupo anterior.

– Grupo 2.1: Gases no peligrosos incluidos en el grupo 2 del artículo 9 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo (vapor de agua, gases inertes, inocuos, aire,…).

– Grupo 2.2: Otros fluidos no peligrosos que no se clasifiquen en el grupo anterior (agua).

De esta forma y a modo de ejemplo nos queda una tabla como la siguiente:

UNIDAD DE CRUDO I										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
C-1 (10")	CRUDO	26,67	28,123	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7030,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-1 (12")	CRUDO	26,67	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-10 (12")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10 (3")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109,225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10 (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-101 (6")	FONDO	51,7	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-102 (6")	FONDO	51,7	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-103 (3")	GAS-OIL PESADO	60	10,546	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	790,95		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-103 (4")	GAS-OIL PESADO	60	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-10A (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10B (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10C (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10D (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10E (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10F (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10G (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10H (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10J (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10K (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10L (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10M (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10P (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10Q (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10R (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10S (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-11 (18")	CRUDO	371,11	3,515	450	Tubería >16" / >DN 400	1581,75	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-11 (24")	CRUDO	371,11	3,515	600	Tubería >16" / >DN 400	2109	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-11 (6")	CRUDO	371,11	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-11 (8")	CRUDO	371,11	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 24. Ejemplo aplicación de la ITC-EP 3 a las tuberías de Crudo I.

Teniendo en cuenta que en la columna de inspección:

Si: Deben ser inspeccionadas al menos con el nivel B, por los agentes y con las periodicidades máximas que se indican, no siendo obligatorio realizar la de nivel C.

Excluida: Excluida.

Hay que tener en cuenta que las tuberías de conducción hacia otra instalación externa quedan excluidos de esta ITC, y aplicaremos el Reglamento de Equipos a Presión y el REAL DECRETO 7-5-1999, NÚM. 7691999 (BOE 31-5-1999):

Los equipos a presión, se clasificarán por categorías, conforme al Anexo II, en función del grado creciente de peligrosidad.

A efectos de dicha clasificación, los fluidos se dividirán en dos grupos:

-En el grupo 1 se incluyen los fluidos definidos como:

Explosivos.

Extremadamente inflamables.

Fácilmente inflamables.

Inflamables (cuando la temperatura máxima admisible se sitúa a una temperatura superior al punto de inflamación).

Muy tóxicos.

Tóxicos.

Comburentes.

-En el grupo 2 se incluyen todos los demás fluidos no contemplados en el grupo anterior.

Cuando un recipiente esté formado por varias cámaras, el recipiente se clasificará en la categoría más alta de cada cámara individual. Cuando una cámara contenga varios fluidos, la clasificación se realizará en función del fluido que requiere la categoría de mayor riesgo.

Conforme a esto tenemos que:

Gases, gases licuados, gases disueltos a presión, vapores y líquidos cuya presión de vapor a la temperatura máxima admisible sea superior en más de 0,5 bar a la presión

atmosférica normal (1.013 mbar), dentro de los límites siguientes:

Para los fluidos del grupo 1, si el DN es superior a 25 (cuadro 6 del Anexo II).

Para los fluidos del grupo 2, si el DN es superior a 32 y el producto PS x DN superior a 1.000 bar (cuadro 7 del Anexo II).

Líquidos cuya presión de vapor a la temperatura máxima admisible sea inferior o igual a 0,5 bares por encima de la presión atmosférica normal (1.013 mbar), dentro de los límites siguientes:

Para los fluidos del grupo 1, si el DN es superior a 25 y el producto PS x DN superior a 2.000 bar (cuadro 8 del Anexo II).

Para los fluidos del grupo 2, si la PS es superior a 10 bar, el DN superior a 200 y el producto PS x DN superior a 5.000 bar (cuadro 9 del Anexo II).

Una vez que tenemos el grupo del fluido y la categoría del equipo a presión procederemos a ver los agentes, periodicidades y niveles de inspección correspondientes, aplicando la Tabla 16 del Anexo III del Reglamento de equipos a presión:

Nivel de inspección	AGENTE Y PERIODICIDAD		
	Categorías I-2 y II-2	Categoría III-2	Categorías I-1, II-1 y III-1
Nivel B	O.C.A. 12 años	O.C.A. 6 años	O.C.A. 6 años
Nivel C	No obligatorio	No obligatorio	O.C.A. 12 años

Tabla 16. Tuberías incluidas o asimiladas, según lo indicado en el artículo 3.2 del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, a los cuadros 6, 7, 8 y 9 del anexo II del mismo.

De esta forma y a modo de ejemplo nos queda una tabla como la siguiente:

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA										
Id. del subequipo	Fluido contenido	Grupo del Fluido	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (bar)	PS * DN	Diametro (DN)	Tipo de equipo	Categoría	Agente y periodicidad	
									Nivel B	Nivel C
GASOL S/Pb (10")	GASOL S/Pb	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
GASOL 95 (10")	GASOL 95	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
GAS-OIL A (10")	GAS-OIL A	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
GASOL 95 (10")	GASOL 95	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
OLEODUCTO (20")	OLEODUCTO	Grupo 1	30	20	10000	500	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años

Tabla 25. Ejemplo aplicación de tuberías hacia una instalación externa (tuberías CLH).

2. Otros equipos a presión.

Para la aplicación a esta ITC seguiremos los siguientes puntos:

- Clasificación de recipientes (artículo 3):

1. Potencial de riesgo.

Los recipientes se clasificarán según el producto de la presión máxima admisible (PS en bar) por el volumen (V en m3):

– Potencial 1: Mayor o igual a 1.000.

– Potencial 2: Mayor o igual a 300 y menor de 1.000.

– Potencial 3: Mayor o igual a 25 y menor de 300.

– Potencial 4: Mayor o igual a 10 y menor de 25.

– Potencial 5: Menor de 10.

2. Características de los fluidos (artículo 3.2):

Para clasificar los fluidos en los diferentes grupos, utilizaremos la misma clasificación ya vista en el apartado anterior, referido a la aplicación de esta ITC a las tuberías.

3. Clases de equipos.

Mediante la combinación del potencial de riesgo y de las características de los fluidos, los recipientes de la presente ITC se clasificarán:

Potencial de riesgo	CARACTERISTICAS DE LOS FLUIDOS			
	1.1	1.2	2.1	2.2
1	Clase 1	Clase 1	Clase 1	Clase 2
2	Clase 1	Clase 2	Clase 2	Clase 3
3	Clase 2	Clase 3	Clase 3	Clase 4
4	Clase 3	Clase 4	Clase 4	Clase 5
5	Clase 4	Clase 5	Clase 5	Clase 5

Tabla 19. Clases de equipo.

- Inspecciones periódicas (artículo 6):

1. Las inspecciones periódicas se realizarán atendiendo a los criterios indicados en el anexo de esta ITC.

2. Las inspecciones y pruebas a las que deben someterse los recipientes se realizarán atendiendo a la clasificación expresada en el artículo 3.3 de la presente ITC, por los agentes y con las periodicidades máximas siguientes:

AGENTE Y PERIODICIDAD DE LAS INSPECCIONES PERIODICAS DE RECIPIENTES			
Clasificacion del recipiente (art. 3.3)	Nivel de inspección (Anexo)		
	A	B	C
Clase 1	Inspector propio 4 años	O.C.A 6 años	O.C.A 12 años
Clase 2	Inspector propio 4 años	O.C.A 8 años	O.C.A 16 años
Clase 3	Inspector propio 6 años	Inspector propio (*) 10 años	No requiere
Clase 4	Inspector propio 6 años	Inspector propio 12 años	No requiere
Clase 5	Inspector propio 8 años	No requiere	No requiere

(*) En caso de equios especiales, las inspecciones de nivel B de la Clase 3 se realizaran por O.C.A.

Tabla 20. Agentes e inspecciones Recipientes.

- Ejemplo de cálculo:

A continuación, se aporta un ejemplo para ilustrar los aspectos comentados anteriormente sobre la aplicación de la ITC-EP 3 a equipos a presión que no sean tuberías. Estos aspectos son las inspecciones y pruebas periódicas a las que se verá sometido el equipo, y la categoría del mismo.

El equipo elegido para este ejemplo es un intercambiador de calor de carcasa y tubos, cuyos datos básicos de diseño son los siguientes:

- Capacidad geométrica (m^3): 7.2 (carcasa) / 1.75 (tubos).

- Fluido contenido: amina (carcasa) / vapor de agua (tubos).

- Presión de diseño (bar): 5.2 (carcasa) / 10.4 (tubos).

- Temperatura de operación (ºC): 149 (carcasa) / 191 (tubos).

- Clase:

-Lado Carcasa.

Según el artículo 3.1 de la ITC-EP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión:

Los recipientes se clasificarán según el producto de la presión máxima admisible (PS en bar) por el volumen (V en m3):

$$P_d \times V = 5.2 \times 7.2 = 37.44$$

Si observamos los potenciales de riesgo del artículo 3.1, este valor corresponde al Potencial 3.

Según el artículo 3.2 de la ITC-EP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión:

Según las características de los fluidos con los que operan los equipos se pueden clasificar en cuatro grupos.

Si observamos los cuatro grupos del artículo 3.2, a la carcasa del intercambiador de calor le corresponde el Grupo 1.2.

Según el artículo 3.3 de la ITC-EP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión:

Mediante la combinación del potencial de riesgo y de las características de los fluidos, los recipientes se clasificarán en las cinco clases que se indican en la Tabla 19 de esta ITC-EP 3.

Si observamos el cuadro de clases (Tabla 19), a la carcasa del intercambiador de calor le corresponde la Clase 3.

- Lado Tubos.

Según el artículo 3.1 de la ITC-EP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión:

Los recipientes se clasificarán según el producto de la presión máxima admisible (PS en bar) por el volumen (V en m3):

$$P_d \times V = 10.4 \times 1.75 = 18.2$$

Si observamos los potenciales de riesgo del artículo 3.1, este valor corresponde al Potencial 4.

Según el artículo 3.2 de la ITC-EP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión:

Según las características de los fluidos con los que operan los equipos se pueden clasificar en cuatro grupos.

Si observamos los cuatro grupos del artículo 3.2, a la carcasa del intercambiador de calor le corresponde el Grupo 2.1.

Según el artículo 3.3 de la ITC-EP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión:

Mediante la combinación del potencial de riesgo y de las características de los fluidos, los recipientes se clasificarán en las cinco clases que se indican en la Tabla 19 de esta ITC-EP 3.

Si observamos el cuadro de clases (Tabla 19), a la carcasa del intercambiador de calor le corresponde la Clase 4.

Tomamos como clase del conjunto el caso más desfavorable de los dos, es decir, aquel con la clase más baja. En este caso, el intercambiador de calor sería de Clase 3.

- Inspecciones periódicas (artículo 6):

Las inspecciones periódicas se realizarán atendiendo a los criterios indicados en el anexo de esta ITC.

Si observamos el cuadro de periodicidad y competencias (Tabla 20), la periodicidad de las distintas inspecciones y pruebas periódicas a las que se verá sometido el intercambiador de calor es la siguiente:

- Inspección exterior. Cada seis años (inspector propio).

- Inspección interior. Cada diez años (inspector propio).

En caso de equipos especiales esta inspección interior la realizara una O.C.A.

- Prueba de presión. No se requiere.

El periodo en años indicado para las inspecciones y pruebas debe contarse a partir de la puesta en servicio del aparato.

Las inspecciones y pruebas periódicas mencionadas se entiende que son las mínimas que exige la ITC-EP 3 del Reglamento de Aparatos a Presión.

CAPÍTULO 5.

RESULTADOS

5. RESULTADOS.

A continuación se expone los resultados en hojas Excel de la aplicación de la ITC-EP 3 a las tuberías de las diferentes Unidades de la Refinería Gibraltar San-Roque:

5.1. Planta de Aromáticos:

UNIDAD DE CRIOGÉNICA										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
CW-227 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CW-228 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CW-232 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CW-237 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CW-238 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CW-271 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CW-272 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-102 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-104 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-105 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-106 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-108 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-109 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-110 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-111 (6")	FUEL-GAS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-113 (3")	FUEL-GAS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-157 (3")	FUEL-GAS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-200 (4")	FUEL-GAS			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-201 (3")	FUEL-GAS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-202 (3")	FUEL-GAS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GO-171 (3")	GAS-OIL			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GO-173 (3")	GAS-OIL			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GO-174 (3")	GAS-OIL			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GO-177 (3")	GAS-OIL			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-013 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-015 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-016 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-017 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-114 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-115 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-129 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-303 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-116 (10")				250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-125 (10")				250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-127 (10")				250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-131 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-132 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-133 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-134 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-135 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-136 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-138 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-139 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-141 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-142 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-143 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-144 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-145 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-146 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-147 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-150 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-152 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-159 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-265 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-266 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-273 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HC-274 (6")				150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-01 (6")	HIDRÓGENO+LPG	37	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-02 (6")	HIDRÓGENO+LPG	10,4	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-03 (8")	HIDRÓGENO+LPG	-10	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-04 (6")	HIDRÓGENO	-10	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-05 (6")	HIDRÓGENO	30	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-06 (3")	LPG	-10	44	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3300	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-08 (3")	LPG	-10,5	44	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3300	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-09 (3")	LPG	-10,5	44	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3300	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-09 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-10 (6")	HIDRÓGENO	37	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
WR-13 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-14 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GH-001 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	40	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-001 (6")	HIDRÓGENO	40	47	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-002 (6")	HIDRÓGENO	40	47	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-003 (6")	HIDRÓGENO	40	47	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-004 (6")	HIDRÓGENO	-7	47	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-005 (6")	HIDRÓGENO	29	47	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-006 (4")	HIDRÓGENO	29	47	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4700	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-007 (4")	HIDRÓGENO	29	47	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4700	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H+PE-001(8")	HIDRÓGENO Y PENTANO	40	47	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H+PE-002(8")	HIDRÓGENO Y PENTANO	18	47	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H+PE-003(8")	HIDRÓGENO Y PENTANO	-7	47	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-001 (3")	LPG	-7	47	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3525	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-002 (3")	LPG	-10	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
LPG-003 (3")	LPG	30	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-001 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	28	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-002 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 26. Resultados Unidad de Criogénica.

UNIDAD DE CRISTALIZACIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
ARL-101 (18")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	450	Tubería >16" / >DN 400	4500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-102 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-104 (12")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-105 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-107 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-108 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-109 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-110 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-111 (12")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-112 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	-38	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-121 (8")	AROMÁTICOS LIGEROS	10	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-122 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-123 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-124 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-126 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-127 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-201 (18")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	450	Tubería >16" / >DN 400	4500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-202 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-203 (12")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-207 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-209 (8")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-212 (12")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-215 (8")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-216 (8")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-217 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-218 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-225 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-226 (8")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-228 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-241 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
ARL-241 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AT-803 (4")	ACEITE TÉRMICO	60	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AT-803 (6")	ACEITE TÉRMICO	60	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AT-804 (6")	ACEITE TÉRMICO	60	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AT-805 (6")	ACEITE TÉRMICO	60	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AT-815 (3")	ACEITE TÉRMICO	60	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AT-817 (4")	ACEITE TÉRMICO	60	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AT-820 (4")	ACEITE TÉRMICO	60	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AT-825 (3")	ACEITE TÉRMICO	60	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AT-831 (4")	ACEITE TÉRMICO	60	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AT-831 (6")	ACEITE TÉRMICO	60	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CB-557 (4")	CONDENSADO DE BAJA	100	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-563 (3")	CONDENSADO DE BAJA	100	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
N-118 (6")	NITROÓGENO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-119 (10")	NITROÓGENO	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-120 (6")	NITROÓGENO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-129 (8")	NITROÓGENO	50	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-223 (10")	NITROÓGENO	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-224 (6")	NITROÓGENO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-227 (8")	NITROÓGENO	50	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-229 (6")	NITROÓGENO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-235 (10")	NITROÓGENO	50	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
PR-402 (12")	C3-C4	120	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-403 (4")	C3-C4	120	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-404 (16")	C3-C4	57	18	400	Tubería >16" / >DN 400	7200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-405 (16")	C3-C4	60	18	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	7200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-406 (16")	C3-C4	-50	18	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	7200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-408 (16")	C3-C4	60	18	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	7200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-409 (16")	C3-C4	60	18	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	7200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-411 (8")	C3-C4	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-412 (3")	C3-C4	60	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-415 (3")	C3-C4	60	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-416 (6")	C3-C4	-50	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-418 (8")	C3-C4	-50	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-421 (3")	C3-C4	120	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-422 (8")	C3-C4	0	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-423 (8")	C3-C4	0	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-424 (8")	C3-C4	35	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-431 (8")	C3-C4	35	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-435 (10")	C3-C4	69	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-436 (8")	C3-C4	35	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-438 (12")	C3-C4	57	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-441 (12")	C3-C4		3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-442 (2")	C3-C3		3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PR-443 (12")	C3-C4		3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-502 (8")	C3-C4	55	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-502 (10")	C3-C4	55	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-509 (12")	C3-C4	55	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-510 (8")	C3-C4	55	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-564 (8")	C3-C4	55	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-577 (12")	C3-C4	55	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-579 (10")	C3-C4	55	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PR-583 (3")	C3-C4	55	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PR-613 (6")	C3-C4	35	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-618 (10")	C3-C4	35	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-619 (16")	C3-C4	35	20	400	Tubería >16" / >DN 400	8000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-620 (12")	C3-C4	35	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-621 (12")	C3-C4	35	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-622 (12")	C3-C4	35	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-629 (6")	C3-C4	35	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-634 (12")	C3-C4	35	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-643 (3")	C3-C4	35	18	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PR-648 (10")	C3-C4	35	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-649 (8")	C3-C4	35	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-651 (6")	C3-C4	35	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-652 (6")	C3-C4	35	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-658 (8")	C3-C4	35	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-659 (3")	C3-C4	35	18	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PR-663 (6")	C3-C4	35	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-664 (12")	C3-C4	35	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-667 (6")	C3-C4	55	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PR-679 (3")	C3-C4	35	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-901 (8")	C3-C4	55	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-911 (6")	C3-C4	55	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
VA-903 (6")	VAPOR DE ALTA	382	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-556 (10")	VAPOR DE BAJA	165	5,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1325	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-586 (3")	VAPOR DE BAJA	165	5,3	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	265		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-906 (12")	VAPOR DE BAJA	300	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WI-955 (3")	AGUA DE INCENDIO	25	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WI-956 (3")	AGUA DE INCENDIO	25	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WI-957 (3")	AGUA DE INCENDIO	25	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WI-958 (3")	AGUA DE INCENDIO	25	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WI-959 (3")	AGUA DE INCENDIO	25	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-554 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-555 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-907 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-908 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

Tabla 27. Resultados Unidad de Cristalización.

UNIDAD GASCON 1										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AL-11 (2,5")		47	10	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AL-12 (3")		100	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AL-13 (3")		58	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-01 (4")	BUTANO	121	26,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-029 (4")	LPG	64	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-030 (8")	LPG	41	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-031 (6")	LPG	41	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-032 (4")	LPG	41	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-1 (16")	LPG+SH2+NAFTA	47	10,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-10 (6")	LPG+SH2+NAFTA	40	20,03	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3004,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-10 (8")	LPG+SH2+NAFTA	40	20,03	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4006	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-103 (3")	CONDENSADO	60	7,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	551,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-107 (8")	LPG+SH2	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-108 (6")	LPG	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-11 (8")	LPG+SH2+NAFTA	53	20,03	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4006	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-110 (10")	LPG	60	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-112 (10")	LPG	60	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-113 (4")	LPG	60	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-116 (10")	LPG	60	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-117 (8")	LPG	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-12 (6")	LPG+SH2	56	17,57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2635,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-12 (10")	LPG+SH2	56	17,57	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4392,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-132 (3")	CONDENSADO	60	1,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	131,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-14 (8")	LPG+SH2+NAFTA	53	17,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3514	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-15 (6")	LPG+SH2+NAFTA	48,9	19,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2895	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-15 (8")	LPG+SH2+NAFTA	48,9	19,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3860	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-16 (8")	LPG+SH2+NAFTA	45	17,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3514	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-17 (6")	LPG+SH2+NAFTA	51,7	19,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2895	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-18 (6")	LPG+SH2+NAFTA	50	17,57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2635,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-19 (8")	LPG+SH2+NAFTA	45	17,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3514	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-2 (12")	LPG+SH2+NAFTA	73	10,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-20 (6")	LPG+SH2+NAFTA	48,9	19,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2895	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-200 (6")	LPG	68	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-201 (6")	LPG+H2O	51	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-201 (10")	LPG+H2O	51	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-202 (4")	LPG+H2O	48	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-202 (8")	LPG+H2O	48	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-203 (4")	LPG+H2O	51	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-204 (8")	LPG+H2O	48	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-205 (6")	LPG+H2O	46	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-206 (3")	LPG+H2O	46	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-206 (4")	LPG+H2O	46	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-207 (4")	LPG+H2O	49	21,09	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2109	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-208 (3")	LPG	113	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-208 (4")	LPG	113	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-208 (12")	LPG	113	21	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-208	LPG	113	21	400	Tubería >16" / >DN 400	8400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-209	LPG	113	21	400	Tubería >16" / >DN 400	8400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-21 (6")	LPG+SH2+NAFTA	45	17,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-21 (6")	LPG+SH2+NAFTA	37,8	17,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-210	LPG	112	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-210 (6")	LPG	112	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-211 (6")	LPG	68	10,55	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-211 (10")	LPG	68	10,55	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2637,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-212 (8")	LPG	65	10,55	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-213 (4")	LPG	68	10,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-214 (8")	BUTANO	65	10,55	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-215 (4")	LPG	65	11,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-215 (6")	LPG	65	11,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1687,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-216 (4")	LPG	60	11,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-217 (4")	LPG	37,8	11,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-217 (6")	LPG	37,8	11,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1687,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-218 (3")	LPG	60	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-218 (6")	LPG	60	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-219 (3")	PROPANO	37,8	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-219 (6")	PROPANO	37,8	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-220	PROPANO	38	10,12	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	506		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-221	LPG	111	10,34	400	Tubería >16" / >DN 400	4136	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-222	LPG	111	10,54	400	Tubería >16" / >DN 400	4216	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-223 (4")	LPG	107,3	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-224 (4")	LPG	37,8	10,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-224 (6")	LPG	37,8	10,55	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-225 (4")	LPG	37,8	10,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-23 (18")	LPG+NAFTA	132,22	19,3	450	Tubería >16" / >DN 400	8685	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-24 (6")	LPG+SH2+NAFTA	132,22	19,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2895	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-24 (8")	LPG+SH2+NAFTA	132,22	19,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3860	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-25 (6")	LPG+SH2+NAFTA	132,22	12,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1845	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-25 (8")	LPG+SH2+NAFTA	132,22	12,3	200	Tubería >16" / >DN 400	2460	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-251 (6")	VAPOR DE ALTA	206	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
G-252 (3")	CONDENSADO	155	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-253 (8")	VAPOR	148	5,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1040	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
G-254 (3")	CONDENSADO	148	5,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-255 (3")	VAPOR	148	5,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-26 (10")	LPG+SH2+NAFTA	138	9,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-262 (3")	AGUA REFRIGERACION	30	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-263 (3")	AGUA REFRIGERACION	37,8	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-264 (6")	AGUA REFRIGERACION	30	5,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-265 (6")	AGUA REFRIGERACION	37,8	5,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-266 (4")	AGUA REFRIGERACION	30	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-267 (4")	H2O	37,8	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-27 (12")	LPG+SH2	65,6	9,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2730	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-273 (8")	LPG	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-274 (4")	C3	60	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-275 (8")	C4	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-276 (4")	C5	60	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-28 (4")	LPG+SH3	37,8	9,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	910		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-28 (8")	LPG+SH3	37,8	9,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-3 (8")	LPG+SH2+NAFTA	139	17,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-33 (10")	NAFTA	232,2	9,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-33 (12")	NAFTA	232,2	9,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2730	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-33 (8")	NAFTA	232,2	9,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-35 (10")	LPG+NAFTA	170	9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-36 (8")	NAFTA	170	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-37	NAFTA	171	22	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-37 (4")	NAFTA	171	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-37 (6")	NAFTA	171	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-38 (4")	NAFTA	171	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-39	NAFTA	191	22	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-4	LPG+SH2+NAFTA	41	17,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

G-40 (6")	NAFTA	232	22,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3330	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-41 (4")	NAFTA	121,1	22,35	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2235	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-42 (3")	NAFTA	54,44	22,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1676,25	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-43 (3")	NAFTA	54,44	22,35	65	Tubería 2"/3"/ DN 50	1452,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-44 (6")	NAFTA	39	17,57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2635,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-45 (6")	LPG	37,8	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-5 (8")	LPG	40	17,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-6 (4")	LPG	37,7	17,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-6 (6")	LPG	37,7	17,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-7 TRAMO 3"	LPG+SH2	40	17,57	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1317,75	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-7 TRAMO 4"	LPG+SH2	40	17,57	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1757	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-7 TRAMO 6"	LPG+SH2	40	17,57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2635,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-70 (3")	FUEL-GAS	37,7	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-77 (4")	VAPOR DE ALTA	400	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
G-78 (18")	VAPOR	63	1,25	450	Tubería >16" / >DN 400	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-78 (30")	VAPOR	63	1,25	750	Tubería >16" / >DN 400	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-79 (4")	VAPOR	60	1,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	125		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-8 (3")	LPG+SH2	37,7	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-8 (6")	LPG+SH2	37,7	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-81 (4")	VAPOR	60	1,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	125		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-84 (3")	CONDENSADO	60	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-87 (3")	VAPOR	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
G-89 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
G-9	LPG+SH2+NAFTA	41	17,57	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5271	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-90 (4")	CONDENSADO	155	6,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-91 (3")	CONDENSADO	60	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-92 (3")	CONDENSADO	60	17,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1312,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-98 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (6")	GAS DE ANTORCHA	105	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-01 (6")	LPG	75	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-02 (3")	LPG	75	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NA-01 (8")	NAFTA	200	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-02 (6")	NAFTA	200	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VM-10 (3")	VAPOR DE MEDIA	260	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-10 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-11 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-12 (2 1/2")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	437,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-13 (2 1/2")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	437,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-14 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-15 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-16 (2 1/2")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	437,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-17 (2 1/2")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	437,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 28. Resultados Unidad de Gascón 1.

UNIDAD GASCON 2										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (°C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
BU-01	BUTANO	108	26,8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1340	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-02	BUTANO	38	26,8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1340	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-03 (4")	BUTANO	7	26,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-04 (3")	BUTANO	75	26,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2010	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-01 (4")	FUEL-GAS	75	10,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-01 (6")	FUEL-GAS	75	10,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1590	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-260	LPG	133	18,8	400	Tubería >16" / >DN 400	7520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-445 (4")	C-4	64	21,09	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2109	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-505 (3")	LPG	43	20,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1552,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-505 (4")	LPG	43	20,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2070	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-507 (4")	LPG	60	19,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1930	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-508	LPG	122	19,33	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	966,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-509	LPG	60	19,33	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	966,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-510 (3")	LPG	37,8	19,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1447,5		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
G-511 (8")	C-4	66	19,33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3866	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-512 (8")	LPG	64	19,33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3866	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-513	C-4	67	19,33	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	966,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-516 (8")	C-4	38	18,96	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3792	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-518 (4")	C-4	43,3	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-519 (3")	C-5	43,3	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-522 (3")	C-4	37,8	19,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-601 (6")	HIDROCARBURO	80	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-602 (10")	HIDROCARBURO	51	21,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-603 (6")	HIDROCARBURO	51	21,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-604 (8")		165	4,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-605 (8")	HIDROCARBURO	43,2	21,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-606 (8")	HIDROCARBURO	43	18,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-606 (6")	HIDROCARBURO	43,2	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-606 (8")	HIDROCARBURO	43,2	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-607 (6")	HIDROCARBURO	43,2	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-608 (4")	HIDROCARBURO	43,2	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-609 (4")	HIDROCARBURO	43,2	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-610 (4")	HIDROCARBURO	43,2	21,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-611 (6")		85	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-612 (3")	HIDROCARBURO	43,2	21,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1612,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-612 (4")	HIDROCARBURO	43,2	21,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-613 (4")	HIDROCARBURO	43,2	21,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-616 (4")	HIDROCARBURO	260	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-616 (6")	HIDROCARBURO	260	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-617 (4")	HIDROCARBURO	195	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-618 (4")	HIDROCARBURO	133,2	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-619 (12")	HIDROCARBURO	133,2	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-619 (20")	HIDROCARBURO	133,2	22	500	Tubería >16" / >DN 400	11000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-620 (20")	HIDROCARBURO	136,7	22	500	Tubería >16" / >DN 400	11000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-629 (3")	HIDROCARBURO	51	21,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1612,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-629 (4")	HIDROCARBURO	51	21,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-630 (3")	HIDROCARBURO	51	21,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1612,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-631 (4")	HIDROCARBURO	43,2	21,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-03 (8")	GAS DE ANTORCHA	165	4,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-03 (4")	LPG	75	31	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-04 (6")	LPG	80	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LPG-05	LPG	60	20	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-06 (4")	LPG	133	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
WR-01 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-02 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	55	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 29. Resultados Unidad de Gascón 2.

UNIDAD DE ISOMERIZACIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
ARL-01 (3")	AROMATICOS LIGEROS	96	12,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	930		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-01 (4")	AROMATICOS LIGEROS	96	12,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-02 (3")	AROMATICOS LIGEROS	50	12,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	930		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-02 (4")	AROMATICOS LIGEROS	50	12,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-03 (8")	AROMATICOS LIGEROS	96	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-04 (6")	AROMATICOS LIGEROS	96	12,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-05 (20")	AROMATICOS LIGEROS	96	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CB-01 (3")	CONDENSADO DE BAJA	141	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-02 (6")	CONDENSADO DE BAJA	141	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-03 (10")	CONDENSADO DE BAJA	141	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-50 (3")	CONDENSADO DE BAJA	146	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-51 (3")	CONDENSADO DE BAJA	143	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-50 (3")	FUEL-GAS	35	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-51 (3")	FUEL-GAS	35	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-223 (4")	LPG	107,3	10,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-224 (4")	LPG	100	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-472 (6")	ISOPENTANOS	205	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
G-473 (3")	ISOPENTANOS	191	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-474 (4")	ISOPENTANOS	155	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-700B (4")	ISOPENTANOS	60	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-707 (6")	AROMATICOS LIGEROS	96	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-707A (3")	AROMATICOS LIGEROS	96	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-707A (6")	AROMATICOS LIGEROS	96	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-707B (6")	AROMATICOS LIGEROS	96	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-707C (6")	AROMATICOS LIGEROS	96	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-708A (4")	AROMATICOS LIGEROS	96	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-709 (6")	AROMATICOS LIGEROS	120	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-710 (24")	AROMATICOS LIGEROS	140	14,5	600	Tubería >16" / >DN 400	8700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-710A (24")	AROMATICOS LIGEROS	140	14,5	600	Tubería >16" / >DN 400	8700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-710B (24")	AROMATICOS LIGEROS	140	14,5	600	Tubería >16" / >DN 400	8700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-711 (8")	AROMATICOS LIGEROS	116	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-712 (18")	NORMALPENTANOS	79	18	450	Tubería >16" / >DN 400	8100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-714 (30")	AROMATICOS LIGEROS	80	3,5	750	Tubería >16" / >DN 400	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-717 (10")	AROMATICOS LIGEROS	80	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-723 (6")	AROMATICOS LIGEROS	50	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-724 (4")	AROMATICOS LIGEROS	50	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-724 (6")	AROMATICOS LIGEROS	50	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-726 (8")	AROMATICOS LIGEROS	150	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
G-727 (4")	AROMATICOS LIGEROS	40	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G-728 (4")	AROMATICOS LIGEROS	40	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-50 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	40	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-50 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	40	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-500 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	65	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-501 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	65	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-501 (12")	GAS DE HIDROCARBUROS	65	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-51 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	40	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-52 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	81	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-50 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-500 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	82	1,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-52 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	190	0,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	30		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-53 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-54 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	240		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-55 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2812,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-55 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-56 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2812,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-56 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-57 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-57 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-58 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-59 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	53	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-60 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	53	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-61 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	1,2	100	Tubería >16" / >DN 400	120		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-62 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	190	1,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	120		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-65 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	66	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-67 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	120		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-70 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	240		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-71 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-73 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GV-ARCH (10")	GAS DE ANTORCHA	30	1,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (10")	GAS DE ANTORCHA	30	1,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-50 (4")	HIDRÓGENO	38	45,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-51 (4")	HIDRÓGENO	38	45,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-52 (4")	HIDRÓGENO	38	45,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HL-01 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	52	12,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1920	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-02 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	52	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-03 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	52	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-04 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	52	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-05 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	9,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	712,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-06 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	79	4,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1290	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-07 (16")	HIDROCARBUROS LIGEROS	89	4,3	400	Tubería >16" / >DN 400	1720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-07 (24")	HIDROCARBUROS LIGEROS	89	4,3	600	Tubería >16" / >DN 400	2580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-08 (16")	HIDROCARBUROS LIGEROS	85	4,3	400	Tubería >16" / >DN 400	1720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-08 (24")	HIDROCARBUROS LIGEROS	85	4,3	600	Tubería >16" / >DN 400	2580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-09 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	83	4,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	645		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-10 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	83	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-11 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	34	9,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	727,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-11 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	34	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-12 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	56	9,7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2910	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-13 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	57	9,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-13 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	57	9,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1455	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-13A (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	57	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-14 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	34	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-16 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	43	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-17 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	89	12,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	922,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-17 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	89	12,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1230	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-18 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	64	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-19 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	9,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	727,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-20 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	57	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-21 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	56	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-22 (20")	HIDROCARBUROS LIGEROS	64	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-22 (24")	HIDROCARBUROS LIGEROS	64	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-23 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	57	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-24 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	64	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-25 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	56	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-27 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	89	4,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	430		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-27 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	89	4,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	645		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-28 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	89	4,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	645		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-29 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-50 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-51 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-52 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	45	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-54 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	37,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2812,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-54 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-55 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-56 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-57 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	15,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-58 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-58 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	37,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-60 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	30	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-61 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	140	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-61 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	140	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-62 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	77	11,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-63 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	11,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-64 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-65 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	12,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	967,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-66 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	44	11,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	877,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-67 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	116	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-68 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	44	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-69 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	57	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-70 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-71 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	82	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-72 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	81	5,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	580		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-73 (14")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	6,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-74 (18")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	6,5	450	Tubería >16" / >DN 400	2925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-74 (24")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	6,5	600	Tubería >16" / >DN 400	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-75 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	6,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	487,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-76 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	8,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-76 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	100	8,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

HL-77 (14")	HIDROCARBUROS LIGEROS	81	5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-78 (14")	HIDROCARBUROS LIGEROS	81	5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-79 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-80 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-81 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	8,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	830		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-81 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	8,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1245	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-82 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	8,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1245	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-83 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	9,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	727,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-86 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-86 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-87 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	38	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-88 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-89 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-90 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	12,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	967,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HLH-50 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	45	45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-51 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	77	38	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-52 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	38	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-53 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	218	41	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-53 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	218	41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-54 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	250	41	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-54 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	250	41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-55 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDRÓGENO	267	38	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-51 (4")	HIDRÓGENO DE RECICLO	38	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-51 (6")	HIDRÓGENO DE RECICLO	38	37,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-51 (8")	HIDRÓGENO DE RECICLO	38	37,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-52 (6")	HIDRÓGENO DE RECICLO	38	37,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-53 (4")	HIDRÓGENO DE RECICLO	53	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-53 (6")	HIDRÓGENO DE RECICLO	53	45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-58 (4")	HIDRÓGENO DE RECICLO	53	37,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-60 (4")	HIDRÓGENO DE RECICLO	38	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
N-51 (3")	NITRÓGENO	25	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
NT-51 (4")	NEUTRALIZANTE	40	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NT-52 (4")	NEUTRALIZANTE	40	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VB-01 (10")	VAPOR DE BAJA	146	5,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1325	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-02 (16")	VAPOR DE BAJA	146	5,3	400	Tubería >16" / >DN 400	2120	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-03 (24")	VAPOR DE BAJA	146	5,3	600	Tubería >16" / >DN 400	3180	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-50 (10")	VAPOR DE BAJA	150	5,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1325	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-52 (18")	VAPOR DE BAJA	150	5,3	450	Tubería >16" / >DN 400	2385	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-53 (3")	VAPOR DE MEDIA	205	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-50 (3")	AGUA DE CALDERAS	110	28	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-50 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-50 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-500 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-501 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-502 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-503 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-51 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-52 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-53 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	39	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-60 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-61 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-61 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 30. Resultados Unidad de Isomerización.

UNIDAD MEROX-KEROSENO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
M3-1 (4")	KEROSENO	43	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-2 (4")	KEROSENO	43	9,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	940		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-3 (3")	KEROSENO	41	9,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	705		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-3 (4")	KEROSENO	43	9,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	940		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-4 (4")	KEROSENO	41	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-4 (6")	KEROSENO	41	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M3-5 (4")	KEROSENO	43,33	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-6 (4")	KEROSENO	41	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-7 (4")	KEROSENO	41	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-8 (4")	KEROSENO	41	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-9 (6")	KEROSENO	41	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M3-14 (6")	KEROSENO	41	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M3-16 (4")	KEROSENO	41	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-17 (3")	KEROSENO	87,8	9,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	712,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-18 (3")	KEROSENO	93,33	9,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	712,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-22 (3")	KEROSENO	41	9,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	712,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-24 (4")	KEROSENO	43	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-25 (6")	KEROSENO	41	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
M3-26 (4")	SOSA GASTADA	43	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-27 (6")	KEROSENO	43	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M3-28 (6")	KEROSENO	43	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M3-31 (3")	AGUA	60	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-34 (6")	KEROSENO	41	9,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M3-35 (6")	KEROSENO	41	9,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M3-38 (3")	NITRÓGENO	29,5	9,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	705		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M3-46 (3")	CATALIZADOR+AGUA+NH3	60	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 31. Resultados Unidad de Merox-Keroseno.

UNIDAD DE MEROX-LPG (AROMÁTICOS)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
M1-1 (4")	LPG	37,78	11,6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-1 (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-1A (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-2 (4")	LPG	37,78	11,6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-2 (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-3 (4")	LPG	37,78	11,6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-3 (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-4 (4")	LPG	37,78	11,6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-4 (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-4A (4")	LPG	37,78	11,6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-4A (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-5 (4")	LPG	37,78	11,6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-6 (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-6A (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-6B (6")	LPG	37,78	11,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-7 (4")	LPG	37,78	21,092	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2109,2	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-7 (6")	LPG	37,78	21,092	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3163,8	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-7B (6")	LPG	37,78	21,092	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3163,8	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-7C (3")	LPG	37,78	21,092	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1581,9	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-7C (6")	LPG	37,78	21,092	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3163,8	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-9 (3")	SOSA	37,78	11,6	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	870		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-10 (3")	SOSA	51,67	7,031	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	527,325		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-10 (4")	SOSA	51,67	7,031	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	703,1		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-11 (3")	SOSA	37,78	7,031	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	527,325		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-12 (4")	SOSA	37,78	7,031	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	703,1		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-13 (3")	SOSA	37,78	13,95	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1046,25		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
M1-21 (3")	SOSA	37,78	1,76	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	132		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-32 (3")	SOSA	37,78	14,41	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1080,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
M1-35 (4")	SOSA	37,78	2,11	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	211		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-36 (3")	LPG	37,78	14,41	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1080,75	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
M1-69 (3")	VAPOR DE BAJA	147,78	5,27	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	395,25		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-76 (6")	LPG	37,78	3,52	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	528		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-77 (4")	LPG	37,78	3,52	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	352		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-78 (4")	LPG	37,78	3,52	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	352		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-80 (4")	LPG	37,78	3,52	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	352		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-81 (3")	LPG	37,78	3,52	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	264		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-81 (4")	LPG	37,78	3,52	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	352		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M1-89 (3")	CONDENSADO	37,78	1,76	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	132		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 32. Resultados Unidad de Merox-LPG.

UNIDAD DE MSTDP										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
ARL-01 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	102	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-02 (6")	TOLUENO	45	38,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5805	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-03 (6")	TOLUENO	125	38,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5805	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-04 (8")	TOLUENO	121	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-05 (10")	TOLUENO	147	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-06 (8")	TOLUENO	184	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-07 (14")	TOLUENO	186	7,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-08 (8")	TOLUENO	184	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-09 (8")	TOLUENO	150	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-10 (6")	TOLUENO	148	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-11 (10")	BENCENO	123	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-12 (8")	BENCENO	40	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-13 (4")	BENCENO	40	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-14 (3")	BENCENO	40	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-15 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-16 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-17 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	186	27,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-18 (24")	TOLUENO	117	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-19 (10")	TOLUENO	100	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-20 (8")	TOLUENO	100	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-21 (6")	TOLUENO	100	6,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-22 (6")	TOLUENO	100	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-23 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	100	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-24 (10")	TOLUENO	446	41	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARL-25 (10")	PARAXILENO	164	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-26 (18")	PARAXILENO	164	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-27 (4")	PARAXILENO	164	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-28 (3")	PARAXILENO	164	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-29 (3")	PARAXILENO	164	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-30 (3")	PARAXILENO	40	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-31 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-32 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-33 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	164	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-33 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	164	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-35 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	184	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-36 (6")	TOLUENO	100	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-37 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-38 (6")	PARAXILENO	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-39 (4")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-45 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	154	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-46 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-47 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-48 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	5	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-48 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	5	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
B-01 (20")	BENCENO	92	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
B-02 (8")	BENCENO	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-03 (8")	BENCENO	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-04 (6")	BENCENO	60	6,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-05 (6")	BENCENO	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-07 (4")	BENCENO	94	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-08 (4")	BENCENO	94	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-09 (4")	BENCENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-10 (4")	BENCENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-11 (3")	BENCENO	40	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-15 (4")	BENCENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-02 (8")	CONDENSADO DE BAJA	120	5,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-03 (6")	CONDENSADO DE BAJA	120	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-04 (4")	CONDENSADO DE BAJA	120	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-05 (6")	CONDENSADO DE BAJA	120	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-06 (6")	CONDENSADO DE BAJA	120	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-07 (4")	CONDENSADO DE BAJA	120	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-01 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-02 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	151	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-03 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-04 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	151	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-05 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-06 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	151	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-07 (10")	CONDENSADO DE MEDIA	151	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-08 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	151	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FG-01 (4")	FUEL-GAS	40	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-02 (6")	FUEL-GAS	40	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-03 (3")	FUEL-GAS	40	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (8")	GAS DE ANTORCHA	187	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (8")	GAS DE ANTORCHA	185	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (10")	GAS DE ANTORCHA	211	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (8")	GAS DE ANTORCHA	211	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-08 (8")	GAS DE ANTORCHA	179	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-09 (4")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-12 (10")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-13 (12")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-14 (3")	GAS DE ANTORCHA	100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-001 (4")	TOLUENO	35	1,758	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	175,8		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-002 (3")	TOLUENO	57,22	56,948	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4271,1	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-002 (8")	TOLUENO	57,22	56,948	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	11389,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-003 (8")	TOLUENO	221,11	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-004 (3")	TOLUENO	221,11	44	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-005 (10")	TOLUENO	690,55	45,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11425	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-005 (6")	TOLUENO	690,55	45,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6855	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-005 (8")	TOLUENO	690,55	45,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9140	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-007 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS + HIDRÓGENO	365,56	40	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-008 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS + HIDRÓGENO	160	39	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-009 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS + HIDRÓGENO	140,56	38,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-010 (10")	AROMÁTICOS LIGEROS + HIDRÓGENO	41	38,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-010 (12")	AROMÁTICOS LIGEROS + HIDRÓGENO	41	38,6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11580	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-011 (10")	HIDRÓGENO	37,78	38,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-011 (3")	HIDRÓGENO	37,78	38,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2895	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-011 (8")	HIDRÓGENO	37,78	38,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7720	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-012 (6")	HIDRÓGENO	57,22	51,676	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7751,4	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-012 (8")	HIDRÓGENO	57,22	51,676	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10333,2	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-013 (6")	HIDRÓGENO	57,22	57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-015 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	37,78	38,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5790	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-016 (3")	AROMÁTICOS LIGEROS	37,78	50,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3807	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-017 (8")	AROMÁTICOS LIGEROS	70	56,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	11380	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-021 (6")	VENTEO REGENERACIÓN	37,78	15,12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2268	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
H-022 (3")	AIRE	37,78	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-023 (4")	AIRE	204,44	1,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	176		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-053 (3")	FUEL-GAS	93,33	5,27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	395,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-058 (4")	ACEITE		1,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	176		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-062 (3")	VAPOR DE BAJA	147,78	5,27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	395,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-062 (4")		147,78	5,27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	527		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-069 (3")	AIRE PARA REGENERACIÓN	37,78	17,58	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1318,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
H-072 (3")	ACEITE	43,3	1,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	132		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-073 (3")	ACEITE	43,3	1,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	132		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-301 (6")	AGUA	121,11	68,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10230	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
H-303 (6")	CONDENSADO	255	54,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8121	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-304 (4")	CONDENSADO	225	54,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5414	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-308 (4")	VAPOR DE ALTA	399	50,27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5027	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
H-309 (10")	VAPOR DE BAJA	62,78	1,76	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	440		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-309 (20")	VAPOR DE BAJA	62,78	1,76	500	Tubería >16" / >DN 400	880		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-310 (6")	CONDENSADO	60	1,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	264		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-311 (3")	CONDENSADO	60	1,76	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	88		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-320 (3")	AIRE	60	1,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	132		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-320 (4")	AIRE	60	1,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	176		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-323 (3")	VAPOR DE MEDIA	208,89	21,09	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1581,75	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
H-327 (4")	CONDENSADO	60	3,52	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	352		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-337 (6")	CONDENSADO	60	1,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	264		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-339 (10")	VAPOR DE BAJA	62,78	1,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	132		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-339 (20")	VAPOR DE BAJA	62,78	1,76	500	Tubería >16" / >DN 400	880		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-340 (3")	CONDENSADO	60	1,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	132		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
N-07 (4")	NITRÓGENO	25	5,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	570		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-254 (4")	BENCENO	226,67	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-256 (6")	TOLUENO	100	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-257	BENCENO	85	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-258 (8")	BENCENO	57	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-261 (6")	BENCENO	57	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

S-262 (4")	BENCENO	57	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-270	BENCENO	134	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-281 (4")	TOLUENO	80	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-7 (4")	TOLUENO	80	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-01 (4")	SULFOLANE	38	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-02 (3")	SULFOLANE	38	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-03 (3")	SULFOLANE	38	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-04 (3")	SULFOLANE	38	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-05 (4")	SULFOLANE	38	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-01 (14")	TOLUENO	145	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-02 (26")	TOLUENO	146	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-03 (6")	TOLUENO	145	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-04 (6")	TOLUENO	145	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-05 (6")	TOLUENO	145	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-06 (6")	TOLUENO	134	13,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1995	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-07 (6")	TOLUENO	107	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-08 (6")	TOLUENO	107	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-09 (6")	TOLUENO	40	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-10 (6")	TOLUENO	40	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-11 (4")	TOLUENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-13 (10")	TOLUENO	458	41	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-14 (4")	TOLUENO	25	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-15 (4")	TOLUENO	25	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-16 (3")	TOLUENO	107	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-16 (4")	TOLUENO	107	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-17 (3")	TOLUENO	107	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-18 (8")	TOLUENO	326	41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
VA-01 (8")	VAPOR DE ALTA	382	49	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-02 (14")	VAPOR DE ALTA	382	49	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	17150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-03 (10")	VAPOR DE ALTA	382	49	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12250	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (3")	VAPOR DE BAJA	147	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-02 (10")	VAPOR DE BAJA	147	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-03 (14")	VAPOR DE BAJA	220	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-04 (14")	VAPOR DE BAJA	147	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-05 (10")	VAPOR DE BAJA	147	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-07 (6")	VAPOR DE BAJA	120	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	825		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (10")	VAPOR DE MEDIA	209	22	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (10")	VAPOR DE MEDIA	209	22	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-03 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-06 (6")	VAPOR DE MEDIA	209	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-07 (14")	VAPOR DE MEDIA	209	22	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	7700	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-03 (6")	AGUA DE CALDERAS	211	28	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-04 (4")	AGUA DE CALDERAS	211	26	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-05 (8")	AGUA DE CALDERAS	211	28	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-01 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-02 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-03 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-04 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-05 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-14 (24")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	600	Tubería >16" / >DN 400	4200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-15 (24")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	600	Tubería >16" / >DN 400	4200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
XP-01 (3")	PARAXILENO	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 33. Resultados Unidad de MSTDP.

UNIDAD DE PAREX										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspexion	Observaciones	Agente y Periodicidad
PR-101 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-102 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-103 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-104 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-105 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-106 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-107 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-108 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-109 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-110 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-111 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-112 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-113 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-114 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-115 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-116 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-117 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-118 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-119 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-120 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-121 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-121 (4")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-122 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-122 (4")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-123 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-123 (4")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-124 (2 1\2")	ALIMENTACION DE PAREX	149	19,25	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1203,125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-125 (4")	HC AROMATICOS	177	19,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-125 (6")	HC AROMATICOS	177	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-125A (6")	HC AROMATICOS	177	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-126 (6")	HC AROMATICOS	177	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-126A (6")	HC AROMATICOS	177	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-127 (6")	HC AROMATICOS	174,6	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-127 (8")	HC AROMATICOS	174,6	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-127A (8")	HC AROMATICOS	174,6	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-128 (6")	HC AROMATICOS	149	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-128 (8")	HC AROMATICOS	149	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-128A (8")	HC AROMATICOS	149	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-135 (3")	XILENOS	176,8	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-136 (4")		93	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-137	XILENOS	40	5,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	275		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-140 (4")	XILENOS	177	12,57	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1257	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-141	XILENOS	177	22,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-142	XILENOS	178	36	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-144 (3")	PUESTA EN MARCHA	43,4	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-145 (4")		71	8,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	890		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-146	XILENOS	178	36	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-150	ALIMENTACION REFINADO	177	13,79	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	689,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-150 (4")	ALIMENTACION REFINADO	177	13,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1379	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-151 (4")	ALIMENTACION REFINADO	177	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-153 (3")	ALIMENTACION REFINADO	149	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-154 (12")	FONDO DE REFINADO	162,3	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-155 (24")	FONDO DE REFINADO	162,3	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-157 (3")	FONDO DE REFINADO	162,3	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-160	CABEZAS DE REFINADO	145	3,45	400	Tubería >16" / >DN 400	1380	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-160 (10")	CABEZAS DE REFINADO	145	3,45	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	862,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-160 (8")	CABEZAS DE REFINADO	145	3,45	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	690		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-161 (8")	CABEZAS DE REFINADO	93,4	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-162 (6")	CABEZAS DE REFINADO	95	3,45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	517,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-162 (4")	CABEZAS DE REFINADO	95	3,45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	345		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-162A (6")	CABEZAS DE REFINADO	95	3,45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	517,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-163 (4")	REFLUJO DE REFINADO	95	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-163 (6")	REFLUJO DE REFINADO	95	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-165 (4")	CABEZAS DE REFINADO	93,4	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-168 (3")	CABEZAS DE REFINADO	93,4	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-171	ALIMENTACION REFINADO	177	13	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	650		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-180	ALIMENTACION DE EXTRACTO	177	14,6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	730		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-180A (3")	ALIMENTACION DE EXTRACTO	177	14,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1095	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-180A (4")	ALIMENTACION DE EXTRACTO	177	14,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1460	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-180B (3")	ALIMENTACION DE EXTRACTO	177	14,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1095	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-181 (4")	ALIMENTACION DE EXTRACTO	149	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-183 (3")	ALIMENTACION DE EXTRACTO	177	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

PR-184 (10")	FONDOS DE EXTRACTO	162,4	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-185 (16")	FONDOS DE EXTRACTO	162,3	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-187 (3")	FONDOS DE EXTRACTO	162,3	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-190 (3")	CABEZAS DE EXTRACTO	121,2	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-190 (4")	CABEZAS DE EXTRACTO	121,2	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-191 (6")	CABEZAS DE EXTRACTO	80	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-192 (6")	CABEZAS DE EXTRACTO	80	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-193	CABEZAS DE EXTRACTO	80	6,2	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	310		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-195 (4")	CABEZAS DE EXTRACTO	104,5	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-198 (3")	CABEZAS DE EXTRACTO	104,5	22,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-210 (4")		14	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-211	DESORBENTE O BENZENO	177	12,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-214 (3")	DESORBENTE	37,8	7,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	551,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-223 (4")	DESORBENTE	132,3	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-224 (6")	DESORBENTE	132,3	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-225	DESORBENTE	155	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-228 (6")	DESORBENTE	121,2	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-229 (3")	DESORBENTE	76,7	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-235 (4")	BENZENO	98	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-237 (3")	DESORBENTE	149	22,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-237 (4")	DESORBENTE	149	22,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-245 (3")	DESORBENTE	149	19,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1447,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-246 (3")	DESORBENTE	149	19,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1447,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-249 (4")	DESORBENTE	174,6	19,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1930	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-250 (4")		37.8	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-252 (4")	DESORBENTE	174,6	22,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-256 (3")		149	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-259 (3")		149	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-264 (10")		149	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-265 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-276 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-277 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-278 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-279 (3")				75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-280 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-800A (3")		50	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-801 (3")		55	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-801A (3")		55	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-802 (3")		55	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-803 (3")		55	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-804 (3")	DESORBENTE	195	23	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-804 (4")	DESORBENTE	195	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-805 (3")	DESORBENTE	195	23	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-808 (4")	DESORBENTE	195	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-809 (3")		55	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-810 (4")	REFINADO	177	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-811 (3")	REFINADO	220	23	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1725	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-811 (4")	REFINADO	220	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-812 (3")	REFINADO	220	23	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1725	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-813 (4")	REFINADO	195	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-814 (3")		150	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-815 (10")		170	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-816 (4")	REFINADO	177	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-817 (6")		150	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-818 (3")		162,3	7,63	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	572,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-819 (3")		43,3	7,63	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	572,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-820	DESORBENTE	203	12,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821 (10")	DESORBENTE	203	12	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821A (4")	DESORBENTE	203	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821A (6")	DESORBENTE	203	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821B (4")	DESORBENTE	203	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821B (6")	DESORBENTE	203	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821C (10")	DESORBENTE	203	12	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821C (4")	DESORBENTE	203	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-821C (6")	DESORBENTE	203	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-822 (12")	DESORBENTE	230	12	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-823 (4")	DESORBENTE	203	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-824 (4")	DESORBENTE	183	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-830 (16")	DESORBENTE	203	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-830 (6")		203	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-831 (3")		176	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-836 (4")		203	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-848 (3")	DESORBENTE	150	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-851 (4")		220	3,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-858 (4")		220	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-862 (6")	DESORBENTE	200	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-863 (8")	DESORBENTE	200	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-863 (6")	DESORBENTE	200	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-865 (10")		200	5,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-866	DESORBENTE	200	9,1	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	455		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-867 (3")		230	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-869 (8")	XILENOS	155	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-869 (6")	XILENOS	155	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-870 (8")	XILENOS	155	14,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-870 (12")	XILENOS	155	14,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-877 (6")		145	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-878 (3")		80	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-600 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	29,5	5,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-600 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	29,5	5,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-601 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-601 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-602 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	29,5	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-603 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-628 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-629 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46,15	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-632 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-633 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46,15	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-600 (14")	GAS DE ANTORCHA	200	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
YR-601 (3")	GAS DE ANTORCHA	213	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-611 (10")	GAS DE ANTORCHA	177	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-612 (8")	GAS DE ANTORCHA	177	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-625 (8")	GAS DE ANTORCHA	204	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-632 (3")	GAS DE ANTORCHA	204	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-633 (8")	GAS DE ANTORCHA	204	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-634 (3")	GAS DE ANTORCHA	149	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-635 (3")	GAS DE ANTORCHA	149	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-636 (4")	GAS DE ANTORCHA	149	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-638 (3")	GAS DE ANTORCHA	204	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-803 (3")	GAS DE ANTORCHA	275	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-804 (4")	GAS DE ANTORCHA	177	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-805 (3")	GAS DE ANTORCHA	225	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-600 (6")	VAPOR DE MEDIA	209	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-600 (8")	VAPOR DE MEDIA	209	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-601 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-605 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-620 (6")	VAPOR DE BAJA	148	5,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-620 (8")	VAPOR DE BAJA	148	5,25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-630 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	158	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-630 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	158	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-650 (3")	CONDENSADO DE BAJA	135	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-650 (4")	CONDENSADO DE BAJA	135	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-801 (3")	CONDENSADO	195	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 34. Resultados Unidad de Parex.

UNIDAD DE PLATFORMING										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
FG-01 (6")	FUEL GAS	35	7	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-01B (4")	FUEL GAS	80	6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	600		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-01B (6")	FUEL GAS	80	6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-03 (6")	FUEL GAS	35	7	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-04 (4")	FUEL GAS	35	7	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (8")	GASES DE ANTORCHA	25	2,2	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	440		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (8")	GASES DE ANTORCHA	25	2,2	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	440		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (8")	GASES DE ANTORCHA	41	27	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	5400	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-04 (8")	GASES DE ANTORCHA	25	3,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAH-01 (20")	NAFTA + HIDROGENO	491	30	500	Tuberia >16" / >DN 400	15000	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-02 (20")	NAFTA + HIDROGENO	538	29,6	500	Tuberia >16" / >DN 400	14800	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-03 (24")	NAFTA + HIDROGENO	519	29,2	600	Tuberia >16" / >DN 400	17520	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-04 (24")	NAFTA + HIDROGENO	117	28	600	Tuberia >16" / >DN 400	16800	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-05 (24")	NAFTA + HIDROGENO	41	27,1	600	Tuberia >16" / >DN 400	16260	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-10002 (8")				200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-10003 (3")				75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-150 (6")	NAFTA PESADA + HIDRÓGENO	82	76	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	11400	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-151	NAFTA PESADA + HIDROGENO	434	67,22	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	20166	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-152	NAFTA PESADA + HIDROGENO	525	67,22	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	20166	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-153	NAFTA PESADA + HIDROGENO	434	67,22	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	20166	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-154	NAFTA PESADA + HIDROGENO	525	67,22	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	20166	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-155	NAFTA PESADA + HIDROGENO	439	67,22	400	Tuberia >16" / >DN 400	26888	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-156	NAFTA PESADA + HIDROGENO	505	67,22	400	Tuberia >16" / >DN 400	26888	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-157	CARGA PLAFORMING	478	67,22	400	Tuberia >16" / >DN 400	26888	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-158	CARGA PLAFORMING	504	67,24	400	Tuberia >16" / >DN 400	26896	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-159	EFLUENTE DEL REACTOR	493	60,33	400	Tuberia >16" / >DN 400	24132	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-160 (16")	EFLUENTE DEL REACTOR	116	58,6	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	23440	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-161 (16")	EFLUENTE DEL REACTOR	36	56,88	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	22752	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-162	HIDRÓGENO	65,56	58	400	Tuberia >16" / >DN 400	23200	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-163 (16")	HIDRÓGENO	72	68,94	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	27576	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-163 (12")	HIDRÓGENO	72	68,94	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	20682	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-163 (14")	HIDRÓGENO	72	68,94	350	Tuberia 12"/14"/ DN 300	24129	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-163 (3")	HIDRÓGENO	72	68,94	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	5170,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-163 (6")	HIDRÓGENO	72	68,94	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	10341	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-164 (4")	HIDRÓGENO	37,8	57,75	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	5775	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-165 (6")	HIDRÓGENO	37,8	0	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-166 (4")	HIDRÓGENO	37,8	15,75	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-167 (4")	VAPOR + HIDROGENO	37,8	1,75	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	175		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-167 (6")	VAPOR + HIDROGENO	37,8	1,75	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-168 (10")	HIDRÓGENO	49	70	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	17500	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-168 (6")	HIDRÓGENO	49	70	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	10500	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-168A(6")	HIDRÓGENO	49	70	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	10500	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-169 (3")	NAFTA	121,2	10,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	787,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-170 (6")	NAFTA + LPG	37,78	58	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	8700	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-170 (3")	NAFTA + LPG	37,78	58	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	4350	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-171A (6")	NAFTA + LPG	37,78	10,546	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-171B (6")	NAFTA + LPG	37,78	10,546	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-172 (8")	NAFTA + LPG	130	10,34	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	2068	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-173	LPG	80	10,34	400	Tuberia >16" / >DN 400	4136	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-173 (6")	LPG	80	10,34	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1551	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-174 (16")	LPG	37,78	10,34	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	4136	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-174 (6")	LPG	37,78	10,34	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1551	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-175 (8")	C3/C4/C5	37,78	10,34	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	2068	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-175 (10")	C3/C4/C5	37,78	10,34	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	2585	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-175 (12")	C3/C4/C5	37,78	10,34	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	3102	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-176 (8")	LPG	37,78	10,34	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	2068	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-176 (6")	LPG	37,78	10,34	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1551	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-177 (6")	LPG	54	10,68	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1602	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-178	LPG	37,78	10,34	50	Tuberia 2"/3"/ DN 50	517		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-179	LPG	37,78	18,27	400	Tuberia >16" / >DN 400	7308	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-179 (3")	LPG	37,78	18,631	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1397,325	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-179 (4")	LPG	37,78	18,631	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1863,1	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-180	PLATFORMADA	190	10,34	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	3102	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-181 (10")	PLATFORMADA	190	14,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3625	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-181A (6")	PLATFORMADA	190	14,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-181B (6")	PLATFORMADA	190	14,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-181C (6")	PLATFORMADA	190	14,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-181D (6")	PLATFORMADA	190	14,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-181E (6")	PLATFORMADA + LPG	190	14,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-182 (16")	PLATFORMADA	203,88	10,34	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	4136	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-182 (12")	PLATFORMADA	203,88	10,34	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	3102	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-182 (8")	PLATFORMADA	203,88	10,34	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	2068	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-183 (6")	PLATFORMADA	195,56	10,546	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-184 (6")	PLATFORMADA	153	10,3	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1545	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-184 (3")	PLATFORMADA	153	10,3	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	772,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-185 (3")	PLATFORMADA	121,11	10,546	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	790,95		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-191 (3")	HIDRÓGENO + NITRÓGENO	37,78	43,75	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	3281,25	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-218 (3")	CONDENSADO	121,2	30,38	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	2278,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-219 (10")	CONDENSADO	121,2	19,25	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	4812,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-220 (4")	CONDENSADO	212,4	25,2	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-221 (10")	VAPOR	209	22,75	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	5687,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-221 (8")	VAPOR	209	22,75	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4550	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-221A (6")	VAPOR	209	22,75	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3412,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-221B (6")	VAPOR	209	22,75	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3412,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-221C (4")	VAPOR	209	22,75	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2275	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-221C (6")	VAPOR	209	22,75	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3412,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-221D (6")	VAPOR	209	22,75	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3412,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-222 (8")	VAPOR	209	22,75	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4550	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-223 (6")	NAFTA DESULFURADA	204,6	17,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-224 (4")	VAPOR	388	50	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-224X (10")	NAFTA	388,1	50	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	12500	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-225 (6")	VAPOR	147,9	5,25	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	787,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-225A (8")	VAPOR	147,9	5,25	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-226 (36")	VAPOR	62,8	0	900	Tuberia >16" / >DN 400	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-227 (6")	CONDENSADO	60	0	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-228 (4")	CONDENSADO	60	0	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-228 (6")	CONDENSADO	60	0	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-229 (3")	CONDENSADO	60	7,35	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	551,25		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-233 (4")	VAPOR	62,2	0	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-238 (3")	CONDENSADO	60	3,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-240 (4")	CONDENSADO	62,8	3,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-241 (4")	VAPOR	62,8	0	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-249 (4")	FUEL GAS	37,8	5,25	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-251 (4")	NAFTA + HIDROGENO	37,8	5,25	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-253 (4")	NAFTA + HIDROGENO	37,8	5,25	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-255 (3")	PLATFORMADA	37,8	5,25	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	393,75		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-258 (4")	ACEITE	37,8	63,7	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	6370	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-268 (3")	VAPOR	209	21	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-274 (3")	AIRE	37,8	17,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1312,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-287 (6")	HIDROGENO	37,8	3,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-288 (8")	LPG	72,3	3,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-350 (3")	HIDRÓGENO + NITRÓGENO	65,6	43,75	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	3281,25	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-357 (3")	HIDRÓGENO	37,8	43,75	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	3281,25	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-358 (3")	HIDRÓGENO	37,8	43,75	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	3281,25	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-37 (10")	FONDO STRIPPER	78	8,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	2125	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-411 (3")				75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-412 (4")				100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-416 (3")				75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-417 (6")				150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-418 (6")				150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-46 (8")	GASES DE COMBUSTION A CHIMENEA	322	34	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	6800	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-500 (4")	VAPOR	212,4	25,2	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2520	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-501 (6")	VAPOR			150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-502 (4")	FUEL GAS			100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-502 (6")	FUEL GAS			150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-508 (4")	VAPOR			100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-509 (6")	CONDENSADO			150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-510 (6")	CONDENSADO			150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-511 (3")	VAPOR			75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (12")	VAPOR DE MEDIA	214	23,5	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	7050	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (8")	VAPOR DE MEDIA	218	23,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4700	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-03 (8")	VAPOR DE MEDIA	217	23,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4700	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-04 (6")	VAPOR DE MEDIA	205	22	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-01 (6")	AGUA DE CALDERAS	212	36	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	5400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-02 (4")	AGUA DE CALDERAS	121	40	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	4000	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-03 (3")	AGUA DE CALDERAS	121	40	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años

WC-04 (3")	AGUA DE CALDERAS	140	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-05 (3")	AGUA DE CALDERAS	180	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-06 (3")	AGUA DE CALDERAS	121	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-07 (3")	AGUA DE CALDERAS	140	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-08 (3")	AGUA DE CALDERAS	170	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-09 (4")	AGUA DE CALDERAS	176	40	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-15 (8")	AGUA DE CALDERAS	212	36	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 35. Resultados Unidad de Platforming.

UNIDAD DE SPLITER DE NAFTA										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. operación	Presión diseño	Diámetro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
DAR-97 (4")	DRENAJES AROMÁTICOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DAR-98 (3")	DRENAJES AROMÁTICOS	38	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FG-10 (4")	FUEL-GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (16")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-09 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-85 (3")	GAS DE ANTORCHA	148	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-98 (16")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NA-01 (8")	NAFTA	130	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-01 (24")	NAFTA LIGERA	104	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-02 (12")	NAFTA LIGERA	91	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-03 (6")	NAFTA LIGERA	104	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-04 (10")	NAFTA LIGERA	91	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-05 (6")	NAFTA LIGERA	91	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-06 (6")	NAFTA LIGERA	91	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-07 (4")	NAFTA LIGERA	91	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-07 (6")	NAFTA LIGERA	91	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-10 (3")	NAFTA LIGERA	91	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-35 (10")	NAFTA LIGERA	104	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-36 (10")	NAFTA LIGERA	104	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-37 (6")	NAFTA LIGERA	91	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-01 (14")	NAFTA PESADA	148	4,3	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1505	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-01 (16")	NAFTA PESADA	148	4,3	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-02 (6")	NAFTA PESADA	148	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-03 (6")	NAFTA PESADA	148	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-04 (3")	NAFTA PESADA	50	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-04 (6")	NAFTA PESADA	50	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-05 (8")	NAFTA PESADA	38	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-06 (10")	NAFTA PESADA	148	4,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-07 (10")	NAFTA PESADA	148	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-07 (6")	NAFTA PESADA	148	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-08 (12")	NAFTA PESADA	155	8,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2490	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-08 (24")	NAFTA PESADA	155	8,3	600	Tubería >16" / >DN 400	4980	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-08 (30")	NAFTA PESADA	155	8,3	750	Tubería >16" / >DN 400	6225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VB-06 (3")	VAPOR DE BAJA	143	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-01 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	9,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1395	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	9,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1395	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-96 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 36. Resultados Unidad de Spliter de Nafta.

UNIDAD DE SULFOLANE										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (°C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
ARL-01 (26")	AROMATICOS LIGEROS	121	3,9	650	Tubería >16" / >DN 400	2535	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-02 (26")	AROMATICOS LIGEROS	121	3,9	650	Tubería >16" / >DN 400	2535	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-03 (10")	AROMATICOS LIGEROS	120	3,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	975		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-04 (6")	AROMATICOS LIGEROS	120	4,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	660		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-04 (8")	AROMATICOS LIGEROS	120	4,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	880		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-05 (6")	AROMATICOS LIGEROS	120	13,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1995	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-06 (6")	AROMATICOS LIGEROS	120	13,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1995	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-07 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	15,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-08 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	15,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-15 (10")	AROMATICOS LIGEROS	205	14,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARL-15 (6")	AROMATICOS LIGEROS	205	14,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2220	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARL-17 (4")	AROMATICOS LIGEROS	205	14,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARL-18 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	14,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1480	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-19 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-21 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	14,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1480	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-22 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	9,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	940		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-23 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	11,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1130	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-24 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	11,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1130	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-25 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	11,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1130	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-26 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	11,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1130	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-34 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-36 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARL-37 (6")	AROMATICOS LIGEROS	120	13,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1995	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-38 (4")	AROMATICOS LIGEROS	120	9,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	940		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-01 (12")	AROMATICOS PESADOS	232	4,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARP-03 (12")	AROMATICOS PESADOS	232	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARP-04 (12")	AROMATICOS PESADOS	232	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
B-01 (20")	BENCENO	92	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
B-02 (8")	BENCENO	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-03 (8")	BENCENO	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-04 (6")	BENCENO	60	6,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	975		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-05 (6")	BENCENO	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-07 (4")	BENCENO	94	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-08 (4")	BENCENO	94	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-09 (4")	BENCENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-10 (4")	BENCENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
B-15 (4")	BENCENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-01 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	234	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-02 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	234	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-03 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	234	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-04 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	234	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-05 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	234	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-06 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	234	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
DAR-01 (6")	DRENAJES AROMÁTICOS	205	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-02 (8")	DRENAJES ACEITOSOS	209	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-01 (10")	EXTRACTO AROMATICO	167	10,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-02 (12")	EXTRACTO AROMATICO	210	4,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
EXA-02 (16")	EXTRACTO AROMATICO	210	4,3	400	Tubería >16" / >DN 400	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
EXA-03 (8")	EXTRACTO AROMATICO	210	8,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1620	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
EXA-04 (12")	EXTRACTO AROMATICO	204	3,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
EXA-05 (12")	EXTRACTO AROMATICO	204	3,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
EXA-09 (8")	EXTRACTO AROMATICO	177	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GRV-06 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-10 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	120	4,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	440		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-11 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	205	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (3")	GAS DE ANTORCHA	154	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (6")	GAS DE ANTORCHA	186	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (8")	GAS DE ANTORCHA	186	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (6")	GAS DE ANTORCHA	193	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (10")	GAS DE ANTORCHA	202	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (16")	GAS DE ANTORCHA	202	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-06 (6")	GAS DE ANTORCHA	144	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-07 (10")	GAS DE ANTORCHA	177	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-08 (8")	GAS DE ANTORCHA	380	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-09 (6")	GAS DE ANTORCHA	151	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-10 (12")	GAS DE ANTORCHA	246	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-11 (8")	GAS DE ANTORCHA	134	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-12 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-13 (6")	GAS DE ANTORCHA	149	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-16 (6")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-01 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	120	3,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	780		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-02 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	120	15,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-03 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	120	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-04 (16")	HIDROCARBUROS LIGEROS	120	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-04 (18")	HIDROCARBUROS LIGEROS	120	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HW-02 (8")	HIDROCARBUROS + AGUA	149	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HW-07 (3")	HIDROCARBUROS + AGUA	149	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

PDA-01 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-02 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-04 (8")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	5,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1060	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-05 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	16,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2460	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-06 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-08 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	16,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1230	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-10 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	205	14,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1480	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PDA-11 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-12 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	145	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-13 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	120	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RE-01 (6")	REFINADO	177	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RE-02 (3")	REFINADO	177	21,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1612,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RE-03 (3")	REFINADO	177	21,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1612,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-1 (24")	VAPORES DE PREFRACCIONADOR	126,67	3,515	600	Tubería >16" / >DN 400	2109	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-1 (8")	VAPORES DE PREFRACCIONADOR	126,67	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-10 (3")	REFINADO	43,33	9,632	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	722,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-10 (4")	REFINADO	43,33	9,632	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	963,2		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-10A	HIDROCARBUROS	50	9,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	960		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-10B (4")	REFINADO	70	9,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	960		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-10R (36")	REFINADO	70	9,6	750	Tubería >16" / >DN 400	7200	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-11 (12")	HIDROCARBUROS	182,22	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-11R (12")	HIDROCARBUROS	182,36	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-12 (4")	HIDROCARBUROS	182,22	7,242	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	724,2		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-12 (6")	HIDROCARBUROS	182,22	7,242	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1086,3	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-12 (8")	HIDROCARBUROS	182,22	7,242	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1448,4	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-12C (4")	HIDROCARBUROS	182,22	7,242	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	724,2		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-12C (6")	HIDROCARBUROS	182,22	7,242	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1086,3	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-12R (3")	HIDROCARBUROS	182,22	7,242	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	543,15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-13 (20")	HIDROCARBUROS	188	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-130 (4")	CONDENSADO	205,7	31,64	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3164	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-131 (4")	CONDENSADO	205,7	31,64	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3164	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-14 (3")	FONDO PREFRACCIONADOR	182,36	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-146 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-147 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-14R (4")		182,36	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-14R (6")		182,36	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-15	AROMATICOS PESADOS	90	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-150 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	30	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-151 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	37,8	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-152 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	30	5,6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1680	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-153 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1680	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-154 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	30	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-155 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-16 (6")	HIDROCARBUROS	37,78	8,788	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1318,2	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-163 (10")	CABEZA DEL STRIPPER	50	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-164 (3")	REFINADO		3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-165 (4")	REFINADO		3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-167 (10")	CABEZA COLUMNA DE RECUPERACION		3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-168 (4")	HIDROCARBUROS	37,78	8,788	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	878,8		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-17R (6")	HIDROCARBUROS	110	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-18 (8")	H.C. Y SULFOLANE	118,33	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-188 (4")	CONDENSADO	205,7	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-2	TOLUENO	65	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-20 (3")	CABEZA DEL STRIPPER	48,89	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-20 (6")	CABEZA DEL STRIPPER	48,89	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-22 (6")	H.C. Y SULFOLANE	48,89	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-24 (4")	SULFOLANE	82,22	8,015	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	801,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-25 (4")	RECICLO DE CABEZA DEL STRIPPER	48,89	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-25 (6")	RECICLO DE CABEZA DEL STRIPPER	48,89	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-250 (6")	TORRE DE ARCILLA	37,78	1,757	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	263,55		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-251 (3")	TORRE DE ARCILLA	37,8	27,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2047,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-251 (4")	TORRE DE ARCILLA	37,8	27,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2730	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-252 (4")	TORRE DE ARCILLA	171,25	22,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2275	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-253 (4")	TORRE DE ARCILLA	232	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-254 (12")	COLUMNA DE BENCENO	226,67	21,092	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6327,6	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-254 (4")	COLUMNA DE BENCENO	226,67	21,092	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2109,2	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-254 (6")	COLUMNA DE BENCENO	226,67	21,092	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3163,8	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-256 (4")	COLUMNA DE BENCENO	107,22	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-257 (20")	BENCENO + TOLUENO	90,56	3,515	500	Tubería >16" / >DN 400	1757,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-257 (3")	BENCENO + TOLUENO	90,56	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-257 (8")	BENCENO + TOLUENO	90,56	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-258 (4")	BENCENO + TOLUENO	65,56	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-258 (8")	BENCENO + TOLUENO	65,56	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-26 (3")	RECICLO DE CABEZA DEL STRIPPER	76,7	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-261 (4")	BENCENO + TOLUENO	65,56	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-261 (6")	BENCENO + TOLUENO	65,56	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-262 (3")	BENCENO + TOLUENO	65,56	7,031	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	527,325		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-262 (4")	BENCENO + TOLUENO	65,56	7,031	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	703,1		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-265 (4")	BENCENO	90,56	4,57	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	457		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-266 (3")	BENCENO	90,56	8,437	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	632,775		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-267 (3")	BENCENO	43,33	8,437	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	632,775		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-269 (12")	BENCENO + TOLUENO	132,22	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-269 (8")	BENCENO + TOLUENO	132,22	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-270 (20")	BENCENO + TOLUENO	137,78	3,515	500	Tubería >16" / >DN 400	1757,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-270 (36")	BENCENO + TOLUENO	137,78	3,515	650	Tubería >16" / >DN 400	2284,75	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-271 (6")	BENCENO + TOLUENO	132,22	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-272 (3")	BENCENO + TOLUENO	132,22	5,625	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-273	AROMATICOS	148	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-274	AROMATICOS	85	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-276	AROMATICOS	85	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-277	AROMATICOS	85	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-278 (3")	TOLUENO	93,33	7,734	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	580,05		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-278 (4")	TOLUENO	93,33	7,734	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	773,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-279 (3")	TOLUENO	93,33	7,734	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	580,05		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-27R (3")	RECICLO DE CABEZA DEL STRIPPER	49	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-27R (4")	RECICLO DE CABEZA DEL STRIPPER	49	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-280 (3")	TOLUENO	43,33	7,031	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	527,325		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-280 (6")	TOLUENO	43,33	7,031	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1054,65	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-281 (3")	TOLUENO	43,33	7,031	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	527,325		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-283 (12")	TOLUENO	165,56	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-283 (8")	TOLUENO	165,56	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-284 (18")	TOLUENO	171,11	3,515	400	Tubería >16" / >DN 400	1406	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-284 (24")	TOLUENO	171,11	3,515	600	Tubería >16" / >DN 400	2109	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-285 (4")	TOLUENO	165,56	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-286 (3")	TOLUENO	165,56	7,382	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	553,65		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-287 (3")	TOLUENO	165,56	7,382	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	553,65		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-288 (18")	XILENO	185	7,031	450	Tubería >16" / >DN 400	3163,95	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-288 (24")	XILENO	185	7,031	600	Tubería >16" / >DN 400	4218,6	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-288 (6")	XILENO	185	7,031	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1054,65	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-289 (10")	XILENO	176,67	7,031	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1757,75	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-289 (8")	XILENO	176,67	7,031	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1406,2	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-29	HIDROCARBUROS	49	10,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1070	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-290	XILENO	187	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-291 (8")	XILENO	176,67	8,929	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1785,8	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-292 (3")	XILENO	176,67	8,929	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	669,675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-293	ETIL-BENCENO	45	8,9	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	445		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-295 (10")	XILENO	200	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-295 (8")	XILENO	200	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-296 (8")	XILENO	200	9,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1900	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-297	XILENO	207	7	400	Tubería >16" / >DN 400	2800	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-298 (16")	AROMATICOS	219	7	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2800	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-299 (6")	AROMATICOS PESADOS	202	9,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1455	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-299A (6")	AROMATICOS PESADOS	202	9,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1455	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-299B (6")	AROMATICOS PESADOS	202	9,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1455	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-299C (6")	AROMATICOS PESADOS	202	9,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1455	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-299D (6")	AROMATICOS PESADOS	202	9,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1455	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-300	AROMATICOS PESADOS	210	7	400	Tubería >16" / >DN 400	2800	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-300 (8")	AROMATICOS PESADOS	210	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
S-305 (3")	ORTO-XILENO	93,33	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-31 (4")	AGUA DEL STRIPPER	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-310 (3")	AROMATICOS	43,3	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-32 (3")	AGUA DEL STRIPPER	48,89	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-339 (3")	FUEL GAS	37,8	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-339 (6")	FUEL GAS	37,8	5,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-349 (6")	VAPOR DE ALTA	204,6	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-355 (3")	CONDENSADO	148	30,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2280	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-356 (3")	CONDENSADO	148	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-357 (10")	VAPOR DE BAJA	158	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-357 (12")	VAPOR DE BAJA	158	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-357 (3")	VAPOR DE BAJA	158	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-358 (10")	VAPOR DE BAJA	158	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-358 (6")	VAPOR DE BAJA	158	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-359 (3")	CONDENSADO	158	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-366 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

S-367 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	280		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-368 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-369 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-370 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	30	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-371 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	46	5,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-381 (6")	TORRE DE ARCILLA		3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-382 (16")	XILENO	170	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-384 (4")	BENCENO		3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-4 (10")	HIDROCARBUROS	65,56	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-40 (10")	FONDO DEL STRIPPER	148,89	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-40 (12")	FONDO DEL STRIPPER	148,89	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-41	XILENO	174	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-43 (8")	SULFOLANE	177	3,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	660		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-44 (18")	CABEZA DEL RECUPERADOR DEL DISOLVENTE	82,22	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-44 (26")	CABEZA DEL RECUPERADOR DEL DISOLVENTE	82,22	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-44 (6")	CABEZA DEL RECUPERADOR DEL DISOLVENTE	82,22	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-46 (3")	CABEZA DEL RECUPERADOR DEL DISOLVENTE	37,78	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-46 (4")	CABEZA DEL RECUPERADOR DEL DISOLVENTE	37,78	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-482 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-492 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-493 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-5 (4")	HIDROCARBUROS	65,56	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-5 (6")	HIDROCARBUROS	65,56	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-5 (8")	HIDROCARBUROS	65,56	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-6 (4")	HIDROCARBUROS	65,56	5,484	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	548,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-61 (3")	DISOLVENTE DILUIDO	146,11	11,952	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	896,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-62 (3")	DISOLVENTE DILUIDO	146,11	11,952	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	896,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-62 (4")	DISOLVENTE DILUIDO	146,11	11,952	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1195,2	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-62 (8")	DISOLVENTE DILUIDO	146,11	11,952	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2390,4	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-63 (3")	DISOLVENTE DILUIDO	146,11	11,952	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	896,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-65 (3")	DISOLVENTE DILUIDO	93,33	11,952	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	896,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-66 (3")	DISOLVENTE DILUIDO	48,89	11,952	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	896,4		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-67 (4")	DISOLVENTE DILUIDO	146,11	11,952	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1195,2	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-67 (6")	DISOLVENTE DILUIDO	146,11	11,952	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1792,8	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-69	AGUA + SULFOLANE	122	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-7 (4")	HIDROCARBUROS	65,56	10,968	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1096,8	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-74	DISOLVENTE	85	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-75	DISOLVENTE	75	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-76	DISOLVENTE	75	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-8 (3")	SULFOLANE	98,89	8,015	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	601,125		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-88A (3")	SOLVENTE	37,8	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-9 (3")	H.C. Y SULFOLANE	48,89	8,015	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	601,125		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-9 (6")	H.C. Y SULFOLANE	48,89	8,015	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1202,25	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
S-90 (3")	SOLVENTE	37,8	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-91 (3")	SOLVENTE	37,8	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-92 (3")	H2O + NAFTA	48,9	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-93 (3")	H2O + NAFTA	49	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-001 (6")	SULFOLANE	37	22,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3412,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-002 (6")	SULFOLANE	37	22,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3412,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-003 (6")	SULFOLANE	37	22,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3412,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-004 (6")	SULFOLANE	37	22,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3412,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-005 (6")	SULFOLANE	171	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-006 (6")	SULFOLANE	232	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-007 (6")	SULFOLANE	107,3	2,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-008 (6")	SULFOLANE	107,3	2,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-009 (6")	SULFOLANE	232	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-01 (3")	SULFOLANE	60	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-010 (6")	SULFOLANE	37	22,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3412,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-011 (6")	SULFOLANE	107,3	2,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-02 (10")	SULFOLANE	177	12	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-02 (8")	SULFOLANE	177	12	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-03 (10")	SULFOLANE	177	12	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-04 (10")	SULFOLANE	167	12	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-05 (8")	SULFOLANE	204	3,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	780		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-08 (8")	SULFOLANE	177	12	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-10 (8")	SULFOLANE	204	3,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	780		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-12 (3")	SULFOLANE	120	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-13 (14")	SULFOLANE	204	21,9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	7665	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-14 (14")	SULFOLANE	204	3,9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-15 (12")	SULFOLANE	204	3,9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-16 (20")	SULFOLANE	204	3,9	500	Tubería >16" / >DN 400	1950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-17 (8")	SULFOLANE	204	21,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SU-19 (3")	SULFOLANE	204	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-22 (3")	SULFOLANE	152	4,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	307,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-25 (8")	SULFOLANE	177	21,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4380	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-26 (4")	SULFOLANE	177	21,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2190	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-27 (3")	SULFOLANE	177	21,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1642,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-288	SULFOLANE	192	7	400	Tubería >16" / >DN 400	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SU-29 (3")	SULFOLANE	60	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-32 (3")	SULFOLANE	60	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-33 (3")	SULFOLANE	60	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-34 (3")	SULFOLANE	177	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SU-36 (6")	SULFOLANE	177	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-01 (14")	TOLUENO	145	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-02 (26")	TOLUENO	146	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-03 (6")	TOLUENO	145	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-04 (6")	TOLUENO	145	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-05 (6")	TOLUENO	145	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-06 (6")	TOLUENO	134	13,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1995	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-07 (6")	TOLUENO	107	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-08 (6")	TOLUENO	107	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-09 (6")	TOLUENO	40	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-10 (6")	TOLUENO	40	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-11 (4")	TOLUENO	40	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-13 (10")	TOLUENO	458	41	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-14 (4")	TOLUENO	25	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-15 (4")	TOLUENO	25	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-16 (3")	TOLUENO	107	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-17 (3")	TOLUENO	107	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-18 (8")	TOLUENO	326	41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
VA-01 (3")	VAPOR DE ALTA	230	17,92	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1344	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (6")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (3")	VAPOR DE MEDIA	234	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-01 (8")	VAPOR DE MEDIA	234	21,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4220	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (8")	VAPOR DE MEDIA	234	21,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4220	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-03 (6")	VAPOR DE MEDIA	234	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-01 (4")	AGUA	151	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
W-01 (6")	AGUA	151	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
W-02 (12")	AGUA	152	3,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1170	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-03 (3")	AGUA	120	4,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	330		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-01 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	100	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	100	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-03 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	100	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-04 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	100	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-01 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 37. Resultados Unidad de Sulfolane.

UNIDAD DE UNIFINING										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (°C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
C-221 (6")	CRUDO	150	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-02 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-98 (16")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	400	Tubería ≥16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-01 (4")	HIDRÓGENO	105	40	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-02 (4")	HIDRÓGENO	104	36,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3690	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-03 (4")	HIDRÓGENO	104	36,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3690	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-04 (6")	HIDRÓGENO	35	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-05 (6")	HIDRÓGENO	35	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-06 (6")	HIDRÓGENO	35	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-08 (6")	HIDRÓGENO	35	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-09 (6")	HIDRÓGENO	35	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NA-01 (8")	NAFTA	105	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-01 (10")	NAFTA	105	5,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-02 (10")	NAFTA	105	62,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	15625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-03 (10")	NAFTA	105	62,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	15625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-04 (8")	NAFTA	105	62,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	12500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

NA-07 (6")	NAFTA	30	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-08 (6")	NAFTA	30	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-10 (6")	NAFTA	105	62,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-11 (6")	NAFTA	105	62,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-12 (8")	NAFTA	35	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-13 (8")	NAFTA	73,4	18,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3740	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-14 (8")	NAFTA	130	17,4	20	Tubería 8"/9"/ DN 200	348		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-15 (8")	NAFTA	35	22	20	Tubería 8"/9"/ DN 200	440		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-16 (8")	NAFTA	180	17,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3480	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-17 (6")	NAFTA	33	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-18 (3")	NAFTA	33	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-19 (6")	NAFTA	105	62,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-20 (6")	NAFTA	180	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-21 (3")	NAFTA	180	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-22 (10")	NAFTA	170	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-01 (8")	NAFTA + HIDROGENO	104	36,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-02 (8")	NAFTA + HIDROGENO	104	36,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-03 (8")	NAFTA + HIDROGENO	224	36,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-04 (10")	NAFTA + HIDROGENO	272	36	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-05 (10")	NAFTA + HIDROGENO	322	33,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-06 (8")	NAFTA + HIDROGENO	248	33,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-07 (8")	NAFTA + HIDROGENO	163	33,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-08 (10")	NAFTA + HIDROGENO	117	32	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-09 (10")	NAFTA + HIDROGENO	83,5	31,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAL-01 (24")	NAFTA LIGERA	108	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-01 (8")	NAFTA LIGERA	108	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-02 (12")	NAFTA LIGERA	100	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-02 (4")	NAFTA LIGERA	100	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-04 (6")	NAFTA LIGERA	108	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-05 (6")	NAFTA LIGERA	108	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-01 (6")	NAFTA LIGERA	30	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-02 (10")	NAFTA	154,44	29,88	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7470	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-02 (8")	NAFTA	154,44	29,88	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5976	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-03 (3")	NAFTA	154,44	40,848	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3063,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-03 (6")	NAFTA	154,44	40,848	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6127,2	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-03 (8")	NAFTA	154,44	40,848	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8169,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-04 (8")	NAFTA	244,44	36,911	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7382,2	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-05 (10")	NAFTA+H2	272	36	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-05 (6")	NAFTA+H2	272	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-06 (10")	NAFTA+H2	320	36	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-06 (6")	NAFTA+H2	320	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-06 (8")	NAFTA+H2	320	36	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-07 (10")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	323	33,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-07 (14")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	323	33,4	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	11690	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-09 (8")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	246,12	33,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6660	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-10 (6")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	223,9	31,64	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4746	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-10 (8")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	223,9	31,64	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6328	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-11 (8")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	163	33,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-12 (8")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	37,78	29,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-13 (6")	HIDROGENO	35	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-14 (3")	HIDROGENO	35	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-15 (4")	HIDROGENO	105	40	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-16 (6")	HIDROGENO	37,78	29,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4485	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-17 (4")	HIDROGENO	37,78	14,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1430	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-18 (6")	HIDROGENO	37,78	29,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4485	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1A (6")	NAFTA LIGERA	30	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-23 (4")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	37,78	29,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2990	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-23 (6")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	37,78	29,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4485	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-24 (6")	NAFTA PESDA	35	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-24 (8")	NAFTA PESDA	35	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-25 (6")	NAFTA PESDA	167,72	15,117	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2267,55	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-26 (8")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	131	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-27 (4")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	37,78	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-27 (6")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	37,78	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-28 (4")	NAFTA LIGERA	33	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-29 (6")	NAFTA LIGERA	33	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-30 (3")	NAFTA LIGERA	33	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-33 (14")	HIDROCARBUROS+HIDROGENO	233,88	14	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-34 (14")	NAFTA DESULFURADA	233,88	19,334	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6766,9	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-34 (6")	NAFTA DESULFURADA	233,88	19,334	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2900,1	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-34A (6")	NAFTA DESULFURADA	233,88	19,334	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2900,1	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-34B (6")	NAFTA DESULFURADA	233,88	19,334	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2900,1	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-34C (6")	NAFTA DESULFURADA	233,88	19,334	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2900,1	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-34D (6")	NAFTA DESULFURADA	233,88	19,334	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2900,1	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-35 (10")	NAFTA DESULFURADA	236,67	19,334	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4833,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-35 (14")	NAFTA DESULFURADA	236,67	19,334	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5800,2	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-35 (6")	NAFTA DESULFURADA	236,67	19,334	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2900,1	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-36 (10")	NAFTA PESADA	214	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-37 (10")	NAFTA PESADA	170	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-80 (4")	HIDRÓGENO	65,56	29,88	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2988	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-81 (3")	HIDRÓGENO	57,22	2,11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	158,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-82 (3")	HIDRÓGENO	57,22	2,11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	158,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-83 (8")	NAFTA+LPG+SH2	130,5	2,11	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	422		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 38. Resultados Unidad de Unifining.

5.2. Planta de Combustibles:

UNIDAD DE AGUAS ÁCIDAS										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspection	Observaciones	Agente y Periodicidad
GSH-01 (3")	GAS SULFHÍDRICO	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-02 (3")	GAS SULFHÍDRICO	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (3")	GAS DE ANTORCHA	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (3")	GAS DE ANTORCHA	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-01 (4")	AGUAS ÁCIDAS	38	6,33	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	633		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-02 (3")	AGUAS ÁCIDAS	38	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-101 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-102 (3")	AGUAS ÁCIDAS	43	10,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-103 (3")	AGUAS ÁCIDAS	38	10,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-104 (6")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1590	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-105 (8")	AGUAS ÁCIDAS	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-106 (8")	AGUAS ÁCIDAS	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-107 (6")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-108 (6")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-109 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-110 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1020	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-111 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-112 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-101 (4")		49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-103 (4")		49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-01 (4")	AGUAS RESIDUALES	37,78	4,22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	422		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-02 (3")	AGUAS RESIDUALES	37,78	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-02A (3")	AGUAS RESIDUALES	37,78	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-03 (3")	AGUAS RESIDUALES	110	4,22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	316,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-04 (6")	CABEZA STRIPPER	115,56	4,22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	633		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-04 (8")	CABEZA STRIPPER	115,56	4,22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	844		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-05 (3")	CABEZA STRIPPER	54,44	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-05A (3")	CABEZA STRIPPER	54,44	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-08 (4")	FONDO STRIPPER	121,11	4,22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	422		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-09 (3")	FONDO STRIPPER	54,44	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-09 (4")	FONDO STRIPPER	54,44	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

YN-11 (3")	VENTEO	54,44	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-14 (6")	VAPOR CAUSTICO	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-15 (6")	VAPOR CAUSTICO	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-22-A (3")	AGUA	29,44	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-35 (4")	VAPOR	147,78	5,27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	527		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-35 (6")	VAPOR	147,78	5,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	790,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-40 (4")	CABEZA STRIPPER	37,78	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YN-49 (4")	CAUSTICO NEUTRALIZADO	60	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 39. Resultados Unidad de Aguas Ácidas.

UNIDAD DE AMINA 1										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (°C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AMP-201 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-202 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-203 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-204 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-205 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-206 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-207 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-208 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-212 (3")	AMINA POBRE	215	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-213 (6")	AMINA POBRE	79	19,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2973	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-201 (10")	AMINA RICA	44	14,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-202 (10")	AMINA RICA	44	4,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-203 (10")	AMINA RICA	44	6,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-204 (10")	AMINA RICA	44	4,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-205 (10")	AMINA RICA	44	6,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-206 (4")	AMINA RICA	44	6,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-207 (7")	AMINA RICA	44	4,5	175	Tubería 6"/7"/ DN 150	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-210 (8")	AMINA RICA	88	5,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-211 (8")	AMINA RICA	88	5,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DA-203 (3")	DRENAJES ÁCIDOS	44	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DA-204 (3")	DRENAJES ÁCIDOS	44	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-201 (6")	GAS DE HIDROCARBURO	49	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-202 (6")	GAS DE HIDROCARBURO	31	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-203 (6")	GAS DE HIDROCARBURO	49	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-206 (6")	GAS DE HIDROCARBURO	49	8,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-201 (8")	GAS DE ANTORCHA	44	4,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-206 (2 1/2")	GAS DE ANTORCHA	44	4,5	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	281,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-209 (8")	GAS DE ANTORCHA	44	4,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-219 (8")	GAS DE ANTORCHA	44	4,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-222 (4")	GAS DE ANTORCHA	40	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-224 (6")	GAS DE ANTORCHA	40	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-1 (6")	FUEL-GAS	39	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
Q-10 (6")		45	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-10 (8")		45	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-11 (6")	AMINA POBRE	49	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-12		45	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-14 (6")	AMINA POBRE	124	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-14 (10")	AMINA POBRE	124	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-15 (10")	AMINA POBRE	125	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-15	AMINA POBRE	125	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-16 (10")	AMINA POBRE	125	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-17	AMINA POBRE	56	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-17 (6")	AMINA POBRE	56	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-18 (4")	AMINA POBRE	64	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-18 (6")	AMINA POBRE	64	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-18	AMINA POBRE	64	20	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-19	AMINA POBRE	39	20	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-19 (6")	AMINA POBRE	39	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-19 (8")	AMINA POBRE	39	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-2 (6")	FUEL-GAS	37,8	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
Q-24 (3")	FUEL-GAS	37,8	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
Q-29 (3")	AMINA RICA	40	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-3 (4")	FUEL-GAS	37,8	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
Q-54 (12")		147,9	5,25	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-55 (3")		131,2	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-55 (4")		131,2	5,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-62 (4")			3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-63 (6")			3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-7 (6")	AMINA RICA	44	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-7 (4")	AMINA RICA	44	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-78 (4")	FUEL-GAS	37,8	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
Q-78 (6")	FUEL-GAS	37,8	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
Q-8 (8")	AMINA RICA	115	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-82 (3")				50	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-9 (4")	AMINA RICA	111	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-9	AMINA RICA	111	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-X1 (6")						0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-X5 (6")						0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-X6 (6")						0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-001 (4")	SOSA	25	23,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2360	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-002 (4")	SOSA	25	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-003(4")	SOSA	25	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-004(3")	SOSA	25	23,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-005 (3")	SOSA	25	23,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-006(3")	SOSA	25	23,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-007 (4")	SOSA	25	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-008 (4")	SOSA	25	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-009 (4")	SOSA	25	23,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2360	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-010 (3")	SOSA	25	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-011 (3")	SOSA	25	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-012 (3")	SOSA	25	23,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-013 (3")	SOSA	25	23,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-015 (3")	SOSA	25	23,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-001 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-002 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-003 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-004 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-005 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-006 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-007 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-009 (3")	AMINAS	25	7,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	585		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDP-010 (3")	AMINAS	25	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VB-201 (3")	VAPOR DE BAJA	148	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 40. Resultados Unidad de Aguas Amina 1.

UNIDAD DE AZUFRE 1										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
1A1a (6")		48,89	0,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
3A2a (10")		65,56	0,49	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	122,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
3A2a (3")		65,56	0,49	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	36,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
3A2b (6")		147,22	3,52	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-01 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	40	1,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-01 (12")	GAS SULFHÍDRICO	176	1,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	330		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-02 (12")	GAS SULFHÍDRICO	218	1,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	330		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
Q-8168 (12")				300	Tubería 12"/14"/ DN 300	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
QX-01 (12")				300	Tubería 12"/14"/ DN 300	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 41. Resultados Unidad de Azufre 1.

UNIDAD DE AZUFRE 2										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AC-01 (10")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,05	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-02 (10")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,05	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-04 (4")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-06 (8")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-07 (8")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-301 (4")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-301 (6")	AIRE DE COMBUSTION	208	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-302 (4")	AIRE DE COMBUSTION	120	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-303 (5")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,06	125	Tubería 4"/5"/ DN 100	132,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-304 (5")	AIRE DE COMBUSTION	94	1,06	125	Tubería 4"/5"/ DN 100	132,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-305 (4")	AIRE DE COMBUSTION	120	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-01 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-301 (12")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	148	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-302 (12")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	148	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-01 (10")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-01 (8")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-02 (8")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-03 (6")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-03 (8")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-04 (8")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-05 (12")	GAS SULFHÍDRICO	177	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-06 (14")	GAS SULFHÍDRICO	232	1,05	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	367,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-07 (12")	GAS SULFHÍDRICO	160	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-08 (14")	GAS SULFHÍDRICO	204	1,05	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	367,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-09 (12")	GAS SULFHÍDRICO	132	8,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-10 (14")	GAS SULFHÍDRICO	193	11,05	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3867,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-301 (12")	GAS SULFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-302 (14")	GAS SULFHÍDRICO	235	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-303 (14")	GAS SULFHÍDRICO	230	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-304 (12")	GAS SULFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (3")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVR-01 (12")	GASES RESIDUALES	132	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
O-001 (3")	OXIGENO			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
O-002 (10")	OXIGENO			250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-01 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	177	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-01 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	177	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-02 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	160	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-02 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	160	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-03 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	132	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-03 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	132	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-04 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	140	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-04 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	140	6,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-05 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	132	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-05 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	132	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-301 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-01 (14")	VAPOR DE AZUFRE	308	1,05	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	367,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-02 (14")	VAPOR DE AZUFRE	226	1,05	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	367,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-03 (14")	VAPOR DE AZUFRE	316	1,05	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	367,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-04 (14")	VAPOR DE AZUFRE	198	1,05	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	367,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-01 (3")	VAPOR DE ALTA	400	46	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-02 (3")	VAPOR DE ALTA	340	46	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-05 (4")	VAPOR DE BAJA	126	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-06 (3")	VAPOR DE BAJA	126	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-06 (4")	VAPOR DE BAJA	126	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-301 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-01 (3")	AGUAS ACIDAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-01 (3")	AGUA DE CALDERAS	120	60	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-12 (4")	AGUA DE CALDERAS	210	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-13 (3")	AGUA DE CALDERAS	210	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-14 (4")	AGUA DE CALDERAS	210	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-01 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-02 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	46	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-301 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-302 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 42. Resultados Unidad de Azufre 2.

UNIDAD DE AZUFRE 3										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AC-01 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1,05	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-02 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1,05	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-04 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-06 (8")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-401 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-401 (6")	AIRE DE COMBUSTIÓN	208	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-402 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	120	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-403 (5")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1,06	125	Tubería 4"/5"/ DN 100	132,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-404 (5")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1,06	125	Tubería 4"/5"/ DN 100	132,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-405 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	120	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AI-01 (2")	AIRE DE INSTRUMENTACIÓN	20	8,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	425		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-01 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-02 (2")	CONDENSADO DE BAJA	126	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-03 (2")	CONDENSADO DE BAJA	120	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-05 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-06 (2")	CONDENSADO DE BAJA	120	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-01 (2")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FG-01 (2")	FUEL-GAS	35	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-02 (2")	FUEL-GAS	35	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-03 (2")	FUEL-GAS	35	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-05 (2")	FUEL-GAS	35	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-401 (12")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	148	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-402 (12")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	148	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-01 (10")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-01 (8")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-02 (8")	GAS SULFHÍDRICO	38	1,05	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-05 (12")	GAS SULFHÍDRICO	177	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-06 (14")	GAS SULFHÍDRICO	232	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-07 (12")	GAS SULFHÍDRICO	160	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-08 (14")	GAS SULFHÍDRICO	204	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-09 (12")	GAS SULFHÍDRICO	132	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-10 (14")	GAS SULFHÍDRICO	193	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-401 (12")	GAS SULFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-402 (14")	GAS SULFHÍDRICO	235	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-403 (14")	GAS SULFHÍDRICO	230	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-404 (12")	GAS SULFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (3")	GAS SULFHÍDRICO	38	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVR-01 (12")	GASES RESIDUALES	132	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVR-01 (6")	GASES RESIDUALES	132	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HE-01 (4")	HEXANO	30	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HE-02 (4")	HEXANO	30	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HE-03 (4")	HEXANO	30	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HE-HP-01 (3")	HEXANO-HEPTANO	30	8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HP-01 (3")	HEPTANO	30	8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HP-02 (4")	HEPTANO	30	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HP-03 (3")	HEPTANO	30	8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
N-01 (2")	NITRÓGENO	20	17	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
N-02 (2")	NITRÓGENO	20	17	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
O-01 (2")	OXÍGENO	20	5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
O-02 (3")	OXÍGENO	20	5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-01 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	177	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-01 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	177	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-02 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	160	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-02 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	160	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-03 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	138	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-03 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	138	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-04 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	138	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-04 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	138	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-05 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	138	1,05	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-05 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	138	1,05	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	157,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-06 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	138	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-06 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	138	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-07 (2")	AZUFRE LÍQUIDO	200	1,05	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	52,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-07 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	200	1,05	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	52,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-08 (2")	AZUFRE LÍQUIDO	138	6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-08 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	138	6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-401 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-01 (14")	VAPOR DE AZUFRE	308	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-02 (14")	VAPOR DE AZUFRE	226	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-03 (14")	VAPOR DE AZUFRE	316	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-04 (14")	VAPOR DE AZUFRE	198	1,05	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-01 (3")	VAPOR DE ALTA	250	49	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-03 (2")	VAPOR DE BAJA	147	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-04 (2")	VAPOR DE BAJA	147	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-05 (4")	VAPOR DE BAJA	126	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-06 (4")	VAPOR DE BAJA	126	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-401 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-01 (6")	VAPOR DE MEDIA	210	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-01 (3")	AGUAS ÁCIDAS	38	5,3	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	265		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-02 (2")	AGUAS ÁCIDAS	38	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-01 (3")	AGUAS DE CALDERAS	110	35	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-02 (2")	AGUAS DE CALDERAS	110	35	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-03 (2")	AGUAS DE CALDERAS	110	21	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-04 (2")	AGUAS DE CALDERAS	110	35	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-05 (2")	AGUAS DE CALDERAS	110	5,3	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	265		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-06 (2")	AGUAS DE CALDERAS	110	35	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-07 (2")	AGUAS DE CALDERAS	110	35	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-08 (2")	AGUAS DE CALDERAS	110	25	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-10 (4")	AGUAS DE CALDERAS	210	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-11 (3")	AGUAS DE CALDERAS	210	25	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-13 (4")	AGUAS DE CALDERAS	210	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-01 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-02 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	45	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-05 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-05 (6")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (6")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-09 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-10 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	45	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-401 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-402 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 43. Resultados Unidad de Azufre 3.

UNIDAD DE CRUDO I										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
C-1 (10")	CRUDO	26,67	28,123	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7030,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-1 (12")	CRUDO	26,67	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-10 (12")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10 (3")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109,225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10 (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-101 (6")	FONDO	51,7	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-102 (6")	FONDO	51,7	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-103 (3")	GAS-OIL PESADO	60	10,546	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	790,95		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-103 (4")	GAS-OIL PESADO	60	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-10A (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10B (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10C (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10D (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10E (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10F (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10G (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10H (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10J (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10K (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10L (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10M (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10P (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10Q (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10R (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-10S (6")	CRUDO DESALADO	254,44	28,123	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218,45	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-11 (18")	CRUDO	371,11	3,515	450	Tubería >16" / >DN 400	1581,75	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-11 (24")	CRUDO	371,11	3,515	600	Tubería >16" / >DN 400	2109	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-11 (6")	CRUDO	371,11	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-11 (8")	CRUDO	371,11	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-111 (4")	FUEL-GAS	37,8	5,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-111 (6")	FUEL-GAS	37,8	5,28	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	792		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-111A (4")	FUEL-GAS	37,8	5,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-111B (4")	FUEL-GAS	37,8	5,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-111B (6")	FUEL-GAS	37,8	5,28	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	792		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-118 (3")	VAPOR	208,9	21,11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1583,25	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-118A (3")	VAPOR	208,9	21,11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1583,25	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-118B (3")	VAPOR	208,9	21,11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1583,25	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-119 (6")	RESIDUO	147,9	5,28	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	792		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-119 (6")	GAS-OIL PESADO	60	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-12 (16")	VAPORES DE GASOLINA	135	3,515	400	Tubería >16" / >DN 400	1406	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-12 (34")	VAPORES DE GASOLINA	135	3,515	850	Tubería >16" / >DN 400	2987,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-120 (4")	GAS-OIL PESADO	147,9	5,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-121 (4")	GAS-OIL LIGERO	147,9	5,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-122 (4")	KEROSENO	147,9	5,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-123 (3")	KERONAFTA	147,9	5,28	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	396		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-13 (20")	VAPORES DE GASOLINA	110	3,515	500	Tubería >16" / >DN 400	1757,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-13 (26")	VAPORES DE GASOLINA	110	3,515	600	Tubería >16" / >DN 400	2109	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-13 (8")	VAPORES DE GASOLINA	110	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-132 (3")	AGUA	37,8	5,28	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	396		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-138 (4")	FONDO	254,6	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-14 (20")	VAPORES DE CABEZA	65,5	3,515	500	Tubería >16" / >DN 400	1757,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-14 (4")	VAPORES DE CABEZA	65,5	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-141 (3")	KEROSENO	129,5	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-142 (4")	CRUDO	18,35	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-144 (12")	CRUDO	37,8	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-15 (16")	GASOLINA	65,5	3,515	400	Tubería =16" / >DN 400	1406	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-15 (6")	GASOLINA	65,5	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-16 (12")	GASOLINA	37,78	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-16 (4")	GASOLINA	37,78	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-165 (10")	VACIADO RAPIDO DESALADO	79,5	10,56	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2640	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-166 (10")	RESIDUO	79,5	17,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-167 (10")	RESIDUO	79,5	45	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-17 (10")	GASOLINA	37,78	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-17A (10")	GASOLINA	37,78	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-17A (4")	GASOLINA	37,78	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-18	GASOLINA	66	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-19 (10")	GASOLINA	66	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-19 (8")	GASOLINA	66	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-2 (10")	CRUDO + AGUA	85	28,123	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7030,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-2 (12")	CRUDO + AGUA	85	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-20 (3")	AGUA DESALADA	65,6	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-20 (4")	AGUA DESALADA	65,6	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-200	VAPORES DE GASOLINA	65,56	4,215	400	Tubería >16" / >DN 400	1686	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-200 (6")	VAPORES DE GASOLINA	65,56	4,215	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	632,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-200 (8")	VAPORES DE GASOLINA	65,56	4,215	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	843		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-201	VAPORES DE GASOLINA	37,78	4,215	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1264,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

C-202 (8")	VAPORES DE GASOLINA	65,56	4,215	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	843		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-202 (4")	VAPORES DE GASOLINA	65,56	4,215	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-202 (6")	VAPORES DE GASOLINA	65,56	4,215	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	632,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-203 (8")	GASOLINA	37,78	4,215	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	843		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-203 (6")	GASOLINA	37,78	4,215	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	632,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-204 (4")	CARGA A ESTABILIZADORA	37,78	5,98	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	598		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-206	GASOLINA	37,78	9,843	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	492,15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-212 (3")		43,33	10,84	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	813		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-215 (12")	NAFTA LIGERA	137,78	4,22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1266	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-216 (16")	NAFTA LIGERA	143,33	4,22	400	Tubería >16" / >DN 400	1688	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-216 (24")	NAFTA LIGERA	143,33	4,22	400	Tubería >16" / >DN 400	1688	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-217 (12")	NAFTA LIGERA	154,44	4,22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1266	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-217 (10")	NAFTA LIGERA	154,44	4,22	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1055	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-218 (14")	NAFTA LIGERA	160	4,22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1266	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-218 (20")	NAFTA LIGERA	160	4,22	500	Tubería >16" / >DN 400	2110	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-219 (8")	NAFTA LIGERA	154,44	4,22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	844		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-220 (6")	NAFTA LIGERA	154,44	6,328	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	949,2		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-220 (4")	NAFTA LIGERA	154,44	6,328	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	632,8		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-220 (8")	NAFTA LIGERA	154,44	6,328	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1265,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-221 (6")	NAFTA LIGERA	154,44	7,382	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1107,3	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-221 (4")	NAFTA LIGERA	154,44	7,382	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	738,2		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-223 (10")	GASOLINA LIGERA	118,33	9,843	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2460,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-223 (8")	GASOLINA LIGERA	118,33	9,843	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1968,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-224 (12")	GASOLINA LIGERA	123,88	9,843	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2952,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-225 (6")	GASOLINA LIGERA	123,88	9,843	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1476,45	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-226 (3")	GASOLINA LIGERA	71,11	9,843	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	738,225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-227 (3")	GASOLINA LIGERA	37,78	9,843	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	738,225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-228 (10")	RESIDUO	201,67	17,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-228 (6")	RESIDUO	201,67	17,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-229 (6")	KEROSENO	146,11	7,382	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1107,3	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-22A (4")		29,5	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-23 (3")	AGUA DESALADA	29,5	28,123	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109,225	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-234 (8")	NAFTA	37,8	4,22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	844		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-236 (6")	NAFTA LIGERA	37,8	10,56	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1584	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-237 (4")	NAFTA LIGERA	37,8	10,56	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1056	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-237 (6")	NAFTA LIGERA	37,8	10,56	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1584	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-23A (3")	AGUA DESALADA	29,5	28,123	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109,225	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-23B (3")	AGUA DESALADA	29,5	28,123	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109,225	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-24 (3")	AGUA DESALADA	101,75	28,123	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109,225	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-240 (3")	FONDO SPLITTER CON VAPOR	209,05	21,11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1583,25	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-240A (6")	FONDO SPLITTER CON VAPOR	209,05	21,11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3166,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-241 (3")	CONDENSADO	147,22	5,28	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	396		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-241 (4")	CONDENSADO	147,22	5,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-246 (3")	LSR	29,46	5,63	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	422,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-247 (3")	LSR	46,14	5,63	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	422,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-25 (3")	AGUA	37,8	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-253 (12")	GASOLINA	65,6	4,22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1266	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-253 (8")	GASOLINA	65,6	5,63	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1126	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-254 (6")	GASOLINA	37,8	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-26 (10")	GASOLINA	37,8	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-26 (8")	GASOLINA	37,8	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-27 (6")	GASOLINA	37,8	10,546	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-27 (4")	GASOLINA	37,8	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-28 (6")	GASOLINA	68	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-29 (8")	GASOLINA	116	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-3 (12")	CRUDO	90,56	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-3 (8")	CRUDO	90,56	28,123	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5624,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-31 (8")	NAFTA PESADA	193,33	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-31 (3")	NAFTA PESADA	193,33	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-31 (4")	NAFTA PESADA	193,33	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-31 (6")	NAFTA PESADA	193,33	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-32 (10")	VAPORES DE NAFTA PESADA	193,33	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-33 (6")	NAFTA PESADA	182,22	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-34 (4")	NAFTA PESADA	182,22	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-34 (2,5 ")	NAFTA PESADA	182,22	10,546	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	659,125		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-34 (6")	NAFTA PESADA	182,22	10,546	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-34A (4")	NAFTA PESADA	182,22	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-35 (4")	NAFTA PESADA	65,56	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-35 (6")	NAFTA PESADA	65,56	10,546	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-35A (4")	EXTRACCION DE NAFTA	65,56	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-35B (4")	EXTRACCION DE NAFTA	65,56	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-35C (4")	EXTRACCION DE NAFTA	65,56	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-35D (4")	EXTRACCION DE NAFTA	65,56	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-4 (12")	CRUDO + AGUA	104,44	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-40 (10")	KEROSENO	226,67	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-40 (3")	KEROSENO	226,67	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-40 (4")	KEROSENO	226,67	3,515	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	351,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-40 (8")	KEROSENO	226,67	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-41 (10")	KEROSENO	226,67	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-42 (8")	KEROSENO	226,67	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-42 (6")	KEROSENO	226,67	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-43 (6")	KEROSENO	226,67	8,085	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1212,75	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-43 (4")	KEROSENO	226,67	8,085	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	808,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-44 (6")	KEROSENO	215,56	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-45 (6")	KEROSENO	215,56	17,577	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2636,55	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-45 (3")	KEROSENO	215,56	17,577	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1318,275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-45 (4")	KEROSENO	215,56	17,577	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1757,7	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-46	KEROSENO	108	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-46 (6")	KEROSENO	108	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-46A (4")	KEROSENO	108	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-48 (3")	KEROSENO	43,33	17,577	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1318,275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-48 (4")	KEROSENO	43,33	17,577	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1757,7	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-5 (10")	CRUDO + AGUA	120,44	28,123	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7030,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-5 (12")	CRUDO + AGUA	120,44	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-50 (3")	KEROSENO	43,36	11,26	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	844,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-51 (3")	KEROSENO	124	14,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1055,25	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-51 (4")	KEROSENO	124	14,07	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1407	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-52 (8")	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-52 (14")	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-52 (20")	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	500	Tubería >16" / >DN 400	1757,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-52 (6")	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-53 (10")	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-54	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	400	Tubería >16" / >DN 400	1406	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-54 (14")	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-54 (16")	GAS-OIL LIGERO	265,55	3,515	400	Tubería >16" / >DN 400	1406	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-55	GAS-OIL LIGERO	265,55	7,382	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2214,6	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-56	GAS-OIL LIGERO	113,88	7,382	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2214,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-56 (10")	GAS-OIL LIGERO	113,88	7,382	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1845,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-57 (8")	GAS-OIL LIGERO	254,44	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-57 (6")	GAS-OIL LIGERO	254,44	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-58 (4")	GAS-OIL LIGERO	254,44	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-58 (6")	GAS-OIL LIGERO	254,44	10,546	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-59 (6")	GAS-OIL LIGERO	118,33	10,546	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-6 (10")	CRUDO DESALADO	129,44	17,577	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4394,25	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-6 (12")	CRUDO DESALADO	129,44	17,577	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5273,1	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-60 (6")	GAS-OIL LIGERO	60	10,546	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-60A (4")	GAS-OIL LIGERO	60	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-60B (4")	GAS-OIL LIGERO	60	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-61 (3")	GAS-OIL LIGERO	60	10,546	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	790,95		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-61 (6")	GAS-OIL LIGERO	60	10,546	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1581,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-63 (4")	GAS-OIL LIGERO	60	10,546	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1054,6	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-66 (8")	GAS-OIL PESADO	304,44	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-66 (6")	GAS-OIL PESADO	304,44	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-67 (10")	GAS-OIL PESADO	304,44	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-68 (8")	GAS-OIL PESADO	293,33	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-68 (6")	GAS-OIL PESADO	293,33	3,515	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-69 (6")	GAS-OIL PESADO	293,33	9,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1371	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-69 (3")	GAS-OIL PESADO	293,33	9,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	685,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-69 (4")	GAS-OIL PESADO	293,33	9,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	914		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-7 (10")	CRUDO DESALADO	129,44	28,123	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7030,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-7 (12")	CRUDO DESALADO	129,44	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-70 (6")	GAS-OIL PESADO	157,22	9,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1371	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-71 (3")	GAS-OIL PESADO	104,44	9,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	685,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-71 (6")	GAS-OIL PESADO	104,44	9,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1371	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

C-73 (4")	GAS-OIL PESADO	60	9,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	914		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-73 (6")	GAS-OIL PESADO	60	9,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1371	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-74 (4")	GAS-OIL PESADO	60	10,56	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1056	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-75	RESIDUO	357,22	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-76 (10")	RESIDUO	357,22	17,577	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4394,25	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-76 (8")	RESIDUO	357,22	17,577	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3515,4	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-77 (10")	RESIDUO	240,7	17,577	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4394,25	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-78 (10")	RESIDUO	204,44	17,577	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4394,25	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-78 (6")	RESIDUO	204,44	17,577	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2636,55	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-79 (10")	RESIDUO	79,44	17,577	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4394,25	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-79 (6")	RESIDUO	79,44	17,577	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2636,55	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-79 (8")	RESIDUO	79,44	17,577	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3515,4	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-8 (12")	CRUDO DESALADO	146,11	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-81 (4")	RESIDUO	204,44	17,577	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1757,7	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-81 (6")	RESIDUO	204,44	17,577	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2636,55	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-82 (3")	RESIDUO	107,22	17,577	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1318,275	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-82 (4")	RESIDUO	107,22	17,577	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1757,7	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-82 (6")	RESIDUO	107,22	17,577	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2636,55	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-83 (3")	AGUA CRUDA	129,5	17,577	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1318,275	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-9 (12")	CRUDO DESALADO	210	28,123	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436,9	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-92 (10")	CONDENSADO	79,5	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-92 (12")	CONDENSADO	79,5	3,515	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1054,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-93 (10")	DESALADO	52,3	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-93 (8")	DESALADO	52,3	3,515	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	703		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-94 (3")	CONDENSADO	52,3	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-95 (10")	FUEL-OIL	79,5	3,515	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	878,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-96 (3")	FONDO	121,2	3,515	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	263,625		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-300A (6")	CRUDO	37,8	17,59	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2638,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-300B (10")	CRUDO	37,8	17,59	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4397,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-300C (10")	CRUDO	37,8	17,59	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4397,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-310 (10")	CRUDO	48,89	11,96	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2990	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-312 (18")	CRUDO	48,89	11,96	450	Tubería >16" / >DN 400	5382	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-315 (6")	CRUDO	107,22	19,35	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2902,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-316 (4")	CRUDO	121,11	14,07	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1407	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-317 (4")	REFLUJO	121,11	14,07	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1407	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-318 (3")	CRUDO	121,11	35,19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2639,25	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-319 (3")	CRUDO	121,11	14,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1055,25	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-319 (4")	CRUDO	121,11	14,07	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1407	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-320 (4")	LPG	121,11	14,07	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1407	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C-321 (3")	CRUDO	304,44	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-322 (3")	CRUDO	304,44	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-323 (3")	CRUDO	193,33	8,02	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	601,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
C-552 (4")	CRUDO	315,56	28,15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2815	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-100 (12")	CRUDO	143,33	32,02	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9606	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-101 (12")	CRUDO	193,33	32,02	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9606	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-101 (6")	GAS-OIL LIGERO	271,11	14,99	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2248,33	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-102 (6")	GAS-OIL LIGERO	271,11	14,99	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2248,33	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-103 (6")	GAS-OIL LIGERO	271,11	14,99	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2248,33	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-104 (6")	GAS-OIL LIGERO	221,11	14,99	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2248,33	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-105 (6")	GAS-OIL LIGERO	221,11	18,51	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2776,10	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-106 (6")	GAS-OIL LIGERO	221,11	18,51	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2776,10	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-107 (4")	GAS-OIL LIGERO	121,11	14,99	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1498,88	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-107 (6")	GAS-OIL LIGERO	121,11	14,99	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2248,33	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-901 (8")	TOLUENO	62,22	16,19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3237,03	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-902 (4")	TOLUENO	43,33	16,19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1618,51	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-903 (4")	TOLUENO	62,22	16,19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1618,51	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-904 (6")	TOLUENO	43,33	16,19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2427,77	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-905 (3")	TOLUENO	43,33	20,90	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1567,49	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-908 (6")	TOLUENO	237,78	16,19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2427,77	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
X-1 (3")	XILENO	46,11	35,19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2638,88	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
X-1 (4")	XILENO	48,89	35,19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3518,51	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 44. Resultados Unidad de Crudo 1.

UNIDAD DE HDS-1										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diámetro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
AMP-400 (3")	AMINA POBRE	50	21,41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1605,75	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-401 (3")	AMINA POBRE	50	21,41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1605,75	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-402 (3")	AMINA POBRE	50	21,41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1605,75	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-403 (3")	AMINA POBRE	50	39,16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2937	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-404 (3")	AMINA POBRE	50	39,16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2937	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-405 (3")	AMINA POBRE	50	39,16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2937	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-406 (3")	AMINA POBRE	50	39,16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2937	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-407 (3")	AMINA POBRE	50	21,41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1605,75	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-241 (4")		147	6,12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-400 (4")	FUEL-GAS	143	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-402 (4")	FUEL-GAS	143	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-403 (8")	FUEL-GAS	36	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-404 (3")	FUEL-GAS	32	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-406 (3")	FUEL-GAS	35	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-301 (4")	GAS-OIL LIGERO	131	17,34	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1734	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GRV-500 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-504 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-400 (12")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1224	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-402 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-406 (10")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1020	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-414 (12")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1224	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-419 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-420 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-424 (3")	GAS DE ANTORCHA	35	6,83	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	512,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-425 (3")	GAS DE ANTORCHA	32	6,83	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	512,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-426 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-427 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-431 (3")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	306		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-440 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	4,08	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-713 (8")	GAS DE ANTORCHA			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-0401 (3")	HIDROGENO	40	33,65	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2523,75	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-0702 (10")	HIDROGENO			250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-0703 (10")	HIDROGENO			250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-0704 (3")	HIDROGENO			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-0704 (6")	HIDROGENO			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-1201 (6")	HIDROGENO	34	45,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6825	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-1201A (4")	HIDROGENO	34	45,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4550	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-1201A (6")	HIDROGENO	34	45,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6825	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HG-102 (8")	HIDROCARBUROS + HIDROGENO	37	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HL-0400 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	32	6,83	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	512,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-0100 (10")	LINEAS DE PRODUCTO	370	35	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8750	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0101 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	37	33,65	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6730	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0103 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	85	33,65	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5047,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0104 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	25	4,08	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	204		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-0105 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	25	4,08	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	306		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-0106 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	40	33,65	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5047,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0508 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	273	66	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6600	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0508 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	273	66	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	13200	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0510 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	246	16,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2415	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0512 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	110	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-0513 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0514 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0518 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	209	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-0545 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	50	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-0570 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	399,2	42,18	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-0570 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	399,2	42,18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4218	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1003 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	160	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1004 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	43	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1005 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	110	10,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1040	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1012 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	43	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1012 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	43	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1019 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	43	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

HQ-1020 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	480	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1025 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	32	6,83	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	683		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1028 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1190	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1029 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1785	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1030 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	227	4,08	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1031 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	55	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HQ-1032 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	380	20,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3090	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1034 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	300	70	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1201 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	280	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1201 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	280	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1201A (4")	LINEAS DE PRODUCTO	280	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1202 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	280	66	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1202A (6")	LINEAS DE PRODUCTO	280	66	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1202B (6")	LINEAS DE PRODUCTO	280	66	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1203 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	273	66	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1204 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	273	66	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	13200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1205 (10")	LINEAS DE PRODUCTO	362	66	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	16500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1205 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	362	66	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1206 (12")	LINEAS DE PRODUCTO	382	43	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	12900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1206 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	382	43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1207 (12")	LINEAS DE PRODUCTO	388	43	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	12900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1208 (10")	LINEAS DE PRODUCTO	304	32	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1209 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	304	32	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1210 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	300	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1211 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	304	32	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1212 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	382	48	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1213 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1213A (6")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1214 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1215 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1216 (10")	LINEAS DE PRODUCTO	150	6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1217 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1217 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1217 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1218 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	40	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1219 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	300	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1219 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	300	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1220 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	306	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1220A (4")	LINEAS DE PRODUCTO	306	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1220B (4")	LINEAS DE PRODUCTO	306	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1220C (4")	LINEAS DE PRODUCTO	306	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1220C (6")	LINEAS DE PRODUCTO	306	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1221 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1222 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1222A (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1222B (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1222C (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1222D (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1222E (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1222F (3")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	885		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1222F (4")	LINEAS DE PRODUCTO	230	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1223 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	77	42	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1224 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	200	42	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1225 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	362	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1226 (2 1/2")	LINEAS DE PRODUCTO	304	32	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1227 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1228 (2 1/2")	LINEAS DE PRODUCTO	150	6	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1230 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HQ-1231 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HQ-1232 (2 1/2")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1233 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1235 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1236 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1238 (10")	LINEAS DE PRODUCTO	292	10,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1239 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1239 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1240 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1242 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1242 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1243 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1243A (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1243A (8")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1243B (8")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1244 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1244 (8")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1245 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1245A (4")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1245A (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1245B (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1245C (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1245D (6")	LINEAS DE PRODUCTO	292	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1246 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	38	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1247 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	40	10,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	817,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1250 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1251 (3")	LINEAS DE PRODUCTO	40	10,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	780		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1253 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1254 (6")	LINEAS DE PRODUCTO	38	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1255 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	362	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1256 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	362	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1257 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	362	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1258 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	77	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1259 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1260 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	40	32	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HR-403 (6")	HIDROGENO RECICLO	85	33,65	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5047,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-404 (4")	HIDROGENO RECICLO	32	21,41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2141	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-405 (4")	HIDROGENO RECICLO	25	21,41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2141	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-406 (8")	HIDROGENO RECICLO	31	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-407 (8")	HIDROGENO RECICLO	37	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-408 (8")	HIDROGENO RECICLO	32	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-409 (8")	HIDROGENO RECICLO	36	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-411 (8")	HIDROGENO RECICLO	37	33,65	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6730	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-412 (6")	HIDROGENO RECICLO	81	33,65	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5047,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-413 (6")	HIDROGENO RECICLO	188	32,63	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4894,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-414 (3")	HIDROGENO RECICLO	37	21,41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1605,75	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-417 (8")	HIDROGENO RECICLO	32	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-418 (4")	HIDROGENO RECICLO	36	33,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-419 (6")	HIDROGENO RECICLO	37	33,65	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5047,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-421 (3")	HIDROGENO RECICLO	85	33,65	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2523,75	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-01 (6")	KERONAFTA	43	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-400 (6")	NAFTA	97	7,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-401 (6")	NAFTA	143	18,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2814	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-402 (4")	NAFTA	43	18,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1876	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-403 (8")	NAFTA	143	7,55	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1510	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-404 (6")	NAFTA	143	40,38	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6057	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-404 (8")	NAFTA	143	40,38	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8076	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-405 (8")	NAFTA	143	40,38	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8076	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-406 (6")	NAFTA	143	40,38	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6057	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-407 (6")	NAFTA	143	40,38	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6057	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-408 (3")	NAFTA	143	40,38	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3028,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-409 (3")	NAFTA	143	40,38	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3028,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-410 (3")	NAFTA	143	40,38	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3028,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-411 (4")	NAFTA	143	40,38	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4038	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-411 (6")	NAFTA	143	40,38	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6057	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-412 (4")	NAFTA	143	40,38	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4038	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-413 (4")	NAFTA	143	32,53	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3253	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-414 (6")	NAFTA	190	23,86	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3579	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-415 (6")	NAFTA	32	21,62	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3243	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-416 (3")	NAFTA	32	21,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1621,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-417 (3")	NAFTA	32	35,69	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2676,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-418 (3")	NAFTA	32	35,69	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2676,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-423 (4")	NAFTA	32	21,62	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2162	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-424 (4")	NAFTA	32	13,87	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1387	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-425 (6")	NAFTA	152	13,87	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2080,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-426 (8")	NAFTA	170	13,87	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2774	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-427 (10")	NAFTA	187	7,75	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1937,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-428 (10")	NAFTA	187	7,75	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1937,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

NA-429 (10")	NAFTA	187	17,34	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4335	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-430 (10")	NAFTA	187	17,34	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4335	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-431 (8")	NAFTA	187	17,44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3488	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-432 (8")	NAFTA	187	17,44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3488	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-433 (4")	NAFTA	131	7,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	775		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-434 (4")	NAFTA	131	17,34	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1734	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-436 (4")	NAFTA	131	17,34	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1734	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-438 (10")	NAFTA	177	7,34	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1835	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-439 (12")	NAFTA	188	7,34	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2202	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-440 (6")	NAFTA	124	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-441 (6")	NAFTA	58	6,83	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1024,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-442 (6")	NAFTA	58	6,83	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1024,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-443 (6")	NAFTA	35	6,83	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1024,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-444 (3")	NAFTA	143	6,83	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	512,25		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-445 (4")	NAFTA	35	7,04	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	704		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-446 (4")	NAFTA	35	7,04	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	704		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-447 (3")	NAFTA	35	11,32	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	849		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-448 (3")	NAFTA	35	11,32	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	849		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-454 (8")	NAFTA	124	7,14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1428	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-455 (8")	NAFTA	124	7,14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1428	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-456 (4")	NAFTA	131	17,34	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1734	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-459 (6")	NAFTA	190	23,86	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3579	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-464 (6")	NAFTA	143	40,38	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6057	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-465 (6")	NAFTA	143	40,38	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6057	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-467 (6")	NAFTA	131	17,34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2601	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-468 (3")	NAFTA	190	23,86	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1789,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-469 (6")	NAFTA	143	7,34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1101	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAH-400 (10")	NAFTA + HIDROGENO	139	32,63	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8157,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-401 (12")	NAFTA + HIDROGENO	230	32,53	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9759	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-402 (4")	NAFTA + HIDROGENO	97	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAH-403 (12")	NAFTA + HIDROGENO	270	31,41	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9423	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-404 (12")	NAFTA + HIDROGENO	285	29,27	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8781	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-405 (6")	NAFTA + HIDROGENO	285	29,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4390,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-406 (6")	NAFTA + HIDROGENO	285	29,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4390,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-407 (6")	NAFTA + HIDROGENO	285	29,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4390,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-408 (6")	NAFTA + HIDROGENO	285	29,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4390,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-409 (6")	NAFTA + HIDROGENO	330	26,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4023	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-410 (6")	NAFTA + HIDROGENO	330	26,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4023	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-411 (6")	NAFTA + HIDROGENO	330	26,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4023	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-412 (6")	NAFTA + HIDROGENO	330	26,82	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4023	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-413 (12")	NAFTA + HIDROGENO	330	26,82	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8046	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-414 (12")	NAFTA + HIDROGENO	337	25,29	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	7587	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-415 (12")	NAFTA + HIDROGENO	337	25,29	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	7587	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-416 (12")	NAFTA + HIDROGENO	257	26,4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	7920	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-417 (12")	NAFTA + HIDROGENO	190	23,86	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	7158	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-418 (10")	NAFTA + HIDROGENO	190	23,86	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5965	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-419 (10")	NAFTA + HIDROGENO	172	22,64	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5660	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-420 (10")	NAFTA + HIDROGENO	82	21,92	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-421 (10")	NAFTA + HIDROGENO	32	21,72	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5430	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-426 (6")	NAFTA + HIDROGENO	143	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-427 (6")	NAFTA + HIDROGENO	143	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-428 (8")	NAFTA + HIDROGENO	32	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-429 (8")	NAFTA + HIDROGENO	32	21,41	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4282	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-431 (12")	NAFTA + HIDROGENO	32	21,41	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6423	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-432 (12")	NAFTA + HIDROGENO	32	21,41	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6423	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
Q-28 (3")	AMINA POBRE	50	18,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1376,25	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
Q-29 (3")	AMINA RICA	70	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
S-80 (4")	SOLVENTE	56	21,41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2141	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-400 (4")	DRENAJE DE SLOPS	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-402 (4")	DRENAJE DE SLOPS	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-414 (3")	DRENAJE DE SLOPS	25	11,73	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	879,75		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-0692 (6")	VAPOR	400	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-0923 (6")	FUEL-GÁS	44	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1041 (4")		280	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1068 (3")		43	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1112 (3")		38	8,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	660		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1113 (3")		44	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1114 (3")		44	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1118 (3")		186	10,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	772,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1119 (3")		186	10,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	772,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-2000 (3")	VAPOR DE BAJA	44	8,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	660		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-2000 (6")	VAPOR DE BAJA	44	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-2001 (6")	GAS-OIL	44	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VB-400 (3")	VAPOR DE BAJA	147	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-401 (3")	VAPOR DE BAJA	147	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-402 (3")	VAPOR DE BAJA	147	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-705 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-400 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	22,43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2243	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-401 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	22,43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2243	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-0400 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-0401 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-0402 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1428	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-0403 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7,14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1428	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-1201 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-1202 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-1203 (12")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-1203 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-1204 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-1207 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-1208 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-1209 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-1210 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-210 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YC-211 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YF-4 (8")	FUEL-OIL	93,33	8,79	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1758	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YF-40 (10")	FUEL-GÁS	37,78	5,27	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1317,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
YF-7 (6")	FUEL-OIL	93,33	2,81	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	421,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YR-31 (8")	VAPOR DE BAJA	43,33	8,79	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1758	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YR-5 (18")	VAPOR DE BAJA	148,9	3,52	450	Tubería >16" / >DN 400	1584	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-261 (10")	VAPOR DE MEDIA	208,9	21,09	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5272,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-291 (18")	VAPOR DE BAJA	147	7,14	450	Tubería >16" / >DN 400	3213	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-428 (4")	VAPOR DE BAJA	215	22,43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2243	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YW-13 (4")	AGUA POTABLE	25	14,28	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1428	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 45. Resultados Unidad de HDS 1.

UNIDAD DE HDS-2 (ISOMAX)										
Id. del subequipo	LÍNEAS ANTIGUAS	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspection	Observaciones	Agente y Periodicidad
AMP-01 (8")		AMINA POBRE	56	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-02 (8")		AMINA POBRE	62	84	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-03 (8")		AMINA POBRE	62	84	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-04 (6")		AMINA POBRE	62	84	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	12600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-04 (8")		AMINA POBRE	62	84	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-05 (8")		AMINA POBRE	62	84	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-06 (3")		AMINA POBRE	62	84	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-06 (4")		AMINA POBRE	62	84	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	8400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-07 (3")		AMINA POBRE	56	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-10 (3")		AMINA POBRE	62	84	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-10 (4")		AMINA POBRE	62	84	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	8400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-01 (8")		AMINA RICA	71	58,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	11760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-02 (8")		AMINA RICA	70	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-02 (12")		AMINA RICA	70	5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-09 (10")		AMINA RICA	70	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-10 (10")		AMINA RICA	70	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-11 (6")		AMINA RICA	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-11 (8")		AMINA RICA	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-12 (8")		AMINA RICA	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-13 (3")		AMINA RICA	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-13 (4")		AMINA RICA	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-14 (8")		AMINA RICA	70	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-17 (6")		AMINA RICA	71	58,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-18 (3")		AMINA RICA	71	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-19 (3")		AMINA RICA	62	84	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-20 (3")		AMINA RICA	70	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

CP-03 (3")		AGUA DE LAVADO	78	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-04 (3")		AGUA DE LAVADO	78	81,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6112,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CP-05 (3")		AGUA DE LAVADO	78	81,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6112,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CP-07 (3")		AGUA DE LAVADO	78	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-14 (3")		AGUA DE LAVADO	78	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-07 (3")		DRENAJES AGUAS ACEITOSAS	289	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-30 (3")		DRENAJES AGUAS ACEITOSAS	147	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-36 (3")		DRENAJES AGUAS ACEITOSAS	70	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-64 (3")		DRENAJES AGUAS ACEITOSAS	30	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-06 (3")		FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-16 (3")		FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-27 (3")		FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-01 (6")		GAS DE HIDROCARBURO	49	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-02 (4")		GAS DE HIDROCARBURO	49	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-03 (4")		GAS DE HIDROCARBURO	49	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-06 (4")		GAS DE HIDROCARBURO	38	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-09 (12")		GAS DE HIDROCARBURO	123	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-10 (6")		GAS DE HIDROCARBURO	123	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-11 (10")		GAS DE HIDROCARBURO	50	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-12 (10")		GAS DE HIDROCARBURO	40	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-13 (6")		GAS DE HIDROCARBURO	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-14 (6")		GAS DE HIDROCARBURO	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-15 (4")		GAS DE HIDROCARBURO	40	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-18 (8")		GAS DE HIDROCARBURO	50	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GO-01 (6")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	203	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-01 (8")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	203	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-02 (8")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	203	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-03 (6")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	215	117	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	17550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-03 (8")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	215	117	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	23400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-04 (4")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	215	117	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	11700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-05 (4")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	203	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-06 (6")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	203	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-07 (8")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	249	72	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-10 (6")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	215	75,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11310	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-10 (8")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	215	75,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	15080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-11 (2")		GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	203	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOD-01 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	230	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-01 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	230	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-02 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	193	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-02 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	193	22,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-03 (4")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	297	22,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2210	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-03 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	297	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-04 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	180	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-04 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	180	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-05 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	336	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-05 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	336	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-06 (28")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	329	3,5	700	Tubería >16" /<DN 400	2450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-07 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	297	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-10 (10")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	297	22,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-11 (10")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	296	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOD-12 (10")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	297	22,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-13 (4")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	297	22,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2210	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-13 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	297	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-33 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	105	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-34 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	105	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-34 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	105	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-35 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	257	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-35 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	257	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-36 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	105	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-37 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	62	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-37 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	62	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-38 (6")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	105	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-38 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	105	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-39 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	123	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-40 (8")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	257	22,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-41 (3")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	336	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOD-42 (3")		GAS-OIL PESADO DESULFURADO	296	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOG-01 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	420	61	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-01 (12")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	420	61	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	18300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-02 (14")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	346	58,8	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	20580	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-03 (12")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	17640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-04 (8")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	11760	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-05 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-06 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-07 (6")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	335	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-08 (6")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	335	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-09 (10")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	335	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-11 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	58,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5880	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-13 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-15 (6")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-16 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-16 (6")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-17 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	288	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-17 (6")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	288	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-18 (4")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	288	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-18 (6")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	288	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-21 (3")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	289	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-22 (3")		GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOH-01 (10")		GAS-OIL + HIDROGENO	245	72	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	18000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-02 (10")		GAS-OIL + HIDROGENO	297	72	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	18000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-04 (10")		GAS-OIL + HIDROGENO	358	72	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	18000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-06 (12")		GAS-OIL + HIDROGENO	380	65,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	19770	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-07 (8")		GAS-OIL + HIDROGENO	358	72	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-08 (8")		GAS-OIL + HIDROGENO	358	72	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-09 (8")		GAS-OIL + HIDROGENO	380	65,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	13180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-10 (8")		GAS-OIL + HIDROGENO	380	65,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	13180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-01 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	22,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3315	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-07 (4")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-08 (4")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-09 (12")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	5,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1590	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-10 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	51	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-10 (8")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	51	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-11 (12")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	16	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-12 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-12 (8")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-13 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-13 (8")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-14 (12")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	16	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-15 (4")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-16 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-17 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-17 (8")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-20 (3")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-20 (4")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-20 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	65	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-22 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	220	7,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1065	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-22 (8")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	220	7,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-23 (4")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	270	7,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	710		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-23 (6")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	270	7,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1065	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-26 (3")		GAS-OIL LIGERO DESULFURADO	154	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-05 (8")		GAS-OIL PESADO	150	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-06 (6")		GAS-OIL PESADO	150	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-06 (8")		GAS-OIL PESADO	150	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-07 (4")		GAS-OIL PESADO	150	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-07 (6")		GAS-OIL PESADO	150	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-08 (6")		GAS-OIL PESADO	150	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-09 (6")		GAS-OIL PESADO	150	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-10 (3")		GAS-OIL PESADO	150	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-01 (4")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	180	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-04 (4")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	180	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-04 (6")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	180	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-05 (8")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOV-06 (8")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOV-07 (6")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	90	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-08 (3")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	90	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-08 (4")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	90	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-09 (4")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	180	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-10 (6")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	90	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-11 (4")		GAS-OIL DE VACIO (PESADO O LIGERO	180	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-56 (4")		GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	210	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (6")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (8")		GAS DE ANTORCHA	25	4,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	940		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (8")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (10")		GAS DE ANTORCHA	49	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (16")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	400	Tubería >16" /<DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-07 (3")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-09 (3")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-11 (10")		GAS DE ANTORCHA	25	3,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-12 (4")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

GV-12 (6")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-13 (6")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-16 (6")		GAS DE ANTORCHA	78	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-17 (10")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-27 (3")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-31 (10")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-32 (4")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-32 (6")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-34 (8")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-35 (8")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-36 (4")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-38 (4")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-70 (8")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-75 (6")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-76 (4")		GAS DE ANTORCHA	49	58,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-78 (16")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-79 (12")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-01 (4")		HIDROGENO	40	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-02 (3")		HIDROGENO	40	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-03 (6")		HIDROGENO	40	45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-20 (3")	L20 (3")	HIDROGENO	40	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-20 (6")	L20 (3")	HIDROGENO	40	45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-26 (6")	L26 (3")	HIDROGENO	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-01 (10")		HIDROGENO RECICLO	264	72	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	18000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-02 (6")		HIDROGENO RECICLO	94	72	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-03 (6")		HIDROGENO RECICLO	94	65,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9885	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-04 (12")		HIDROGENO RECICLO	289	58,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	17640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-05 (10")		HIDROGENO RECICLO	160	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-05 (12")		HIDROGENO RECICLO	160	58,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	17640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-06 (10")		HIDROGENO RECICLO	94	72	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	18000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-07 (4")		HIDROGENO RECICLO	94	72	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-07 (6")		HIDROGENO RECICLO	94	72	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-08 (12")		HIDROGENO RECICLO	160	58,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	17640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-09 (12")		HIDROGENO RECICLO	49	58,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	17640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-09 (6")		HIDROGENO RECICLO	49	58,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-10 (10")		HIDROGENO RECICLO	62	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-12 (10")		HIDROGENO RECICLO	62	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-13 (10")		HIDROGENO RECICLO	62	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-16 (10")		HIDROGENO RECICLO	49	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-17 (4")	L17 (4")	HIDROGENO RECICLO	94	72	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-17 (4")		HIDROGENO RECICLO	49	58,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-18 (3")		HIDROGENO RECICLO	49	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-18 (4")	L18 (4")	HIDROGENO RECICLO	94	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-20 (10")		HIDROGENO RECICLO	49	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-23 (10")		HIDROGENO RECICLO	205	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-24 (10")		HIDROGENO RECICLO	62	58,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-25 (4")		HIDROGENO RECICLO	62	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HR-26 (4")		HIDROGENO RECICLO	62	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HR-27 (3")		HIDROGENO RECICLO	62	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-69 (3")	L69 (3")	HIDROGENO RECICLO	48,9	3,52	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	264		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-01 (6")		HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	240	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-02 (6")		HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	240	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-03 (20")		HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	61	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-04 (6")		HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	61	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-02 (4")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-03 (4")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-04 (3")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-04 (4")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-05 (4")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-06 (4")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	17	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-08 (4")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-09 (3")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	40	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-09 (6")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	40	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-13 (10")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	152	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-14 (10")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	203	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-15 (8")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	152	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-16 (3")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-17 (3")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-18 (4")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	40	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-19 (3")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	49	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-20 (3")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	40	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-23 (6")		KEROSENO LIGERO (KERO NAFTA)	40	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-01 (4")		KEROGOL	226	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-02 (4")		KEROGOL	67	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-03 (4")		KEROGOL	36	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-04 (4")		KEROGOL	36	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-05 (4")		KEROGOL	36	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-06 (6")		KEROGOL	225	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-07 (6")		KEROGOL	226	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-08 (6")		KEROGOL	226	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-09 (4")		KEROGOL	226	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-10 (4")		KEROGOL	226	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-11 (10")		KEROGOL	213	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-11 (16")		KEROGOL	213	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-12 (14")		KEROGOL	225	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-13 (3")		KEROGOL	225	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-16 (4")		KEROGOL	67	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-17 (6")		KEROGOL	150	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-012 (12")		AGUAS RESIDUALES DEL REACTOR	37,78	112,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	33750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-013A (3")		GAS DE RECICLO	43,33	110,73	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	5536,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-013B (8")		GAS DE RECICLO	43,33	110,73	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	22146	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-013C (8")		GAS DE RECICLO	43,33	110,73	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	22146	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-014 (10")		GAS DE RECICLO	57,22	129,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	32325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-014A (8")		GAS DE RECICLO	57,22	129,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	25860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-014B (8")		GAS DE RECICLO	57,22	129,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	25860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-014C (3")		GAS DE RECICLO	57,22	129,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	9697,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-014D (3")		GAS DE RECICLO	57,22	129,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	9697,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-017 (4")		GAS DE IMPULSION	57,22	129,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	12930	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-018 (4")		GAS DE IMPULSION	57,22	45,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4570	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-019 (4")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4570	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-019 (6")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6855	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-020 (4")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4570	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-020A (6")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6855	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-020B (4")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4570	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-020C (3")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3427,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-021 (3")		GAS DE IMPULSION	165	133,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	10020	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-021 (8")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3427,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-025 (4")		GAS DE IMPULSION	37,78	45,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4570	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-026 (6")		GAS DE IMPULSION	37,78	5,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	790,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-030 (3")		AGUA RESIDUAL	37,78	17,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1320	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-058 (4")		VAPOR DE MEDIA	379,4	50,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5030	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-063 (10")		GAS DE ALIMENTACION	37,78	3,52	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	880		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-063 (12")		GAS DE ALIMENTACION	37,78	3,52	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1056	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-069 (3")		AIRE	48,9	3,52	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	264		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-070 (3")		AIRE	48,9	3,52	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	264		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-083 (8")		GAS DE RECICLO	57,2	133,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	26720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-107 (3")		FUEL-GAS	37,78	5,27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	395,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-130 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	29,4	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-131 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	46,11	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-139 (4")		GAS DE RECICLO	57,22	3,52	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	352		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-140 (4")		GAS DE RECICLO	57,22	3,52	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	352		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-141 (3")		IMPULSION DE HIDROGENO	43,33	3,52	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	264		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-166 (3")		GAS DE RECICLO	48,89	7,03	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	527,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L-166 (8")		GAS DE RECICLO	48,89	7,03	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1406	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
L-231 (6")		GAS DE RECICLO	38,9	18,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2745	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-01 (3")		NAFTA	41	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-01 (4")		NAFTA	41	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-02 (3")		NAFTA	41	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-03 (6")		NAFTA	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-04 (6")		NAFTA	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-05 (4")		NAFTA	41	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-06 (3")		NAFTA	41	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-07 (3")		NAFTA	41	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-09 (3")		NAFTA	40	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-09 (10")		VAPOR DE BAJA	147	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-17 (3")		VAPOR DE BAJA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-22 (4")		VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-28 (3")		VAPOR DE BAJA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-28 (6")		VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-01 (3")		VAPOR DE MEDIA	208	22	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (3")		VAPOR DE MEDIA	208	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-02 (3")		AGUA ACIDA	49	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-02 (8")		AGUA ACIDA	49	58,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	11760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-03 (3")		AGUA ACIDA	49	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-04 (3")		AGUA ACIDA	49	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-07 (3")		AGUA ACIDA	49	58,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-08 (3")		AGUA ACIDA	49	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-01 (3")		AGUA CON HIDROCARBUROS	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-02 (3")		AGUA CON HIDROCARBUROS	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

WH-03 (3")		AGUA CON HIDROCARBUROS	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-04 (3")		AGUA CON HIDROCARBUROS	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-05 (3")		AGUA CON HIDROCARBUROS	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-06 (3")		AGUA CON HIDROCARBUROS	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-07 (3")		AGUA CON HIDROCARBUROS	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WL-01 (6")		HIDROCARBUROS + AGUA ACIDA	49	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WR-01 (6")		AGUA DE REFRIGERACION	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-01 (8")		AGUA DE REFRIGERACION	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (6")		AGUA DE REFRIGERACION	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (6")		AGUA DE REFRIGERACION	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (8")		AGUA DE REFRIGERACION	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-07 (8")		AGUA DE REFRIGERACION	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-12 (8")		AGUA DE REFRIGERACION	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-13 (8")		AGUA DE REFRIGERACION	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-130 (3")	L130 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-131 (3")	L131 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-15 (6")		AGUA DE REFRIGERACION	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-16 (6")		AGUA DE REFRIGERACION	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-18 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-19 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-029 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	29,4	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-030 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	29,4	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-148 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	29,4	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-149 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	29,4	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-156 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	29,4	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YC-157 (3")		AGUA DE REFRIGERACION	29,4	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 46. Resultados Unidad de HDS 2 (Isomax).

UNIDAD HDS-3										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
GRV-802 (3")	GASES RESIDUALES Y VENTEO	210	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-801 (3")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-803 (4")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-803 (6")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KNA-804 (3")	KERONAFTA	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KNA-804A (3")	KERONAFTA	20	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KNA-804B (3")	KERONAFTA	100	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KNA-811 (3")	KERONAFTA	220	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-812 (3")	KERONAFTA	115	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KNA-813 (3")	KERONAFTA	194	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KNA-813A (3")	KERONAFTA	194	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KNA-813B (3")	KERONAFTA	194	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KNA-813D (3")	KERONAFTA	194	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KNA-814 (3")	KERONAFTA	254	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-816 (3")	KERONAFTA	330	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-816 (4")	KERONAFTA	330	33	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-817 (3")	KERONAFTA	285	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-819 (3")	KERONAFTA	325	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-820 (6")	KERONAFTA	262	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-821 (6")	KERONAFTA	262	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KNA-821 (8")	KERONAFTA	262	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
WR-801 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-802 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-803 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-807 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 47. Resultados Unidad de HDS 3.

TUBERÍAS MEROX-LSR										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
DW-201 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-201 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-201 (4")	LSR	38	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-202 (3")	LSR	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-203 (4")	LSR	38	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-204 (3")	LSR	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-205 (3")	LSR	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-206 (4")	LSR	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-207 (3")	LSR	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-208 (3")	LSR	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-209 (3")	LSR	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-210 (3")	LSR	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-213 (4")	LSR	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LSR-214 (4")	LSR	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-1 (3")	LSR GASOLINA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-2 (4")	LSR GASOLINA	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-3 (3")	LSR GASOLINA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-4 (3")	LSR GASOLINA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-5 (3")	LSR GASOLINA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-6 (3")	LSR GASOLINA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-6 (4")	LSR GASOLINA	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-7 (3")	LSR GASOLINA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-13 (3")	NAFTA	38	8,09	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	606,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-35 (4")	LSR GASOLINA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-36 (6")		38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
M2-37 (4")		38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-201 (4")	NAFTA LIGERA	38	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-202 (3")	NAFTA LIGERA	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-203 (4")	NAFTA LIGERA	38	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-204 (3")	NAFTA LIGERA	38	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-205 (3")	NAFTA LIGERA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-206 (4")	NAFTA LIGERA	38	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-207 (3")	NAFTA LIGERA	38	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-208 (4")	NAFTA LIGERA	38	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-211 (3")	NAFTA LIGERA	38	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-212 (3")	NAFTA LIGERA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-201 (4")	PENTANOS			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-201 (3")	SOSA	38	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-202 (3")	SOSA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 48. Resultados Unidad de Merox-LSR.

UNIDAD DE STRIPPER DE AGUAS ÁCIDAS										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspecion	Observaciones	Agente y Periodidad
GSH-01 (3")	GAS SULFHÍDRICO	147	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-01 (4")	GAS SULFHÍDRICO	147	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-02 (6")	GAS SULFHÍDRICO	54	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-03 (6")	GAS SULFHÍDRICO	54	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-03 (8")	GAS SULFHÍDRICO	122	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-04 (4")	GAS SULFHÍDRICO	90	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-05 (3")	GAS SULFHÍDRICO	90	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-05 (6")	GAS SULFHÍDRICO	90	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-06 (4")	GAS SULFHÍDRICO	147	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-06 (6")	GAS SULFHÍDRICO	148	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-09 (4")	GAS SULFHÍDRICO	83	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GSH-10 (4")	GAS SULFHÍDRICO	83	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GV-39 (3")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GV-40 (3")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GV-88 (3")	GAS DE ANTORCHA	151	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GV-98 (4")	GAS DE ANTORCHA	151	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
MST-03 (4")				100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
VB-05 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-41 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-98 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-09 (6")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-10 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-11 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-12 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	795		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-13 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	795		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-16 (3")	AGUAS ÁCIDAS	93	10,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	795		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-17 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	795		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-21 (3")	AGUAS ÁCIDAS	90	5,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	427,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-22 (3")	AGUAS ÁCIDAS	90	5,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	427,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WA-23 (3")	AGUAS ÁCIDAS	90	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-24 (3")	AGUAS ÁCIDAS	90	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-25 (3")	AGUAS ÁCIDAS	90	5,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	427,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WW-01 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	133	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WW-02 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	133	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WW-03 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	90	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WW-04 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	90	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WW-05 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	90	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-06 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	90	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-09 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	49	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-10 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	90	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-11 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
WW-12 (10")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	133	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-13 (6")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	132	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-14 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	132	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA

Tabla 49. Resultados Unidad de Stripper de Aguas Ácidas.

UNIDAD UDD-USO											
Id. del subequipo	Id. del subequipo (antigua)	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspection	Observaciones	Agente y Periodidad
D-01 (3")		HIDROCARBUROS	35	28,12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2109	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-02 (3")		HIDROCARBUROS	91	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-03 (10")		HIDROCARBUROS	109	9,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-03 (4")		HIDROCARBUROS	109	9,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	980		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-03 (6")		HIDROCARBUROS	109	9,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1470	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-04 (8")		HIDROCARBUROS	40	9,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1960	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-05 (4")	C-210 (4")	HIDROCARBUROS	62,78	9,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	980		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-06 (3")		HIDROCARBUROS	43,33	9,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	735		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-06 (4")		HIDROCARBUROS	43,33	9,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	980		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-06 (6")		HIDROCARBUROS	43,33	9,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1470	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-07 (3")		HIDROCARBUROS	159	10,827	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	812,025		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-07A (6")		HIDROCARBUROS	159	10,827	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1624,05	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-10 (3")		HIDROCARBUROS	287,78	9,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	735		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D10/12-100 (10")		PETROSOL D 10/12	129	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D10/12-101 (16")		PETROSOL D 10/12	103	17	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	6800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D10/12-102 (3")		PETROSOL D 10/12	128	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D10/12-104 (3")		PETROSOL D 10/12	40	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D10/12-109 (3")		PETROSOL D 10/12	40	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D10/12-110 (3")		PETROSOL D 10/12	40	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D10/12-111 (3")		PETROSOL D 10/12	40	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-11 (10")		HIDROCARBUROS	287,78	9,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-11 (8")		HIDROCARBUROS	287,78	9,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-12 (12")		HIDROCARBUROS	287,78	9,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-12A (12")		HIDROCARBUROS	287,78	9,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-13 (10")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	92	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-13 (14")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	92	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-18 (8")	T-857 (8")	HIDROCARBUROS	110	13,36	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2672	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-19 (12")	T-858 (12")	HIDROCARBUROS	175	13,36	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4008	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-20 (3")	T-854 (3")	HIDROCARBUROS	43,33	12,66	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	949,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-22 (3")	T-911 (3")	HIDROCARBUROS	139,44	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-23 (3")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	287,78	9,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	735		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-24 (14")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	80	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-24 (6")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	80	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
D-25 (4")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	36	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-26 (4")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	36	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-26A (4")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	36	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-27 (3")		HIDROCARBUROS	43,33	10,12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	759		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-29 (8")	T-918 (8")	HIDROCARBUROS	138,33	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-30 (12")	T-919 (12")	HIDROCARBUROS	142,22	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-31 (8")	T-920 (8")	HIDROCARBUROS	142,22	4,22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	844		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-32 (4")		HIDROCARBUROS	94	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-32 (6")		HIDROCARBUROS	94	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
D-34 (3")		HIDROCARBUROS	287,78	9,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	735		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-35 (3")		HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-35 (4")		HIDROCARBUROS			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-48 (4")		HIDROCARBUROS			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-50 (3")		HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-54 (3")		HIDROCARBUROS	287,78	9,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	735		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-60 (4")		HIDROCARBUROS			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
DW-001 (4")		DRENAJES ACEITOSOS	25	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-X1 (4")		GAS OIL LIGERO			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-X2 (3")					75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-X3 (3")					75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
D-X3 (6")					150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GRV-100 (6")		GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	162	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GV-001 (6")		GAS DE ANTORCHA	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GV-001 (6")		GAS DE ANTORCHA	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
GV-100 (6")		GAS DE ANTORCHA	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
H-002 (4")		HIDRÓGENO	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HE-100 (8")		HEXANO	93	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HE-101 (12")		HEXANO	93	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-102 (6")		HEXANO	93	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HE-103 (4")		HEXANO	93	24,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2460	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-104 (3")		HEXANO	93	24,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1845	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-107 (3")		HEXANO	93	24,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1845	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-108 (3")		HEXANO	38	24,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1845	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-109 (4")		HEXANO	93	24,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2460	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-110 (4")		HEXANO	38	24,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2460	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-111 (4")		HEXANO	38	14,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1480	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-112 (3")		HEXANO	38	14,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1110	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HE-113 (4")		HEXANO	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HE-HP-006 (3")		HEXANO Y HEPTANO	60	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HE-HP-H-GH-001 (4")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	140	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HE-HP-H-GH-004 (4")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	40	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HE-HP-H-GH-005 (4")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	130	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HE-HP-H-GH-007 (4")		HIDROCARBUROS+HIDROGENO	350	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
H-GH-001 (4")		GAS DE HIDROCARBUROS+HIDROGENO	130	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-100 (4")		HIDROCARBURO LIGERO CON HIDRÓGENO	98	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-101 (4")		HIDROCARBURO LIGERO CON HIDRÓGENO	37	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HP-100 (10")		HEPTANO	121	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HP-101 (4")		HEPTANO	112	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HP-102 (4")		HEPTANO	36	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA
HP-103 (3")		HEPTANO	36	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUÍDA

HP-110 (3")		HEPTANO	121	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HP-112 (4")		HEPTANO	56	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HP-113 (4")		HEPTANO	36	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
1HE-100 (3")		ISOHEXANO	86	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
1HP-100 (4")		ISOHEPTANO	106	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
K-100 (6")		KEROSENO	210	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
K-101 (6")		KEROSENO	168	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-100 (14")		PENTANO	81	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-101 (3")		PENTANO	37	14,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1095	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-103 (3")		PENTANO	37	14,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1095	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-104 (3")		PENTANO	37	14,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1110	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-105 (3")		PENTANO	37	14,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1095	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-100 (3")		REFINADO PARAFINICO	35	30	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-101 (3")		REFINADO PARAFINICO	46	30	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-102 (3")		REFINADO PARAFINICO	90	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-103 (3")		REFINADO PARAFINICO	138	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-106 (4")		REFINADO PARAFINICO	40	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-107 (3")		REFINADO PARAFINICO	40	6,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	517,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-108 (3")		REFINADO PARAFINICO	40	6,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	517,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-109 (3")		REFINADO PARAFINICO	104	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-110 (3")		REFINADO PARAFINICO	104	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-111 (3")		REFINADO PARAFINICO	132	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-112 (3")		REFINADO PARAFINICO	132	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-113 (3")		REFINADO PARAFINICO	132	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-114 (3")		REFINADO PARAFINICO	37	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-115 (3")		REFINADO PARAFINICO	120	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-116 (4")		REFINADO PARAFINICO	103	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-117 (6")		REFINADO PARAFINICO	104	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-118 (14")		REFINADO PARAFINICO	92	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-119 (10")		REFINADO PARAFINICO	126	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-120 (16")		REFINADO PARAFINICO	128	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-121 (3")		REFINADO PARAFINICO	128	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-126 (3")		REFINADO PARAFINICO	104	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REP-127 (3")		REFINADO PARAFINICO	104	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REP-139 (14")		REFINADO PARAFINICO	92	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-904 (4")					100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-914 (8")			79,44		200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-955 (3")			29,4	3,16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	237		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-956 (3")			37,78	2,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	195		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-100 (8")		VAPOR DE BAJA	148	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-101 (3")		VAPOR DE BAJA	148	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-102 (6")		VAPOR DE BAJA	148	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-105 (4")		VAPOR DE BAJA	200	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-001 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	28	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-002 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-100 (6")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-101 (6")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-103 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-104 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-106 (4")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-107 (4")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-111 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-112 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-114 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-115 (3")		AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-424 (4")			287,78	9,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	980		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-424A (4")			287,78	9,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	980		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-428 (6")		VAPOR	287,78	9,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1470	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
YS-430A (4")			210	9,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	980		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
YS-430B (4")			210	9,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	980		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 50. Resultados Unidad de UDD-USO.

UNIDAD DE VACIO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspexion	Observaciones	Agente y Periodicidad
A-323 T (4")	G.O. LIGERO DE VACIO	273	32	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AR-04 (4")	ACEITES RESIDUALES	49	5,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	550		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-05 (3")	ACEITES RESIDUALES	49	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-01 (6")	ACEITE TERMICO	130	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-02 (4")	ACEITE TERMICO	130	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AT-04 (3")	ACEITE TERMICO	130	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-05 (3")	ACEITE TERMICO	300	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-05 (4")	ACEITE TERMICO	300	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-06 (4")	ACEITE TERMICO	130	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-07 (4")	ACEITE TERMICO	300	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-11 (3")	ACEITE TERMICO	130	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-02 (6")	CONDENSADO DE BAJA	60	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-02 (8")	CONDENSADO DE BAJA	60	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-03 (6")	CONDENSADO DE BAJA	60	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-04 (6")	CONDENSADO DE BAJA	90	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-05 (3")	CONDENSADO DE BAJA	60	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-08 (3")	CONDENSADO DE BAJA	150	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-09 (3")	CONDENSADO DE BAJA	150	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-11 (6")	CONDENSADO DE BAJA	150	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-12 (4")	CONDENSADO DE BAJA	150	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-101A (3")		100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-102A (3")		100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOLV-01 (8")	G.O. LIGERO DE VACIO	273	3,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOLV-02 (6")	G.O. LIGERO DE VACIO	160	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-03 (4")	G.O. LIGERO DE VACIO	234	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOLV-05	G.O. LIGERO DE VACIO	160	15	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOLV-18 (4")	G.O. LIGERO DE VACIO	160	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-19 (10")	G.O. LIGERO DE VACIO	180	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-19 (4")	G.O. LIGERO DE VACIO	180	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-03 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	146	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-03 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	146	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-08 (3")	G.O. PESADO DE VACIO	146	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-16 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	163	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-17 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	162	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-18 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	163	15,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-01 (8")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	151	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-01 (3")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	151	22	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-01 (6")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	151	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-02 (8")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	70	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-06 (8")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	93	19,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-07 (8")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	70	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-08 (4")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	151	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-09 (4")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	161	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-09 (6")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	161	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV+GOLV-10 (8")	G.O. PESADO DE VACIO + G.O. LIGERO DE VACIO	60	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-01 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	273	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-02 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	260	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-03 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	234	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-04 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	214	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-05 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	273	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-06 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	228	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-07 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	167	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-08 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	151	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-09 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	151	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-10 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	151	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-11 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	162	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-11 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	162	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-12 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	162	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-13 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	177	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-14 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	273	15,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-14 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	273	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-15 (16")	G.O. PESADO DE VACIO	273	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-16 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	163	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-17 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	162	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOPV-18 (3")	G.O. PESADO DE VACIO	163	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-18 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	163	15,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-20 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	260	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GRV-01 (6")	GASES RESIDUALES DE VACIO	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-02 (6")	GASES RESIDUALES DE VACIO	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-03 (6")	GASES RESIDUALES DE VACIO	50	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-04 (6")	GASES RESIDUALES DE VACIO	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-05 (6")	GASES RESIDUALES DE VACIO	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-101 (16")	GASES RESIDUALES DE VACIO	43	3	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-102 (12")	GASES RESIDUALES DE VACIO	31	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-104 (12")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

GRV-107	GASES RESIDUALES DE VACIO	55	3	400	Tubería >16" / >DN 400	1200	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-108 (32")	GASES RESIDUALES DE VACIO	97	3,5	800	Tubería >16" / >DN 400	2800	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-109 (16")	GASES RESIDUALES DE VACIO	33	3	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1200	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-110 (16")	GASES RESIDUALES DE VACIO	84	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-111 (12")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1800	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-111 (6")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-113 (10")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-113 (12")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-114 (10")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-114 (12")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-115 (12")	GASES RESIDUALES DE VACIO	30	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-116 (16")	GASES RESIDUALES DE VACIO	207	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-117 (16")	GASES RESIDUALES DE VACIO	87,8	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HL-01 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	132	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
K-01 (4")	KEROSENO	113	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NT-01 (4")	NEUTRALIZANTE	40	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NT-01 (5")	NEUTRALIZANTE	40	10	125	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 01 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	143	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 02 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	143	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 03 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	147	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 04 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	150	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 05 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	150	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 06 (3")	RESIDUO ATMOSFERICO	150	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 07 (3")	RESIDUO ATMOSFERICO	150	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 08 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	178	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RAT 09 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	200	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 10 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	253	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 11 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	253	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 12 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 12 (6")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 14 (4")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RAT 15 (8")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 15 (3")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 15 (6")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 16 (6")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 16 (3")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 17 (6")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 17 (3")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 18 (6")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RAT 18 (3")	RESIDUO ATMOSFERICO	293	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RV-01 (10")	RESIDUO DE VACIO	375	1,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RV-01 (3")	RESIDUO DE VACIO	375	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RV-01 (8")	RESIDUO DE VACIO	375	1,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	360		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RV-02 (6")	RESIDUO DE VACIO	380	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RV-02 (8")	RESIDUO DE VACIO	380	19,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3900	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RV-03 (6")	RESIDUO DE VACIO	288	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RV-04 (6")	RESIDUO DE VACIO	190	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RV-05 (6")	RESIDUO DE VACIO	186	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RV-05 (3")	RESIDUO DE VACIO	186	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RV-07 (3")	RESIDUO DE VACIO	290	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RV-08 (3")	RESIDUO DE VACIO	186	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RV-10 (10")	RESIDUO DE VACIO	90	16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4000	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-01 (6")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	185	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-02 (8")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	95	19,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3900	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-03 (6")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	145	17	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2550	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-04 (6")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	145	17	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2550	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-05 (4")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	185	19,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1950	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-06 (4")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	185	19,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1950	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-06 (6")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	185	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL+RV-07 (6")	SLOP + RESIDUO DE VACIO	95	19,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2925	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-01 (8")	SLOP	371	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-02 (3")	SLOP	371	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SL-02 (4")	SLOP	371	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SL-02 (6")	SLOP	371	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SL-03 (4")	SLOP	371	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SL-04 (6")	SLOP	371	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-921 (6")	CONDENSADO DE BAJA	141	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-922 (6")	CONDENSADO DE BAJA	43	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-507 (12")	RESIDUO ATMOSFERICO	424	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-507 (20")	RESIDUO ATMOSFERICO	424	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-507A (12")	RESIDUO ATMOSFERICO	424	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-507A (20")	RESIDUO ATMOSFERICO	424	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-508 (10")	G.O. LIGERO DE VACIO	160	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-509 (6")	G.O. LIGERO DE VACIO	160	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-509 (4")	G.O. LIGERO DE VACIO	160	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-511 (12")	G.O. PESADO DE VACIO	285	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-511 (14")	G.O. PESADO DE VACIO	285	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-512 (10")	G.O. PESADO DE VACIO	285	16,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4125	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-512 (6")	G.O. PESADO DE VACIO	285	16,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2475	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-512 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	285	16,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3300	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-512A (10")	G.O. PESADO DE VACIO	285	16,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4125	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-512A (8")	G.O. PESADO DE VACIO	285	16,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3300	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-514 (8")	SLOP	371	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-515 (6")	SLOP	371	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-517 (8")	RESIDUO DE VACIO	360	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-518 (6")	SLOP	371	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-521 (4")	G.O. LIGERO DE VACIO	49	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-521 (6")	G.O. LIGERO DE VACIO	49	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-523 (4")	G.O. PESADO DE VACIO	163	16,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1650	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-523 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	163	16,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-524 (8")	G.O. PESADO DE VACIO	163	16,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-526 (8")	SLOP	371	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-527	HIDROCARBUROS LIGEROS	55	0	400	Tubería >16" / >DN 400	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-528 (54")	HIDROCARBUROS LIGEROS	149	0	1350	Tubería >16" / >DN 400	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-529 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-530 (20")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	500	Tubería >16" / >DN 400	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-531 (20")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	500	Tubería >16" / >DN 400	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-532 (20")	HIDROCARBUROS LIGEROS	149	0	500	Tubería >16" / >DN 400	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-533 (20")	HIDROCARBUROS LIGEROS	149	0	500	Tubería >16" / >DN 400	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-534 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-534 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-535 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-536 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-537 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	149	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-538 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	149	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-539 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-540 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-540 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	49	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-541 (4")	ACEITES RESIDUALES	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-542 (3")	ACEITES RESIDUALES	49	4,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	352,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-547 (3")	G.O. PESADO DE VACIO	146	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
V-548 (4")	DECOQUIZADO	593	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-549 (4")	DECOQUIZADO	593	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-550 (3")	DECOQUIZADO	593	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-550 (4")	DECOQUIZADO	593	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-551 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	55	0	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-552 (4")		51	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-567 (8")	VAPOR DE BAJA	148	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-570 (4")	FUEL GAS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-572 (4")	FUEL GAS	66	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-590 (8")	VAPOR DE BAJA	148	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-591 (10")	VAPOR DE BAJA	211	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-591 (3")	VAPOR DE BAJA	211	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-591 (4")	VAPOR DE BAJA	211	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-594 (4")	VAPOR DE ALTA	209	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-597 (6")	VAPOR DE BAJA	211	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-598 (6")	VAPOR DE BAJA	148	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-598 (8")	VAPOR DE BAJA	148	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-604 (6")	VAPOR DE BAJA	147	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-605 (4")	VAPOR DE BAJA	147	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-606 (4")	VAPOR DE BAJA	147	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-607 (3")	VAPOR DE BAJA	147	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-608 (3")	VAPOR DE BAJA	147	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-610 (4")	AGUA DE PLANTA	29	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
V-611 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	29	4	400	Tubería >16" / >DN 400	1600	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-611 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	29	4	400	Tubería >16" / >DN 400	1600	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-612 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	34	3	400	Tubería >16" / >DN 400	1200	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-613 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	38	3	400	Tubería >16" / >DN 400	1200	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-614 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	43	4	400	Tubería >16" / >DN 400	1600	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-616 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	34	3	400	Tubería >16" / >DN 400	1200	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-617 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	39	3	400	Tubería >16" / >DN 400	1200	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (8")	VAPOR DE BAJA	151	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-02 (6")	VAPOR DE BAJA	151	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-03 (6")	VAPOR DE BAJA	151	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-101 (8")	VAPOR DE BAJA	150	5,25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1050	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-102 (6")	VAPOR DE BAJA	150	5,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	787,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

VB-103 (4")	VAPOR DE BAJA	150	5,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-104 (3")	VAPOR DE BAJA	150	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (3")	VAPOR DE MEDIA	211	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-05 (6")	VAPOR DE MEDIA	211	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-07 (4")	VAPOR DE MEDIA	211	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-08 (4")	VAPOR DE MEDIA	211	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-03 (3")	AGUA DE CALDERAS	211	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-06 (3")	AGUA DE CALDERAS	135	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-101 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	26	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-101 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	26	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-102 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	35	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-102 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	35	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-105 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	30	6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-105 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	30	6	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-105 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-107 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-109 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	26	9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2700	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WRV-101 (6")		33	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WRV-102 (6")		30	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 51. Resultados Unidad de Vacio.

UNIDAD VISBREAKING										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
C-31 (24")	NAFTA PESADA	132	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
C-505 (6")	CRUDO	300	10,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1560	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-500 (6")	GAS DE HIDROCARBURO	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-501 (10")	GAS DE HIDROCARBURO	40	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-502 (4")	GAS DE HIDROCARBURO	40	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-504 (6")	GAS DE HIDROCARBURO	168	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-505 (4")	GAS DE HIDROCARBURO	40	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-500 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-504 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	30	1,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1001 (4")	FONDO DE HIDRODESULFURACIÓN	300	10,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1040	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1006 (4")		43	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1013 (3")	VAPOR	360	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HQ-1017 (3")	CRUDO	300	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1018 (4")	LINEAS DE PRODUCTO	209	21,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1022 (6")	REFLUJO GAS-OIL	246	16,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2415	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1023 (4")	REFLUJO GAS-OIL	246	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1033 (6")	CRUDO	300	10,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1560	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1038 (3")	A ANTORCHA	350	11,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	892,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-1042 (4")	GAS-OIL	146	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-1043 (4")	GAS-OIL	235	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-1045 (4")		43	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-501 (4")	CRUDO	400	70	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-502 (4")	GAS-OIL	370	48,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-504 (3")	GAS-OIL	371	48,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3637,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-505 (6")	FONDO DE HIDRODESULFURACIÓN	482	48,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-506 (6")	HIDROGENO	365	48,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-507 (4")	CRUDO	300	60	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-511 (4")	GAS-OIL	246	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-516 (3")		482	5,62	75	Tubería 4"/5"/ DN 100	421,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HQ-517 (3")		25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1001 (10")	RESIDUO ATMOSFÉRICO	145	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-1001A (10")	RESIDUO ATMOSFÉRICO	145	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-1002A (6")	CARGA	145	42,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6390	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1002A (8")	CARGA	145	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1002B (8")	CARGA	145	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1004 (6")	CARGA	162	42,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6390	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1006A (8")	RESIDUO ATMOSFÉRICO	269	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-1006B (8")	RESIDUO ATMOSFÉRICO	269	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-1007 (8")	FUEL-OIL	230	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1008 (8")	FUEL-OIL	255	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1008A (8")	FUEL-OIL	255	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1009 (8")	FUEL-OIL	320	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1010 (10")	FUEL-OIL	406	5,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1010 (4")	FUEL-OIL	406	5,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	550		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1010 (6")	FUEL-OIL	406	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1010 (8")	FUEL-OIL	406	5,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1011 (6")	FUEL-OIL	406	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1011 (8")	FUEL-OIL	406	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1011B (8")	FUEL-OIL	406	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1012 (8")	FUEL-OIL	406	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1013 (8")	FUEL-OIL	406	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1014 (8")	FUEL-OIL	332	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1015 (8")	FUEL-OIL	332	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1016 (6")	FUEL-OIL	332	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1017 (6")	FUEL-OIL	302	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1017 (8")	FUEL-OIL	273	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1018 (8")	FUEL-OIL	332	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1019 (6")	A ANTORCHA	255	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1020 (6")	FUEL-OIL	265	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1020 (8")	FUEL-OIL	265	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1021 (6")	FUEL-OIL	265	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1022 (6")	FUEL-OIL	265	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1023 (6")	FUEL-OIL	265	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1024 (8")	FUEL-OIL	265	16,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3360	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1027 (3")	FUEL-OIL	265	16,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1260	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1027 (6")	FUEL-OIL	265	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1028 (4")	FUEL-OIL	265	16,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1029 (8")		406	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1030 (8")		406	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1031 (10")		382	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1032A (8")	FUEL-OIL	382	16,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1032B (8")	FUEL-OIL	382	16,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1032C (8")	FUEL-OIL	382	16,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1032D (8")	FUEL-OIL	382	16,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1033 (8")	FUEL-OIL	306	16,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1034 (8")	FUEL-OIL	229	16,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1035 (10")	GAS-OIL	254	5,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1036 (10")	GAS-OIL	254	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1036 (8")	GAS-OIL	254	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1037 (4")	GAS-OIL LIGERO	254	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1037 (6")	GAS-OIL LIGERO	254	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1038 (6")	GAS-OIL LIGERO	254	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1039 (8")	GAS-OIL	254	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1040 (3")	GAS-OIL	254	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1040 (4")	GAS-OIL	254	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1041 (4")	GAS-OIL LIGERO	254	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1042 (6")	GAS-OIL	254	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1043 (6")	GAS-OIL	254	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1045 (6")	GAS-OIL	254	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1046 (6")	GAS-OIL LIGERO	245	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1047 (6")	GAS-OIL LIGERO	245	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1048 (6")	GAS-OIL LIGERO	201	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1049 (6")	GAS-OIL LIGERO	245	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1050A (4")	GAS-OIL LIGERO	204	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1050A (6")	GAS-OIL LIGERO	204	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1050B (6")	GAS-OIL LIGERO	204	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1051 (4")	GAS-OIL LIGERO	200	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1051 (6")	GAS-OIL LIGERO	200	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1052 (4")	VAPOR SATURADO	254	49,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4920	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

T-1068 (3")		51	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1069 (3")	CARGA ESTABILIZADORA	43	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1070 (3")	CARGA ESTABILIZADORA	43	14,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1071 (3")	CARGA ESTABILIZADORA	43	14,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1072 (3")	CARGA ESTABILIZADORA	118	14,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1073 (8")	CARGA ESTABILIZADORA	171	11,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1075 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	185	14,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1077 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	35	14,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1078 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	35	14,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1079 (3")	CABEZA TORRE	56	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1099 (8")		347	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1100 (8")	FUEL-OIL	95	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1101 (8")	FUEL-OIL	95	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1102 (6")	FUEL-OIL	265	16,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1108 (3")		190	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1110 (3")		190	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1111 (3")	AMINA POBRE	38	18,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1395	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1112 (3")	AMINA POBRE	38	8,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	660		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1113 (3")	AMINA RICA	44	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1114 (3")	AMINA RICA	44	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1118 (3")	FUEL-GAS	186	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1119 (4")	A ANTORCHA	204	10,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1030	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1121 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1122 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	41	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1137 (6")		35	5,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1138 (6")		29	5,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1144 (8")	FUEL-OIL	382	16,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1145 (8")	RESIDUO VISBREAKING	136	42,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1152 (6")	FUEL-OIL	95	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1152 (8")	FUEL-OIL	95	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1153 (4")	GAS-OIL LIGERO	204	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1155 (4")		54	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1155 (8")		54	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1157 (3")		53	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1157 (6")	A ANTORCHA	53	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1158 (3")	CARGA A LA UNIDAD	399	49,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3690	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1159 (8")	CARGA A LA UNIDAD	539	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1160 (6")	CARGA A LA UNIDAD	399	49,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1161 (8")	CARGA A LA UNIDAD	330	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1170 (6")	A ATMOSFERA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1171 (4")	A ATMOSFERA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1174 (6")	FUEL-GAS	94	12,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1837,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1175 (4")	FUEL-GAS	94	12,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1176 (4")	FUEL-GAS	94	12,25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-1177 (6")	FUEL-OIL	94	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1178 (4")	FUEL-OIL	94	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1179 (4")	FUEL-OIL	94	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1179 (6")	FUEL-OIL	94	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1180 (6")		408	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1181 (6")		408	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1183 (8")	FUEL-OIL	166	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1184 (8")	FUEL-OIL	116	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1188 (6")	FUEL-GAS	43	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1189 (4")	GAS-OIL PESADO	146	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1190 (6")	GAS-OIL PESADO	146	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1197 (10")	RESIDUO ATMOSFERICO	202	17,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-1198 (6")	FUEL-OIL	145	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1199 (6")	FUEL-OIL	116	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-1202 (4")	FUEL-GAS	43	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1203 (4")	FUEL-GAS	43	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1204 (4")	FUEL-GAS	43	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-1205 (4")	FUEL-GAS	43	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-2000 (6")	VAPOR DE BAJA	44	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-2001 (6")	GAS-OIL	44	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-2002 (6")	GAS-OIL	44	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-2010 (6")	AGUA ATEMPERADA	60	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-2010 (8")	AGUA ATEMPERADA	60	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-2019 (3")	CARGA	370	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-2020 (3")	CARGA	320	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-2021 (3")	CARGA	370	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-2022 (3")	CARGA	370	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-2023 (3")	CARGA	370	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-2024 (3")	CARGA	320	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-2025 (3")	CARGA	320	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-2026 (3")	CARGA	320	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3001 (8")	FUEL-OIL	325	39,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7920	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3001A (8")	FUEL-OIL	325	39,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7920	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3002 (3")	FUEL-OIL	200	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3003A (6")	FUEL-OIL	311	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3003B (6")	FUEL-OIL	311	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3004 (6")	VAPOR	150	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3005 (6")	VAPOR	150	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3006 (8")	FUEL-OIL	174	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3007 (4")	FUEL-OIL	250	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3007 (6")	FUEL-OIL	250	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3008 (6")	FUEL-OIL	275	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3008 (8")	FUEL-OIL	275	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3009 (6")	FUEL-OIL	265	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3009 (8")	FUEL-OIL	265	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3011 (8")	FUEL-OIL	164	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3012 (8")	FUEL-OIL	130	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3013 (6")	FUEL-OIL	100	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3013 (8")	FUEL-OIL	100	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3015 (3")	FUEL-OIL	186	25	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3016 (6")	FUEL-OIL	250	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3017 (10")	CARGA CRAQUEADA	420	15,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3875	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3018 (10")	CARGA CRAQUEADA	420	15,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3875	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3018 (12")	CARGA CRAQUEADA	420	15,5	300	Tubería 12"/13"/ DN 300	4650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3019 (8")	CARGA CRAQUEADA	420	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3020 (4")	VAPOR	200	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3023 (6")	GAS-OIL LIGERO	235	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3024 (6")	GAS-OIL LIGERO	235	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3025 (6")	GAS-OIL LIGERO	235	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3029 (8")	FUEL-OIL	310	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3030 (6")	FUEL-OIL	310	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3031 (4")	FUEL-OIL	310	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3031 (6")	FUEL-OIL	310	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3031 (8")	FUEL-OIL	310	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3033 (4")	FUEL-OIL	365	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3033 (6")	FUEL-OIL	365	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3034 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3035 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3036 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3037 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3038 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3039 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3040 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3041 (4")	CARGA AL HORNO	325	39,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3042 (6")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	435	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3042 (8")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	435	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3043 (6")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	435	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3043 (8")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	435	15,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3044 (10")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	435	15,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3875	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3055 (3")	VAPOR DE EMERGENCIA	400	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3056 (3")	VAPOR DE EMERGENCIA	400	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3057 (3")	VAPOR DE EMERGENCIA	400	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3058 (3")	VAPOR DE EMERGENCIA	400	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3059 (3")	VAPOR DE EMERGENCIA	400	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3060 (6")	CARGA CRAQUEADA	435	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3062 (3")	VAPOR DE EMERGENCIA	120	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3065 (6")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	250	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3066 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	250	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3067 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	250	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3068 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	250	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3069 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	250	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

T-3072 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3073 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3076 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3079 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3086 (3")	AGUA BRUTA	20	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3087 (3")	AGUA BRUTA	20	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3088 (3")	AGUA BRUTA	20	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3089 (3")	AGUA BRUTA	20	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3093 (3")	VAPOR	250	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-3098 (6")	FUEL-GAS	40	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3099 (6")	FUEL-GAS	40	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3100 (4")	FUEL-GAS	40	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3101 (4")	FUEL-GAS	40	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3102 (4")	FUEL-GAS	40	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3103 (4")	FUEL-GAS	40	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3104 (3")	FUEL-OIL	110	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3105 (3")	FUEL-OIL	110	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3110 (3")	FUEL-OIL	110	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3111 (3")	FUEL-OIL	110	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3112 (6")	DRENAJE LIBRE	250	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3114 (6")	DRENAJE LIBRE	235	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3127 (3")	FUEL-OIL	150	38,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2895	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-3128 (8")	A ANTORCHA	135	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-3129 (8")	FUEL-OIL	186	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3129A (3")	FUEL-OIL	186	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3129A (8")	FUEL-OIL	186	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3130 (8")	FUEL-OIL	186	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-3131 (4")	AGUA ATEMPERADA	80	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-502 (10")	NAFTA PESADA	43	3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-503 (6")	GAS-OIL	43	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-504 (8")	REFLUJO	43	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-505 (6")	REFLUJO	43	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-506 (10")	GAS-OIL	254	15,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-507 (6")	REFLUJO	43	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-508 (12")	GAS-OIL	254	5,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1560	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-508 (14")	GAS-OIL	254	5,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-520 (6")	GNA	43	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-530 (4")	VAPOR DE MEDIA	593	32,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3260	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-530 (6")	VAPOR DE MEDIA	593	32,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4890	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-530 (8")	VAPOR DE MEDIA	593	32,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6520	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-531 (4")	VAPOR DE MEDIA	593	17,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1760	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-532 (6")	VAPOR DE MEDIA	495	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-532 (8")	VAPOR DE MEDIA	495	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-533 (6")	VAPOR DE MEDIA	495	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-533 (8")	VAPOR DE MEDIA	495	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-534 (12")	VAPOR DE MEDIA	408	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-540 (4")	AIRE PARA DECOQUIZADO	593	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-541 (4")	AIRE PARA DECOQUIZADO	593	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-542 (4")	AIRE PARA DECOQUIZADO	482	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-543 (4")	VAPOR DE MEDIA	593	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-544 (4")	VAPOR DE MEDIA	593	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-545 (4")	DECOQUIZADO	482	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-559 (4")	AGUA BRUTA	20	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-560 (3")		253	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-561 (3")		253	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-563 (4")	A ANTORCHA	43	8,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-563 (6")	A ANTORCHA	43	8,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1312,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-570 (4")	DECOQUIZADO	482	17,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-571 (4")	DECOQUIZADO	482	17,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-572 (4")	FUEL-GAS	38	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-573 (4")	FUEL-GAS	38	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-580 (4")	FUEL-GAS	38	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-581 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-582 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-583 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-584 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-586 (4")	FUEL-GAS	38	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-587 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-588 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-589 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-590 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-591 (3")	FUEL-GAS	38	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-608 (3")		93	12,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	922,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-630 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	208	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-631 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	208	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-650 (3")	FUEL-GAS	205	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-651 (3")	FUEL-GAS	205	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-666 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-667 (3")		148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-668 (3")		148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-669 (3")	FUEL-GAS	208,9	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-670 (3")	FUEL-GAS	205	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-671 (3")	FUEL-GAS	205	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-672 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-672 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-672 (8")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1060	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-673 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-674 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-675 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-676 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-677 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-678 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-679 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-680 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	205	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-681 (4")	VAPOR PARA DECOQUIZADO	205	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-683 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-684 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-685 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-686 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-687 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-688 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-689 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-690 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	265		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-691 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-692 (6")	VAPOR DE BAJA	150	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-694 (4")	VAPOR DE BAJA	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-695 (3")	VAPOR DE BAJA	150	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-696 (4")	VAPOR DE BAJA	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-697 (3")	VAPOR DE BAJA	150	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-698 (4")	VAPOR DE BAJA	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-699 (3")	VAPOR DE BAJA	150	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-700 (4")	VAPOR DE BAJA	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-701 (21")	AGUA-CONDENSADO	308	3,5	525	Tubería >16" / >DN 400	1837,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-702 (16")	AGUA-CONDENSADO	279	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
T-702 (6")	AGUA-CONDENSADO	279	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-702 (8")	AGUA-CONDENSADO	279	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-703 (6")	AGUA-CONDENSADO	54	3,85	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	577,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-704 (8")	ACEITE LIGERO	54	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-705 (4")	ACEITE LIGERO	54	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-705 (6")	ACEITE LIGERO	54	29	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-707 (3")		54	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-755 (6")		148	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-923 (6")	FUEL-GAS	44	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
WR-500 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-501 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-1001 (6")	VAPOR	254	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1002 (6")	VAPOR	254	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1003 (6")	VAPOR	254	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1004 (6")	VAPOR	254	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1005 (6")	VAPOR	254	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1006 (6")	VAPOR	254	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1009 (4")	AIRE	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-1010 (4")	AIRE	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-1011 (4")	AGUA	202	49,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4920	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1012 (10")	AGUA	399	49,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

ZY-1013 (4")	AGUA	202	49,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4920	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1014 (4")	VAPOR	274	49	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4900	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1015 (4")	VAPOR	274	49	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4900	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1016 (4")	VAPOR	274	49	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4900	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-1017 (4")	VAPOR	274	49	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4900	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3002 (4")	AGUA	120	60	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3004 (6")	AGUA	254	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3005 (6")	VAPOR	254	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3006 (3")	VAPOR	400	50	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3006 (6")	VAPOR	400	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3007 (3")	AGUA	400	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-3008 (6")	VAPOR SATURADO	150	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3009 (3")	AGUA	400	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-3009 (4")	AGUA	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-3009 (6")	AGUA	400	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-3009 (8")	AGUA	400	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-3010 (3")	VAPOR	150	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3011 (3")	VAPOR	150	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-3012 (3")	VAPOR	400	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-4002 (4")	AGUA	250	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-4003 (3")	VAPOR	250	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-4004 (3")	AGUA	250	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-501 (6")	AGUA	121	68	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-502 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	121	68,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6820	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-504 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	253	49,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4920	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-504 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	253	49,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7380	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-505 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	253	49,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-506 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	253	51,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5130	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-506 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	253	51,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10260	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-507 (10")	VAPOR	253	49,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-508 (10")	VAPOR	253	49,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-509 (10")	VAPOR	253	49,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-509 (8")	VAPOR	253	49,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9840	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-510 (10")	VAPOR	253	49,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-511 (6")	VAPOR	254	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-513 (3")	PURGAS CONTINUAS	147	24,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1845	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-513 (4")	PURGAS CONTINUAS	147	24,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2460	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-514 (3")	PURGAS DISCONTINUAS	147	23	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1725	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-514 (4")	PURGAS DISCONTINUAS	147	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-517 (4")	VAPOR DE BAJA	147	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ZY-536 (4")	A ATMOSFERA	266	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-536 (6")	A ATMOSFERA	266	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-537 (4")	A ATMOSFERA	266	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-538 (3")	AIRE	266	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-539 (3")	AIRE	266	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-541 (3")	AIRE	266	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ZY-541 (4")	AIRE	266	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 52. Resultados Unidad de Visbreaking.

UNIDAD DE VACÍO-2 (AGUAS ÁCIDAS)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diámetro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
CB-01 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-04 (3")	DRENAJE ACEITOSO	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-01 (8")	GAS-OIL LIGERO	170	28,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-01 (6")	GAS-OIL LIGERO	170	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-02 (8")	GAS-OIL LIGERO	170	28,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-02 (6")	GAS-OIL LIGERO	170	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-03 (8")	GAS-OIL LIGERO	170	28,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GSH-02 (3")	GAS SULFHÍDRICO	88	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-03 (3")	GAS SULFHÍDRICO	88	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-04 (3")	GAS SULFHÍDRICO	88	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-05 (3")	GAS SULFHÍDRICO	87	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-06 (3")	GAS SULFHÍDRICO	87	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-07 (3")	GAS SULFHÍDRICO	88	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-08 (3")	GAS SULFHÍDRICO	88	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (4")	GAS DE ANTORCHA	157	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (6")	GAS DE ANTORCHA	160	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-16 (6")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-56 (6")	GAS DE ANTORCHA	160	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-57 (4")	GAS DE ANTORCHA	158	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-58 (6")	GAS DE ANTORCHA	160	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-01 (10")	VAPOR DE BAJA	147	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (8")	VAPOR DE BAJA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-04 (4")	VAPOR DE BAJA	138	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-04 (3")	VAPOR DE BAJA	138	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-05 (8")	VAPOR DE BAJA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-03 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-03 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-04 (6")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	645		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-05 (6")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	645		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-06 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-07 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-08 (3")	AGUAS ÁCIDAS	100	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-09 (6")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-10 (4")	AGUAS ÁCIDAS	100	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-13 (8")	AGUAS ÁCIDAS	95	6,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-14 (8")	AGUAS ÁCIDAS	95	6,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-15 (6")	AGUAS ÁCIDAS	95	10,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	930		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-16 (6")	AGUAS ÁCIDAS	95	10,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	930		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-17 (6")	AGUAS ÁCIDAS	60	10,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1515	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-18 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	490		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-19 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	490		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-21 (6")	AGUAS ÁCIDAS	95	10,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1515	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-25 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-26 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-01 (6")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	128	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-02 (6")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	78	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-03 (6")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	78	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-04 (6")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	78	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-05 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	78	12,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	905,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-06 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	78	12,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	905,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-08 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	50	12,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	905,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-10 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	50	12,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	905,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-11 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	50	12,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	905,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-12 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	128	4,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	480		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-13 (12")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	129,5	4	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-13 (10")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	129,5	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-14 (6")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	128	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-15 (14")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	130	4	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	1600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-17 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	128	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-18 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	128	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-21 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	50	12,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	905,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-22 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	50	12,07	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	905,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 53. Resultados Unidad de Vacio-2 (Aguas Ácidas).

5.3. Planta de FCC Crudo 3:

UNIDAD DE AMINA 2										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AMP-101 (8")	AMINA POBRE	54	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-102 (8")	AMINA POBRE	54	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-401 (8")	AMINA POBRE	45	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-402 (8")	AMINA POBRE	45	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-403 (4")	AMINA POBRE	45	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-404 (3")	AMINA POBRE	45	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-404 (4")	AMINA POBRE	45	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-405 (3")	AMINA POBRE	45	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-406 (3")	AMINA POBRE	45	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-407 (3")	AMINA POBRE	45	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-407 (4")	AMINA POBRE	45	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-412 (8")	AMINA POBRE	45	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-413 (8")	AMINA POBRE	45	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-416 (8")	AMINA POBRE	45	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-421 (4")	AMINA POBRE	45	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-427 (4")	AMINA POBRE	215	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-701 (4")	AMINA POBRE			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-401 (10")	AMINA RICA	49	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-402 (10")	AMINA RICA	49	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-402 (4")	AMINA RICA	49	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-403 (10")	AMINA RICA	49	17	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-701 (8")	AMINA RICA			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-12 (3")	CONDENSADO DE BAJA	148	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-13 (3")	CONDENSADO DE BAJA	148	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-401 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	49	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-103 (8")	FUEL-GAS TRATADO				Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-105 (6")	FUEL-GAS TRATADO				Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-8 (8")	FUEL-GAS TRATADO	34	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-9 (4")	FUEL-GAS TRATADO	41	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-9 (8")	FUEL-GAS TRATADO	41	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-1 (6")	FUEL-GAS NO TRATADO	56	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-2 (8")	FUEL-GAS NO TRATADO	36,1	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-3 (8")	FUEL-GAS NO TRATADO	38	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-4 (8")	FUEL-GAS NO TRATADO	18	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-401 (8")	FUEL-GAS NO TRATADO	40	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-402 (8")	FUEL-GAS NO TRATADO	40	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-404 (8")	FUEL-GAS NO TRATADO	40	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FGC-405 (6")	FUEL-GAS NO TRATADO	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FGC-5 (8")	FUEL-GAS NO TRATADO	15	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-6 (6")	FUEL-GAS NO TRATADO	56	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-02 (12")	GAS SULFHÍDRICO	148	6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-02 (8")	GAS SULFHÍDRICO	55	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-07 (6")	GAS DE ANTORCHA	121	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-34 (4")	GAS DE ANTORCHA	40	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-34 (6")	GAS DE ANTORCHA	40	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-401 (3")	GAS DE ANTORCHA	44	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-405 (10")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-406 (3")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDP-10 (6")	SOLUCIÓN DEA POBRE	54	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-10 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	54	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-11 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	54	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-15 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	40,6	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-16 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	40,6	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-17 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	40,6	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-2 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	32	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-20 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	122	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDP-21	SOLUCIÓN DEA POBRE	123	5	400	Tubería >16" / >DN 400	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-22 (10")	SOLUCIÓN DEA POBRE	123	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-25 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	122	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDP-26	SOLUCIÓN DEA POBRE	123	5	400	Tubería >16" / >DN 400	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-27 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	65	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDP-28 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	54	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-4 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	40,6	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDP-5 (10")	SOLUCIÓN DEA POBRE	123	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-6 (10")	SOLUCIÓN DEA POBRE	86	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDP-7 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	86	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-8 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	51	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-9 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	46	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDR-1 (8")	SOLUCIÓN DEA RICA	38,3	14,06	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2812	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDR-21 (8")	SOLUCIÓN DEA RICA			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDR-2 (8")	SOLUCIÓN DEA RICA	33	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDR-2 (6")	SOLUCIÓN DEA RICA	34	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDR-3 (3")	SOLUCIÓN DEA RICA	48	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SDR-3 (8")	SOLUCIÓN DEA RICA	48	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDR-4 (8")	SOLUCIÓN DEA RICA	108	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-24 (8")	VAPOR DE BAJA	148	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-25 (8")	VAPOR DE BAJA	148	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VCS-1	VAPOR DE BAJA+CO2+SH2	111	5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
WA-14 (10")	AGUAS ÁCIDAS	40	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-15	AGUAS ÁCIDAS	40	5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	250		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-16 (3")	AGUAS ÁCIDAS	55	5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	250		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-17 (2")	AGUAS ÁCIDAS	55	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-18	AGUAS ÁCIDAS	40	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-11 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-11 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-42 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 54. Resultados Unidad de Amina 2.

UNIDAD DE ALKILACIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AFL-002 (4")	ÁCIDO FLUORÍDRICO	38	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AFL-003 (4")	ÁCIDO FLUORÍDRICO	38	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AFL-004 (4")	ÁCIDO FLUORÍDRICO	38	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AQ-001 (4")	ALQUILATO	199	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AQ-002 (4")	ALQUILATO	150	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-003 (4")	ALQUILATO	192	13,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1370	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-004 (8")	ALQUILATO	192	30,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-005 (4")	ALQUILATO	76	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-006 (4")	ALQUILATO	108	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-007 (6")	ALQUILATO	68	21,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3270	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-008 (4")	ALQUILATO	195	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-013 (4")	ALQUILATO	42	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-014 (3")	ALQUILATO	42	14,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1087,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-021 (4")	ALQUILATO	41	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AQ-022 (3")	ALQUILATO	38	14,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1087,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

BU-003 (3")	BUTANO	34	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-005 (3")	BUTANO	35	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-006 (4")	BUTANO	150	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-007 (4")	BUTANO	150	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-008 (4")	BUTANO	150	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-009 (3")	BUTANO	59	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-010 (3")	BUTANO	59	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-011 (3")	BUTANO	39	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-012 (3")	BUTANO	29	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-013 (12")	BUTANO	61	7,7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2310	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-014 (20")	BUTANO	150	7,7	500	Tubería >16" / >DN 400	3850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-015 (6")	BUTANO	150	7,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-016 (3")	BUTANO	150	7,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	577,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-022 (3")	BUTANO+FLUORÍDRICO	35	18,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1395	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-023 (3")	BUTANO	35	18,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1395	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-024 (3")	BUTANO	35	18,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1395	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-025(3")	BUTANO+FLUORÍDRICO	35	18,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1395	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-033 (4")	BUTANO	150	7,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	770		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-201 (12")	BUTANO	76	9,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2790	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-202 (20")	BUTANO	76	9,3	400	Tubería >16" / >DN 400	3720	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-303 (4")	BUTANO	61	7,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	770		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-304 (3")	BUTANO	75	12,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	907,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-305 (3")	BUTANO	75	12,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	907,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-001 (3")	CONDENSADO DE BAJA	150	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-002 (3")	CONDENSADO DE BAJA	150	8,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	652,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-100 (6")	CONDENSADO DE BAJA	140	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DA-100 (14")	DRENAJE ÁCIDO	35	1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	350		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DA-100 (8")	DRENAJE ÁCIDO	35	21,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4340	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DB-100(8")	DRENAJE ÁCIDO	35	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-102 (3")	FUEL-GAS	40	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FLH-001 (10")	HC+HF ALTO	30	18,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-002 (8")	HC+HF ALTO	30	18,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3660	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-003 (8")	HC+HF ALTO	150	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-004 (8")	HC+HF ALTO	150	23,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-005 (8")	HC+HF ALTO	38	23,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-007 (6")	HC+HF ALTO	38	45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-008 (3")	HC+HF ALTO	38	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-009 (4")	HC+HF ALTO	38	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-010 (3")	HC+HF ALTO	38	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-013 (4")	HC+HF ALTO	38	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-014 (3")	HC+HF ALTO	38	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-019 (4")	HC+HF ALTO	35	17,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1790	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-020 (4")	HC+HF ALTO	150	17,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1790	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-021 (3")	HC+HF ALTO	38	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-022 (3")	HC+HF ALTO	38	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-032 (4")	HC+HF ALTO	150	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FLH-033 (4")	HC+HF ALTO	38	45	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-034 (3")	HC+HF ALTO	39	23,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1755	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-035 (6")	HC+HF ALTO	39	23,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3510	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FLH-040 (4")	HC+HF ALTO	150	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FLP-001 (6")	FLUORURO PRECIPITADO	38	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FLP-002 (6")	FLUORURO PRECIPITADO	38	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-004 (4")	GASES DE VENTEO Y RESIDUALES	150	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-005 (4")	GASES DE VENTEO Y RESIDUALES	38	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-006 (4")	GASES DE VENTEO Y RESIDUALES	38	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-001 (14")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-004 (6")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-006 (4")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	310		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-009 (4")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	4,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	480		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-010 (4")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	4,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	480		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-013 (12")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-016 (6")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-018 (3")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-019 (6")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	4,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	660		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-020 (6")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	4,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	660		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-022 (3")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	240		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-025 (3")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	232,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-026 (4")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-027 (4")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-028 (3")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	240		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-030 (3")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	270		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-032 (12")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-033 (4")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	150	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-035 (3")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	247,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-044 (6")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	35	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-045 (6")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	585		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-088 (3")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-089 (6")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-100 (26")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	157	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-101 (8")	GASES DE ANTORCHA NO ÁCIDOS	90	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GVA-001 (3")	GASES ÁCIDOS DE ANTORCHA	38	3,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	255		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-009 (4")	GASES ÁCIDOS DE ANTORCHA	38	4,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	440		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-010 (4")	GASES ÁCIDOS DE ANTORCHA	38	3,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	320		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-013 (12")	GASES ÁCIDOS DE ANTORCHA	150	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GVA-014 (12")	GASES ÁCIDOS DE ANTORCHA	150	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GVA-015 (3")	GASES ÁCIDOS DE ANTORCHA	38	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-022 (3")	GASES ÁCIDOS DE ANTORCHA	38	3,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	285		Exduida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-001 (4")	HC LIGEROS	31	35,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3560	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-002 (8")	HC LIGEROS	150	18,3	150	Tubería 8"/9"/ DN 200	2745	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-003 (4")	HC LIGEROS	150	18,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1830	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-004 (4")	HC LIGEROS	150	18,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1830	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-005 (4")	HC LIGEROS	150	18,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1830	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-006 (4")	HC LIGEROS	150	18,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1830	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-007 (4")	HC LIGEROS	150	18,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1830	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-010 (4")	HC LIGEROS	150	14,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1430	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-011 (4")	HC LIGEROS	92	14,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1430	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-012 (4")	HC LIGEROS	92	29,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-016 (6")	HC LIGEROS	42	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-017(6")	HC LIGEROS	150	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-018 (4")	HC LIGEROS	42	13,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1340	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-019(4")	HC LIGEROS	38	18,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1830	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-020 (6")	HC LIGEROS	42	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-021 (3")	HC LIGEROS	58	14,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-022 (4")	HC LIGEROS	69	14,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1440	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-023 (10")	HC LIGEROS	80	13,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-024 (6")	HC LIGEROS	80	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-025(6")	HC LIGEROS	150	29,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-026 (3")	HC LIGEROS	80	29,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2212,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-027 (3")	HC LIGEROS	83	29,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2212,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-028 (3")	HC LIGEROS	70	29,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2212,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-029 (4")	HC LIGEROS	38	29,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HLF-001 (6")	HC+HF BAJO	30	18,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2745	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-002 (6")	HC+HF BAJO	150	18,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2745	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-004 (8")	HC+HF BAJO	62	17,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-005 (8")	HC+HF BAJO	76	17,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-006 (4")	HC+HF BAJO	72	29,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2970	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-007 (4")	HC+HF BAJO	38	29,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2970	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-008 (6")	HC+HF BAJO	27	17,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-009 (6")	HC+HF BAJO	35	17,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2685	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-010 (6")	HC+HF BAJO	150	17,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2685	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-011 (4")	HC+HF BAJO	270	34	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-012 (4")	HC+HF BAJO	38	34	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLF-014 (3")	HC+HF BAJO	35	34	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-003 (8")	ACEITE TÉRMICO	288	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-004 (8")	ACEITE TÉRMICO	232	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-005 (3")	ACEITE TÉRMICO	288	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-006 (3")	ACEITE TÉRMICO	232	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-013 (12")	ACEITE TÉRMICO	232	5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-014 (12")	ACEITE TÉRMICO	232	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-015 (10")	ACEITE TÉRMICO	232	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-015 (6")	ACEITE TÉRMICO	232	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-016 (10")	ACEITE TÉRMICO	232	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-018 (10")	ACEITE TÉRMICO	232	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-019 (6")	ACEITE TÉRMICO	232	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-020 (6")	ACEITE TÉRMICO	288	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-021 (4")	ACEITE TÉRMICO	288	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-022 (4")	ACEITE TÉRMICO	232	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-024 (3")	ACEITE TÉRMICO	288	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-100 (10")	ACEITE TÉRMICO	288	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-101 (10")	ACEITE TÉRMICO	232	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HO-102 (8")	ACEITE TÉRMICO	288	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

HV-001 (14")	HC FASE VAPOR	46	7,4	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2590	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-004 (10")	HC FASE VAPOR+FLUORÍDRICO	60	17,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4400	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-005 (12")	HC FASE VAPOR	78	16,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5040	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-006 (12")	HC FASE VAPOR	67	16,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5040	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-007 (4")	HC FASE VAPOR	78	17,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1760	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-008 (8")	HC FASE VAPOR	150	14,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2860	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-009 (4")	HC FASE VAPOR	91	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-010 (3")	HC FASE VAPOR	150	18,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1395	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-011 (3")	HC FASE VAPOR	150	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-013 (4")	HC FASE VAPOR+FLUORÍDRICO	84	21,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2130	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-014 (4")	HC FASE VAPOR	74	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-015 (4")	HC FASE VAPOR	127	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-016 (4")	HC FASE VAPOR	118	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-017 (4")	HC FASE VAPOR	232	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-018 (4")	HC FASE VAPOR	194	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-019 (4")	HC FASE VAPOR	203	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-022 (4")	HC FASE VAPOR	203	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-023 (4")	HC FASE VAPOR	203	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-024 (4")	HC FASE VAPOR	128	18,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1860	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-025 (3")	HC FASE VAPOR	104	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-026 (3")	HC FASE VAPOR	231	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-027(3")	HC FASE VAPOR	232	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-028 (3")	HC FASE VAPOR	200	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-029 (3")	HC FASE VAPOR	223	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-030 (3")	HC FASE VAPOR	223	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-031 (3")	HC FASE VAPOR	223	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-034 (3")	HC FASE VAPOR	91	23,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1785	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-035 (6")	HC FASE VAPOR	51	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-037 (4")	HC FASE VAPOR	46	7,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-038 (12")	HC FASE VAPOR	80	13,4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4020	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-001 (8")	ISOBUTANO	150	7,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1480	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-002 (10")	ISOBUTANO	36	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-003 (10")	ISOBUTANO	38	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-004 (6")	ISOBUTANO	36	9,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1410	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-005 (6")	ISOBUTANO	38	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-007 (3")	ISOBUTANO	36	16,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1207,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-008 (3")	ISOBUTANO	150	16,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1207,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-009 (2")	ISOBUTANO	36	35,6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1780	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-010 (2")	ISOBUTANO	38	35,6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1780	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-011 (2")	ISOBUTANO	181	35,6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1780	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-012 (2")	ISOBUTANO	232	35,6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1780	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-013 (2")	ISOBUTANO	232	35,6	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1780	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-023 (12")	ISOBUTANO	150	17,6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5280	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-024 (10")	ISOBUTANO	150	18,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4525	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-025 (4")	ISOBUTANO	150	18,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1810	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-026 (4")	ISOBUTANO	62	29,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2970	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-027 (8")	ISOBUTANO	60	30,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6080	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-028 (8")	ISOBUTANO	62	30,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6080	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-029 (8")	ISOBUTANO	32	29,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5940	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-030 (4")	ISOBUTANO	38	29,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2970	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-034 (6")	ISOBUTANO	38	29,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4455	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-035 (3")	ISOBUTANO	150	21,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1597,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-041 (4")	ISOBUTANO	150	23,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2380	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-044 (3")	ISOBUTANO	232	21,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1597,5	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
IBU-077 (3")	ISOBUTANO	38	13,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1005	1,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KOH-001 (3")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	4,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-002 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	4,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	460		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-003 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KOH-004 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KOH-005 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KOH-006 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KOH-008 (3")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-009 (3")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-018 (6")	SOLUCIÓN DE POTASA	150	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-019(6")	SOLUCIÓN DE POTASA	150	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-020 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	150	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-021 (6")	SOLUCIÓN DE POTASA	150	8,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1305	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KOH-022 (6")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	8,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1305	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KOH-025 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	150	4,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	460		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-026 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	150	4,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	460		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-028 (4")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	4,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	460		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-029 (3")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	4,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-030 (3")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	4,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-031 (3")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	4,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KOH-037 (3")	SOLUCIÓN DE POTASA	38	3,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	285		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
N-101 (4")	NITRÓGENO	38	8,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	880		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-203 (10")	NAFTA PESADA	105	14	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3500	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-204 (10")	NAFTA PESADA	105	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SBN-001 (3")	SOLUCIONES BÁSICAS DE NEUTRALIZACIÓN	38	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-001 (8")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	5,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1060	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-002 (8")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	8,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1740	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-003 (4")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	14,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1420	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-008 (3")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-009 (3")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-009 (3")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-010 (3")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-010 (3")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-011 (6")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-012 (3")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-100 (16")	VAPOR DE BAJA PRESIÓN	150	5,3	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2120	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-100 (3")	VAPOR DE MEDIA PRESIÓN	209	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	2,1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WH-006 (4")	AGUA HIDROCARBONADA	150	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-007 (4")	AGUA HIDROCARBONADA	150	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-011 (6")	AGUA HIDROCARBONADA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-014 (6")	AGUA HIDROCARBONADA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-019 (6")	AGUA HIDROCARBONADA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-004 (2")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-005 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-006 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-009 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	12,2	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4880	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-010 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	12,2	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4880	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-011 (12")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	12,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3660	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-012 (12")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	11,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3360	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-013 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-013(8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	19,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3960	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-014 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-014 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	19,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3960	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-015 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	11,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2925	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-016 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	11,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2925	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-017 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	14,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1087,5	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-018 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	14,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1087,5	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-019 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	12,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	930		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-020 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	12,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	930		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-021 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-022 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	9,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	970		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-023 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	15,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1590	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-024 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	15,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1590	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-028 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	8,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1780	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-029 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	8,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1780	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-030 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-030 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-031 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-031 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-045 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-046 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-058 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-059 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-100 (24")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	600	Tubería >16" / >DN 400	4200	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-101 (24")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	41,5	7	600	Tubería >16" / >DN 400	4200	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-102 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	33	7	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2800	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-103 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-104 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2800	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-001 (16")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	38	11	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4400	2,2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 55. Resultados Unidad de Alkilación.

UNIDAD DE CRUDO 3										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AI-01 (3")	AIRE DE INSTRUMENTOS	25	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AP-01 (3")	AIRE DE PLANTA	25	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-01 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	148	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CP-01 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	60	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-02 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	66	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-03 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-05 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-06 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-07 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	25	24,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-08 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	25	24,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-11 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	100	24,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1807,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-12 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	100	24,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1807,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-13 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	100	19,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1447,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-14 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	128	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-15 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	128	19,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1447,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-01 (12")	CRUDO	18	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-010 (6")	CRUDO	70	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-011 (6")	CRUDO	70	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-012 (6")	CRUDO	70	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-013 (6")	CRUDO	70	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-015 (12")	CRUDO	70	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-015 (8")	CRUDO	70	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-016 (8")	CRUDO	70	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-016 (8")	CRUDO	77	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-017 (8")	CRUDO	70	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-018 (8")	CRUDO	80	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-019 (8")	CRUDO	80	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-02 (6")	CRUDO	18	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-020 (12")	CRUDO	88	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-020 (8")	CRUDO	88	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-021 (8")	CRUDO	88	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-022 (8")	CRUDO	98	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-023 (12")	CRUDO	144	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-023 (8")	CRUDO	144	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-024 (8")	CRUDO	98	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-027 (8")	CRUDO	132	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-028 (10")	CRUDO	132	38,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-028 (12")	CRUDO	132	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-028 (8")	CRUDO	132	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-029 (12")	CRUDO	132	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-03 (6")	CRUDO	18	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-030 (12")	CRUDO	144	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-031 (12")	CRUDO	144	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-032 (12")	CRUDO	128	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-033 (12")	CRUDO	128	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-034 (12")	CRUDO	128	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-035 (10")	CRUDO	128	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-035 (12")	CRUDO	128	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-036 (6")	CRUDO	131	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-037 (6")	CRUDO	131	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-038 (6")	CRUDO	128	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-039 (10")	CRUDO	128	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-04 (6")	CRUDO	18	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-040 (10")	CRUDO	138	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-041 (10")	CRUDO	138	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-046 (10")	CRUDO	162	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-047 (10")	CRUDO	162	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-05 (6")	CRUDO	18	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-051 (10")	CRUDO	209	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-052 (10")	CRUDO	209	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-053 (10")	CRUDO	209	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-054 (10")	CRUDO	209	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-056 (10")	CRUDO	271	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-057 (10")	CRUDO	271	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-058 (10")	CRUDO	271	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-058 (14")	CRUDO	271	36,3	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	12705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-059 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-060 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-061 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-062 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-063 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-064 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-065 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-066 (6")	CRUDO	271	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-069 (20")	CRUDO	373	18	500	Tubería >16" / >DN 400	9000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-069 (8")	CRUDO	373	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-070 (20")	CRUDO	373	18	500	Tubería >16" / >DN 400	9000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-070 (8")	CRUDO	373	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-071 (28")	CRUDO	373	18	700	Tubería >16" / >DN 400	12600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-073 (6")	CRUDO	132	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-074 (6")	CRUDO	132	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-075 (10")	CRUDO	128	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-076 (10")	CRUDO	98	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-077 (6")	CRUDO	128	34,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5115	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-078 (6")	CRUDO	128	34,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5115	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-079 (6")	CRUDO	128	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-080 (6")	CRUDO	128	36,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5445	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-090 (8")	CRUDO	80	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-090 (12")	CRUDO	80	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-091 (8")	CRUDO	84	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-091 (10")	CRUDO	84	38,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-091 (12")	CRUDO	84	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-092 (8")	CRUDO	113	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-092 (10")	CRUDO	113	38,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-092 (12")	CRUDO	113	38,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	11550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-093 (10")	CRUDO	150	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-093 (12")	CRUDO	150	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-094 (10")	CRUDO	150	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-094 (12")	CRUDO	150	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-095 (12")	CRUDO	185	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-096 (12")	CRUDO	185	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-097 (10")	CRUDO	216	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-097 (12")	CRUDO	216	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-098 (10")	CRUDO	216	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-098 (12")	CRUDO	216	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-099 (10")	CRUDO	234	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-099 (12")	CRUDO	234	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-100 (10")	CRUDO	234	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-100 (12")	CRUDO	234	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-101 (10")	CRUDO	244	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-101 (12")	CRUDO	244	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-102 (10")	CRUDO	244	36,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-102 (12")	CRUDO	244	36,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	10890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-103 (8")	CRUDO	86	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-104 (8")	CRUDO	86	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-105 (8")	CRUDO	86	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-106 (8")	CRUDO	86	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-107 (8")	CRUDO	18	38,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-108 (3")	CRUDO	268	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-109 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-110 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-111 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-112 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-113 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-114 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

CR-115 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-116 (8")	CRUDO	372,5	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-117 (8")	CRUDO	145	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-117 (10")	CRUDO	145	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-118 (8")	CRUDO	145	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-118 (10")	CRUDO	145	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-119 (12")	CRUDO	206	26	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	7800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-120 (12")	CRUDO	206	26	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	7800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CR-121 (10")	CRUDO	106	46,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CR-122 (10")	CRUDO	106	46,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DB-01 (2")	DRENAJES BÁSICOS	25	1	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	50		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DB-02 (8")	DRENAJES BÁSICOS	63	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DC-01 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-02 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-03 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-04 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-05 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-06 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-07 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-08 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-09 (4")	DECOQUIZADO	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-10 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-10 (4")	DECOQUIZADO	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-11 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-12 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-13 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-14 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-15 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-16 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-17 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-18 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-19 (4")	DECOQUIZADO	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-19 (6")	DECOQUIZADO	209	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-21 (20")	DECOQUIZADO	209	21	400	Tubería >16" / >DN 400	8400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-22 (3")	DECOQUIZADO	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-01 (6")	FUEL-GAS	40	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-07 (6")	FUEL-GAS	40	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-09 (4")	FUEL-GAS	40	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-10 (4")	FUEL-GAS	40	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-01 (12")	FUEL-OIL	359	3,7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-01 (16")	FUEL-OIL	359	3,7	400	Tubería >16" / >DN 400	1480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-02 (12")	FUEL-OIL	359	3,7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-02 (16")	FUEL-OIL	359	3,7	400	Tubería >16" / >DN 400	1480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-03 (12")	FUEL-OIL	359	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-04 (12")	FUEL-OIL	359	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-04 (8")	FUEL-OIL	359	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-05 (8")	FUEL-OIL	359	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-06 (8")	FUEL-OIL	359	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-07 (6")	FUEL-OIL	359	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-08 (6")	FUEL-OIL	359	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-09 (8")	FUEL-OIL	359	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-10 (8")	FUEL-OIL	359	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-11 (8")	FUEL-OIL	229	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-12 (12")	FUEL-OIL	223	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-12 (8")	FUEL-OIL	223	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-13 (8")	FUEL-OIL	223	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-16 (8")	FUEL-OIL	121	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-17 (12")	FUEL-OIL	121	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-17 (8")	FUEL-OIL	121	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-18 (6")	FUEL-OIL	223	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-19 (6")	FUEL-OIL	125	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-20 (10")	FUEL-OIL	95	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-20 (12")	FUEL-OIL	95	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-21 (6")	FUEL-OIL	95	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-22 (10")	FUEL-OIL	95	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-23 (8")	FUEL-OIL	223	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-25 (3")	FUEL-OIL	110	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-27 (10")	FUEL-OIL	121	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-28 (3")	FUEL-OIL	359	3,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	277,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-40 (12")	FUEL-OIL	157	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-40 (8")	FUEL-OIL	157	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-41 (8")	FUEL-OIL	95	19	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-41 (12")	FUEL-OIL	95	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-42 (4")	FUEL-OIL	354	3,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	370		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-43 (10")	FUEL-OIL	354	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-46 (4")	FUEL-OIL	262,6	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FO-47 (4")	FUEL-OIL	225,5	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-01 (8")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-03 (6")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-05	HIDROCARBUROS GASEOSOS	66	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-05 (10")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	66	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-06 (6")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	66	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-14 (3")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-14 (4")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-19 (3")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	43	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-21 (3")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-23 (4")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-24 (4")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-27 (3")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-30 (3")	HIDROCARBUROS GASEOSOS	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-01 (14")	GAS OIL LIGERO	270	3,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1295	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-01 (18")	GAS OIL LIGERO	270	3,7	450	Tubería >16" / >DN 400	1665	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-01 (20")	GAS OIL LIGERO	270	3,7	500	Tubería >16" / >DN 400	1850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-02 (18")	GAS OIL LIGERO	270	3,7	450	Tubería >16" / >DN 400	1665	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-02A (10")	GAS OIL LIGERO	270	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-02A (12")	GAS OIL LIGERO	270	3,7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-03 (10")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2975	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-03 (12")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3570	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-04 (10")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2975	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-04 (12")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3570	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-04 (8")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-05 (6")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1785	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-06 (8")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-07 (4")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1190	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-07 (6")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1785	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-08 (6")	GAS OIL LIGERO	270	11,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1785	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-09 (8")	GAS OIL LIGERO	207	11,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-10 (10")	GAS OIL LIGERO	207	11,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2975	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-10 (12")	GAS OIL LIGERO	207	11,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3570	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-10 (14")	GAS OIL LIGERO	207	11,9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4165	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-10 (8")	GAS OIL LIGERO	207	11,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-11 (6")	GAS OIL LIGERO	207	11,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1785	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-11 (8")	GAS OIL LIGERO	207	11,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2380	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-12 (8")	GAS OIL LIGERO	270	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-13 (10")	GAS OIL LIGERO	264	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-14 (8")	GAS OIL LIGERO	259	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-15 (8")	GAS OIL LIGERO	259	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-16 (6")	GAS OIL LIGERO	259	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-17 (4")	GAS OIL LIGERO	259	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-17 (6")	GAS OIL LIGERO	259	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-18 (4")	GAS OIL LIGERO	259	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-19 (4")	GAS OIL LIGERO	152	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-20 (4")	GAS OIL LIGERO	152	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-20 (6")	GAS OIL LIGERO	152	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-20B (6")	GAS OIL LIGERO	152	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-20B (8")	GAS OIL LIGERO	152	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-21 (6")	GAS OIL LIGERO	60	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

GOL-22 (6")	GAS OIL LIGERO	60	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-23 (6")	GAS OIL LIGERO	60	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-24 (6")	GAS OIL LIGERO	60	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-25 (6")	GAS OIL LIGERO	60	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-28 (4")	GAS OIL LIGERO	60	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-29 (3")	GAS OIL LIGERO	259	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-30 (3")	GAS OIL LIGERO	259	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-33 (4")	GAS OIL LIGERO	146	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-33 (6")	GAS OIL LIGERO	146	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-40 (4")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-40 (6")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-40 (8")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-41 (4")	GAS OIL LIGERO	145	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-41 (6")	GAS OIL LIGERO	145	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-42 (3")	GAS OIL LIGERO	145	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-42 (4")	GAS OIL LIGERO	145	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-42 (6")	GAS OIL LIGERO	145	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-42 (8")	GAS OIL LIGERO	145	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-44 (6")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-45 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-45 (4")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-45 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-45 (8")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-48 (8")	GAS OIL LIGERO	145	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-49 (6")	GAS OIL LIGERO	145	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-50 (4")	GAS OIL LIGERO	145	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-51 (8")	GAS OIL LIGERO	255	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-51 (10")	GAS OIL LIGERO	255	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-51 (12")	GAS OIL LIGERO	255	13	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-52 (8")	GAS OIL LIGERO	255	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-52 (10")	GAS OIL LIGERO	255	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-53 (8")	GAS OIL LIGERO	255	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-53 (10")	GAS OIL LIGERO	255	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-54 (8")	GAS OIL LIGERO	203	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-54 (10")	GAS OIL LIGERO	203	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-54 (12")	GAS OIL LIGERO	203	13	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-55 (6")	GAS OIL LIGERO	272	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-55 (8")	GAS OIL LIGERO	272	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-56 (6")	GAS OIL LIGERO	272	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-56 (8")	GAS OIL LIGERO	272	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-57 (6")	GAS OIL LIGERO	272	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-57 (8")	GAS OIL LIGERO	272	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-58 (6")	GAS OIL LIGERO	269	41,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-58 (8")	GAS OIL LIGERO	272	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-59 (6")	GAS OIL LIGERO	269	41,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-59 (8")	GAS OIL LIGERO	181	41,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-60 (6")	GAS OIL LIGERO	269	41,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-60 (8")	GAS OIL LIGERO	181	41,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-61 (16")	GAS OIL LIGERO	286	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-62 (20")	GAS OIL LIGERO	291	3,7	500	Tubería >16" / >DN 400	1850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-63 (14")	GAS OIL LIGERO	291	3,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1295	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-64 (6")	GAS OIL LIGERO	151	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-65 (6")	GAS OIL LIGERO	255	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-66 (10")	GAS OIL LIGERO	272	4,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-66 (12")	GAS OIL LIGERO	272	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-67 (6")	GAS OIL LIGERO	230	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-68 (8")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-68 (10")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-69 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-70 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-71 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-72 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-73 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-74 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-75 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-75 (8")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-76 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-77 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-78 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-79 (4")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-79 (6")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-79 (8")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-80 (6")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-81 (6")	GAS OIL LIGERO	194	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-82 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-82 (4")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-82 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-83 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-84 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-85 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-86 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-87 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-88 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-89 (3")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-90 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-95 (10")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-96 (6")	GAS OIL LIGERO	60	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-01 (3")	GAS OIL PESADO	317	3,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	277,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-01 (6")	GAS OIL PESADO	317	3,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	555		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-01 (8")	GAS OIL PESADO	317	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-02 (6")	GAS OIL PESADO	311	3,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	555		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-03 (8")	GAS OIL PESADO	306	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-04 (8")	GAS OIL PESADO	306	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-05 (4")	GAS OIL PESADO	306	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-05 (6")	GAS OIL PESADO	306	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-06 (4")	GAS OIL PESADO	306	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-06 (6")	GAS OIL PESADO	306	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-07 (4")	GAS OIL PESADO	306	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-10 (4")	GAS OIL PESADO	158	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-11 (4")	GAS OIL PESADO	158	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-11 (6")	GAS OIL PESADO	158	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-12 (4")	GAS OIL PESADO	146	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-12 (6")	GAS OIL PESADO	146	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-14 (4")	GAS OIL PESADO	60	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-14 (6")	GAS OIL PESADO	60	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-15 (3")	GAS OIL PESADO	297	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-16 (6")	GAS OIL PESADO	60	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-17 (6")	GAS OIL PESADO	60	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-18 (6")	GAS OIL PESADO	60	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-19 (6")	GAS OIL PESADO	60	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-22 (4")	GAS OIL PESADO	60	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-23 (3")	GAS OIL PESADO	306	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-24 (3")	GAS OIL PESADO	306	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-25 (4")	GAS OIL PESADO	146	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-28 (4")	GAS OIL PESADO	146	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-50 (6")	GAS OIL PESADO	174	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-51 (6")	GAS OIL PESADO	210	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-52 (6")	GAS OIL PESADO	174	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-53 (6")	GAS OIL PESADO	60	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-54 (8")	GAS OIL PESADO	357	4,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	960		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-55 (4")	GAS OIL PESADO	357	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-55 (6")	GAS OIL PESADO	357	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-56 (4")	GAS OIL PESADO	252	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-56 (6")	GAS OIL PESADO	252	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOP-57 (8")	GAS OIL PESADO	317	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-59 (6")	GAS OIL PESADO	60	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-61 (6")	GAS OIL PESADO	60	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

GOP-62 (6")	GAS OIL PESADO	60	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-01 (18")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	70	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-02 (8")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	66	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	74	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	55	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (8")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	59	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-06 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	59	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-07 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	68	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-08 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	102	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-09 (10")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	145	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-10 (10")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	145	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-11 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-11 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-12 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-12 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-13 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-13 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-14 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-14 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-15 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	250	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-16 (10")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	250	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-16 (14")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	250	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-17 (10")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	250	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-18 (8")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	30	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-21 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	70	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-22 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	70	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-100 (10")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-101 (10")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-102 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	25,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3870	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-103 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	25,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3870	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-104 (8")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	123	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-106 (10")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	120	4,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-108 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	113	36,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2722,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-109 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-110 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	194	19,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1940	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-111 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	194	22,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3360	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-112 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	194	19,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1940	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-112 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	194	19,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2910	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-113 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	194	22,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3360	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-113 (8")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	194	22,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4480	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-114 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	268	36,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2722,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-115 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-116 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-116 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-117 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-117 (8")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	22,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-118 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	15,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2295	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-119 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	17,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2685	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-119 (8")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	17,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-120 (12")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	19,4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-125 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	60	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-137 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	19,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-140 (4")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	19,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-141 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	268	36,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2722,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-142 (3")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	132	36,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2722,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-143 (6")	DESCARGAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD	373	19,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2910	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HL-01 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	66	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-02 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	66	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-03 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	66	7,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-04 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	66	7,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-05 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	66	7,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	770		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-06 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	66	7,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	770		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-07 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-08 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-09 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-10 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-11 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-12 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	56	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-14 (14")	HIDROCARBUROS LIGEROS	168	10	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-15 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	173	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-15 (16")	HIDROCARBUROS LIGEROS	173	10	400	Tubería >16" / >DN 400	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-16 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	135	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-17 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	14,7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	735		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-18 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	14,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1102,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-20 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	168	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-23 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	88	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-24 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	84	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-25 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	84	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-27 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	84	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-28 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	168	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-31 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	52	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-50 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-51 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	54	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HQ-100 (4")	HIDROCARBUROS	272	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HQ-101 (4")	HIDROCARBUROS	272	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-01 (36")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	900	Tubería >16" / >DN 400	3330	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-02 (14")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1295	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-02 (20")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	500	Tubería >16" / >DN 400	1850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-03 (14")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1295	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-03 (20")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	500	Tubería >16" / >DN 400	1850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-04 (14")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1295	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-04 (20")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	500	Tubería >16" / >DN 400	1850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-05 (14")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1295	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-05 (20")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	104	3,7	500	Tubería >16" / >DN 400	1850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-14 (12")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-14 (16")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-15 (12")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-15 (16")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-16 (12")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-16 (16")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-17 (12")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-17 (16")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-18 (10")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-18 (24")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-18 (28")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	86	3,5	700	Tubería >16" / >DN 400	2450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-27 (24")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	66	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-27 (3")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	66	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-27 (6")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	66	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-28 (12")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	66	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-28 (3")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	66	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-28 (6")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	66	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-29 (12")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	38	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-29 (4")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-29 (8")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-50 (30")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	120	3,5	750	Tubería >16" / >DN 400	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-51 (30")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	120	16	750	Tubería >16" / >DN 400	12000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-52 (36")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	96	18	900	Tubería >16" / >DN 400	16200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-53 (36")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	96	18	900	Tubería >16" / >DN 400	16200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-01 (6")	KEROSENO LIGERO	176	3,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	555		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-02 (6")	KEROSENO LIGERO	165	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-04 (6")	KEROSENO LIGERO	165	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-05 (4")	KEROSENO LIGERO	165	12,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-06 (4")	KEROSENO LIGERO	97	12,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-07 (4")	KEROSENO LIGERO	97	12,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-08 (4")	KEROSENO LIGERO	40	12,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-09 (8")	KEROSENO LIGERO	170	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KL-10 (3")	KEROSENO LIGERO	43	20	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

KL-20 (3")	KEROSENO LIGERO	115	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-20 (4")	KEROSENO LIGERO	115	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-21 (3")	KEROSENO LIGERO	40	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KL-21 (4")	KEROSENO LIGERO	40	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-01 (10")	KEROSENO PESADO	208	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-01 (8")	KEROSENO PESADO	208	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-02 (8")	KEROSENO PESADO	208	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-03 (6")	KEROSENO PESADO	208	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-04 (6")	KEROSENO PESADO	208	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-05 (4")	KEROSENO PESADO	208	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-06 (4")	KEROSENO PESADO	169	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-07 (4")	KEROSENO PESADO	169	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-07 (6")	KEROSENO PESADO	169	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-08 (8")	KEROSENO PESADO	206	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-09 (8")	KEROSENO PESADO	197	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-10 (8")	KEROSENO PESADO	197	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-12 (6")	KEROSENO PESADO	197	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-13 (4")	KEROSENO PESADO	197	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-13 (6")	KEROSENO PESADO	197	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-14 (4")	KEROSENO PESADO	197	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-15 (4")	KEROSENO PESADO	100	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-16 (4")	KEROSENO PESADO	100	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-16 (6")	KEROSENO PESADO	100	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-17 (6")	KEROSENO PESADO	43	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-18 (3")	KEROSENO PESADO	100	14	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-19 (10")	KEROSENO PESADO	206	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-20 (4")	KEROSENO PESADO	43	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-23 (3")	KEROSENO PESADO	208	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-24 (3")	KEROSENO PESADO	208	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-25 (4")	KEROSENO PESADO	43	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-27 (4")	KEROSENO PESADO	43	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-27 (6")	KEROSENO PESADO	43	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-28 (3")	KEROSENO PESADO	208	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-30 (3")	KEROSENO PESADO	121	15,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1140	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-30 (6")	KEROSENO PESADO	121	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-31 (3")	KEROSENO PESADO	40	15,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1140	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-31 (6")	KEROSENO PESADO	40	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-32 (4")	KEROSENO PESADO	213	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-32 (6")	KEROSENO PESADO	213	8,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KP-33 (4")	KEROSENO PESADO	180	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-33 (6")	KEROSENO PESADO	180	8,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-33 (8")	KEROSENO PESADO	180	8,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-34 (3")	KEROSENO PESADO	121	15,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1140	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KP-35 (10")	KEROSENO PESADO	213	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-36 (8")	KEROSENO PESADO	171	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
KP-37 (6")	KEROSENO PESADO	171	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-02 (10")	GASES LICUADOS	43	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-05 (8")	GASES LICUADOS	43	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-06 (8")	GASES LICUADOS	43	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-07 (6")	GASES LICUADOS	43	11,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1755	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-08 (6")	GASES LICUADOS	38	11,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1755	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-10 (4")	GASES LICUADOS	43	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-11 (4")	GASES LICUADOS	43	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-12 (3")	GASES LICUADOS	43	19,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1447,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-13 (3")	GASES LICUADOS	43	19,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1447,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-14 (3")	GASES LICUADOS	43	11,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	877,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-15 (3")	GASES LICUADOS	43	11,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	877,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-18 (4")	GASES LICUADOS	42	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-21 (2")	GASES LICUADOS	48	10	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-22 (4")	GASES LICUADOS	42	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-30 (4")	GASES LICUADOS	38	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-31 (3")	GASES LICUADOS	38	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-01 (8")	NAFTA TOTAL	129	9,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-02 (8")	NAFTA TOTAL	129	9,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-04 (8")	NAFTA TOTAL	42	9,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-05 (6")	NAFTA TOTAL	42	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-08 (4")	NAFTA TOTAL	43	12,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-01 (12")	NAFTA LIGERA	103	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-02 (14")	NAFTA LIGERA	106	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-02 (20")	NAFTA LIGERA	106	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-04 (8")	NAFTA LIGERA	103	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-06 (8")	NAFTA LIGERA	103	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-07 (6")	NAFTA LIGERA	103	9,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1365	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-08 (6")	NAFTA LIGERA	103	9,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1365	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-10 (3")	NAFTA LIGERA	103	9,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	682,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-11 (3")	NAFTA LIGERA	103	9,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	682,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-20 (6")	NAFTA LIGERA	37	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-21 (6")	NAFTA LIGERA	127	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-22 (6")	NAFTA LIGERA	127	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-01 (6")	NAFTA PESADA	158	3,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	555		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-01 (8")	NAFTA PESADA	158	3,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	740		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-02 (10")	NAFTA PESADA	154	3,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	925		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-03 (8")	NAFTA PESADA	148	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-04 (8")	NAFTA PESADA	148	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-05 (6")	NAFTA PESADA	148	9,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1365	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-06 (6")	NAFTA PESADA	148	9,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1365	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-09 (3")	NAFTA PESADA	148	9,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	682,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-10 (3")	NAFTA PESADA	148	9,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	682,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-50 (3")	NAFTA PESADA	148	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-50 (6")	NAFTA PESADA	148	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-01 (12")	PENTANOS	53	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-01 (18")	PENTANOS	53	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PE-02 (10")	PENTANOS	38	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-03 (4")	PENTANOS	53	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-03 (8")	PENTANOS	53	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-04 (6")	PENTANOS	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-05 (6")	PENTANOS	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-06 (4")	PENTANOS	38	4,85	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	485		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-07 (4")	PENTANOS	38	4,85	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	485		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-11 (4")	PENTANOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-12 (4")	PENTANOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-13 (3")	PENTANOS	38	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-14 (3")	PENTANOS	38	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PE-17 (3")	PENTANOS	38	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SM-01 (3")	SALMUERA	131	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-02 (3")	SALMUERA	56	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-03 (3")	SALMUERA	128	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-04 (3")	SALMUERA	131	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-05 (3")	SALMUERA	128	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-50 (6")	SALMUERA	131	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-51 (4")	SALMUERA	131	15,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1550	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-51 (6")	SALMUERA	131	15,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2325	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (12")	VAPOR DE BAJA	143	6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-02 (8")	VAPOR DE BAJA	143	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-03 (8")	VAPOR DE BAJA	143	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-10 (3")	VAPOR DE BAJA	143	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-10 (6")	VAPOR DE BAJA	143	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-10 (8")	VAPOR DE BAJA	143	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-11 (4")	VAPOR DE BAJA	143	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-11 (6")	VAPOR DE BAJA	143	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-12 (4")	VAPOR DE BAJA	143	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-13 (4")	VAPOR DE BAJA	143	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-14 (4")	VAPOR DE BAJA	143	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-14 (6")	VAPOR DE BAJA	143	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-15 (4")	VAPOR DE BAJA	143	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-23 (3")	VAPOR DE BAJA	143	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

VB-70 (4")	VAPOR DE BAJA	141	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-70 (6")	VAPOR DE BAJA	141	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-70 (8")	VAPOR DE BAJA	141	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-71 (6")	VAPOR DE BAJA	141	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-72 (10")	VAPOR DE BAJA	147	12,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3175	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-72 (16")	VAPOR DE BAJA	147	12,7	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	5080	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-73 (10")	VAPOR DE BAJA	180	12,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3175	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-73 (16")	VAPOR DE BAJA	180	12,7	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	5080	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-74 (4")	VAPOR DE BAJA	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-76 (10")	VAPOR DE BAJA	148	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-78 (4")	VAPOR DE BAJA	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-70 (8")	VAPOR DE BAJA	148	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-01 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-03 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-04 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-05 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-06 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-07 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-12 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-13 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-14 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-15 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-16 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-17 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-18 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-19 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-20 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-21 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-22 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-01 (3")	AGUA	25	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-02 (3")	AGUA	25	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-04 (3")	AGUA	25	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-06 (3")	AGUA	25	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-01 (3")	AGUA DE PLANTA	25	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-08 (3")	AGUA DE PLANTA	25	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-33 (3")	AGUA DE PLANTA	25	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-01 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-34 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	25	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-35 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-50 (8")	AGUA	70	5,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1275	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-50 (10")	AGUA	70	5,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1275	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-50 (12")	AGUA	70	5,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1530	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-50 (14")	AGUA	70	5,1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1785	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-51 (8")	AGUA	90	5,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1020	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-51 (12")	AGUA	90	5,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1530	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-51 (14")	AGUA	90	5,1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1785	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-52 (4")	AGUA	70	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-52 (10")	AGUA	70	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-53 (14")	AGUA	70	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 56. Resultados Unidad de Crudo 3.

UNIDAD DE FCC										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (°C)	Presión diseño (Kg/Cm²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
BO-300 (3")	ACEITE CON DISULFUROS	58	6,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	502,5		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
BO-301 (3")	ACEITE CON DISULFUROS	58	6,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	502,5		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
BU-04 (4")	BUTANO	60	22,8	400	Tubería >16" / >DN 400	9120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-05 (4")	BUTANO	37	22,8	400	Tubería >16" / >DN 400	9120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-300 (20")	BUTANO	105	21,8	500	Tubería >16" / >DN 400	10900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-303 (24")	BUTANO	106	21,8	600	Tubería >16" / >DN 400	13080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-304 (4")	BUTANO	106	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-305 (4")	BUTANO	46	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-306 (4")	BUTANO	37	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-307 (4")	BUTANO	106	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CB-01 (4")	CONDENSADO DE BAJA	120	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-02 (6")	CONDENSADO DE BAJA	120	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-300 (3")	CONDENSADO DE BAJA	148	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-306 (4")	CONDENSADO DE BAJA	148	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-01 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	148	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-304 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	208	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CO-01 (3")	ACEITE CLARIFICADO	340	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CO-01 (4")	ACEITE CLARIFICADO	340	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CO-02 (4")	ACEITE CLARIFICADO	340	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CO-02 (6")	ACEITE CLARIFICADO	340	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CO-03 (3")	ACEITE CLARIFICADO	170	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CO-04 (4")	ACEITE CLARIFICADO	90	12,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CO-05 (3")	ACEITE CLARIFICADO	90	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CO-08 (3")	ACEITE CLARIFICADO	90	12,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	960		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CO-201 (4")	ACEITE CLARIFICADO	340	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CO-300 (4")	ACEITE CLARIFICADO	90	10,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1030	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CO-301 (4")	ACEITE CLARIFICADO	90	10,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1030	1.2	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CO-302 (4")	ACEITE CLARIFICADO	90	12,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CO-303 (4")	ACEITE CLARIFICADO	90	12,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
COU-010 (3")	ACEITE SIN CLARIFICAR	242	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
COU-011 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	12,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1210	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-012 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	215	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-014 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	12,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1210	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-015 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	214	12,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1210	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-025 (3")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
COU-04 (3")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
COU-05 (3")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
COU-06 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	12,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-07 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	12,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-08 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-09 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	242	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-09 (8")	ACEITE SIN CLARIFICAR	242	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-202 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-203 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	220	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-204 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	225	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-207 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	12,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-209 (12")	ACEITE SIN CLARIFICAR	335	21	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-210 (12")	ACEITE SIN CLARIFICAR	335	21	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-300 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-301 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	279	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-304 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	14,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-305 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	190	14,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
COU-306 (8")	ACEITE SIN CLARIFICAR	242	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-307 (16")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	4	400	Tubería >16" / >DN 400	1600	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-308 (16")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	4	400	Tubería >16" / >DN 400	1600	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-309 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
COU-310 (4")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	12,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-311 (10")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
COU-311 (6")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
COU-312 (10")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	9,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
COU-313 (10")	ACEITE SIN CLARIFICAR	340	9,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

CP-01 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	38	17,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-01 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	38	17,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-02 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	38	17,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-09 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	38	17,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-01 (4")	FUEL-GAS TRATADO	40	6,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-02 (8")	FUEL-GAS TRATADO	40	6,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1260	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-01 (6")	FUEL-GAS NO TRATADO	29,1	17,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GAE-014 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	18,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-08 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	18,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-300 (10")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3675	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-301 (8")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	18,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-303 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	67,5	18,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-305 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	14,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-306 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	14,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-307 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	25,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-308 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	25,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-309 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	15	25,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-310 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	15	25,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1897,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-311 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	14,5	25,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1897,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-312 (24")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	25,3	600	Tubería >16" / >DN 400	15180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-313 (18")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	450	Tubería >16" / >DN 400	6615	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-314 (18")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	450	Tubería >16" / >DN 400	6615	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-315 (24")	GASOLINA ESTABILIZADA	194	14,7	600	Tubería >16" / >DN 400	8820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-316 (24")	GASOLINA ESTABILIZADA	194	14,7	600	Tubería >16" / >DN 400	8820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-317 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	14,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-318 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	18,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-319 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	14,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1102,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-319 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	14,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1470	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-320 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	68	14,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1057,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-320 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	68	14,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-322 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	68	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-323 (10")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3675	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-324 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	68	18,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-01 (3")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	23,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1747,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-010 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-011 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-013 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	35,8	19,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-014 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	35,8	19,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-02 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-024 (10")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	37,9	18,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-025 (10")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	37,9	18,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-026 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	37,9	23,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4640	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-027 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	37,9	23,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4640	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-028 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	37,9	23,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4640	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-03 (4")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	23,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2330	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-033 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	104	14,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-04 (10")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GAU-04 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GAU-05 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GAU-06 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GAU-07 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GAU-08 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	23,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3495	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-09 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	23,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3495	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-201 (4")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-202 (4")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GAU-300 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	38	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-301 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-302 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	25,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3825	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-303 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	25,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3825	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-304 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	25,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3825	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-305 (10")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	51	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-306 (10")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	51	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-307 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	51	24,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4840	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-308 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	51	24,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4840	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-309 (14")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	90	17,9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6265	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-311 (16")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	90	17,9	400	Tubería >16" / >DN 400	7160	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-312 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	108	17,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-313 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	104	14,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-314 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-315 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-316 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-317 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-319 (14")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	82	17,9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6265	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-319 (16")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	82	17,9	400	Tubería >16" / >DN 400	7160	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-320 (14")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	108	17,9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6265	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-323 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	36	19,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-324 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	36	25,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3840	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-325 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	36	25,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3840	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-338 (4")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	25,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-339 (4")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	90	17,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1790	1.2	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-340 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	23,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3525	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-01 (12")	GAS DE HIDROCARBUROS	93	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-01 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	93	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-013 (16")	GAS DE HIDROCARBUROS	55	17,6	400	Tubería >16" / >DN 400	7040	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-015 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	17,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-02 (20")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-03 (20")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-07 (12")	GAS DE HIDROCARBUROS	132	17,7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5310	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-08 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	135	28,12	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7030	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-08 (12")	GAS DE HIDROCARBUROS	135	28,12	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	8436	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-08 (16")	GAS DE HIDROCARBUROS	135	28,12	400	Tubería >16" / >DN 400	11248	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-08 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	135	28,12	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5624	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-301 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	132	28,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7025	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-303 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	59	17,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-304 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	28,6	17,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-305 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	132	28,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7025	1.2	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-306 (16")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	17,6	400	Tubería >16" / >DN 400	7040	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-307 (16")	GAS DE HIDROCARBUROS	55	17,6	400	Tubería >16" / >DN 400	7040	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-01 (8")	GAS OIL DE VACIO	73	4,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOV-010 (4")	GAS OIL DE VACIO	274	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-015 (4")	GAS OIL DE VACIO	115	14,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1490	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-018 (4")	GAS OIL DE VACIO	115	14,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1490	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-019 (6")	GAS OIL DE VACIO	154	14,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-02 (10")	GAS OIL DE VACIO	115	3,9	250	Tubería 11"/ DN 250	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOV-02 (8")	GAS OIL DE VACIO	115	3,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	780		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOV-03 (10")	GAS OIL DE VACIO	115	3,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOV-04 (8")	GAS OIL DE VACIO	115	14,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2980	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-05 (8")	GAS OIL DE VACIO	115	14,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2980	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-06 (6")	GAS OIL DE VACIO	126	14,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-06 (8")	GAS OIL DE VACIO	126	14,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-07 (8")	GAS OIL DE VACIO	144	14,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-08 (8")	GAS OIL DE VACIO	154	14,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOV-09 (8")	GAS OIL DE VACIO	255	14,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOV-202 (6")	GAS OIL DE VACIO	115	3,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	585		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOV-300 (10")	GAS OIL DE VACIO	224	14,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOV-301 (10")	GAS OIL DE VACIO	255	14,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GRV-015 (10")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	240	0	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-06 (3")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	240	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-07 (3")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	240	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-08 (3")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	240	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-09 (3")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	240	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-201 (4")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	231	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-202 (4")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	231	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-300 (4")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	223	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
GRV-301 (4")	GAS DE VENTEO A LA ATMOSFERA	223	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (24")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-01 (30")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	750	Tubería >16" / >DN 400	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-010 (10")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-010 (6")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

GV-011 (14")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-011 (6")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-011 (8")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-012 (14")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-015 (3")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-016 (8")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-017 (6")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-017 (8")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-019 (6")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (10")	GAS DE ANTORCHA	66	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-021 (6")	GAS DE ANTORCHA	107	6,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	930		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-022 (3")	GAS DE ANTORCHA	60	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-022 (4")	GAS DE ANTORCHA	47	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-025 (4")	GAS DE ANTORCHA	107	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-026 (4")	GAS DE ANTORCHA	66	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-027 (4")	GAS DE ANTORCHA	67,8	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-028 (4")	GAS DE ANTORCHA	66	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-029 (4")	GAS DE ANTORCHA	67	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (8")	GAS DE ANTORCHA	107	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-030 (4")	GAS DE ANTORCHA	66	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-031 (4")	GAS DE ANTORCHA	66	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (10")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (18")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-05 (10")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-06 (18")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-201 (8")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-202 (10")	GAS DE ANTORCHA	93	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-203 (8")	GAS DE ANTORCHA	93	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-204 (10")	GAS DE ANTORCHA	93	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-302 (3")	GAS DE ANTORCHA	90	7,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	577,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-303 (3")	GAS DE ANTORCHA	29	17,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1320	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-303 (4")	GAS DE ANTORCHA	90	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-304 (4")	GAS DE ANTORCHA	49	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-304 (6")	GAS DE ANTORCHA	107	6,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	930		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
GV-306 (3")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
GV-308 (3")	GAS DE ANTORCHA	66	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
GV-309 (10")	GAS DE ANTORCHA	90	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-309 (6")	GAS DE ANTORCHA	82	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-330 (3")	GAS DE ANTORCHA	38	14,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1057,5	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-336 (3")	GAS DE ANTORCHA	15	25,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1912,5	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-338 (3")	GAS DE ANTORCHA	51	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
GV-386 (4")	GAS DE ANTORCHA	66	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-387 (12")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-01 (2")	ACEITE PESADO	297	10,4	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	520		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HCO-013 (3")	ACEITE PESADO	297	12,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	922,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HCO-014 (3")	ACEITE PESADO	232	12,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	922,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HCO-02 (3")	ACEITE PESADO	232	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HCO-04 (10")	ACEITE PESADO	204	6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-04 (8")	ACEITE PESADO	204	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-05 (10")	ACEITE PESADO	297	4,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1175	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-05 (16")	ACEITE PESADO	297	4,7	400	Tubería >16" / >DN 400	1880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-06 (10")	ACEITE PESADO	297	4,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1175	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-07 (8")	ACEITE PESADO	297	10,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-08 (8")	ACEITE PESADO	297	10,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-302 (8")	ACEITE PESADO	297	10,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2180	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-303 (8")	ACEITE PESADO	297	10,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-304 (6")	ACEITE PESADO	297	10,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1635	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-305 (6")	ACEITE PESADO	204	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HCO-305 (6")	ACEITE PESADO	204	10,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1635	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-305 (8")	ACEITE PESADO	204	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-306 (6")	ACEITE PESADO	204	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
HCO-306 (6")	ACEITE PESADO	204	10,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1635	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-300 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	30	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-301 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	66,2	24,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3690	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-302 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-303 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-304 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-304 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-305 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-305 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-306 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	32,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4860	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-307 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-309 (6")	FRACCIÓN C3-C4 TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-01 (14")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	82	14,1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4935	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-010 (6")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	20,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3030	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-011 (6")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	20,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3030	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-016 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-017 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-018 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-019 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-02 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	82	14,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-021 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-04 (12")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	14,4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-07 (8")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	14,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-09 (8")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	14,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-300 (8")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	15,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-301 (8")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	15,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-302 (6")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	22,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-303 (6")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	22,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-304 (6")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	22,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-305 (14")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	50,1	14,1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4935	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-306 (10")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	44,9	14,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-307 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-308 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-309 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-310 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-312 (6")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-313 (6")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-314 (4")	FRACCIÓN C3-C4 NO TRATADA	38	14,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1450	1.1	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-01 (30")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	118	3,5	750	Tubería >16" / >DN 400	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-01 (8")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	118	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-02 (8")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	207	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-03 (26")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	63,4	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-05 (26")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	38	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-300 (18")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	61	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-300 (26")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	61	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-301 (18")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	38	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-301 (26")	VAPORES HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	38	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-01 (12")	ACEITE LIGERO	147	12,4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-01 (6")	ACEITE LIGERO	147	12,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-01 (8")	ACEITE LIGERO	147	12,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2480	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-010 (6")	ACEITE LIGERO	202	3,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	585		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-011 (6")	ACEITE LIGERO	202	3,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	585		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-012 (4")	ACEITE LIGERO	202	12,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1290	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-013 (4")	ACEITE LIGERO	202	12,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1290	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-014 (4")	ACEITE LIGERO	136	12,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1290	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-015 (4")	ACEITE LIGERO	60	12,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1290	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-016 (3")	ACEITE LIGERO	60	12,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	967,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-017 (3")	ACEITE LIGERO	60	12,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	967,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-018 (3")	ACEITE LIGERO	60	12,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	967,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-019 (3")	ACEITE LIGERO	60	12,74	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	955,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-02 (10")	ACEITE LIGERO	207	5,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-020 (3")	ACEITE LIGERO	60	12,74	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	955,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-028 (4")	ACEITE LIGERO	15	25,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-03 (4")	ACEITE LIGERO	172	11,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1160	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-05 (4")	ACEITE LIGERO	207	5,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	520		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-05 (6")	ACEITE LIGERO	207	5,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	780		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-06 (8")	ACEITE LIGERO	207	5,21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1042	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-07 (8")	ACEITE LIGERO	208	11,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-08 (8")	ACEITE LIGERO	208	11,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-09 (4")	ACEITE LIGERO	208	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-202 (6")	ACEITE LIGERO	235	10,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1635	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

LCO-203 (6")	ACEITE LIGERO	174	10,9	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1635	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-204 (6")	ACEITE LIGERO	174	5,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-205 (8")	ACEITE LIGERO	208	5,21	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1042	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-206 (8")	ACEITE LIGERO	208	11,6	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	2320	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-30 (3")	ACEITE LIGERO	60	12,9	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	967,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-300 (10")	ACEITE LIGERO	207	5,2	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1300	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-300 (18")	ACEITE LIGERO	207	5,2	400	Tuberia >16" / >DN 400	2080	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-33 (4")	ACEITE LIGERO	136	12,9	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1290	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
N-036 (4")	NITROGENO	38	16	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1600	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-038 (4")	NITROGENO	38	16	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1600	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
NA-01 (3")	NAFTA	42	7	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-01 (10")	NAFTA PESADA	122	3,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	875	1.2	Excluida	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-010 (3")	NAFTA PESADA	38	26	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-012 (4")	NAFTA PESADA	149	5,9	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	590		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-02 (10")	NAFTA PESADA	166	6	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-06 (4")	NAFTA PESADA	149	5,9	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	590		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-07 (4")	NAFTA PESADA	149	5,9	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	590		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-08 (3")	NAFTA PESADA	149	26	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-09 (3")	NAFTA PESADA	149	26	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-202 (10")	NAFTA PESADA	149	14	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3500	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-203 (10")	NAFTA PESADA	105	14	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3500	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-204 (10")	NAFTA PESADA	105	7	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-300 (10")	NAFTA PESADA	122	3,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-301 (14")	NAFTA PESADA	149	5,9	350	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2065	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-302 (14")	NAFTA PESADA	149	5,9	350	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2065	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-303 (10")	NAFTA PESADA	149	14	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3500	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-305 (10")	NAFTA PESADA	149	14	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3500	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-316 (6")	NAFTA PESADA	33	17,9	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2685	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-317 (6")	NAFTA PESADA	33	17,9	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2685	1.2	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-318 (4")	NAFTA PESADA	33	24,1	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2410	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-319 (4")	NAFTA PESADA	33	24,1	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2410	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-322 (4")	NAFTA PESADA	149	5,9	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	590		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-323 (3")	NAFTA PESADA	38	26	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-324 (3")	NAFTA PESADA	38	26	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PR-01 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	49	21,1	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-010 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-011 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-012 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-013 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-015 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-02 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	49,2	21,1	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-022 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-03 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,3	21,1	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-04 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,2	21,1	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-05 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,2	21,1	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-06 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,2	28,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	4275	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-07 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,2	28,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	4275	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-08 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	27,7	50	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1385	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-300 (14")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	49,2	21,1	350	Tuberia 12"/14"/ DN 300	7385	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-301 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,2	21,1	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-302 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-303 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-304 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-314 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	17,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-315 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	17,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-316 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	17,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-317 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	17,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-318 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	17,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-319 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47	21,1	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-320 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,2	26,4	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-321 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47,2	26,4	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-322 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-324 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	3,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-325 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	27,7	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	4155	1.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SDP-010 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	54	18	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-016 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	41	14,8	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1110	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-017 (3")	SOLUCIÓN DEA POBRE	41	14,8	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1110	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SDP-02 (8")	SOLUCIÓN DEA POBRE	40,6	18	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SM-300 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-301 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	15	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-302 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-303 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	14	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-304 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	17	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-304 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-305 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	15	17	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-305 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	15	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-306 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	12,8	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-307 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	12,8	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-308 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	12,8	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-310 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	12,8	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-311 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-313 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-315 (4")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	13	7	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-01 (8")	VAPOR DE BAJA	148	6	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-015 (6")	VAPOR DE BAJA	148	6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-016 (6")	VAPOR DE BAJA	148	6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-02 (12")	VAPOR DE BAJA	148	6	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-304 (6")	VAPOR DE BAJA	209	6,4	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	960		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-305 (6")	VAPOR DE BAJA	150	5,3	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-306 (6")	VAPOR DE BAJA	150	5,3	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-310 (6")	VAPOR DE BAJA	150	5,3	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
VM-017 (6")	VAPOR DE MEDIA	209	21	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-017 (8")	VAPOR DE MEDIA	209	21	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4200	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-018 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-018 (6")	VAPOR DE MEDIA	209	21	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-020 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-021 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-022 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-022 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-023 (8")	VAPOR DE MEDIA	209	21	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4200	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-024 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-025 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	21	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-05 (6")	VAPOR DE MEDIA	209	21	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-207 (6")	VAPOR DE MEDIA	215	21	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-301 (6")	VAPOR DE MEDIA	183	21,1	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3165	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-302 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	21,1	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2110	2.1	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-303 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	21,1	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2110	2.1	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-304 (6")	VAPOR DE MEDIA	183	21,1	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3165	2.1	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-308 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	21,1	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	3165	2.1	Si	PS*DN<1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-03 (3")	AGUAS ACIDAS	38	5,95	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	446,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-04 (3")	AGUAS ACIDAS	38	5,95	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	446,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-300 (6")	AGUAS ACIDAS	38	4,3	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	645		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-301 (6")	AGUAS ACIDAS	38	4,3	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	645		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-01 (3")	AGUA PARA CALDERAS	120	60	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	4500	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-03 (3")	AGUA PARA CALDERA	120	21	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-04 (3")	AGUA PARA CALDERA	120	21	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-212 (3")	AGUA PARA CALDERA	204	69	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	5175	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-212 (4")	AGUA PARA CALDERA	204	69	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	6900	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-213 (3")	AGUA PARA CALDERA	204	34,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	2587,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-219 (4")	AGUA PARA CALDERA	115	34,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	3450	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-220 (4")	AGUA PARA CALDERA	115	34,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	3450	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-226 (4")	AGUA PARA CALDERA	120	34,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	3450	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WCP-09 (8")	DRENAJE DE CALDERAS	210	0	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-01 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	20	6	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-08 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	0,2	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	20		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-09 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	0,2	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	20		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-300 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	26	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2600	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WD-302 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	26	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2600	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WD-308 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	90	3,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-01 (6")	AGUA DE PLANTA	15	15	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2250	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-302 (6")	AGUA DE PLANTA	15	15	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2250	2.2	Si	PS*DN>1000	Minimo Nivel B Inspector Propio 12 años

WR-01 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	500	Tuberia >16" / >DN 400	3750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-010 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-010 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-011 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-011 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-016 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1875	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-016 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-017 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1875	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-017 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-019 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1875	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-020 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-025 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	30	15,8	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3950	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-026 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	38	15,8	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3950	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-027 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-028 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-029 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-03 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	400	Tuberia >16" / >DN 400	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-030 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	36	7,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-031 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-032 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	42	7,5	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-04 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1875	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-041 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-042 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-043 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-044 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	400	Tuberia >16" / >DN 400	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-07 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-08 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-300 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-300 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-301 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	45	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-301 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	45	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-302 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-303 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	43	7	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-304 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
WR-305 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
WR-306 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-307 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-308 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-309 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-312 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-313 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-324 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-325 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	40	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-333 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	400	Tuberia >16" / >DN 400	2800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-334 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	400	Tuberia >16" / >DN 400	2800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-335 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	400	Tuberia >16" / >DN 400	2800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-336 (16")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	400	Tuberia >16" / >DN 400	2800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-601 (24")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	600	Tuberia >16" / >DN 400	4500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-602 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	500	Tuberia >16" / >DN 400	3750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-603 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-604 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1875	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-605 (24")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	600	Tuberia >16" / >DN 400	4500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-606 (20")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	500	Tuberia >16" / >DN 400	3750	2.2	Si	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-607 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-608 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 57. Resultados Unidad de FCC.

UNIDAD DE GASCON FCC										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (°C)	Presión diseño (Kg/Cm²)	Diámetro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
BU-05 (4")	BUTANO	38	22,8	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-300 (20")	BUTANO	105	21,8	500	Tuberia >16" / >DN 400	10900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-303 (24")	BUTANO	106	21,8	600	Tuberia >16" / >DN 400	13080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-304 (4")	BUTANO	106	22,8	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-306 (4")	BUTANO	37	22,8	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-307 (4")	BUTANO	106	22,8	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-350 (4")	BUTANO	106	22,8	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CB-300 (3")	CONDENSADO DE BAJA	148	6	75	Tuberia 2"/3"/ DN 400	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-304 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	208	21,1	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1582,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CO-703 (3")	ACEITE CLARIFICADO	38	26,4	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1980	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-01 (4")	CONDENSADO DE PROCESO	38	17,6	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CP-01 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	38	17,6	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FG-10 (10")	FUEL GAS TRATADO	40	6,3	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-10 (12")	FUEL GAS TRATADO	40	6,3	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	1890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FGC-01 (6")	FUEL GAS NO TRATADO	56	17,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GAE-01 (8")	GASOLINA ESTABILIZADA	78	15,8	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3160	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-04 (8")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	24	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-08 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	15,8	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2370	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-09	GASOLINA ESTABILIZADA	186	15,8	400	Tuberia >16" / >DN 400	6320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-10	GASOLINA ESTABILIZADA	200	15,8	400	Tuberia >16" / >DN 400	6320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-300 (10")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3675	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-301 (8")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	18,5	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-303 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	68	18,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-305 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	14,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-306 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	14,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2175	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-307 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	25,3	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-308 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	38	25,3	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	2530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-311 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	15	25,3	50	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1265	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-312 (24")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	600	Tuberia >16" / >DN 400	8820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-313 (18")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	450	Tuberia >16" / >DN 400	6615	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-315 (24")	GASOLINA ESTABILIZADA	194	14,7	600	Tuberia >16" / >DN 400	8820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-316 (24")	GASOLINA ESTABILIZADA	194	14,7	600	Tuberia >16" / >DN 400	8820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-317 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	14,7	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-319 (4")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	14,7	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1470	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-320 (3")	GASOLINA ESTABILIZADA	68	14,1	75	Tuberia 2"/3"/ DN 50	1057,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-322 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	129	18,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-323 (10")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	3675	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-324 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	68	18,5	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-350 (18")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	450	Tuberia >16" / >DN 400	6615	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAE-350 (6")	GASOLINA ESTABILIZADA	184	14,7	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2205	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-12 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	60	17,6	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-14 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	51	17,6	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-18 (6")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	15	19,3	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2895	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-20 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	51	17,6	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-24 (10")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	49	17,6	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-28 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	20	22	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-309 (14")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	90	17,9	350	Tuberia 12"/14"/ DN 300	6265	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-311 (16")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	90	17,9	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	7160	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-312 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	108	17,6	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-313 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	104	14,1	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	2820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-319 (16")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	82	17,9	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	7160	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-320 (14")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	108	17,9	350	Tuberia 12"/14"/ DN 300	6265	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-33 (8")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	120	19,3	200	Tuberia 8"/9"/ DN 200	3860	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAU-339 (4")	GASOLINA SIN ESTABILIZAR	90	17,9	100	Tuberia 4"/5"/ DN 100	1790	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-02	GAS DE HIDROCARBUROS	38	3,5	400	Tuberia >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-03	GAS DE HIDROCARBUROS	38	3,5	400	Tuberia >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-07 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	7	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-07 (12")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	7	300	Tuberia 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-08 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	112	17,6	250	Tuberia 10"/11"/ DN 250	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-13 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	17,6	150	Tuberia 6"/7"/ DN 150	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-13 (16")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	17,6	400	Tuberia 15"/16"/ DN 400	7040	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

GH-14 (16")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	17,6	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	7040	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-15 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	38	17,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-16 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	28	17,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-301 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	132	28,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-303 (10")	GAS DE HIDROCARBUROS	59	17,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-303 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	59	17,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-304 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	29	17,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-03 (20")	GAS DE ANTORCHA	107	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-13 (6")	GAS DE ANTORCHA	43	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-15 (3")	GAS DE ANTORCHA	124	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-16 (6")	GAS DE ANTORCHA	110	7,03	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1054,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-16 (8")	GAS DE ANTORCHA	110	7,03	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1406	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-19 (4")	GAS DE ANTORCHA	77	14,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-19 (6")	GAS DE ANTORCHA	77	14,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2115	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-21 (6")	GAS DE ANTORCHA	106	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-22 (3")	GAS DE ANTORCHA	60	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-22 (4")	GAS DE ANTORCHA	60	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-25 (4")	GAS DE ANTORCHA	66	26,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-26 (3")	GAS DE ANTORCHA	66	13,71	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1028,25	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-26 (4")	GAS DE ANTORCHA	66	13,71	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1371	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-303 (3")	GAS DE ANTORCHA	29	17,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-303 (4")	GAS DE ANTORCHA	29	17,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1760	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-304 (4")	GAS DE ANTORCHA	49	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-304 (6")	GAS DE ANTORCHA	49	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-306 (3")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-309 (10")	GAS DE ANTORCHA	90	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-04 (8")	ACEITE PESADO	232	12,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2460	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-08 (8")	ACEITE PESADO	299	12,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2460	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-12 (4")	ACEITE PESADO	299	12,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-13 (3")	ACEITE PESADO	299	12,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	922,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HCO-14 (3")	ACEITE PESADO	232	12,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	922,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HCO-302 (8")	ACEITE PESADO	297	10,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-303 (8")	ACEITE PESADO	297	10,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-304 (6")	ACEITE PESADO	297	10,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1635	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-305 (8")	ACEITE PESADO	204	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HCO-306 (6")	ACEITE PESADO	204	10,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1635	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-02 (4")	FRACCION C3-C4 TRATADA	66	24,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2460	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLT-301 (6")	FRACCION C3-C4 TRATADA	66	24,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3690	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-01 (12")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	63	14,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-02 (4")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	60,5	14,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-04 (10")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	46	14,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-04 (12")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	46	14,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-04 (3")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	46	14,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1057,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-05 (8")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	46	14,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-07 (10")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	44	14,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-07 (8")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	46	14,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2820	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-10 (6")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	46	18,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2775	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-11 (6")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	104	18,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2775	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-16 (4")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	38	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-300 (8")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	45	15,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-301 (8")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	45	15,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-302 (6")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	45	22,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-303 (6")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	45	22,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-304 (6")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	38	22,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3420	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-305 (14")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	50	14,1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4935	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-306 (10")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	45	14,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLU-307 (4")	FRACCION C3-C4 NO TRATADA	38	22,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCN-300 (3")	NAFTA LIGERA	74	18,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1387,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LCO-28 (4")	ACEITE LIGERO	38	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-316 (6")	NAFTA PESADA	33	17,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2685	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAP-317 (6")	NAFTA PESADA	33	17,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2685	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAP-318 (4")	NAFTA PESADA	33	24,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAP-319 (4")	NAFTA PESADA	33	24,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-01 (12")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	49	21,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6330	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-01 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	49	21,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-02 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	49	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-02 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	49	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-03 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-03 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	21,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-04 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	50	21,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-05 (8")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	50	21,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4220	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-06 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	27,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-07 (4")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	27,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2770	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-07 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	27,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-08 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	27,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2077,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-10 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-11 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-12 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-13 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-15 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-18 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-22 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	232	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-301 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-302 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-303 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-304 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-319 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-320 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47	26,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-321 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	47	26,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-322 (6")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	32	26,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3960	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-324 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-701 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-808 (3")	FRACCION PROPANO-PROPILENO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SM-300 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-301 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	15	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-302 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-303 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	14	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-304 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	17	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-305 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	15	17	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-306 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	13	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-307 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	13	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-308 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	13	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-310 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	13	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-311 (12")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-313 (8")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	6	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-315 (4")	AGUA DE REFRIGERACION (GRUPO DE FRIO)	13	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-306 (6")	VAPOR DE BAJA	150	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-302 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-303 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-308 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	21,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3165	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WD-01 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	20	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-08 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-09 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-300 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	26	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WD-302 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	38	26	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WD-308 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	90	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-20 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-27 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-28 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-29 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-29 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-30 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-30 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-301 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	45	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-301 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-302 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-303 (10")	AGUA DE REFRIGERACION	43	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-305 (4")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-307 (6")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-308 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

WR-309 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-31 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-312 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-313 (8")	AGUA DE REFRIGERACION	38	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-32 (3")	AGUA DE REFRIGERACION	46	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-324 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-325 (12")	AGUA DE REFRIGERACION	40	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 58. Resultados Unidad de Gascón FCC.

UNIDAD DE HDO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
BU-100 (3")	BUTANO	38	27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-101 (3")	BUTANO	38	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-102 (3")	BUTANO	80	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-102 (4")	BUTANO	80	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-103 (4")	BUTANO	80	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-104 (4")	BUTANO	75	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-105 (3")	BUTANO	88	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-105 (4")	BUTANO	88	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-106 (3")	BUTANO	88	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-107 (4")	BUTANO	88	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-108 (3")	BUTANO	88	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-109 (3")	BUTANO	88	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-110 (4")	BUTANO	47	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-111 (3")	BUTANO	60	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-112 (3")	BUTANO	38	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-113 (3")	BUTANO	38	27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-114 (4")	BUTANO	38	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-115 (4")	BUTANO	38	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-116 (4")	BUTANO	38	49,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4940	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
WR-100 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-101 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-104 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-100 (3")	GAS DE HIDROCARBURO	88	49,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3705	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

Tabla 59. Resultados Unidad de HDO.

UNIDAD DE MTBE										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
BU-01 (4")	BUTANO	46	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-02 (4")	BUTANO	46	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-03 (4")	BUTANO	46	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-04 (4")	BUTANO	46	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-05 (6")	BUTANO	46	6,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-06 (4")	BUTANO	46	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-07 (4")	BUTANO	46	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-08 (4")	BUTANO	46	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-09 (4")	BUTANO	70	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-10 (4")	BUTANO	70	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-12 (4")	BUTANO	70	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-13 (4")	BUTANO	67	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-14 (4")	BUTANO	40	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-15 (4")	BUTANO	40	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-17 (4")	BUTANO	40	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-18 (4")	BUTANO	40	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-19 (4")	BUTANO	41	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-20 (4")	BUTANO	41	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-21 (4")	BUTANO	40	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-22 (4")	BUTANO	64	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-24 (10")	BUTANO	60	8,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-25 (10")	BUTANO	60	8,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-26 (6")	BUTANO	56	8,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-30 (4")	BUTANO	60	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-31 (6")	BUTANO	56	8,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-32 (4")	BUTANO	56	16,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-33 (3")	BUTANO	56	16,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1237,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-34 (3")	BUTANO	56	16,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1237,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-38 (3")	BUTANO	38	16,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1237,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-39 (3")	BUTANO	38	16,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1237,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-40 (6")	BUTANO	38	16,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-41 (3")	BUTANO	38	27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-41 (4")	BUTANO	38	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-41 (6")	BUTANO	38	27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-42 (3")	BUTANO	38	27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-43 (3")	BUTANO	38	27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-43 (4")	BUTANO	38	27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-44 (3")	BUTANO	38	27	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-44 (6")	BUTANO	38	27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
CB-05 (6")	CONDENSADO DE BAJA	120	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-03 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	150	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
DW-01 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-12 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (10")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (16")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-02 (4")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (6")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-07 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-09 (4")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-09 (6")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-10 (8")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-11 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-12 (4")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-13 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-14 (4")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-14 (6")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ME-01 (3")	METANOL	40	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ME-10 (3")	METANOL	81	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ME-18 (6")	METANOL	88	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ME-19 (6")	METANOL	88	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ME-20 (3")	METANOL	81	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MTB-01 (10")	MTBE	139	9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MTB-01 (12")	MTBE	139	9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MTB-02 (10")	MTBE	139	9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MTB-02 (16")	MTBE	139	9	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MTB-03 (3")	MTBE	139	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MTB-06 (3")	MTBE	38	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

N-08 (4")	NITRÓGENO	25	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-11 (4")	NITRÓGENO	25	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-02 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-02 (6")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-03 (4")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-04 (6")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-16 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (6")	VAPOR DE MEDIA	209	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WD-02 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	20	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-09 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	66	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-09 (8")	AGUA DESMINERALIZADA	66	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-10 (6")	AGUA DESMINERALIZADA	66	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-11 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	66	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-12 (6")	AGUA DESMINERALIZADA	58	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-13 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	58	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-14 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	66	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-16 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	66	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-01 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-02 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-03 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-04 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	43	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-07 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-08 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-09 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-10 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-21 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-22 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-01 (4")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	46	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-02 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	46	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-12 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	131	8,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	615		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-13 (8")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	131	8,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1640	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-14 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	131	8,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	615		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-26 (3")	AGUAS RESIDUALES Y DE LAVADO	46	21,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1582,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 60. Resultados Unidad de MTBE.

UNIDAD DE ORU										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
P-201 (4")	BUTANO	198	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-202 (4")	BUTANO	198	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-203 (4")	BUTANO	38	21,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2110	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-204 (4")	BUTANO	205	20,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-205 (4")	BUTANO	39	20,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-206 (4")	BUTANO	39	20,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-207 (4")	BUTANO	232	20,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2070	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-208 (3")	BUTANO	39	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-210 (4")	BUTANO	38	3,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	320		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-211 (4")	BUTANO	38	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-216 (4")	BUTANO	38	2,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-219 (4")	BUTANO	38	4,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	480		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-220 (2")	BUTANO	38	3,7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	185		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-221 (4")	BUTANO	38	3,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	370		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
W-201 (4")	AGUA	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
W-202 (6")	AGUA	60	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
F-201 (4")	HOT-OIL	120	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
F-202 (4")	HOT-OIL	120	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
F-203 (4")	HOT-OIL	315	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

Tabla 61. Resultados Unidad de ORU.

UNIDAD DE PROPILENO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AL-701 (6")	ACEITE LUBRICANTES	50	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AL-705 (6")	ACEITE LUBRICANTES	50	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-701 (12")	GASES DE ANTORCHA	90	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-702 (4")	GASES DE ANTORCHA	90	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-704 (8")	GASES DE ANTORCHA	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-705 (8")	GASES DE ANTORCHA	90	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-746 (3")	GASES DE ANTORCHA	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR+PRO-701A (3")	PROPANO+PROPILENO	38	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR+PRO-701B (3")	PROPANO+PROPILENO	38	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR+PRO-702 (3")	PROPANO+PROPILENO	31	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-701 (24")	PROPANO	39	15	600	Tubería 15"/16"/ DN 400	9000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-702 (20")	PROPANO	39	15	500	Tubería 15"/16"/ DN 400	7500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-703A (3")	PROPANO	39	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-703B (3")	PROPANO	39	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-704 (3")	PROPANO	32	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-705 (3")	PROPANO	32	26,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1980	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-651 (3")	PROPILENO	-5	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-652 (4")	PROPILENO	-5	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-653 (3")	PROPILENO	-5	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-654 (3")	PROPILENO	-5	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-654 (4")	PROPILENO	-5	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-655 (4")	PROPILENO	-5	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-656 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-657 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-657 (4")	PROPILENO	-5	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-658 (4")	PROPILENO	-5	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-659 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-660 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-660 (4")	PROPILENO	-5	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-661 (4")	PROPILENO	-5	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-662 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-663 (4")	PROPILENO	-5	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-664 (10")	PROPILENO	-5	8,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-665 (6")	PROPILENO	-5	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-665 (8")	PROPILENO	-5	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-666 (4")	PROPILENO	-5	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-667 (8")	PROPILENO	-5	12	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-668 (3")	PROPILENO	-5	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-669 (6")	PROPILENO	-5	8,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-670 (3")	PROPILENO	-5	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA

PRO-670 (4")	PROPILENO	-5	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-672 (8")	PROPILENO	-5	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-673 (8")	PROPILENO	-5	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-674 (10")	PROPILENO	-5	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-675 (8")	PROPILENO	-5	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-677 (8")	PROPILENO	-5	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-679 (10")	PROPILENO	-5	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-680 (3")	PROPILENO	-5	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-689 (3")	PROPILENO	-5	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-701 (16")	PROPILENO	28,8	15	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	6000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-702 (16")	PROPILENO	28,8	15	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	6000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-703A (12")	PROPILENO	54	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-703A (16")	PROPILENO	54	22	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-703B (12")	PROPILENO	54	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-703B (16")	PROPILENO	54	22	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-704 (16")	PROPILENO	45	22	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-705 (12")	PROPILENO	45	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-706A (12")	PROPILENO	45	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-706B (12")	PROPILENO	45	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-707 (12")	PROPILENO	29	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-708 (3")	PROPILENO	45	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-709A (3")	PROPILENO	35	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-709B (3")	PROPILENO	35	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-710A (3")	PROPILENO	-5	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-710B (3")	PROPILENO	-5	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-711 (3")	PROPILENO	-5	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-712 A (14")	PROPILENO	54	22	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	7700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-712 B (14")	PROPILENO	54	22	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	7700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-712A (16")	PROPILENO	54	22	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-712B (16")	PROPILENO	54	22	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-713 (16")	PROPILENO	28,8	15	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	6000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-714 (3")	PROPILENO	35	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-740 (3")	PROPILENO	38	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-741 (3")	PROPILENO	38	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-742 (3")	PROPILENO	38	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-743 (3")	PROPILENO	38	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PRO-750 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-751 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-752 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-753 (3")	PROPILENO	-8	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-754 (3")	PROPILENO	-8	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-755 (3")	PROPILENO	-8	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-756 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-757 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PRO-758 (3")	PROPILENO	-5	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-651 (4")	VAPOR DE BAJA	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-652 (4")	VAPOR DE BAJA	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-653 (4")	VAPOR DE BAJA	150	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-701 (8")	VAPOR DE BAJA	148	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-704 (3")	VAPOR DE BAJA	148	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WI-651 (10")	AGUA CONTRA INCENDIOS	29	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-651 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-652 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-654 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-655 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-701 (12")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-702 (12")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-703 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-705 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-706 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-707 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	41	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-710 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-711 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-716 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-718 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 62. Resultados Unidad de Propileno.

UNIDAD DE SHU										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
CB-01 (3")	CONDENSADO DE BAJA	148	6,02	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	451,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-01 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	208	22,43	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3364,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-02 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	208	22,43	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1682,25	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-03 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	208	22,43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2243	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-06 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	208	22,43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2243	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FG-01 (4")	FUEL-GAS	150	8,97	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	897		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-02 (4")	FUEL-GAS	150	8,97	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	897		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-03 (4")	FUEL-GAS	150	8,97	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	897		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-03 (4")	FUEL-GAS	150	8,97	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1345,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GRV-01 (3")	DESCARGA A ATMOSFERA	25	3,57	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	267,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-02 (8")	DESCARGA A ATMOSFERA	25	3,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-03 (8")	DESCARGA A ATMOSFERA	25	3,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (10")	GAS DE ANTORCHA	25	3,57	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	892,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (10")	GAS DE ANTORCHA	25	3,57	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	892,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	3,57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-06 (8")	GAS DE ANTORCHA	25	5,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-07 (8")	GAS DE ANTORCHA	25	3,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-10 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	5,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1080	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-12 (10")	GAS DE ANTORCHA	25	3,57	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	892,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-14 (4")	GAS DE ANTORCHA	25	3,57	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	357		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-01 (3")	HIDRÓGENO	40	40,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3067,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-02 (4")	HIDRÓGENO	130	40,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4090	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-01 (16")	HIDROCARBUROS LIGEROS	65	5,51	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2204	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HLH-02 (14")	HIDROCARBUROS LIGEROS	50	5,51	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1928,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HLH-03 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	5,51	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1653	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HLH-04 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	65	3,57	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	892,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HLH-05 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	40	5,51	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	826,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HLH-06 (24")	HIDROCARBUROS LIGEROS	104	3,57	600	Tubería >16" / >DN 400	2142	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HLH-07 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	104	3,57	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	892,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HLH-08 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	72	3,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HLH-09 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	104	3,57	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1071	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HLH-12 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	72	3,57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAH-02 (8")	NAFTA + HIDRÓGENO	181	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
NAH-03 (8")	NAFTA + HIDRÓGENO	200	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-04 (8")	NAFTA + HIDRÓGENO	214	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-05 (14")	NAFTA + HIDRÓGENO	191	40,9	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	12270	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-05 (8")	NAFTA + HIDRÓGENO	191	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-06 (3")	NAFTA + HIDRÓGENO	200	40,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3067,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAL-01 (8")	NAFTA LIGERA	130	9,18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1836	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-02 (6")	NAFTA LIGERA	127	9,18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1377	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-03 (8")	NAFTA LIGERA	130	9,18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1836	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-04 (8")	NAFTA LIGERA	130	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-05 (4")	NAFTA LIGERA	181	40,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4090	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

NAL-06 (6")	NAFTA LIGERA	130	40,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6135	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-07 (4")	NAFTA LIGERA	130	9,18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	918		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-08 (4")	NAFTA LIGERA	130	40,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4090	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-10 (6")	NAFTA LIGERA	143	13,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2085	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-10 (8")	NAFTA LIGERA	143	13,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2085	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-11 (12")	NAFTA LIGERA	175	14,27	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4281	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-11 (16")	NAFTA LIGERA	175	14,27	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	5708	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-11 (6")	NAFTA LIGERA	175	14,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2140,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-12 (6")	NAFTA LIGERA	164	14,27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2140,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-13 (4")	NAFTA LIGERA			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-14 (14")	NAFTA LIGERA	166	17,54	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6139	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-15 (16")	NAFTA LIGERA	166	17,54	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	7016	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-15 (20")	NAFTA LIGERA	166	17,54	500	Tubería >16" / >DN 400	8770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-17 (6")	NAFTA LIGERA	74	5,51	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	826,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-18 (8")	NAFTA LIGERA	164	14,27	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2854	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-19 (8")	NAFTA LIGERA	40	5,51	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1102	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-20 (6")	NAFTA LIGERA	40	12,44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1866	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-22 (4")	NAFTA LIGERA	74	15,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1580	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-26 (4")	NAFTA LIGERA	41	12,44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1244	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-01 (6")	NAFTA PESADA	175	18,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2814	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-02 (6")	NAFTA PESADA	143	18,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 151	2814	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-03 (14")	NAFTA PESADA	175	17,54	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6139	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-04 (28")	NAFTA PESADA	175	17,54	700	Tubería >16" / >DN 400	12278	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-05 (2")	NAFTA PESADA	175	3,57	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	178,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-06 (4")	NAFTA PESADA	175	18,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1876	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-08 (8")	NAFTA PESADA	175	3,57	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-09 (3")	NAFTA PESADA	175	16,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1246,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-09 (6")	NAFTA PESADA	175	16,62	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2493	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-10 (6")	NAFTA PESADA	97,2	18,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2814	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-11 (4")	NAFTA PESADA	97,2	18,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1876	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-12 (4")	NAFTA PESADA	40	16,32	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1632	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-13 (4")	NAFTA PESADA	40	13,15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1315	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-14 (6")	NAFTA PESADA	69,2	16,62	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2493	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-15 (4")	NAFTA PESADA	97,2	18,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1876	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-18 (4")	NAFTA PESADA	40	13,15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1315	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-19 (4")	NAFTA PESADA	175	4,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	490		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-21 (6")	NAFTA PESADA	143	14,17	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2125,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-22 (4")	NAFTA PESADA	40	18,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1876	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-23 (3")	NAFTA PESADA	150	16,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1246,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-24 (4")	NAFTA PESADA	40	16,32	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1632	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-25 (4")	NAFTA PESADA	175	4,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	490		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-01 (6")	SLOP	25	3,57	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-02 (3")	SLOP	130	9,18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	688,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-06 (3")	SLOP	214	41,71	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3128,25	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-07 (3")	SLOP	164	14,17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1062,75	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-16 (3")	SLOP	25	8,16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-53 (4")	SLOP	25	3,57	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	357		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-54 (3")	SLOP	25	8,16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	612		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-59 (3")	SLOP	25	3,57	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	267,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-01 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (10")	VAPOR DE MEDIA	208	22,43	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5607,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	22,43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2243	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-03 (10")	VAPOR DE MEDIA	208	22,43	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5607,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-03 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	22,43	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3364,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-05 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	22,43	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3364,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-01 (8")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7,14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1428	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (8")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-03 (6")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-04 (6")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-05 (6")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (6")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1071	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-08 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-22 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-23 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-26 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-27 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-28 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-29 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	40	7,14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	714		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 63. Resultados Unidad de SHU.

UNIDAD DE URE										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AC-501 (30")	AIRE DE COMBUSTIÓN	21	1,5	750	Tubería 15"/16"/ DN 400	1125	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AG-501 (30")	AIRE DE REGENERACIÓN	218	5,27	750	Tubería 15"/16"/ DN 400	3952,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AG-504 (14")	AIRE DE REGENERACIÓN	218	5,27	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1844,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AG-504 (18")	AIRE DE REGENERACIÓN	218	5,27	450	Tubería 15"/16"/ DN 400	2371,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AG-505 (8")	AIRE DE REGENERACIÓN	218	3,16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	632		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AG-505 (10")	AIRE DE REGENERACIÓN	218	3,16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	790		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AG-507 (8")	AIRE DE REGENERACIÓN	218	5,27	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1054	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-501 (6")	CONDENSADO DE BAJA	138	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-502 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-502 (4")	CONDENSADO DE BAJA	126	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-505 (4")	CONDENSADO DE BAJA	138	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-506 (6")	CONDENSADO DE BAJA	138	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-507 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-508 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-509 (4")	CONDENSADO DE BAJA	138	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-501 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	150	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FG-501 (3")	FUEL-GAS	40	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-501 (4")	FUEL-GAS	40	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GCH-501 (42")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	718	3,16	1050	Tubería 15"/16"/ DN 400	3318	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GCH-503 (36")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	25	8,5	900	Tubería 15"/16"/ DN 400	7650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-504 (52")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	718	3,16	1300	Tubería 15"/16"/ DN 400	4108	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GCH-505 (36")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	554	0,35	900	Tubería 15"/16"/ DN 400	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GCH-506 (10")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	718	3,16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	790		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GCH-507 (10")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	718	3,16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	790		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GCH-510 (18")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	718	3,16	450	Tubería 15"/16"/ DN 400	1422	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GCH-511 (3")	GAS EFLUENTE REGENERADOR	718	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-05 (8")	GASES LICUADOS	43	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-06 (8")	GASES LICUADOS	43	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG-10 (4")	GASES LICUADOS	43	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LPG-11 (4")	GASES LICUADOS	43	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-504 (3")	VAPOR DE AZUFRE			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-505 (3")	VAPOR DE AZUFRE			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-506 (3")	VAPOR DE AZUFRE			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-501 (10")	VAPOR DE ALTA	534	46,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-503 (4")	VAPOR DE ALTA	410	46,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4640	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-505 (4")	VAPOR DE ALTA	410	46,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4640	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-501 (6")	VAPOR DE BAJA	148	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-502 (3")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-504 (2 1/2")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	331,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-505 (6")	VAPOR DE BAJA	148	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-506 (8")	VAPOR DE BAJA	148	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-508 (4")	VAPOR DE BAJA	138	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

VB-510 (8")	VAPOR DE BAJA	138	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-511 (4")	VAPOR DE BAJA	148	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-513 (6")	VAPOR DE BAJA	148	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-514 (6")	VAPOR DE BAJA	148	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-501 (3")	VAPOR DE BAJA	148	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-501 (6")	VAPOR DE MEDIA	210	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-502 (6")	VAPOR DE MEDIA	250	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-503 (6")	VAPOR DE MEDIA	210	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-505 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-505 (2 1/2")	VAPOR DE MEDIA	210	21	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	1312,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-506 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-508 (3")	VAPOR DE MEDIA	210	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-511 (3")	VAPOR DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-501 (6")	AGUA DE CALDERAS	120	60	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-501 (2 1/2")	AGUA DE CALDERAS	120	60	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-501 (3")	AGUA DE CALDERAS	120	60	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-502 (4")	AGUA DE CALDERAS	120	60	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-503 (3")	AGUA DE CALDERAS	120	60	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-504 (4")	AGUA DE CALDERAS	120	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-504 (3")	AGUA DE CALDERAS	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-506 (8")	AGUA DE CALDERAS	120	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-511 (4")	AGUA DE CALDERAS	120	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-512 (6")	AGUA DE CALDERAS	120	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-501 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	100	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-501 (6")	AGUA DESMINERALIZADA	100	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-501 (6")	AGUA DE PLANTA	20	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-501 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-502 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-503 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-503 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-504 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-504 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-505 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-506 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-507 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-507 (2 1/2")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	437,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-508 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-508 (2 1/2")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	437,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-513 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-514 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-502 (3")	PURGA CONTINUA REGENERADOR DE VAPOR	150	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-505 (3")	PURGA CONTINUA REGENERADOR DE VAPOR	230	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 64. Resultados Unidad de URE.

UNIDAD DE D.I.B.										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
BU-502 (6")	BUTANO	60	7,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1140	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-503 (3")	BUTANO	55	7,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	570		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-504 (3")	BUTANO	55	7,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	570		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
BU-514 (3")	BUTANO	60	7,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	570		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-501 (6")	GAS DE ANTORCHA	72	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-506 (3")	GAS DE ANTORCHA	72	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-501(4")	VAPOR DE BAJA	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-501 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-502 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-503 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-504 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-301 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-302 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-303 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 65. Resultados Unidad de D.I.B.

5.4. Planta de Guadarranque:

UNIDAD DE AGUAS ÁCIDAS FUMÁRICO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
VB-001 (4")	VAPOR DE BAJA	140	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS * DN < 1000	Mínimo Nivel A
VB-002 (4")	VAPOR DE BAJA	140	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS * DN < 1000	Mínimo Nivel A
VB-003 (3")	VAPOR DE BAJA	140	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS * DN < 1000	Mínimo Nivel A
VB-003 (4")	VAPOR DE BAJA	140	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-010 (6")	VAPOR DE BAJA	140	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-012 (3")	VAPOR DE BAJA	140	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-013 (6")	VAPOR DE BAJA	100	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-015 (4")	VAPOR DE BAJA	100	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-016 (12")	VAPOR DE BAJA	35	3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	900		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-019 (3")	AGUAS ÁCIDAS	30	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-020 (3")	AGUAS ÁCIDAS	100	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-031 (6")	AGUAS ÁCIDAS	40	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-032 (8")	AGUAS ÁCIDAS	40	3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-037 (3")	AGUAS ÁCIDAS	40	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WP-001 (4")	AGUA DE PLANTA	25	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WP-004 (3")	AGUA DE PLANTA	25	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WP-004 (4")	AGUA DE PLANTA	25	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-008 (8")	AGUA DE PLANTA	35	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WP-010 (3")	AGUA DE PLANTA	35	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-001 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-002 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

Tabla 66. Resultados Unidad de Aguas Ácidas Fumárico.

UNIDAD DE AMINA 3										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (ºC)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AMP-101 (3")	AMINA POBRE	55	3,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	232,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-103 (3")	AMINA POBRE	55	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-103 (4")	AMINA POBRE	55	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-104 (4")	AMINA POBRE	55	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-105 (3")	AMINA POBRE	55	3,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	232,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-107 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-107 (4")	AMINA POBRE	150	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-108 (4")	AMINA POBRE	150	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-110 (3")	AMINA POBRE	150	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-112 (3")	AMINA POBRE	55	3,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	232,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-80 (10")	AMINA POBRE	123	19,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4825	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-81 (10")	AMINA POBRE	89	19,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4825	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-82 (10")	AMINA POBRE	89	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-83 (10")	AMINA POBRE	55	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-84 (10")	AMINA POBRE	55	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-85 (10")	AMINA POBRE	150	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-86 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-87 (3")	AMINA POBRE	150	19,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1477,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-88 (3")	AMINA POBRE	150	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-90 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-91 (3")	AMINA POBRE	150	19,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1477,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-95	AMINA POBRE	122	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-96 (14")	AMINA POBRE	180	4,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1645	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-97	AMINA POBRE	122	4,7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-98	AMINA POBRE	122	4,7	400	Tubería >16" / >DN 400	1880	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-80 (10")	AMINA RICA	58	14,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-81 (10")	AMINA RICA	58	4,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-82 (4")	AMINA RICA	150	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-83 (3")	AMINA RICA	150	4,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	322,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-84 (3")	AMINA RICA	150	4,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	322,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-86 (10")	AMINA RICA	58	12,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3025	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-89 (10")	AMINA RICA	93	13,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-90 (10")	AMINA RICA	93	5,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-94 (10")	AMINA RICA	58	14,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-97 (3")	AMINA RICA	150	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-80 (6")	CONDENSADO DE BAJA	180	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-82 (4")	CONDENSADO DE BAJA	180	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-84 (3")	CONDENSADO DE BAJA	135	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-81 (8")	DRENAJES ACEITOSOS	100	1,033	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	206,6		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-80 (10")	GAS SULFHÍDRICO	149	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-81 (8")	GAS SULFHÍDRICO	149	4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-82 (8")	GAS SULFHÍDRICO	162	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-80 (8")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	162	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-81 (4")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	162	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-82 (8")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	162	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-83 (6")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	162	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-84 (4")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	162	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-85 (4")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	162	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-80	HC+VAPOR DE AGUA	112	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-81 (6")	HC+VAPOR DE AGUA	149	3,52	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	528		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HW-80	HC+VAPOR DE AGUA	49	4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-80 (4")	SLOPS	150	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-81 (3")	SLOPS	150	4,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	322,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-82 (3")	SLOPS	150	4,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-83 (3")	SLOPS	150	18,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1387,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VB-80 (14")	VAPOR DE BAJA	180	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-81 (14")	VAPOR DE BAJA	180	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-80 (3")	AGUAS ÁCIDAS	150	18,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1387,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-81 (4")	AGUAS ÁCIDAS	112	4,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	460		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-82 (3")	AGUAS ÁCIDAS	150	9,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-83 (3")	AGUAS ÁCIDAS	149	5,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	442,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-84 (3")	AGUAS ÁCIDAS	112	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WP-81 (4")	AGUAS DE PLANTA	50	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WP-82 (3")	AGUAS DE PLANTA	50	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 67. Resultados Unidad de Amina 3.

UNIDAD DE PLANTA DE HIDRÓGENO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AC-287 (28")	AIRE DE COMBUSTIÓN	15	3,5	700	Tubería >16" / >DN 400	2450	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-301 (28")	AIRE DE COMBUSTIÓN	65	3,5	700	Tubería >16" / >DN 400	2450	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-302 (24")	AIRE DE COMBUSTIÓN	65	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-303 (8")	AIRE DE COMBUSTIÓN	65	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FG-301 (3")	FUEL-GAS	20	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FL-301 (42")		639	0,3	1050	Tubería >16" / >DN 400	315		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
FL-304 (36")		260	0,3	900	Tubería >16" / >DN 400	270		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GN-001 (3") (GUADARRANQUE)	GAS NATURAL	15	90	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6750	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GN-002 (3") (GUADARRANQUE)	GAS NATURAL	20	34	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2550	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GN-301 (3")	GAS NATURAL	20	34	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2550	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-301 (12")	GAS-OIL	25	5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-301 (4")	GAS-OIL	25	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GO-301 (6")	GAS-OIL	25	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GP-301 (3")	GAS DE PROCESO	23	34	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2550	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-308 (3")	GAS DE PROCESO	360	34	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2550	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-309 (3")	GAS DE PROCESO	350	34	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2550	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-310 (3")	GAS DE PROCESO	350	34	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2550	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-310 (8")	GAS DE PROCESO	245	29	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5800	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-312 (6")	GAS DE PROCESO	340	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-312 (8")	GAS DE PROCESO	340	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-313 (8")	GAS DE PROCESO	401	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-314 (4")	GAS DE PROCESO	250	26	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-314 (8")	GAS DE PROCESO	250	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-315 (6")	GAS DE PROCESO	161	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-315 (8")	GAS DE PROCESO	161	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-316 (8")	GAS DE PROCESO	150	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-317 (8")	GAS DE PROCESO	60	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-318 (6")	GAS DE PROCESO	35	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-319 (3")	GAS DE PROCESO	35	26	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1950	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-319 (6")	GAS DE PROCESO	35	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-321 (6")	GAS DE PROCESO	520	29	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4350	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GP-321 (8")	GAS DE PROCESO	449	29	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5800	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-301 (10")	GAS DE ANTORCHA	340	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-301 (12")	GAS DE ANTORCHA	23	5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-301 (3")	GAS DE ANTORCHA	20	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-301 (4")	GAS DE ANTORCHA	350	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-301 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-301 (8")	GAS DE ANTORCHA	35	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-302 (12")	GAS DE ANTORCHA	23	5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-303 (6")	GAS DE ANTORCHA	25	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-303 (8")	GAS DE ANTORCHA	25	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-304 (4")	GAS DE ANTORCHA	35	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-334 (4")	GAS DE ANTORCHA	111	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-334 (6")	GAS DE ANTORCHA	14	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GV-335 (6")	GAS DE ANTORCHA	35	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

H-001 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-002 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-003 (8")	HIDRÓGENO	38	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-004 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-006 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-007 (3")	HIDRÓGENO	38	44	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3300	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-008 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-211 (3")	HIDRÓGENO	40	36	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2700	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-212 (3")	HIDRÓGENO	40	36	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2700	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-215 (3")	HIDRÓGENO	40	36	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2700	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-301 (3")	HIDRÓGENO	40	26	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1950	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-301 (4")	HIDRÓGENO	40	26	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-301 (6")	HIDRÓGENO	40	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-801 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-802 (10")	HIDRÓGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-803 (10")	HIDRÓGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-804 (10")	HIDRÓGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-805 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-806 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-807 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-808 (10")	HIDRÓGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-809 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-200 (6")	GAS DE ALIMENTACIÓN	37,78	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-201 (3")	GAS DE ALIMENTACIÓN	38,78	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-207 (6")	GAS DE ALIMENTACIÓN	140	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-208 (6")	GAS DE ALIMENTACIÓN	37,78	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-209 (3")	GAS DE ALIMENTACIÓN	125	26,72	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2004	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-210 (3")	GAS DE ALIMENTACIÓN	154,44	25,18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1888,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-211 (4")	GAS DE ALIMENTACIÓN	380,89	25,18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2518	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-215 (6")	AGUA	231,11	33,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5010	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-216 (8")	VAPOR DE AGUA	231,11	29,88	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5976	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-217 (6")	VAPOR	231,11	29,88	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4482	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-218 (8")	VAPOR	648,9	26,15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5230	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-219 (8")	GAS DE ALIMENTACIÓN/VAPOR	537,78	77,34	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	15468	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-220 (10")	PRODUCTO REFORMADO	430,56	62,43	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	15607,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-222 (10")	PRODUCTO	428,9	60,15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	15037,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-223 (10")	PRODUCTO	407,22	59,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	14800	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-225 (8")	PRODUCTO	218,33	33,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6680	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-226 (6")	PRODUCTO	176,67	28,12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4218	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-227 (8")	PRODUCTO	126,67	21,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4360	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-228 (8")	PRODUCTO	54,44	12,66	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2532	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-229 (8")	PRODUCTO	37,78	10,55	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2110	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-230 (6")	PRODUCTO GASEOSO	37,78	10,55	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1582,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-231 (6")	PRODUCTO GASEOSO	38,9	10,69	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1603,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-232 (6")	PRODUCTO GASEOSO	38,9	10,69	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1603,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-233 (6")	PRODUCTO GASEOSO	279,44	41,41	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6211,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-234 (6")	PRODUCTO GASEOSO	335	22,15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3322,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-235 (6")	PRODUCTO METANIZADOR	371,11	22,15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3322,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-236 (6")	PRODUCTO METANIZADOR	131,67	22,15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3322,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-237 (6")	PRODUCTO METANIZADOR	37,78	22,15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3322,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-238 (6")	HIDRÓGENO	37,78	22,15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3322,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-242 (4")	PRODUCTO	54,44	22,15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2215	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-244 (10")	VAPOR	75	15,26	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3815	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-245 (6")	VAPOR	57,22	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-245 (8")	VAPOR	57,22	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-246 (3")	CO2	57,22	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-250 (10")	SULFINOL POBRE	106,11	18,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4650	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-251 (14")	SULFINOL POBRE VAPOR	117,22	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-252 (8")	SULFINOL POBRE	117,22	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-253 (6")	SULFINOL POBRE	117,22	1,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	264		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-254 (6")	SULFINOL POBRE	84,44	1,76	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	264		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-255 (6")	SULFINOL POBRE	84,44	30,37	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4555,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-256 (6")	SULFINOL POBRE	54,44	24,26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3639	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-257 (6")	SULFINOL POBRE	37,78	23,55	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3532,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-259 (6")	AGUA DE LAVADO	71,67	22,15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3322,5	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-261 (10")	SULFINOL RICO	104,44	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-270 (3")	AGUA TRATADA	108,89	4,22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	316,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-273 (4")	AGUA DE ALIMENTACIÓN CALDERA	104,44	0,35	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	35		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-274 (3")	AGUA DE ALIMENTACIÓN CALDERA	104,44	39,72	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2979	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-275 (3")	AGUA DE ALIMENTACIÓN CALDERA	203,9	39,72	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2979	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-276 (3")	AGUA DE ALIMENTACIÓN CALDERA	203,9	39,72	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2979	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-277 (6")	VAPOR	231,11	29,88	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4482	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-278 (4")	VAPOR	231,11	29,88	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2988	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-282 (4")	VAPOR	104,44	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-319 (3")	FUEL-GAS	37,78	13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	975		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-321 (3")	AIRE	25	1,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	132		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-322 (4")	AIRE	104,44	1,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	176		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-323 (3")	AIRE	25	1,76	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	132		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-323 (4")	AIRE	25	1,76	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	176		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-326 (4")	VAPOR	252,78	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
L-336 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29,44	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-337 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29,44	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-338 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46,11	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-339 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29,44	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-340 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46,11	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-341 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29,44	5,62	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	562		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-342 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46,11	5,62	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	562		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-343 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29,44	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-344 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46,11	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-347 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46,11	5,62	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	421,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-369 (4")	SULFINOL	37,78	5,27	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	527		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
L-379 (6")	HIDRÓGENO	37,78	22,15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3322,5	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
L-386 (4")	NITRÓGENO	399	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-303 (4")	HIDRÓGENO	70	31	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3100	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
N-305 (4")	HIDRÓGENO	35	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-301 (14")	VAPOR DE MEDIA	226	5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-301 (4")	VAPOR DE MEDIA	226	31	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3100	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-301 (6")	VAPOR DE MEDIA	226	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-304 (4")	VAPOR DE MEDIA	230	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SM-305 (3")	VAPOR DE MEDIA	230	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
SM-305 (8")	VAPOR DE MEDIA	230	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-301 (3")	VAPOR DE BAJA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-331 (10")	VAPOR DE BAJA	100	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WB-301 (4")	AGUA DE CALDERA	232	33	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3300	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WB-302 (6")	AGUA DE CALDERA	232	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-301 (3")	AGUA DE CALDERA ALIMENTACIÓN	111	45	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3375	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-001 (6") (GUADARRANQUE)	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-002 (6") (GUADARRANQUE)	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-003 (3") (GUADARRANQUE)	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-004 (3") (GUADARRANQUE)	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-219 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-220 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-301 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-302 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-333 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 68. Resultados Unidad de Hidrógeno.

UNIDAD DE ANHÍDRIDO FTÁLICO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
A-101 (32")	AIRE DE PROCESO	63	1,5	800	Tubería >16" / >DN 400	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
A-102 (36")	AIRE DE PROCESO	170	1,5	900	Tubería >16" / >DN 400	1350	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
A-103 (16")	AIRE DE PROCESO	170	1,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
A-104 (16")	AIRE DE PROCESO	440	1,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
A-401 (12")	AIRE DE PROCESO	63	1,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AXI-1001 (40")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	440	1,5	1000	Tubería >16" / >DN 400	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AXI-1002 (60")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	440	1,5	1000	Tubería >16" / >DN 400	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AXI-1003 (60")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	440	1,5	1000	Tubería >16" / >DN 400	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AXI-1004 (60")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	440	1,5	1000	Tubería >16" / >DN 400	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AXI-1005 (60")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	440	1,5	1000	Tubería >16" / >DN 400	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AXI-1006 (48")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	440	1,5	1000	Tubería >16" / >DN 400	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AXI-101 (36")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	145	0,8	900	Tubería >16" / >DN 400	720		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AXI-102 (36")	MEZCLA DE AIRE/ORTOXILENO	145	0,8	900	Tubería >16" / >DN 400	720		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-176 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-177 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-178 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-179 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-180 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-181 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-182 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-183 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-184 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-185 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-186 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
C-5-187 (4")	CONDENSADO DE 5 Kg/Cm ²	280	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CA-1410 (8")	CONDENSADO DE ALTA	209	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CA-401 (6")	CONDENSADO DE ALTA	209	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CA-404 (6")	CONDENSADO DE ALTA	209	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CA-406 (3")	CONDENSADO DE ALTA	209	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CA-408 (4")	CONDENSADO DE ALTA	209	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-1101 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-271 (4")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-272 (4")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-273 (4")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-275 (4")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-277 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-278 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-279 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-280 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-401 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-402 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-404 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-424 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CM-404 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	158	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CM-409 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	158	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CM-410 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	158	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-054 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-055 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-056 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-057 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-058 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-059 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-060 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-061 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-062 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-063 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-064 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-065 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-066 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-067 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-068 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-069 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-070 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-071 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-072 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-073 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-074 (4")	ACEITE TÉRMICO	310	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

H.T.-075 (4")	ACEITE TÉRMICO	310	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-076 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-077 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-079 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-080 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-081 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-082 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-086 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-087 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-089 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-092 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-093 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-094 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-095 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-096 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-097 (8")	ACEITE TÉRMICO	310	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-100 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-101 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-102 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-103 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-105 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-108 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-109 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-110 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-111 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-112 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-113 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-114 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-115 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-116 (3")	ACEITE TÉRMICO	310	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H.T.-119 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-120 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-121 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H.T.-122 (6")	ACEITE TÉRMICO	310	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-201 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-202 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-203 (6")	ACEITE CALIENTE	190	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-204 (6")	ACEITE CALIENTE	190	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-205 (6")	ACEITE CALIENTE	190	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-206 (6")	ACEITE CALIENTE	190	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-207 (6")	ACEITE CALIENTE	190	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-208 (12")	ACEITE FRIO	70	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-208 (8")	ACEITE FRIO	70	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-209 (12")	ACEITE FRIO	70	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-210 (12")	ACEITE FRIO	48	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-211 (6")	ACEITE FRIO	48	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-212 (6")	ACEITE FRIO	48	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-213 (6")	ACEITE FRIO	48	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-214 (6")	ACEITE FRIO	48	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-215 (8")	ACEITE FRIO	70	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-216 (6")	ACEITE FRIO	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-217 (6")	ACEITE FRIO	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-218 (6")	ACEITE FRIO	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-219 (6")	ACEITE FRIO	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-220 (12")	ACEITE FRIO	70	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-221 (14")	ACEITE FRIO	70	10	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-221 (3")	ACEITE FRIO	70	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-222 (12")	ACEITE FRIO	70	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-223 (12")	ACEITE FRIO	70	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-224 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-225 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-226 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-227 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-228 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-229 (10")	ACEITE CALIENTE	170	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-229 (6")	ACEITE CALIENTE	170	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-230 (8")	ACEITE CALIENTE	170	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-231 (8")	ACEITE CALIENTE	170	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
H-245 (6")	ACEITE CALIENTE	170	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-249 (6")	ACEITE CALIENTE	170	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-250 (6")	ACEITE CALIENTE	170	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-251 (6")	ACEITE CALIENTE	170	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
H-252 (6")	ACEITE CALIENTE	170	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-011 (3")	AF CRUDO	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-012 (3")	AF CRUDO	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-013 (3")	AF CRUDO	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-014 (3")	AF CRUDO	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-201 (3")	AF CRUDO	150	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-202 (3")	AF CRUDO	150	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-203 (3")	AF CRUDO	150	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
P-204 (3")	AF CRUDO	150	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-1001 (48")	GAS DE PRODUCTO	370	1	1200	Tubería >16" / >DN 400	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PG-101 (48")	GAS DE PRODUCTO	385	0,8	1200	Tubería >16" / >DN 400	960		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-102 (44")	GAS DE PRODUCTO	170	0,8	1100	Tubería >16" / >DN 400	880		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-103 (24")	GAS DE PRODUCTO	170	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-103 (36")	GAS DE PRODUCTO	170	0,8	900	Tubería >16" / >DN 400	720		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-104 (24")	GAS DE PRODUCTO	170	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-105 (24")	GAS DE PRODUCTO	170	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-105 (36")	GAS DE PRODUCTO	170	0,8	900	Tubería >16" / >DN 400	720		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-106 (24")	GAS DE PRODUCTO	170	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PP-308 (3")	AF PURO	150	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PP-312 (3")	AF PURO	150	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-302 (4")	AF LÍQUIDO	215	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-306 (6")	AF LÍQUIDO	226	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PS-308 (3")	VAPORES DE AF	140	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-308 (4")	VAPORES DE AF	140	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-313 (4")	VAPORES DE AF	140	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-314 (4")	VAPORES DE AF	70	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-315 (4")	VAPORES DE AF	70	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-316 (4")	VAPORES DE AF	70	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PS-318 (4")	AF LÍQUIDO	226	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-043 (3")	RESIDUOS DE AF	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-044 (3")	RESIDUOS DE AF	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-045 (3")	RESIDUOS DE AF	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-046 (3")	RESIDUOS DE AF	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-047 (3")	RESIDUOS DE AF	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-048 (3")	RESIDUOS DE AF	280	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-100 (4")	RESIDUOS DE AF	200	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-102 (4")	RESIDUOS DE AF	200	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-201 (36")	GAS RESIDUAL	55	0,8	900	Tubería >16" / >DN 400	720		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-201 (40")	GAS RESIDUAL	55	0,8	1000	Tubería >16" / >DN 400	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-202 (24")	GAS RESIDUAL	55	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-203 (24")	GAS RESIDUAL	55	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-204 (24")	GAS RESIDUAL	55	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-205 (24")	GAS RESIDUAL	55	0,8	600	Tubería >16" / >DN 400	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-206 (40")	GAS RESIDUAL	55	0,8	1000	Tubería >16" / >DN 400	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-207 (48")	GAS RESIDUAL	55	0,8	1200	Tubería >16" / >DN 400	960		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-208 (48")	GAS RESIDUAL	55	0,8	1200	Tubería >16" / >DN 400	960		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SA-001 (12")	SALES CRISTALIZADAS	440	0,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	150		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
T-305 (8")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-306 (8")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-307 (8")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-308 (8")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

T-309 (8")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-310 (4")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-315 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-316 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-318 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-319 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-324 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-325 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-326 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-327 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-328 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-329 (3")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-500 (4")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
T-501 (4")	ACEITE TRANS. DE CALOR	300	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
V-5-219 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-220 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-221 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-222 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-223 (4")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
V-5-224 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-225 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-226 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-227 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-229 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
V-5-231 (6")	VAPOR DE 5 Kg/Cm ²	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-1413 (6")	VAPOR DE ALTA	209	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-1413 (8")	VAPOR DE ALTA	209	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-1414 (14")	VAPOR DE ALTA	209	22	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-401 (10")	VAPOR DE ALTA	209	25	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	6250	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-402 (6")	VAPOR DE ALTA	209	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-402 (8")	VAPOR DE ALTA	209	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-403 (6")	VAPOR DE ALTA	209	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-404 (3")	VAPOR DE ALTA	209	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-405 (3")	VAPOR DE ALTA	209	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-406 (4")	VAPOR DE ALTA	209	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-407 (4")	VAPOR DE ALTA	209	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-408 (4")	VAPOR DE ALTA	209	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-409 (8")	VAPOR DE ALTA	209	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-410 (6")	VAPOR DE ALTA	209	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-411 (3")	VAPOR DE ALTA	209	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-1401 (6")	VAPOR DE BAJA	138	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-281 (6")	VAPOR DE BAJA	138	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-282 (6")	VAPOR DE BAJA	138	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-283 (6")	VAPOR DE BAJA	138	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-284 (10")	VAPOR DE BAJA	138	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-285 (10")	VAPOR DE BAJA	138	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-286 (10")	VAPOR DE BAJA	138	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-287 (8")	VAPOR DE BAJA	138	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-288 (8")	VAPOR DE BAJA	138	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-289 (8")	VAPOR DE BAJA	138	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-401 (6")	VAPOR DE BAJA	140	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-402 (4")	VAPOR DE BAJA	140	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-403 (12")	VAPOR DE BAJA	140	10	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-403 (6")	VAPOR DE BAJA	140	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-403 (8")	VAPOR DE BAJA	140	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-407 (8")	VAPOR DE BAJA	140	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-413 (3")	VAPOR DE BAJA	140	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-416 (8")	VAPOR DE BAJA	140	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-417 (4")	VAPOR DE BAJA	140	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-418 (8")	VAPOR DE BAJA	140	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-401 (6")	VAPOR DE MEDIA	158	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-401 (8")	VAPOR DE MEDIA	158	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-402 (6")	VAPOR DE MEDIA	158	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-403 (6")	VAPOR DE MEDIA	209	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-404 (3")	VAPOR DE MEDIA	158	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VM-411 (4")	VAPOR DE MEDIA	209	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-413 (3")	VAPOR DE MEDIA	209	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-402 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	110	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WC-403 (4")	AGUA DESMINERALIZADA	110	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WC-404 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	110	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-405 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	110	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-414 (3")	AGUA DESMINERALIZADA	110	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-401 (6")	AGUA DE LAVADO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-402 (6")	AGUA DE LAVADO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-403 (6")	AGUA DE LAVADO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-404 (6")	AGUA DE LAVADO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-405 (4")	AGUA DE LAVADO	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WL-406 (4")	AGUA DE LAVADO	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WL-407 (4")	AGUA DE LAVADO	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WL-408 (4")	AGUA DE LAVADO	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WL-410 (6")	AGUA DE LAVADO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-410 (8")	AGUA DE LAVADO	50	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-411 (6")	AGUA DE LAVADO	50	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WL-412 (3")	AGUA DE LAVADO	50	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WL-425 (3")	AGUA DE LAVADO	50	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WL-427 (4")	AGUA DE LAVADO	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WL-428 (4")	AGUA DE LAVADO	50	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-100 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-101 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	34	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-401 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-402 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-411 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-418 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-419 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-420 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

Tabla 69. Resultados Unidad de Anhídrido Ftálico.

UNIDAD DE ANHÍDRIDO MALEICO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
B-08 (3")	BENCENO	35	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
B-08 (4")	BENCENO	35	11,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1120	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BS-004 (6")	BENCENO/VAPOR	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BS-008 (6")	BENCENO/VAPOR	136	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-002 (4")	BUTANO	35	11,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1120	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-003 (3")	BUTANO	35	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
BU-005 (3")	BUTANO	102	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
BU-008 (4")	BUTANO	21	11,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1120	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-009 (3")	BUTANO	21	11,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	840		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
BU-401 (4")	BUTANO	60	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-404 (3")	BUTANO	60	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
BU-405 (3")	BUTANO	60	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
BU-405 (4")	BUTANO	60	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-414 (4")	BUTANO	60	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BU-415 (4")	BUTANO	60	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BW-001 (3")	BENCENO/AGUA	40	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

C-002 (6")	CONDENSADO DE BAJA	204	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-005 (6")	CONDENSADO DE BAJA	204	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-008 (3")	CONDENSADO DE BAJA	204	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-009 (8")	CONDENSADO DE BAJA	204	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-010 (6")	CONDENSADO DE BAJA	204	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
C-014 (3")	CONDENSADO DE BAJA	138	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-003 (3")	CONDENSADO DE BAJA	105	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-400 (4")	CONDENSADO DE BAJA	105	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-406 (3")	CONDENSADO DE BAJA	105	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CC-001 (6")	CONDENSADO	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CC-002 (4")	CONDENSADO	40	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CC-003 (6")	CONDENSADO	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-1003 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-1004 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-1005 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-1006 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	210	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-400 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	210	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-401 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	210	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-001 (3")	AGUA CALIENTE	90	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-001 (6")	AGUA CALIENTE	90	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-002 (6")	AGUA CALIENTE	68	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-003 (3")	AGUA CALIENTE	95	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-004 (4")	AGUA CALIENTE	95	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-004 (6")	AGUA CALIENTE	95	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-005 (8")	AGUA CALIENTE	95	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-006 (3")	AGUA CALIENTE	68	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-006 (6")	AGUA CALIENTE	68	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-007 (4")	AGUA CALIENTE	95	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-008 (4")	AGUA CALIENTE	68	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-008 (6")	AGUA CALIENTE	68	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-008 (8")	AGUA CALIENTE	68	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-009 (6")	AGUA CALIENTE	95	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-010 (4")	AGUA CALIENTE	80	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-011 (4")	AGUA CALIENTE	95	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-013 (4")	AGUA CALIENTE	95	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-014 (4")	AGUA CALIENTE	130	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-016 (4")	AGUA CALIENTE	53	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-017 (4")	AGUA CALIENTE	70	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-018 (4")	AGUA CALIENTE	60	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-022 (4")	AGUA CALIENTE	68	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-053 (3")	AGUA CALIENTE	95	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-054 (3")	AGUA CALIENTE	95	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-055 (3")	AGUA CALIENTE	95	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-059 (3")	AGUA CALIENTE	68	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-060 (3")	AGUA CALIENTE	68	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-100 (4")	AGUA CALIENTE	68	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-101 (3")	AGUA CALIENTE	90	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-101 (4")	AGUA CALIENTE	68	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
HW-402 (4")	AGUA CALIENTE	90	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-404 (4")	AGUA CALIENTE	90	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-405 (4")	AGUA CALIENTE	90	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HW-406 (4")	AGUA CALIENTE	90	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MA-401 (3")	MALEICO ACUOSO	200	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MA-403 (3")	MALEICO ACUOSO	200	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-002 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	60	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-003 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	60	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-007 (10")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	155	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-008 (16")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	155	10	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-009 (6")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	155	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-010 (4")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	155	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-011 (4")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	155	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-014 (10")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	155	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-015 (10")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	155	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-1001 (14")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	172	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-1002 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	172	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-1003 (20")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	174	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-400 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	172	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-401 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	172	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MC-401 (6")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	172	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MC-402 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO CRUDO	172	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MP-005 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO PURO	60	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MP-401 (3")	ANHÍDRIDO MALEICO PURO	172	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MR-001 (8")	MALEICO RICO	155	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MV-004 (20")	MALEICO/VAPOR	130	10	500	Tubería >16" / >DN 400	5000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MV-005 (4")	MALEICO/VAPOR	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MV-006 (4")	MALEICO/VAPOR	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MV-007 (10")	MALEICO/VAPOR	32	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MV-007 (8")	MALEICO/VAPOR	32	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MV-008 (4")	MALEICO/VAPOR	32	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
MV-009 (10")	MALEICO/VAPOR	32	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
N-400 (3")	NITROGENO	60	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OX-006 (3")	ORTOXILENO	45	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXMA-001 (3")	ORTOXILENO/ÁCIDO MALEICO	60	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXMA-006 (4")	ORTOXILENO/ÁCIDO MALEICO	60	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXMA-007 (3")	ORTOXILENO/ÁCIDO MALEICO	60	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXW-001 (3")	ORTOXILENO/AGUA	45	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXW-002 (3")	ORTOXILENO/AGUA	45	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXW-1001 (3")	ORTOXILENO/AGUA	45	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXW-1001 (4")	ORTOXILENO/AGUA	45	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
OXWV-001 (14")	ORTOXILENO/AGUA/VAPOR	95	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
OXWV-1001 (14")	ORTOXILENO/AGUA/VAPOR	104	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PA-001 (16")	AIRE DE PROCESO	152	1	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	400		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-002 (16")	AIRE DE PROCESO	420	1	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	400		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-002 (20")	AIRE DE PROCESO	420	1	500	Tubería 15"/16"/ DN 401	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-002 (24")	AIRE DE PROCESO	420	1	600	Tubería 15"/16"/ DN 402	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-002 (6")	AIRE DE PROCESO	420	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-003 (20")	AIRE DE PROCESO	152	1	500	Tubería >16" / >DN 400	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-003 (28")	AIRE DE PROCESO	152	1	700	Tubería >16" / >DN 400	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-005 (24")	AIRE DE PROCESO	152	1	600	Tubería 15"/16"/ DN 402	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-005 (8")	AIRE DE PROCESO	425	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-006 (24")	AIRE DE PROCESO	152	1	600	Tubería 15"/16"/ DN 402	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-007 (24")	AIRE DE PROCESO	152	1	600	Tubería 15"/16"/ DN 402	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-401 (32")	AIRE DE PROCESO	100	0,75	800	Tubería >16" / >DN 400	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-402 (32")	AIRE DE PROCESO	100	0,75	800	Tubería >16" / >DN 400	600		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-403 (24")	AIRE DE PROCESO	350	0,75	600	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-404 (24")	AIRE DE PROCESO	500	0,75	600	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-405 (16")	AIRE DE PROCESO	100	0,75	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	300		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-406 (16")	AIRE DE PROCESO	500	0,75	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	300		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-407 (12")	AIRE DE PROCESO	500	0,75	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	225		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-408 (6")	AIRE DE PROCESO	100	0,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	112,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PA-409 (6")	AIRE DE PROCESO	100	0,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	112,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-401 (24")	GAS PRODUTO	500	0,75	600	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
PG-401 (42")	GAS PRODUTO	500	0,75	1050	Tubería >16" / >DN 400	787,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RA-400 (8")	RESÍDUOS DIVERSOS	500	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-001 (28")	GAS DE REACCIÓN	420	2	700	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RG-002 (24")	GAS DE REACCIÓN	420	2	600	Tubería >16" / >DN 400	1200	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RG-002 (40")	GAS DE REACCIÓN	420	2	1000	Tubería >16" / >DN 400	2000	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RG-003 (32")	GAS DE REACCIÓN	160	5,3	800	Tubería >16" / >DN 400	4240	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RG-004 (24")	GAS DE REACCIÓN	60	5,3	600	Tubería >16" / >DN 400	3180	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RG-004 (32")	GAS DE REACCIÓN	60	5,3	800	Tubería >16" / >DN 400	4240	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RG-400 (28")	GAS DE REACCIÓN	420	0,75	700	Tubería >16" / >DN 400	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-401 (24")	GAS DE REACCIÓN	160	0,75	600	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-402 (20")	GAS DE REACCIÓN	160	0,75	500	Tubería >16" / >DN 400	375		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
RG-403 (20")	GAS DE REACCIÓN	160	0,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	56,25		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
S-001 (10")	VAPOR	204	24	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	6000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-002 (4")	VAPOR	204	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-002 (6")	VAPOR	204	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-003 (6")	VAPOR	204	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-003 (8")	VAPOR	204	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

S-004 (10")	VAPOR	204	24	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	6000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-004 (8")	VAPOR	204	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-005 (4")	VAPOR	204	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
S-005 (6")	VAPOR	204	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-006 (3")	VAPOR	204	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-006 (6")	VAPOR	204	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-007 (3")	VAPOR	204	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
S-009 (4")	VAPOR	138	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
S-010 (3")	VAPOR	138	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
S-011 (3")	VAPOR	138	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
S-012 (3")	VAPOR	138	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-003 (3")	VAPOR DE BAJA	138	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-007 (4")	VAPOR DE BAJA	138	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-008 (4")	VAPOR DE BAJA	138	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-400 (4")	VAPOR DE BAJA	138	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-406 (8")	VAPOR DE BAJA	138	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-407 (8")	VAPOR DE BAJA	138	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-408 (4")	VAPOR DE BAJA	138	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-1001 (4")	VAPOR DE MEDIA	223	30	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-1002 (3")	VAPOR DE MEDIA	223	30	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2250	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-1003 (3")	VAPOR DE MEDIA	223	30	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2250	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-400 (6")	VAPOR DE MEDIA	223	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-401 (4")	VAPOR DE MEDIA	223	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-402 (6")	VAPOR DE MEDIA	223	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-403 (6")	VAPOR DE MEDIA	223	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-404 (4")	VAPOR DE MEDIA	223	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-001 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-002 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-007 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
W-007 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-008 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
W-008 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-009 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-010 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
W-015 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	21	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
W-016 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	25	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
W-016 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	25	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WC-400 (3")	AGUA DESGASIFICADA	220	30	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2250	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WG-003 (16")	GASES DE REACIÓN	50	1	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	400		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-003 (20")	GASES DE REACIÓN	50	1	500	Tubería >16" / >DN 400	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-003 (32")	GASES DE REACIÓN	50	1	800	Tubería >16" / >DN 400	800		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-004 (20")	GASES DE REACIÓN	50	1	500	Tubería >16" / >DN 400	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-005 (20")	GASES DE REACIÓN	50	1	500	Tubería >16" / >DN 400	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-006 (20")	GASES DE REACIÓN	50	1	500	Tubería >16" / >DN 400	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-009 (6")	GASES DE REACIÓN	50	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-010 (6")	GASES DE REACIÓN	50	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WG-011 (6")	GASES DE REACIÓN	50	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WI-400 (4")	AGUA DE INCENDIOS	45	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-400 (3")	AGUA DE PLANTA	45	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-001 (3")	AGUA DE PLANTA	25	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WRR-400 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN (RETORNO)	70	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WRS-400 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN (ALIMENTACIÓN)	45	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-001 (6")	AGUAS DE LAVADO	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-002 (6")	AGUAS DE LAVADO	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-003 (6")	AGUAS DE LAVADO	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-004 (4")	AGUAS DE LAVADO	40	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WW-007 (4")	AGUAS DE LAVADO	40	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WW-008 (6")	AGUAS DE LAVADO	40	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-009 (3")	AGUAS DE LAVADO	40	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WW-030 (3")	AGUAS DE LAVADO	40	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

Tabla 70. Resultados Unidad de Anhídrido Maleico.

UNIDAD DE AUFRE 4										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AC-20 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	197,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-21 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	197,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-22 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-23 (8")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	158		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-24 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-25 (3")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	59,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-25 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-26 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-20 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-23 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-30 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-20 (12")	GASES RESIDUALES DE VENTEO	134	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-21 (12")	GASES RESIDUALES DE VENTEO	134	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-20 (10")	GAS SUFHÍDRICO	189	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-20 (12")	GAS SUFHÍDRICO	189	4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-21 (8")	GAS SUFHÍDRICO	49	1,06	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	212		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-22 (12")	GAS SUFHÍDRICO	189	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-23 (14")	GAS SUFHÍDRICO	232	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-24 (12")	GAS SUFHÍDRICO	166	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-25 (14")	GAS SUFHÍDRICO	202	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-26 (12")	GAS SUFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-27 (14")	GAS SUFHÍDRICO	214	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-28 (14")	GAS SUFHÍDRICO	214	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-29 (12")	GAS SUFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-20 (6")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	147	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-148 (3")	HC+VAPOR DE AGUA	175	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-150 (3")	HC+VAPOR DE AGUA	175	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-20 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	189	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-20 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	189	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-21 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	166	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-21 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	166	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-22 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	128	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-22 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	128	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-23 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	134	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-23 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	134	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-24 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	134	1,06	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	79,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-25 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	134	1,06	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	79,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-20 (14")	VAPOR DE AZUFRE	307	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-21 (14")	VAPOR DE AZUFRE	221	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-22 (14")	VAPOR DE AZUFRE	311	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-23 (14")	VAPOR DE AZUFRE	280	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-20 (3")	VAPOR DE ALTA	254	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-27 (6")	VAPOR DE ALTA	254	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-28 (3")	VAPOR DE ALTA	254	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-29 (4")	VAPOR DE ALTA	254	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-20 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-23 (4")	VAPOR DE BAJA	119	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-25 (3")	VAPOR DE BAJA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-29 (3")	VAPOR DE BAJA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-20 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-20 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-21 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-22 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

WC-20 (3")	AGUA DE CALDERAS	105	36	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2700	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-28 (2")	AGUA DE CALDERAS	223	50	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-29 (6")	AGUA DE CALDERAS	253	50,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7605	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-30 (4")	AGUA DE CALDERAS	253	54,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5450	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-31 (4")	AGUA DE CALDERAS	253	54,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5450	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-33 (3")	AGUA DE CALDERAS	105	75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WCP-25 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-26 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-28 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-30 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-30 (4")	AGUA PURGA CALDERAS	100	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-20 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-21 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 71. Resultados Unidad de Azufre 4.

UNIDAD DE AGUAS AZUFRE 6										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm-2)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AC-301 (12")	AIRE DE COMBUSTIÓN	60	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-302 (12")	AIRE DE COMBUSTIÓN	60	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-303 (12")	AIRE DE COMBUSTIÓN	60	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-305 (12")	AIRE DE COMBUSTIÓN	230	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-306 (12")	AIRE DE COMBUSTIÓN	230	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-307 (12")	AIRE DE COMBUSTIÓN	230	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-308 (6")	AIRE DE COMBUSTIÓN	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-309 (6")	AIRE DE COMBUSTIÓN	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-311 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-311 (16")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AC-312 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-313 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-315 (8")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-316 (8")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-317 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
AC-318 (8")	AIRE DE COMBUSTIÓN	50	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
APR-301 (6")	AIRE DE PROCESO	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
APR-302 (6")	AIRE DE PROCESO	60	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
APR-306 (6")	AIRE DE PROCESO	35	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
APR-306 (8")	AIRE DE PROCESO	150	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
APR-308 (4")	AIRE DE PROCESO	130	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
APR-308 (6")	AIRE DE PROCESO	148	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
APR-309 (4")	AIRE DE PROCESO	130	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CB-301 (3")	CONDENSADO DE BAJA	150	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
CM-301 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	150	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-303 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	150	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GNH-301 (3")	GAS AMONIACAL	90	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GNH-301 (4")	GAS AMONIACAL	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GNH-302 (3")	GAS AMONIACAL	90	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GNH-302 (4")	GAS AMONIACAL	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GNH-303 (3")	GAS AMONIACAL	90	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-301 (20")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	126	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-304 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	100	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-305 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	52,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-306 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	52,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-307 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-308 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	5,15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	515		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-309 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	52,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-310 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	52,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-311 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-312 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	5,15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	515		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-313 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	2,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	480		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-314 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-315 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-316 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-317 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GRV-318 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	105		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GSH-301 (16")	GAS SUFHÍDRICO	164	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-302 (16")	GAS SUFHÍDRICO	164	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-304 (12")	GAS SUFHÍDRICO	164	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-305 (16")	GAS SUFHÍDRICO	126	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-307 (8")	GAS SUFHÍDRICO	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GSH-308 (8")	GAS SUFHÍDRICO	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GSH-309 (10")	GAS SUFHÍDRICO	230	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GSH-310 (10")	GAS SUFHÍDRICO	230	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GSH-311 (10")	GAS SUFHÍDRICO	217	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GSH-314 (6")	GAS SUFHÍDRICO	230	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GSH-315 (16")	GAS SUFHÍDRICO	193	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-316 (16")	GAS SUFHÍDRICO	235	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-317 (16")	GAS SUFHÍDRICO	182	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-318 (16")	GAS SUFHÍDRICO	210	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-319 (16")	GAS SUFHÍDRICO	214	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-320 (16")	GAS SUFHÍDRICO	210	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GVA-303 (8")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	35	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
GVA-304 (3")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	35	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
N-302 (3")	NITRÓGENO	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
N-320 (3")	NITRÓGENO	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
N-321 (3")	NITRÓGENO	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
O-301 (3")	OXÍGENO	38	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
O-303 (3")	OXÍGENO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
O-304 (3")	OXÍGENO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
O-305 (3")	OXÍGENO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
O-306 (3")	OXÍGENO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SV-301 (16")	VAPOR DE AZUFRE	311	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SV-302 (16")	VAPOR DE AZUFRE	304	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SV-303 (16")	VAPOR DE AZUFRE	224	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SV-304 (16")	VAPOR DE AZUFRE	274	3,5	400	Tubería =16" / =DN 400	1400	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SV-305 (6")	VAPOR DE AZUFRE	130	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SV-305 (8")	VAPOR DE AZUFRE	150	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SV-306 (6")	VAPOR DE AZUFRE	130	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SV-306 (8")	VAPOR DE AZUFRE	210	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SV-307 (6")	VAPOR DE AZUFRE	130	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SV-307 (8")	VAPOR DE AZUFRE	210	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	1.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SV-308 (40")	VAPOR DE AZUFRE	305	1	1000	Tubería >16" / >DN 400	1000		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-301 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	171	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-301 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	148	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SLQ-302 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	167	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-302 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-303 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	157	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-303 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-304 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	122	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-304 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	148	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-305 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	148	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-306 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	160	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-306 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	150	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-307 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	150	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-308 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	160	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-308 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	150	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

SLQ-309 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	160	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-309 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	150	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SLQ-310 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	160	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-310 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	150	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
SLQ-311 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	150	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VA-301 (4")	VAPOR DE ALTA	256	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-301 (6")	VAPOR DE ALTA	256	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-302 (6")	VAPOR DE ALTA	256	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-304 (3")	VAPOR DE ALTA	256	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-313 (3")	VAPOR DE ALTA	256	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-314 (6")	VAPOR DE ALTA	256	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-315 (4")	VAPOR DE ALTA	256	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-316 (4")	VAPOR DE ALTA	256	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-317 (4")	VAPOR DE ALTA	256	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-301 (8")	VAPOR DE BAJA	150	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-301 (10")	VAPOR DE BAJA	150	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-302 (10")	VAPOR DE BAJA	148	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-303 (6")	VAPOR DE BAJA	150	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-310 (3")	VAPOR DE BAJA	150	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-315 (6")	VAPOR DE BAJA	117	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-323 (3")	VAPOR DE BAJA	150	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VB-324 (3")	VAPOR DE BAJA	150	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
VM-301 (6")	VAPOR DE MEDIA	210	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-302 (6")	VAPOR DE MEDIA	210	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-301 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-303 (3")	AGUAS ÁCIDAS	90	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WA-305 (3")	AGUAS ÁCIDAS	90	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WC-301 (3")	AGUA DE CALDERAS	105	75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5625	2.2	Si	PS * DN > 1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WCP-313 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WCP-314 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WCP-315 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-306 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	27	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-308 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	27	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-309 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	27	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-310 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-311 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA
WR-312 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	27	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS * DN < 1000	EXCLUIDA

Tabla 72. Resultados Unidad de Azufre 6.

UNIDAD DE AZUFRE 5										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AC-40 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	197,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-41 (10")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	197,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-42 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-43 (8")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-44 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	94	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-45 (3")	AIRE DE COMBUSTIÓN	130	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-45 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	130	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AC-46 (4")	AIRE DE COMBUSTIÓN	130	0,79	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	79		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-40 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-43 (3")	CONDENSADO DE BAJA	126	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-40 (12")	GASES RESIDUALES DE VENTEO	134	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-41(12")	GASES RESIDUALES DE VENTEO	134	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-41 (10")	GAS SULFHÍDRICO	49	1,06	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	265		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-41 (8")	GAS SULFHÍDRICO	49	1,06	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	212		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-42 (12")	GAS SULFHÍDRICO	189	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-43 (14")	GAS SULFHÍDRICO	232	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-44 (12")	GAS SULFHÍDRICO	166	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-45 (14")	GAS SULFHÍDRICO	202	0,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	70		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-46 (12")	GAS SULFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-47 (14")	GAS SULFHÍDRICO	214	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-48 (14")	GAS SULFHÍDRICO	214	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-49 (12")	GAS SULFHÍDRICO	128	1,06	300	Tubería 12"/14"/ DN 301	318		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-248 (3")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	175	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-250 (3")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	175	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-40 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	189	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-40 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	189	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-41 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	166	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-41 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	166	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-42 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	128	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-42 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	128	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-43 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	134	1,06	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	106		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-43 (6")	AZUFRE LÍQUIDO	134	1,06	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	159		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SLQ-44 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	134	1,06	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	79,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-40 (14")	VAPOR DE AZUFRE	307	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-41 (14")	VAPOR DE AZUFRE	221	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-42 (14")	VAPOR DE AZUFRE	311	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SV-43 (14")	VAPOR DE AZUFRE	280	1,06	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	371		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-40 (3")	VAPOR DE ALTA	254	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-47 (6")	VAPOR DE ALTA	254	50	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-48 (3")	VAPOR DE ALTA	254	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-40 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-43 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-40 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-40 (3")	AGUA DE CALDERAS	105	36	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2700	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-49 (6")	AGUA DE CALDERAS	253	54,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8175	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-50 (4")	AGUA DE CALDERAS	253	54,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5450	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-51 (4")	AGUA DE CALDERAS	253	54,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5450	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-40 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-41 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 73. Resultados Unidad de Azufre 5.

UNIDAD DE HDS-4										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AMP-01 (8")	AMINA POBRE	54	67	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	13400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-02 (10")	AMINA POBRE	54	22	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-02 (6")	AMINA POBRE	54	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-03 (8")	AMINA POBRE	54	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-04 (8")	AMINA POBRE	54	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-05 (8")	AMINA POBRE	54	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-06 (8")	AMINA POBRE	54	67	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	13400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-07 (4")	AMINA POBRE	54	67	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	6700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-701 (8")	AMINA POBRE	54	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-702 (8")	AMINA POBRE	54	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-703 (8")	AMINA POBRE	54	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-704 (8")	AMINA POBRE	54	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

AMR-01 (10")	AMINA RICA	62	52,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	13050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-02 (6")	AMINA RICA	62	52,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7830	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-03 (10")	AMINA RICA	62	52,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	13050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-05 (6")	AMINA RICA	65	8,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1230	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-06 (12")	AMINA RICA	62	4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-07 (12")	AMINA RICA	62	4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-08 (10")	AMINA RICA	62	14,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-09 (10")	AMINA RICA	62	14,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-12 (4")	AMINA RICA	62	14,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1480	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-13 (4")	AMINA RICA	62	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-27 (6")	AMINA RICA	65	8,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1230	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-701 (8")	AMINA RICA	62	14,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2960	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CB-704 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-704 (4")	CONDENSADO DE BAJA	120	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-706 (4")	CONDENSADO DE BAJA	120	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-02 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-03 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-08 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-701 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	105	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-08 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	54	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-62 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	20	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-701 (6")	DRENAJES ACEITOSOS	25	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-702 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	54	0,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	40		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-703 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	25	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-704 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	25	0,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	30		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-708 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	25	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-709 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	25	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-71 (6")	DRENAJES ACEITOSOS	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-73 (6")	DRENAJES ACEITOSOS	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-97 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	40	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-99 (6")	DRENAJES ACEITOSOS	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-01 (6")	FUEL.GAS	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-02 (6")	FUEL.GAS	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-03 (6")	FUEL.GAS	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-04 (6")	FUEL.GAS	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-05 (6")	FUEL.GAS	35	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-08 (4")	FUEL.GAS	152	10,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1020	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-14 (8")	FUEL.GAS	54	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-15 (8")	FUEL.GAS	54	8,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-18 (4")	FUEL.GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-19 (4")	FUEL.GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-701 (12")	FUEL.GAS	54	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-702 (8")	FUEL.GAS	54	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-703 (3")	FUEL.GAS	25	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-704 (3")	FUEL.GAS	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-705 (3")	FUEL.GAS	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-706 (6")	FUEL.GAS	25	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-708 (8")	FUEL.GAS	54	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-711 (10")	FUEL.GAS	54	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-712 (6")	FUEL.GAS	25	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-72 (4")	FUEL.GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-73 (4")	FUEL.GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-01 (3")	FUEL.OIL	110	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-02 (3")	FUEL.OIL	110	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-03 (3")	FUEL.OIL	110	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-701 (3")	FUEL.OIL	100	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-702 (3")	FUEL.OIL	100	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-703 (3")	FUEL.OIL	110	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-704 (3")	FUEL.OIL	110	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-705 (3")	FUEL.OIL	110	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-706 (3")	FUEL.OIL	110	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-707 (3")	FUEL.OIL	110	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-01 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	10,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2040	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-02 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-05 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	8,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-07 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	8,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-08 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	54	8,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-01 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	54	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-02 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	54	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-03 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	54	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-04 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	54	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-05 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	54	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-06 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-07 (14")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	10	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-08 (14")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	10	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-09 (8")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	95	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-10 (8")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	95	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-12 (8")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	325	85	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	17000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-13 (8")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	325	85	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	17000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-14 (6")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	95	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	14250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-15 (6")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-16 (6")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	152	95	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	14250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-18 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	54	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-20 (6")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	325	85	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	12750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-21 (6")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	325	85	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	12750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-22 (6")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	325	85	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	12750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-26 (6")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	325	85	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	12750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GO-701 (12")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	119	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-702 (10")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	119	10,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2550	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-703 (4")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	119	10,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1020	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-704 (4")	GAS-OIL (CARGA UNIDAD)	119	10,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1020	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-01 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	218	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-02 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	218	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-03 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	126	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-04 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	126	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-05 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	115	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-06 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-07 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-08 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	36	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-09 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	36	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-10 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	36	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-11 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	36	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-12 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-13 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-14 (12")	GAS-OIL DESULFURADO	49	11,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3360	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-15 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-16 (12")	GAS-OIL DESULFURADO	49	11,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3360	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-17 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-18 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-19 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-20 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	49	10,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2040	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-27 (8")	GAS-OIL DESULFURADO	36	11,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-701 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-702 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-703 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-704 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-705 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-706 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-707 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-708 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	49	21	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-01 (16")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	398	65,4	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	26160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-03 (16")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	366	58,2	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	23280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-05 (16")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	261	56,8	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	22720	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-07 (16")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	200	56,8	400	Tubería >16" / >DN 400	22720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-08 (14")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	140	55,4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	16620	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-09 (14")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	126	53,3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	15990	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-10 (16")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	52,2	400	Tubería >16" / >DN 400	20880	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-11 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	52,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10440	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

GOG-12 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	53	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-13 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	53	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-14 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	200	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-16 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	222	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-01 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	323	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-02 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	323	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-03 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	323	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-04 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	323	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-05 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	378	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-06 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	378	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-07 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	378	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-08 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	378	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-09 (14")	GAS-OIL + HIDROGENO	378	70,6	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	24710	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOL-701 (8")	GAS-OIL LIGERO	112	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-702 (10")	GAS-OIL LIGERO	119	24	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-703 (8")	GAS-OIL LIGERO	115	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-704 (3")	GAS-OIL LIGERO	170	6,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	487,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOL-705 (8")	GAS-OIL LIGERO	25	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-706 (8")	GAS-OIL LIGERO	25	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOL-707 (10")	GAS-OIL LIGERO	119	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-06 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-17 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	250	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-18 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	250	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-26 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-27 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-02 (12")	GAS ACIDO DE STRIPPER	147	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GSH-02 (8")	GAS ACIDO DE STRIPPER	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GSH-701 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-701 (6")	GAS ACIDO DE STRIPPER	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GSH-702 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-702 (6")	GAS ACIDO DE STRIPPER	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GV-01 (3")	GAS DE ANTORCHA	410	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (3")	GAS DE ANTORCHA	410	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (6")	GAS DE ANTORCHA	410	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-07 (4")	GAS DE ANTORCHA	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-08 (4")	GAS DE ANTORCHA	400	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-114 (4")	GAS DE ANTORCHA	54	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-118 (3")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-119 (3")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-127 (3")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-21 (10")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-22 (18")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-25 (12")	GAS DE ANTORCHA	51	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-31 (3")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-37 (10")	GAS DE ANTORCHA	89	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-39 (3")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-40 (3")	GAS DE ANTORCHA	90	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-42 (6")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-43 (8")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-48 (6")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-53 (6")	GAS DE ANTORCHA	40	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-63 (6")	GAS DE ANTORCHA	110	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-701 (6")	GAS DE ANTORCHA	119	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-702 (8")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-703 (4")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-704 (4")	GAS DE ANTORCHA	54	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-705 (18")	GAS DE ANTORCHA	105	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-707 (30")	GAS DE ANTORCHA	165	0,7	750	Tubería >16" / >DN 400	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-709 (30")	GAS DE ANTORCHA	100	0,5	750	Tubería >16" / >DN 400	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-71 (6")	GAS DE ANTORCHA	110	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-710 (4")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-711 (3")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-713 (8")	GAS DE ANTORCHA	25	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-73 (8")	GAS DE ANTORCHA	175	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-74 (4")	GAS DE ANTORCHA	89	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-75 (4")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-76 (4")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-82 (8")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-83 (6")	GAS DE ANTORCHA	54	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-84 (8")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-85 (8")	GAS DE ANTORCHA	54	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-88 (3")	GAS DE ANTORCHA	151	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-90 (4")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-91 (4")	GAS DE ANTORCHA	54	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-99 (18")	GAS DE ANTORCHA	54	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-01 (10")	HIDROGENO	40	52	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	13000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-02 (8")	HIDROGENO	40	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-03 (8")	HIDROGENO	40	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-04 (8")	HIDROGENO	40	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-05 (8")	HIDROGENO	40	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-06 (6")	HIDROGENO	40	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-06 (8")	HIDROGENO	40	44	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-07 (6")	HIDROGENO	40	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-08 (6")	HIDROGENO	40	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-09 (6")	HIDROGENO	40	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-10 (4")	HIDROGENO	114	70,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-11 (4")	HIDROGENO	114	70,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-11 (6")	HIDROGENO	114	70,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10590	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-12 (3")	HIDROGENO	114	70,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5295	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-13 (4")	HIDROGENO	114	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-14 (4")	HIDROGENO	49	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-15 (3")	HIDROGENO	114	70,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5295	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-16 (4")	HIDROGENO	114	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-17 (4")	HIDROGENO	49	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-35 (4")	HIDROGENO	114	70,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-36 (4")	HIDROGENO	114	70,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-701 (10")	HIDROGENO	40	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-702 (10")	HIDROGENO	40	40	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-703 (10")	HIDROGENO	40	40	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-704 (6")	HIDROGENO	40	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-01 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDROGENO	49	52,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-02 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDROGENO	49	52,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7830	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-03 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDROGENO	49	52,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-04 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDROGENO	53	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-01 (8")	HIDROGENO RECICLO	54	52,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-02 (8")	HIDROGENO RECICLO	54	52,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-03 (8")	HIDROGENO RECICLO	54	52,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-04 (8")	HIDROGENO RECICLO	89	95	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-05 (8")	HIDROGENO RECICLO	89	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-07 (8")	HIDROGENO RECICLO	381	70,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	14120	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-08 (6")	HIDROGENO RECICLO	381	70,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10590	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-09 (6")	HIDROGENO RECICLO	381	70,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10590	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-10 (6")	HIDROGENO RECICLO	381	70,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10590	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-11 (6")	HIDROGENO RECICLO	89	70,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10590	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-12 (6")	HIDROGENO RECICLO	81	65,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9810	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-13 (8")	HIDROGENO RECICLO	89	95	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-14 (8")	HIDROGENO RECICLO	89	52,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-16 (4")	HIDROGENO RECICLO	89	95	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	9500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-21 (3")	HIDROGENO RECICLO	54	0,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	30		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HR-25 (3")	HIDROGENO RECICLO	89	95	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-28 (6")	HIDROGENO RECICLO	381	70,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10590	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-29 (3")	HIDROGENO RECICLO	54	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-01 (12")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	175	10,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3060	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HW-01 (8")	HIDROCARBUROS + AGUA	49	10,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2040	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HW-02 (3")	HIDROCARBUROS + AGUA	175	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HW-03 (3")	HIDROCARBUROS + AGUA	175	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-701 (4")	L.C.O.	120	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LCO-702 (4")	L.C.O.	120	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-01 (6")	NAFTA	49	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

NA-02 (6")	NAFTA	49	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-03 (4")	NAFTA	49	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-04 (4")	NAFTA	49	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-05 (3")	NAFTA	49	14	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NA-06 (3")	NAFTA	49	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-702 (3")	NAFTA	49	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-702 (4")	NAFTA	49	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-703 (3")	NAFTA	49	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-704 (3")	NAFTA	49	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-08 (3")	SLOP	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-16 (4")	SLOP	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-22 (4")	SLOP	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-23 (6")	SLOP	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-24 (4")	SLOP	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-25 (6")	SLOP	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-33 (6")	SLOP	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-34 (4")	SLOP	50	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-701 (4")	SLOP	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-702 (3")	SLOP	50	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-703 (3")	SLOP	50	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-704 (4")	SLOP	50	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-705 (4")	SLOP	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-701 (8")	VAPOR DE BAJA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-702 (4")	VAPOR DE BAJA	138	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-703 (6")	VAPOR DE BAJA	120	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-704 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-705 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-706 (10")	VAPOR DE BAJA	147	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-99 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (8")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4840	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (6")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3630	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-03 (4")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2420	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-04 (4")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2420	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-05 (3")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1815	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-08 (4")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2420	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-09 (3")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1815	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-10 (3")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1815	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-12 (6")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3630	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-48 (3")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1815	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-49 (3")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1815	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-702 (10")	VAPOR DE MEDIA	210	22	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-704 (4")	VAPOR DE MEDIA	206	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-705 (10")	VAPOR DE MEDIA	206	22	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-706 (8")	VAPOR DE MEDIA	206	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-707 (4")	VAPOR DE MEDIA	206	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-708 (6")	VAPOR DE MEDIA	206	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-99 (8")	VAPOR DE MEDIA	205	24,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4840	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-08 (4")	AGUA ÁCIDA	49	10,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1020	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-08 (6")	AGUA ÁCIDA	49	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-701 (6")	AGUA ÁCIDA	49	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-702 (6")	AGUA ÁCIDA	49	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-703 (3")	AGUA ÁCIDA	49	10,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	765		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-01 (3")	AGUA PARA CALERAS	110	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-03 (3")	AGUA PARA CALERAS	210	24,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1815	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-04 (3")	AGUA PARA CALERAS	210	24,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1815	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-05 (6")	AGUA PARA CALERAS	218	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-07 (8")	AGUA PARA CALERAS	218	24,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4840	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-08 (8")	AGUA PARA CALERAS	218	24,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4840	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-10 (6")	AGUA PARA CALERAS	218	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-11 (2")	AGUA PARA CALERAS	218	24,2	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1210	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-12 (6")	AGUA PARA CALERAS	218	24,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3630	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-701 (4")	AGUA PARA CALERAS	105	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-702 (3")	AGUA PARA CALERAS	105	40,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3015	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WD-701 (4")	AGUA DESIONIZADA	30	6,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	620		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-702 (4")	AGUA DESIONIZADA	30	6,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	620		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-703 (4")	AGUA DESIONIZADA	30	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-704 (3")	AGUA DESIONIZADA	30	6,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	465		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-705 (3")	AGUA DESIONIZADA	30	6,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	465		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-704 (3")	AGUA PLANTA	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-01 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-07 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-12 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-13 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-15 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-16 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-29 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-30 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-34 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-35 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-703 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-704 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-98 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-99 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-701 (3")	AGUAS RESIDUALES	49	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-703 (4")	AGUAS RESIDUALES	105	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-703 (8")	AGUAS RESIDUALES	105	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-705 (3")	AGUAS RESIDUALES	105	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-706 (6")	AGUAS RESIDUALES	30	1	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	50		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 74. Resultados Unidad de HDS 4.

UNIDAD DE HDS-5										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AL-004 (3")		58	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AL-008 (3")		58	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-001 (6")	AMINA POBRE	54	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-002 (6")	AMINA POBRE	54	105,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15870	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-003 (6")	AMINA POBRE	54	105,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15870	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-004 (4")	AMINA POBRE	54	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-005 (4")	AMINA POBRE	54	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-006 (4")	AMINA POBRE	54	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-008 (6")	AMINA POBRE	54	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-011 (6")	AMINA POBRE	54	105,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15870	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-012 (6")	AMINA POBRE	54	54	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-015 (6")	AMINA POBRE	54	19,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2955	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-018 (4")	AMINA POBRE	54	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-019 (4")	AMINA POBRE	54	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-001 (10")	AMINA RICA	60	76,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	19125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-002 (8")	AMINA RICA	54	4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-005 (8")	AMINA RICA	59	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-006 (12")	AMINA RICA	54	4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-007 (10")	AMINA RICA	60	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-008 (10")	AMINA RICA	60	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-009 (6")	AMINA RICA	60	12,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

AMR-013 (6")	AMINA RICA	60	12,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-015 (10")	AMINA RICA	60	76,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	19125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-035 (6")	AMINA RICA	60	12,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-042 (10")	AMINA RICA	60	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-043 (10")	AMINA RICA	60	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-001 (3")	CONDENSADO DE BAJA	133	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-099 (3")	CONDENSADO DE BAJA	133	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-006 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	50	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CP-007 (3")	CONDENSADO DE PROCESO	50	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-011 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	128	4,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-020 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	120	15,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1147,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-044 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	100	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-045 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-053 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	258	11,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	870		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-054 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-055 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	49	28,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2137,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-059 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-060 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-081 (6")	DRENAJES ACEITOSOS	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-088 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-091 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-096 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-099 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-108 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-109 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	60	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-129 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-134 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	50	76,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5737,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-135 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	49	27,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2062,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-168 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-169 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-002 (3")	FUEL-GAS	120	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-003 (3")	FUEL-GAS	53	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-004 (6")	FUEL-GAS	53	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-005 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-006 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-007 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-026 (4")	FUEL-GAS	53	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-027 (4")	FUEL-GAS	53	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-099 (4")	FUEL-GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-001 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	50	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-002 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	50	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-003 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	53	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-004 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	53	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-005 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	50	27,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GH-006 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	53	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-007 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	53	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GO-001 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-003 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-004 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-005 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-006 (10")	GAS-OIL	120	15,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3825	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-007 (10")	GAS-OIL	120	136,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	34125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-008 (10")	GAS-OIL	120	136,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	34125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-009 (6")	GAS-OIL	120	136,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	20475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-009 (8")	GAS-OIL	120	136,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	27300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-010 (8")	GAS-OIL	120	136,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	27300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-011 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-012 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-014 (6")	GAS-OIL	120	136,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	20475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-015 (4")	GAS-OIL	120	136,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	13650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-016 (4")	GAS-OIL	120	136,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	13650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-017 (6")	GAS-OIL	120	27,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-020 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-021 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-022 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-023 (6")	GAS-OIL	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GO-024 (6")	GAS-OIL	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-001 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	258	11,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-002 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	258	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-003 (10")	GAS-OIL DESULFURADO	258	11,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-004 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	258	28,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4260	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-005 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	258	11,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1740	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOD-006 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	191	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-007 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	153	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-008 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-009 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-010 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-011 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-012 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-013 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-014 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-015 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-016 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	191	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-019 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-020 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-021 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	120	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-023 (4")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-024 (4")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-027 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOD-028 (6")	GAS-OIL DESULFURADO	49	28,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-001 (12")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	400	93	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	27900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-002 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	400	93	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	23250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-003 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	400	93	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	23250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-004 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	356	82	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-005 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	356	82	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-006 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	356	82	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	20500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-007 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	315	81,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	20375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-008 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	315	81,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-009 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	315	81,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-010 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	185	81	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-011 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	185	81	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-012 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	185	81	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	20250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-014 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	139	79	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	19750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-015 (14")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	50	77,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	23250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-016 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	50	76,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	19125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-017 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	50	76,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	15300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-018 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	50	76,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	15300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-019 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	27,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-020 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	27,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	6875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-021 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	61	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	12200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-022 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	118	61	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	12200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-023 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	195	61	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	12200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-025 (6")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	195	61	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	9150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-026 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	260	10,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-027 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	315	81,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-028 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	315	81,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	16300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOG-029 (10")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	185	81	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	20250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-030 (6")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	50	76,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-031 (6")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	50	76,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-032 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	27,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOG-033 (8")	GAS-OIL SIN DESGASIFICAR	49	27,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOH-001 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	119	97,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-002 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	285	97,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-003 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	119	97,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-004 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	285	97,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-005 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	341	96	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-006 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	341	96	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-007 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	377	94,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	18920	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-008 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	377	94,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	18920	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

GOH-009 (10")	GAS-OIL + HIDROGENO	377	94,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	23650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-010 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	285	97,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOH-011 (8")	GAS-OIL + HIDROGENO	285	97,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	19500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GRV-005 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-006 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	100	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-012 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	100	0,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	20		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-013 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-014 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-016 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-017 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-003 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	88	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-006 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	88	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-007 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	88	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-008 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	88	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-009 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	88	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-012 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	88	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-013 (3")	GAS ACIDO DE STRIPPER	88	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-001 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-005 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-006 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-007 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-008 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-009 (12")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-010 (12")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-013 (6")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-015 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-016 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-017 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-018 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-019 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-020 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-021 (12")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-022 (12")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-025 (6")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-026 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-027 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-028 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-029 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-031 (3")	GAS DE ANTORCHA	117	79,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5977,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-032 (6")	GAS DE ANTORCHA	107	105	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-036 (3")	GAS DE ANTORCHA	117	79,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5962,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-037 (4")	GAS DE ANTORCHA	107	105	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-068 (12")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-076 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-099 (18")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-104 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-105 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-106 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-107 (3")	GAS DE ANTORCHA	120	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-108 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-126 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-133 (20")	GAS DE ANTORCHA	88	3,5	500	Tubería >16" / >DN 400	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-134 (18")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-001 (6")	HIDRÓGENO	40	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-002 (6")	HIDRÓGENO	40	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-004 (6")	HIDRÓGENO	117	79,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11955	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-005 (6")	HIDRÓGENO	117	79,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11955	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-006 (6")	HIDRÓGENO	117	79,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11955	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-011 (6")	HIDRÓGENO	50	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-012 (6")	HIDRÓGENO	44	79,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11955	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-014 (4")	HIDRÓGENO	44	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-015 (6")	HIDRÓGENO	44	79,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11955	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-017 (6")	HIDRÓGENO	113	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-018 (4")	HIDRÓGENO	44	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-019 (4")	HIDRÓGENO	44	44	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-001 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDROGENO	50	76,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-002 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDROGENO	50	76,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HLH-005 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS + HIDROGENO	49	27,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2062,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-001 (6")	HIDROGENO RECICLO	53	76,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	11475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-002 (10")	HIDROGENO RECICLO	68	76,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	19125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-007 (10")	HIDROGENO RECICLO	107	105	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	26250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-008 (6")	HIDROGENO RECICLO	107	105	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-009 (6")	HIDROGENO RECICLO	107	105	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-010 (8")	HIDROGENO RECICLO	68	76,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	15300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-011 (8")	HIDROGENO RECICLO	107	105	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	21000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-013 (6")	HIDROGENO RECICLO	107	105	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-014 (6")	HIDROGENO RECICLO	107	93	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	13950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-015 (8")	HIDROGENO RECICLO	68	105	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	21000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-016 (8")	HIDROGENO RECICLO	68	105	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	21000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-018 (4")	HIDROGENO RECICLO	68	76,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-020 (4")	HIDROGENO RECICLO	341	96	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	9600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HR-021 (4")	HIDROGENO RECICLO	341	96	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	9600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HV-001 (10")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	192	10,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HW-001 (8")	HIDROCARBUROS + AGUA	50	11	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-001 (4")	NAFTA	50	11,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1190	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-002 (3")	NAFTA	50	16,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1252,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-003 (4")	NAFTA	50	11,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1190	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-004 (3")	NAFTA	50	16,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1252,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-005 (3")	SLOP	49	28,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2137,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-006 (3")	SLOP	49	28,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2137,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-010 (3")	SLOP	49	28,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2137,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-013 (3")	SLOP	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-014 (3")	SLOP	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-018 (3")	SLOP	120	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-021 (3")	SLOP	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-022 (6")	SLOP	65	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-023 (4")	SLOP	20	17,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-025 (3")	SLOP	258	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-031 (3")	SLOP	20	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-032 (4")	SLOP	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-033 (4")	SLOP	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-034 (3")	SLOP	20	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-001 (4")	VAPOR DE ALTA	379	49	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4900	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-099 (4")	VAPOR DE ALTA	379	49	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4900	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-001 (8")	VAPOR DE BAJA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-006 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-008 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-012 (8")	VAPOR DE BAJA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-013 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-015 (3")	VAPOR DE BAJA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-056 (8")	VAPOR DE BAJA	100	0,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	20		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-066 (3")	VAPOR DE BAJA	138	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-069 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-070 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-071 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-072 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-073 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-074 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-075 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-076 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-077 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-099 (8")	VAPOR DE BAJA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-001 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-002 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-003 (6")	VAPOR DE MEDIA	211	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-004 (3")	VAPOR DE MEDIA	211	26	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1950	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-005 (3")	VAPOR DE MEDIA	211	26	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1950	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-011 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-022 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

VM-099 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-001 (3")	AGUA ÁCIDA	50	76,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5737,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-005 (3")	AGUA ÁCIDA	49	27,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2062,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-006 (3")	AGUA ÁCIDA	49	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-010 (3")	AGUA ÁCIDA	49	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-012 (6")	AGUA ÁCIDA	49	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-013 (6")	AGUA ÁCIDA	49	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-014 (3")	AGUA ÁCIDA	49	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-015 (3")	AGUA ÁCIDA	49	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-016 (3")	AGUA ÁCIDA	100	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-017 (6")	AGUA ÁCIDA	49	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-018 (4")	AGUA ÁCIDA	100	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-021 (8")	AGUA ÁCIDA	95	6,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-022 (8")	AGUA ÁCIDA	95	6,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-023 (6")	AGUA ÁCIDA	95	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-024 (6")	AGUA ÁCIDA	95	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-025 (6")	AGUA ÁCIDA	65	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WA-026 (4")	AGUA ÁCIDA	49	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-027 (4")	AGUA ÁCIDA	49	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-001 (8")	AGUA PARA CALERAS	211	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-002 (8")	AGUA PARA CALERAS	211	26	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-003 (6")	AGUA PARA CALERAS	211	27,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4080	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-004 (6")	AGUA PARA CALERAS	211	27,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4080	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WCP-001 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-002 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-019 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-099 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-100 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-001 (4")	AGUAS RESIDUALES	53	77,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7760	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-003 (3")	AGUAS RESIDUALES	53	80,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6030	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-005 (6")	AGUAS RESIDUALES	128	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-006 (6")	AGUAS RESIDUALES	78	4,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-007 (6")	AGUAS RESIDUALES	78	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-008 (6")	AGUAS RESIDUALES	78	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-009 (3")	AGUAS RESIDUALES	78	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-010 (3")	AGUAS RESIDUALES	78	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-012 (3")	AGUAS RESIDUALES	50	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-014 (3")	AGUAS RESIDUALES	50	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-015 (3")	AGUAS RESIDUALES	50	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-016 (4")	AGUAS RESIDUALES	128	4,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	480		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-017 (12")	AGUAS RESIDUALES	128	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-018 (4")	AGUAS RESIDUALES	128	4,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	480		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-019 (12")	AGUAS RESIDUALES	128	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-020 (4")	AGUAS RESIDUALES	53	77,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7760	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-021 (3")	AGUAS RESIDUALES	53	80	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-025 (4")	AGUAS RESIDUALES	128	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-026 (4")	AGUAS RESIDUALES	128	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 75. Resultados Unidad de HDS 5.

UNIDAD DE PETROSOLES										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AP-31 (3")	AIRE DE PLANTA	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-001 (4")	AROMÁTICOS	20	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AR-002	AROMÁTICOS	20	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-005	AROMÁTICOS	260	10,5	400	Tubería >16" / >DN 400	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AR-006	AROMÁTICOS	260	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-007 (4")	AROMÁTICOS	260	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AR-008	AROMÁTICOS	200	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-009	AROMÁTICOS	200	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-013 (6")	AROMÁTICOS	30	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AR-014 (6")	AROMÁTICOS	30	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AR-017	AROMÁTICOS	260	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-018	AROMÁTICOS	25	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-018	AROMÁTICOS	25	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-025	AROMÁTICOS	130	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-026	AROMÁTICOS	40	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-027	AROMÁTICOS	40	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AR-028	AROMÁTICOS	40	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-001 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	32	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-002 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	32	5,3	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	265		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-003 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	32	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARP-004 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	175	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-004 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	175	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARP-005 (12")	AROMÁTICOS PESADOS	173	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARP-005 (6")	AROMÁTICOS PESADOS	173	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-005 (8")	AROMÁTICOS PESADOS	173	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-006 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	100	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-006 (6)	AROMÁTICOS PESADOS	100	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-010 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	100	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-011 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	100	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-013 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	100	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-014 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	50	10,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	772,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-015 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	100	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-017 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-017 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-018 (10")	AROMÁTICOS PESADOS	220	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-019 (12")	AROMÁTICOS PESADOS	220	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARP-019 (16")	AROMÁTICOS PESADOS	220	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ARP-020 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	220	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-025 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	32	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-026 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-026 (6")	AROMÁTICOS PESADOS	35	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARP-027 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-028 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-030 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-031 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	38	10,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	802,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-032 (6")	AROMÁTICOS PESADOS	212	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARP-033 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	164	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-034 (16")	AROMÁTICOS PESADOS	175	3,5	400	Tubería >16" / >DN 400	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARP-045 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	134	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-046 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-047 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-053 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-055 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	134	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-061 (4")	AROMÁTICOS PESADOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-064 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-066 (3")	AROMÁTICOS PESADOS	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ARP-099 (6")	AROMÁTICOS PESADOS	212	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-001 (6")	ACEITE TÉRMICO	290	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-001 (8")	ACEITE TÉRMICO	290	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-002 (8")	ACEITE TÉRMICO	290	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-003 (8")	ACEITE TÉRMICO	265	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-004 (8")	ACEITE TÉRMICO	300	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-005 (8")	ACEITE TÉRMICO	265	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-006 (8")	ACEITE TÉRMICO	265	13	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

AT-050	ACEITE TÉRMICO	265	13	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-051	ACEITE TÉRMICO	265	13	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-053	ACEITE TÉRMICO	300	13	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-054 (4")	ACEITE TÉRMICO	265	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AT-055	ACEITE TÉRMICO	265	13	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-058	ACEITE TÉRMICO	300	3,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	175		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AT-064 (4")	ACEITE TÉRMICO	265	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-099 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-099 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DAR-01 (4")	DRENAJES AROMÁTICOS	35	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-030 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-01 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-02 (4")	GAS DE ANTORCHA	50	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-030 (8")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-031 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-032 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-033 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-099 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-030 (4")	VAPOR DE BAJA	143	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-099 (4")	VAPOR DE BAJA	143	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-001 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-030 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-031 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-099 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-001 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-002 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-003 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-003 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-004 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-004 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-005 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-006 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-030 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-031 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-032 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-033 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-097 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-098 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-099 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 76. Resultados Unidad de Petrosoles.

UNIDAD DE PSA										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
FG-001 (6")	FUEL-GAS	45	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-204 (6")	FUEL-GAS	39	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-204 (8")	FUEL-GAS	39	5,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-214 (8")	FUEL-GAS	39	5,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-224 (8")	FUEL-GAS	39	5,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-234 (4")	FUEL-GAS	45	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-234 (6")	FUEL-GAS	45	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-284 (3")	FUEL-GAS	75	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-284 (4")	FUEL-GAS	75	5,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	550		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-284 (6")	FUEL-GAS	75	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-001 (8")	GAS DE ANTORCHA	40	4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-207 (3")	GAS DE ANTORCHA	39	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-207 (4")	GAS DE ANTORCHA	39	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-207 (8")	GAS DE ANTORCHA	39	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-001 (6")	HIDRÓGENO	45	38	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-002 (3")	HIDRÓGENO	45	38	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-004 (6")	HIDRÓGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-201 (6")	HIDRÓGENO	39	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-202 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-202 (6")	HIDRÓGENO	48	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-203 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-203 (4")	HIDRÓGENO	48	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-205 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-210 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-210 (4")	HIDRÓGENO	48	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-211 (3")	HIDRÓGENO	39	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-211 (4")	HIDRÓGENO	39	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-211 (6")	HIDRÓGENO	39	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-220 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-220 (4")	HIDRÓGENO	48	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-221 (4")	HIDRÓGENO	39	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-221 (6")	HIDRÓGENO	39	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-230 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-230 (4")	HIDRÓGENO	48	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-231 (4")	HIDRÓGENO	39	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-231 (6")	HIDRÓGENO	39	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-240 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-240 (4")	HIDRÓGENO	48	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-250 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-250 (4")	HIDRÓGENO	48	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-255 (3")	HIDRÓGENO	48	36,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2737,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-214 (6")	VAPOR	48	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-224 (6")	VAPOR DE ALTA	48	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-234 (6")	VAPOR	48	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P-244 (6")	FUEL-OIL	48	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-254 (6")	FUEL-GAS	48	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
WR-01 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-02 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-280 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-280 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-290 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-290 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 77. Resultados Unidad de PSA.

UNIDAD DE RECUPERACIÓN METAXILENO										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
ARL-001 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	40	26,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3975	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ARL-002 (6")	AROMÁTICOS LIGEROS	86	26,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3975	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CBP-001 (3")	CONDESADO PROCESO	105	17,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1312,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CBP-012 (4")	CONDESADO PROCESO	105	5,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	550		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CBP-012 (4")	CONDESADO PROCESO	105	17,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CBP-013 (3")	CONDESADO PROCESO	105	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CBP-013 (3")	CONDESADO PROCESO	105	17,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1312,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CBP-014 (3")	CONDESADO PROCESO	105	17,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1312,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-001 (6")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-002 (6")	DESORBENTE MEZCLA	145	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-004 (6")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-006 (3")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-007 (6")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-008 (6")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-009 (6")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-012 (6")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-013 (6")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-018 (6")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-020 (3")	DESORBENTE MEZCLA	141	24,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1867,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-022 (3")	DESORBENTE MEZCLA	141	24,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1867,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-024 (14")	DESORBENTE MEZCLA	193	8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-024 (18")	DESORBENTE MEZCLA	193	8	450	Tubería >16" / >DN 400	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-026 (6")	DESORBENTE MEZCLA	193	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-027 (3")	DESORBENTE MEZCLA	141	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-029 (6")	DESORBENTE MEZCLA	193	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-030 (8")	DESORBENTE MEZCLA	159	8,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-030 (8")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-031 (8")	DESORBENTE MEZCLA	159	8,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-031 (8")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-032 (4")	DESORBENTE MEZCLA	159	8,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	880		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DM-033 (6")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-034 (4")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-035 (4")	DESORBENTE MEZCLA	124	12,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1210	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-035 (6")	DESORBENTE MEZCLA	159	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-036 (3")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-037 (3")	DESORBENTE MEZCLA	38	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-038 (3")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-039 (3")	DESORBENTE MEZCLA	150	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-040 (18")	DESORBENTE MEZCLA	123	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DM-041 (6")	DESORBENTE MEZCLA	66	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DM-043 (6")	DESORBENTE MEZCLA	66	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DM-044 (6")	DESORBENTE MEZCLA	66	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DM-045 (4")	DESORBENTE MEZCLA	66	12,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1210	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-046 (4")	DESORBENTE MEZCLA	66	12,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1210	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-047 (6")	DESORBENTE MEZCLA	124	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-048 (6")	DESORBENTE MEZCLA	124	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-049 (4")	DESORBENTE MEZCLA	124	12,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1210	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-050 (10")	DESORBENTE MEZCLA	181	9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-050 (8")	DESORBENTE MEZCLA	181	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-051 (16")	DESORBENTE MEZCLA	193	8	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	3200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-053 (8")	DESORBENTE MEZCLA	181	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-055 (3")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-056 (10")	DESORBENTE MEZCLA	181	9,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-056 (10")	DESORBENTE MEZCLA	181	17,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-057 (10")	DESORBENTE MEZCLA	181	8,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-057 (10")	DESORBENTE MEZCLA	181	17,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-058 (6")	DESORBENTE MEZCLA	181	17,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2685	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-060 (4")	DESORBENTE MEZCLA	181	8,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	880		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DM-062 (6")	DESORBENTE MEZCLA	181	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-063 (4")	DESORBENTE MEZCLA	181	12,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1290	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-072 (3")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-073 (3")	DESORBENTE MEZCLA	141	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-074 (10")	DESORBENTE MEZCLA	193	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-075 (10")	DESORBENTE MEZCLA	193	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-076 (3")	DESORBENTE MEZCLA	159	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-077 (6")	DESORBENTE MEZCLA	181	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-078 (6")	DESORBENTE MEZCLA	181	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DM-079 (6")	DESORBENTE MEZCLA	123	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DM-080 (6")	DESORBENTE MEZCLA	123	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-001 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-008 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-009 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	38	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-010 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	38	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-011 (12")	DRENAJES ACEITOSOS	38	0	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-011 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	38	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-013 (6")	DRENAJES ACEITOSOS	38	0	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-033 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-098 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	60	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-100 (4")	DRENAJES ACEITOSOS	38	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-102 (3")	DRENAJES ACEITOSOS	38	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-001 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	141	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-002 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO	141	19,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-003 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	145	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-004 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO	169	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-004 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO	169	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-005 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO	169	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-005 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO	169	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-009 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	145	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-012 (6")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-013 (6")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-014 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-015 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-016 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-017 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-018 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	31	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-019 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-022 (12")	EXTRACTO AROMÁTICO	169	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-024 (4")	EXTRACTO AROMÁTICO	145	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-025 (24")	EXTRACTO AROMÁTICO	173	4,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-033 (8")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-034 (8")	EXTRACTO AROMÁTICO	38	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EXA-035 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO	145	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-036 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO	145	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EXA-041 (3")	EXTRACTO AROMÁTICO		31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FG-001 (4")	FUEL-GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-002 (4")	FUEL-GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-003 (4")	FUEL-GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FO-001 (3")	FUEL-OIL	110	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FO-002 (3")	FUEL-OIL	110	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GRV-001 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	165	0	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-002 (12")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-003 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	115	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-004 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	115	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-006 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	52	0	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-010 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-018 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-019 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-001 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-002 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-006 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

GV-007 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-009 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-010 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-018 (3")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-032 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-034 (14")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-040 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-041 (3")	GAS DE ANTORCHA	38	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-043 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-045 (6")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-0454 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-052 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-053 (3")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-062 (3")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-067 (16")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-135 (12")	GAS DE ANTORCHA	38	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
N-023 (3")	NITRÓGENO	20	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
REA-002 (3")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-003 (4")	REFINADO AROMÁTICO	220	24,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-009 (4")	REFINADO AROMÁTICO	148	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REA-014 (10")	REFINADO AROMÁTICO	236	8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-014 (6")	REFINADO AROMÁTICO	236	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-015 (6")	REFINADO AROMÁTICO	236	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-017 (3")	REFINADO AROMÁTICO	48	18,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1380	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REA-018 (18")	REFINADO AROMÁTICO	236	9,5	450	Tubería >16" / >DN 400	4275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-018 (18")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	450	Tubería >16" / >DN 400	8640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-019 (10")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-019 (8")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3840	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-020 (18")	REFINADO AROMÁTICO	236	10	450	Tubería >16" / >DN 400	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-021 (18")	REFINADO AROMÁTICO	236	9,5	450	Tubería >16" / >DN 400	4275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-021 (18")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	450	Tubería >16" / >DN 400	8640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-022 (10")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-023 (3")	REFINADO AROMÁTICO	38	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REA-024 (3")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-025 (3")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1440	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-026 (6")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-027 (6")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-028 (6")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-029 (6")	REFINADO AROMÁTICO	236	19,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2880	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-030 (8")	REFINADO AROMÁTICO	236	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-031 (8")	REFINADO AROMÁTICO	236	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-032 (8")	REFINADO AROMÁTICO	236	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-033 (8")	REFINADO AROMÁTICO	236	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-037 (3")	REFINADO AROMÁTICO	220	24,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1837,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
REA-038 (3")	REFINADO AROMÁTICO	220	24,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1837,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
SL-068 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	141	16,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1237,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-076 (4")	AZUFRE LÍQUIDO		3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-077 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	141	16,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1237,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-173 (4")	AZUFRE LÍQUIDO	210	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-174 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	210	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
T-001 (3")	TOLUENO	80	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
T-005 (3")	TOLUENO	80	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VB-006 (10")	VAPOR DE BAJA	143	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-006 (8")	VAPOR DE BAJA	143	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-012 (10")	VAPOR DE BAJA	143	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-012 (3")	VAPOR DE BAJA	143	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-016 (6")	VAPOR DE BAJA	157	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-017 (6")	VAPOR DE BAJA	157	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-008 (3")	VAPOR DE MEDIA	207	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WCP-001 (3")	PURGA DE AGUA DE CALDERAS	157	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-002 (3")	PURGA DE AGUA DE CALDERAS	157	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-001 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-002 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-002 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-002 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-003 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-003 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-004 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-005 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-006 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-007 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-008 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-008 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-008 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-009 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-010 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-011 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-012 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-013 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-014 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-015 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-016 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-018 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-019 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-028 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-028 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-029 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-029 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-032 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-048 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-064 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-065 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-066 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-067 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-068 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-069 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
XZ-001 (4")	MEZCLA XILENOS	38	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-002 (4")	MEZCLA XILENOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
XZ-002 (4")	MEZCLA XILENOS	38	31,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-003 (4")	MEZCLA XILENOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
XZ-003 (4")	MEZCLA XILENOS	38	31,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-004 (3")	MEZCLA XILENOS	38	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-005 (3")	MEZCLA XILENOS	38	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-009 (3")	MEZCLA XILENOS	38	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-010 (4")	MEZCLA XILENOS	131	31,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-012 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-013 (4")	MEZCLA XILENOS	135	31,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-014 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-015 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-016 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-017 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-018 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-019 (6")	MEZCLA XILENOS	141	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-020 (6")	MEZCLA XILENOS	141	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-021 (6")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3780	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-022 (6")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3780	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-023 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-024 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-025 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-026 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-027 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-028 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-029 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-030 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

XZ-031 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-032 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-033 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-034 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-035 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-036 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-037 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-038 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-039 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-040 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-041 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-042 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-043 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-044 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-045 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-046 (3")	MEZCLA XILENOS	141	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-047 (6")	MEZCLA XILENOS	141	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-048 (6")	MEZCLA XILENOS	141	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-049 (6")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3780	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-050 (6")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3780	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-051 (4")	MEZCLA XILENOS	141	31,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-051 (6")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-052 (6")	MEZCLA XILENOS	141	31,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-053 (3")	MEZCLA XILENOS	135	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-054 (6")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3780	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-056 (6")	MEZCLA XILENOS	141	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-057 (6")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3780	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-058 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-059 (3")	MEZCLA XILENOS	142	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-060 (3")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-061 (3")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-062 (3")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-063 (3")	MEZCLA XILENOS	141	25,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-064 (10")	MEZCLA XILENOS	38	0	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
XZ-067 (4")	MEZCLA XILENOS	190	20,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-068 (4")	MEZCLA XILENOS	70	20,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-069 (4")	MEZCLA XILENOS	40	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-070 (3")	MEZCLA XILENOS	49	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-071 (3")	MEZCLA XILENOS	49	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-072 (3")	MEZCLA XILENOS	49	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XZ-073 (3")	MEZCLA XILENOS	38	31,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2362,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 78. Resultados Unidad de Metaxileno.

UNIDAD DE RZ-100										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AP-02 (3")	AIRE DE PLANTA	20	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AP-02 (4")	AIRE DE PLANTA	20	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AP-99 (3")	AIRE DE PLANTA	20	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ASU-801 (3")	ACIDO SULFURICO	20	0,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	37,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ASU-802 (3")	ACIDO SULFURICO	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ASU-803 (3")	ACIDO SULFURICO	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
ASU-806 (3")	ACIDO SULFURICO	20	0,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	37,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-801 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-803 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-805 (4")	CONDENSADO DE BAJA	119	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-806 (6")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-806 (8")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-807 (4")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-807 (6")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-808 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-808 (4")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-809 (4")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-811 (3")	CONDENSADO DE BAJA	119	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-812 (3")	CONDENSADO DE BAJA	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-01 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-02 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	206	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-02 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-150 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	204	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-801 (8")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-802 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-803 (8")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CM-99 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
DAR-116 (3")	DRENAJES AROMÁTICOS	38	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DAR-116 (3")	DRENAJES AROMÁTICOS	38	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DAR-13 (3")	DRENAJES AROMÁTICOS	86	14,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1095	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DAR-96 (4")	DRENAJES AROMÁTICOS	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DAR-99 (3")	DRENAJES AROMÁTICOS	38	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-801 (6")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-801 (8")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-802 (10")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	10	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-803 (6")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	30	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-804 (6")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	30	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-805 (3")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	37,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-806 (3")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	37,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-807 (6")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-808 (14")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	30		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-808 (24")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,1	600	Tubería >16" /->DN 400	60		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-810 (10")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-810 (14")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	35		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-811 (6")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-812 (3")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-98 (4")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-99 (6")	DRENAJES AGUAS ACEITOSAS Y LLUVIA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
EQT-01 (4")		38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-01 (10")	FUEL-GAS	38	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-01 (6")	FUEL-GAS	38	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-01 (8")	FUEL-GAS	38	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-02 (10")	FUEL-GAS	38	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-02 (3")	FUEL-GAS	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-02 (4")	FUEL-GAS	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-03 (4")	FUEL-GAS	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-04 (4")	FUEL-GAS	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-05 (3")	FUEL-GAS	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-05 (4")	FUEL-GAS	38	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-110 (4")	FUEL-GAS	55	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-12 (10")	FUEL-GAS	50	10,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-12 (12")	FUEL-GAS	50	10,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3240	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-12 (8")	FUEL-GAS	50	10,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2160	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-16 (3")	FUEL-GAS	50	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-17 (10")	FUEL-GAS	38	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-18 (10")	FUEL-GAS	38	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-200 (6")	FUEL-GAS	38	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-801 (12")	FUEL-GAS	35	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-802 (12")	FUEL-GAS	35	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-804 (12")	FUEL-GAS	35	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

FG-805 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-806 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-808 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-809 (8")	FUEL-GAS	35	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-810 (8")	FUEL-GAS	35	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-811 (8")	FUEL-GAS	25	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-99 (12")	FUEL-GAS	35	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-99 (8")	FUEL-GAS	35	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GCH-01 (16")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	43	4,2	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-03 (10")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	35	5,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-04 (14")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	163	4,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1470	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-05 (8")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	35	22,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4460	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-06 (10")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	108	11	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-06 (10")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	35	22,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-06 (3")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	35	48,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3615	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-06 (4")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	35	48,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-06 (6")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	35	48,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7230	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-06 (8")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	35	22,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4460	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-08 (4")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	143	22,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2230	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-09 (6")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	112	16,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2430	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-10 (6")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	112	16,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2430	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GCH-11 (4")	GAS EFLUENTE DE REGENERACIÓN	143	22,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2230	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-02 (12")	GAS DE HIDROCARBURO	76	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GRV-01 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-02 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	48	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-04 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	2,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-08 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	22,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3345	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-09 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-10 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-11 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-203 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-204 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	38	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-205 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	4,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	705		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-206 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	2,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-207 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	0,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	70		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-29 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	2,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-30 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	2,4	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	120		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-31 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	22,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3345	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-32 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	22,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3345	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-33 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	22,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3345	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-34 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	100	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-42 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-43 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	427	49	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7350	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-44 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	2,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-45 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	2,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-52 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	70		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-53 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	2,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-801 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-802 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	20		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-803 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-804 (3")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-805 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	20		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-806 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	20	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-104 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-106 (3")	GAS DE ANTORCHA	48	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-109 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-119 (16")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-150 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-151 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-157 (14")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-17 (3")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-18 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-18 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-22 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-29 (14")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-32 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-34 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-39 (10")	GAS DE ANTORCHA	50	10,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-39 (12")	GAS DE ANTORCHA	50	10,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3240	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-40 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-43 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-44 (10")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-44 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-46 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-48 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-55 (8")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-60 (6")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-66 (14")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-72 (3")	GAS DE ANTORCHA	38	5,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-72 (4")	GAS DE ANTORCHA	38	5,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	520		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-802 (16")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-803 (30")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	750	Tubería >16" / >DN 400	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-804 (30")	GAS DE ANTORCHA	20	3	750	Tubería >16" / >DN 400	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-805 (30")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	750	Tubería >16" / >DN 400	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-809 (4")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-86 (3")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-88 (3")	GAS DE ANTORCHA	135	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-99 (16")	GAS DE ANTORCHA	20	3,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-03 (24")	HIDROGENO	48	4,2	600	Tubería >16" / >DN 400	2520	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-03 (30")	HIDROGENO	48	4,2	750	Tubería >16" / >DN 400	3150	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-04 (18")	HIDROGENO	108	11	450	Tubería >16" / >DN 400	4950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-04 (24")	HIDROGENO	108	11	600	Tubería >16" / >DN 400	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-05 (16")	HIDROGENO	50	11	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-05 (6")	HIDROGENO	50	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-07 (6")	HIDROGENO	48	-1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	-150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-08 (6")	HIDROGENO	38	-1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	-150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-13 (16")	HIDROGENO	50	10,8	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-14 (6")	HIDROGENO	38	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-14 (8")	HIDROGENO	38	15,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3040	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-15 (14")	HIDROGENO	49	10,8	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3780	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-15 (14")	HIDROGENO	49	16,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5670	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-15 (16")	HIDROGENO	50	10,8	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	4320	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-16 (14")	HIDROGENO	49	10,8	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3780	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-16 (14")	HIDROGENO	49	16,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5670	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-17 (10")	HIDROGENO	112	16,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-17 (6")	HIDROGENO	112	16,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2430	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-17 (8")	HIDROGENO	112	16,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3240	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-18 (8")	HIDROGENO	112	16,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3240	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-19 (10")	HIDROGENO	38	15,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-19 (6")	HIDROGENO	38	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-20 (10")	HIDROGENO	38	15,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-20 (8")	HIDROGENO	38	15,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3040	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-20 (8")	HIDROGENO	38	37	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-21 (8")	HIDROGENO	38	15,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3040	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-21 (8")	HIDROGENO	38	37	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-22 (6")	HIDROGENO	117	37	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-23 (6")	HIDROGENO	117	37	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-24 (6")	HIDROGENO	38	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-25 (4")	HIDROGENO	38	36	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-25 (6")	HIDROGENO	38	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-26 (6")	HIDROGENO	38	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-42 (12")	HIDROGENO	48	4,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1260	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-43 (3")	HIDROGENO	86	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-47 (4")	HIDROGENO	86	16,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1620	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-51 (4")	HIDROGENO	86	26	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-54 (30")	HIDROGENO	48	4,2	400	Tubería >16" / >DN 400	1680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-55 (30")	HIDROGENO	48	4,2	400	Tubería >16" / >DN 400	1680	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

H-56 (6")	HIDROGENO	48	-1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	-150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
H-801 (6")	HIDROGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-801 (6")	HIDROGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-802 (10")	HIDROGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-803 (10")	HIDROGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-804 (10")	HIDROGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-805 (6")	HIDROGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-806 (6")	HIDROGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-807 (6")	HIDROGENO	38	44	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
H-808 (10")	HIDROGENO	38	44	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	11000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HL-01 (14")	HIDROCARBUROS LIGEROS	91	4,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1440	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-02 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	50	4,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-03 (10")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	5,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-04 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	5,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-05 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	11,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	885		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-05 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	11,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-05 (6")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	11,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1770	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-06 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	5,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-06 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	30,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-07 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	30,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-10 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	5,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-11 (12")	HIDROCARBUROS LIGEROS	91	4,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1440	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-14 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-150 (8")	HIDROCARBUROS LIGEROS	87	4,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	960		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-151 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	133	5,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	540		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-803 (4")	HIDROCARBUROS LIGEROS	35	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HL-806 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	35	30,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HL-807 (3")	HIDROCARBUROS LIGEROS	35	30,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HR-01 (20")	HIDRÓGENO DE RECICLO	108	11	400	Tubería >16" / >DN 400	4400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NA-02 (8")	NAFTA	130	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NA-113 (8")	NAFTA	130	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAH-01 (28")	NAFTA + HIDROGENO	453	10,8	700	Tubería >16" / >DN 400	7560	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-02 (28")	NAFTA + HIDROGENO	549	10,5	700	Tubería >16" / >DN 400	7350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-03 (28")	NAFTA + HIDROGENO	549	10,2	700	Tubería >16" / >DN 400	7140	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-04 (28")	NAFTA + HIDROGENO	460	9,5	700	Tubería >16" / >DN 400	6650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-05 (28")	NAFTA + HIDROGENO	549	8,9	700	Tubería >16" / >DN 400	6230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-06 (28")	NAFTA + HIDROGENO	472	8,6	700	Tubería >16" / >DN 400	6020	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-07 (28")	NAFTA + HIDROGENO	549	8	700	Tubería >16" / >DN 400	5600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-08 (28")	NAFTA + HIDROGENO	482	7,7	700	Tubería >16" / >DN 400	5390	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-09 (28")	NAFTA + HIDROGENO	549	6,7	700	Tubería >16" / >DN 400	4690	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-10 (28")	NAFTA + HIDROGENO	492	6,4	700	Tubería >16" / >DN 400	4480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-13 (18")	NAFTA + HIDROGENO	113	5,8	450	Tubería >16" / >DN 400	2610	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-13 (26")	NAFTA + HIDROGENO	113	5,8	650	Tubería >16" / >DN 400	3770	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-13 (30")	NAFTA + HIDROGENO	113	5,8	750	Tubería >16" / >DN 400	4350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-14 (30")	NAFTA + HIDROGENO	49	4,7	750	Tubería >16" / >DN 400	3525	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-14 (8")	NAFTA + HIDROGENO	49	4,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	940		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAH-15 (10")	NAFTA + HIDROGENO	50	16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-15 (6")	NAFTA + HIDROGENO	50	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-16 (10")	NAFTA + HIDROGENO	38	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-17 (6")	NAFTA + HIDROGENO	52	37	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5550	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-17 (8")	NAFTA + HIDROGENO	52	37	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-18 (8")	NAFTA + HIDROGENO	38	37	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	9250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-200 (28")	NAFTA + HIDROGENO	402	10,8	700	Tubería >16" / >DN 400	7560	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-201 (28")	NAFTA + HIDROGENO	381	10,5	700	Tubería >16" / >DN 400	7350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-202 (28")	NAFTA + HIDROGENO	512	10,2	700	Tubería >16" / >DN 400	7140	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-203 (28")	NAFTA + HIDROGENO	458	6,4	700	Tubería >16" / >DN 400	4480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-204 (28")	NAFTA + HIDROGENO	512	6,4	700	Tubería >16" / >DN 400	4480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-205 (28")	NAFTA + HIDROGENO	455	6,4	700	Tubería >16" / >DN 400	4480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-24 (4")	NAFTA + HIDROGENO	38	15,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1560	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-30 (30")	NAFTA + HIDROGENO	127	17	750	Tubería >16" / >DN 400	12750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAH-30 (30")	NAFTA + HIDROGENO	127	17	750	Tubería >16" / >DN 400	12750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NAL-118 (6")	NAFTA LIGERA	38	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-13 (2")	NAFTA LIGERA	38	10	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-14 (6")	NAFTA LIGERA	86	14,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2190	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-14 (6")	NAFTA LIGERA	86	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-15 (6")	NAFTA LIGERA	86	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-16 (6")	NAFTA LIGERA	135	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-17 (6")	NAFTA LIGERA	163	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-18 (6")	NAFTA LIGERA	163	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-19 (6")	NAFTA LIGERA	163	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-20 (6")	NAFTA LIGERA	163	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-25 (4")	NAFTA LIGERA	118	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-25 (6")	NAFTA LIGERA	118	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-32 (4")	NAFTA LIGERA	118	15,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-32 (4")	NAFTA LIGERA	118	25	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-33 (6")	NAFTA LIGERA	86	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-41 (6")	NAFTA LIGERA	91	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-42 (4")	NAFTA LIGERA	91	26	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-42 (6")	NAFTA LIGERA	91	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-43 (6")	NAFTA LIGERA	91	26	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-801 (6")	NAFTA LIGERA	86	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-802 (6")	NAFTA LIGERA	38	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-803 (6")	NAFTA LIGERA	38	12	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-804 (6")	NAFTA LIGERA	38	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAL-805 (3")	NAFTA LIGERA	38	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAL-806 (3")	NAFTA LIGERA	38	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAP-10 (6")	NAFTA PESADA	148	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-114 (6")	NAFTA PESADA	148	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-114 (8")	NAFTA PESADA	148	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAP-115 (8")	NAFTA PESADA	38	14	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-01 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	50	10,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-02 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-02 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	48	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-03 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	48	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-03 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	48	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-04 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	4,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	352,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-04 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	48	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-08 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	15,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-08 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	48	46,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4670	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-09 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1140	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-09 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1520	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-09 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-10 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	36	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-11 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-15 (8")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	106	15,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3040	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-150 (12")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	143	5,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-151 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	133	5,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-152 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	133	5,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	810		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-153 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	143	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-154 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	143	5,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	405		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-155 (8")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	99	5,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-156 (8")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	108	5,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1080	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-157 (16")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	172	5,4	400	Tubería >16" / >DN 400	2160	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-158 (24")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	175	5,4	600	Tubería >16" / >DN 400	3240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-159 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	172	5,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	405		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-15A (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	106	15,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2280	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-16 (12")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	5,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1560	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-16 (14")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	5,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-160 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	172	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-161 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	107	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-162 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-163 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-166 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-169 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-17 (16")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	140	5,3	400	Tubería >16" / >DN 400	2120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-17 (24")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	140	5,3	600	Tubería >16" / >DN 400	3180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-170 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	15,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1162,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

PDA-18 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-18 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PDA-18 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-19 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	23	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-19 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-19A (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-20 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	53	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-21 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-21 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-24 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-24 (4")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	23	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-27 (3")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	136	23	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-801 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-802 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-803 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PDA-804 (6")	HIDROCARBUROS PLATFORMADOS	38	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SC-801 (3")	SOSA CAUSTICA	20	0,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	37,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-802 (3")	SOSA CAUSTICA	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-803 (3")	SOSA CAUSTICA	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SC-805 (3")	SOSA CAUSTICA	20	0,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	37,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-801 (4")	SLOP	30	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-802 (3")	SLOP	135	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-803 (4")	SLOP	35	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-804 (3")	SLOP	35	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-805 (3")	SLOP	35	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-806 (4")	SLOP	35	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-808 (4")	SLOP	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-809 (4")	SLOP	20	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-01 (8")	VAPOR DE ALTA	258	50	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-02 (8")	VAPOR DE ALTA	427	49	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-03 (8")	VAPOR DE ALTA	405	49	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-04 (12")	VAPOR DE ALTA	258	50	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	15000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-04 (4")	VAPOR DE ALTA	258	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-05 (8")	VAPOR DE ALTA	258	50	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-200 (10")	VAPOR DE ALTA	258	50	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-201 (3")	VAPOR DE ALTA	258	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-202 (3")	VAPOR DE ALTA	258	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-203 (3")	VAPOR DE ALTA	339,4	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-09 (4")	VAPOR DE BAJA	143	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-106 (4")	VAPOR DE BAJA	143	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-26 (6")	VAPOR DE BAJA	206	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-29 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-35 (3")	VAPOR DE BAJA	143	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-801 (8")	VAPOR DE BAJA	143	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-802 (8")	VAPOR DE BAJA	143	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-803 (6")	VAPOR DE BAJA	143	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-804 (6")	VAPOR DE BAJA	143	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-805 (4")	VAPOR DE BAJA	143	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-806 (3")	VAPOR DE BAJA	143	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-807 (6")	VAPOR DE BAJA	143	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-808 (6")	VAPOR DE BAJA	143	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-811 (6")	VAPOR DE BAJA	143	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-812 (6")	VAPOR DE BAJA	143	0,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-813 (6")	VAPOR DE BAJA	143	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-815 (6")	VAPOR DE BAJA	143	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-816 (6")	VAPOR DE BAJA	143	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-817 (4")	VAPOR DE BAJA	30	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-827 (4")	VAPOR DE BAJA	30	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-98 (4")	VAPOR DE BAJA	143	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-99 (6")	VAPOR DE BAJA	143	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-01 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-01 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (8")	VAPOR DE MEDIA	208	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-04 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-04 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-05 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-07 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-09 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-11 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-11 (8")	VAPOR DE MEDIA	208	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-12 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-12 (8")	VAPOR DE MEDIA	208	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-19 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-200 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	24	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3600	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-201 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-202 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	24	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-203 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	24	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-205 (3")	VAPOR DE MEDIA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-801 (10")	VAPOR DE MEDIA	210	22	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-802 (8")	VAPOR DE MEDIA	210	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-803 (6")	VAPOR DE MEDIA	210	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-804 (4")	VAPOR DE MEDIA	210	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-99 (8")	VAPOR DE MEDIA	208	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WB-802 (3")	AGUA POTABLE	20	8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-01 (3")	AGUA PARA CALDERAS	107	75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-01 (4")	AGUA PARA CALDERAS	160	75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-03 (12")	AGUA PARA CALDERAS	258	51	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	15300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-04 (8")	AGUA PARA CALDERAS	258	56	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	11200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-07 (3")	AGUA PARA CALDERAS	258	56	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-07 (3")	AGUA PARA CALDERAS	160	75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-08 (4")	AGUA PARA CALDERAS	160	75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-200 (6")	AGUA PARA CALDERAS	258	56,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	8460	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-201 (3")	AGUA PARA CALDERAS	107	75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-202 (3")	AGUA PARA CALDERAS	107	75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-203 (3")	AGUA PARA CALDERAS	258	56,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4230	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-204 (3")	AGUA PARA CALDERAS	258	56,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	4230	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-205 (3")	AGUA PARA CALDERAS	105	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-205 (6")	AGUA PARA CALDERAS	105	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-206 (3")	AGUA PARA CALDERAS	105	75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-801 (8")	AGUA PARA CALDERAS	105	75	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	15000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-802 (4")	AGUA PARA CALDERAS	105	75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-805 (6")	AGUA PARA CALDERAS	105	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-807 (4")	AGUA PARA CALDERAS	105	75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	7500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-809 (4")	AGUA PARA CALDERAS	105	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-810 (6")	AGUA PARA CALDERAS	105	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-03 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-06 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	147	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-07 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	147	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-09 (3")	AGUA PURGA CALDERAS	100	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-09 (4")	AGUA PURGA CALDERAS	100	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-01 (3")	AGUA DESIONIZADA	38	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-02 (4")	AGUA DESIONIZADA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-03 (3")	AGUA DESIONIZADA	38	6,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	457,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-200 (3")	AGUA DESIONIZADA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-201 (3")	AGUA DESIONIZADA	38	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-801 (4")	AGUA DESIONIZADA	20	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-802 (4")	AGUA DESIONIZADA	20	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-803 (3")	AGUA DESIONIZADA	20	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-803 (4")	AGUA DESIONIZADA	20	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-804 (3")	AGUA DESIONIZADA	20	8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-804 (4")	AGUA DESIONIZADA	20	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-805 (3")	AGUA DESIONIZADA	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-807 (3")	AGUA DESIONIZADA	20	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-808 (4")	AGUA DESIONIZADA	20	0,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	70		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-809 (3")	AGUA DESIONIZADA	20	0,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	52,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-810 (3")	AGUA DESIONIZADA	20	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

WD-811 (4")	AGUA DESIONIZADA	20		100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WD-812 (4")	AGUA DESIONIZADA	20		100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-801 (6")	AGUA DE PLANTA	20	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-801 (8")	AGUA DE PLANTA	20	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-802 (6")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1725	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-802 (8")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-803 (4")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-804 (4")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-804 (6")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1725	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-805 (4")	AGUA DE PLANTA	20	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-807 (3")	AGUA DE PLANTA	20	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WP-812 (8")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	10,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1560	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	10,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2080	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-07 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	10,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1560	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-07 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	10,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2080	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-08 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-08 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-09 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-09 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-10 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	15,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1540	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-104 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-105 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-11 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	15,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1540	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-12 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-13 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-150 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	10,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	772,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-151 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	37	10,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	772,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-17 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-18 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-19 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-20 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-21 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-21 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-21 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-22 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-22 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-22 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-41 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-41 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-42 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-42 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-43 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-44 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-47 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-48 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-53 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-54 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-801 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-801 (18")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	450	Tubería >16" / >DN 400	3150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-802 (24")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	600	Tubería >16" / >DN 400	4200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-803 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-804 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-804 (24")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	600	Tubería >16" / >DN 400	4200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-805 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-806 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-807 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-808 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-809 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-810 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-811 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-822 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-823 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-97 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-98 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-98 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-99 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-99 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	45	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-01 (3")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	43	4,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-02 (3")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	38	4,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	330		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-03 (3")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	38	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-04 (3")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	38	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-05 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	43	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-06 (4")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	43	8,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	860		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-802 (3")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	45	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-803 (3")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	45	0,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	37,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-804 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	30	0,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-805 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	30	0,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW806 (4")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	30	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-809 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	30	0,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-810 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	25	0,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-811 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	25	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-812 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	25	0,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-814 (3")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	43	4,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-815 (4")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	25	0,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	10		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-816 (6")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	35	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WW-817 (4")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	30	0,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	50		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-818 (4")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	30	0,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	50		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WW-820 (4")	AGUA RESIDUALES Y DE LAVADO	20	0,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	50		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 79. Resultados Unidad de RZ-100.

UNIDAD DE REGENERACIÓN AMINA IV										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspección	Observaciones	Agente y Periodicidad
AMP-201 (3")	AMINA POBRE	35	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-207 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-208 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-210 (3")	AMINA POBRE	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-216 (8")	AMINA POBRE	55	19,7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3940	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-280 (10")	AMINA POBRE	122	4,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-281 (10")	AMINA POBRE	89	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-282 (10")	AMINA POBRE	55	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-283 (10")	AMINA POBRE	55	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-284 (10")	AMINA POBRE	55	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-285 (10")	AMINA POBRE	55	19,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-286 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-288 (3")	AMINA POBRE	55	19,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1477,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-289 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-290 (4")	AMINA POBRE	55	19,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1970	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-291 (3")	AMINA POBRE	55	19,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1477,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-293 (3")	AMINA POBRE	55	19,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1477,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-295 (3")	AMINA POBRE	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-296 (14")	AMINA POBRE	122	4,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1645	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-297 (14")	AMINA POBRE	122	4,7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1645	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-298 (24")	AMINA POBRE	122	4,7	600	Tubería >16" / >DN 400	2820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMP-300 (3")	AMINA POBRE	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMP-301 (6")	AMINA POBRE	55	19,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2955	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

AMR-280 (10")	AMINA RICA	58	14,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-281 (10")	AMINA RICA	58	4,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-282 (4")	AMINA RICA	38	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-283 (3")	AMINA RICA	58	4,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	322,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-284 (3")	AMINA RICA	58	4,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	322,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-286 (10")	AMINA RICA	58	15,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-289 (10")	AMINA RICA	93	15,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-290 (10")	AMINA RICA	93	5,9	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AMR-294 (10")	AMINA RICA	58	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AMR-295 (6")	AMINA RICA	58	14,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2220	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CB-280 (6")	CONDENSADO DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CB-282 (4")	CONDENSADO DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-283 (8")	CONDENSADO DE BAJA	147	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-284 (3")	CONDENSADO DE BAJA	147	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-280 (3")	FUEL-GAS	35	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-220 (10")	GAS SULFHÍDRICO	49	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-220 (12")	GAS SULFHÍDRICO	147	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GSH-280 (10")	GAS SULFHÍDRICO	49	4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-281 (8")	GAS SULFHÍDRICO	49	4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GSH-282 (8")	GAS SULFHÍDRICO	147	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-280 (8")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	147	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-281 (4")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	147	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-282 (8")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	147	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GVA-286 (12")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	147	3,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GVA-287 (6")	GAS DE ANTORCHA ÁCIDO	58	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-280 (18")	HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	112	3,5	450	Tubería >16" / >DN 400	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-281 (6")	HIDROCARBUROS+VAPOR DE AGUA	112	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HW-280 (14")	HIDROCARBURO+AGUA	49	4	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-280 (4")	SLOPS	58	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-281 (3")	SLOPS	58	4,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	322,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-282 (3")	SLOPS	49	4,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-260 (4")	VAPOR DE ALTA	254	50	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	5000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-280 (14")	VAPOR DE BAJA	147	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-281 (14")	VAPOR DE BAJA	147	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-282 (16")	VAPOR DE BAJA	147	7	400	Tubería >16" / = DN 400	2800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-261 (8")	VAPOR DE MEDIA	209	24	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-281 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	460		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-282 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	9,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	720		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-283 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	5,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	442,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-284 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-281 (3")	AGUA DE CALDERAS	105	36	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2700	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-261 (4")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-281 (4")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WP-282 (3")	AGUA DE PLANTA	20	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN>1000	EXCLUIDA
WR-282 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 80. Resultados Unidad de Amina IV.

5.5. Planta de Lubrisur:

UNIDAD DE FURFURAL										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AV-3485 (4")	VENTEO ATMOSFÉRICO	238	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AV-3485 (6")	VENTEO ATMOSFÉRICO	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CF-3174 (4")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	32	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-3233 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-3371	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-3371 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-3232 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-3370 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-3602 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-3602 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-3160 (3")	DRENAJE	121	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-3161 (3")	DRENAJE	97	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-3259 (3")	DRENAJE	194	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-3396 (3")	DRENAJE	182	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-3397 (3")	DRENAJE	173	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-34131 (3")	DRENAJE	160	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-34135 (3")	DRENAJE	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-34138 (6")	DRENAJE	200	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-34143 (4")	DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FTS-3268 (3")	FUEL	216	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HS-3483 (4")	CONDENSADO DE ALTA	393	45,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4580	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-3501 (4")	CONDENSADO DE ALTA	393	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
IG-34114 (3")	GAS INERTE	39	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-3462 (3")	GAS INERTE	39	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-3469 (3")	GAS INERTE	39	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-3507 (3")	CONDENSADO DE BAJA	177	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-3815 (3")	CONDENSADO DE BAJA	130	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-3383 (6")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-3385 (6")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-34103 (3")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-3505 (6")	VAPOR DE BAJA	177	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-3704 (4")	VAPOR DE BAJA	177	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-3811 (4")	VAPOR DE BAJA	177	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-3811 (6")	VAPOR DE BAJA	177	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-3226 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-3265 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-3381 (4")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-3382 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-3384 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-3484 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-3490 (4")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-3504 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-3510 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
P0-3340 (3")	SALIDA BOMBA	94	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3101 (4")	PROCESO	52	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3101 (6")	PROCESO	52	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3102 (6")	PROCESO	52	9,56	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1434	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3103 (4")	PROCESO	52	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3103 (6")	PROCESO	52	9,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3105 (6")	PROCESO	91	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3106 (6")	PROCESO	52	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3108 (6")	PROCESO	40	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

P-3109 (6")	PROCESO	121	2,53	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	379,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3113 (4")	PROCESO	91	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3116 (4")	PROCESO	91	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3117 (4")	PROCESO	91	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3118 (6")	PROCESO	97	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3119 (4")	PROCESO	97	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3130 (8")	PROCESO	94	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3132 (6")	PROCESO	94	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3133 (6")	PROCESO	94	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3135(6")	PROCESO	94	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3136 (6")	PROCESO	74	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3138 (6")	PROCESO	146	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3139 (3")	PROCESO	46	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3139 (6")	PROCESO	46	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3140 (6")	PROCESO	46	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3141 (4")	PROCESO	46	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3142 (4")	PROCESO	46	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3142 (6")	PROCESO	46	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3152 (4")	PROCESO	97	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3153 (3")	PROCESO	97	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3153 (6")	PROCESO	97	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3153 (8")	PROCESO	97	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3154 (4")	PROCESO	96,1	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3156 (6")	PROCESO	97	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3176 (3")	PROCESO	80	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3177 (3")	PROCESO	80	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3178 (3")	PROCESO	80	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3179 (3")	PROCESO	80	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3201 (3")	PROCESO	138	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3201 (4")	PROCESO	138	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3202 (3")	PROCESO	138	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3203 (3")	PROCESO	138	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3204 (18")	PROCESO	204	1	450	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3205 (12")	PROCESO	204	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3205 (18")	PROCESO	204	1	450	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3205 (6")	PROCESO	204	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3206 (6")	PROCESO	194	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3209 (4")	PROCESO	194	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3211 (4")	PROCESO	160	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3212 (4")	PROCESO	71	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3213 (4")	PROCESO	60	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3214 (4")	PROCESO	60	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3216 (3")	PROCESO	60	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3218 (18")	PROCESO	204	1	450	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3218 (24")	PROCESO	204	1	600	Tubería >16" / >DN 400	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3219 (12")	PROCESO	194	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3219 (16")	PROCESO	194	1	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3220 (3")	PROCESO	46	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3222 (4")	PROCESO	149	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3244 (8")	PROCESO	204	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3245 (8")	PROCESO	204	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3246 (3")	PROCESO	174	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3246 (4")	PROCESO	174	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3249 (3")	PROCESO	174	12,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	922,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3249 (4")	PROCESO	174	12,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1230	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3250 (14")	PROCESO	235	2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3251 (8")	PROCESO	235	2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3254 (8")	PROCESO	235	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3255 (3")	PROCESO	46	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3267 (3")	PROCESO	49	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3301 (8")	PROCESO	121	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3302 (8")	PROCESO	157	2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3303 (4")	PROCESO	121	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3304 (10")	PROCESO	171	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3304 (6")	PROCESO	171	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3304 (8")	PROCESO	171	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3305 (12")	PROCESO	171	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3305 (18")	PROCESO	171	1	450	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3306 (6")	PROCESO	173	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3306 (8")	PROCESO	173	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3308 (6")	PROCESO	173	13	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3310 (6")	PROCESO	227	2,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3311 (16")	PROCESO	227	2,5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3311 (6")	PROCESO	227	2,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3312 (4")	PROCESO	188	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3313 (3")	PROCESO	182	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3313 (4")	PROCESO	182	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3315 (3")	PROCESO	182	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3316 (4")	PROCESO	182	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3318 (3")	PROCESO	182	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3319 (4")	PROCESO	104	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3320 (3")	PROCESO	104	6,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	487,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3321 (3")	PROCESO	104	6,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	487,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3323 (10")	PROCESO	182	1,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3323 (18")	PROCESO	182	1,5	450	Tubería >16" / >DN 400	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3323 (6")	PROCESO	182	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3324 (10")	PROCESO	193	1,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3324 (6")	PROCESO	193	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3325 (10")	PROCESO	166	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3325 (6")	PROCESO	166	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3326 (16")	PROCESO	171	1	400	Tubería >16" / >DN 400	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3326 (2")	PROCESO	171	1	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	50		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3327 (12")	PROCESO	168	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3327 (16")	PROCESO	168	1	400	Tubería >16" / >DN 400	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3327 (3")	PROCESO	168	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3329 (3")	PROCESO	46	9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3331 (18")	PROCESO	227	1	450	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3332 (10")	PROCESO	227	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3333 (10")	PROCESO	46	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3334 (6")	PROCESO	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3335 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3336 (4")	PROCESO	104	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3337 (3")	PROCESO	46	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3348 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3348 (6")	PROCESO	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3348 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3349 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3354 (8")	PROCESO	160	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3355 (8")	PROCESO	127	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3360 (6")	PROCESO	227	2,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3361 (3")	PROCESO	238	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3361 (8")	PROCESO	238	5,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3362 (14")	PROCESO	204	2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3362 (6")	PROCESO	204	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3362 (8")	PROCESO	204	2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3363 (3")	PROCESO	194	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3363 (4")	PROCESO	194	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3365 (3")	PROCESO	157	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3401 (6")	PROCESO	46	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3402 (6")	PROCESO	46	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3403 (3")	PROCESO	38	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

P-3405 (4")	PROCESO	27	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3406 (4")	PROCESO	27	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3407 (3")	PROCESO	27	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3409 (3")	PROCESO	27	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3410 (10")	PROCESO	160	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-34100 (4")	PROCESO	66	1,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	120		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-34100 (6")	PROCESO	66	1,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-34102 (6")	PROCESO	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-34105 (6")	PROCESO	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3411 (3")	PROCESO	160	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3411 (8")	PROCESO	160	12,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-34118 (4")	PROCESO	104	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-34120 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3413 (4")	PROCESO	46	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3413 (6")	PROCESO	46	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3414 (6")	PROCESO	102	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3414 (8")	PROCESO	102	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3415 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3416 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3417 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3418 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3426 (6")	PROCESO	102	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3427 (3")	PROCESO	102	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3428 (3")	PROCESO	77	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3429 (6")	PROCESO	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3430 (4")	PROCESO	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3431 (4")	PROCESO	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3432 (4")	PROCESO	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3433 (4")	PROCESO	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3434 (4")	PROCESO	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3435 (4")	PROCESO	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3436 (6")	PROCESO	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3439 (4")	PROCESO	66	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3439 (6")	PROCESO	66	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3442 (6")	PROCESO	94	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3445 (4")	PROCESO	66	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3446 (4")	PROCESO	66	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3447 (6")	PROCESO	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3456 (14")	PROCESO	227	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3457 (14")	PROCESO	227	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3459 (10")	PROCESO	227	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3460 (3")	PROCESO	30	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3463 (4")	PROCESO	71	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3464 (4")	PROCESO	104	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3471 (4")	PROCESO	102	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3700 (8")	PROCESO	124	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3701 (8")	PROCESO	166	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3702 (10")	PROCESO	160	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3703 (8")	PROCESO	160	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3705 (3")	PROCESO	190	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3706 (3")	PROCESO	190	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3707 (8")	PROCESO	225	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3708 (4")	PROCESO	150	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3709 (4")	PROCESO	150	9,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3710 (18")	PROCESO	204	9,5	450	Tubería >16" / >DN 400	4275	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3711 (6")	PROCESO	287	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3712 (6")	PROCESO	251	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3713 (6")	PROCESO	287	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3714 (6")	PROCESO	251	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3715 (6")	PROCESO	225	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3716 (6")	PROCESO	251	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-3721 (4")	PROCESO	96	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3722 (3")	PROCESO	227	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3723 (4")	PROCESO	227	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3800 (4")	PROCESO	104	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3801 (10")	PROCESO	104	2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3802 (3")	PROCESO	104	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3803 (3")	PROCESO	104	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3804 (3")	PROCESO	104	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3805 (6")	PROCESO	104	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3808 (4")	PROCESO	104	10,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1020	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3810 (6")	PROCESO	104	10,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1530	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-3819 (6")	PROCESO	52	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3820 (4")	PROCESO	121	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-3821 (4")	PROCESO	104	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PO-3115 (3")	SALIDA BOMBA	91	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PO-3137(6")	SALIDA BOMBA	94	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-3215 (3")	SALIDA BOMBA	60	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PO-3322 (3")	SALIDA BOMBA	104	6,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	487,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PO-3359 (4")	SALIDA BOMBA	173	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-3441 (6")	SALIDA BOMBA	94	10	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-3443 (6")	SALIDA BOMBA	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PO-3451 (3")	SALIDA BOMBA	46	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PW-34109 (6")	AGUA DE PLANTA	40	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PW-3601 (6")	AGUA DE PLANTA	40	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-34110 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	50	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-34111 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 81. Resultados Unidad de Furfural.

UNIDAD DE HIFI										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
CRW-5502 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-5424 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-5423 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-5501 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-5509 (3")	AGUA DE INCENDIO	25	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWR-5435 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	90	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-5434 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	49	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-5426 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-5203 (3")	RED DE ANTORCHA	112	5,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	412,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-5506 (6")	RED DE ANTORCHA	232	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5103 (3")	GAS DE ANTORCHA	107	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-5105 (4")	GAS DE ANTORCHA	107	0,35	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	35		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5106 (4")	GAS DE ANTORCHA	107	0,35	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	35		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5108 (3")	PARAFINA DESACEITADA	107	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P5109 (3")	PARAFINA DESACEITADA	107	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5117 (3")	PARAFINA DESACEITADA	107	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5128 (4")	PARAFINA DESACEITADA	107	0,35	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	35		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5134 (3")	PARAFINA DESACEITADA	93	0,13	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	9,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5135 (3")	PARAFINA DESACEITADA	93	3,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5140 (3")	PARAFINA DESACEITADA	107	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

P-5206 (4")	HIDRÓGENO	55	165	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	16500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-5301 (3")	HIDRÓGENO	107	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5302 (3")	HIDRÓGENO	107	0,35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	26,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5404 (4")	PARAFINA DESACEITADA	260	5,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	275		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5417 (4")	GAS RESIDUAL II	160	0,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	20		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5417 (6")	GAS RESIDUAL II	160	0,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5418 (3")	GAS RESIDUAL II	82	0,1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	7,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5429 (6")	GAS RESIDUAL II	232	0,29	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	535,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-5444 (3")	GAS RESIDUAL II	232	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

Tabla 82. Resultados Unidad de HIFI.

UNIDAD DE MEK										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AV-410112 (4")	VENTEO ATMOSFÉRICO	260	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AV-410112 (6")	VENTEO ATMOSFÉRICO	260	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AV-41186 (6")	VENTEO ATMOSFÉRICO	838	232	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	34800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AV-41186 (8")	VENTEO ATMOSFÉRICO	838	232	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	46400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AV-41739 (8")	VENTEO ATMOSFÉRICO	177	1,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-41784 (3")	VENTEO ATMOSFÉRICO	177	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-41784 (4")	VENTEO ATMOSFÉRICO	177	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-4350 (14")	VENTEO ATMOSFÉRICO	170	1,8	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CF-42147 (4")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	-29	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CF-4457 (3")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	-29	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CF-4457 (4")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	-29	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CF-4458 (4")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	-29	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CF-4490 (3")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	4	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CF-45100 (4")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	-29	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CF-4593 (4")	DISOLVENTE FRIO FILTRADO	-29	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4127 (4")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-5	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4127 (6")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-5	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4128 (6")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-5	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4130 (3")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-5	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4130 (4")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-5	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4205 (3")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-28,9	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4445 (3")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-29	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CU-4460 (3")	DISOLVENTE FRIO SIN FILTRAR	-29	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
CWR-41408 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-41408 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-41411 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	337,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-41533 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	40	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-41706 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	76	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-42026 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-4794 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-41407 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-41407 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	675		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-41705 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-42025 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-4795 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-410116 (4")	DRENAJE	20	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-410117 (3")	DRENAJE	20	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41071 (3")	DRENAJE	38	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41074 (3")	DRENAJE	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41075 (3")	DRENAJE	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41178 (3")	DRENAJE	20	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41179 (3")	DRENAJE	20	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41180 (3")	DRENAJE	20	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41181 (3")	DRENAJE	20	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41182 (3")	DRENAJE	20	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41183 (3")	DRENAJE	20	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41286 (4")	DRENAJE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41287 (4")	DRENAJE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41288 (4")	DRENAJE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41289 (4")	DRENAJE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41290 (4")	DRENAJE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41537 (3")	DRENAJE	52	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-4167 (3")	DRENAJE	37,8	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DR-4168 (3")	DRENAJE	-28	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DR-4168 (4")	DRENAJE	-28	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DR-4171 (3")	DRENAJE	37,8	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DR-41713 (3")	DRENAJE	60	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41717 (3")	DRENAJE	393	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41724 (3")	DRENAJE	30	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41730 (3")	DRENAJE	393	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41735 (3")	DRENAJE	30	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-41736 (3")	DRENAJE	238	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-42154 (3")	DRENAJE	5	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-42175 (4")	DRENAJE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-42175 (6")	DRENAJE	10	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-4362 (3")	DRENAJE	170	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-4453 (3")	DRENAJE	4	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DR-4454 (3")	DRENAJE	4	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-41450 (3")	FUEL-GAS	25	4,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	318,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41801 (6")	AGUA INCENDIO	20	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FW-41801 (8")	AGUA INCENDIO	20	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FW-41802 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41802 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41803 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41819 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41823 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41828 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41828 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41832 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41835 (10")	AGUA INCENDIO	20	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FW-41835 (8")	AGUA INCENDIO	20	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FW-41836 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41836 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41837 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41837 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41838 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41839 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41840 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41840 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41841 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41854 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41861 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41862 (4")	AGUA INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-41863 (3")	AGUA INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HC-41307 (4")	CONDENSADO DE ALTA	253	41,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-410118 (8")	VAPOR DE ALTA	393	41,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-410123 (4")	VAPOR DE ALTA	393	41,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-41301 (4")	VAPOR DE ALTA	253	41,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-41302 (10")	VAPOR DE ALTA	393	41,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-41302 (6")	VAPOR DE ALTA	393	41,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6225	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

IG-410101 (6")	GAS INERTE	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-410122 (8")	GAS INERTE	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41030 (4")	GAS INERTE	51	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41033 (6")	GAS INERTE	51	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41034 (3")	GAS INERTE	51	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41035 (3")	GAS INERTE	51	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41036 (10")	GAS INERTE	51	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41037 (3")	GAS INERTE	51	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41037 (4")	GAS INERTE	51	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41038 (4")	GAS INERTE	51	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41039 (10")	GAS INERTE	204	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41040 (10")	GAS INERTE	46	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41041 (10")	GAS INERTE	4,4	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41042 (8")	GAS INERTE	4,4	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41043 (12")	GAS INERTE	4,4	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41045 (4")	GAS INERTE	4,4	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41047 (10")	GAS INERTE	204	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41048 (10")	GAS INERTE	46	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41048 (6")	GAS INERTE	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41049 (3")	GAS INERTE	-18	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41414 (4")	GAS INERTE	52	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41501 (4")	GAS INERTE	52	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41535 (4")	GAS INERTE	52	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-41539 (4")	GAS INERTE	52	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-42100 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-42101 (6")	GAS INERTE	4	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-42160 (3")	GAS INERTE	4	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4346 (16")	GAS INERTE	-6	1,5	400	Tubería >16" / >DN 400	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4356 (4")	GAS INERTE	149	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4356 (6")	GAS INERTE	149	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4357 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4358 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4358 (6")	GAS INERTE	4	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4360 (3")	GAS INERTE	4	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4480 (4")	GAS INERTE	4	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4481 (6")	GAS INERTE	4	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4484 (6")	GAS INERTE	4	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4485 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45122 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45123 (6")	GAS INERTE	2	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45125 (6")	GAS INERTE	4	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45126 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45128 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45129 (6")	GAS INERTE	4	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45131 (14")	GAS INERTE	4	1,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45131 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45133 (3")	GAS INERTE	4	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45147 (8")	GAS INERTE	4	2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45148 (3")	GAS INERTE	4	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45149 (12")	GAS INERTE	4	1,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-45149 (8")	GAS INERTE	4	1,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4669 (12")	GAS INERTE	10	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4678 (4")	GAS INERTE	2	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4679 (4")	GAS INERTE	2	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4680 (16")	GAS INERTE	-18	1	400	Tubería >16" / >DN 400	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4681 (4")	GAS INERTE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-47120 (6")	GAS INERTE	4	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
IG-4971 (4")	GAS INERTE	4	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-41305 (4")	CONDENSADO DE BAJA	130	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-4181 (6")	CONDENSADO DE BAJA	130	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-4182 (3")	CONDENSADO DE BAJA	130	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-41306 (8")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-41708 (8")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-41789 (4")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-41795 (3")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-4180 (6")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-4183 (4")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-42024 (4")	VAPOR DE BAJA	177	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-4477 (3")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-4686 (6")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MC-41303 (8")	CONDENSADO DE MEDIA	185	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MC-41308 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MC-41309 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	185	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MC-47108 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	185	11,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	847,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MC-47108 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	185	11,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1695	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MC-47110 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	393	46	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MC-4843 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	185	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-41056 (8")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-41304 (12")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3150	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-41707 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-47107 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	11,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1695	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-47109 (3")	VAPOR DE MEDIA	393	46	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-47112 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-4842 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-4853 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-4948 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-4957 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41156 (4")	RED DE ANTORCHA	-37	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41156 (6")	RED DE ANTORCHA	-37	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41158 (4")	RED DE ANTORCHA	-37	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41159 (4")	RED DE ANTORCHA	-37	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41160 (4")	RED DE ANTORCHA	0	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41161 (3")	RED DE ANTORCHA	0	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41161 (4")	RED DE ANTORCHA	0	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41162 (8")	RED DE ANTORCHA	46	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NF-41163 (4")	RED DE ANTORCHA	46	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NF-41163 (6")	RED DE ANTORCHA	46	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NF-41413 (6")	RED DE ANTORCHA	72	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-41528 (3")	RED DE ANTORCHA	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-4227 (3")	RED DE ANTORCHA	3	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
NF-4227 (4")	RED DE ANTORCHA	3	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NF-4230 (3")	RED DE ANTORCHA	3	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
NF-4230 (4")	RED DE ANTORCHA	3	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
NF-4233 (3")	RED DE ANTORCHA	3	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
NF-4233 (4")	RED DE ANTORCHA	3	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
OL-41786 (4")	ACEITE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
OL-41786 (6")	ACEITE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41001 (3")	PROCESO	60	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41002 (3")	PROCESO	60	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41004 (4")	PROCESO	60	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41005 (4")	PROCESO	60	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41005 (5")	PROCESO	60	1	125	Tubería 4"/5"/ DN 100	125		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41006 (4")	PROCESO	60	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41007 (3")	PROCESO	60	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41008 (3")	PROCESO	60	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41009 (6")	PROCESO	60	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4101 (3")	PROCESO	54	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41010 (3")	PROCESO	60	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41011 (3")	PROCESO	60	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-410121 (3")	PROCESO	38	1,7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	127,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41013 (3")	PROCESO	60	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41014 (3")	PROCESO	60	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41015 (3")	DRENAJE	46	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41016 (3")	PROCESO	60	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41017 (3")	PROCESO	38	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

P-41018 (3")	PROCESO	38	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41019 (3")	PROCESO	53	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41020 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41021 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41022 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41023 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41024 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41025 (4")	PROCESO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41026 (3")	PROCESO	46	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41027 (3")	PROCESO	46	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41028 (3")	PROCESO	46	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4103 (6")	PROCESO	54	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4104 (6")	PROCESO	82	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4105 (4")	PROCESO	82	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4106 (6")	PROCESO	49	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4107 (6")	PROCESO	49	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4108 (6")	PROCESO	37,8	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41089 (3")	PROCESO	-29	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4109 (6")	PROCESO	37,8	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41090 (3")	PROCESO	66	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41092 (3")	PROCESO	38	2	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4110 (6")	PROCESO	37,8	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4111 (6")	PROCESO	37,8	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4112 (4")	PROCESO	55	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41127 (3")	PROCESO	66	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4113 (3")	PROCESO	46	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4114 (3")	PROCESO	46	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41144 (3")	PROCESO	-5	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41145 (3")	PROCESO	80	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41146 (3")	PROCESO	80	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41147 (3")	PROCESO	80	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41148 (3")	PROCESO	80	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4115 (3")	PROCESO	46	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41171 (6")	PROCESO	-20,6	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-41172 (6")	PROCESO	-20,6	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4118 (6")	FILTRADO DESPARAFINADO	-28	17,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2595	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4119 (6")	PROCESO	25,6	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4120 (6")	PROCESO	49	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4121 (6")	PROCESO	-28	17,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2595	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4122 (6")	PROCESO	-28	17,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2595	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4123 (6")	PROCESO	-28	17,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2595	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4124 (6")	PROCESO	-1,1	17,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2595	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4125 (6")	PROCESO	-0,8	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4126 (6")	PROCESO	-0,8	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4132 (3")	PROCESO	46	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4148 (4")	PROCESO	-0,8	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-41527 (3")	PROCESO	38	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4162 (3")	PROCESO	25,6	16	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1200		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
P-4162 (6")	PROCESO	25,6	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4177 (4")	PROCESO	13	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4185 (4")	PROCESO	130	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4185 (6")	PROCESO	130	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42000 (6")	PROCESO	30	27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42001 (6")	PROCESO	10	27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42009 (4")	PROCESO	27	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4201 (6")	PROCESO	10	27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42010 (4")	PROCESO	66	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42011 (3")	PROCESO	175	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42012 (3")	PROCESO	175	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42013 (3")	PROCESO	104	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42014 (3")	PROCESO	175	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42015 (10")	PROCESO	109	5,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1325	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42016 (14")	PROCESO	117	5,3	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1855	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42016 (16")	PROCESO	117	5,3	400	Tubería >16" / >DN 400	2120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42017 (4")	PROCESO	132	8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42018 (6")	PROCESO	158	8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42019 (8")	PROCESO	157	19,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3920	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4202 (6")	PROCESO	-6,7	27	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42020 (8")	PROCESO	157	19,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3920	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42021 (8")	PROCESO	124	19,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3920	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42022 (8")	PROCESO	124	19,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3920	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42023 (8")	PROCESO	167	19,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3920	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42027 (8")	PROCESO	170	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4203 (6")	PROCESO	-17,8	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42030 (3")	PROCESO	-37	0,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	15		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42031 (8")	PROCESO	170	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42032 (8")	PROCESO	170	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4204 (6")	PROCESO	-17,8	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4206 (3")	PROCESO	-28,9	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42108 (6")	PROCESO	32	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42109 (6")	PROCESO	32	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4211 (3")	PROCESO	-6,7	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
P-42110 (6")	PROCESO	32	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42111 (6")	PROCESO	32	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42112 (6")	PROCESO	32	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42113 (6")	PROCESO	32	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42114 (6")	PROCESO	32	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42115 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42116 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42117 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42118 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42118 (6")	PROCESO	5	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42119 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42120 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42121 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42122 (4")	PROCESO	45	17,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1720	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42123 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42124 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42125 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-42126 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42127 (12")	PROCESO	82	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42127 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42128 (12")	PROCESO	-29	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42129 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42130 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42131 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42133 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42134 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42135 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4214 (3")	PROCESO	-29	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
P-42145 (6")	PROCESO	5	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4215 (3")	PROCESO	-29	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-42161 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4247 (6")	PROCESO	27	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4248 (6")	PROCESO	27	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4249 (6")	PROCESO	27	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4250 (6")	PROCESO	27	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4301 (10")	PROCESO	-20	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4301 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4302 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4303 (8")	PROCESO	-29	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4304 (8")	PROCESO	-29	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4305 (4")	PROCESO	-29	17,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1730	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4305 (6")	PROCESO	-29	17,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2595	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4306 (3")	PROCESO	-29	17,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1297,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4306 (4")	PROCESO	-15	17,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1730	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4307 (4")	PROCESO	-29	17,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1730	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4308 (3")	PROCESO	-29	17,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1297,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

P-4307 (4")	PROCESO	-29	17,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1730	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4308 (3")	PROCESO	-29	17,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1297,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4313 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4314 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4315 (3")	PROCESO	-29	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4316 (3")	PROCESO	-29	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4318 (14")	PROCESO	170	5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4319 (8")	PROCESO	170	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4321 (4")	PROCESO	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4322 (3")	PROCESO	82	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4323 (3")	PROCESO	82	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4324 (4")	PROCESO	-29	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4325 (4")	PROCESO	-29	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4365 (4")	PROCESO	-29	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4366 (3")	PROCESO	-29	17,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1297,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4401 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4402 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4403 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4404 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4405 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4406 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4407 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4408 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4409 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4410 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4411 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4412 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4413 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4414 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4415 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4416 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4421 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4422 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4423 (6")	PROCESO	4	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4424 (4")	PROCESO	4	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4424 (6")	PROCESO	4	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4425 (6")	PROCESO	4	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4426 (4")	PROCESO	4	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4427 (4")	PROCESO	4	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4427 (6")	PROCESO	4	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4428 (4")	PROCESO	4	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4443 (3")	DISOLVENTE	43	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4444 (3")	DISOLVENTE	-5	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4450 (3")	PROCESO	13	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4473 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4474 (3")	PROCESO	60	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4474 (6")	PROCESO	60	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4475 (3")	PROCESO	60	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4498 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4499 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4501 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4502 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4503 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4504 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4505 (6")	PROCESO	-29	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4506 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4507 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4508 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4509 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4510 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45109 (6")	PROCESO	82	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4511 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45111 (4")	PROCESO	2	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-45113 (4")	PROCESO	82	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45114 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45114 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45119 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4512 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45121 (3")	PROCESO	60	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4513 (6")	PROCESO	2	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4514 (6")	PROCESO	2	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-45141 (2")	PROCESO	5	4	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-45142 (6")	PROCESO	82	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45146 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4515 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-45154 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-45155 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-45156 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-45157 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4517 (12")	DESACEITADO	82	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4517 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4518 (12")	PROCESO	82	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4518 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4519 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4520 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4521 (12")	PROCESO	82	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4522 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4531 (6")	PROCESO	-29	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4532 (12")	DESACEITADO	82	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4532 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4533 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4534 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4535 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4536 (12")	PROCESO	-29	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4537 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4538 (12")	PROCESO	-29	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4539 (12")	PROCESO	-29	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4540 (6")	SLOP	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4550 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4551 (12")	DESACEITADO	82	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4551 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4552 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4553 (6")	DESACEITADO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4554 (12")	PROCESO	-29	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4555 (6")	PROCESO	82	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4565 (12")	PROCESO	8	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4565 (12")	PROCESO	80	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4565 (6")	PROCESO	80	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4566 (12")	PROCESO	-29	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4566 (6")	PROCESO	-29	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4567 (3")	PROCESO	82	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4567 (6")	PROCESO	82	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4568 (6")	PROCESO	5	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4569 (4")	PROCESO	5	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4570 (6")	PROCESO	5	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4571 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4572 (4")	DISOLVENTE	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4573 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4574 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4575 (6")	PROCESO	5	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4576 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4576 (6")	PROCESO	5	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

P-4601 (4")	DESACEITADO	27	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4602 (8")	PROCESO	38	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4603 (4")	PROCESO	38	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4604 (3")	PROCESO	66	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4605 (4")	PROCESO	5	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4606 (4")	PROCESO	5	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4607 (4")	PROCESO	66	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4608 (4")	PROCESO	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4609 (4")	PROCESO	66	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-46108 (3")	PROCESO	13	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4611 (4")	PROCESO	32	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-46118 (3")	PROCESO	9	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-46119 (3")	PROCESO	65	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4614 (8")	PROCESO	38	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4615 (3")	PROCESO	38	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4616 (3")	PROCESO	38	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4617 (3")	PROCESO	38	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4618 (3")	PROCESO	38	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4619 (4")	PROCESO	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4620 (4")	PROCESO	10	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4625 (6")	PROCESO	10	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4626 (4")	DISOLVENTE	10	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4627 (6")	PROCESO	2	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4628 (6")	PROCESO	2	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4629 (4")	PROCESO	2	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4630 (4")	PROCESO	10	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4640 (3")	PROCESO	2	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4641 (3")	PROCESO	2	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4645 (4")	PROCESO	5	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4646 (4")	PROCESO	10	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4648 (6")	DISOLVENTE	2	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4649 (6")	DISOLVENTE	2	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4650 (4")	SLOP	30	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4651 (4")	SLOP	2	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4652 (4")	PROCESO	13	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4653 (10")	PROCESO	3	17	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4654 (3")	PROCESO	3	17	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4655 (4")	PROCESO	3	17	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4656 (10")	PROCESO	3	17	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4663 (3")	DISOLVENTE	13	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4663 (4")	DISOLVENTE	13	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4664 (3")	DISOLVENTE	13	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4684 (4")	PROCESO	66	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4685 (4")	PROCESO	10	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4688 (3")	PROCESO	148	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4689 (4")	PROCESO	46	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4690 (3")	PROCESO	5	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4691 (3")	PROCESO	66	5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4693 (3")	PROCESO	93	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4694 (6")	PROCESO	4	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4701 (6")	PROCESO	85	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4702 (14")	PROCESO	100	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4702 (18")	PROCESO	100	1	450	Tubería >16" / >DN 400	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4704 (12")	PROCESO	102	2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4704 (16")	PROCESO	102	2	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	800		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4705 (6")	PROCESO	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4707 (12")	CONDENSADO	90	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4708 (4")	CONDENSADO	46	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4708 (6")	CONDENSADO	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4710 (14")	PROCESO	160	1,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47106 (6")	PROCESO	196	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4711 (8")	PROCESO	121	1,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47118 (6")	ACEITE	230	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-47119 (8")	PROCESO	160	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4712 (4")	PROCESO	46	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47121 (3")	PROCESO	46	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-47122 (3")	PROCESO	46	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-47123 (3")	PROCESO	46	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-47124 (3")	PROCESO	190	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47125 (3")	PROCESO	66	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4713 (3")	PROCESO	85	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47136 (6")	ACEITE	190	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47138 (3")	PROCESO	46	2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47139 (6")	PROCESO	46	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4714 (8")	PROCESO	99	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-47143 (3")	PROCESO	50	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4715 (4")	ACEITE	99	6,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	640		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4716 (4")	ACEITE	121	6,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	640		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4717 (14")	PROCESO	160	6,4	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2240	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4718 (6")	ACEITE	160	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4719 (10")	PROCESO	204	3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4719 (8")	PROCESO	204	3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4721 (4")	PROCESO	204	3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4721 (6")	PROCESO	204	3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4724 (3")	PROCESO	204	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4725 (3")	PROCESO	99	6,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	487,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4727 (6")	ACEITE	196	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4729 (3")	PROCESO	190	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4730 (6")	PROCESO	190	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4731 (3")	PROCESO	190	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4732 (3")	PROCESO	190	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4733 (3")	PROCESO	121	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4734 (3")	PROCESO	66	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4736 (3")	PROCESO	66	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4737 (3")	PROCESO	66	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4738 (3")	PROCESO	66	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4739 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4739 (6")	PROCESO	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4739 (8")	PROCESO	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4741 (6")	PROCESO	46	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4742 (4")	PROCESO	46	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4745 (4")	DISOLVENTE	46	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4746 (3")	PROCESO	99	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4751 (6")	DISOLVENTE	46	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4752 (3")	DISOLVENTE	46	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4752 (4")	DISOLVENTE	46	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4752 (6")	DISOLVENTE	46	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4753 (3")	PROCESO	46	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4753 (6")	PROCESO	46	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4754 (3")	PROCESO	46	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4755 (8")	DISOLVENTE	46	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4756 (4")	DISOLVENTE	46	21	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4756 (6")	DISOLVENTE	46	21	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4757 (3")	PROCESO	46	21	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1575	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4758 (3")	PROCESO	46	21	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4759 (3")	PROCESO	46	21	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4761 (6")	ACEITE	190	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4766 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4778 (3")	PROCESO	190	11,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	862,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-48011 (14")	PROCESO	133	1,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4803 (4")	PROCESO	85	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4804 (14")	PROCESO	98	1,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4804 (6")	PROCESO	98	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4805 (10")	PROCESO	95	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4805 (14")	PROCESO	95	1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

P-4808 (14")	PROCESO	90	1	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4809 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4812 (8")	PROCESO	122	1,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4813 (4")	PROCESO	46	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4814 (6")	PROCESO	96	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4815 (3")	PROCESO	96	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4816 (4")	PROCESO	96	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4817 (14")	PROCESO	163	5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-4820 (3")	SLOP	150	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4821 (3")	PROCESO	204	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4822 (6")	SLOP	204	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4823 (3")	PROCESO	200	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4837 (3")	PROCESO	200	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4838 (10")	SLOP	190	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4838 (4")	SLOP	190	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4838 (8")	SLOP	190	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4839 (8")	PROCESO	133	1,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4902 (6")	PROCESO	160	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4903 (3")	PARAFINAS	160	5,25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	393,75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4904 (6")	PARAFINAS	94	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4907 (3")	PARAFINAS	123	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4911 (3")	PARAFINAS	96	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4913 (6")	PROCESO	160	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4918 (3")	PROCESO	204	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4921 (3")	PROCESO	204	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4922 (3")	PROCESO	204	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4927 (4")	PROCESO	93	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4929 (6")	PROCESO	93	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4933 (6")	PROCESO	46	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4934 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4935 (3")	PROCESO	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-4940 (6")	PROCESO	96	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41051 (6")	PROPANO	0	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41101 (10")	PROPANO	46	16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41101 (4")	PROPANO	46	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41101 (6")	PROPANO	46	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41102 (6")	PROPANO	2,8	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41104 (4")	PROPANO	2,8	14	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41105 (3")	PROPANO	2,8	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41106 (3")	PROPANO	2,8	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41107 (3")	PROPANO	2,8	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41107 (4")	PROPANO	2,8	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41108 (3")	PROPANO	2,8	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41108 (4")	PROPANO	2,8	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41109 (4")	PROPANO	2,8	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41110 (12")	PROPANO	-37	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41110 (16")	PROPANO	-37	1	400	Tubería >16" / >DN 400	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41110 (20")	PROPANO	-37	1	500	Tubería >16" / >DN 400	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41112 (20")	PROPANO	-37	1	500	Tubería >16" / >DN 400	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41115 (10")	PROPANO	0	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41115 (8")	PROPANO	0	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41117 (3")	PROPANO	2,8	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41118 (10")	PROPANO	0	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41119 (12")	PROPANO	85	16	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41119 (16")	PROPANO	85	16	400	Tubería >16" / >DN 400	6400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41120 (10")	PROPANO	46	16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41121 (10")	PROPANO	46	16	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41121 (6")	PROPANO	46	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41121 (8")	PROPANO	46	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41122 (4")	PROPANO	46	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41122 (6")	PROPANO	46	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41123 (3")	PROPANO	46	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41123 (6")	PROPANO	46	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41124 (3")	PROPANO	46	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41125 (3")	PROPANO	0	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41126 (3")	PROPANO	-37	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41126 (6")	PROPANO	-37	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-41128 (3")	PROPANO	-37	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
PR-41133 (4")	PROPANO	46	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41133 (8")	PROPANO	46	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41140 (4")	PROPANO	-37	16	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41168 (3")	PROPANO	-37	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41168 (4")	PROPANO	-37	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41174 (6")	PROPANO	46	16	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-41174 (8")	PROPANO	46	16	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-4149 (4")	PROPANO	2,8	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4149 (6")	PROPANO	2,8	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4149 (8")	PROPANO	2,8	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4151 (12")	PROPANO	-37	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4152 (10")	PROPANO	-37	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4152 (12")	PROPANO	-37	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4153 (10")	PROPANO	-37	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4153 (12")	PROPANO	-37	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4170 (20")	PROPANO	-37	17,2	500	Tubería >16" / >DN 400	8600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-42002 (4")	PROPANO	0	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-42003 (6")	PROPANO	0	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-42005 (8")	PROPANO	0	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-42006 (10")	PROPANO	0	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-42006 (8")	PROPANO	0	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-42008 (8")	PROPANO	3	17	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-4225 (12")	PROPANO	-37	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4228 (12")	PROPANO	-37	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4231 (12")	PROPANO	-37	1	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-4653 (10")	PROPANO	3	17	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-4656 (10")	PROPANO	3	17	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PW-41406 (6")	AGUA DE PLANTA	40	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PW-4352 (6")	AGUA DE PLANTA	40	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-410100 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-410106 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-410106 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-410107 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-410111 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	60	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-410115 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	60	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41076 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41077 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41078 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41079 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41083 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41093 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41094 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41095 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41096 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41097 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41098 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41099 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41102 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41103 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41105 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41106 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41107 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41108 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41109 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41131 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41136 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41138 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

SD-41139 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41140 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41141 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41142 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	38	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41601 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41602 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41603 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41604 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41605 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-41606 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4187 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4255 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	-18	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4326 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	-29	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4327 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4363 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4364 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-44109 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-44110 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4469 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SD-4470 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SD-4471 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SD-4472 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SD-4495 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-45106 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-45107 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-45108 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-45143 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-45144 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-45145 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	4	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-45150 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-46101 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-46102 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-46107 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	10	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4695 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4696 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4697 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4698 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4699 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47104 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	99	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47127 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47128 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47129 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47130 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47131 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47132 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47133 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-47134 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4722 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	160	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4765 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4767 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4768 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	46	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4779 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	190	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4790 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	190	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4791 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	196	1,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	112,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4825 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	150	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4825 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	150	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4825 (6")	SISTEMA DE DRENAJE	150	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4852 (3")	SISTEMA DE DRENAJE	199	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4858 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	199	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4923 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	96	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4926 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	82	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4946 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4947 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4972 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SD-4973 (4")	SISTEMA DE DRENAJE	80	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WF-4145 (3")	DISOLVENTE CALIENTE FILTRADO	82	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WU-4133 (3")	DISOLVENTE CALIENTE SIN FILTRAR	82	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WU-4134 (3")	DISOLVENTE CALIENTE SIN FILTRAR	82	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WU-4135 (3")	DISOLVENTE CALIENTE SIN FILTRAR	82	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 83. Resultados Unidad de MEK.

UNIDAD DE PDA										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AV-2191 (3")	VENTEO ATMOSFÉRICO	177	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-2282 (6")	VENTEO ATMOSFÉRICO	238	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-2308 (3")	VENTEO ATMOSFÉRICO	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-2171 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	77	40	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-2534 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	273	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWS-2170 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	78	30	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWS-2375 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-2376 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-2377 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-2378 (3")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-2531 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HS-2359 (3")	VAPOR DE ALTA	393	41,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3112,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-2364 (3")	VAPOR DE ALTA	393	41,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3112,5	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HWR-2109 6")	AGUA TEMPERADA	61	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-2106 (6")	AGUA TEMPERADA	46	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-2107 (6")	AGUA TEMPERADA	53	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-2108 (4")	AGUA TEMPERADA	46	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-2109 (4")	AGUA TEMPERADA	46	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-2110 (4")	AGUA TEMPERADA	46	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-2111 (3")	AGUA TEMPERADA	46	4,2	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	315		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-2146 (3")	CONDENSADO DE BAJA	130	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-2146 (4")	CONDENSADO DE BAJA	130	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2145 (10")	VAPOR DE BAJA	179	1,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2145 (3")	VAPOR DE BAJA	179	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2189 (6")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2260 (6")	VAPOR DE BAJA	238	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2360 (4")	VAPOR DE BAJA	285	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2360 (8")	VAPOR DE BAJA	285	1,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2361 (6")	VAPOR DE BAJA	177	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2365 (8")	VAPOR DE BAJA	285	1,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2368 (6")	VAPOR DE BAJA	285	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-2517 (10")	VAPOR DE BAJA	177	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MC-2305 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	185	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MC-2307 (3")	CONDENSADO DE MEDIA	185	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-2115 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-2115 (4")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-2151 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-2188 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

MS-2274 (3")	VAPOR DE MEDIA	78	40,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-2274 (4")	VAPOR DE MEDIA	150	40,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-2281 (4")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-2304 (3")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-2382 (3")	RED DE ANTORCHA	135	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-2383 (3")	RED DE ANTORCHA	135	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-2386 (3")	RED DE ANTORCHA	135	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-2386 (4")	RED DE ANTORCHA	135	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-2387 (3")	RED DE ANTORCHA	135	2,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	187,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-2387 (4")	RED DE ANTORCHA	135	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2101 (4")	LÍNEA DE PROCESO	50	40,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P2102 (4")	LÍNEA DE PROCESO	150	40,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2103 (4")	LÍNEA DE PROCESO	78	40,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2104 (4")	LÍNEA DE PROCESO	150	40,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2025	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2105 (4")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-21103 (4")	LÍNEA DE PROCESO	50	17,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-21104 (4")	LÍNEA DE PROCESO	85	19	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-21105 (6")	PROPANO	115	29	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2113 (2 1/2")	LÍNEA DE PROCESO	80	33	62,5	Tubería 2"/3"/ DN 50	2062,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2113 (3")	LÍNEA DE PROCESO	150	40,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3037,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2114 (4")	LÍNEA DE PROCESO	80	33	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2132 (4")	LÍNEA DE PROCESO	80	33	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2133 (4")	LÍNEA DE PROCESO	80	2,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2134 (4")	LÍNEA DE PROCESO	80	2,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2135 (8")	LÍNEA DE PROCESO	80	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2135 (8")	LÍNEA DE PROCESO	80	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2136 (4")	LÍNEA DE PROCESO	115	19	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2136 (6")	LÍNEA DE PROCESO	80	33	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2136 (8")	LÍNEA DE PROCESO	80	33	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2143 (4")	LÍNEA DE PROCESO	115	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2144 (10")	PROPANO	180	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2144 (12")	PROPANO	85	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2149 (4")	LÍNEA DE PROCESO	180	19	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2150 (6")	PROPANO	115	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2153 (3")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2154 (6")	LÍNEA DE PROCESO	36	38,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5775	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2155 (8")	LÍNEA DE PROCESO	150	42	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2160 (4")	LÍNEA DE PROCESO	150	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2162 (6")	PROPANO	46	42	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2163 (4")	LÍNEA DE PROCESO	50	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2164 (3")	LÍNEA DE PROCESO	150	42	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2167 (3")	LÍNEA DE PROCESO	165	0,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	60		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2172 (3")	LÍNEA DE PROCESO	165	0,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	60		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2172 (4")	LÍNEA DE PROCESO	165	0,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	80		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2173 (3")	LÍNEA DE PROCESO	165	42	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2173 (4")	LÍNEA DE PROCESO	165	0,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	80		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2174 (3")	LÍNEA DE PROCESO	165	0,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	60		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2175 (3")	LÍNEA DE PROCESO	165	0,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	60		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2176 (3")	PROPANO	167	5,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	442,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2176 (4")	PROPANO	166	0,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2176 (6")	PROPANO	85	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2180 (3")	LÍNEA DE PROCESO	167	5,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	442,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2181 (3")	LÍNEA DE PROCESO	167	5,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	442,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2194 (4")	LÍNEA DE PROCESO	82	5,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	590		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2194 (3")	LÍNEA DE PROCESO	82	5,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	442,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2194 (4")	LÍNEA DE PROCESO	82	5,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	590		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2197 (3")	LÍNEA DE PROCESO	121	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 51	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2201 (4")	LÍNEA DE PROCESO	13	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2201 (6")	LÍNEA DE PROCESO	5	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2202 (3")	LÍNEA DE PROCESO	4	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2203 (4")	LÍNEA DE PROCESO	265	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2210 (6")	LÍNEA DE PROCESO	265	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-22102 (3")	LÍNEA DE PROCESO	130	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-22103 (3")	LÍNEA DE PROCESO	25	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-22108 (4")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	280		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-22109 (3")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-22109 (3")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2211 (3")	LÍNEA DE PROCESO	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-22116 (3")	LÍNEA DE PROCESO	177	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-22119 (4")	LÍNEA DE PROCESO	204	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2212 (3")	LÍNEA DE PROCESO	275	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2220 (6")	LÍNEA DE PROCESO	275	19	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	950		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2221 (6")	PROPANO	275	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2222 (3")	LÍNEA DE PROCESO	275	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2222 (4")	LÍNEA DE PROCESO	275	0,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	80		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2223 (3")	LÍNEA DE PROCESO	275	19	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1425	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2228 (4")	LÍNEA DE PROCESO	275	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2229 (3")	LÍNEA DE PROCESO	275	0,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	60		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2231 (4")	PROPANO	275	0,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	80		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2233 (5")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	125	Tubería 6"/7"/ DN 150	5125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2233 (6")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2237 (4")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2240 (3")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2242 (3")	LÍNEA DE PROCESO	204	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2261 (4")	LÍNEA DE PROCESO	177	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2261 (6")	LÍNEA DE PROCESO	204	35	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2263 (3")	LÍNEA DE PROCESO	55	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2264 (6")	LÍNEA DE PROCESO	120	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2270 (4")	LÍNEA DE PROCESO	130	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2271 (4")	LÍNEA DE PROCESO	130	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2272 (3")	LÍNEA DE PROCESO	138	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2273 (3")	LÍNEA DE PROCESO	138	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2284 (4")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	280		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2284 (8")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2289 (3")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2289 (4")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2291 (4")	LÍNEA DE PROCESO	130	41	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2295 (8")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2296 (3")	LÍNEA DE PROCESO	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2297 (3")	LÍNEA DE PROCESO	185	10,5	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2301 (6")	PROPANO	50	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2312 (4")	LÍNEA DE PROCESO	50	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2314 (6")	PROPANO	38	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2317 (4")	LÍNEA DE PROCESO	50	1	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	50		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2318 (3")	PROPANO	50	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2319 (3")	LÍNEA DE PROCESO	50	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2320 (3")	LÍNEA DE PROCESO	50	20	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2321 (6")	LÍNEA DE PROCESO	275	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2322 (3")	LÍNEA DE PROCESO	238	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2326 (6")	PROPANO	46	17,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2329 (6")	PROPANO	46	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2329 (8")	LÍNEA DE PROCESO	46	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2330 (12")	LÍNEA DE PROCESO	50	2,8	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2330 (6")	LÍNEA DE PROCESO	50	2,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2330 (8")	LÍNEA DE PROCESO	50	2,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2336 (10")	LÍNEA DE PROCESO	50	17,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2340 (4")	LÍNEA DE PROCESO	50	17,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2342 (6")	PROPANO	46	41,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6225	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2342 (8")	PROPANO	50	17,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2343 (3")	PROPANO	46	41,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3112,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2344 (3")	LÍNEA DE PROCESO	46	41,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3112,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

P-2346 (3")	LÍNEA DE PROCESO	46	41,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3112,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2346 (6")	LÍNEA DE PROCESO	46	41,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6225	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2349 (3")	PROPANO	46	17,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1312,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2354 (3")	LÍNEA DE PROCESO	46	17,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1312,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2372 (3")	LÍNEA DE PROCESO	50	1	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	75		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2500 (4")	LÍNEA DE PROCESO	65	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2501 (4")	LÍNEA DE PROCESO	66	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2504 (4")	LÍNEA DE PROCESO	106	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2508 (6")	LÍNEA DE PROCESO	165	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2508 (4")	LÍNEA DE PROCESO	165	22,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2509 (3")	LÍNEA DE PROCESO	165	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2510 (10")	LÍNEA DE PROCESO	66	22,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2511 (12")	PROPANO	64	22,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2511 (10")	PROPANO	66	22,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2512 (6")	LÍNEA DE PROCESO	68	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2512 (8")	LÍNEA DE PROCESO	68	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2522 (8")	LÍNEA DE PROCESO	78	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2522 (6")	LÍNEA DE PROCESO	78	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2523 (6")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2524 (4")	LÍNEA DE PROCESO	78	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2526 (8")	PROPANO	78	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2528 (6")	LÍNEA DE PROCESO	70	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2529 (6")	PROPANO	39	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2535 (6")	PROPANO	273	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6142,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2536 (6")	PROPANO	183	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2537 (6")	LÍNEA DE PROCESO	273	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2539 (4")	LÍNEA DE PROCESO	96	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2540 (8")	LÍNEA DE PROCESO	157	36	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2540 (6")	LÍNEA DE PROCESO	157	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2541 (6")	LÍNEA DE PROCESO	157	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2542 (6")	LÍNEA DE PROCESO	115	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2543 (6")	LÍNEA DE PROCESO	273	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2544 (6")	LÍNEA DE PROCESO	273	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2545 (4")	LÍNEA DE PROCESO	273	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-2548 (3")	LÍNEA DE PROCESO	135	2,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-2549 (4")	LÍNEA DE PROCESO	85	36	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2550 (6")	LÍNEA DE PROCESO	157	36	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-2253 (3")	LÍNEA DE PROCESO	65	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2160 (4")	SALIDA DE BOMBA	115	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2161 (4")	SALIDA DE BOMBA	115	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2163 (4")	SALIDA DE BOMBA	150	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2164 (3")	SALIDA DE BOMBA	150	42	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-22104 (4")	SALIDA DE BOMBA	150	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2228 (4")	SALIDA DE BOMBA	275	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PO-2270 (4")	SALIDA DE BOMBA	135	42	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2270 (6")	SALIDA DE BOMBA	135	42	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2501 (4")	SALIDA DE BOMBA	115	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2502 (4")	SALIDA DE BOMBA	115	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PO-2505 (4")	SALIDA DE BOMBA	115	29	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 84. Resultados Unidad de PDA.

UNIDAD DE VACIO (LUBRISUR)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AV-1247 (4")	VENTEO ATMOSFÉRICO	177.1	1,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	180		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-1254 (8")	VENTEO ATMOSFÉRICO	170,1	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-1255 (8")	VENTEO ATMOSFÉRICO	170,1	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-1341 (4")	VENTEO ATMOSFÉRICO	49	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-1420 (8")	VENTEO ATMOSFÉRICO	238,2	1,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AV-1447 (8")	VENTEO ATMOSFÉRICO	238,2	1,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1359 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1360 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1365 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1366 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1367 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1368 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	630		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1383 (12")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1260	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1383 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1260	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1384 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1435 (4")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1459 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1505 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1505 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1470	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1505 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	4,2	400	Tubería >16" / >DN 400	1680	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1655 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1655 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1744 (8")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	38	4,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1746 (4")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1748 (4")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1749 (4")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1751 (10")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	35	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWR-1752 (6")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWR-1753 (4")	RETORNO AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1125 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	3,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1125 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	3,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	780		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1126 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	3,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	320		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1357 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWS-1357 (14")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	1470	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWS-1358 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWS-1434 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1504 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWS-1504 (18")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4,2	450	Tubería >16" / >DN 400	1890	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CWS-1654 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1654 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1745 (4")	SUMINISTRO AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	400		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CWS-1747 (8")	SUMINISTRO AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	3,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	780		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
D-1390 (4")		20	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DC-1418 (6")	DESCOQUIZADO	238,2	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DC-1433 (6")	DESCOQUIZADO	238,2	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FW-1518 (6")	AGUA DE INCENDIO	20	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FW-1518 (8")	AGUA DE INCENDIO	20	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FW-1535 (4")	AGUA DE INCENDIO	20	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FW-1547 (3")	AGUA DE INCENDIO	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HC-1549 (3")	CONDENSADO DE ALTA	253,2	41,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3112,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HC-1550 (3")	CONDENSADO DE ALTA	253,2	41,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3112,5	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-1248 (4")	VAPOR DE ALTA	216	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HS-1503 (10")	VAPOR DE ALTA	393,3	41,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	10375	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HWR-1136 (4")	RETORNO AGUA TEMPERADA	82	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWR-1263 (3")	RETORNO AGUA TEMPERADA	74,4	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWR-1507 (10")	RETORNO AGUA TEMPERADA	82	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HWS-1135 (4")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	46	4,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-1153 (6")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	46	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

HWS-1154 (6")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	63	6,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-1155 (6")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	82	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HWS-1156 (6")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	46	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HWS-1157 (6")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	63	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HWS-1256 (8")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	46	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
HWS-1506 (10")	SUMINISTRO AGUA TEMPERADA	46	4,2	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
LC-1510 (3")	CONDENSADO DE BAJA	130,1	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-1510 (6")	CONDENSADO DE BAJA	130,1	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-1512 (10")	CONDENSADO DE BAJA	177,14	1,8	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-1512 (3")	CONDENSADO DE BAJA	177,14	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-1512 (8")	CONDENSADO DE BAJA	177,14	1,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LC-1536 (3")	CONDENSADO DE BAJA	130,1	1,8	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	90		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-1246 (6")	VAPOR DE BAJA	197,1	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-1247 (3")	VAPOR DE BAJA	177,1	1,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	135		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-1273 (6")	VAPOR DE BAJA	177,1	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LS-1274 (6")	VAPOR DE BAJA	177,1	1,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MC-1502 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	185,1	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MC-1502 (6")	CONDENSADO DE MEDIA	185,1	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1245 (3")	VAPOR DE MEDIA	252	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-1249 (3")	VAPOR DE MEDIA	216	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-1249 (8")	VAPOR DE MEDIA	216	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1251 (3")	VAPOR DE MEDIA	216	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-1311 (6")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1312 (3")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-1312 (4")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1345 (3")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-1347 (6")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1349 (6")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
MS-1416 (3")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
MS-1416 (4")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1416 (6")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1501 (10")	VAPOR DE MEDIA	221,5	10,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2625	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1501 (14")	VAPOR DE MEDIA	221,5	10,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3675	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1513 (8")	VAPOR DE MEDIA	238,2	10,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2100	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1630 (4")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1631 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
MS-1754 (6")	VAPOR DE MEDIA	238	10,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1575	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
NF-1426 (14")	COLECTOR A ANTORCHA	135,1	2,8	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	980		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NF-1426 (8")	COLECTOR A ANTORCHA	135,1	2,8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	560		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
OS-1260 (4")	AGUA SUCIA O ACEITE	368,3	11	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
OS-1421 (6")	AGUA SUCIA O ACEITE	70	1,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
OS-1450 (6")	AGUA SUCIA O ACEITE	70	1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1101 (6")	HIDROCARBUROS	55	12,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1102 (6")	HIDROCARBUROS	55	12,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1103 (6")	HIDROCARBUROS	55	12,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1104 (6")	HIDROCARBUROS	55	12,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1890	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1105 (6")	HIDROCARBUROS	210	12,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1106 (6")	HIDROCARBUROS	355	12,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1890	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1107 (4")	HIDROCARBUROS	248	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1107 (6")	HIDROCARBUROS	248	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1107A (6")	HIDROCARBUROS	253	19	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2850	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1107C (4")	HIDROCARBUROS	253	19	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1900	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1108 (10")	HIDROCARBUROS	55	2,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1109 (6")	HIDROCARBUROS	135	15,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2385	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1109 (8")	HIDROCARBUROS	135	15,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1110 (4")	HIDROCARBUROS	135	15,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1590	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1111 (6")	HIDROCARBUROS	135	15,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2385	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1112 (6")	HIDROCARBUROS	135	14	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1113 (4")	HIDROCARBUROS	135	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1116 (4")	HIDROCARBUROS	135	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1117 (4")	HIDROCARBUROS	135	14	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1118 (3")	HIDROCARBUROS	105	8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1119 (3")	HIDROCARBUROS	60	8,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	660		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1120 (3")	HIDROCARBUROS	60	8,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	660		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1128 (6")	HIDROCARBUROS	308	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1129 (6")	HIDROCARBUROS	288,5	9,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1130 (8")	HIDROCARBUROS	136	1,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	280		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1133 (6")	HIDROCARBUROS	100	15,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2310	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1134 (3")	HIDROCARBUROS	257,2	8,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	667,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1137 (3")	HIDROCARBUROS	60	8,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	667,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1138 (3")	HIDROCARBUROS	60	8,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	667,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1139 (6")	HIDROCARBUROS	284,2	26,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4005	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1144 (3")	HIDROCARBUROS	290,2	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1144 (4")	HIDROCARBUROS	250	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1145 (4")	HIDROCARBUROS	368,3	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1148 (3")	HIDROCARBUROS	276	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1150 (3")	HIDROCARBUROS	218,2	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1151 (3")	HIDROCARBUROS	149,2	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1152 (4")	HIDROCARBUROS	149,2	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1158 (4")	HIDROCARBUROS	276	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1159 (4")	HIDROCARBUROS	276	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1166 (4")	HIDROCARBUROS	149,2	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1201 (10")	HIDROCARBUROS	398	1,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1201 (30")	HIDROCARBUROS	398	1,4	700	Tubería >16" / >DN 400	980		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1202 (10")	HIDROCARBUROS	355	1,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1202 (3")	HIDROCARBUROS	355	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1202 (4")	HIDROCARBUROS	355	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1203 (3")	HIDROCARBUROS	355	12,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	937,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1203 (4")	HIDROCARBUROS	355	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1204 (3")	HIDROCARBUROS	355	16,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1230	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1205 (3")	HIDROCARBUROS	340	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1205 (4")	HIDROCARBUROS	340	2,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	230		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1205 (6")	HIDROCARBUROS	340	2,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	345		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1208 (3")	HIDROCARBUROS	340	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1210 (3")	HIDROCARBUROS	348,2	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1210 (4")	HIDROCARBUROS	348,2	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1210 (6")	HIDROCARBUROS	348,2	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1211 (3")	HIDROCARBUROS	130,1	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1212 (6")	HIDROCARBUROS	349,3	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1213 (3")	HIDROCARBUROS	300,2	8,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	667,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1215 (6")	HIDROCARBUROS	354,2	1,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1216 (12")	HIDROCARBUROS	288,23	3	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1216 (3")	HIDROCARBUROS	288,23	3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	225		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1216 (8")	HIDROCARBUROS	288,23	3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1217 (6")	HIDROCARBUROS	196	9,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1410	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1218 (6")	HIDROCARBUROS	308	9,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1219 (6")	HIDROCARBUROS	252,2	1,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1220 (4")	HIDROCARBUROS	235,2	3,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	360		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1220 (6")	HIDROCARBUROS	235,2	3,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	540		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1221 (4")	HIDROCARBUROS	250	10,1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1010	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1222 (4")	HIDROCARBUROS	172,1	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1223 (3")	HIDROCARBUROS	220,1	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1224 (12")	HIDROCARBUROS	96	1,4	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	420		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1225 (6")	HIDROCARBUROS	130,1	15,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2310	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1226 (6")	HIDROCARBUROS	84	11	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1227 (3")	HIDROCARBUROS	71	7,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1228 (4")	HIDROCARBUROS	29	3,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1229 (4")	HIDROCARBUROS	43	3,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	390		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1231 (4")	HIDROCARBUROS	173,1	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1232 (4")	HIDROCARBUROS	237,2	9,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	940		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1264 (30")	HIDROCARBUROS	90,4	1,4	750	Tubería >16" / >DN 400	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1265 (30")	HIDROCARBUROS	90,4	1,4	750	Tubería >16" / >DN 400	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1271 (6")	HIDROCARBUROS	87	1,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1272 (6")	HIDROCARBUROS	87	1,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1276 (4")	HIDROCARBUROS	371,3	2,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	230		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1301 (24")	HIDROCARBUROS	324,2	1,4	600	Tubería >16" / >DN 400	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1302 (20")	HIDROCARBUROS	256,2	1,4	500	Tubería >16" / >DN 400	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

P-1303 (10")	HIDROCARBUROS	214,1	1,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1303 (14")	HIDROCARBUROS	214,1	1,4	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	490		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1304 (3")	HIDROCARBUROS	324,2	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1304 (4")	HIDROCARBUROS	130,1	1,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	150		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1305 (4")	HIDROCARBUROS	348,2	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1306 (3")	HIDROCARBUROS	308	8,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	667,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1307 (3")	HIDROCARBUROS	130,1	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1307 (4")	HIDROCARBUROS	256,2	8,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	890		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1308 (3")	HIDROCARBUROS	238,2	8,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	660		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1309 (3")	HIDROCARBUROS	130,1	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1313 (24")	HIDROCARBUROS	135,1	1,4	600	Tubería >16" / >DN 400	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1314 (10")	HIDROCARBUROS	32	1,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1315 (8")	HIDROCARBUROS	135,1	1,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	280		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1316 (4")	HIDROCARBUROS	38	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1317 (3")	HIDROCARBUROS	135,1	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1318 (24")	HIDROCARBUROS	135,1	1,4	600	Tubería >16" / >DN 400	840		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1319 (10")	HIDROCARBUROS	32	1,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1320 (6")	HIDROCARBUROS	135,1	1,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1320 (8")	HIDROCARBUROS	135,1	1,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	280		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1321 (4")	HIDROCARBUROS	38	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1322 (3")	HIDROCARBUROS	135,1	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1323 (3")	HIDROCARBUROS	38	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1324 (3")	HIDROCARBUROS	38	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1329 (3")	HIDROCARBUROS	49	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1329 (4")	HIDROCARBUROS	49	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1330 (3")	HIDROCARBUROS	49	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1330 (6")	HIDROCARBUROS	49	1,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	210		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1331 (3")	HIDROCARBUROS	46	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1332 (3")	HIDROCARBUROS	46	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1334 (4")	HIDROCARBUROS	71	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1335 (4")	HIDROCARBUROS	66	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1337 (3")	HIDROCARBUROS	49	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1337 (4")	HIDROCARBUROS	49	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1339 (3")	HIDROCARBUROS	49	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1382 (3")	HIDROCARBUROS	49	1,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	105		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1430 (3")	HIDROCARBUROS	130,1	11	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1431 (4")	HIDROCARBUROS	113	2,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1431 (6")	HIDROCARBUROS	113	2,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1436 (6")	HIDROCARBUROS	87	2,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1438 (4")	HIDROCARBUROS	216,1	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1445 (6")	HIDROCARBUROS	113	2,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	375		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1600 (6")	HIDROCARBUROS	130	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1602 (6")	HIDROCARBUROS	151	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1603 (6")	HIDROCARBUROS	181	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1606 (6")	HIDROCARBUROS	287	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1607 (6")	HIDROCARBUROS	225	13,7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2055	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1608 (3")	HIDROCARBUROS	256	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1610 (3")	HIDROCARBUROS	160	14	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1612 (4")	HIDROCARBUROS	217	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1614 (4")	HIDROCARBUROS	160	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1615 (4")	HIDROCARBUROS	217	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1616 (4")	HIDROCARBUROS	290	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1622 (4")	HIDROCARBUROS	217	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1623 (4")	HIDROCARBUROS	380	11	101	Tubería 4"/5"/ DN 101	1111	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1624 (4")	HIDROCARBUROS	380	11	102	Tubería 4"/5"/ DN 102	1122	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1625 (24")	HIDROCARBUROS	380	3,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1626 (4")	HIDROCARBUROS	380	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1627 (3")	HIDROCARBUROS	340	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1627 (4")	HIDROCARBUROS	340	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1637 (3")	HIDROCARBUROS	380	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1637 (4")	HIDROCARBUROS	380	8,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	850		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1638 (10")	HIDROCARBUROS	45	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1639 (10")	HIDROCARBUROS	45	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1643 (4")	HIDROCARBUROS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1646 (10")	HIDROCARBUROS	49	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1647 (10")	HIDROCARBUROS	49	1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	250		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1651 (6")	HIDROCARBUROS	115	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1652 (4")	HIDROCARBUROS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1656 (6")	HIDROCARBUROS	125	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1657 (6")	HIDROCARBUROS	139	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1658 (6")	HIDROCARBUROS	139	34	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1700 (4")	HIDROCARBUROS	149	12,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-1702 (4")	HIDROCARBUROS	60	8,8	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	880		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1702 (6")	HIDROCARBUROS	280	9,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
P-1706 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1706 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1707 (10")	HIDROCARBUROS			250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1707 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1707 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1708 (10")	HIDROCARBUROS			250	Tubería 10"/11"/ DN 250	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1708 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1708 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1709 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1712 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1716 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1716 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1717 (4")	HIDROCARBUROS	96	1,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	140		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1718 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1719 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1720 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1721 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1722 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1723 (4")	HIDROCARBUROS			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1724 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1725 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1726 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1727 (8")	HIDROCARBUROS			200	Tubería 8"/9"/ DN 200	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1728 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1729 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1730 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1731 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1732 (6")	HIDROCARBUROS			150	Tubería 6"/7"/ DN 150	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1733 (4")	HIDROCARBUROS			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1738 (3")	HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1738 (3")	HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1740 (3")	HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1741 (3")	HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1742 (3")	HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-1743 (3")	HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
P-9007 (3")	HIDROCARBUROS			75	Tubería 2"/3"/ DN 50	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PA-1424 (3")	AIRE DE PLANTA	49	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PA-1425 (3")	AIRE DE PLANTA	49	7,4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	555		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
TN-1520 (6")		20	5,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	825		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
TW-1653 (3")	AGUA DE CALDERA	30	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 85. Resultados Unidad de Vacio.

UNIDAD DE VACIO-2 (LUBRISUR)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AI-01 (3")	AIRE DE INSTRUMENTOS	20	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

CB-06 (3")	CONDENSADO DE BAJA	120	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-01 (4")	FUEL GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-05 (4")	FUEL GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-06 (4")	FUEL GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FG-07 (4")	FUEL GAS	35	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FOA-02 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	150	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOA-03 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	85	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOA-04 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	4,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-05 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	4,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1075	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-06 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	31,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-07 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	267	31,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-08 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	31,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-09 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	31,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-10 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FOA-11 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
FOA-12 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	16	400	Tubería >16" / >DN 400	6400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-13 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	16	400	Tubería >16" / >DN 400	6400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-14 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	16	400	Tubería >16" / >DN 400	6400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-15 (24")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	600	Tubería >16" / >DN 400	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-15 (20")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	500	Tubería >16" / >DN 400	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-16 (24")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	600	Tubería >16" / >DN 400	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-16 (20")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	500	Tubería >16" / >DN 400	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-17 (24")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	600	Tubería >16" / >DN 400	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-17 (20")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	500	Tubería >16" / >DN 400	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-18 (60")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	1500	Tubería >16" / >DN 400	9000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-18 (56")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	1400	Tubería >16" / >DN 400	8400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-21 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	31,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-22 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	267	31,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-23 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	150	19	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOA-24 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	43	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-25 (10")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	207	31,7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7925	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-26 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	31,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-27 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	31,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-28 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	31,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-29 (4")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	317	31,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3170	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOA-30 (24")	FUEL OIL ATMOSFÉRICO	410	6	600	Tubería >16" / >DN 400	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-01 (10")	FUEL OIL DE VACÍO	343	4,4	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-02 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	343	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-02 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	343	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-03 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	343	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-04 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	285	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-04 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	285	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-05 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	164	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-06 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	164	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-07 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	285	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-07 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	285	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-08 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	343	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-09 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	226	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-09 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	226	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FOV-10 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	164	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-10 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	164	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-11 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	164	36,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	7300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-11 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	164	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-12 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	153	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-13 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	95	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-14 (3")	FUEL OIL DE VACÍO	153	40,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3067,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-20 (4")	FUEL OIL DE VACÍO	153	40,9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4090	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-21 (6")	FUEL OIL DE VACÍO	76	40,9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6135	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-22 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	95	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-23 (8")	FUEL OIL DE VACÍO	95	40,9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	8180	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-26 (3")	FUEL OIL DE VACÍO	111	40,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3067,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FOV-27 (3")	FUEL OIL DE VACÍO	153	40,9	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3067,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GH-01 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-01 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-02 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-03 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-04 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-05 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-08 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-08 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-09 (8")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-09 (4")	GAS DE HIDROCARBUROS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-10 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-11 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-12 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-17 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	60	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-18 (3")	GAS DE HIDROCARBUROS	60	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GH-19 (6")	GAS DE HIDROCARBUROS	50	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOLV-01 (4")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	160	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-02 (10")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	6,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-03 (8")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-03 (6")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-04 (4")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1840	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-05 (8")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-06 (8")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	50	18,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-06 (6")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	50	18,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-07 (6")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	50	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-08 (8")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-08 (6")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-09 (6")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	122	18,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2760	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-14 (4")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	160	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-15 (4")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	160	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOLV-17 (8")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3680	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-17 (4")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	123	18,4	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1840	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-25 (4")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	160	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOLV-26 (6")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	50	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOLV-27 (4")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	160	6,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	650		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOLV-28 (6")	GAS OIL LIGERO DE VACÍO	50	8,8	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1320	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-01 (6")	GAS OIL PESADO	150	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-03 (8")	GAS OIL PESADO	150	4,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	860		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-04 (6")	GAS OIL PESADO	150	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-05 (6")	GAS OIL PESADO	150	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-05 (4")	GAS OIL PESADO	150	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-06 (6")	GAS OIL PESADO	150	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-06 (4")	GAS OIL PESADO	150	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOP-07 (6")	GAS OIL PESADO	150	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-09 (6")	GAS OIL PESADO	150	13,4	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2010	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOP-10 (6")	GAS OIL PESADO	150	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-01 (14")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	6,2	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	2480	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-02 (12")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	12400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-03 (4")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-04 (12")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	243	31	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	12400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-05 (12")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	260	31	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	12400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-05 (10")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	260	31	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-05 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	260	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-06 (4")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	6,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	620		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOPV-07 (6")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	243	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-08 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	244	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-09 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	260	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-10 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	209	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-13 (6")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-14 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-15 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	164	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-16 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	164	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-17 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	164	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-21 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	80	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

GOPV-22 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	164	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-22 (6")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	80	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-23 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	164	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-26 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	260	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-27 (6")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4650	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-28 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-29 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	164	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-32 (3")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-33 (3")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	31	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-35 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	164	31	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GOPV-36 (4")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GOPV-37 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	209	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-38 (8")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	209	8	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GOPV-39 (4")	GAS OIL PESADO DE VACÍO	276	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-04 (12")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-05 (12")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	1400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
GRV-06 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-07 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-08 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-09 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-10 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-15 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-16 (6")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-17 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	25	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-03 (8")	GAS DE ANTORCHA	146	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (8")	GAS DE ANTORCHA	146	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-04 (6")	GAS DE ANTORCHA	146	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (8")	GAS DE ANTORCHA	146	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-05 (6")	GAS DE ANTORCHA	146	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-06 (6")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-07 (10")	GAS DE ANTORCHA	152	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-08 (10")	GAS DE ANTORCHA	152	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-09 (10")	GAS DE ANTORCHA	152	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-16 (3")	GAS DE ANTORCHA	150	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-18 (12")	GAS DE ANTORCHA	207	3,5	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-19 (6")	GAS DE ANTORCHA	49	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-28 (4")	GAS DE ANTORCHA	35	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-01 (26")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	60	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-02 (26")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	60	3,5	650	Tubería >16" / >DN 400	2275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HV-03 (8")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-04 (8")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-04 (4")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	60	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-05 (8")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	60	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
HV-05 (4")	HIDROCARBUROS + VAPOR DE AGUA	60	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-01 (3")	ACEITE PURGAS Y LIMPIEZA	40	11,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	885		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-02 (3")	ACEITE PURGAS Y LIMPIEZA	50	4,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	322,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-05 (3")	ACEITE PURGAS Y LIMPIEZA	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-06 (3")	ACEITE PURGAS Y LIMPIEZA	50	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LCO-10 (3")	ACEITE PURGAS Y LIMPIEZA	50	11,8	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	885		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-01 (10")	RESIDUOS DIVERSOS	399	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-02 (10")	RESIDUOS DIVERSOS	399	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-05 (3")	RESIDUOS DIVERSOS	371	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-07 (6")	RESIDUOS DIVERSOS	399	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-08 (6")	RESIDUOS DIVERSOS	399	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-17 (3")	RESIDUOS DIVERSOS	383	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-18 (3")	RESIDUOS DIVERSOS	383	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-19 (6")	RESIDUOS DIVERSOS	371	36,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	5475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RA-25 (4")	RESIDUOS DIVERSOS	164	36,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3650	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
RA-26 (4")	RESIDUOS DIVERSOS	164	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-27 (3")	RESIDUOS DIVERSOS	383	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RA-28 (10")	RESIDUOS DIVERSOS	399	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-01 (8")	SLOP	110	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SL-02 (3")	SLOP	110	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-35 (3")	SLOP	49	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-50 (3")	SLOP	100	4	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	300		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-53 (3")	SLOP	49	8,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	622,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-57 (3")	SLOP	25	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-01 (12")	VAPOR DE BAJA	147	7	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	2800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-01 (6")	VAPOR DE BAJA	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-05 (10")	VAPOR DE BAJA	155	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-06 (10")	VAPOR DE BAJA	155	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-07 (10")	VAPOR DE BAJA	155	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-09 (6")	VAPOR DE BAJA	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-10 (6")	VAPOR DE BAJA	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-11 (6")	VAPOR DE BAJA	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-12 (6")	VAPOR DE BAJA	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-13 (6")	VAPOR DE BAJA	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-18 (6")	VAPOR DE BAJA	147	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-20 (10")	VAPOR DE BAJA	155	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-20 (6")	VAPOR DE BAJA	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-21 (12")	VAPOR DE BAJA	155	7	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	2800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-21 (10")	VAPOR DE BAJA	155	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-22 (4")	VAPOR DE BAJA	155	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-23 (4")	VAPOR DE BAJA	155	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-24 (4")	VAPOR DE BAJA	155	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-31 (4")	VAPOR DE BAJA	147	7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-01 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-01 (8")	VAPOR DE MEDIA	208	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-02 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-06 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-07 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-08 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-09 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-10 (6")	VAPOR DE MEDIA	208	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-11 (6")	VAPOR DE MEDIA	2106	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-12 (4")	VAPOR DE MEDIA	215	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-13 (3")	VAPOR DE MEDIA	215	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-14 (3")	VAPOR DE MEDIA	215	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-17 (3")	VAPOR DE MEDIA	215	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-18 (14")	VAPOR DE MEDIA	208	22	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	8800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-19 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-20 (3")	VAPOR DE MEDIA	208	22	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1650	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-21 (14")	VAPOR DE MEDIA	399	22	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	8800	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-32 (4")	VAPOR DE MEDIA	208	22	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WA-01 (4")	AGUAS ÁCIDAS	49	4,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	460		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WA-02 (3")	AGUAS ÁCIDAS	49	8,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	637,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-01 (3")	AGUAS DE CALDERAS	150	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-05 (3")	AGUAS DE CALDERAS	215	40	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-07 (6")	AGUAS DE CALDERAS	155	22	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-08 (6")	AGUAS DE CALDERAS	155	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-09 (8")	AGUAS DE CALDERAS	155	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-10 (8")	AGUAS DE CALDERAS	216	22	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WCP-01 (3")	PURGAS CALDERA	155	7	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-11 (3")	PURGAS CALDERA	100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-12 (3")	PURGAS CALDERA	55	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-13 (3")	PURGAS CALDERA	100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WCP-15 (3")	PURGAS CALDERA	100	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-01 (4")	AGUAS ACEITOSAS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WH-02 (4")	AGUAS ACEITOSAS	49	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-01 (24")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	600	Tubería >16" / >DN 400	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-02 (24")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	45	10	600	Tubería >16" / >DN 400	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-06 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-07 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	45	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-12 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-13 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-14 (11")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	275	Tubería 10"/11"/ DN 250	2750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

WR-15 (11")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	275	Tubería 10"/11"/ DN 250	2750	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-101 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-101 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-102 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-102 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-103 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-103 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-104 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-104 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-105 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-105 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-106 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-106 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-107 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-107 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-108 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-108 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-109 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-109 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-110 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-110 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-111 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-111 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-112 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-112 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-113 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-113 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-114 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-114 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-115 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-115 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-116 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-116 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-117 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-117 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-118 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-118 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-119 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-119 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-120 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-120 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-121 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-121 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-122 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-122 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-123 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-123 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-124 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-124 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-139 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-139 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-140 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-140 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-141 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-141 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-142 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-142 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-143 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-143 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-144 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-144 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-145 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-145 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-146 (3")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-146 (4")	AGUAS DE REFRIGERACIÓN	35	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-01 (10")	AGUA TEMPERADA	85	6,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1525	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-02 (10")	AGUA TEMPERADA	85	6,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1525	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-03 (10")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1525	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-04 (6")	AGUA TEMPERADA	65	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-07 (6")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	915		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-08 (10")	AGUA TEMPERADA	85	6,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1525	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-09 (6")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	915		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-13 (10")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1525	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-14 (10")	AGUA TEMPERADA	85	6,1	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1525	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-16 (8")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1220	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-16 (6")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	915		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-19 (8")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1220	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-19 (6")	AGUA TEMPERADA	65	6,1	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	915		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-20 (3")	AGUA TEMPERADA	65	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-22 (12")	AGUA TEMPERADA	65	3,5	400	Tubería 12"/14"/ DN 300	1400	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WT-22 (10")	AGUA TEMPERADA	65	3,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	875		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WT-23 (6")	AGUA TEMPERADA	65	3,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	525		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 86. Resultados Unidad de Vacio-2.

5.6. Planta de Energía:

UNIDAD DE COGENERACIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
AP-001 (3")	AIRE DE PLANTA	65	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AP-009 (3")	AIRE DE PLANTA	65	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AP-010 (3")	AIRE DE PLANTA	65	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AP-011 (3")	AIRE DE PLANTA	65	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-001 (3")	CONDENSADO DE BAJA	154	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-103 (4")	CONDENSADO DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-104 (4")	CONDENSADO DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-109 (3")	CONDENSADO DE BAJA	175	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-203 (4")	CONDENSADO DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-204 (4")	CONDENSADO DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-209 (3")	CONDENSADO DE BAJA	175	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CB-501 (3")	CONDENSADO DE BAJA	127	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-101 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
CM-201 (4")	CONDENSADO DE MEDIA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DW-101 (3")	DRENAJE ACEITOSO	25	38	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-108 (4")	DRENAJE ACEITOSO	25	38	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-201 (3")	DRENAJE ACEITOSO	25	38	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2850	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DW-208 (4")	DRENAJE ACEITOSO	25	38	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FG-001 (10")	FUEL-GAS	30	5,3	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1325	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-003 (8")	FUEL-GAS	115	25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	5000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-101 (8")	FUEL-GAS	30	5,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-102 (6")	FUEL-GAS	115	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-103 (6")	FUEL-GAS	115	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-104 (3")	FUEL-GAS	115	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

FG-201 (8")	FUEL-GAS	30	5,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1060	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-202 (6")	FUEL-GAS	115	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-203 (6")	FUEL-GAS	115	25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-204 (3")	FUEL-GAS	115	25	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1875	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
FG-501 (10")	FUEL-GAS	30	30	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	7500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GRV-001 (8")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	100	1	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	200		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-101 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	160	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-102 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	390	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-201 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	160	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GRV-202 (4")	GASES RESIDUALES Y DE VENTEO	390	1	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	100		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-001 (8")	GAS DE ANTORCHA	65	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-002 (8")	GAS DE ANTORCHA	66	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-104 (3")	GAS DE ANTORCHA	105	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-105 (3")	GAS DE ANTORCHA	65	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-108 (4")	GAS DE ANTORCHA	65	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-204 (3")	GAS DE ANTORCHA	105	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
GV-205 (3")	GAS DE ANTORCHA	65	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-208 (4")	GAS DE ANTORCHA	65	3,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	350		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
GV-501 (8")	GAS DE ANTORCHA	30	3,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	700		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-001 (4")	PROPANO	-28	35	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-101 (3")	PROPANO	-28	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-102 (6")	PROPANO	105	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-103 (6")	PROPANO	130	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-104 (3")	PROPANO	130	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-106 (3")	PROPANO	105	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-201 (3")	PROPANO	-28	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
PR-202 (6")	PROPANO	105	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
PR-203 (6")	PROPANO	130	33	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	4950		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
PR-204 (3")	PROPANO	130	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
PR-206 (3")	PROPANO	105	33	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2475		Si	PS*DN>1000	EXCLUIDA
PR-501 (4")	PROPANO	-4	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-501 (3")	PROPANO	-4	35	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3500	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PR-502 (6")	PROPANO	-4	6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
PR-502 (4")	PROPANO	-4	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-001 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	160	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
SL-003 (3")	AZUFRE LÍQUIDO	160	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VA-001 (10")	VAPOR DE ALTA	425	50	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	12500	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-001 (16")	VAPOR DE ALTA	425	50	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	20000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-101 (8")	VAPOR DE ALTA	425	50	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-102 (3")	VAPOR DE ALTA	425	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-201 (8")	VAPOR DE ALTA	425	50	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	10000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-202 (3")	VAPOR DE ALTA	425	50	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	3750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VA-501 (16")	VAPOR DE ALTA	400	50	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	20000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VB-001 (3")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-001 (6")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-001 (4")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-101 (4")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-102 (3")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	397,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-106 (4")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-111 (6")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-201 (4")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-206 (4")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	530		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-211 (6")	VAPOR DE BAJA	175	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VB-501 (6")	VAPOR DE BAJA	148	5,3	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	795		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
VM-001 (8")	VAPOR DE MEDIA	237	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-101 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-102 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-103 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-104 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-201 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-202 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-203 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-204 (6")	VAPOR DE MEDIA	290	23	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3450	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
VM-501 (8")	VAPOR DE MEDIA	209	21	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4200	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-001 (6")	AGUA DE CALDERAS	121	68	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-001 (3")	AGUA DE CALDERAS	121	68	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	5100	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-003 (3")	AGUA DE CALDERAS	121	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-101 (6")	AGUA DE CALDERAS	149	68	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-102 (3")	AGUA DE CALDERAS	121	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-201 (6")	AGUA DE CALDERAS	149	68	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	10200	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-202 (3)	AGUA DE CALDERAS	121	35	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	2625	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-501 (8")	AGUA DE CALDERAS	115	68	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	13600	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WC-502 (4")	AGUA DE CALDERAS	115	2,7	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	270		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WC-503 (3")	AGUA DE CALDERAS	115	3,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	262,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-001 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-001 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-002 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-002 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	5	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-005 (4")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	500		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-101 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-102 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-105 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-106 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-107 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-108 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-201 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-202 (6")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-205 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-206 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	30	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-207 (10")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1250	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-208 (8")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
WR-501 (12")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	5,6	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1680	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-501 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	29	5,6	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2240	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WR-502 (16")	AGUA DE REFRIGERACIÓN	46	5,6	400	Tubería 15"/16"/ DN 400	2240	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 87. Resultados Unidad de Cogeneración.

5.7. Planta de Distribución:

LINEAS AROMÁTICOS DISTRIBUCIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
GNLN0391 (3")	AROMÁTICOS	30	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0002 (10")	AROMÁTICOS	30	6,75	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0003 (3")	AROMÁTICOS	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0006 (3")	AROMÁTICOS	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0007 (3")	AROMÁTICOS	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0008 (10")	AROMÁTICOS	30	6,75	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0009 (8")	AROMÁTICOS	30	10	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0010 (6")	AROMÁTICOS	30	6,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0016 (4")	AROMÁTICOS	30	10	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1000		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0017 (3")	AROMÁTICOS	30	10	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0018 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0019 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0021 (8")	AROMÁTICOS	30	6,75	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0022 (10")	AROMÁTICOS	30	11,25	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2812,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0022 (8")	AROMÁTICOS	30	11,25	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0023 (8")	AROMÁTICOS	30	15,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0024 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0025 (3")	AROMÁTICOS	30	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0026 (14")	AROMÁTICOS	30	9,75	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3412,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0027 (4")	AROMÁTICOS	30	9,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0028 (4")	AROMÁTICOS	30	9,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0029 (4")	AROMÁTICOS	30	9,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0030 (14")	AROMÁTICOS	30	9,75	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3412,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0031 (4")	AROMÁTICOS	30	9,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0032 (12")	AROMÁTICOS	30	9,75	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2925	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0033 (4")	AROMÁTICOS	30	9,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0033 (8")	AROMÁTICOS	30	9,75	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0034 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0035 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0036 (10")	AROMÁTICOS	30	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0037 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0038 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0039 (10")	AROMÁTICOS	30	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0041 (10")	AROMÁTICOS	30	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0042 (6")	AROMÁTICOS	30	15,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2340	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0043 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0044 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0044 (8")	AROMÁTICOS	30	9,75	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1950	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0045 (10")	AROMÁTICOS	30	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0046 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0047 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0048 (6")	AROMÁTICOS	30	9,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0050 (8")	AROMÁTICOS	30	15,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0051 (10")	AROMÁTICOS	30	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0052 (10")	AROMÁTICOS	30	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0053 (10")	AROMÁTICOS	30	15,6	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0054 (6")	AROMÁTICOS	30	15,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2340	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0056 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0057 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0059 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0060 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0061 (3")	AROMÁTICOS	30	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0062 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0063 (4")	AROMÁTICOS	30	15,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1560	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0064 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0065 (4")	AROMÁTICOS	30	6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	600		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0066 (4")	AROMÁTICOS	30	9,75	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	975		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0066 (6")	AROMÁTICOS	30	9,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0067 (8")	AROMÁTICOS	30	15,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0068 (6")	AROMÁTICOS	30	15,6	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2340	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0069 (4")	AROMÁTICOS	30	15,6	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1560	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0070 (3")	AROMÁTICOS	30	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0071 (3")	AROMÁTICOS	30	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0072 (8")	AROMÁTICOS	30	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0073 (6")	AROMÁTICOS	30	11,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0074 (6")	AROMÁTICOS	30	11,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0075 (6")	AROMÁTICOS	30	11,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0077 (6")	AROMÁTICOS	30	11,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0078 (6")	AROMÁTICOS	30	11,25	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1687,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0079 (6")	AROMÁTICOS	30	9,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0080 (6")	AROMÁTICOS	30	9,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0081 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0082 (3")	AROMÁTICOS	30	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0083 (6")	AROMÁTICOS	30	9,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0084 (8")	AROMÁTICOS	30	15,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0085 (8")	AROMÁTICOS	30	15,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0086 (3")	AROMÁTICOS	30	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0087 (3")	AROMÁTICOS	30	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0088 (8")	AROMÁTICOS	30	15,6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3120	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0089 (8")	AROMÁTICOS	30	6	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0090 (8")	AROMÁTICOS	30	6,75	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0091 (6")	AROMÁTICOS	30	9,75	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1462,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0092 (3")	AROMÁTICOS	30	15,6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1170	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0093 (3")	AROMÁTICOS	30	6,3	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	472,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0094 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0095 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0096 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0097 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0098 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0099 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0100 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0101 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0102 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0103 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0104 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0105 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0107 (6")	AROMÁTICOS	30	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0110 (3")	AROMÁTICOS	30	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0177 (3")	AROMÁTICOS	30	9,75	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	731,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA

Tabla 88. Resultados Tuberías de Aromáticos (Distribución).

LINEAS CRUDO DISTRIBUCIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
LN0002 (24")	CRUDO	30	15	600	Tubería >16" / >DN 400	9000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0002 (42")	CRUDO	30	15	1050	Tubería >16" / >DN 400	15750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0003 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0004 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0005 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0006 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0007 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0008 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0008 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0009 (20")	CRUDO	90	14,55	500	Tubería >16" / >DN 400	7275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0010 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0010 (8")	CRUDO	90	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0011 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0012 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0013 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0014 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0014 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0015 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0016 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0017 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0018 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0019 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0020 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0021 (24")	CRUDO	90	4,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0023 (12")	CRUDO	90	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0023 (24")	CRUDO	90	4,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0024 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0025 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0025 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0026 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0027 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0028 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0029 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0030 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0031 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0032 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0033 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0034 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0035 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0036 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0037 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0038 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0039 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0040 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0040 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0041 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0042 (10")	CRUDO	90	14,55	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3637,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0043 (10")	CRUDO	90	14,55	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3637,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0044 (24")	CRUDO	90	14,55	600	Tubería >16" / >DN 400	8730	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0045 (20")	CRUDO	90	14,55	500	Tubería >16" / >DN 400	7275	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0046 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0046 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0047 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0047 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0048 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0048 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0050 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0050 (8")	CRUDO	90	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0051 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0052 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0053 (8")	CRUDO	90	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0054 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0055 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0056 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0057 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0058 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0059 (16")	CRUDO	90	33	400	Tubería 16" =DN 400	13200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0060 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0061 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0062 (8")	CRUDO	90	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0063 (20")	CRUDO	90	33	500	Tubería >16" / >DN 400	16500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0064 (10")	CRUDO	90	33	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	8250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0065 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0066 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0067 (8")	CRUDO	90	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0068 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0069 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0070 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0071 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0072 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0073 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0074 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0074 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0075 (12")	CRUDO	90	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0075 (24")	CRUDO	90	4,5	600	Tubería >16" / >DN 400	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0076 (12")	CRUDO	90	4,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0077 (8")	CRUDO	90	4,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	900	1.2	Excluida	PS*DN<1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0078 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0079 (12")	CRUDO	90	33	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	9900	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0080 (4")	CRUDO	90	33	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	3300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0081 (8")	CRUDO	90	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0112 (8")	CRUDO	90	33	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	6600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN10002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN1002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN2002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN3002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN4002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN5002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN6002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN7002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN8002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN9002 (24")	CRUDO	90	33	600	Tubería >16" / >DN 400	19800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 89. Resultados Tuberías de Crudo (Distribución).

LINEAS GASOIL DISTRIBUCIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
LN0001 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0002 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0002 (24")	GASOIL	70	15	600	Tubería >16" / >DN 400	9000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0003 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0004 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0005 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0006 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0007 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0007 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0008 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0009 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0010 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0011 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0012 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0013 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0014 (8")	GASOIL	70	13,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0015 (8")	GASOIL	70	13,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0016 (10")	GASOIL	70	13,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0017 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0018 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0019 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0020 (24")	GASOIL	70	15	600	Tubería >16" / >DN 400	9000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0021 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0022 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0024 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0025 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0026 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0026 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0027 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0028 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0028 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0029 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0030 (6")	GASOIL	70	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0031 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0032 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0033 (18")	GASOIL	70	13,5	450	Tubería >16" / >DN 400	6075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0034 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0035 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0035 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0036 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0037 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0038 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0039 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0040 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0042 (12")	GASOIL	70	13,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0043 (3")	FUELOIL	70	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0043 (6")	GASOIL	70	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0044 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0045 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0046 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0049 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0050 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0051 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0052 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0053 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0054 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0055 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0056 (10")	GASOIL	70	13,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0057 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0058 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0059 (18")	GASOIL	70	13,5	450	Tubería >16" / >DN 400	6075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0060 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0061 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0062 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0063 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0064 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0065 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0068 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0069 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0070 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0071 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0072 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0073 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0074 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0080 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0081 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0082 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0082 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0083 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0083 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0084 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0085 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0086 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0088 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0089 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0090 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0091 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0092 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0094 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0095 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0096 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0097 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0098 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0099 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0100 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0101 (18")	GASOIL	70	13,5	450	Tubería >16" / >DN 400	6075	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0102 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0103 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0104 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0105 (14")	GASOIL	70	13,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0106 (14")	GASOIL	70	13,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0107 (14")	GASOIL	70	13,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0108 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0109 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0110 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0111 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0112 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0114 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0115 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0116 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0118 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0119 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0120 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

LN0121 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0123 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0124 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0125 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0126 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0127 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0128 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0129 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0130 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0131 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0132 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0133 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0134 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0134 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0134 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0135 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0135 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0136 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0137 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0138 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0139 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0142 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0143 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0144 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0145 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0157 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0158 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0159 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0160 (3")	GASOIL	70	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0161 (3")	GASOIL	70	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0162 (3")	GASOIL	70	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0163 (3")	GASOIL	70	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0164 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0165 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0166 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0167 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0168 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0169 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0170 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0171 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0172 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0173 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0174 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0175 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0176 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0177 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0178 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0179 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0180 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0182 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0183 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0184 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0185 (3")	INDUSOL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0186 (12")	GASOIL	70	13,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0187 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0188 (12")	GASOIL	70	13,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0189 (12")	GASOIL	70	13,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0190 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0191 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0192 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0193 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0194 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0194 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0195 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0196 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0197 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0198 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0199 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0201 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0202 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0203 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0204 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0205 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0206 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0207 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0209 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0210 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0211 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0212 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0213 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0214 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0215 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0216 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0217 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0218 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0219 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0220 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0221 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0222 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0223 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0224 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0225 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0226 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0227 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0228 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0229 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0230 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0231 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0232 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0233 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0234 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0235 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0236 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0237 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0238 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0239 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0240 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0241 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0242 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0243 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0244 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0245 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0246 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0247 (18")	GASOIL	70	15	450	Tubería >16" / >DN 400	6750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0248 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

LN0249 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0250 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0251 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0252 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0253 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0254 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0255 (14")	GASOIL	70	13,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0256 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0257 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0258 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0259 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0260 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0261 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0262 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0263 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0264 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0265 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0266 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0267 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0268 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0269 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0270 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0271 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0272 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0273 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0274 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0276 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0277 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0278 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0279 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0280 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0281 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0282 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0284 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0285 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0286 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0287 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0288 (14")	GASOIL	70	13,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0289 (14")	GASOIL	70	13,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	4725	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0290 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0291 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0292 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0293 (3")	GASOIL	70	15	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0294 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0295 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0296 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0297 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0298 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0299 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0300 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0301 (16")	GASOIL	70	15	400	Tubería 16" =DN 400	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0302 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0303 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0304 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0305 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0306 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0307 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0308 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0309 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0310 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0311 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0314 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0315 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0316 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0317 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0318 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0319 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0319 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0321 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0322 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0323 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0324 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0325 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0326 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0327 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0328 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0329 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0330 (4")	GASOIL	70	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0331 (12")	GASOIL	70	15	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0333 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0334 (10")	GASOIL	70	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0336 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0337 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0338 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0339 (14")	GASOIL	70	15	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	5250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0340 (6")	GASOIL	70	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0341 (8")	GASOIL	70	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 90. Resultados Tuberías de Gasoil (Distribución).

LINEAS LPG DISTRIBUCIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
ANTIGUA ASPIRACIÓN YP 51 A/B (10")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ANTIGUO ASPIRACIÓN YP-52-A/B YT-98 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ANTIGUO COLECTOR DE BLENDING (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ANTIGUO RETORNO YP-51-A/B (LN0297 (3"))	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ASPIRACIÓN YP-7-A/B (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ASPIRACIÓN YP-7-A/B (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
C4 A BUTANOSA (YT-241 (8"))	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0001 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0002 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0003 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0004 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0005 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0006 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0007 (10")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0008 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

LN0009 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0010 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0011 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0013 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0015 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0016 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0017 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0018 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0019 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0020 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0021 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0024 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0025 (10")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0025 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0025 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0026 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0027 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0028 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0029 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0030 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0030 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0031 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0032 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0033 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0034 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0035 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0036 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0037 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0038 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0039 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0040 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0041 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0042 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0043 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0045 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0046 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0047 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0048 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0049 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0050 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0051 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0052 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0053 (10")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0054 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0056 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0058 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0059 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0060 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0061 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0062 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0063 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0064 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0065 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0066 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0067 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0068 (10")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0069 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0070 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0071 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0072 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0073 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0074 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0075 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0076 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0077 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0078 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0079 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0081 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0082 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0083 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0085 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0086 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0087 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0088 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0089 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0090 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0091 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0092 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0093 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0093 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0094 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0096 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0097 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0098 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0099 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0100 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0101 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0102 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0103 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0104 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0105 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0106 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0107 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0108 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0109 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0110 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0111 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0112 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0112 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1050	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0113 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0114 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0115 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0116 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0116 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0117 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0118 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0119 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0120 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0121 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0122 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0123 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0124 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0125 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0126 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0127 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0128 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0129 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0130 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0131 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0132 (14")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2450	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0132 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0133 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0134 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

LN0135 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0136 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0137 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0138 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0139 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0140 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0141 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0142 (12")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2100	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0143 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0144 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0145 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0148 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0149 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0150 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0151 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0152 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0153 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0154 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0155 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0155 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0156 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0157 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0158 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0159 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0160 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0163 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0164 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0167 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0168 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0169 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0177 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0178 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0179 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0180 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0181 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0183 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0189 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0190 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0192 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0193 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0194 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0195 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0196 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0197 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0200 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0201 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0202 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0203 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0205 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0209 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0210 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0214 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0215 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0216 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0217 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0221 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0222 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0223 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0224 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0225 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0226 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0227 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0228 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0229 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0230 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0231 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0232 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0233 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0234 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0235 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0236 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0237 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0239 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0241 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0243 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0244 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0245 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0247 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0249 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0250 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0252 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0253 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0257 (10")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0258 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0259 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0261 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0262 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0265 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0266 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0267 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0279 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0280 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0298 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0300 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0301 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0302 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0303 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0304 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0305 (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0307 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0308 (8")	BUTANO-PROPANO	-20/30	7	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0309 (4")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1350	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
RETORNO YP-51-A/B (3")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1012,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0306 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0268 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0264 (6")	PROPILENO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0269 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0270 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0277 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0278 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0271 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0272 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0273 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0274 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0275 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0276 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0282 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0286 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0287 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0288 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0289 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0290 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0291 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

LN0281 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0283 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0284 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0285 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0292 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0293 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0294 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0295 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0296 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0299 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0263 (6")	BUTANO-PROPANO	-20/30	13,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2025	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

Tabla 91. Resultados Tuberías de LPG (Distribución).

LINEAS LPG DISTRIBUCIÓN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
LN0001 (8")	PROPILENO	-20/30	13,65	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2730	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0002 (8")	PROPILENO	-20/30	13,65	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2730	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0003 (4")	PROPILENO	-20/30	13,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0003 (8")	PROPILENO	-20/30	13,65	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2730	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0004 (4")	PROPILENO	-20/30	13,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0005 (4")	PROPILENO	-20/30	13,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0006 (4")	PROPILENO	-20/30	13,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0007 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0008 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0009 (10")	PROPILENO	-20/30	11,55	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2887,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0010 (10")	PROPILENO	-20/30	13,65	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3412,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0011 (4")	PROPILENO	-20/30	13,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0012 (4")	PROPILENO	-20/30	13,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0013 (4")	PROPILENO	-20/30	13,65	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1365	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0014 (6")	PROPILENO	-20/30	11,55	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1732,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0015 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0016 (10")	PROPILENO	-20/30	11,55	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2887,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0017 (10")	PROPILENO	-20/30	13,65	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3412,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0018 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0019 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0020 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0021 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0022 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0023 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0024 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0025 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0026 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0027 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0028 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0029 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0029 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0030 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0031 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0032 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0033 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0034 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0035 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0036 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0037 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0040 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0041 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0042 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0043 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0044 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0045 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0046 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0047 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0048 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0049 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0050 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0051 (8")	PROPILENO	-20/30	11,55	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2310	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0052 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0053 (3")	PROPILENO	-20/30	11,55	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	866,25		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0054 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0055 (10")	PROPILENO	-20/30	13,65	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3412,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0056 (4")	PROPILENO	-20/30	11,55	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1155	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
LN0057 (10")	PROPILENO	-20/30	11,55	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	2887,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

Tabla 90. Resultados Tuberías de Propileno (Distribución).

LÍNEAS FUEL-OIL										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
LN0002 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0003 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0004 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0005 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0006 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0007 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0007 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0009 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0010 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0011 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0012 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0013 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0014 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0015 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0016 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0016 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0017 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0017 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0018 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0019 (20")	FUEL-OIL	70	7,5	500	Tubería >16" / >DN 400	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0019 (24")	FUEL-OIL	70	7,5	600	Tubería >16" / >DN 400	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0020 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0021 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0022 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0022 (24")	FUEL-OIL	70	7,5	600	Tubería >16" / >DN 400	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0023 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0023 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0024 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

LN0024 (24")	FUEL-OIL	70	7,5	600	Tubería >16" / >DN 400	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0025 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0025 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0026 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0027 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0028 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0029 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0030 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0033 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0034 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14" / DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0034 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0035 (18")	FUEL-OIL	70	7,5	450	Tubería >16" / >DN 400	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0036 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0037 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0038 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0039 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0040 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0041 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0043 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0044 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0045 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0046 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0047 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0048 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0049 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0050 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0051 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0052 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0053 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0053 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0054 (20")	FUEL-OIL	70	7,5	500	Tubería >16" / >DN 400	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0056 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0057 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0058 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14" / DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0059 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14" / DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0059 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14" / DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0060 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0061 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0062 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0063 (18")	FUEL-OIL	70	7,5	450	Tubería >16" / >DN 400	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0063 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0065 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0065 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0066 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0067 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0068 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0069 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0070 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14" / DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0071 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0072 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0073 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0074 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0075 (20")	FUEL-OIL	70	7,5	500	Tubería >16" / >DN 400	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0076 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0077 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0078 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0079 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0081 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0083 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0084 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0085 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0086 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0087 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0088 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0091 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0093 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0095 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0096 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0097 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5" / DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0098 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0099 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0100 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0102 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0104 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0105 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0105 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0106 (3")	FUEL-OIL	70	7,5	75	Tubería 2"/3" / DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0106 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0107 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0109 (3")	FUEL-OIL	70	7,5	75	Tubería 2"/3" / DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0111 (18")	FUEL-OIL	70	7,5	450	Tubería >16" / >DN 400	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0112 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0113 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0114 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0115 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0116 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0116 (3")	FUEL-OIL	70	7,5	75	Tubería 2"/3" / DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0117 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5" / DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0118 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5" / DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0119 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0121 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0122 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0123 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0124 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11" / DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0125 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14" / DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0126 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14" / DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0127 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14" / DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0128 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0128 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0129 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0130 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0131 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5" / DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0132 (3")	FUEL-OIL	70	7,5	75	Tubería 2"/3" / DN 50	562,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0133 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0134 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0135 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0135 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0136 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0137 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0138 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5" / DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0139 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0139 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0140 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0141 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0142 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9" / DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0143 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7" / DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

LN0144 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0145 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0145 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0146 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0148 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0149 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0151 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0153 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0154 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0155 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0156 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0156 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0157 (20")	FUEL-OIL	70	7,5	500	Tubería >16" / >DN 400	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0158 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0159 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0160 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0161 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0162 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0163 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0164 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0165 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0166 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0167 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0168 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0169 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0170 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0171 (18")	FUEL-OIL	70	7,5	450	Tubería >16" / >DN 400	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0173 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0174 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0175 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0176 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0177 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0178 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0179 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0180 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0181 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0182 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0183 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0183 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0184 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0185 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0185 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0186 (20")	FUEL-OIL	70	7,5	500	Tubería >16" / >DN 400	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0186 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0187 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0190 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0191 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0192 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0193 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0194 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0195 (18")	FUEL-OIL	70	7,5	450	Tubería >16" / >DN 400	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0196 (18")	FUEL-OIL	70	7,5	450	Tubería >16" / >DN 400	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0197 (18")	FUEL-OIL	70	7,5	450	Tubería >16" / >DN 400	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0198 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0199 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0201 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0202 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0205 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0208 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0208 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0209 (4")	FUEL-OIL	70	7,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	750		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
LN0210 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0211 (14")	FUEL-OIL	70	7,5	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	2625	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0212 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0212 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0215 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0217 (10")	FUEL-OIL	70	7,5	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	1875	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0218 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0219 (12")	FUEL-OIL	70	7,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0220 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0222 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0223 (6")	FUEL-OIL	70	7,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1125	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0224 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0225 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0226 (16")	FUEL-OIL	70	7,5	400	Tubería 16" =DN 400	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LN0226 (8")	FUEL-OIL	70	7,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 92. Resultados Tuberías de Fueloil (Distribución).

LÍNEAS GASOLINA										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
YT-75 (3")	GASOLINA	30	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-72 (3")	GASOLINA	30	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-565 (3")	GASOLINA	30	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-28 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-32 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-33 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-29 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-78 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-225 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-228 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-568 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-593 (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-15 (5")	GASOLINA	30	18	125	Tubería 4"/5"/ DN 100	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-3 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-9 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-15 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-21 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-26 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-47 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-66 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-225 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-227 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-570 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-572 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-660 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-754 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-8 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-20 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-20 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-47 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-104 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-570 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-598 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

YT-2 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-14 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAFTA FCC (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LINEA NUEVA NAFTA (Y-P19) (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DESLASTRE (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FACTORÍA 82 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FACTORÍA 97 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-30 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-83 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-689 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DESLASTRE (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
OLEODUCTO 92 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
OLEODUCTO 97 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-83 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOLINA A #756 Y 759,YT-105 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-563 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-24 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-67 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-68 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-73 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-74 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-76 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-77 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-80 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-81 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-222 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-563 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-564 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-569 (14")	GASOLINA	30	18	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	6300	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-15 (16")	GASOLINA	30	18	400	Tubería 16" =DN 400	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-103 (16")	GASOLINA	30	18	400	Tubería 16" =DN 400	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-130 (16")	GASOLINA	30	18	400	Tubería 16" =DN 400	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LINEA NUEVA YT-500 (16")	GASOLINA	30	18	400	Tubería 16" =DN 400	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-500C (16")	GASOLINA	30	18	400	Tubería 16" =DN 400	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YC-8 (18")	GASOLINA	30	18	450	Tubería >16" / >DN 400	8100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-1 (18")	GASOLINA	30	18	450	Tubería >16" / >DN 400	8100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
G. SIN PLOMO (18")	GASOLINA	30	18	450	Tubería >16" / >DN 400	8100	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-102 (24")	GASOLINA	30	18	600	Tubería >16" / >DN 400	10800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. DEL YT-585/586 HASTA YP-51A/B (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP.YP-51A/B A COLECTOR (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GN-571 A GN-509 (16")	GASOLINA	30	18	400	Tubería 16" =DN 400	7200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP.YP-51A/B A YT-880 (3")	GASOLINA	30	18	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1350	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-15/B HASTA VAL. GN-195 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP. YP-15/B HASTA VAL. GN-406 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP. YP-15/B HASTA VAL. GN-406 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP. YP-15/B HASTA VAL. GN-195 (8")	GASOLINA	30	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP. YP-15/B DE GN-213 A GN-191 (10")	GASOLINA	30	18	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	4500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DESDE YT-757 (GN-188) HASTA GN-712 (12")	GASOLINA	30	18	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	5400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-15/C DE GN-674 A GN-673 (24")	GASOLINA	30	18	600	Tubería >16" / >DN 400	10800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP. YP-15/C DE GN-611 A GN-405 (24")	GASOLINA	30	18	600	Tubería >16" / >DN 400	10800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AUTOMÁTICA GN-672 HASTA GN-709,712,710,711 (24")	GASOLINA	30	18	600	Tubería >16" / >DN 400	10800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
YT-102 DESDE YT-759 (GN-698) HASTA ASP. YP/A (24")	GASOLINA	30	18	600	Tubería >16" / >DN 400	10800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-214 (GN-409) HASTA SPLITER CRUDO I (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-214 (GN-409) HASTA GN-242 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-214 (GN-409) HASTA GN-256 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-214 (GN-409) HASTA GN-275 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-214 (GN-409) HASTA GN-283 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ASP. YP-214 (GN-409) HASTA GN-288 (6")	GASOLINA	30	18	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2700	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
IMP. YP-214 (GN-409) HASTA SPLITER CRUDO I (4")	GASOLINA	30	18	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 93. Resultados Tuberías de Gasolina (Distribución).

UNIDAD DE PANTALAN										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (° C)	Presión diseño (Kg/Cm²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
PARAFINA (8")	PARAFINA	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOLINA SIN (18")	GASOLINA	25	20	450	Tubería >16" / >DN 400	9000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P-600 (6")	PARAFINA	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DESLASTRE GASOLINA (8")	GASOLINA	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOIL (16")	GASOIL	25	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOLINA 97 (16")	GASOLINA	25	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAFTA (10")	NAFTA	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KEROSENO (12")	KEROSENO	25	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
MEG (10")	METIL ETIL GLICOL	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
N. INF. (14") CBO O FUEL	FUEL	25	20	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	7000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DIESEL (12")	DIESEL	25	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
N. SUP. (8") BENCENO	BENCENO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
TOLUENO (8")	TOLUENO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ORTOXILENO (8")	ORTOXILENO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
N. INF. (20") CRUDO 3	GASOIL	25	20	500	Tubería >16" / >DN 400	10000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
BUNKER FUEL (16")	FUEL	80	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KEROSENO DE PETRESA (16")	KEROSENO	25	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FUEL OIL Nº1 (16")	FUEL-OIL	80	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DESLASTRE (16")	GASOLINA	25	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
NAFTA (8")	NAFTA	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
BUNKER DIESEL (8")	DIESEL	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
BUNKER FUEL (8")	FUEL	80	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
INDUSOL (6")	INDUSOL	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
HEXANO (6")	HEXANO	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
TEL (4")	FUERA DE SERVICIO			100	Tubería 4"/5"/ DN 100	0		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
RETORNO LPG (4")	LPG	25	48,2	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	4820	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
BUTANO (8")	BUTANO	25	48,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9640	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
HEPTANO (6")	HEPTANO	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOLINA 92 (16")	GASOLINA	25	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
XILENO (6")	XILENO	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ALQUILATO (8")	ALQUILATO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KEROSENO (8")	KEROSENO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
P14 PETRESA (4")	ALKILATO	25	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PARAXILENO (6")	PARAXILENO	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
BENCENO (8")	BENCENO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
DCI (8")	AGUA	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
DCI (12")	AGUA	25	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
DCI (8")	AGUA	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
DCI (12")	AGUA	25	20	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	6000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ÁCIDO ACÉTICO (8")	ÁCIDO ACÉTICO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ETHYL (10")	ETIL GLICOL	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VAPOR (8")	VAPOR	138,33	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
NITRÓGENO (4")	NITRÓGENO	25	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
WHITE SPIRIT (6")	WHITE SPIRIT	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ACEITE I (8")	ACEITE	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ACEITE II (8")	ACEITE	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
METANOL (10")	METANOL	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PROPILENO (6")	PROPILENO	25	20	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
AGUA (4")	AGUA	25	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
DISOL.PTSA (8")	DISOLVENTE	80	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KEROSENO PTSA (14")	KEROSENO	25	20	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	7000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
DCI (10")	AGUA	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ETANOL (8")	ETANOL	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
KEROSENO PTSA LIMP. (8")	KEROSENO	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOLINA SIN (16")	GASOLINA	25	20	400	Tubería 16" =DN 400	8000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
LPG (8")	LPG	25	48,2	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	9640	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

FUEL OIL Nº2 (14")	CBO	80	20	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	7000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AGUA POTABLE (8")	AGUA	25	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
PROPILENO PUERTO (8")	PROPILENO	30	11,5	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2300	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

Tabla 94. Resultados Unidad de Pantalán.

5.7. Tuberías hacia una instalación externa:

En estas tuberías tenemos una parte que queda dentro de la Refinería y otra fuera, y aplicamos lo que explicamos en el Capítulo 4 de este Trabajo Fin de Carrera:

5.7.1. Parte dentro de Refinería:

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERÍA)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
VAPOR DE 250# (8")	VAPOR DE MEDIA	No supera los 200	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
NAFTA A UNIFINING (PT-13) (4")	NAFTA	No supera los 200	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
NAFTA+KEROSENO A C3 (4")	NAFTA+KEROSENO	No supera los 200	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
REFINADO A (8")	REFINADO	No supera los 200	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
BENCENO A PETRESA (3")	BENCENO	No supera los 200	10,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	787,5		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AGUA A PPI (P-T16) (6")	AGUA	No supera los 200	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FUEL-OIL (6")	FUEL-OIL	No supera los 200	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KEROSENO C1/C3 (6")	KEROSENO	No supera los 200	15	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	2250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ALKILATO DE PETRESA (8")	ALKILATO	No supera los 200	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KEROSENO (8")	KEROSENO	No supera los 200	15	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
SLOP A PETERESA (3")	SLOP	No supera los 200	6	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	450		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
L. BARRIDO (4")	LINEA DE BARRIDO	No supera los 200	15	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1500	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FUEL-GAS (3")	FUEL-GAS	No supera los 200	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
DISOLVENTE (4")	DISOLVENTE	No supera los 200	10,5	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1050	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAS HC4 DE PETRESA (3")	HC4	No supera los 200	22,5	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	1687,5	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
PARAFINA A PANTALAN (8")	PARAFINA	No supera los 200	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
KEROSENO (12")	KEROSENO	No supera los 200	10,5	300	Tubería 12"/14"/ DN 300	3150	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
WHITE SPIRIT (3")	WHITE SPIRIT	No supera los 200	12	75	Tubería 2"/3"/ DN 50	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AGUA DE PON (6")	AGUA	No supera los 200	9	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	1350	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
ALKILATO P585 (6")	ALKILATO	No supera los 200	22,5	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	3375	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
FUEL-GAS (8")	FUEL-GAS	No supera los 200	12	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2400	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
AGUA (4")	AGUA	No supera los 200	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AGUA BRUTA (4")	AGUA BRUTA	No supera los 200	9	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	900		Excluida	PS*DN<1000	EXCLUIDA
AGUA FORZADA (14")	AGUA FORZADA	No supera los 200	9	350	Tubería 12"/14"/ DN 300	3150	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
AGUA (8")	AGUA	No supera los 200	9	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	1800	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
FUEL-GAS (4")	FUEL-GAS	No supera los 200	12	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1200	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 95. Resultados Tuberías de Petresa.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERÍA)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
HIDROGENO (2")	HIDROGENO	40	48,2	50	Tubería 2"/3"/ DN 50	2410	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ACETICO (8")	ACETICO	30	15,3	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3060	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
PARAXILENO (8")	PARAXILENO	30	20	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	4000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
REFINADO (4")	REFINADO	30	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 96. Resultados Tuberías de Interquisa.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERÍA)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
GASOL. S/Pb (10")	GASOL. S/Pb	30	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOL. 95 (10")	GASOL. 95	30	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GAS-OIL A (10")	GAS-OIL A	30	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
GASOL. 95 (10")	GASOL. 95	30	13	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3250	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
OLEODUCTO (20")	OLEODUCTO	30	20	500	Tubería >16" / >DN 400	10000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 97. Resultados Tuberías de CLH.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERÍA)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
PROPANO (8")	PROPANO	-7	18	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	3600	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BUTANO (8")	BUTANO	0	12	200	Tubería 8"/9"/ DN 200	2400	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años

Tabla 98. Resultados Tuberías de Repsol.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERÍA)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
HIDROGENO (6")	HIDROGENO	30	45	150	Tubería 6"/7"/ DN 150	6750	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
ETILEN-GLICOL (10")	ETILEN-GLICOL	30	15	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	3750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 99. Resultados Tuberías de Voridian.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERÍA)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
METANOL (10")	METANOL	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 5 años
BIODIESEL (10")	BIODIESEL	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
ACEITE VEGETAL (10")	ACEITE VEGETAL	25	20	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	5000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
EFLUENTES (4")	EFLUENTES	25	20	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	2000	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años
VAPOR DE ALTA (10")	VAPOR DE ALTA	413	55	250	Tubería 10"/11"/ DN 250	13750	2.1	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años
CONDENSADO DE BAJA (4")	CONDENSADO DE BAJA	225	13	100	Tubería 4"/5"/ DN 100	1300	2.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 12 años

Tabla 100. Resultados Tuberías de Abener.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERÍA)										
Id. del subequipo	Fluido representativo	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (Kg/Cm ²)	Diametro (DN)	Tipo de equipo	PS * DN	Grupo	Inspeccion	Observaciones	Agente y Periodicidad
TUBERIA MONOBOYA (42")	CRUDO	30	15	1050	Tubería >16" / >DN 400	15750	1.2	Si	PS*DN>1000	Mínimo Nivel B Inspector Propio 10 años

Tabla 101. Resultado Tubería Monoboya.

5.7.2. Parte fuera de Refinería:

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA										
Id. del subequipo	Fluido contenido	Grupo del Fluido	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (bar)	PS * DN	Diametro (DN)	Tipo de equipo	Categoria	Agente y periodicidad	
									Nivel B	Nivel C
HIDROGENO (2")	HIDROGENO	Grupo 1	30	47,27	2363,5	50	TUBERÍA	CATEGORÍA 1	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
ACETICO (8")	ACETICO	Grupo 1	40	15	3000	200	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
PARAXILENO (8")	PARAXILENO	Grupo 1	30	19,61	3922	200	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
REFINADO (4")	REFINADO	Grupo 1	30	19,61	1961	100	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años

Tabla 102. Resultados Tuberías de Interquisa.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA										
Id. del subequipo	Fluido contenido	Grupo del Fluido	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (bar)	PS * DN	Diametro (DN)	Tipo de equipo	Categoria	Agente y periodicidad	
									Nivel B	Nivel C
GASOL. S/Pb (10")	GASOL. S/Pb	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
GASOL. 95 (10")	GASOL. 95	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
GAS-OIL A (10")	GAS-OIL A	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
GASOL. 95 (10")	GASOL. 95	Grupo 1	30	12,75	3187,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
OLEODUCTO (20")	OLEODUCTO	Grupo 1	30	20	10000	500	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años

Tabla 103. Resultados Tuberías de CLH.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA										
Id. del subequipo	Fluido contenido	Grupo del Fluido	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (bar)	PS * DN	Diametro (DN)	Tipo de equipo	Categoria	Agente y periodicidad	
									Nivel B	Nivel C
PROPANO (8")	PROPANO	Grupo 1	-7	17,65	3530	200	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
BUTANO (8")	BUTANO	Grupo 1	0	11,77	2354	200	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años

Tabla 104. Resultados Tuberías de Repsol.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA										
Id. del subequipo	Fluido contenido	Grupo del Fluido	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (bar)	PS * DN	Diametro (DN)	Tipo de equipo	Categoria	Agente y periodicidad	
									Nivel B	Nivel C
HIDROGENO (6")	HIDROGENO	Grupo 1	30	44,13	6619,5	150	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
ETILEN-GLICOL (10")	ETILEN-GLICOL	Grupo 1	30	14,71	3677,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años

Tabla 105. Resultados Tuberías de Voridian.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA											
Id. del subequipo	Planta	Fluido contenido	Grupo del Fluido	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (bar)	PS * DN	Diametro (DN)	Tipo de equipo	Categoria	Agente y periodicidad	
										Nivel B	Nivel C
METANOL (10")	DISTRIBUCION	METANOL	Grupo 1	30	19,61	4902,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
BIODIESEL (10")	DISTRIBUCION	BIODIESEL	Grupo 1	30	19,61	4902,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años
ACEITE VEGETAL (10")	DISTRIBUCION	ACEITE VEGETAL	Grupo 2	30	19,61	4902,5	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 1	O.C.A. 12 años	No obligatorio
EFLUENTES (4")	ENERGIA	EFLUENTES	Grupo 2	30	19,61	1961	100	TUBERÍA	CATEGORÍA 1	O.C.A. 12 años	No obligatorio
VAPOR DE ALTA (10")	ENERGIA	VAPOR DE ALTA	Grupo 2	413	53,94	13485	250	TUBERÍA	CATEGORÍA 2	O.C.A. 12 años	No obligatorio
CONDENSADO DE BAJA (4")	ENERGIA	CONDENSADO DE BAJA	Grupo 2	225	12,75	1275	100	TUBERÍA	CATEGORÍA 1	O.C.A. 12 años	No obligatorio

Tabla 106. Resultados Tuberías de Abener.

TUBERÍAS HACIA OTRA INSTALACIÓN EXTERNA										
Id. del subequipo	Fluido contenido	Grupo del Fluido	Temp. Operación (º C)	Presión diseño (bar)	PS * DN	Diametro (DN)	Tipo de equipo	Categoria	Agente y periodicidad	
									Nivel B	Nivel C
TUBERIA MONOBOYA (42")	CRUDO	Grupo 1	30	14,71	15445,5	1050	TUBERÍA	CATEGORÍA 1	O.C.A. 6 años	O.C.A. 12 años

Tabla 107. Resultado Tubería Monoboya.

A continuación vemos una tabla resumen de estos resultados:

PLANTAS	UNIDADES	Nº TUBERIAS A INSPECCIONAR	Nº TUBERÍAS EXCLUIDAS	SUMA TUBERÍAS APLICADAS ITC-EP 3
AROMÁTICOS	CRIOGÉNICA	25	60	85
	CRISTALIZACIÓN	84	33	117
	GASCON 1	107	44	151
	GASCON 2	46	9	55
	ISOMERIZACIÓN	108	82	190
	MEROX-KEROSENO	8	18	26
	MEROX-LPG	23	15	38
	MSTDP	91	97	188
	PAREX	99	95	194
	PLATFORMING	100	43	143
	SPLITER DE NAFTA	26	12	38
	SULFOLANE	165	171	336
	UNIFINING	88	12	100
TOTAL	13	970	691	1661
COMBUSTIBLE	AGUAS ÁCIDAS	4	35	39
	AMINA 1	54	39	93
	AZUFRE 1	0	9	9
	AZUFRE 2	11	56	67
	AZUFRE 3	18	85	103
	CRUDO 1	175	96	271
	HDS-1	232	69	301
	HDS-2 (ISOMAX)	239	111	350
	HDS-3	14	11	25
	MEROX-LSR	4	35	39
	STRIPPER DE AGUAS ÁCIDAS	13	31	44
	UDD-USO	61	82	143
	VACIO	154	86	240
	VISBREAKING	268	148	416
	VACIO-2 (AGUAS ÁCIDAS)	14	48	62
TOTAL	15	1261	941	2202
ENERGÍA	COGENERACIÓN	59	59	118
TOTAL	1	59	59	118
FCC CRUDO 3	AMINA 2	56	30	86
	ALKILACIÓN	199	90	289
	CRUDO 3	536	147	683
	FCC	388	121	509
	GASCON	176	22	198
	HDO	20	3	23
	MEROX-LPG	34	4	38
	MTBE	50	51	101
	ORU	8	11	19
	PROPILENO	58	47	105
	SHU	72	39	111
	URE	32	52	84
	D.I.B.	3	11	14
TOTAL	13	1632	628	2260
GUADARRANQUE	AGUAS ÁCIDAS FUMÁRICO	0	21	21
	AMINA 3	32	32	64
	ANHÍDRIDO FTÁLICO	155	130	285
	ANHÍDRIDO MALEICO	93	112	205
	AZUFRE 4	15	51	66
	AZUFRE 6	49	86	135
	AZUFRE 5	8	41	49
	HDS-4	233	126	359
	HDS-5	219	107	326
	PETROSOLES	32	72	104
	HIDRÓGENO	112	48	160
	PSA	37	15	52
	RECUPERACIÓN METAXILENO	202	83	285
	RZ-100	324	215	539
	REGENERACIÓN AMINA IV	38	30	68
TOTAL	15	1549	1169	2718
LUBRISUR	FURFURAL	56	204	260
	HIFI	3	26	29
	MEK	273	519	792
	PDA	116	92	208
	VACIO	102	197	299
	VACIO-2	166	169	335
TOTAL	6	716	1207	1923

DISTRIBUCIÓN	AROMÁTICOS	71	28	99
	CRUDO	101	1	102
	GASOIL	311	4	315
	LPG	272	0	272
	PROPILENO	28	29	57
	FUELOIL	199	21	220
	GASOLINA	92	0	92
	PANTALAN	59	0	59
TOTAL	7	1133	83	1216
TUBERIAS HACIA UNA INSTALACION EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERIA)	PETRESA	18	8	26
	INTERQUISA	4	0	4
	CLH	5	0	5
	REPSOL	2	0	2
	VORIDIAN	2	0	2
	ABENER	6	0	6
	MONOBOYA	1	0	1
TOTAL	7	38	8	46
TUBERIAS HACIA UNA INSTALACION EXTERNA (PARTE DENTRO DE REFINERIA)	INTERQUISA	4	0	4
	CLH	5	0	5
	REPSOL	2	0	2
	VORIDIAN	2	0	2
	ABENER	6	0	6
	MONOBOYA	1	0	1
TOTAL	6	20	0	20
TOTAL TUBERÍAS APLIACDAS	12164	7378	4786	

Tabla 108. Resumen Tuberías Aplicadas a ITC-EP 3.

Hay que resaltar que lo que se ha realizado en este Trabajo Fin de carrera referente a las tuberías es totalmente nuevo, es un trabajo del cual no había nada realizado anteriormente en la Refinería Gibraltar San-Roque, con lo que es muy útil para la empresa.

Como podemos observar en la Tabla 108, el total de tuberías a las que se le ha aplicado esta Instrucción Técnica Complementaria asciende a 12164, de las cuales 7378 requieren inspección según la ITC-EP 3 y 4786 quedan excluidas de la misma.

Para los demás equipos a presión, ya explicados en el Capítulo 4, se observó que a la hora de implantarlos en el Sistema Integral de Reglamentos Industriales estos se cambiaban automáticamente ya que lo que difería de la ITC antigua a la nueva era que en lugar de clasificar los equipos por categorías se hace por clases:

MIE-AP6 ITC-EP 3

Categoría 1 ----------> Clase 1

Categoría 2 ----------> Clase 2

Categoría 3 ----------> Clase 3

Categoría 4 ----------> Clase 4

Categoría 5 ----------> Clase 5

Esta ITC se aplicó a todos los equipos a presión de las diferentes Unidades excluyendo a las tuberías explicadas anteriormente, que resultaron ser 2255 equipos.

CAPÍTULO 6.

BIBLIOGRAFÍA

[1] Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP6. ORDEN de 30 de agosto de 1982 por la que se aprueba la ITC MIE-AP6 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión. BOE núm. 217 de 10 de septiembre.

[2] Instrucción Técnica Complementaria ITC-EP-3. Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.

[3] Proyectos, Históricos de líneas y equipos, y P&I, de todas las Unidades de la Refinería Gibraltar San-Roque.
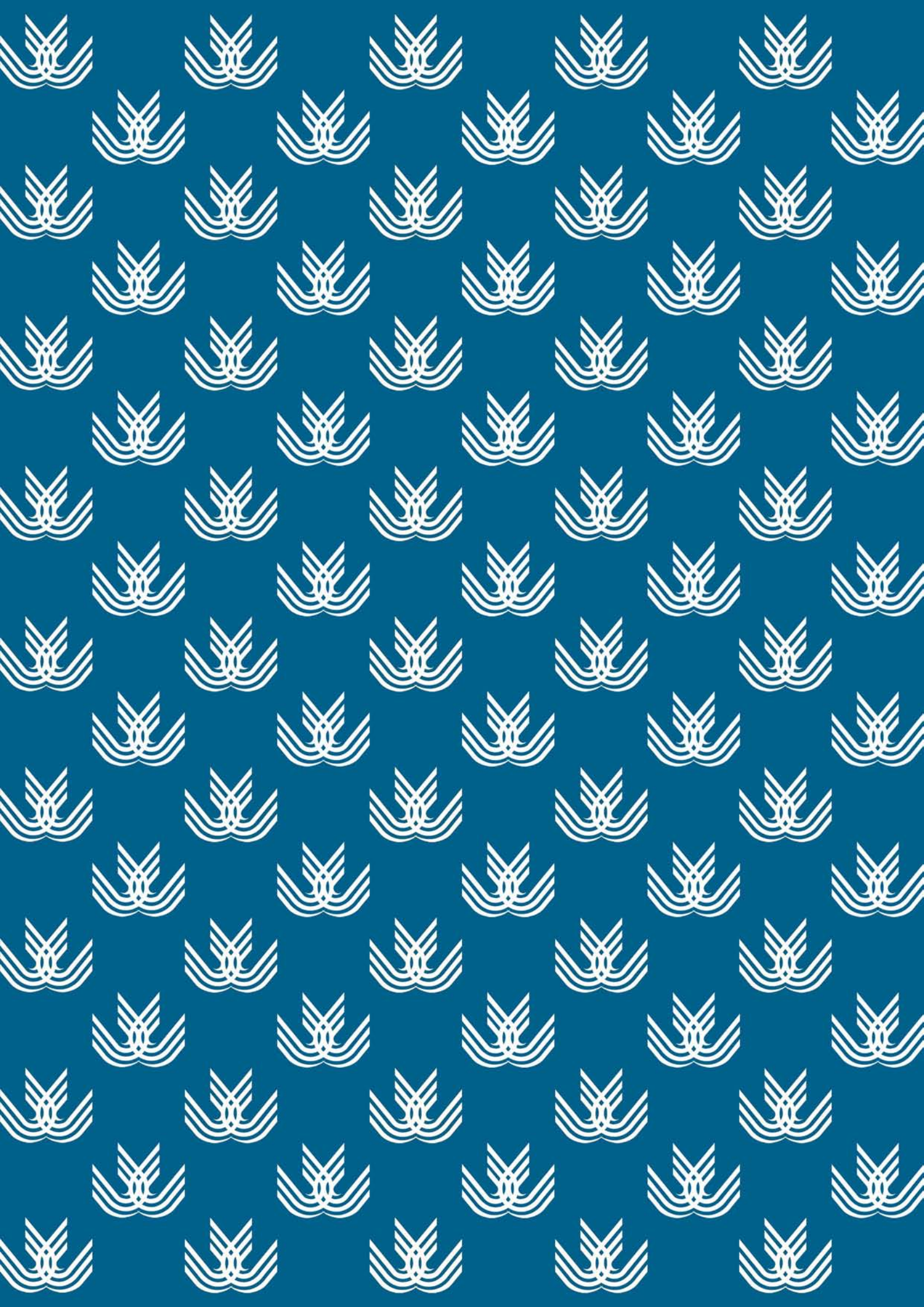
[4] REAL DECRETO 7-5-1999, NÚM. 7691999 (BOE 31-5-1999).